

HISTORIA

DE LA

SANTA A. M. IGLESIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

HISTORIA

DE LA

SANTA A. M. IGLESIA DE SANTIAGO

DE COMPOSTELA

POR EL

LIC. D. ANTONIO LÓPEZ FERREIRO,

CANÓNIGO DE LA MISMA

y correspondiente de la Real Academia de la Historia.

(CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA)



TOMO III

SANTIAGO:

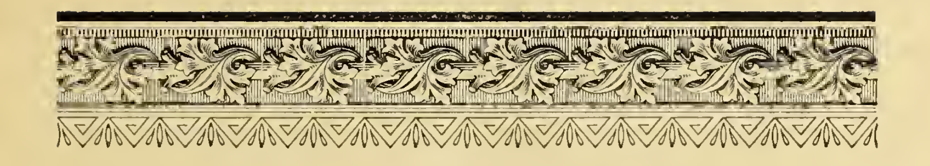
IMP. Y ENC. DEL SEMINARIO CONCILIAR CENTRAL

1900

LIBRO SEGUNDO

LOS TRES PRIMEROS SIGLOS DE LA IGLESIA COMPOSTELANA

PARTE SEGUNDA



CAPÍTULO I

Continúa el pontificado de D. Diego Peláez.—Reformas que introdujo en su Iglesia.—Donaciones de las Infantas D.ª Urraca y D.ª Elvira.



(*)

IFICULTADES harto graves, como era natural, debió hallar en la práctica la introducción del Rito Romano en las iglesias de Galicia y en las demás comprendidas en los Estados que formaban el Reino de León y Castilla (1). Ante todo, era necesario surtir á las

(*) Todas las iniciales de los capítulos en este tomo, están escrupulosamente calcadas sobre las del *Códice* de Calixto II.

Las iniciales de los párrafos están tomadas de breviarios y misales compostelanos de los siglos XIII, XIV y XV.

(1) En algunas iglesias parece que aún continuaron usando simultáneamente los dos Oficios. Así resulta de una Escritura del año 1098 que se

Basílicas de libros que contuviesen las fórmulas litúrgicas usadas en Roma; y dada la disposición de ánimo con que en estas regiones fué recibido el nuevo Rito, no es de creer que en esto se hubiese puesto grande empeño, ni mostrado gran entusiasmo. Era necesario, además, que el Clero olvidase el antiguo Ceremonial, á que se hallaba tan acostumbrado, y que se impusiese en el nuevo, el cual, en ciertas cosas accidentales, discrepaba no poco del Gótico ó Isidoriano. También aquí es de suponer que las deficiencias que á cada paso tenían que ocurrir, fuesen suplidas instintivamente, según los hábitos de atrás contraídos.

No deben, pues, extrañarnos la variedad y confusión que por largo tiempo reinaron en este punto; de lo cual, como hemos visto en el tomo I, pág. 413, se lamentaba el Papa Calixto II quejándose de que en el Coro de Compostela nó había uniformidad, ni regla fija alguna al cantar el Oficio y Misa de Santiago; y así, p. ej., en el Introito de la Misa unos cantaban el de Vírgenes, otros el de Mártires, otros el de Confesores, etc. (1).

---

conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid; por la cual Escritura Bermudo Alfonso dona al Monasterio de Samos la iglesia de San Juan de *Civissa,* en tierra de Lemos y en ella, *signos tres et alias tres campanas, crucem unam, calicem unum, capsam unam, coronam unam, mantos duos de sirgo, templum unum, vestimenta linea de sacerdote et alia de diacono, duas stolas obtimas et una lucerna et uno candelabro et uno turibulo,* libros toletanos, *psalterium obtimum et alio minore,* et romanos parvos.

(1) «Alii ad Missam Sci. Iacobi introitum *Gaudeamus omnes in Domino* cantant, quod Ecclesia solummodo de Sanctis Virginibus proprie utitur cantare, Agathae, scilicet, Mariae Virginis et Mariae Magdalenae; alii introitum *Laetemur omnes in Domino;* alii autem, *Michi autem nimis;* alii iuxta animi sui arbitrium, ut ita dicam suas strophas cantant.»

Más arriba había hecho mención del Arcediano Juan Rodríguez, el

Tal era el vasto campo que se ofreció á D. Diego Peláez desde los comienzos de su pontificado para ejercitar su discreción y prudencia; y esto bajo el apremio de Don Alfonso VI, que en tales materias mostró más celo y se atribuyó más competencia de la que convenía á un seglar, por más que se hallase investido de la dignidad Real. Y con tanta mayor circunspección debía proceder D. Diego, cuanto que no podía ocultársele, que el Monarca se hallaba prevenido contra él, por haber sido nombrado Obispo por su hermano D. Sancho. No por otra causa el Prelado de Braga D. Pedro, nombrado también por D. Sancho de Castilla, cayó en desagrado del Rey D. Alfonso (1).

Mas D. Diego hubo de inaugurar su difícil y penoso pontificado con un fuerte castigo impuesto al presbítero Visclamundo (no Viselamundo, como generalmente lo llaman), reo de una grave ofensa á su persona (2). El delito que suelen imputar á Visclamundo los historiadores, fué el de traición; pero de la Escritura publicada por Yepes, en el Apéndice IV del tomo VI de la *Crónica general benedictina,* que fué la fuente de donde se tomó esta noticia, resulta que ha sido detracción ó ca-

---

cual haciendo en cierta ocasión su semana, aplicó á Santiago un responsorio de San Nicolás, pero alterándolo y diciendo en lugar de: *novit suis famulis praebere praesentia commoda; nobis suis famulis praebere praesentia commoda.*

(1) Así lo refiere Fr. Jerónimo Román en su obra manuscrita intitulada: *La Metrópoli de Braga*, citada por Flórez *(Esp. Sag.*, tom. XV, pág. 185).

(2) ¿Sería éste, Visclamundo el Arcipreste del mismo nombre, presidente ó prepósito del Cabildo compostelano? Esto parece bastante probable; y en tal caso Visclamundo debió ser despojado de su dignidad por el Prelado.

lumnia (1); si bien no se dice en que sentido fué difamado el Prelado. El castigo que sufrió el difamador fué la pérdida de gran parte de sus bienes, y entre ellos, la villa de Esteriz con todas sus pertenencias, sita cerca de Santiago (2).

Entretanto pasaban estos desagradables sucesos, Don Diego anduvo acompañando á las Infantas D.ª Urraca y D.ª Elvira, que por este tiempo visitaron á Galicia, como se ve por el Diploma que otorgó la primera á la Iglesia de Tuy en 13 de Enero de 1071, y los que la segunda concedió á las Iglesias de Lugo y de Orense en 29 y en 31 de Julio del referido año.

Tales atenciones no distraían á D. Diego de otros cuidados, si se quiere más urgentes y más en conformidad con su carácter. Dió cima á la obra de la Canónica Iriense, que ya había dejado en buen estado D. Cresconio (3), y construyó, además, un gran palacio y levantó nuevas fortificaciones en la ciudadela de Oeste, destinadas, no ya á defender la tierra contra las invasiones de los Normandos, sino á rechazar las acometidas de los piratas sarracenos (4). Confió la custodia de la fortaleza y el gobierno de las comarcas vecinas, Iria, Amaía y Post-

(1) Pro suo scelere et detractione quam fecit (Visclamundus) super suo Episcopo.

(2) Poco tiempo después, á 6 de Enero de 1073, D. Diego permutó con la Condesa D.ª Ermesinda esta villa de Esteriz por la de *Centenia*, que la Condesa había heredado de su madre D.ª Urraca. (Véase la Escritura citada de Yepes).

(3) Apud Iriam quoque ampla et magna palatia ab antecessore bonae memoriae domino Didaco (Pelagii) Episcopo aedificata habebantur. (*Historia Compostelana*, lib. II, cap. LV).

(4) Successor quoque ejus Didacus Episcopus ejusdem Castelli partem aedificaverat. (*Hist. Compost.*, lib. II, cap. XXIII).

marcos, á un caballero de su confianza, llamado Gelmirio, cuyo nombre hizo después célebre uno de sus hijos, el Arzobispo D. Diego (1).

En el edificio moral de su Iglesia no demostró menor celo, ni desplegó menor actividad. Al tiempo en que fué promovido á la Cátedra compostelana, el número de Canónigos, efecto de las guerras y trastornos políticos, se hallaba reducido á siete. Y no sólo eran pocos en número, sino que en sus costumbres y en sus maneras, según la *Compostelana (2)*, dejaban mucho que desear. No se cuidaban de afeitar la barba, prescindían de la tonsura, y se presentaban en Coro sin sobrepelliz y sin capa coral, ó con capa descosida y de variados colores; pero en cambio no olvidaban las espuelas á modo de caballeros *(rostatis pedibus et hujusmodi ad modum equitum)*. Reuníanse en el refectorio para comer; pero cada cual tenía su servicio particular; unos comían opíparamente; otros tenían que contentarse con parcos y mezquinos manjares, pues sus facultades no llegaban á más.

D. Diego elevó á veinticuatro el número de Canónigos, si bien para completarlo, al decir de la *Compostelana*, no pudo hallar personas que fuesen igualmente hábiles y merecedoras de esta dignidad. No obstante, elógialo por esto la *Compostelana*, y dice de él que sobresalió en gran manera en tiempo de D. Alfonso VI (3).

---

(1) Gelmirius miles ac praepotens fuit temporibus Didaci Pelagides, Compostellani Episcopi; a quo Episcopo habuit et rexit Castellum nomine Honestum et honorem ei circumquaque adjacentem, Iriam et ei adjacentia, Amaeam, Pistomarchos. *(Hist. Compost.,* lib. II, cap. II).

(2) Lib. I, cap. III, pág. 256; y lib. III, cap. XXXVI, pág. 544.

(3) Dominus Didacus Pelaez Episcopus, qui tempore piae memoriae Regis Adefonsi multum claruit. (Lib. III, cap. XXXVI, pág. 544).

Esto hace suponer que uno de los cuidados á que atendió principalmente D. Diego, fué el restablecimiento de la disciplina en su Iglesia y aún en toda la Diócesis. Restableció la dignidad de Arcediano, y de su tiempo se cuentan por lo menos tres, Juan Rodríguez, Arias Cipriániz y Froila Muñiz.

Después de la muerte ó privación del Arcipreste Visclamundo, nombró D. Diego para sucederle, como Presidente del Cabildo, al Canónigo presbítero Gundesindo, con título de Abad. Así subscribe en muchos Privilegios (1), y así lo llama siempre la *Compostelana;* sin embargo, en algún Diploma, como en el otorgado por la Infanta D.ª Elvira á la Iglesia compostelana en 25 de Abril de 1087, firma con el título de Arcipreste.

Por este mismo tiempo, era Tesorero de la Iglesia compostelana el presbítero Sigeredo, como se ve por los dos Privilegios citados de D.ª Urraca y D.ª Elvira. Esta es la primera mención que se halla de Tesorero en nuestra Iglesia; pero la dignidad y el cargo ya debían de ser mucho más antiguos. Desgraciadamente no se conserva ningún inventario de los vasos sagrados, alhajas, paños y demás objetos que por estos tiempos debían estar confiados al cuidado del Tesorero. Unicamente en el Diploma otorgado por D. Ordoño II en 20 de Abril de 911, se enumeran varios objetos sagrados de gran valor, que entonces donó dicho Rey á nuestra Iglesia (2). Sin embargo, el mismo D. Ordoño, en el Privilegio de 30 de

(1) En el concedido por la Infanta D.ª Urraca á la Iglesia de Santiago en 30 de Mayo de 1087, subscribe: *Gundesindus abbas super ipsam canonicam.* En un documento de Antealtares, firma: *Gundesindus abba archipresbyter loco sancto.*

(2) Véase tom. II, Apéndices, núm. XXX.

Enero de 915 (1), dice que la Iglesia se hallaba ya bien surtida de capas, cruces, cálices, patenas, coronas, etc...

San Isidoro, en su Carta al Obispo Leudefredo, cuenta, entre las dignidades de las Iglesias Catedrales, al *Primicerio* ó *Primiclero*, á cuya vigilancia estaban encomendados los Clérigos inferiores, como acólitos, exorcistas, salmistas y lectores (2). Por este tiempo era Primiclero en la Catedral compostelana Pelayo González, según aparece de un documento de San Martín Pinario, del año 1085.

Constan, asimismo, los nombres de varios jueces eclesiásticos, los cuales eran también Canónigos, y conocían en grado de apelación en los pleitos que se ventilaban en la tierra de Santiago. Por entonces fueron jueces eclesiásticos Sarracino González, Fruela Recamúndiz, Pelayo Gudésteiz y Pedro Daniéliz. Uno de ellos, Pelayo Gudésteiz, figura como juez regio de Santiago, *judex regius Loci. Sancti,* en un Privilegio dado por el Conde de Galicia D. Ramón, á la Santa Iglesia de Mondoñedo en el año 1096 (3).

La firma de D. Diego aparece en varios documentos de estos años. Léese en el Diploma que la Condesa D.ª Ermesinda Núñez concedió al Monasterio de Chantada en 6 de Enero de 1073: *Didacus iriensis episcopus confirmo (4).* En un Privilegio que se conserva en el Archivo de Antealtares, fechado en 22 de Abril de 1073,

(1) Véase tom. II, Apéndices, núm. XXXVIII.

(2) *Divi Isidori Hispalensis episcopi opera;* ed. de Madrid, 1778; tom. II, pág. 520.

(3) *Esp. Sag.* tom. XVIII, Apéndices, núm. XVIII.

(4) Yepes, *Coron. gen. de S. Benito,* tom. VI, Apéndices, núm. IV.

subscribe D. Diego en esta forma: *Gubernante iriense simul cum sede beati Iacobi apostoli didacus aepiscopus.* Arregló también la cuestión, que el Abad de Samos, Fromarico, tenía con los vecinos de Santa Eulalia de Dena, con motivo de un coto que su Monasterio poseía en dicha parroquia.

Con estos y otros hechos semejantes, había continuado D. Diego granjeándose el afecto y consideración de D. Alfonso VI y de las Infantas D.ª Urraca y D.ª Elvira. En varios Diplomas de aquella época, otorgados por D. Alfonso, como en el de Sahagún de 8 de Mayo de 1080, y en el de Astorga de 18 de Febrero de 1085, nuestro Prelado firma el primero después de las Personas Reales. En el año 1087 las dos Infantas otorgaron cada una su Privilegio á la Iglesia compostelana y á su Obispo D. Diego. D.ª Elvira ofrece «al muy invicto, triunfador y glorioso Apóstol Santiago» *(invictissimo ac triumphatori glorioso Apostolo Iacobo)*, al Pontífice D. Diego y á los Clérigos que allí perseveran consagrados al servicio de Dios *(pontifici domino Didaco et Clericis in Dei servitio permanentibus)* la mitad del Monasterio de Santa María *de Pilonio* (Piloño), y la mitad de los demás Monasterios sitos en esta tierra de Piloño entre los ríos Ulla y Deza, á saber: del de *Auriolos* (Santa María de Oirós); del de *Alacobre* (Alcobre, lugar de la parroquia de Piloño); del de San Miguel de *Branderici* (Brandariz), y del de San Vicente de *Pausada* (Pousada, lugar de Piloño). Dona, además, D.ª Elvira la iglesia íntegra de San Martín en el valle de *Olegio* (Eijo), que debe ser la de San Martín de Arines, cerca de Santiago. Resérvase la Infanta el usufructo de todas estas propiedades durante su vida; y declara ser voluntad que en el coto del Mo-

nasterio de Piloño no pueda entrar el merino ó alguacil del Rey ni aún en caso de homicidio, robo ó parricidio,



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*
Miniatura del *Tumbo A*, fol. 34 vuelto, que representa á la Infanta D.ª Elvira.

sino tan sólo el ministro del Prelado compostelano. Datóse el Diploma en 25 de Abril de 1087 (1).

(1) Véanse Apéndices, núm. III.

En el Diploma otorgado por D.ª Urraca á 30 de Ma-



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

Miniatura del *Tumbo A*, fol. 33, que representa á la Infanta D.ª Urraca.

yo del referido año, se dona á la Iglesia de Santiago y

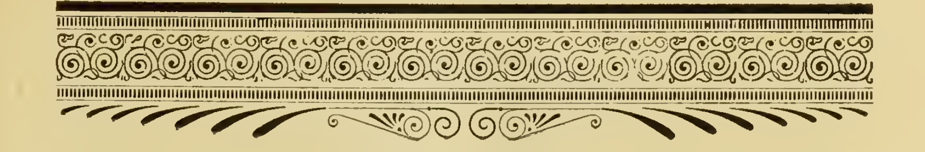
al Obispo D. Diego y á la Congregación de Clérigos, que allí sirven á Dios *(Episcopo domino Didaco una cum Collegio Clericorum Deo militantium)*, cierto lugar llamado *Villa Albin* en el *Campo de Toro*, para que en él se funde é instituya, bajo el régimen de los Obispos compostelanos, un Monasterio en honor de San Nicolás y Santiago Apóstol (1).

Solícito D. Diego por conservar íntegro el patrimonio de su Cátedra episcopal, arrancó de poder de seglares la iglesia de San Esteban de Piadela, la cual había sido dada *in atonito* por sus antecesores á ciertos caballeros que pretendían poseerla como verdaderos dueños. Recobrada la iglesia, encomendó al arcediano Juan Rodríguez el cuidado de reedificarla desde los cimientos. La nueva iglesia fué consagrada por D. Diego Gelmírez el 25 de Noviembre de 1101 (2).



(1) Véanse Apéndices, núm. IV.—Por estos dos Diplomas de Doña Elvira y D.ª Urraca conocemos el nombre de un Obispo de Orense hasta ahora omitido en los Episcopologios de dicha Iglesia. Es el Obispo Juan, el cual, en el Privilegio de D.ª Elvira, subscribe: *Johannes adefonsiz episcopium auriense obtinens voluntarie confirmo.* En el de D.ª Urraca: *Johannes auriensis episcopus confirmo.* Entre las subscripciones del concilio de Husillos, ya aparece la de su sucesor Pedro: *Ego Petrus in ecclesia Oriensi electus confirmo.*

(2) Véanse Apédices, núm. XVI.



CAPÍTULO II

Emprende D. Diego Peláez la construcción de la actual Basílica compostelana.—Concordia con San Fagildo, Abad de Antealtares.—Muerte de este Santo Abad en el año 1084.



E todas cuantas obras hicieron acreedor á D. Diego Peláez á que la *Compostelana* le tributase los elogios *de haber florecido durante mucho tiempo por su nobleza y generosidad (1)*, y *de haber brillado sobremanera (2)*, ninguna es comparable á la empresa de levan-

(1) Multo tempore nobilitate ac generositate in hac praesenti vita floruit.—(Lib. I, cap. II, núm. 12).

(2) Multum claruit.—(Lib. III, cap. XXXVI, pág. 544).

tar un Templo digno, por sus dimensiones, por su estructura, por sus formas arquitectónicas, por su riqueza escultural, del gran Apóstol, Patrón de España. Las dificultades con que debió tropezar en la realización de tan, para aquella época, colosal proyecto, ni aún fácilmente pueden adivinarse. Tres, desde luego ocurren, capaces de hacer retroceder á cualquiera otro que no fuera Don Diego Peláez; y son la expropiación de los terrenos necesarios para el gran ensanche de la Basílica; el arbitrar recursos para la obra; y el contar con arquitectos y maestros hábiles para llevar á cabo una fábrica tan fuera de los principios de construcción hasta entonces generalmente admitidos.

Comencemos por la expropiación. En torno de la antigua Basílica se levantaba un sinnúmero de edificios, como tiendas de objetos de devoción, de hierbas medicinales, de especias y otras cosas parecidas, puestos de cambiadores, oficinas de notarios y escribientes, alberguerías, viviendas particulares, etc. No estaba aquí la principal dificultad, pues tales edificios, formados de materiales ligeros y de poco coste, podían fácilmente mudar de emplazamiento; la dificultad estaba en la iglesia monasterial de Antealtares, comprendida toda entera, con más alguna parte del claustro, dentro del ensanche. El Prelado no podía prescindir de este solar, porque siendo el altar mayor de la Catedral con el Sepulcro del Apóstol, que estaba debajo, el punto fijo de partida para trazar las proporciones de la nueva Iglesia, el que había de dar la pauta y el módulo para establecer la debida relación entre las diversas partes del edificio, á él necesariamente había que atenerse.

Como los Monjes directamente no recibían beneficio alguno de las obras, antes por el contrario, sufrían gravísimos perjuicios, con dificultad se resignaban á abandonar su antigua iglesia, que era como una prolongación de la del Apóstol. En especial, el Abad San Fagildo se opuso con toda energía y entereza á la nueva fábrica; y cuando vió que D. Diego, á pesar de sus protestas, no desistía de la prosecución de la obra y de llevarla adelante, según los planos que estaban trazados, apersonóse en la Corte y ante el Rey D. Alfonso VI formuló sus quejas contra el proceder del Prelado.

A todo esto, á lo que parece, se habían abierto ya las profundas y anchurosas zanjas en que habían de asentarse los cimientos del nuevo Templo; y San Fagildo se había visto precisado á construir, para cumplir con el Oficio del Coro, en el mismo sitio en que antiguamente había estado el oratorio del anacoreta Pelayo, una pequeña iglesia provisional con tres altares ó ábsides, dedicados, el uno á San Pedro, el otro á Santo Tomás y el tercero á San Nicolás, además de otro altar consagrado al niño mártir San Pelayo. Probablemente D. Diego ofrecería una razonable compensación para después de terminada la obra; pero los Monjes creían que no había compensación posible para una iglesia en que ellos tenían tantos recuerdos, que estaba casi en contacto con el Sepulcro del Apóstol, del cual por tanto tiempo habían sido considerados como ministros y servidores juntamente con el Clero de la Catedral.

D. Alfonso prestó atento oído á las reclamaciones del santo Abad; oyó también al Prelado, y reconoció que, en efecto, la iglesia existente era mezquina, y que la que se hiciese, si había de corresponder al nombre del

gran Apóstol, en cuyo honor se levantaba, del gran Apóstol *bajo cuya protección se hallaba,* como dice el mismo D. Alfonso (1), *la tierra y el régimen de toda España,* no podía menos de imponer grandes sacrificios. Trató, sin embargo, de conciliar, por medio de una avenencia, los intereses del Monasterio con las exigencias del culto de Santiago. San Fagildo, ya que no pudiese impedir la obra, quería que se estipulase la manera de dejar á salvo los derechos del Monasterio sobre los Altares del Salvador, de San Pedro y de San Juan Evangelista, y aún sobre el de Santiago. Esto fué lo que estableció el Monarca al proponer el 17 de Agosto de 1077, de acuerdo con varios Obispos y Magnates, las bases para la avenencia, que fueron aceptadas y firmadas por ambas partes.

Las bases eran las siguientes: primera, que el Monasterio poseyese desde aquel punto para siempre el Altar y ábside de San Pedro que se estaba edificando, no á la derecha de el del Salvador como se hallaba antes, sino á la izquierda como aún está actualmente, y juntamente la puerta para servicio de este Altar (2); segunda, que así que se terminase la obra, se restituyesen también al Monasterio los Altares y ábsides de San Salvador y de San Juan Evangelista; tercera, que el Monasterio pudiese edificar por su cuenta, después de terminada la obra, arrimada al muro exterior de la Catedral, una

(1) Véase el Privilegio, n.º XXVI, en los Apéndices del tom. XXXVI de la *Esp. Sag.*

(2) Este Altar ó ábside, que es el llamado de la *Azucena,* ó del Sr. Magistral, vino á construirse junto al sitio donde antes estaba la Sala Capitular del Monasterio. La puerta de que aquí se habla, es la que hoy llamamos *Puerta Santa.*

nueva iglesia en la cual se celebrasen los Oficios Divinos; cuarta, que entretanto se hacía la obra, el Prelado retuviese en su poder la antigua iglesia monasterial con las limosnas ofrecidas á los dos Altares de San Salvador y San Juan Apóstol, más en las que se ofrecían en metálico al Altar de Santiago en la Catedral, la mitad, que por antiguos acuerdos pertenecía al Monasterio; quinta, que concluída la obra, se entregase al Monasterio juntamente con los dos ábsides ó capillas de San Salvador y San Juan Apóstol, la tercera parte de las limosnas en dinero que viniesen al Altar de Santiago, en vez de la mitad que se le destinaba antes; sexta, que el Monasterio había de conservar intacta la propiedad del terreno demarcado en los antiguos Diplomas de D. Alfonso II y D. Ramiro I, á partir desde el signo A) que se pondrá entre el Altar de Santiago y las capillas de San Salvador, San Juan y San Pedro, y siguiendo los límites en dichos Diplomas señalados.

Tal fué, en substancia, la avenencia ó concordia que subscribió D. Diego con consentimiento del Cabildo, obligándose por sí y por sus sucesores á en ningún tiempo faltar á ella bajo la pena de diez libras de oro, y de restituir doblados los daños causados al Monasterio. Subscriben el documento, además de D. Diego, el Rey D. Alfonso con sus hermanas D.ª Urraca y D.ª Elvira, los Obispos Gonzalo de Mondoñedo y Auderico de Tuy, los Condes Pedro Ansúrez, Froilán Díaz y otros muchos Magnates (1).

(1) Véanse Apéndices, núm. I.—Como era consiguiente, la ejecución de la concordia, al menos en todas sus partes, se fué aplazando indefinidamente. Hacia el año 1147, se celebró otra nueva concordia entre el Arzobispo D. Pedro Helías y el Abad D. Rodrigo.

Lo que D. Diego Peláez hizo con los Altares de San Salvador, San Pedro y San Juan, debió también hacerlo con la capilla de Santa María de la Corticela, cuyo solar probablemente quedó asimismo incluído en el ensanche de la Catedral proyectada. De esto no se conserva ni acta, ni concordia alguna; pero en el Privilegio otorgado en 1115 por D. Diego Gelmírez al Monasterio de San Martín (1), manifiesta el otorgante que entrega al Monasterio la iglesia de Santa María de la Corticela con sus bienes, casas y oficinas, según la había obtenido su antecesor el Obispo D. Diego *(secundum dns. Didacus Episcopus obtinuit)*. Para que D. Diego Peláez se incautase de la iglesia de la Corticela, que siempre había sido de San Martín, no se alcanza más razón, que la necesidad de expropiar los terrenos absolutamente precisos para la obra. Demarcado el perímetro de ésta, D. Diego Peláez hubo de construir otra iglesia de la Corticela, verosímilmente en el mismo sitio que ocupa la actual (2), con las dependencias y servicios necesarios para uso del convento; y esto fué sin duda lo que Gelmírez consigna en su Escritura como devuelto á los Monjes.

Bien á las claras había dado á conocer D. Diego su propósito de no retroceder en su empresa ante ningún género de obstáculos; y por lo tanto, al mismo tiempo que iba allanando las dificultades que ofrecía la expropiación de los solares necesarios, ideaba la manera de allegar recursos, acopiar materiales y contar con los medios suficientes para proseguir la obra. Tenía, en primer

(1) Véanse Apéndices, núm. XXXIII.

(2) Empero, el edificio que hoy se conserva, por más que es bastante antiguo, no es el que debió edificarse en tiempo de D. Diego Peláez.

lugar, el fondo de las cuantiosas limosnas que venían al Altar de Santiago, con el cual fondo se acumulaban, en virtud de la concordia estipulada con San Fagildo, las que se ofrecían ante los Altares de San Salvador y San Juan Apóstol. Esto, empero, era muy poco para obra de tal magnitud, tanto más que de las limosnas y ofrendas, había que deducir la parte correspondiente para sostenimiento del culto y del personal de la Iglesia.

Para evitar dudas y confusiones, puso en la iglesia una arca destinada á recoger las limosnas que venían expresamente para la obra. Así lo indicaba un letrero puesto en sitio visible que decía: *Arca operis Bti. Iacobi.* La administración de lo en esta arca recaudado, sino desde entonces, al menos con el tiempo, corrió por cuenta del maestro y de los oficiales que trabajaban en la obra.

En segundo lugar, solicitó del Rey, de las Infantas, de los Magnates, como también lo había hecho el Obispo de León D. Pelayo para la obra de su iglesia, auxilios y donativos. Ya hemos visto en el capítulo anterior las cuantiosas donaciones hechas por las Infantas Doña Urraca y D.ª Elvira. De las donaciones de los Magnates apenas se conserva noticia alguna; porque, según ya hemos advertido en otra parte, el libro del *Tumbo* destinado á coleccionarlas, ó no se ha escrito, ó se ha perdido (1).

---

(1) En el año 1079 el Conde D. Sancho Bermúdez, sobrino de la Infanta D.ª Teresa, con su esposa D.ª Onega, donó á Antealtares el coto de Bóveda. Lo dá en obsequio á San Pedro, San Pablo y San Pelayo, cuyas reliquias *sunt in cimiterio vocitato Antealtares secus tumbam bti. Iacobi apostoli,* y al abad Fagildo, *qui nunc eiusdem congregationis sicut bonus pastor prefulget.*—Donaciones parecidas á ésta, debieron hacerse por entonces á la Iglesia de Santiago.

Consiguió también de D. Alfonso —aunque esto sólo se puede asentar por racional conjetura— privilegio para acuñar moneda. La primera noticia que trae la *Compostelana (1)* acerca de la moneda de Santiago, se refiere al año 1105; pero allí ya se dá por supuesta la existencia de la casa de la fabricación, y sólo se trata de darle mayores franquicias é inmunidades. *Monetam Sci. Iacobi modis omnibus* liberatam... *concessit.* En un Diploma que otorgó la Infanta D.ª Elvira en 13 de Noviembre de 1100, dona á la Iglesia de Santiago el cortijo y casas, que en Compostela había poseído el monedero Ademario *(quae fuerunt de Ademario monetario)* y que ella había comprado (2). De esto resulta que ya antes del año 1100 había monederos y casa de moneda en Santiago, y que por lo mismo nada tiene de inverosímil que esta fabricación, cuyos productos se habían de aplicar principalmente á la construcción de la Iglesia, datase desde que se comenzó la obra, ó poco después.

Otro recurso ideó D. Diego, que aunque no consistía en moneda sonante, no por eso era de menor aprecio; y fué el obtener del Rey D. Alfonso VI en favor de todos los oficiales que trabajasen en la obra de la Iglesia, la exención de todo tributo, así real, como personal. Que esta exención databa de este tiempo, lo dá á entender D. Alfonso VII en el Diploma que en 1131 otorgó al maestro y oficiales de la obra de Santiago; pues les dice que les confirma sus fueros y privilegios y exenciones según la mejor forma en que los gozaron, desde que se comenzó la obra; *postquam opus ecclesiae incoeptum fuit.*

(1) Lib. I, cap. XXVIII.
(2) Véanse Apéndices, núm. XV.

Por último, debemos hacer aquí especial mención de una manera que discurrieron los peregrinos para contribuir más directamente á la obra de Santiago. Toda la comarca de Compostela es pobrísima, ó carece en absoluto de rocas calizas, y sin embargo, inmenso tenía que ser el consumo de este material. Las canteras de cal más próximas distaban unas veinte leguas, y por lo tanto, su acarreo tenía que ser costosísimo. Mas la piedad sincera y el celo fervoroso ofrecen los más inesperados recursos. Refiere el Abad de Santa María en *St. Pierre Sur-Dive,* Aimón, que floreció á mediados del siglo XII, que en la construcción de la iglesia de su abadía, gran parte de los materiales fueron conducidos en carros tirados por personas de todas condiciones, por Condes, caballeros, plebeyos, mujeres nobles y humildes (1), los cuales en servicio de Dios, y de su Santísima Madre, idearon este nuevo género de piedad, *novum quoddam pietatis genus.* Los peregrinos de Santiago, en el deseo de demostrarle su gran amor y devoción, recurrieron también á este expediente. Al pasar por Triacastela, en la provincia de Lugo, donde abundaban las canteras de cal, cada uno tomaba una piedra del tamaño que permitían sus fuerzas ó el brío de su cabalgadura, y la llevaba hasta el lugar de *Castaniolla (2)*, en donde en hornos convenientemente preparados se hacía la cal, que desde allí era traída en carros á Compostela. Puede, pues, decirse que la argamasa empleada en la fábrica del Templo Apostólico, fué en buena parte amasada con el sudor de los peregrinos de Santiago.

(1) Migne, *Patrol. Sat.,* tom. CLXXXI, col. 1707.
(2) Santa María de Castañeda, cerca de Arzúa.

Los materiales más pesados como el granito, abundaban en las cercanías de Compostela (1). Empleáronse en la obra dos clases de granito; uno de grano grueso y áspero, como el de las canteras inmediatas á la estación del ferrocarril, y otro de grano fino y compacto, susceptible hasta de cierto pulimento. Con el primero se levantaron las paredes y machones; el segundo se destinó para los capiteles y otras obras de talla (2).

Y ¿quiénes eran los artistas encargados de dar forma á estos materiales, de asentarlos en hiladas hasta erigir con ellos robustos pilares y macizas paredes, y lanzar al aire membrudas bóvedas, que pudiesen admirarnos por su elevación y por la firmeza y solidez de su asiento, pero no inquietarnos por el temor de imprevistos desplomes ó movimientos? ¿Eran nacionales ó extranjeros? Para averiguar esto tenemos dos medios; primero, examinar la estructura del edificio, y compararla con la de otras construcciones extranjeras de la misma época,

---

(1) Inde Tria Castella....ubi peregrini accipiunt petram et secum deferunt usque ad Castaniollam ad faciendam calcem ad opus basilice apostolice. (Lib. V del *Códice de Calixto II,* cap. III).—Los cimimientos de la iglesia están formados por un núcleo espeso y firmísimo de cal y canto, revestido por ambas caras de hiladas de sillares. La cal, que debió emplearse en la formación de este núcleo tan sólido y compacto, es incalculable. Este dato también demuestra la habilidad de los canteros que tuvicron parte en la obra, los cuales en su gran mayoría eran, sin duda, indígenas.

(2) También se recurrió al mármol, que probablemente vendría de alguna de las canteras que hay en la provincia de Lugo, y á una piedra esquistosa ó pizarrosa, de fácil trabajo, que se empleó para relieve de poco resalto. De esta piedra hay abundantes canteras en las cercanías de Santiago. De mármol se hicieron algunas columnas, y varias esculturas de mayor ó menor relieve, que según la antigua práctica se embutieron en las portadas.

para deducir sus analogías y discrepancias, y decidir si es obra propiamente indígena ó simple imitación de alguna de afuera; segundo, investigar la patria y filiación de los primeros artistas á quienes se encomendó la ejecución de la obra.

Reservaremos para el siguiente capítulo el ensayar y discutir la eficacia del primer medio, como cosa más difícil y complicada. Sólo como preliminar observaremos, que nuestro país, por las muchas edificaciones que se hicieron por entonces, no debía de hallarse tan escaso de artistas hábiles y poseedores de los secretos de la construcción. Prescindamos de las obras considerables que llevaron á cabo D. Fernando I en el templo de San Isidro de León, y el Obispo D. Pelayo, que había sido Canónigo compostelano, en la Catedral de la regia ciudad; pero habremos de citar las que hizo D. Cresconio en la propia Compostela, en las Catedrales de Iria y de Braga, y en la ciudadela de Oeste. Habremos de citar también el claustro de Antealtares, que ya existía al tiempo en que comenzó á edificarse la nueva Catedral Apostólica, el cual claustro era tan capaz, que según la *Compostelana (1)*, pudo contener cómodamente hasta cerca de unos mil hombres durante la sublevación del año 1117 (2). No se desconocía, pues, en Compostela el papel que podía y debía desempeñar el arco en las construcciones.

Mas como este punto es sobrado interesante para conocer la historia de la Arquitectura en España, y al

(1) Lib. I, cap. CXIV, pág. 235.

(2) En el cap. CXVI, pág. 243, se hace mención de otro claustro perteneciente también no sabemos, si á Antealtares, ó á la Catedral.

mismo tiempo los antecedentes arquitectónicos que debieron preparar el trazado y construcción de nuestra Basílica, nos detendremos algún tanto en dilucidarlo según nuestra posibilidad. De entre todos los Bárbaros, los que más fácilmente se adaptaron á las costumbres y á la civilización romanas, fueron los Godos. En una de las Lecciones explicadas sobre la *Historia del Arte* por el sabio arqueólogo Luís de Courajod, desde el año 1887 al 1896 (1), se ha demostrado de una manera evidente la aptitud de los Godos para la construcción sistemática de edificios en piedra. De su tiempo aún se conservan en nuestra Península algunas construcciones, como la iglesia de San Juan de Baños, cerca de Palencia, y las bóvedas subterráneas que están á su pie, la iglesia de San Millán de Suso en la Rioja, la de San Torcuato de Santa *Comba* (Columba) en Galicia, las famosas ruínas de Cabeza del Griego, etc., etc..., que conservan cierto sello especial, cierto aire de familia, que á todas las hace considerar como producciones de la misma escuela. De los Godos, como arquitectos, puede repetirse lo que de ellos, como orífices, decía Julio Labarte, á saber: «que se inspiraban á la vez en los monumentos que les legaran los Romanos y en las ricas y elegantes producciones del Arte bizantino; pero que con frecuencia su talento y su imaginación les hacían apartarse de sus modelos y dar á sus obras cierta originalidad» (2).

Después de la pérdida de España, las artes y la industria, tal cual se ejercían bajo el imperio de los Go-

---

(1) Es la primera del curso dado en el Louvre de 1892 á 1893.—Estas Lecciones fueron publicadas en París el año de 1899 en casa de A. Picard.

(2) *Histoire des Arts industriels*; 2.ª ed., tom. I, pág. 282.

dos, hubieron de refugiarse principalmente en el Noroeste de la Península, en donde, en especial desde Don Alfonso II, hallaron favorable acogida y recursos para vivir y perpetuarse en las obras emprendidas por dicho Monarca y sus sucesores D. Ramiro I, D. Alfonso III, y D. Ordoño II, y por muchos Obispos y Abades.

El arco de herradura era familiar á los Godos, como se ve por las construcciones que de ellos nos quedaron y por la misma definición de arco que nos dá San Isidoro (1); y esta forma, no sólo persistió en España después que comenzó la Reconquista, como lo demuestran las iglesias de San Miguel de Escalada, la de Santiago de Peñalba, la de San Miguel en Celanova, la de Villanueva de las Infantas, la de Santa María de Lebeña, la de San Juan de Socueva, las miniaturas del Códice Emilianense, etc..., sino que cundió á Francia, según resulta de la iglesia de Germigny-les-Prés, de la de San Jorge de Boscherville, de la de Saint Genou, de la abadía de Ronceray en Angers, y de algunas miniaturas de Códices de la época carolingia (2).

Desde mediados del siglo X, esta forma de arco comenzó á caer en desuso en los países cristianos; pero esto mismo es argumento de cuanto persistieron en el arte de construir, las normas y maneras usadas por los Godos; así es que Friedegode aún en el año 950, escribien-

(1) *Arcus dicti quod sint* arcta *conclusione curvati. (Etimol.*, lib. XV, cap. VIII).

(2) De estas miniaturas de los Códices carolingios, dedujo Mr. de Lasteyrie, que entonces el arco de herradura debía de ser muy usado.

Aún se extendió al Norte de Italia, como se ve en un bajo relieve del siglo IX que se conserva en el Baptisterio de San Marcos de Venecia. (Cattaneo, *L' Architettura in Italia;* Venecia, 1889, pág. 250).

do de la iglesia de St.-Ouen de Roán, decía que estaba edificada con magnificencia, con piedras cuadradas á la manera gótica *(miro opere, quadris lapidibus manu gothica).* Hizo notar Emerico David, en un artículo que publicó en el *Bulletin monumental* del año 1839, que en el lenguaje de la Edad Media se hallaba la *manera gótica* contrapuesta á la *manera galicana:* todo lo que se edificaba con madera, era llamado *galicano;* todo lo que se hacía con piedra, recibía el nombre de *gótico.* ¡Á tal punto llegó la fama que como constructores se adquirieron los Godos! (1).

Mas la influencia siria en la Arquitectura y en especial en la ornamentación —ya que el mismo Choisy confiesa en su excelente tratado de *L'Art de batir chez les Byzantins,* pag. 162, que la ornamentación escultural fué lo único de que el Arte bizantino es deudor á los Sirios— data de mucho más antiguo y particularmente del tiempo de los Godos. Para convencerse de ello, basta examinar los capiteles de las columnas bajas de la Catedral de Córdoba. Sabido es que todos estos preciosos materiales fueron recogidos por orden de Abderrahman I de las basílicas cristianas de Mérida, Toledo y otras ciudades levantadas en tiempo de los Godos. Ahora bien, compárense los capiteles de la Basílica compostelana con los de la de Córdoba, y no podrá menos de notarse entre ellos cierto aire de familia, ciertas analogías que más ó menos directamente los reducen á un mismo tipo.

---

(1) El mismo Viollet-le-Duc *(Dictionnaire raisonné de l' Architecture française;* tom. VIII, pág. 124), dice que en la Aquitania —y con mayor razón en España— dominada por los Visigodos, antes del siglo XII, se desarrollaron de un modo especial las Escuelas de Escultura.

Añádanse á esto ciertos rasgos arquitectónicos que quedan como huellas del paso del arte oriental en nuestra patria; cuales son la planta de algunas iglesias y la forma de su techumbre. La planta de San Torcuato de Santa Comba (siglo VII) en la provincia de Orense, y la de San Miguel de Lino (siglo IX) cerca de Oviedo, y la de San Miguel de Celanova (siglo X), es próximamente una cruz griega. El ábside de esta pequeña ermita, lo mismo que el de la iglesia inmediata de Villanueva de las Infantas, que es de la misma época, y el de la capilla de la aldea de *San Martiño*, cerca de Castroverde, en la parroquia de Santa Eulalia de Bolaño (1), está cubierto por una cúpula bastante achatada. Podría creerse que tan interesantes monumentos nacieron aquí espontáneamente; pero admitamos que son producto de importaciones extranjeras.

Para el desenvolvimiento de esta su natural aptitud, contaban los Godos con dos elementos, pasivo el uno, activo el otro. El primero lo constituían los muchos monumentos de la época romana que tenían á la vista, así en Italia, como en España, y que les brindaban para que tratasen de imitar y estudiar sus formas y su estructura. El activo se refundía en el influjo, que no podían menos de ejercer entre los Godos, los Sirios, que como ha demostrado Mr. de Vogüé en su tan recomendable obra *L' Architecture civile et religieuse de la Syrie Centrale*, desde los siglos IV y V sobresalían como grandes y acti-

(1) En este lugar debió de haber un antiquísimo Monasterio dedicado á San Martín. De él hace mención D. Alfonso III en el Diploma que otorgó á la Santa Iglesia de Lugo en 897. *(Esp. Sag.*, tom. XL, pág. 388); *Monasterium Sci. Martini de Volanio et ecclesiam Scae. Eulaliae.*

vos constructores. Por otra parte los Sirios, desde el siglo IV y antes, según advierte San Jerónimo (1), que les llama *negotiatores et mortalium avidissimi,* se hallaban extendidos por todas partes y especialmente en las regiones meridionales de Europa. En el tratado *De gubernatione Dei,* Salviano nos presenta á los Sirios como á manipuladores de toda clase de negocios en las principales ciudades.

España, tan visitada ya desde el tiempo de los Fenicios, no debió de ser de las naciones que menos sintiesen el influjo de los Sirios; los cuales, si tenían aptitud para el negocio y para el comercio, también en otras industrias y profesiones demostraron notoriamente su competencia. En el siglo VI vino de Oriente un médico, llamado Paulo, que andando el tiempo ocupó una de las Sedes más importantes de España, la de Mérida. Poco después, acompañando á unos comerciantes, llegó un joven que resultó ser sobrino de Paulo, al cual sucedió en la Sede Emeritense, que igualmente se vió ennoblecida por las virtudes de tío y sobrino (2). Los Sirios fueron, sin duda, los que trajeron á España la Regla que San Efrén trazó para los anacoretas; de la cual Regla el presbítero Félix, en el año 1029, donó un ejemplar al Monasterio de San Miguel, que él había fundado cerca de León (3).

Y por lo que toca á Santiago, la plaza del *Paraíso*

(1) Usque hodie autem permanet in Syris ingenitus negotiationis ardor, qui per totum mundum lucri cupiditate discurrunt. *(In Ezechiel,* cap. XXVII, ver. 16).

(2) Paulo Diácono, *De vita Patrum Emeritensium,* en el tom. XIII de la *Esp. Sag.,* cap. IV y V.

(3) *Esp. Sag.,* tom. XXXVI, Apéndices, XV, pág. XXXIV.

ofrecía á los Sirios un poderoso motivo de atracción; pues en ella podían dar fácil salida á sus géneros favoritos de comerció, como telas, especias, incienso, marfil, esmaltes (1), pieles, aceites, etc... El *Paraíso* venía á ser como un laboratorio en que se ponían en contacto, se compenetraban, se fundían y se combinaban todas las ideas y tendencias de la época. Y lo cierto es que el nombre de Santiago era muy conocido entre los Sirios, lo mismo que entre sus vecinos, los Armenios y los Caldeos; por los cuales, hasta el siglo XVII, fué frecuentemente visitado el Sepulcro de nuestro Apóstol.

La influencia, pues, que de hecho ejercieron los Sirios desde el tiempo de los Godos y desde antes, debió también sentirse, en mayor ó menor dosis, en Compostela. Y como esta influencia no pudo menos de ser preponderante, como impuesta por un pueblo sagaz, emprendedor y de gran cultura, tuvo que extenderse á todas las esferas de la actividad humana, incluso al arte de construir. Prescindiendo de la estructura de los muros de la Basílica compostelana, formada como la de los edificios de Siria, de grandes hiladas de sillares, la analogía y semejanza que en las líneas arquitectónicas generales presentaban las tres fachadas de nuestra Basílica con varias iglesias de aquella región, como las de Tafkha, Rueiha, Turmanin, revelan cierta comunidad de procedimientos y cierta conexión de nociones y principios técnicos. Téngase, además, en cuenta que muchos de los materiales empleados en la reedificación de la

(1) Probablemente el esmalte que se halla engarzado en la cruz de oro donada por Alfonso III, tendría esta procedencia.

Iglesia compostelana, procedían, como los de Córdoba, de otros edificios mucho más antiguos, probablemente del tiempo de los Godos, en los que, por lo tanto, era dado ver el arte y la manera de los Sirios.

Durante el siglo X y gran parte del XI, se edificaron ó reedificaron en Galicia innumerables iglesias, como aparece por los *Tumbos* de Celanova, de Sobrado y de Samos, y por los Tomos de pergaminos del Archivo episcopal de Lugo. Se construyeron también puentes de piedra, y en sólo la comarca de Deza y Trasdeza, á principios del siglo X, se construyeron tres puentes, algunos de los cuales —el de Taboada— aún subsiste.

Claro es que en todas estas obras, regularmente dirigidas ó ejecutadas por Monjes, se siguieron las tradiciones artísticas, que arrancando de la época romana, habían sufrido las influencias bizantinas y habían penetrado el medio gótico, recibiendo de él á su paso importantes modificaciones, sino en la estructura, al menos en la forma. Debían abundar, pues, en nuestro país los recursos técnicos para la ejecución de una gran obra; sólo faltaba una cabeza que supiese agrandarlos y darles las proporciones convenientes, perfilarlos y atildarlos con mayor corrección y combinar todos estos elementos de un modo armónico para que resultase un todo grandioso, magnífico, sorprendente, y que en su conjunto resumiese todo cuanto de bello y artístico, en materia de construcción, hasta entonces se había concebido y ejecutado. Esta cabeza, en el momento oportuno, no faltó; era la del insigne Bernardo.

El *Códice* de Calixto II cita los nombres de algunas de las personas que desde un principio intervinieron en la obra. Según esta cita, hubo dos comisiones: una adminis-

trativa, y otra técnica ó facultativa (1). La primera la componían el presidente, el abad Gundesindo, el Tesorero Sigeredo, y un tercero llamado Wicarto (si es que no deba leerse *Vicario*, en cuyo caso este título habrá de aplicarse á Sigeredo). Los dos primeros eran indudablemente gallegos; del tercero (si es que, efectivamente, hubo un tercero) no puede decirse otro tanto; por su nombre parece más bien extranjero (2).

Entre los que componían la comisión técnica sólo menciona el *Códice* de Calixto al maestro Bernardo *(mirabilis magister)*, y á Rotberto. Este, á juzgar por el nombre, debía de ser extranjero, probablemente francés. El nombre del maestro Bernardo parece indicar también la misma patria; pero entonces este mismo nombre ya era llevado por algunos que no eran franceses, sino gallegos. Entre los Canónigos que en el año 1102 prestaron juramento de fidelidad y obediencia á D. Diego Gelmírez, figura un Bernardo Gutiérrez, que de seguro no era extranjero, pues el nombre de su padre, Gutierre, es genuinamente gallego. ¿Quién sería, pues, el maestro Bernardo? ¿Sería el famoso Tesorero de Santiago del mismo nombre, que después fué Canciller de D. Alfonso VII? Que el Tesorero D. Bernardo tuvo á su cargo la dirección

(1) He aquí las palabras del *Códice,* al fin del cap. IX, del lib. V.: «Didascali lapicide qui prius bti. Iacobi basilicam aedificaverunt, notabantur donnus Bernardus senex, mirabilis magister, et Rotbertus cum caeteris lapicidibus circiter quinquaginta, qui ibi sedule operabantur ministrantibus fidelissimis dominis Wicarto (Vicario?) et domino canonice Segeredo et abbate domino Gundesindo.»

(2) El abad Gundesindo falleció hacia el año 1111, pues en Mayo de 1112 ya era prior de la Canónica, Pedro, sobrino de Gelmírez. Sigeredo había fallecido antes. En 1107 aparecen como Tesoreros Munio Alfonso y Munio Gelmírez.

de las obras de la Iglesia, consta de la *Compostelana,* la cual en el cap. VIII, del libro III, refiere que proponiéndose D. Bernardo ir en peregrinación á Jerusalén, se lo impidió D. Diego Gelmírez en atención á lo necesaria que era su presencia y dirección en las obras de la Iglesia: *Ipsius Ecclesiae opus ejus magisterio multum indigere (1).* Obra de D. Bernardo fué también el acueducto y la magnífica fuente elevada delante del pórtico septentrional de la Iglesia, de la cual fuente decía el *Códice* de Calixto II que no tenía igual en el mundo. *Fons mirabilis habetur, cui similis in toto mundo non invenitur.* Terminóse la obra en el año 1122 como consta de la inscripción que en ella hizo grabar D. Bernardo; pero el famoso pilón que recogía las aguas que brotaban de los cuatro caños en forma de bocas de león, como dice la *Compostelana (2),* ya estaba hecho de mucho antes. La inscripción decía así:

Ego Bernardus Beati Iacobi T. S. (Thesaurarius) *hanc aquam huc adduxi, et presens opus composui ad mee et animarum meorum parentum remedium, E. ICLX, III idus aprilis.*

Vacante el cargo de Tesorero, primero por promo-

---

(1) Esto pasaba hacia el año 1129 cuando se había terminado ya la obra de la Iglesia; pero se estaba comenzando la del claustro.

En substitución de la romería á Jerusalén, donó D. Bernardo á la Iglesia compostelana, por consejo de Gelmírez, un precioso cáliz que le había costado 800 onzas de plata. Pero por magnífico que fuese este cáliz, de mucho mayor valor para la Iglesia fué la obra que emprendió el mismo año 1129, á saber, la compilación del *Tumbo A,* cuyas primeras miniaturas son probablemente de su mano.

¿Sería éste el *Bernardus ejusdem Ecclesiae magister* que subscribió la Escritura de concordia otorgada en 1109 entre el Arzobispo de Braga y el Obispo de Santiago? *(Hist. Comp.* tom. I, cap. LXXXI, pág. 146).

(2) Lib. II, cap. LIV, pág. 370, al fin.

ción de D. Munio Alfonso á la Sede de Mondoñedo, y después, por muerte ó ausencia de D. Munio Gelmírez, fué nombrado D. Bernardo para desempeñarlo; y en el año 1122 ya lo ejercía como vemos por la inscripción de la fuente (1).

Tenemos, pues, que D. Bernardo fué maestro y arquitecto insigne de la Iglesia compostelana. Ahora, ¿habrá algo que impida identificarlo con el *domnus Bernardus senex, mirabilis magister* del *Códice* de Calixto II? Lo único que, á nuestro juicio dificultará tal identificación, será el tener que admitir en este caso que D. Bernardo gozó de gran longevidad llegando hasta cerca de los 90 años. La obra de la Catedral se comenzó, como luego veremos, hacia el año 1074. Desde éste al 1134 en que falleció D. Bernardo, van 60 años, que con veintitantos que es necesario suponer en nuestro arquitecto al tiempo en que se encargó de la dirección de la obra, suman cerca de 90. Es cierto que esta edad no es muy común, pero nada tiene de inverosímil. Como quiera que sea, consta que D. Bernardo tuvo por mucho tiempo la dirección de las obras de la Iglesia, y que dada su pericia y competencia, Gelmírez lo juzgó irreemplazable.

Y ¿cuál era la patria de D. Bernardo? Su nombre lo declara francés; pero por la de sus parientes mas allegados, podemos venir en conocimiento de cual era su verdadera patria. En el año 1127 el Rey D. Alfonso VII exigió como rehenes, para el pago de cierta cantidad

(1) Ya era Tesorero en el año 1118, como se ve por la *Compostelana*, lib. II, cap. VIII. Probablemente D. Bernardo no estaba ordenado, ó si lo estaba, sería sólo de Menores. Dejó descendencia, y en el año 1188 fué *justicia* ó alcalde de Santiago su nieto Bibiano Bernárdez. (Véase *Tumbo C*, folio 251).

exorbitante que exigía del Arzobispo de Santiago, al Tesorero D. Bernardo, á su hermano Pedro Estévez y á su sobrino Gonzalo Peláez (1). Todos estos nombres, Estévez, Gonzalo, Peláez, son claramente gallegos, ó por lo menos españoles (2).

Respecto del año en que comenzó la obra de nuestra Catedral, hay gran variedad y confusión entre los autores. El P. Flórez (3), de un pasaje de la *Compostelana,* al principio del cap. I, del libro III, dedujo que la obra se había comenzado en el año 1082; sin embargo, la deducción no está bien fundada, porque como la *Compostelana* en su narración no siempre siguió rigurosamente el orden cronológico, aunque el pasaje citado se halla entre los que se refieren al año 1128, no por eso puede afirmarse que lo allí referido sucediese realmente en dicho año (4). Así, en el cap. II del mencionado libro, habla la *Compostelana* del fallecimiento y funerales de la Condesa D.ª Mayor, y en el capítulo siguiente trata de la muerte de su esposo el Conde D. Pedro de Traba; y sin embargo éste había fallecido antes que la Condesa (5).

---

(1) Dominum Bernaldum Bti. Jacobi Thesaurarium, et Petrum Stephanidem ejus germanum et Gundisalvum Pelagiadem ejus nepotem. *(Compostelana,* lib. II, cap. LXXXVI, pág. 449).

(2) En un capitel de una de las naves superiores, se halla grabado el nombre GVDESTEVS, que sin duda sería el de alguno de los sobrestantes de la obra.

(3) *Esp. Sag.* tom. XIX, pág. 204.

(4) El pasaje en cuestión, es como sigue: *Quadraginta et sex anni ab inchoatione novae Ecclesiae Bti. Jacobi transacti erant etc.... Ergo,* concluye el P. Flórez en la nota, *anno 1082, sub Rege Alfonso VI inchoata a Didaco I Compostellano Episcopo.* Así era, en efecto, en el supuesto de que los 46 años debían descontarse desde el 1128; pero tal suposición es inadmisible.

(5) La misma *Compostelana* advierte (lib. I, cap. XLVI), que en su

Otra fecha más segura que la deducida por el P. Flórez, nos dá la inscripción grabada en las jambas de una de las puertas de la fachada de las *Platerías;* la cual inscripción nos dice que la obra se hizo en la Era MCXVI, ó sea año 1078 (1); pero tampoco este dato, apesar de ser tan seguro, resuelve la cuestión; porque sólo debe referirse á la fecha en que quedó terminada aquella portada.

En la Escritura de concordia con el Abad de Antealtares, San Fagildo, fechada á 17 de Agosto de 1077, se dá á entender que la obra ya estaba comenzada, y por lo tanto en construcción, si no se había terminado, la capilla absidal de San Pedro. El libro V, del *Códice* Calixtino, pone también el comienzo de la obra en la Era MCXVI, año 1078; pero, además, ofrece otros datos cronológicos que vienen á coincidir con la fecha indicada en la Escritura de San Fagildo. Dice, que desde que se había comenzado la construcción de la Iglesia, habían transcurrido hasta la muerte de D. Alfonso I de Aragón, 59 años; 62 hasta la muerte de Enrique I de Inglaterra, y 63 hasta la de Luís VI de Francia (2). Ahora bien, Alfonso I de Aragón, falleció en Septiembre de 1134; Enrique I de Inglaterra, á principios de Diciembre de 1135; Luís VI de Francia, á 1.° de Agosto de 1137; y si

---

narración no siempre había seguido el orden cronológico: *ordine minime observato.*

(1) Esta misma fecha trae la *Compostelana* al fin del cap. LXXVIII del lib. II.

(2) Ab anno vero quo incepta fuit usque ad letum Adefonsi fortissimi et famosi regis aragonensis habentur anni LIX; et ad necem Henrici regis anglorum LXII; et ad mortem Ludovici pinguissimi regis francorum LXIII.

colocamos el comienzo de la obra en 1074 ó 1075, que es la fecha que también resulta de lo expuesto en la Escritura de *Concordia,* se verifican casi con rigurosa puntualidad los tres diversos cómputos del *Códice* de Calixto.

Esto está también en conformidad con las prácticas que seguían los arquitectos en la construcción de las iglesias, pues solían comenzar la obra por el coro ó ábside, el cual como opina Viollet-le-Duc (1), venía á dar la pauta para trazar las medidas respectivas de las diversas naves de que habría de constar la iglesia. Y en efecto, los capiteles de las tres capillas absidales, que forman la cabecera del templo, tienen carácter más arcáico que los del resto de la iglesia, incluso los de la portada de las *Platerías.*

En los capiteles de las dos columnas que están á la entrada de la capilla del Salvador, se lee en dos carteles la siguiente inscripción:

REGNANTE PRINCIPE ADEFONSO CONSTRVCTVM OPVS (2)
TEMPORE PRESVLIS DIDACI INCEPTVM OPVS FVIT.

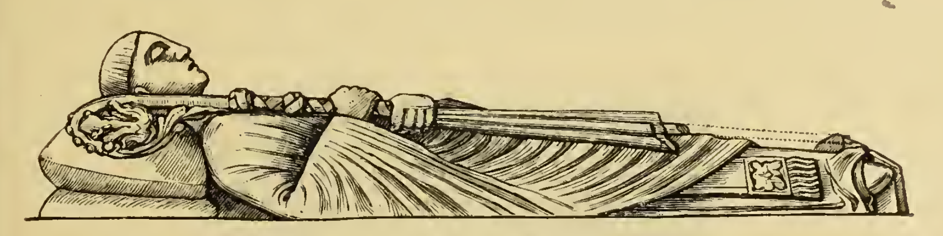
Aquí sólo se dice que la obra se comenzó reinando D. Alfonso VI, y siendo Obispo D. Diego Peláez; pero como acabamos de advertir, el corte y molduras de los capiteles acusan anterioridad al año 1078, en que se levantó el pórtico de las *Platerías.*

Según esto, puede creerse que, al tiempo en que Don Diego fué despojado de la Mitra, se hallaban ya cons-

(1) *Dictionnaire...,* tom. II, pág. 334.

(2) Algunos, uniendo la M de *constructum* con *opus,* leyeron MORVS; y dieron este nombre al arquitecto de esta iglesia.

truídos por lo menos, además del ábside, la corona, las capillas absidales y la portada meridional, todo el crucero y gran parte de la nave principal con las bóvedas bajas de las naves menores (1). Podía, pues, proceder D. Diego á la consagración de la nueva iglesia; porque si bien se hallaba muy lejos de estar terminada, esto no



Estatua yacente del sepulcro de San Fagildo.

impedía, como se ve por otros muchísimos casos, que sin perjuicio de proseguir las obras, se consagrase la parte que de algún modo podía habilitarse para el culto. En el año 1088 se dedicó la iglesia nueva de San Martín (2), que el abad Adulfo había comenzado á levantar al tiempo en que empezaban las obras de la Catedral; y mucho

(1) Decimos por lo menos, porque los años que se siguieron al del encarcelamiento de D. Diego, fueron muy calamitosos pora la Iglesia de Santiago; durante los cuales, las obras debieron estar poco menos que paradas. Mas como en los primeros años del pontificado de Gelmírez, el cuerpo de la iglesia aparece ya casi del todo construído, es dado inferir que D. Diego Peláez dejó muy adelantadas las obras, y próximas á su terminación.

(2) Véase una Escritura de este año entre los Índices que del Archivo de este Monasterio se guarda en la Biblioteca del Seminario Central Compostelano. Es una donación del Rey D. Alfonso VI.

antes debió de haber hecho lo mismo con la suya el Abad de Antealtares, San Fagildo.

A esta época deben referirse, á nuestro juicio, los tres grupos de Apóstoles en mármol blanco (véase el grabado del tom. I, pag. 279), sobre los cuales estaba sostenida la mesa del altar mayor. Es lo único que se conserva de la reedificación de San Fagildo; el cual, después de ha-

✻ABBAS:FAGILDUS:SCS:SCIS:SOCIATUR:
HAC:VITA:HUMILIS:NUC:CELIS:GLORIFICATUR:
ISTIUS:ISTE:LOCI:DUX:ET:LUX:LUCIDA:MOR
ET:SCIS:MONITIS:CETUS:REXIT:MONACHORU:
ERA:MILLENA:CETU:DENA:CUM:DUODENA:
FESTO:CALLISTI:CELO:LOC:EST:DAT:ISTI (1)

ber gobernado el Monasterio por espacio de unos treinta años, con gran fama de santidad y prudencia, falleció en el ósculo del Señor el 14 de Octubre del año 1084. En tal opinión de santidad falleció, que su cadáver fué sepultado dentro de la iglesia; cosa que entonces sólo se concedía en España á las personas de reconocida y bien probada virtud. Cubrióse su sepulcro, á mediados del siglo XIII,

(1) *Abbas Fagildus Sanctus Sanctis sociatur*
Hac vita humilis nunc celis glorificatur
Istius iste loci dux et lux lucida morum
Et sanctis monitis cetus rexit monachorum
Festo Callisti celo locus est datus isti
Era millena centum dena cum duodena.

En el grabado, por distracción, se invirtió el orden de los dos últimos renglones.

con una gran losa en la cual se esculpió su imagen y más arriba se grabó la inscripción de la página anterior (1).



(1) He aquí lo que nos dice Yepes *(Cor gen. de S. Benito,* tom. IV, fol. 47), del sepulcro de San Fagildo:

«Está sepultado en el Templo de San Payo al lado del Evangelio en vn sepulcro á lo antiguo, con su figura de bulto, que representa el abito, que entonces se vsaba en nuestra Religión, algo diferente del de aora con vn letrero, encaxado en la pared, en vna piedra escrita de letra antigua, que dize....

Arriba está pintada su alma, que la lleuan los Angeles, es tradición muy celebrada que fue Santo, y que por vn agujero que estaua debaxo de su sepulcro, manó mucho tiempo azeyte, con que ardian las lámparas y se hazian grandes milagros.»

Cuando en el siglo pasado se reedificó la iglesia de San Payo, el sepulcro de San Fagildo se embutió en el muro que separa el coro de la iglesia, y en el mismo muro se incrustó por la parte de afuera la antigua inscripción sepulcral.



CAPÍTULO III

Descripción de la Basílica trazada y comenzada á edificar en tiempo de D. Diego Peláez.



IERTA ocasión, en que se celebraba una gran solemnidad en la Catedral de Amiens, uno de los concurrentes —y no era de los entusiastas por el Arte cristiano— encarándose con Viollet-le-Duc, que también estaba presente, no pudiendo contener su emoción ante aquel espectáculo: «¡Que maravillosa idea, prorrumpió, la de haber queri-

do y sabido elevar la Catedral como testigo perenne de todos los grandes acontecimientos de una ciudad, de un país; la de haber hecho que este testigo viva y hable para recordar al pueblo tantos ejemplos tomados de la Historia de la humanidad, ó más bien de la del corazón humano!» (1) Sí, ciertamente; la Catedral es un ser vivo; en lo moral y social el ser más vivo y elocuente de un pueblo; y nuestra Basílica compostelana es como un pregón que narra y publica con voz pausada, sonora y solemne las vicisitudes, si, de nuestra ciudad, pero á la vez las ansias de muchedumbres de otras muchas naciones que sólo aquí hallaron reposo, consuelo y aliento para su corazón desolado por los amargos lances y combates de la vida. Permítanos, pues, el lector que nos detengamos algún tanto en hacer la descripción de esta crónica singular, trazada por el arquitecto y el escultor con caracteres indelebles, y levantada primariamente como monumento á la gloria de Dios y de su bienaventurado Apóstol (2).

El abate Pardiac dedicó el último capítulo de su interesante libro, *Histoire de Saint-Jacques le Majeur et du pelerinage de Compostelle (3)*, á demostrar la influencia del

(1) Viollet-le-Duc, *Dictionnaire raisonné de l'Architec'ure française*, tom. II, pág. 392, nota.

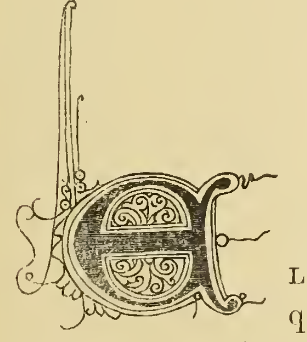
(2) Con tanta más razón debemos hacer esto, cuanto que nuestro monumento, aunque parezca increíble, es poco conocido.

Mr. Luís Cloquet, en su hermosa obra intitulada: *Les grandes Cathedrales du monde catholique;* Lila, 1897, ni aún mención hace de nuestra Basílica. Ya desde el año 1866, el Sr. Villa-Amil y Castro, que quizás fué el primero que hizo resaltar el mérito singularísimo de nuestra Basílica, se lamentaba *(Descripción de la Catedral de Santiago;* Prólogo), de lo poco que era conocida en Europa.

(3) Bordeaux, 1863.

culto de Santiago en el Arte cristiano (1). La verdad de esta tesis resalta con solemne evidencia al contemplar en todo su conjunto la magnífica Basílica compostelana. Esto, empero, no ha de eximirnos de entrar en el estudio minucioso y detallado de tan admirable fábrica, para que mejor se aprecien la belleza y originalidad de ciertos miembros, que necesariamente habrían de quedar inadvertidos en medio de tanta combinación de líneas y formas arquitectónicas.

I



L alemán Guillermo Lubke (2), dice que el Templo de Santigo es la obra maestra del estilo románico primario en España.

Aún pudiera extenderse algo más esta calificación, y afirmar que la Basílica compostelana no teme la comparación con ninguno de los templos levantados en Europa en su época. Puede decirse que la Iglesia de Compostela tiene algo de todos los estilos comprendidos bajo la denominación general de románico-bizantino, que estaban en boga en el último tercio del siglo XI; y, sin embargo, por completo á ninguno de ellos puede afiliarse. Para la obra de la Iglesia de Santiago, que, según

(1) Capit. XIV. *Influence du culte de Saint Jacques sur l' Art chrétien.*

(2) *Essai d' Histoire de l' Art;* versión francesa de Koëlla, tom. I, página 389.

advierte el abate Pardiac (1), es en cierta manera, como las de Jerusalén y Roma, propiedad de las naciones católicas, todos los pueblos contribuyeron aportando las reglas de construcción que conocían y las formas arquitectónicas que les eran más familiares; pero estas formas y estas reglas, en la mente del Arquitecto compostelano, se fundieron y amoldaron hasta tal punto, que sin repugnar la variedad, resultase un todo admirablemente armónico.

Los estilos que á la sazón predominaban en Europa, eran, el propiamente *Bizantino,* peculiar de las regiones de Oriente, el *Lombardo,* que tenía su centro en el Norte de Italia, desde donde se extendió á otros países; el *Reniano* que se extendió á lo largo del Rhin desde Basilea hasta Holanda; el *Normando* que se usaba en el Norte de Francia y después pasó á Inglaterra; el del centro de Italia en donde se continuó el tipo basilical de la época romana; y el *Francés* con las variedades adoptadas en las diversas comarcas, como la de Champaña, la de Borgoña, la de Poitou, la de Perigord, la de Auvernia, y la del Mediodía de Francia.

El estilo propiamente *Bizantino*, se caracteriza por el empleo de la cúpula como elemento indispensable de construcción; por el gran papel que desempeña el arco en todos los miembros del edificio; por las extrañas formas con que están tallados los capiteles, á manera de cubo, de tambor, de doble pirámide truncada, invertida y sobrepuesta, etc...; por la ornamentación de los muros, consistente principalmente en mosaicos y pinturas; por la ausencia casi absoluta de imágenes de talla ó de bul-

(1) Obra citada, pág. 182.

to, al menos desde el siglo VIII; por la carencia de contrafuertes aparentes al exterior.

Distinguen al estilo *Lombardo,* las pequeñas arquerías pensiles que sostienen la cornisa; el uso de la cúpula, pero elevada de distinto modo de el de que se valieron los bizantinos; la tendencia á exornar con esculturas todas las piezas de aparejo destinadas á desempeñar alguna función especial, que las haga resaltar entre los demás miembros del edificio, como capiteles, archivoltas, ménsulas, etc...; la imitación de los capiteles bizantinos, tallados con muy poco relieve; el frecuente uso de bandas ó fajas entrelazadas, formando caprichosas combinaciones; el empleo de la bóveda generalmente cupuliforme para cubrir los edificios, y la construcción de galerías ó tribunas altas sobre las naves pequeñas; las fajas verticales llamadas *bandas lombardas,* etc... Todos estos caracteres se ven, p. ej., en la iglesia de San Ambrosio de Milán (1).

En el estilo *Reniano* ó *Alemán,* predominan los capiteles llamados *cúbicos,* que como advierte Reusens (2), constituyen una nota muy propia de este estilo. Otras hay no menos especiales, como se ve en las Catedrales de Maguncia, Spira y Worms, edificadas desde fines del siglo XI y durante el siglo XII, las cuales ofrecen dos ábsides, uno al Este y otro al Oeste, rodeados de una galería que mira al exterior, y estan flanqueadas por torres redondas.

En el estilo *Normando* las cabeceras de las iglesias afectan la forma cuadrangular, como se observa en las

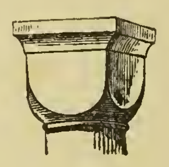
---

(1) Véase Dartein, *Etude sur l' Architecture lombarde.*

(2) *Eléments d' Archéologie chrétienne;* 2.ª ed.; tom. I, pág. 384.

de Cerisy-la-Foret, la del Monte de San Miguel, las de la Trinidad y San Esteban de Caén, y las de Peterborough y Waltham en Inglaterra. Prevalecen en este estilo las molduras geométricas, y los arcos apoyados, especialmente en las iglesias de Inglaterra, sobre capiteles *cúbicos* que coronan robustos machones ó gruesas columnas monocilíndricas.

Por regla general en los templos elevados por las diversas escuelas francesas y alemanas con anterioridad al siglo XII, el presbiterio carecía de corona ó deambulatorio y la nave mayor estaba cubierta con artesonado. Los



Muestra de los capiteles llamados cúbicos.

arquitectos no se encontraban con fuerzas ó con recursos suficientes para lanzar en el espacio la masa considerable de bloques necesaria para cubrir una vasta nave. En Compostela, sin esperar al siglo XII, se vió resuelto cumplidamente este problema. Para la concepción y ejecución de su obra poco pudieron, pues, aprender los arquitectos compostelanos en estas escuelas. Algunas, sin embargo, hay entre ellas, cuya influencia al parecer debió dejarse sentir de un modo marcadamente ostensible en Compostela; tales son, la borgoñona, la lombarda, la del Languedoc y Provenza y aún la normanda. Admitamos

que con el Conde de Galicia, D. Ramón de Borgoña, viniesen algunas personas de este país, inteligentes en materia de obras; pero para nuestro caso, ya llegaron tarde; cuando el Conde de Borgoña se encargó del Gobierno de nuestra región, ya la fábrica de la Catedral compostelana se hallaba muy adelantada, y por consiguiente, perfectamente ultimados los planos para la obra. Y en efecto, en nuestra Basílica no se ven ciertos detalles arquitectónicos muy característicos del estilo borgoñón, como las pilastras estriadas, la ornamentación exuberante, las ovas, canecillos uniformes, etc...

Los artistas lombardos, por entonces. se extendieron casi por toda Europa, y en especial los maestros de obras, los tan nombrados *magistri comacini,* ya que no fuesen todos de esta región, de ella derivaron su apelativo. En Compostela, tenemos desde los primeros años del siglo XII, al frente de la Casa de la Moneda, al lombardo Tandulfo, y como oficiales á sus compatriotas Juan y Gaufrido (1). A juzgar por este dato, pudiera creerse que, así como vinieron estos artistas, así vendrían otros peritos en el arte de construir. Pero la fábrica compostelana, ora en el plan, ora en los motivos de ornamentación, es tan distinta de las que solieron levantar los maestros lombardos, que por esta razón de ningún modo puede atribuírseles. Las iglesias construídas por entonces en el Norte de Italia, carecían de corona ó deambulatorio, de manera que el presbiterio quedaba circunscripto al extremo oriental del edificio. Por otra parte, en la Iglesia compostelana se nota la ausencia absoluta de las arquerías pensiles, tan características en el estilo lombardo.

(1) Véase *Hist. Comp.*, lib. I, cap. XXVIII.

En el Mediodía de Francia —Languedoc y Provenza— floreció desde fines del siglo XI una gran Escuela de Arquitectura, que elevó magníficos monumentos. Baste citar la iglesia de San Saturnino de Tolosa, la de San Pedro de Moissac, la de St.-Gilles, la de San Trófimo de Arlés, la de Santa Marta de Tarascón, etc... (1). La proximidad á España de estos monumentos, parece que debió ser ocasión para que más fácilmente fuesen visitados y propuestos por modelos por los maestros de obras. Mas respecto de Galicia, y en especial de Compostela, esta proximidad era puramente material y estéril; porque las vías por qué nuestra ciudad solía comunicarse con el resto de Europa, estaban más al Oeste y pasaban á bastante distancia de dicha comarca. Además, casi todos los monumentos citados (de el de San Saturnino ó *Sernin* de Tolosa, habremos de ocuparnos más adelante), son posteriores á la Basílica de Compostela; y por consiguiente, mal pudieron influir con su arte y manera en la formación de lo que ya existía. Por otra parte, nótanse tantas discrepancias, así en el plan como en la composición de las portadas (2), que claramente indican procedimientos y principios muy distintos en el arte de construir.

Por último, las relaciones, á veces amistosas, á veces

(1) Véase Revoil, *Architecture romane du Midi de la France*.—Anthyme St. Paul, *Album des monuments et de l' art ancien du Midi de la France*.

(2) Compónense, p. ej., las de San Trófimo, St.-Gilles y Moissac, de columnatas salientes, ya paralelas, ya perpendiculares al muro de la fachada con estatuas y relieves en los intercolumnios. Además, en la ornamentación se conservan patentes reminiscencias del Arte clásico, como ovas, meandros, estrías, etc....

de muy distinta índole, que nuestro país sostenía con los Normandos, y hasta el mismo nombre de Roberto, que llevaba uno de los maestros que dirigieron la obra de Santiago, pudieran hacer concebir la sospecha de si habría alguien que aplicase á nuestra Iglesia las normas seguidas por los maestros de esta Escuela en el arte de construir. Tal sospecha se desvanecería por completo, tan pronto se comparase nuestra Basílica con cualquiera de los monumentos típicos de dicho estilo. Basta para convencerse, echar una ojeada á las cornisas; en la Catedral compostelana son muy salientes; en las iglesias normandas, como advierte Viollet-le-Duc (1), son sumamente sencillas y de muy poco vuelo.

Una serie hay, empero, de monumentos con los cuales la Iglesia compostelana guarda gran analogía, y son los de la región de Auvernia en el centro de Francia. El abate Bouillet (2) resumió con toda precisión y claridad los caracteres que distinguen los edificios de esta Escuela. «La planta generalmente adoptada es en forma de cruz latina. La nave mayor cubierta con bóveda de cañón está flanqueada por dos naves laterales que se prolongan alrededor del ábside formando un deambulatorio, sobre el cual se abren varias capillas á manera de radios. Estas últimas, lo mismo que el ábside, están cubiertas con bóvedas de cascarón, al paso que las naves menores lo están con bóvedas de arista hechas de mampostería y sin nervaduras. Las bóvedas de las naves menores están separadas por robustos cinchos ó arcos.

(1) *Dictionnaire raisonné de l'Architecture française*, tom. IV, página 330.

(2) *Sainte-Foy de Conques, St. Sernin de Toulouse, St. Jacques de Compostelle;* París, 1893.

»Sobre estas naves corre una galería, que por aberturas ordinariamente geminadas derrama sobre la nave central la luz que entra por las ventanas exteriores. Una bóveda de cuarto de cañón ó de cuarto de círculo cubre esta galería, y al mismo tiempo refuerza el muro de la nave alta. Es la primera solución, y la más sencilla del problema que se presentaba para contrarrestar el empuje de la gran bóveda.

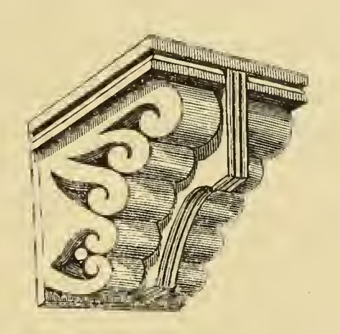
»Los pilares, ya monocilíndricos, ya cruciformes, sostienen capiteles de una gran riqueza y de una admirable variedad. Su ornamentación se inspira, ó en la libre imitación de los capiteles antiguos, ó en la reproducción de los entrelazos propios del arte oriental, ó en la representación de escenas históricas, alegóricas y aún fabulosas. La base de las columnas es la ática, más ó menos modificada según el desarrollo dado á alguno de sus diversos elementos. Las enjutas de los zócalos están adornadas de grapas.

»Al exterior los contrafuertes, ora de planta cuadrada, ora en forma de columnas empotradas, corresponden á los arcos cinchos; y las cornisas y entablamentos descansan sobre modillones ó canecillos, en cuya ornamentación el escultor dió rienda suelta á su fantasía.

»Un campanario octógono de dos pisos se eleva por fin sobre el crucero.»

Tal es la disposición que en lo substancial se ve completamente guardada en la estructura del Templo compostelano. Apesar de esto, nótanse en varios detalles arquitectónicos tales discrepancias, que con dificultad se explican, á no admitir independencia de criterio y propia inventiva en los respectivos maestros. Por de pronto, el aparejo de los monumentos de Auvernia —cuyas igle-

sias típicas son la de Nuestra Señora del Puerto en Clermont, la de San Pablo de Issoire, la de Santa María de Orcival, San Julián de Brioude, la Catedral de Puy-en-Velay, etc...— es multicolor, es decir, está formado de sillares de diversos colores, ordinariamente blanco y negro. Son también muy peculiares de este estilo los canecillos tallados á manera de los ripios que levanta la garlopa al labrar la madera. En la Catedral de Santiago, entre los muchos que aún se conservan, son muy conta-



Muestra de los canecillos *ó copeaux* ó de ripios.

dos los de esta clase; y éstos sólo se ven en las cornisas que rodean los ábsides (1). En Santiago la galería alta rodea el coro, lo mismo que el resto de la iglesia; en las iglesias auverniesas, la galería alta queda cortada en el transepto. En algunas de estas iglesias, en la de San Pablo de Issoire, p. ej., cada bóveda de la nave

(1) Si estos canecillos derivaron, como quieren algunos, del arte de la carpintería, entonces debieron labrarse en otras regiones más que en Auvernia. Así es en efecto; y en las excavaciones practicadas, habrá cuatro ó cinco años en el coro de nuestra Basílica, se halló un antiguo canecillo en todo semejante al del grabado de esta página.

mayor corresponde á dos de las naves pequeñas; en Santiago se corresponden exactamente las bóvedas de las naves pequeñas con las de la nave grande. Las portadas de las iglesias de Auvernia suelen escasear de estatuas é imaginería; en esto eran riquísimas las portadas de la Iglesia de Santiago. Otras diferencias no menos notables se observan en la disposición de los contrafuertes y de otros miembros arquitectónicos (1).

Resulta, pues, que ni aún con las de Auvernia ofrece nuestra iglesia tales señales de afinidad y parentesco, que pueda reputársela como de la misma escuela y familia. Resta, ahora, que investiguemos y estudiemos las notas que particularizan á nuestro monumento, y lo constituyen un ejemplar especialísimo en Arquitectura.

II

La planta

Principiaremos nuestra descripción por la planta, que casi se conserva intacta, y tal cual la trazó el primer arquitecto á quien se confió la dirección de la obra (2). Como era consiguiente, se atuvo en su trazado á las nor-

(1) La iglesia de Nuestra Señora del Puerto sólo tiene cuatro capillas absidales; la central de las de Issoire, es de planta cuadrangular.

(2) De pocas Catedrales puede decirse otro tanto; pues la mayor parte

mas generales que entonces se hallaban en práctica respecto de la forma de las Basílicas, y que se veían escrupulosamente guardadas en ejemplares tan clásicos, como los del Vaticano, Letrán, San Pablo, y otros de Roma. Según estos datos, el templo debía constar de tres partes bien marcadas; una nave bastante prolongada; el transepto ó crucero; y el presbiterio. Estas eran las líneas generales de todo templo puramente basilical, pero además, nuestro Arquitecto se permitió trazar otros miembros (que iremos detallando), los cuales ya se salían de la icnografía ó programa basilical; pero se hallaban admitidos, unos en unas iglesias, otros en otras de diversas escuelas. Tales eran las bóvedas, especialmente la de la nave mayor; la torre central y la de los ángulos de la Basílica; la corona ó deambulatorio; las capillas absidales, que la *Compostelana (1)* llama criptas, etc...

Mas al delinear sus planos el Maestro de Compostela, además de los modelos arquitectónicos, tuvo á la vista, por lo que dice el que describió nuestra Iglesia en el *Códice* de Calixto II (2), otro modelo viviente, la for-

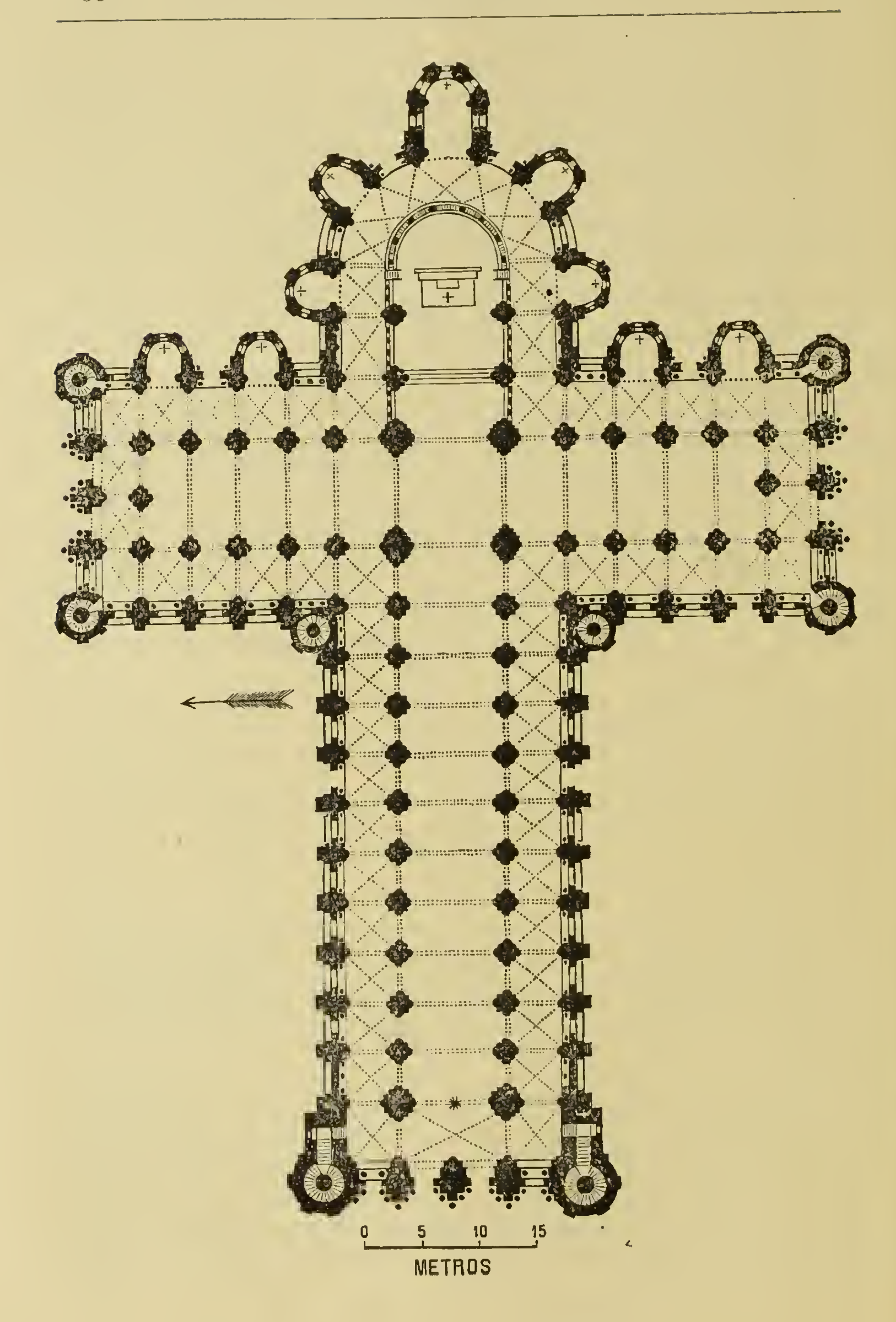
---

sufrieron tales reformas y adiciones, que en muchos casos es muy difícil fijar con certeza cual haya sido su plano primitivo.

Aquí, en nuestra Iglesia, el trazado tenía que girar sobre el primitivo mausoleo del Apóstol, que todo entero quedó incluído dentro del ábside principal.

(1) Lib. I, cap. XV, núm. 5.

(2) Ecclesia vero... habet.... lauream unam, unum corpus et duo membra. (Cap. IX, §. 2, *De ecclesiae mensura).*—La *laurea* es el presbiterio; el cuerpo la nave más larga; y los dos miembros, los dos brazos del crucero. En este mismo capítulo se miden las dimensiones de la Iglesia por la estatura del hombre; de largo, 53 hombres; de ancho, 39; y de alto, 14. El *Códice* de Calixto parte del supuesto, que la estatura del hombre es de ocho cuartas,


0 5 10 15
METROS

ma humana, tipo de toda belleza corpórea. Quiso que la gran nave representase el cuerpo; los lados del crucero los brazos; el ábside la cabeza, que inclinó algún tanto hacia la derecha para recordar aquel pasaje de San Juan: *Et inclinato capite, tradidit spiritum,* y para que así apareciese más viva la imagen de la cruz. De aquí, que resultase una planta esbelta, gallarda y de una perfecta euritmia; cuya belleza resalta más cuando se le compara con otras, p. ej., con cualquiera de las treinta plantas de Catedrales que trae Viollet-le-Duc en el tomo II de su *Diccionario de Arquitectura* ó con las que publica Mr. Cloquet en su apreciable obra *Les grandes Cathedrales du monde catholique (1).*

Y esto es tanto más de notar, cuanto que el Arquitecto compostelano tenía que contar con un pie forzado, cual era el de dejar convenientemente incluído dentro de la planta el antiguo mausoleo del Apóstol. Y en efecto, lo que Aymerico llama *laurea,* ó sea el presbiterio, rodea por todas partes el mausoleo; por los lados tocando casi con sus muros; y por delante y por detrás dejando un espacio, próximamente igual, de unos cuatro ó cinco metros. El pavimento del presbiterio ó capilla mayor que cubría el mausoleo, se elevó unas seis gradas sobre el resto de la capilla mayor, la cual, á su vez, igualmente que el deambulatorio que la rodeaba, estaba elevada

(1) La planta de las Catedrales ojivales, especialmente francesas, resulta deforme á causa de las exageradas proporciones dadas al coro. Este se parece á una cabeza enorme puesta en hombros de un pigmeo. Para convencerse de esto basta comparar la primitiva traza de la Catedral de Turnay, que es muy semejante á la de la nuestra, con la modificada en el siglo XIII. (Véase en *Les grandes Cathedrales,* por Cloquet, págs. 98 y 99).

unas dos gradas sobre el pavimento del cuerpo y miembros de la iglesia (1).

Podría suscitarse la duda de si el Arquitecto al trazar los planos de la Basílica, tendría presente la construcción de las bóvedas. Respecto de las bóvedas de las naves menores no hallará lugar á duda el que observe atentamente la planta de los machones y la disposición de los arcos formeros y de los contrafuertes exteriores. Por lo que toca á las bóvedas de las naves altas, para convencerse de que también estas bóvedas entraban en la composición ideada por el Maestro, bastará fijarse en la estructura y disposición de las bóvedas que cubren la galería, las cuales, claramente están dirigidas á contrarrestar el empuje de la bóveda grande. Si las naves mayores en la mente del Arquitecto hubiesen de estar sólo cubiertas con artesonado, sería inútil y aún peligroso todo aquel aparato de arcos y bóvedas que cubren las naves menores, pues no hallaba suficiente compensación en la nave mayor.

Las dimensiones de la Iglesia, sin contar el espesor de las paredes, son las siguientes: en largo, desde el fondo del Pórtico de la Gloria hasta el muro en que se apoya el altar del Salvador, 97 metros; y desde la puerta del N. hasta la del S., 65 metros. El ancho de las tres naves, tanto en el trascoro, como en el crucero, es de $19^{m}64$; pero no es el mismo el ancho de las naves laterales. En

(1) El pavimento del deambulatorio ó corona debió rebajarse y ponerse al nivel de el de la Iglesia en el siglo XVI.

El nivel del pavimento que cubría el mausoleo se rebajó también unas dos gradas en la segunda mitad del siglo XVII, al tiempo en que se hizo el actual retablo ó baldaquino.

el trascoro, la nave del Evangelio tiene $4^{m}75$; la de la Epístola, 4'94. En el crucero, la nave del Este 5'4; la del Oeste 4'95. En el trascoro la nave mayor tiene $9^{m}74$; en el crucero 9'65. El ancho de cada entrepaño de pared, y por consiguiente, de cada intercolumnio y de cada bóveda es, por término medio, de $4^{m}50$ (1).

La elevación hasta la parte más alta de la bóveda, alcanza hasta unos 22 metros.

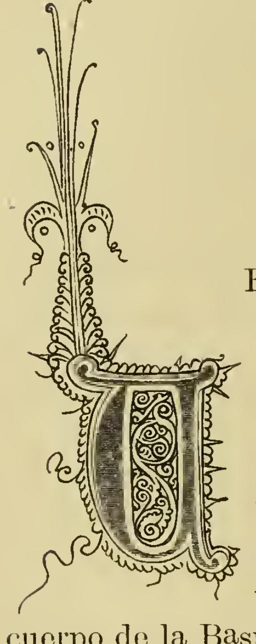
Viollet-le-Duc (2) pondera como dignas de todo encomio las proporciones de la iglesia de San Saturnino de Tolosa, las cuales con poca diferencia vienen á ser las mismas que las de la Basílica compostelana. De los profundos estudios que el célebre Arqueólogo hizo sobre dicha iglesia, dedujo que el arquitecto al trazar los planos tomó como módulo una medida de unos 81 centímetros de largo, y que señaló 10 módulos para la nave mayor; 2 para los pilares que la separan de la primera nave lateral; 4 para esta misma nave; otros 2 para los pilares que dividen las dos naves laterales; otros 4 para la segunda nave lateral; 2 para el muro de la iglesia; y 1 para los contrafuertes que la rodean.

El módulo de la de Santiago es de 91 centímetros, y su distribución es próximamente la siguiente: 10 para la nave central; 2 para los machones medidos por el zócalo; 5 para la nave lateral; 2 para el muro de la Iglesia; y otros 2 para los contrafuertes.

---

(1) Decimos, *por término medio,* porque los entrepaños comprendidos entre cada intercolumnio, no son todos exactamente iguales.

(2) *Diction. d' Archit.,* tom. VII, pág. 539.



III

El crucero ó transepto

Una de las singularidades de nuestra Iglesia, está reconocido que es el desarrollo del crucero, que próximamente tiene casi la misma extensión que el cuerpo de la Basílica (1). Entre las iglesias notables de Europa, sólo hay cinco que ofrezcan esta particularidad; la de Santa Fe de Conques, la de San Saturnino de Tolosa, la Catedral de Pisa, la de Salisbury, y la de San Pe-

(1) Creemos que aplicando el mismo juicio al Pórtico de la Gloria y á la Galería, nadie tendrá dificultad en subscribir lo que acerca del transepto sentó el Sr. Villa-Amil *(Descripción de la Catedral de Santiago,* pág. 76), á saber: «Es sin disputa la parte más curiosa y notable de toda la Basílica compostelana y puede asegurarse que no tiene rival en el mundo por su extraordinaria extensión, uniformidad y majestuosa desnudez.»

En nuestra Basílica hubo necesidad desde un principio de dar tanta extensión al crucero, para ofrecer espacio y comodidad á las turbas de peregrinos que incesantemente llegaban; toda vez que el cuerpo de la iglesia ya entonces estaba ocupado por el coro.

tronio de Bolonia (1). La planta de la Catedral de Pisa, comenzada en el año 1063, prescindiendo del detalle del crucero, es muy diversa de la de Santiago, pues carece de deambulatorio y capillas absidales. Queda, pues, limitada la comparación, no sólo por razón de la época, sino también por el conjunto de todos los accidentes arquitectónicos, á las iglesias de San Saturnino de Tolosa y Santa Fe de Conques.

Acerca de la fecha y estilo de la célebre iglesia de San Saturnino, hizo un minucioso estudio el eminente arqueólogo Mr. Anthyme Saint-Paul, que leyó en el Congreso de Sociedades Científicas de Francia, celebrado en Tolosa el año de 1899. Sus conclusiones fueron; que los caracteres arquitectónicos del coro no ofrecían inconveniente alguno para que pudiera considerársele el mismo que consagró Urbano II en el año 1096 (2); que sólo la parte alta pudo ser reconstruída en la primera mitad del siglo XII; que es probable que en 1096 tenía ya á su cargo Raymundo Gayrard la dirección de las obras que conservó hasta su muerte en 1118, dejando terminados los muros exteriores de la iglesia hasta la altura de las primeras cornisas; que si los brazos del crucero no estaban concluídos del todo al tiempo de la muerte de Raymundo, lo fueron inmediatamente después; que seguidamente entre los años 1135 y 1140 se

(1) Adviértase, sin embargo, que la Catedral de Salisbury es de mediados del siglo XIII, y la iglesia de San Petronio es de fines del siglo XIV; pero no llegó á terminarse según los planos de Antonio Vincenzi.

(2) El mismo Mr. Anthyme Saint-Paul en el tomo I, pág. 75, de su *Album des monuments du Midi de la France,* dice que lo que en el año 1096 pudo ofrecerse á Urbano II para la consagración, sería la cripta y el coro á medio hacer.

emprendía la construcción de la parte alta de la nave mayor, entrepaño por entrepaño, y al mismo tiempo la parte alta del coro ó ábside (1); que la obra de la nave mayor se continuó después muy lentamente *(traîna assez péniblement);* que entretanto se proseguía la obra, se prolongó la iglesia y se deshizo la fachada que estaba comenzada, para hacer otra nueva, que al fin quedó sin concluir; que existe en el Mediodía una familia de iglesias románicas, cuyo grupo íntimo lo constituyen Santa Fe de Conques, San Saturnino de Tolosa y la célebre Catedral de Santiago de Compostela; que la primera es el origen del tipo y las otras dos son su completo desarrollo; y que, por último, la Catedral española se inspiró directamente en la Basílica tolosana, y que si no son ambas obra de un mismo arquitecto, lo son de dos, de los cuales el primero, el de Francia, tuvo al segundo por imitador y discípulo. El Presidente Mr. de Lahonde declaró, que á su juicio Mr. Anthyme Saint-Paul, había establecido definitivamente las fechas de la construcción de la iglesia de San Saturnino (2).

Dejando á un lado la cuestión de la antigüedad de la iglesia de Conques, pues al fin sólo se trata del origen del tipo, y esta prelación pueden disputarla otras iglesias, p. ej., las de Auvernia (3), nos concretaremos á la de Tolosa, la cual, según Mr. Anthyme Saint-Paul, con

(1) Viollet-le-Duc, que conocía perfectamente esta iglesia (véase la nota de la pág. 541, en el tomo VII del *Dict. de Archit.)*, también la coloca en el siglo XII.—(Véase pág. 67, la vista del crucero compostelano tomada desde el ángulo S. O.)

(2) *Revue de l' Art chrétien,* cuaderno de Mayo de 1899, pág. 248.

(3) El ilustre Abate Bouillet cree que la iglesia de Conques estaba terminada al entrar el último tercio del siglo XI; Viollet-le-Duc *(Dictionnaire...,* tom. V, pág. 171, nota 6), la juzga del siglo XII.



Fotografía de J. Limia *Fotograbado de Laporta.*

Vista del crucero de la Basílica compostelana, tomada desde el ángulo Sudoeste.

la de Santiago fué la que desenvolvió hasta su último complemento el germen contenido en la iglesia de Santa Fe. Por de pronto, salta á la vista, que si en el curso de la construcción de la iglesia tolosana se dió más extensión á las naves, ya se alteró el plano primitivo; y por consiguiente, por el estado en que hoy se conserva, no podemos formarnos idea cabal de cómo en un principio fué proyectada.

En vista de esto, habrá que decir que la tarea de desarrollar el tipo de Conques, quedó á cargo del arquitecto compostelano que se adelantó bastantes años al de Tolosa. Veámoslo sino. Mr. Anthyme Saint-Paul, dice que la nave mayor de San Saturnino se fué construyendo muy poco á poco desde el año 1135, y que posteriormente aún se ensanchó la iglesia. En Santiago tenemos, que por lo menos en el año 1128 ya la Catedral estaba casi por completo terminada (1), y que por lo tanto podía ponerse mano ya á la obra del claustro. No es esto sólo. En el año 1080, según Mr. Anthyme Saint-Paul, comenzó la fábrica de la iglesia de Tolosa; la obra de la de Santiago se comenzó, no en el año 1082 como por dos veces repite

(1) «Quadraginta et sex anni ab inchoatione novae Ecclesiae Bti. Jacobi transacti erant, et major ipsius Ecclesiae pars per Dei gratiam jam erat completa.» *(Hist. Compostelana,* lib. III, cap. I).—Y hemos dicho *por lo menos en el año 1128,* porque, aunque la *Compostelana* coloca esta narración entre los sucesos de dicho año 1128, indudablemente debe referirse á tiempo anterior, al año 1124, en que por el cómputo mismo de la *Compostelana* se cumplían 46 años desde que se había comenzado la obra. En realidad, en el año 1117 ya debía estar la Catedral toda cubierta de bóvedas, porque el horroroso incendio con que los rebeldes compostelanos pretendieron en dicho año *envolver la Iglesia* y aún la torre de las campanas, no se sabe que en el interior haya causado grandes deterioros; lo cual no sucedería si las naves estuviesen cubiertas de artesonado.

Flórez en las notas á las pag.s 138 y 473 de la *Compostelana,* sino en el año 1078 como se ve grabado en una de las jambas de la portada del Mediodía, y como trae la misma *Compostelana* al fin del cap. LXXVIII del libro I (1). Es indudable, por tanto, que, ó el discípulo se adelantó al maestro, ó que se trocaron los papeles (2).

Consecuencia de todo esto es, que no en vano se pondera como una especialidad de nuestra Iglesia, la longitud relativa de su crucero.

IV

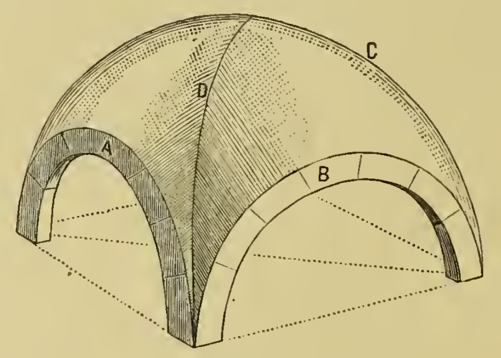
Las bóvedas

Digna es igualmente de atención y encomio la técnica con que están fabricadas las bóvedas de nuestra Basílica. En las iglesias lombardas, normandas, alemanas y varias de

(1) En este año de 1078 se construyó la portada del Mediodía; las capillas absidales se habían comenzado á edificar antes. (Véase el cap. II, página 46 y siguientes).

(2) Después de todo, nada tiene de extraño que así sucediese, porque la gran Basílica elevada sobre el sepulcro de San Martín de Tours, se hizo á semejanza de la de Santiago. *Ad similitudinem scilicet ecclesiae Bti. Jacobi*

Francia construídas en su tiempo, á cada entrepaño de la bóveda que cubre la nave mayor, corresponden dos entrepaños de las bóvedas de las naves menores. El mismo Viollet-le-Duc (1), notó los inconvenientes de esta disposición; y advierte que desde el año 1220 los arquitectos, en lugar de la planta cuadrada, adoptaron la rectangular para las bóvedas de la nave mayor. Esta



Ejemplar de bóveda cupuliforme.
(Véase pág. 71).

disposición se ve ya puesta en práctica desde fines del siglo XI en el Templo de Santiago; y con ella también se evitó el que los pilares que sostienen los arcos y las bóvedas fuesen, como en otras muchas iglesias, desiguales alternativamente en volumen, lo cual siempre perjudicaba á la euritmia y á la armonía que debe reinar entre todas las partes del Templo.

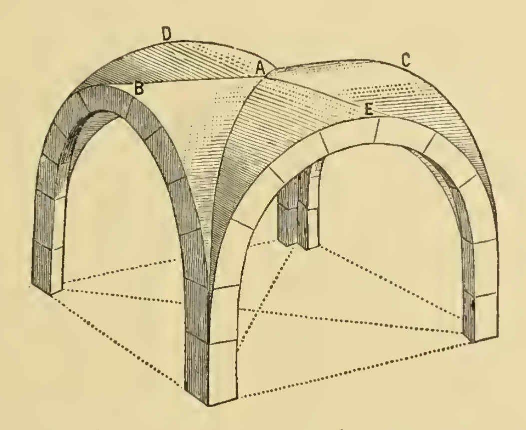
Del mismo modo se ve feliz y sagazmente resuelta

---

miro opere fabricatur. (Lib. IV (es el V) del *Códice* de Calixto II, publicado en París, 1882, por el P. Fita, con la colaboración de Mr. Vinson, página 33).

(1) *Dictionnaire...*, tom. IV, pág. 173).

la dificultad que ofrecía la construcción de las bóvedas de arista sobre planta cuadrada, como lo son las de las naves menores de nuestra Iglesia. En estas bóvedas, los arcos trazados por las aristas diagonales C y D, como de mayor diámetro, tienen que elevarse más que los arcos de los lados A, B, que son de menor radio, y por con-



Muestra de las bóvedas de arista en la Iglesia compostelana.

siguiente, de menor altura. Tales bóvedas ofrecían la ventaja, como nota Viollet-le-Duc, de exigir menos esmero y precaución, pero resultaban más bien cúpulas que bóvedas; y su aspecto, según advierte Carlos Blanc (1), era poco agradable, como que cortaba con su forma de embudo la aparente continuidad de las masas y de las líneas (2). Esta dificultad la obvió el Arquitecto compos-

(1) *Grammaeire des Arts du Dessin;* 2.ª ed.; pág. 290.

(2) Tal disposición se nota aún en las bóvedas que cubren las naves de la famosa iglesia de San Ambrosio de Milán; las cuales, como demostró Cattaneo *(L' Architettura in Italia dal seculo VI al mille circa;* Venecia, 1889; pág. 209) impugnando á Dartein, no son del siglo IX, sino del XI ó de prin-

telano haciendo peraltados los arcos B, C, D y E, de modo que su clave quedase al mismo nivel que la de los arcos ó aristas diagonales (1).

Julio Quicherat expuso admirablemente en sus tan recomendables *Melanges d' Archéologie* los esfuerzos, las tentativas, los ensayos, que durante todo el siglo XI hicieron los arquitectos para cubrir con bóvedas extensas áreas, como las de las naves mayores de las iglesias catedrales y monasteriales. Aún en muchos casos parece se consideraron impotentes para llevar á cabo esta empresa; así es que en muchos templos levantados entre el siglo XI y XII y todavía después, y entre ellos algunos notabilísimos, tales como las Catedrales de Turnay, Peterborough, y las que cita Lubke en su *Historia del Arte (2)*, la nave mayor se cubrió con artesonado. De aquí que, no sin sorpresa, pueda contemplarse aquella inmensa techumbre semicilíndrica, formada de cal y canto, interrumpida á trechos por los arcos cinchos, con tanta firmeza asentada á veinte metros de altura sobre robustos machones escalonados convenientemente, y que detiene la vista con la severidad y majestad de sus líneas. Y obra tan grandiosa, trazada ya indudablemente desde que se hicieron los primeros planos, se llevó á

cipios del siguiente. Lo propio se observa en la bóveda de la nave de Vézelay de principios del siglo XII (Viollet-le-Duc, *Dict. d' Archit.*, tomo IX, pág. 486).

En otras iglesias, p. ej., en la parte antigua de la Catedral de Lugo, y en algunas del Mediodía de Francia, se adoptó otro sistema; el de cubrir con bóvedas de medio cañón, tanto la nave mayor, como las laterales.

(1) El Maestro Mateo, en el Pórtico de la *Gloria*, en lugar de arcos peraltados, empleó para este objeto arcos apuntados ú ojivales.

(2) Versión francesa, lib. I, págs. 341-344.

cabo antes que terminase el primer cuarto del siglo XII.

Las bóvedas de la corona ó deambulatorio, en la parte curva carecen de arcos cinchos; sin duda, para evitar que el demasiado peso de los sillares aparejados en dovelas perjudicase la estabilidad de los pilares que por allí cierran el ábside; los cuales son monocilíndricos y mucho menos sólidos.

V

Pilares.—Columnas anilladas.—Bases.

Los pilares, sobre cuya forma tanto titubearon, según Viollet-le-Duc (1), los arquitectos en el siglo XI y aún en el XII, aparecen en nuestra Iglesia como un miembro que ha adquirido su completo y definitivo desarrollo. Todos se ven flanqueados por cuatro columnas, siendo así que en un principio sólo tenían dos ó tres (2), como aún se nota en algunos de San Saturnino de Tolosa. Todos son entre sí

(1) *Diction. raison. de Archit.*, tom. VII, págs. 152 y 156.

(2) Véase Courajod, *Leçons professées a l' école du Louvre;* París, 1899; tom. I, pág. 467.

uniformes, y su distribución es perfectamente simétrica. Los unos son de planta cuadrada, y en cada lado tienen empotrada, como de ordinario, hasta el tercio una columna; los otros en forma de cuadrifolios, y en cada una de las caras, en la misma disposición que en los cuadrados, tienen empotrada una columna. De las columnas empotradas, la una sostiene el arco cincho de la bóveda principal; la opuesta, el arco cincho correspondiente de la nave menor; y las otras dos, los arcos formeros que separan las naves. Los zócalos en que descansan los primeros, son cuadrados (1); los de los otros, son circulares, alternando rigurosamente los unos con los otros.

No se nota más excepción, que la que ofrecen los cuatro grandes machones que sostienen los cuatro arcos torales sobre que descansa la cúpula. La planta ó sección de éstos, es una cruz griega, en cuyos cuatro ángulos se ven empotrados segmentos de columnas que suben hasta la imposta. La cruz está flanqueada en sus cuatro extremos por robustas columnas empotradas hasta el tercio ó poco más. El zócalo describe el mismo perfil que los pilares que sostiene (2).

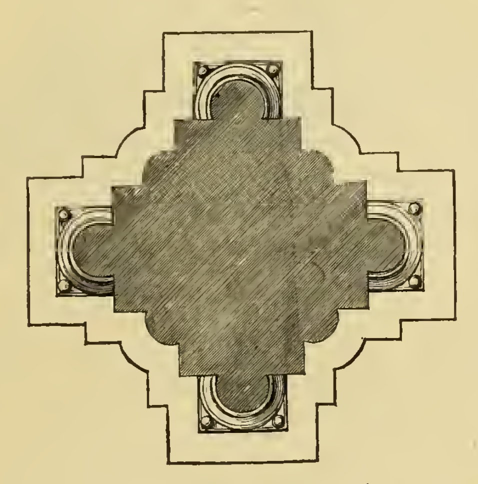
Las columnas empotradas en la parte que mira á la nave principal, son todas anilladas, á excepción de las de los machones grandes. Fácilmente se adivina el motivo que tuvo el Arquitecto para cortarlas de trecho en trecho, por medio de los anillos. Estas columnas suben desde el suelo hasta la bóveda principal, y corriendo de un tirón hasta esta altura, aparecerían demasiado delgadas y sutiles. Para evitar esto, hizo correr las impos-

(1) Tienen de lado 1^{m}82. Este es también el diámetro de los circulares.

(2) Véase el grabado de la página siguiente.

tas (ó *bandeaux,* como dicen los franceses) rodeando las columnas, de manera que éstas apareciesen divididas en tres secciones (1). Por tal vía se consiguió también que no quedasen interrumpidas las líneas horizontales que rodean las grandes naves y les dan majestad y grandeza.

Reusens (2), siguiendo á Viollet-le-Duc, dice que las



Planta de los grandes machones que sostienen los arcos torales (3).

columnas anilladas no se usaron hasta el período de transición entre el estilo románico-bizantino y el ojival. En Santiago ya las vemos usadas con gran acierto y discreción desde fines del siglo XI (4).

---

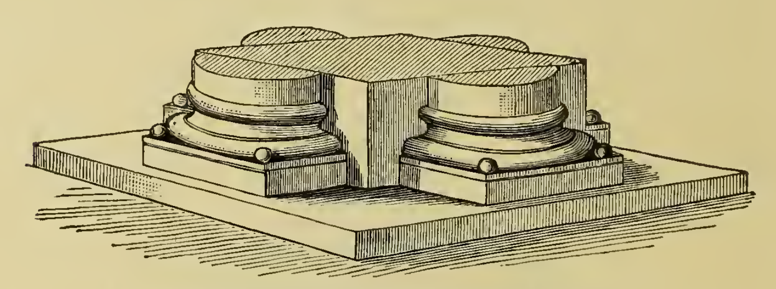
(1) En épocas recientes se picaron algunos de estos anillos; pero quedaron las hiladas en que estaban tallados; las cuales como de granito más blanco y más fino, dan testimonio de la existencia de aquellas antiguas molduras.

(2) *Eléments d' Archéologie chretienne;* 2.ª ed.; tom. I, pág. 380.

(3) Sus dimensiones, de extremo á extremo, son unos tres metros.

(4) Se ven, sin embargo, en la nave de Vézelay reedificada hacia el año 1120. (Véase Viollet-le-Duc, *Dict. de Archit.,* tom. VII, pág. 264).

Las bases de las columnas, todas son áticas; es decir, que constan de dos toros, uno mayor y otro menor, una escocia y dos filetes. En algunas, el toro menor está reemplazado por un cable. El plinto de las bases en los



Bases de las columnas adosadas á los pilares cuadrados.

pilares cuadrados y cruciformes, es cuadrado; en los pilares redondos, redondo. En todas las enjutas de los plintos cuadrados, se ven esculpidas grapas en forma de bolas ó pomas.

VI

Capiteles

Muy dignos de atención y estudio son también los capiteles que coronan las columnas de nuestra Basílica; tanto más cuanto que rarísima será la Iglesia de la época que ofrezca una colección (muy cerca de mil contando con los de las ventanas y los de las capillas absidales), tan variada y completa y trabajada con tanto primor y esmero. De ello es prueba, el que como ya hemos advertido, los del interior de la Iglesia están casi todos tallados en granito escogido y de una apariencia casi marmórea. En la talla de algunos se empleó el trépano para calar las molduras y darles más movimiento y ligereza. Hay algunos en que las figuras en ellos esculpidas tienen los ojos de azabache. En otros el follaje está tallado con tal delicadeza, que parece como un encaje aplicado sobre el tambor. De estos nuestros capiteles del siglo XI podemos decir, pues, lo que Viollet-le-Duc (1) ponderaba de los de Francia en el siglo XII. «Ninguna época de nuestra Arquitectura presenta tan gran número de capiteles variados como el siglo XII; ni en ninguna fué ejecutada con tanto amor la

(1) *Dictionnaire raisonné de l' Architecture française,* tom. II, página 498.

escultura de este miembro tan importante de la columna.» En Francia fué en el siglo XII cuando, según el célebre arqueólogo que acabamos de citar (1), la talla de los capiteles alcanzó singular perfección. «Una vez admitido, dice Viollet-le-Duc, que los capiteles de un mismo templo conservando todos un corte uniforme habían de ser variados, se presentaba á los escultores una excelente ocasión para trabajar á competencia, y demostrar su talento en la composición, su habilidad en la ejecución, y su paciencia y esmero. Eran los capiteles en el interior de los templos como numerosas páginas que había que cubrir para cautivar la atención é instruir al pueblo.» Mas esto que según Viollet-le-Duc sólo tuvo lugar en Francia en el siglo XII, aquí en nuestra Iglesia ya lo vemos llevado á cabo en el siglo XI.

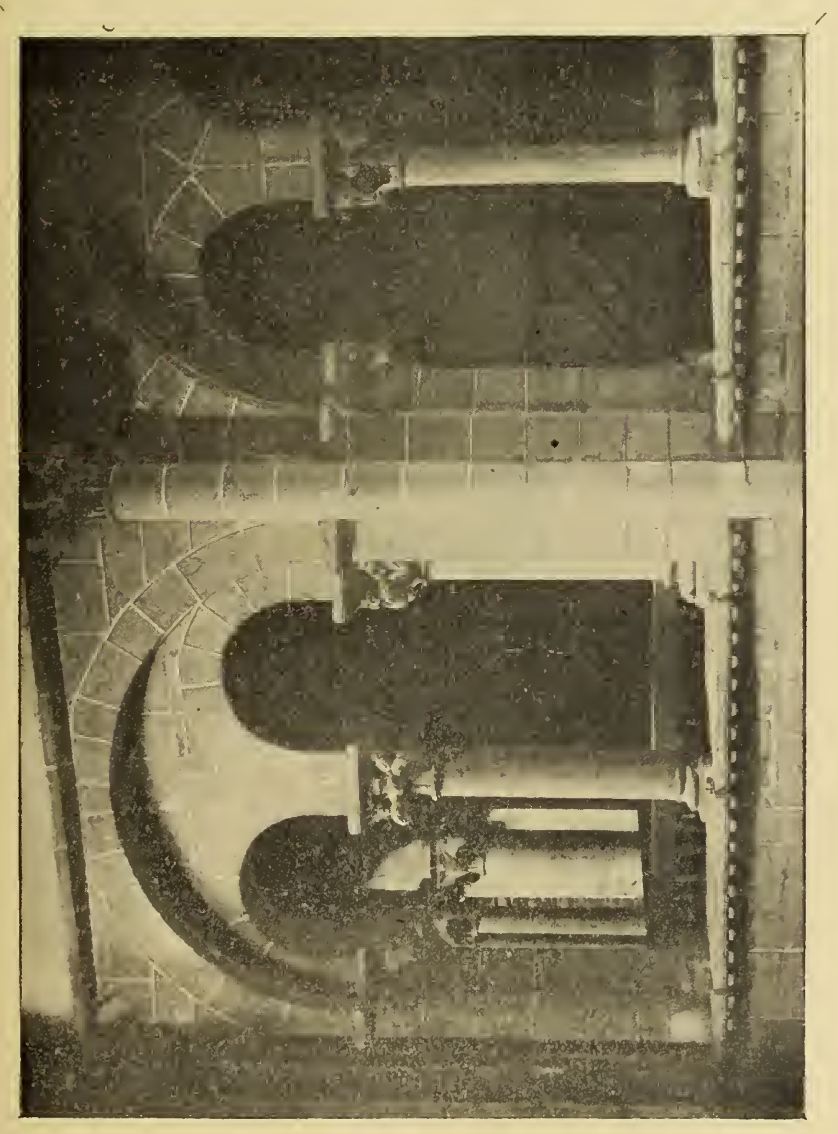
Las líneas generales de los capiteles de otros monumentos de esta época, p. ej., los de la iglesia de Vézelay de fines del siglo XI y los del claustro de Moissac del siglo XII, resultan más duras y rudimentarias. En los de Moissac el perfil general dá, según Mr. Rupín (2), una pirámide truncada é invertida; en los de Vézelay un cono truncado invertido, penetrado en su parte superior por un cubo (3). El perfil de nuestros capiteles es de un tambor cilíndrico que desde la base se va ensanchando por igual con el follaje, hasta tocar en el abaco ó en la imposta, bajo cuyos cuatro ángulos las molduras se extienden y encorvan para delinear la antigua voluta clásica. Sin embargo, los de las capillas absidales, que

(1) *Diction. raison. de l' Archit. franç.*, tom. II, págs. 488-490.

(2) *L' Abbaye et les cloitres de Moissac.*

(3) Véase Viollet-le-Duc, *Diction.*, tom. II, págs. 488 y 491.

como luego advertiremos, son los más antiguos, afectan



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

Grupo de capiteles tomado desde el ángulo Nordeste de la Galería.

la forma de los de Vézelay ó la de los de Moissac.

En la distribución de los capiteles de nuestra Basílica, se ve seguida la norma que Viollet-le-Duc (1) advirtió en los capiteles de San Saturnino de Tolosa y de otras iglesias del Mediodía de Francia; según la cual norma en las portadas se ponían capiteles historiados, simbólicos, fantásticos ó grotescos; y en el interior, con raras excepciones, sólo capiteles de follaje. De formas fantásticas ó



Capitel del lado izquierdo á la entrada de la capilla del Rey de Francia.

grotescas hay varios en la portada de las *Platerías;* en la misma se ven también algunos historiados, como el que representa á Adán y Eva. En el interior, prescindiendo de los de las capillas absidales, casi todos son de follaje y afectan la antigua forma corintia. Hay algunos que tienen esculpidos leones, cuya saliente cabeza, en los ángulos, hace el papel de la voluta en el capitel clásico.

Cuatro tipos deben distinguirse en nuestros capite-

(1) *Diction. raisson...,* tom. II, pág. 499.

les, que sin duda corresponden á los diversos períodos por qué pasó la construcción de la obra. Unos afectan el perfil piramidal ó cónico; casi todos son historiados; y su imposta (ó *tailloir*, como dicen los franceses, ó *pulvino*, según los italianos), está cubierta de molduras. Son los más antiguos (año 1074 ó 1075) y se ven á la entrada de las capillas absidales (1). Otros aparecen como rudas, sumarias y tímidas tentativas para imitar los antiguos capiteles clásicos. Son los que coronan las columnas de la galería que rodea el ábside principal, tanto en el interior como en el exterior (2). Siguen en antigüedad á los que acabamos de citar (año 1076 y 1077). Otros, tallados con mayor delicadeza y perfección, tratan de reproducir las formas elegantes de aquellos capiteles bizantinos que presentan la apariencia de canastillos de juncos ó mimbres con flores y hojas (3). Hállanse éstos principalmente en la portada de las *Platerías* (año 1078). En otros, por fin, —y son los de las naves y sus correspondientes galerías— el escultor demuestra mayor dominio del arte; sabe que puede imitar perfectamente el antiguo capitel corintio; pero se enoja de repetir siempre un mismo tema, y aspira á ensayar hasta qué punto se puede dar primor, variedad y armonía á aquel miembro soberano de la Arquitectura, sin salir del forzado perfil clásico (4).

---

(1) Véase el grabado de la página anterior.

(2) Algunos de estos capiteles fueron tomados, sin duda, de la obra antigua. Y en efecto, algunos carecen de astrágalo.

(3) Cattaneo, *L' Architettura in Italia*; Venecia, 1889, pág. 208.

(4) Algunos hay, sin embargo, en que el follaje está sólo bosquejado. Tal vez se pensaría en rematarlos después de colocados en su sitio.

VII

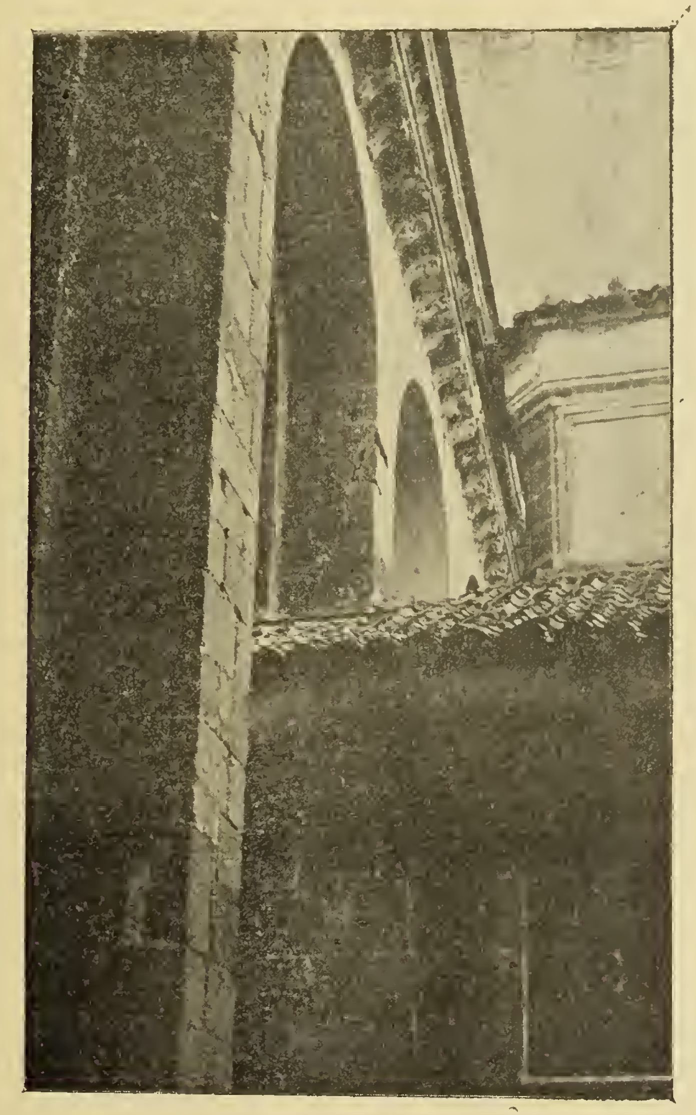
Canecillos.—Billetes

Más de quinientos canecillos —y casi todos variados— sostenían la cornisa ó el alero del tejado de la iglesia. Todo cuanto de fantástico y de grotesco puede inventar la imaginación más fecunda, se halla esculpido en estos modillones. No arredraban á los escultores las formas más extrañas y bizarras, ni las posturas más inverosímiles; pues su cincel sabía imprimir tal naturalidad, tal brío, tal espontaneidad á aquellas estrambóticas figuras, que su interminable serie se diría una larga comparsa de duendes ejercitándose en difíciles juegos de gimnasia (1).

Acerca de los canecillos, debemos hacer la misma advertencia que acerca de los capiteles; á saber, que entre ellos también se nota diferencia de estilo y de tiempo. Como era de suponer, los más antiguos son los que sostienen el alero de los ábsides; los más modernos, sostienen el alero del cuerpo de la iglesia. Estos son los más complicados y en los que el escultor extremó su habilidad é inventiva. Los primeros son más sencillos, y en su mayoría consisten en una larga y estrecha hoja de acanto, apenas bosquejada, pero muy saliente y plegada sobre sí misma en su extremo para figurar una voluta. Algunos hay entre éstos como los de Auvernia.

(1) Véase el fotograbado de la página siguiente.

Entre todos los canecillos, debemos llamar la aten-

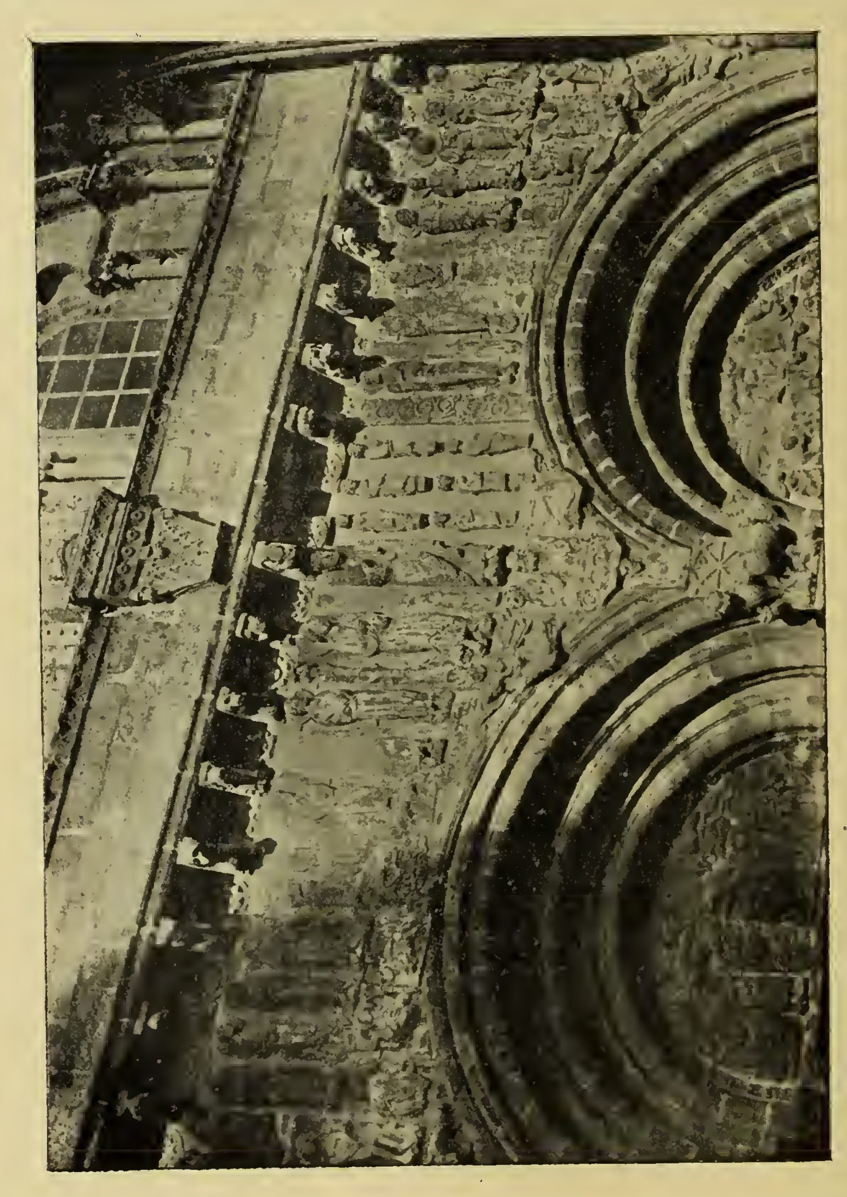


Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

Serie de canecillos en el lado Norte de la Basílica.

ción sobre los que sostenían la imposta ó cornisa, que á

manera del entablamento clásico, dividía en dos cuer-



Canecillos, florones é imposta de la fachada del Mediodía.

Fotografía de J. Limia, Fotograbado de Laporta.

pos, en el sentido de la altura, las fachadas de la iglesia.

Aquí, entre canecillo y canecillo, había tallado sobre el muro un gran florón, que recordaba las metopas dóricas, viniendo de este modo los canecillos á representar los triglifos. En la cara inferior de la cornisa, y en correspondencia con los del muro, estaban también esculpidos otros hermosos florones del mejor gusto y ejecución. Todos estos florones son variados y de relieve, no tallados en hueco como los de Nuestra Señora del Puerto, en Clermont, que cita Viollet-le-Duc (1).

Dase el nombre de *billetes* á ciertas molduras talladas en las impostas y en las archivoltas de las puertas y ventanas, que consisten en una serie de pequeños cilindros equidistantemente espaciados. Es una de las molduras más frecuentemente empleadas durante los siglos XI y XII. En Auvernia y aún en San Saturnino de Tolosa, suelen ser tres las series de billetes, combinadas de modo que los cilindros de una correspondan con los espacios de otra. En la Catedral de Santiago también se emplearon los billetes; pero casi siempre formando una sola serie (2). Los billetes tallados en la imposta ó faja que rodea los muros de la iglesia por la parte de adentro, son de una forma especial; son como cilindros huecos cortados en el sentido de la altura hasta el tercio, que alternan rigurosamente, presentando, el uno, la parte convexa, y el otro, la parte cóncava.

(1) *Diction. de Archit.*, tom. IV, pág. 322.

(2) Exteriormente, en la parte alta, se ven algunas archivoltas con tres series de *billetes*.

En las impostas de los capiteles, apenas se encuentran. Debe citarse como nota especialísimamente característica de la Arquitectura compostelana, la poca altura de las impostas con relación á la que tenían las que se usaban en casi todos los demás países.

VIII

Galería

Asimismo cuéntase como una de las cosas especiales que enaltecen á nuestra Basílica, la espaciosa galería que la recorre en toda su extensión, desde el pórtico occidental hasta el extremo del ábside (1). De esta galería decía Aymerico —ó quien quiera que sea el autor del libro V del *Códice* de Calixto II— que todo el que á ella subiere, aunque estuviera triste, con sólo contemplar desde allí la belleza del Templo se pondría alegre (2).

Por este tiempo, es decir, á fines del siglo XI, las galerías, aún en las iglesias más principales, incluso la de San Saturnino de Tolosa, quedaban cortadas en el transepto; en nuestra Basílica, la galería conservando siempre el mismo ancho, sigue después del transepto y rodea por completo el presbiterio. Está cubierta por una

(1) Advierte Viollet-le-Duc *(Dictionnaire raissonné d' Architecture,* tom. II, pág. 288), que las galerías superiores del mismo. ancho que las naves sobre que descansan, son raras en Francia durante el primer período del estilo ojival.—Merece consignarse que en donde por primera vez aparece la voz *galería,* es en el Concilio Compostelano del año 1060, según el ejemplar del Escorial.

(2) Qui enim sursum per naves palatii uadit, si tristis ascendit, uisa obtima pulcritudine eiusdem templi, letus et gauisus efficitur. *(De ecclesiae mensura),*

bóveda de cuarto de círculo; y de trecho en trecho aparece sostenida en correspondencia con los arcos cinchos de la nave mayor, por arcos de medio punto abiertos en los muros que sirven de contrafuertes. Es de advertir, que la bóveda arranca de sobre las ventanas, ó sea á unos cinco metros sobre el pavimento de la galería.

Hállase (ó más bien hallábase) (1) iluminada la galería por numerosas ventanas abiertas, una en cada entrepaño de la pared. Las ventanas son altas y anchas ($3^{m}20 \times 1^{m}$ de luz).

En la parte de galería que rodea el ábside principal, la bóveda arranca desde el nivel del suelo, y con su otro extremo se enlaza con la bóveda mayor para contrarrestar su empuje. Aquí la bóveda toda es seguida, y no está dividida en entrepaños como en las naves; sólo al empezar á rodear de uno y otro lado el ábside, se vé reforzada por dos arcos de cuarto de círculo, que al tocar en la bóveda central descansan, los dos primeros sobre columnas y los otros dos sobre pilastras (2).

Desde la galería se dá vista á las naves por medio de arcos ajimezados sostenidos por columnas empotradas en las pilastras y en el punto de conjunción de los dos arcos por columnas pareadas. Las columnas descansan sobre un poyo ó basamento de unos 40 centímetros de alto, que servía como de valla para contener á los curiosos que quisiesen acercarse demasiado á la orilla.

En las pilastras que sostienen los arcos de la galería que rodea la parte semicircular del ábside, las columnas que en otras pilastras aparecen empotradas, están como

(1) Casi todas han sido cegadas por las obras que sucesivamente se fueron agregando.

(2) Véanse los fotograbados de las páginas 88 y 89.



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

La Galería, en la parte que rodea el ábside principal.



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

La Galería, en la parte que rodea el ábside principal.

desprendidas y forman grupos de cinco ó más columnas. En esta parte de la galería, en época muy posterior, quizás en el siglo XVII, en los intercolumnios se picó el poyo de que acabamos de hacer mención, y en su lugar se puso una balconada.

IX

Contrafuertes

Por demás ingenioso y original es el sistema de contrafuertes que rodeaban á nuestra Basílica. El contrafuerte, como es sabido, es una pilastra que se enlaza con un muro para darle más firmeza y estabilidad, y al mismo tiempo acusa la presencia de otro miembro interior con el cual la pilastra está en combinación. Constan, por lo común, de varios relejes, tanto en el sentido de la altura, como en el del espesor, para que su asiento sea más firme. Los contrafuertes de la Basílica compostelana (1), carecen de relejes, y suben con el mismo resalto y el mismo espesor, desde el fondo hasta la cornisa; pero no por eso dejan de ser más sólidos y macizos, porque todos están

(1) Esto que vamos á decir aquí de los contrafuertes, se refiere á los del cuerpo de la Basílica; los de los ábsides tienen otra disposición.

unidos entre sí por medio de arcos que sobre ellos descargan su peso, y con esto los hacen más rígidos (1). De este modo, todos los contrafuertes de cada lienzo de pared se resuelven en uno sólo, ó más bien en una pétrea armadura que por todas partes ciñe y sostiene la iglesia. Para llenar mejor este objeto, en los ángulos, así salientes como entrantes del edificio, que eran los puntos débiles en este sistema de contrafuertes, se construyeron torres de planta cuadrada, que además de dar realce y esbeltez al monumento, servían de puntos de apoyo en que se amarraba y afirmaba la gran cadena de los contrafuertes.

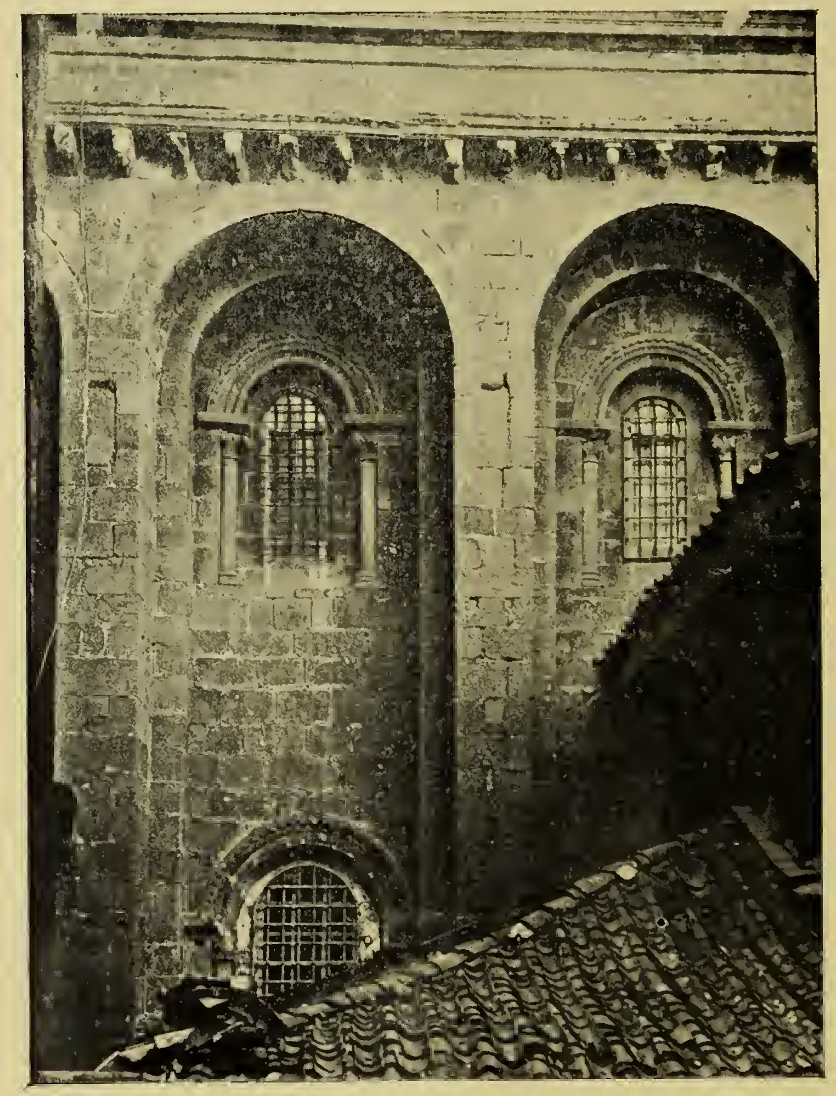
Cuenta Viollet-le-Duc (2), entre una de las mas importantes innovaciones que á mediados del siglo XII introdujeron los maestros de obras de la *Escuela laica,* el nuevo sistema de construcción, por el cual los contrafuertes vinieron á ser los miembros principales de todo edificio abovedado. Según esto, los entrepaños de pared que quedaban entre los contrafuertes, podían dejarse al aire, sin que padeciese la solidez del monumento (3).

(1) En muy raras iglesias se ve este sistema de contrafuertes, pues todos están separados unos de otros, formando cada uno un miembro independiente. Los contrafuertes de Nuestra Señora la Grande de Portiers y los de la iglesia parroquial de Celles en Bélgica (Reusens, *Eléments d' Archéol. chrét.,* tom. I, pág. 348), tienen una disposición análoga á la de los de Santiago. Lo mismo se observa en algunas Catedrales del N. de Italia, p. ej., la de Módena; pero aquí esta disposición de los contrafuertes es principalmente ornamental, no orgánica como en Santiago. También se nota la misma disposición en algunos monumentos de Rávena, como en el mausoleo de Gala Placidia (siglo V), y en la iglesia de San Apolinar *in classe* (siglo VI).

(2) *Diction. d' Architecture,* tom. IV, pág. 288.

(3) Y en efecto, vemos que muchos de estos entrepaños fueron impunemente abiertos para dar paso á varias capillas como la del Espíritu Santo, la de la Comunión, la de Carrillo, etc.

Mas tal principio de construcción se ve sabiamente prac-



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

Algunos de los antiguos contrafuertes que nos quedan en el lado Norte de la Basílica.

ticado en nuestra Basílica mucho antes que los *maestros*

laicos de Francia comenzasen á hacer ensayos para establecer definitivamente esta novedad (1).

El ábside principal no tiene más contrafuertes que las cinco capillas absidales, cuya bóveda de cascarón hace hincapié contra la de la corona ó deambulatorio.

Las capillas absidales aparecen exteriormente divididas por cuatro contrafuertes en tres compartimientos. Los dos contrafuertes de los ángulos, son pilastras de planta cuadrilonga; los otros dos son columnas empotradas hasta el tercio. Unos y otros suben, sin interrupción alguna, hasta el alero del tejado (2). La disposición de estos contrafuertes difiere, como se ve, tanto de la de los de Auvernia, como de la de los de San Saturnino de Tolosa y de Conques. En estas dos iglesias los contrafuertes, incluso los de los ángulos, en el sentido de la altura, están divididos en tres secciones; la inferior es en forma de pilastra; la del medio hasta la imposta en forma de columna empotrada; y la superior en forma de columnilla aislada que sube hasta el alero. En Auvernia estos contrafuertes constan sólo de dos partes; la columna empotrada, dividida en dos por la imposta.

---

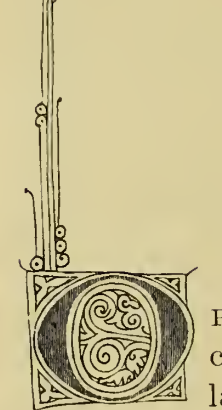
(1) Desgraciadamente, de los primitivos contrafuertes sólo hay visibles varios de los del hastial del N., que mira al Palacio Arzobispal. (Véase el fotograbado de la pág. 92).

Debemos advertir, sin embargo, que los arcos que unen los contrafuertes, debieron ser echados terminada la obra, ó al estar á punto de ser terminada. Decimos esto, porque dichos arcos no están trabados con el muro, como lo está el resto de los contrafuertes.

(2) Sin embargo, no hay completa uniformidad entre estos contrafuertes compostelanos. Algunos quizás con el tiempo fueron modificados. Los del ábside central son semejantes á los del cuerpo de la Basílica.

X

Torres



portuna era la costumbre de rodear y escoltar las iglesias con torres que indicasen la eminencia é importancia de aquel lugar. Estuvo muy en boga desde fines del siglo XI, especialmente en las regiones centrales de Europa, y particularmente en Normandía (1). La Basílica compostelana en antigüedad y en número de torres, puede competir con las más renombradas de todo el Occidente. Nueve contaba, según la descripción del *Códice* de Calixto II; dos á los extremos de cada una de las tres portadas; una, la *torre* linterna, en el centro del crucero, sustituída hoy por la cúpula; y dos en los ángulos que forman los muros del crucero con los del cuerpo de la iglesia (2).

Tan costosas construcciones, que pocas veces llega-

(1) En Italia de ordinario las Catedrales sólo tienen una torre, que forma un cuerpo separado é independiente de la iglesia.

(2) De estas dos torres aún se conservan vestigios en los lugares marcados en el texto. Eran las que según Aymerico, se levantaban *super singulas vites,* que probablemente venían á ser las escaleras de caracol por donde se descendía á la Cripta ó Catedral vieja.

ban á feliz término, se consideraban como complemento necesario de las grandes basílicas. En esto puede decirse que ninguna precedió á la nuestra; porque las de Chartres y de Reims, en cuyo plan entraban las nueve torres, son muy posteriores á la compostelana (1).

La gran torre, que estaba sobre el centro del crucero, debía ser octogonal sostenida por los cuatro arcos torales y cuatro *trompas* insertas entre los cuatro arcos; mas no nos atrevemos á afirmar que las *trompas* que sostienen hoy el cimborio sean las antiguas que sostenían la torre.

(1) De estas nueve torres sólo se conserva hoy el primer cuerpo y quizás el segundo de las dos de la fachada occidental. Por él podemos formar juicio de su planta (que era cuadrada), de su estructura, de sus admirables proporciones. De alto á bajo se hallaban reforzadas por *bandas lombardas,* ó sean miembros salientes que en la parte superior se enlazaban por medio de arcos. Se adelantaban sobre la fachada como gigantescos centinelas que custodiaban el templo.

En una de estas torres, probablemente en la de la derecha, se hallaban las campanas, las cuales en el gran incendio del año 1117 quedaron del todo fundidas. La *Compostelana* (lib. I, cap. CXIV, pág. 233), dice que tenían 1500 libras de bronce; pero no sabemos si esto ha de entenderse de todas, ó de cada una de ellas; si bien lo primero parece lo más probable. Observa Mr. Donnet *(Les cloches d' Anvers),* que en el siglo XI, una campana de 2600 libras, pasaba como extraordinaria. Probablemente las libras á que se refiere Mr. Donnet, eran menores que las que cita la *Compostelana.* Antes del siglo XIII, las campanas eran de muy reducidas dimensiones.

La otra debe ser la que la *Compostelana* (loc. cit., pág 230), llama torre del palacio episcopal: *turrim palatii Episcopi.*

XI

La portada del Mediodía ó de las *Platerías.*

No negaremos que á principios del siglo XII hubiese en Francia magníficas y hermosas portadas, cubiertas de geniales y simbólicas esculturas, que embelesasen á los fieles que se disponían á penetrar en el templo (1); mas á juzgar por el entusiasmo y aún admiración con que el Autor francés del libro V del *Códice* de Calixto II (el cual sobre ser entendido en Arquitectura, debía conocer las principales iglesias de su patria), habla de las portadas del Templo compostelano, claramente se infiere la sorpresa que sin duda produjo en su ánimo la magnificencia, la composición y la rara belleza de aquellos monumentos. Describámoslos, pues, para participar en algún modo de la admiración, que tan desde antiguo causaban; y co-

(1) En Italia aún por entonces se continuaba exornando los muros de las iglesias con mosaicos, pinturas, relieves de estuco ó incrustaciones de mármoles. En Alemania, aunque ya en aquella época la orfebrería y broncería habían llegado á envidiable altura, de escultura propiamente monumental, las primeras obras notables que cita Lubke *(Essai d' histoire de l' Art.,* tom. I, pág. 400), son las de Externstein, cerca de Detmold en Westfalia, que datan de principios del siglo XII.

En el Norte de Francia, en algunas comarcas, como se ve por el *Liber miraculorum* Sanctae Fidis, cap. XIII, á principios del siglo XI la estatuaria era considerada poco menos que idolátrica.

mencemos por la portada del Mediodía, que es la única que se conserva; y con esto también veremos como exactísimamente coincide con el original la descripción atribuída al Canciller de Calixto II, Aymerico.

Hay una cosa que desde luego salta á la vista, y que encarece sobre toda ponderación la habilidad y pericia de los obreros compostelanos; y es la clase de material empleado para la obra. En los países en donde abunda el granito, como observa Mr. Brutails (1), la ornamentación suele ser ruda y tosca, aún en monumentos relativamente modernos. Compostela se halla en una región en donde abunda el granito; y sin embargo, las obras de escultura llevadas á cabo en la Catedral á fines del siglo XI, exceden en perfección á las de otros muy notables monumentos elevados después.

Esta portada —como hacían las otras dos— ofrece dos puertas separadas por un machón, que corresponde al que por la parte interior sostiene por aquel sitio la galería. Sus respectivas jambas se van ensanchando majestuosamente de dentro á fuera; y en los tres codillos, que forman de cada lado, cobijan esbeltas columnas coronadas por primorosos capiteles. En la distribución de las columnas, se nota cierto estudio y aún afectación; las más exteriores y visibles, son de mármol y están profusamente talladas; las segundas, son de granito, pero adornadas de anchas estrías en espiral y con florones y gruesas perlas en las fajas cóncavas; los fustes de las terceras, enteramente lisos. Todas las impostas de los capiteles, ostentan esculpidas hermosísimas palmetas.

(1) *L' Archéologie du Moyen Age*; París, 1900; pág. 211.

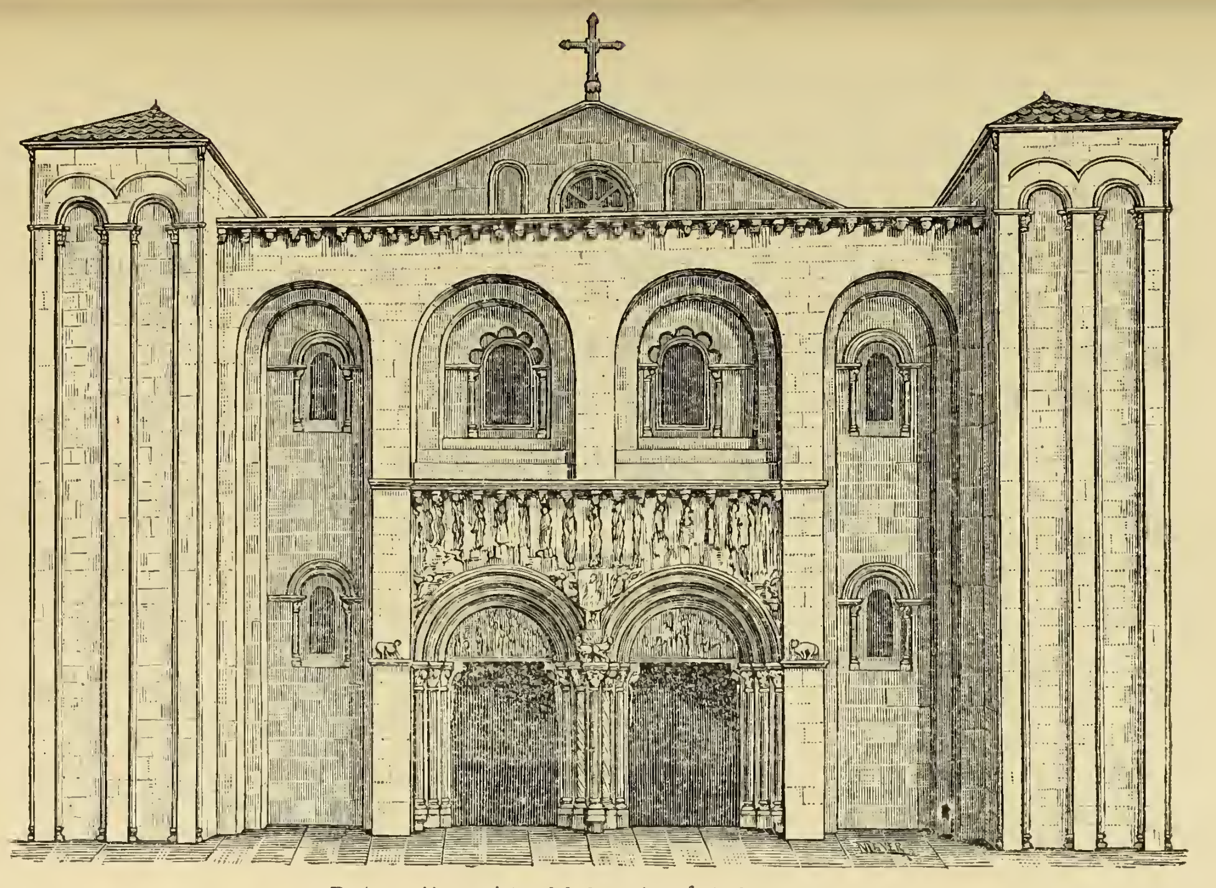
Tres grandes bocelones lisos, separados por medias ca-



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

Estado actual de la fachada meridional ó de las *Platerías*.

ñas y pequeños boceles también lisos, continúan en se-



Restauración conjetural de la antigua fachada meridional.

micírculo las líneas que trazan las columnas para decorar cada una de las dos puertas (1). Estas tres archivoltas forman el marco que rodea el tímpano ó dintel de cada puerta; y un caveto, graciosamente tallado, marca el punto de conjunción del tímpano con la última archivolta. En vez de tornalluvias, ó archivolta adicional, hay un chaflán adornado de un junquillo entre cuatro filetes, que naciendo del zócalo sobre que descansan las columnas, recorre y constituye como el perfil exterior de las dos portadas.

Mas antes de entrar en la enumeración de los relieves esculpidos en el tímpano, nos detendremos algún tanto en la descripción de las tres columnas de mármol, de las cuales decía Street (2), que estaban talladas con extremado primor y con la delicadeza propia de la mejor época del estilo románico. La columna del centro, que es de mayor diámetro que las otras dos, está dividida en sentido horizontal, en cinco zonas. En las tres zonas inferiores están representados, á nuestro juicio, los doce Profetas menores. Todos están en pie, visten túnica *(paenula)* ó capa cerrada (3), y sostienen en la diestra, envuelta en los pliegues de la capa, un libro. Á cada uno, lo cobija una hornacina formada de una concha

---

(1) Estas molduras tóricas en las puertas y ventanas, en otros países apenas se usaron hasta el siglo XII. Lo mismo decimos de las grapas en las bases de las columnas, si bien éstas ya se encuentran en las columnas del palacio que labró Diocleciano en Spalatro á fines del siglo III.

(2) *Some account of gothic Architecture in Spain;* 2.ª ed., Londres 1869; pág. 150.

(3) La abertura para meter la cabeza tiene una vuelta, que alternativamente, en unos es lisa, en otros cortada en ondas formando picos.



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

Pilar central de la portada de las *Platerías*.

con su arco, sostenida por dos columnas en espiral. La composición de estas hornacinas está, sin duda, tomada de los dípticos consulares que se usaban en los siglos IV y V (1), ó de los nichos de algunos antiguos sarcófagos, como el célebre de Junio Basso. En la zona cuarta, se ven sentados cuatro personajes alados, que también sostienen cada uno su libro, y están vestidos como los de las zonas inferiores. En la zona superior, está esculpido dos veces este asunto: dos palomas bebiendo en un cáliz. Entre estos dos grupos, se ve un personaje de rostro imberbe y nimbado, que en cada mano sostiene una palma.

Las otras dos columnas están divididas en cuatro zonas. En las tres inferiores están seis Apóstoles, dos en cada zona, y en hornacinas semejantes á las de la columna central. Unos están vestidos de túnica y manto; otros de túnica y *paenula;* otros de alba y rica casulla; y todos llevan libro, á excepción de San Pedro, que ostenta las llaves. En la zona superior aparecen esculpidos dos ángeles, que señalan con el índice á los Apóstoles (2).

---

(1) Pueden verse algunos de los publicados por Gori en el *Thesaurus diptycorum*, ó por Labarte en la *Histoire des arts industriels.* Composiciones semejantes, trazadas en mosaico, también se ven en el coro de San Apolinar *in classe* de Rávena.

(2) De estas columnas, con tanto esmero y perfección labradas por ciertos indicios, habría que decir que, sino fueron esculpidas por un artista griego, debieron serlo por un maestro que conocía perfectamente todos los recursos del arte oriental. Ya hemos notado la semejanza que presentan las hornacinas con los dípticos consulares del siglo IV, V ó VI. Añádase á esto que los galones de las casullas de los Apóstoles, están adornados de flores radiadas ó margaritas, como las que se usan en el díptico del Cónsul Anastasio, de principios del siglo VI; y que en las archivoltas de las hornacinas de los Apóstoles están esculpidas como franjas de perlas, las cuales, como afirma

En lo alto de las jambas *(liminaribus)*, había incrustadas, según Aymerico, cuatro imágenes de Apóstoles en actitud bendecir y con un libro en la siniestra. El autor del libro V del *Códice* de Calixto II nombra á los cuatro Apóstoles que había en las puertas del Norte; á saber: San Pedro, San Pablo, San Juan y Santiago. De las puertas del Mediodía dice que también había en ellas cuatro Apóstoles; pero sin nombrarlos. En la puerta de la izquierda (1) vemos, en efecto, en la jamba izquierda á San Andrés que sostiene un libro cerrado, al cual señala con el índice de la mano derecha. A sus pies se ve, entre dos jabalinas grabadas en hueco, una figura puesta de cuclillas que tiene derecha entre las piernas una espada. Frente á San Andrés, está otro personaje, que debe ser Moisés, á juzgar por las dos tablas que sostiene entre las manos. La figura que estaba á los pies ha desaparecido. En la jamba izquierda de la puerta de la derecha está incrustado un Apóstol vestido de casulla y alba con un libro que sostiene entre ambas manos. Sírvele de pedestal un zorro que está devorando una liebre ó conejo. En frente vese representada una matrona poco recatadamente vestida. Está sentada, y en su regazo tiene un cachorro de león. A sus pies está sentado un ex-

Labarte *(Hist. des arts industriels*, 2.ª ed.; tom. I, pág. 268), son muy características del Arte bizantino. Pero por otra parte se siente como palpitar en toda la obra el genio occidental. Así lo atestiguan las formas enteramente latinas de las inscripciones; la omisión de ciertos rasgos característicos del arte oriental, como la manera de la bendición; la introducción de ciertos asuntos, como anécdotas, extraños por completo á las prácticas de los imagineros bizantinos; la naturalidad y espontaneidad de ciertas actitudes que repugnan al formalismo y convencionalismo de los griegos, etc....

(1) Nos referiremos siempre á la del espectador.

traño personaje, que tiene un gallo entre las piernas. El gallo está admirablemente esculpido.

Todas estas imágenes están labradas de medio relieve en mármol blanco, y hállanse incrustadas en el muro. Aunque adolecen de algunos de los defectos de la época, como rigidez de los miembros, inverosimilitud de ciertas actitudes, amaneramiento en los pliegues, son sin disputa de lo mejor que se esculpió en el último tercio del siglo XI. En las túnicas de algunas estatuas nótanse ciertos cordones salientes que recuerdan los *clavi* ó franjas longitudinales que adornaban las ropas de los Romanos.

Los tímpanos ó dinteles tienen una disposición especial, que puede decirse propia del arte galaico. En otras escuelas el tímpano se compone de dos partes; el dintel que es el largo sillar que descansa sobre las ménsulas y jambas de la puerta, y el tímpano propiamente dicho que cierra el espacio comprendido entre el dintel y las archivoltas. Los escultores extranjeros siempre se atuvieron, al menos en los monumentos de alguna importancia, á esta división del tímpano, y distribuyeron la composición, por lo menos, en dos zonas, una para el dintel, y otra para el tímpano. En las puertas compostelanas, ni del lado arquitectónico, ni del escultural, se observa esta distinción.

Descansa el tímpano de cada puerta sobre dos cabezas de monstruos esculpidas con gran brío y energía, las cuales con el arco trilobulado y otras molduras que las rodean, desempeñan el papel de ménsulas. En el tímpano de la izquierda están tallados de medio relieve en varias piezas de mármol aplicadas sobre el gran sillar que sirve á la vez de tímpano y dintel, los asuntos siguientes. Comenzando por la izquierda se ve, en primer lugar, al

Espíritu Santo guiando al Salvador al desierto (1); al Señor tentado por dos feos demonios para que convierta las piedras en pan y un ángel con un incensario; luego otro demonio de rodillas mostrando al Señor los reinos del mundo (2); más arriba un tercer demonio poniendo al Señor sobre el pináculo del templo (3); varios monstruos como retozando bajo un arco trilobulado; por último, una anécdota de una mujer adúltera que está sentada en silla de tijera, con una calavera en el regazo (4).

Entre estos cuadros y la línea de la archivolta, quedaron algunos espacios que el escultor llenó como pudo, incrustando varios asuntos, como cabezas, un hombre montado sobre un melenudo cuadrúpedo, etc..., que no se alcanza que relación puedan tener con el asunto principal. Quizás algunos de ellos pertenecieron á la portada del Norte, y fueron allí embutidos al tiempo en que ésta se deshizo y se reedificó de nuevo, como consta que se hizo con otras esculturas.

---

(1) Esta representación plástica está tomada del cap. IV del Evangelio de San Mateo, que comienza: *Tunc Jesus ductus est in desertum a Spiritu, ut tentaretur a diabolo.* Al pie de la imagen del Salvador, aún se lee: DVCTVS.... DESERT....

(2) Al pie las palabras de San Mateo (IV, 8): (In) MONTEM EX (celsum).

(3) Debajo de este demonio se lee lo de San Mateo (IV, 5): I*(n)* S*(an)* C*(ta)*M CIVITA*(tem)*.

(4) Aymerico explica así el significado de este cuadro. Un marido sorprendió á su mujer en adulterio; cortó la cabeza al adúltero y se la entregó á la esposa infiel para que ésta la tuviese siempre entre sus manos y la besase dos veces al día. Esta interpretación ¿es real ó puramente fantástica? La actitud de la mujer es muy parecida á la de la que tiene el cachorro en su regazo. ¿Estará figurada también aquí alguna otra anécdota sobre el castigo de algún otro vicio semejante?

El tímpano de la derecha está mejor conservado. En él se ven representados los asuntos siguientes, comenzando por la izquierda; el cojo curado por San Pedro ante la puerta Especiosa; Pilatos sentado en silla de respaldo, lavándose las manos; el Señor azotado y atado á la columna; el Señor entre tres sayones, de los cuales uno lo tiene cogido por las manos. En los espacios que quedan hasta la archivolta, se ve una cabeza humana; otra cabeza de ángel; la adoración de los Reyes magos; más arriba el ángel que les anunció que no volviesen junto á Herodes; la Santísima Virgen sentada con el Niño Dios en los brazos; otro ángel bajando con una corona.

Las enjutas ó espacios del muro que quedan entre las archivoltas, están asimismo exornados de esculturas. Sobre las impostas y en el arranque de las archivoltas, hay cuatro feroces leones que están como custodiando las puertas. Los dos del medio están unidos por los cuartos de atrás. Son dignas de atención estas fieras por la vida, la fuerza, la energía que en ellas supo imprimir el escultor. Más arriba y casi al nivel de las claves de las archivoltas, aparecen cuatro ángeles convocando al son de trompeta á la nueva ley á todas las naciones. Todas estas esculturas son de granito (1).

En la enjuta del centro, comenzando por abajo, está representado el Chrismón con el *alfa* y la *omega;* más arriba, Agar, la esclava de Abraham, oprimidos sus hombros con el peso de un abultado fardo. Y henos aquí ya en el asunto más interesante de esta parte del monumento. Agar era la esclava; en lugar más eminente está representado su señor. En un hermosísimo relieve de mármol

(1) Véase el fotograbado de la pág. 98.

blanco se destaca la figura de Abraham saliendo de su sepulcro y contemplando absorto un florido tallo, que en el lenguaje simbólico del antiguo Arte cristiano indica su descendencia, y en especial, á Aquel de sus nietos, en el cual habían de ser bendecidas todas las naciones. Con esto quiso el artista aludir al conocido pasaje de San Juan, en que el Salvador, dirigiéndose á los Judíos, les dice: «Abraham, vuestro padre, deseó con ansia ver mi día; lo vió y se regocijó» (1). A ambos lados de Abraham, para que no quedase lugar á duda, se grabó en sentido vertical esta inscripción: SVRGIT ABRAHAM DE TVMVLO (2). Al pie, horizontalmente, se lee: TRA · SFIGV...O IHESV (3). Esta inscripción está grabada en el borde del mismo sepulcro. Más abajo aparecen esculpidas dos aves puestas de frente, cuyos cuellos y cuyas colas se retuercen y ensortijan de la manera más caprichosa.

Sobre la línea que forman las archivoltas de las puertas sigue una serie de estatuas, cuyo centro ocupa la del Salvador, la cual, considerada artísticamente, también se destaca entre todas las que se extienden en fila á sus dos lados. Está en pie el Señor, y su actitud y su semblante están llenos de majestad. Con la diestra bendice y en la izquierda sostiene un libro, símbolo de su celestial doctrina. Un nimbo crucífero rodea su cabeza, la cual además está ceñida de una corona, que quizás en otro tiempo tuvo chatones como lo indican los alvéolos que aún hoy se conservan.

Á la diestra del Salvador, entre dos cipreses que

(1) Evang. VIII, 56.
(2) «Levántase Abraham de su sepulcro.»
(3) «Transfiguración de Jesús.»

simbolizan el monte (1), está el Apóstol Santiago contemplando la gloria de su Maestro. Así lo revela su actitud y la siguiente inscripción grabada en sentido vertical á los lados: HIC IN MONTE IHESV̄ MIRATVR GLORIFICATV̄ (2). En el nimbo que rodea su cabeza, se lee: IACOBVS ZEBEDEI; y en el libro que sostiene en sus manos: PAX VOBIS. Otra inscripción vertical se lee entre Santiago y el ciprés de la derecha, á saber: ANF*(onsus)* REX. Se refiere al Rey Alfonso VI, en cuyo tiempo se levantó esta portada.

Después de Santiago, siguen su hermano San Juan, algunos otros Apóstoles, Moisés, Aarón y otras imágenes, que por su mal estado de conservación, es muy difícil identificar. Según Aymerico, á la izquierda del Salvador estaba San Pedro y luego se seguían otras estatuas de Apóstoles y Santos hasta diez ú once, que eran las que había de cada lado. Entre estatua y estatua había antes (las del lado derecho aún se conservan casi todas) tablas de mármol blanco con tallos de vid ó escamas ó imbricaciones. Como las estatuas y las tablas de mármol estaban aplicadas y sujetas al muro con grapas de hierro, en el transcurso del tiempo, muchas se fueron desprendiendo de sus respectivos lugares, y las que al caer no se hicieron pedazos, pasaron á ocupar otro lugar muy distinto del que antes tenían. Así el San Pedro que en un principio era el primero á la izquierda del Salvador, ahora ocupa el noveno lugar á la derecha (3).

---

(1) Según lo del Ecles.: *Sicut cypressus in monte Sion.*

(2) «Aquí en el monte contempla á Jesús glorificado.»

(3) Nos queda, no obstante, la duda de si este San Pedro procedería de otro sitio; pues su actitud no es la propia para estar á la izquierda del Salvador. (Véase el fotograbado de la página 84).

Con los años se fueron haciendo otras restauraciones y restituciones, las cuales casi todas pecaron de falta de acierto.

Aymerico dice que esta parte de la fachada se hallaba adornada en todas direcciones, además de las estatuas, con flores, cuadrúpedos, aves, peces y otras muchas obras que él difícilmente podía enumerar. Mas no todo lo que hoy se vé incrustado en esta fachada, lo estaba ya en tiempo de Aymerico. Muchas de las imágenes allí embutidas pertenecieron indudablemente á la antigua fachada del Norte; tales son la escena en que se vé al Señor lanzando del Paraíso á Adán y á Eva, el signo de Sagitario, etc... Lo mismo debe decirse de varias de las esculturas incrustadas en los muros laterales, perpendiculares á la fachada. Baste citar la creación de Adán y la formación de Eva, que debían estar en la parte de la fachada del Norte que representaba el Paraíso.

Sobre tan espléndida y magnífica alineación, como sirviendo de dosel se extiende la imposta con canecillos y florones de que hemos hablado en la pág. 85. De aquí para arriba el paramento exterior de la fachada recibió en diversas épocas, y especialmente en el siglo XIV, considerables modificaciones. A dicho siglo debemos atribuir el pesado antepecho que está sobre la imposta y el colosal, pero inexplicable capitel que lo divide. De la misma época debe de ser la triple archivolta cuajada de molduras que rodea las ventanas (1);

---

(1) Probablemente estas archivoltas se labrarían inmediatamente después que se desistió de construir el grandioso pórtico que por este tiempo se proyectaba, y cuyo arranque aún se ve apoyado sobre el muro de la torre del Reloj. (Véase el fotograbado de la página 98).

las cuales en su origen, probablemente, no tuvieron más que la cuarta archivolta interior formada por cinco lóbulos. También de esta época deben ser las retorcidas y estriadas columnas que sostienen las tres archivoltas exteriores, pues para la cuarta se reservaron las antiguas columnas con sus capiteles. Lo que no es de esta época, sino de la primitiva, es la preciosa y clásica estatua de la Santísima Virgen, que está más arriba, entre las dos ventanas, asentada sobre una tosca ménsula y abrigada por un bien tallado doselete. A cierta distancia se conservan otro doselete y otra ménsula, entre los cuales reposaría la estatua de San Gabriel. Verosímilmente estas dos estatuas serían las que, según Aymerico, estaban sobre la puerta izquierda de la fachada del Norte (1).

Termina la fachada una mezquina cornisa del siglo XV con pomas ó bolas, sobre la cual en el siglo pasado se elevó una balaustrada muy poco propia de aquel sitio á pesar de sus pretensiones. La antigua cornisa con sus correspondientes canecillos, debía estar un poco más baja para dejar ver el antiguo frontón que aún hoy se conserva y que está más retirado, porque se funda sobre el muro que por aquella parte cierra la nave mayor. En su centro se abría una ventana, cuyo dintel constaba probablemente de cinco lóbulos, como el del ático ó frontón de la fachada del Norte. A los lados había dos arcaturas en las cuales estaba practicada una estrecha y larga rendija á manera de saetera. Las archivoltas de estas arcaturas, son semicirculares; pero la más saliente y exterior estaba formada por un arco de

(1) ....Super portam que est ad sinistram.... bte. Marie Virginis annunciacio sculpitur; loquitur etiam ibi angelus Gabriel ad eam.

herradura, lo cual es un indicio de su antigüedad (1). Desde aquí hasta la cornisa, la iglesia debió de estar cubierta con láminas de plomo ó con pizarras en forma de escamas á la manera normanda. Corona el vértice del frontón el simbólico Cordero sosteniendo sobre sus lomos una gran cruz griega de piedra hecha de una sola pieza (2).

Después de describir el centro de la fachada desde el fondo hasta su coronamiento, réstanos decir dos palabras de los costados, de los cuales el de la derecha quedó embebido en la gran torre del Reloj que se le construyó delante, y el de la izquierda permanece medio oculto por el cuerpo de fábrica sostenido por la famosa *Concha,* que por mucho tiempo fué objeto de tanta admiración. A juzgar por el resto que aún logra verse por encima de dicho cuerpo, las dos alas debían estar formadas por altas y salientes arcadas semejantes á las de los contrafuertes que rodeaban la iglesia. En el fondo estaban abiertas dos ventanas, una para dar luz á la galería, y otra inferior para iluminar las naves laterales. La archivolta de la primera fué modificada al tiempo en

(1) Las archivoltas de la arcatura de la izquierda, debieron ser modificadas en los primeros años del siglo XII. En el transcurso del tiempo, también se cegó la ventana central, y en su lugar se abrió la ventana circular que hoy existe.

(2) Vulgarmente se atribuyen á los Templarios estas cruces con el Cordero. Esta de Santiago es anterior algunos años á la institución de dicha Orden. Compárense los siguientes textos. *Sub cruce sanguinea niveo stat Christus in agno.* (San Paulino de Nola), y: *Emitte Agnum, Domine, dominatorem terrae.* (Isaías). En casi todas las iglesias de Galicia en la Edad Media, sobre el vértice que exteriormente coronaba el arco triunfal, se ponía la Cruz con el Cordero. Era el lugar que convenía al símbolo del Eterno Rey de los siglos.

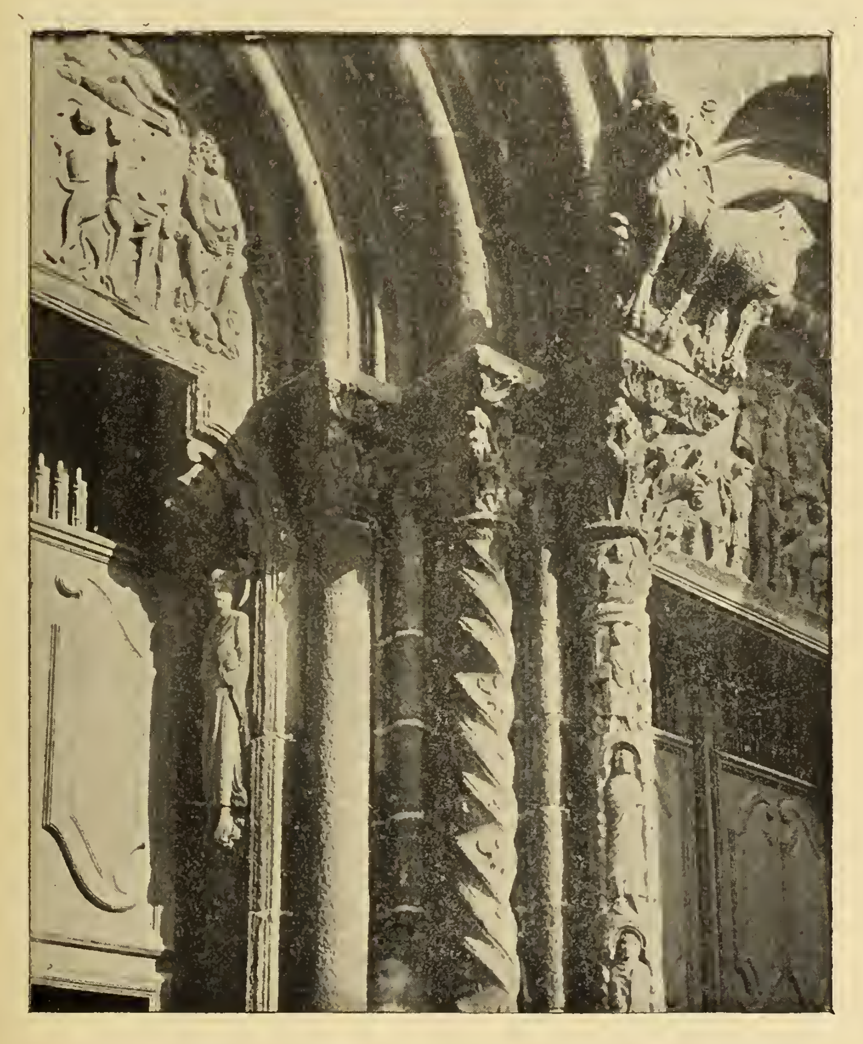
que lo fueron las de las dos ventanas centrales. Los dos ángulos extremos de la fachada estaban reforzados, cada uno por su torre, que haciendo juego con el frontón del centro, prestaban esbeltez y gallardía al edificio.

Tal es (ó era) la fachada meridional de nuestra Basílica. Decorada con más de cien imágenes, esculpidas gran parte de ellas en mármol blanco pulimentado, aparte de las piezas puramente ornamentales, á los rayos del sol reflejaba esplendorosamente *(pulcre refulget,* decía Aymerico) la gloria de aquel Apóstol que allí aparecía contemplando la inenarrable de su excelso Maestro. Y los peregrinos al admirar tanta grandiosidad y tanta belleza, proclamaban llenos de emoción y entusiasmo, como hacía el Autor del libro V del *Códice Calixtino,* que verdaderamente era gloriosa la Tumba del Evangelizador de España. Y si tan monumental era la fachada del Mediodía, ¿cómo no serían las otras dos elevadas algunos años después, cuando ya los tallistas habían adquirido mayor destreza en labrar las piedras, y cuando los maestros tenían ya mayor experiencia para conocer los defectos que debían evitar y las modificaciones que debían introducir al trazar los planos ó modelar y delinear las figuras?

El tiempo, y luego la mano del hombre, deformaron no poco esta fachada meridional, la cual, á pesar de sus deterioros y mutilaciones, siempre será considerado como uno de los monumentos más interesantes del Catolicismo. No hallaremos en él la acabada y maravillosamente estética expresión de las ideas artísticas de una época, como en el Pórtico de la *Gloria;* pero sí una de las páginas más brillantes é instructivas del Arte cristiano.

¿Y cuál era la síntesis de esta maravillosa composi-

ción escultural, porque según dice muy bien Revoil (1),



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

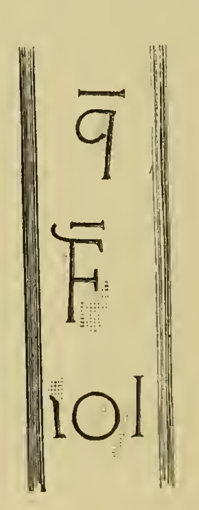
Coronamiento del machón central de la portada de las *Platerías*
(Véase el fotograbado de la pág. 101).

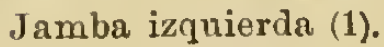
en todos estos grandes cuadros plásticos, como en un

(1) *Architecture romane du Midi de la France,* tom. II, pág. 38.

discurso sagrado, dominaba un pensamiento principal? La glorificación del Salvador *(Iesum miratur glorificatum)*, por medio de su humillación y sus sufrimientos. En los tímpanos está representada la humillación del Señor; sobre los tímpanos su exaltación.

Daremos fin á este párrafo poniendo como la partida de nacimiento de esta fachada, pues esto viene á ser la inscripción grabada en las jambas de la puerta de la derecha; la cual inscripción es como sigue:





Jamba izquierda (1). Jamba derecha (2).

(1) *Era MCVI, V idus Iulii M(agister?)*
(2) *Qui fecit opus?...*

XII

La portada del Norte ó de la *Azabachería*

Eran las líneas generales de esta fachada, como puede suponerse, muy semejantes á las de la fachada meridional. Los detalles de ornamentación eran también muy parecidos, y sólo existía diferencia en los asuntos y escenas religiosas esculpidas.

Era regla constante entre los maestros del Arte románico-bizantino y ojival, el establecer tal enlace y conexión entre el exterior y el interior de un edificio, que por los miembros de que constaba el primero, fuese fácil formarse idea de la disposición del segundo. La construcción de nuestras fachadas, tanto de la meridional, como de la septentrional, parece se hizo contraviniendo esta regla. La vista de dos puertas distintas, sugiere por de pronto la idea de dos habitaciones también distintas, que con aquellas estén respectivamente en inmediata comunicación. Y sin embargo, aquí las dos puertas distintas dan paso á un mismo local. Mas el Arquitecto compostelano de tal modo supo trazar y disponer las puertas, que ambas aparecen como gemelas, como partes de un mismo vano, dividido en dos por un inmenso montante ó parteluz. En la fachada meridional, la columna del centro es común para las dos puertas; de su capitel arrancan las dos archivoltas exteriores que ro-

dean el tímpano de cada puerta. En la fachada septentrional, este enlace no era tan íntimo; pues cada puerta tenía en ambas jambas tres columnas propias é independientes; pero entre las dos columnas de las dos puertas que quedaban próximas, se alzaba una tercer columna que las ponía en contacto, y en todo el miembro imprimía tal unidad, que resultaba un verdadero parteluz.

De las columnas de las jambas, unas eran de mármol y otras de granito, con el fuste maravillosamente esculpido (1). En lo alto de las cuatro mochetas estaban incrustados cuatro Apóstoles, San Pedro y San Pablo en la puerta de la izquierda; Santiago y San Juan en la de la derecha. Los cuatro tenían la misma actitud; con la diestra bendecían á los que entraban en el templo; y en la siniestra sostenían un libro. Los dos dinteles que en la portada del Mediodía descansan sobre cuatro cabezas de leones, aquí descansaban sobre cuatro cabezas de toros (2).

Sobre la columna central, que había entre las dos puertas, y debía ser mucho más elevada que las que le estaban contiguas, aparecía la figura del Salvador, sentado en un trono, bendiciendo con la diestra y con un libro en la siniestra, y acompañado de los cuatro Evangelistas (3). Á su derecha estaba representado el Paraí-

(1) Probablemente los cuatro fustes de mármol que se conservan en la *Catedral Vieja,* y algún otro trozo de fuste marmóreo que se guarda en la Iglesia, pertenecieron á estas columnas.

(2) Mr. Marignan (*Le Moyen Age,* primer cuaderno de 1893, pág. 26, nota), cita la siguiente inscripción que se leía en la portada del Monasterio de Moreaux, á siete leguas de Poitiers: *Ut fuit introitus Templi Sancti Salomonis, sic est istius in medio bovis atque leonis.*

(3) Esta imagen, es á nuestro parecer, la que está en el centro de la crestería que corona el lienzo del *Tesoro.*

so; á su izquierda los doce signos del Zodíaco, como emblemas de los meses del año.

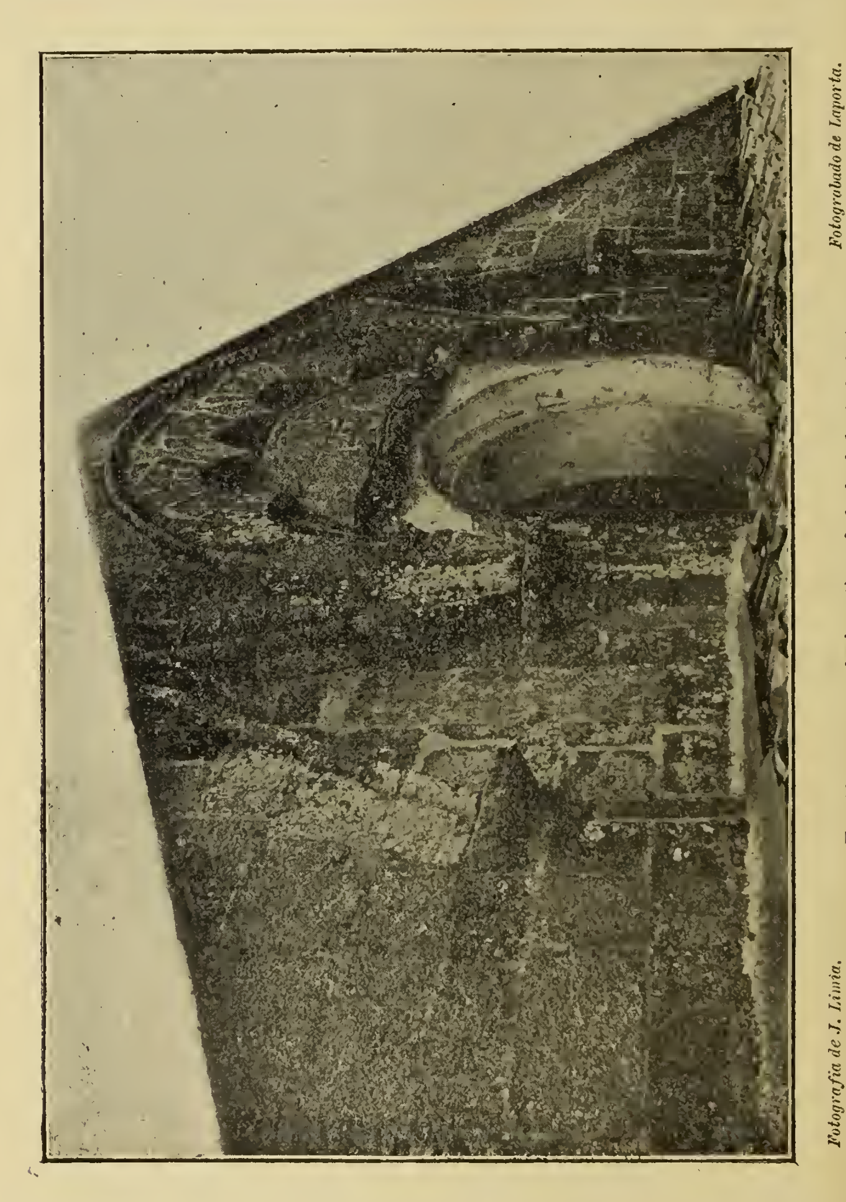
De las escenas representadas en el Paraíso, Aymerico no menciona más que dos: la reprensión dada por Dios á Adán y á Eva, y la expulsión de éstos de aquel lugar de delicias (1). Otras escenas del triste drama allí desarrollado debía haber esculpidas; pero sólo nos quedan otras dos, conservadas, según ya hemos indicado, á los lados de la portada del Mediodía; la una, es la infusión que hizo el Señor en el rostro de Adán del soplo de la vida; y la otra, la formación de Eva, la *mater cunctorum viventium,* que, para indicar esta circunstancia, aparece rodeada de un largo tallo, que sube hasta los hombros. Sobre esta puerta de la izquierda, estaba esculpido el misterio de la Anunciación. La estatua de San Gabriel ha desaparecido; pero la de la Santísima Virgen es, á nuestro juicio, la bellísima que se destaca en lo alto entre las dos puertas de las *Platerías.*

Los signos ó meses que estaban representados sobre la puerta de la derecha, debían ser los usados en esta clase de representaciones; á saber, *Acuario* (Enero), *Piscis* (Febrero), *Aries* (Marzo), *Tauro* (Abril), *Géminis* (Mayo), *Cáncer* (Junio), *Leo* (Julio); *Virgo* (Agosto), *Libra* (Septiembre), *Scorpio* (Octubre), *Sagitario* (Noviembre) y *Capricornio* (Diciembre). De todos estos signos, sólo se conserva el Sagitario embutido, como ya hemos visto, en la portada del Mediodía.

Además de estas esculturas había, según Aymerico,

(1) Ambas escenas se conservan; la primera empotrada sobre la puerta de una huerta en el barrio de Pitelos; la segunda incrustada en la portada del Mediodía.

otras muchas imágenes de ángeles, de santos, de hom-



Fotografía de J. Limia. Frontón que coronaba la antigua fachada de la *Azabachería.* *Fotograbado de Laporta.*

bres, de mujeres, de animales, de flores, etc... Probable-

mente á esta portada pertenecieron el gran relieve que representa á David y el del sacrificio de Abraham, incrustados hoy á los lados de la portada meridional. A los dos extremos de la fachada, colocados probablemente sobre la imposta, había dos corpulentos leones como guardando las puertas (1). Hoy sólo nos queda, además de las esculturas citadas, el curioso frontón que coronaba la fachada y que formaba juego con el de la parte meridional. Está también bastante modificado; y sólo conserva el arco de cinco lóbulos que coronaba la ventana central y las dos agudas arcaturas rectilíneas de los lados (2).

Delante de esta portada era donde se hallaba el *Paraíso,* que venía á ser una plaza —mucho más extensa de la que hay actualmente— en que tenían sus puestos los cambiadores, los concheros ó los vendedores de las insignias de los peregrinos del Apóstol Santiago, los especieros ó expendedores de especias y hierbas aromáticas y medicinales, y los tenderos de zapatos, cinturones, bolsas, alforjas, botas de vino, etc...

Pocos años pudieron mediar entre esta portada y la de las *Platerías;* y sin embargo, á juzgar por las estatuas que de ella se conservan, considerable debió ser el progreso que en tan poco tiempo realizaron los escultores compostelanos. Algunas de las estatuas de la portada meridional, como la del Salvador y de Santiago, están llenas de majestad y de expresión; pero no aparecen del todo despojadas de la dureza y rigidez propias de las esculturas de aquella época. Los miembros, y especial-

(1) Esta hermosa y monumental fachada fué sustituída á fines del siglo pasado por la actual.

(2) Véase el fotograbado de la pág. 118.



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

Estatuas incrustadas hoy en la portada meridional que pertenecieron á la antigua fachada de la *Azabachería.*

mente las manos, son desproporcionados; y los paños están cortados por surcos angulosos ó semicirculares que quieren figurar los pliegues. Con tales surcos está también marcado imprescindiblemente el sitio de las rodillas. En las actitudes se nota como torpeza y dificultad en los movimientos; parece que los miembros no son aptos para ejecutar lo que la voluntad les ordena. No así en la portada septentrional; las figuras son más airosas y esbeltas; los perfiles más suaves y correctos; los miembros más proporcionados; y el ropaje, no flotante y encañonado, como en muchas esculturas francesas de la época, sino ceñido y plegado según exige su forma y la de los miembros que cubre (1).

XIII

La fachada occidental

Que la fachada occidental era, como manifiesta Aymerico, la más sorprendente y espléndida de todas, es indudable. No sólo brillaba por la riqueza, magnificencia y multitud de sus esculturas, sino por ciertos elementos arquitectónicos de que carecían las otras. Una espaciosa escalinata, vencía, como ahora, el gran desnivel existente entre la plaza y el umbral de las grandiosas puertas, y facilitaba el contemplar de cerca el mundo de estatuas, de relieves, de imágenes, de orna-

(1) Véase el fotograbado de la pág. 120.

mentos de toda suerte que decoraban el monumento. En el centro de tan magnífica composición, entre las de Moisés y Elías, se destacaba majestuosa é imponente la marmórea estatua del Salvador transfigurado á la voz de su Padre Omnipotente que le hablaba desde radiante nube; y más abajo San Pedro, Santiago y San Juan contemplaban arrobados y absortos la gloria de su Maestro.

En relación con este cuadro, estaban las demás partes de la fachada. Á los lados se erguían dos torres monumentales, de planta cuadrada, con cuatro *bandas lombardas* en cada cara, y los ángulos cortados por un segmento de fuste cilíndrico que llegaba hasta la cornisa. Entre las dos torres debía correr una galería que tal vez fuese el coronamiento de la fachada (1). Más retirado se elevaba el frontón fundado sobre el muro que por esta parte cerraba la nave mayor.

De esta antigua fachada, sustituída en el último tercio del siglo XII por la del Pórtico de la *Gloria* —la cual á su vez, á mediados de la pasada centuria, lo fué por la actual— sólo quedan hoy el primer cuerpo de las dos torres y las dos puertas que ponían en comunicación las torres con la galería que acabamos de citar.

Á la misma época debe pertenecer, á nuestro juicio, el pequeño ábside de planta cuadrangular que se encuentra en el fondo de la llamada *Catedral Vieja*. Sus caracteres arquitectónicos así lo indican. Es de suponer que debajo de la gran escalinata que daba acceso á la

(1) Esta galería tuvo que desaparecer cuando se elevó el segundo cuerpo del Pórtico de la *Gloria*. En su lugar puso Mateo un magnífico rosetón.

Basílica, quedase algún espacio abovedado, del cual formase parte dicho ábside; á no ser que quiera suponerse —y en ello no hallamos dificultad— que este ábside perteneció á alguna de las torres que fabricó D. Cresconio en esta parte para defensa de la Basílica. En tal caso se vería en cierta manera justificado el título de *Vieja* que lleva esta capilla subterránea (1).

Verosímilmente, esta espaciosa cripta ya entonces comunicaba con la iglesia alta por medio de dos corredores practicados debajo de las naves pequeñas; los cuales por medio de una escalera de caracol *(vis)* desembocaban ambos en el transepto por las puertas cuyo marco aún hoy se percibe en el muro. Estas escaleras eran las *vites* sobre que se elevaban las dos torres de que habla Aymerico. *Duae (turres) super singulas vites* (2).

De la portada principal de la célebre iglesia de Santa Magdalena de *Vitiliaco* ó Vézelay en Francia (3), construída en los primeros años del siglo XII, decía Viollet-le-Duc que como composición era una de las

(1) Street (*Some account of gothic architecture in Spain;* 2.ª ed., páginas 147-148), examinó atentamente esta interesante cripta y notó en el fondo la arcada compuesta de tres arcos, medio oculta detrás del actual retablo, que se amañó con diferentes piezas de otros sitios á mediados del siglo pasado. De esta arcada, dijo el célebre arquitecto inglés, que formaba una especie de retablo. Ni retablo, ni altar, en aquella forma, son propios de aquella época. De los tres arcos que componen la arcada, los de los extremos son simulados; y el del medio debió estar siempre abierto, aunque de poco tiempo acá está tapiado. A nuestro juicio, este arco debió ser una ventana como las abiertas en el fondo de los ábsides; y en tal caso, recibe nueva fuerza la conjetura de que primitivamente aquella construcción fué debida al Obispo D. Cresconio.

(2) Véanse Apéndices, núm. II, pág. 16.

(3) *Diction.*, etc..., tom. VII, pág. 387.

obras más notables y extrañas de la Edad Media, y que debía presentársela en primera línea porque había servido de modelo á otras muchas composiciones del siglo XII. La portada de Vézelay es inferior, como composición y como ejecución, á cualquiera de las tres de nuestra Basílica, y por consiguiente, cualquiera de ellas merecería ser considerada como monumento de primer orden y de los más notables de la Edad Media.

XIV

Puertas menores y ventanas

Además de las tres puertas principales, cuenta Aymerico otras siete menores en la Basílica compostelana. La primera, que se llamaba de Santa María (sin duda porque por ella se salía á la iglesia de Santa María de la Corticela), estaba abierta en el entrepaño por donde hoy se pasa á la capilla del Espíritu Santo. La segunda, llamada de la *Vía Sacra,* estaba en el deambulatorio, á la izquierda de la capilla del Salvador, y fué sustituída por la que hoy dá paso á la capilla de Nuestra Señora *la Blanca* ó de las Españas. La tercera, puerta de San Pelayo, porque por ella se servían los Monjes de Antealtares, correspondía

á la actual *Puerta Santa.* La cuarta, puerta de la *Canónica,* se abría en el último entrepaño que por la parte del transepto cierra la capilla del Pilar. La quinta y la sexta se llamaban de la *petraria* ó del taller de los picapedreros, quizás porque entonces se estaba edificando por allí el claustro. La quinta corresponde hoy á la del claustro actual; y la sexta estaba abierta en el cuarto entrepaño del muro lateral de la derecha en la nave del trascoro. La séptima, la de la Escuela, era la que usaban los Prelados, y estaba abierta frente por frente á la sexta.

Además de estas siete puertas menores que salían al exterior, había otras por las cuales se subía á las torres y á la galería. De ellas aún se conservan dos; una, que hoy se utiliza como alacena para guardar los frontales del Altar mayor, y otra, hoy tapiada, del otro lado del coro, abierta también como la primera en el muro occidental del crucero. Eran las que daban servicio á las torres edificadas sobre las *vites.*

Todas estas puertas eran sumamente sencillas; con dintel adovelado y de medio punto y sin moldura alguna.

Sesenta y tres ventanas había, según Aymerico, en la iglesia baja; las cuales pueden distribuirse de la manera siguiente: 36 en el cuerpo de la iglesia, y tres en cada una de las nueve capillas absidales. En la galería, según el mismo Aymerico, había 43; y cinco en la bóveda que cubría el ábside principal. Total 111, sin contar las cuatro *oculi* que se abrían sobre las cuatro ventanas del deambulatorio.

Llama desde luego la atención la amplitud de las ventanas, las cuales, como es sabido y como nota Catta-

neo de las de Italia (1), desde el siglo X hasta el XII eran más bien saeteras que ventanas.

No consta que estas ventanas estuviesen adornadas de vidrios de colores; pero las inferiores, tanto interior, como exteriormente, estaban, ó están, inscriptas en un cuerpo arquitectónico, que consta de jambas acodilladas, columnas en los codillos, imposta y archivolta lisa por la parte de adentro (2); y de archivolta compuesta de boceles, medias cañas y saliente tornalluvias con billetes por la parte de afuera. La imposta de los capiteles no se extiende como en otras iglesias, particularmente en las de Auvernia (3), á lo largo del muro en forma de platabanda; sino que queda reducida al mero papel de ábaco. Es ésta otra de las especialidades arquitectónicas de nuestra iglesia.

Es de advertir que las ventanas del deambulatorio, como que habían sido las primeras que se habían edificado, por la parte de fuera tenían también archivolta lisa como por adentro; pero posteriormente (si bien antes que se terminase la obra de la iglesia), se modificó la archivolta, y se puso como la de las otras ventanas con molduras y tornalluvias salientes; el cual tornalluvias mordió en el marco también saliente que rodeaba los *oculos* que estaban mas arriba, y de aquí resultó el que parezcan mal ajustados los *oculos* con las ventanas, como

---

(1) *L' Architectura in Italia,* pág. 221.

(2) A juzgar por el paramento de la pared, las ventanas bajas por el interior, primitivamente sólo tenían un doble alféizar. Posteriormente se añadió el cuerpo arquitectónico en que están inscriptas.

(3) Ya se ve algo de esto en la iglesia de Sar, construída hacia el año 1130.

notó Street (1) en la que está sobre la *Puerta Santa (2).*

Las ventanas del segundo cuerpo, ó sea de la galería, tienen también dintel semicircular, y exteriormente están rodeadas, como las inferiores, de miembros arquitectónicos. Interiormente el alféizar aparece inscripto en una sencilla arcada. Las ventanas que iluminan la parte de galería que rodea el ábside principal, son mucho más pequeñas que las otras. Interiormente no tienen más que el alféizar; pero exteriormente sus vanos forman parte de una serie de arcaturas que decoran el muro (3). La archivolta de estas arcaturas es lisa, y reposa sobre dos columnas. Entre cada dos arcaturas se abría una ventana (4), cuyo vano estaba cubierto por dos archivoltas lisas, una más alta y exterior, practicada en el mismo paramento del muro; y otra más pequeña é interior que propiamente era el dintel de la ventana. Posteriormente se reformaron las archivoltas exteriores de estas ventanas, haciéndolas molduradas, en vez de lisas.

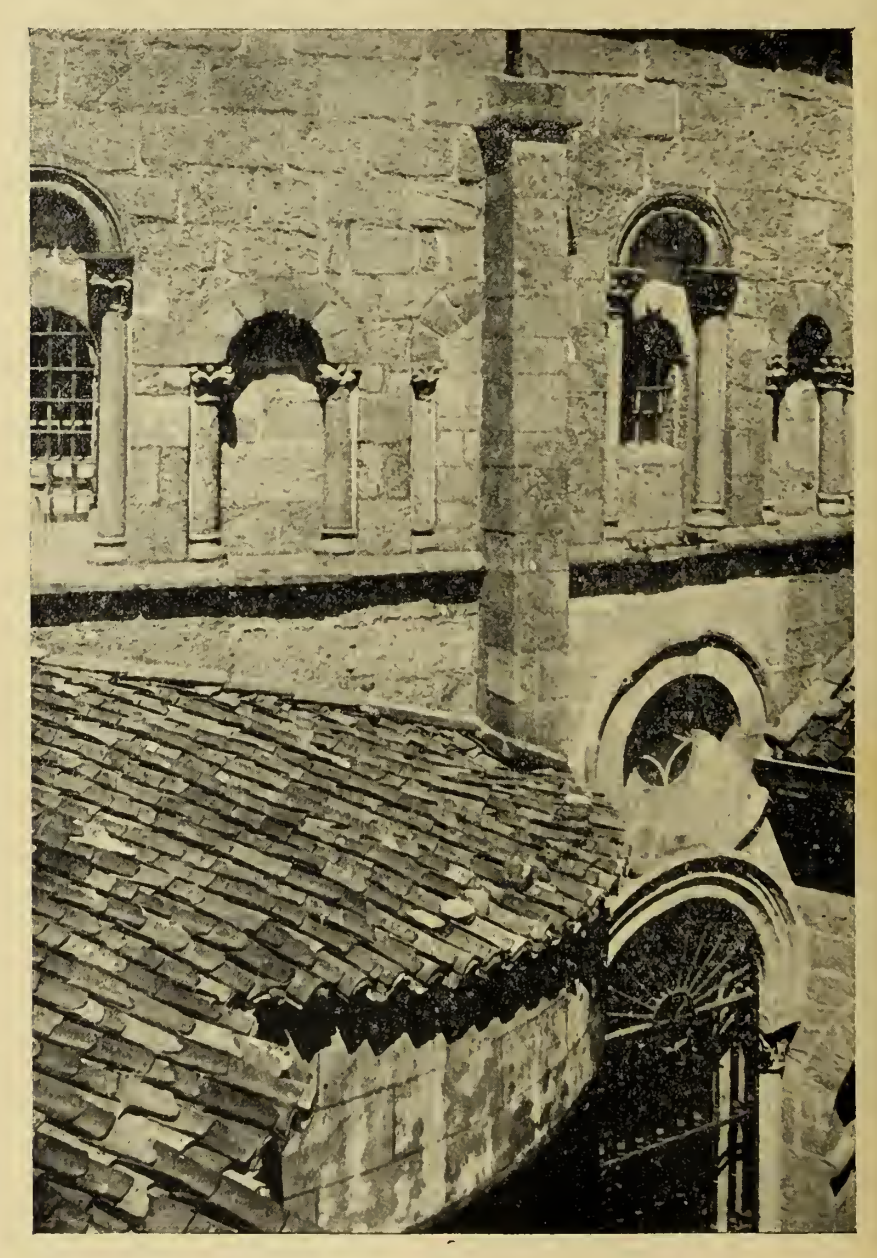
Este muro que cierra la galería es semicircular; pero

(1) *Some account of gothic Architecture in Spain;* 2.ª ed., pág. 150, nota.

(2) Véase el fotograbado de la página 128.

(3) De aquí que este cerramiento presente cierta analogía con las galerías que rodean la cabecera de varias Catedrales de Alemania. No hay más diferencia, que en las Catedrales alemanas las galerías están abiertas al exterior; y en la nuestra, la galería está cerrada, iluminada sólo por algunas ventanas y decorada exteriormente por una serie de arcaturas.

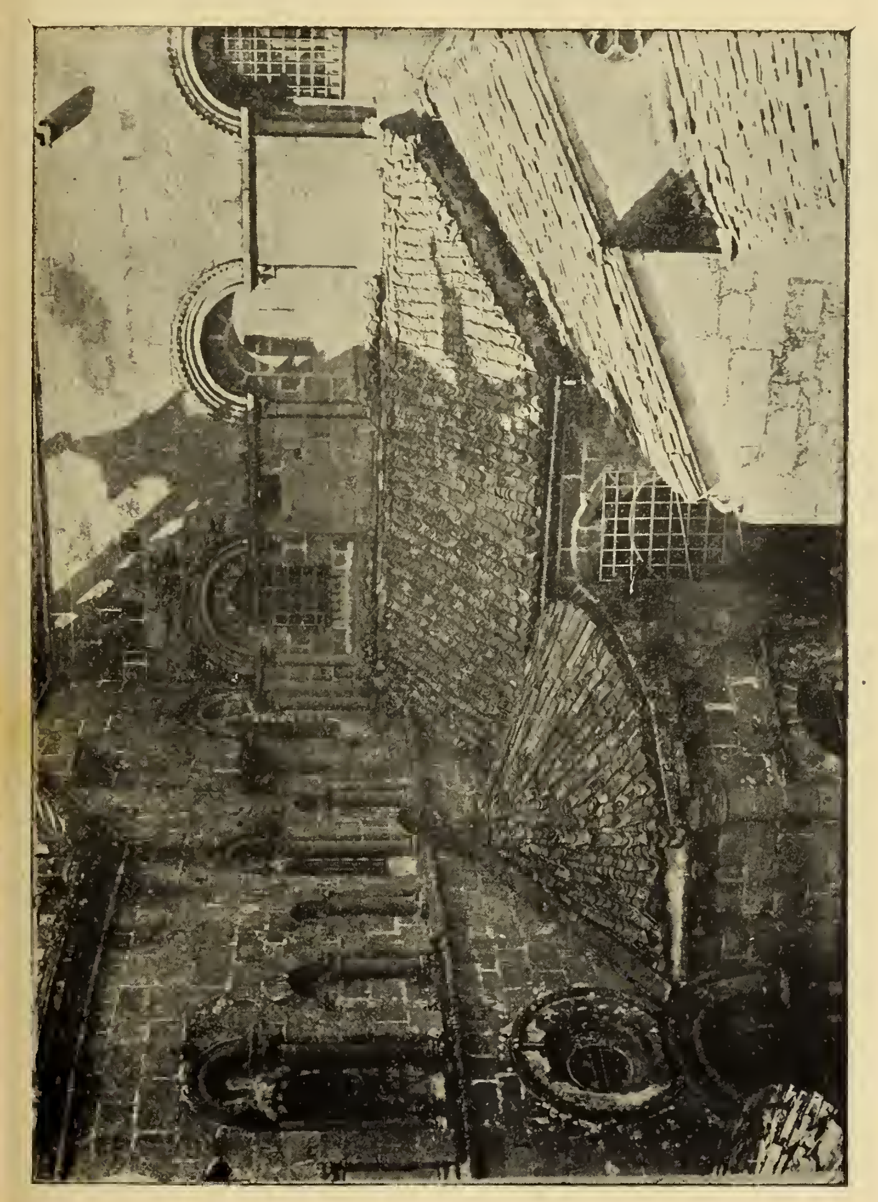
(4) No hay más excepción que en la cabecera de la galería; en la cual hay dos ventanas juntas. La razón de esto está, en que si en dicha cabecera hubiera una sola ventana, entonces daría en ella el vértice de la techumbre de la capilla del Salvador; mientras que así el referido vértice arrima en el miembro que separa las dos ventanas. Actualmente una de ellas está tapiada.



Fotografía de J. Limía. *Fotograbado de Laporta.*

Vista exterior del muro que cierra la galería del ábside principal.

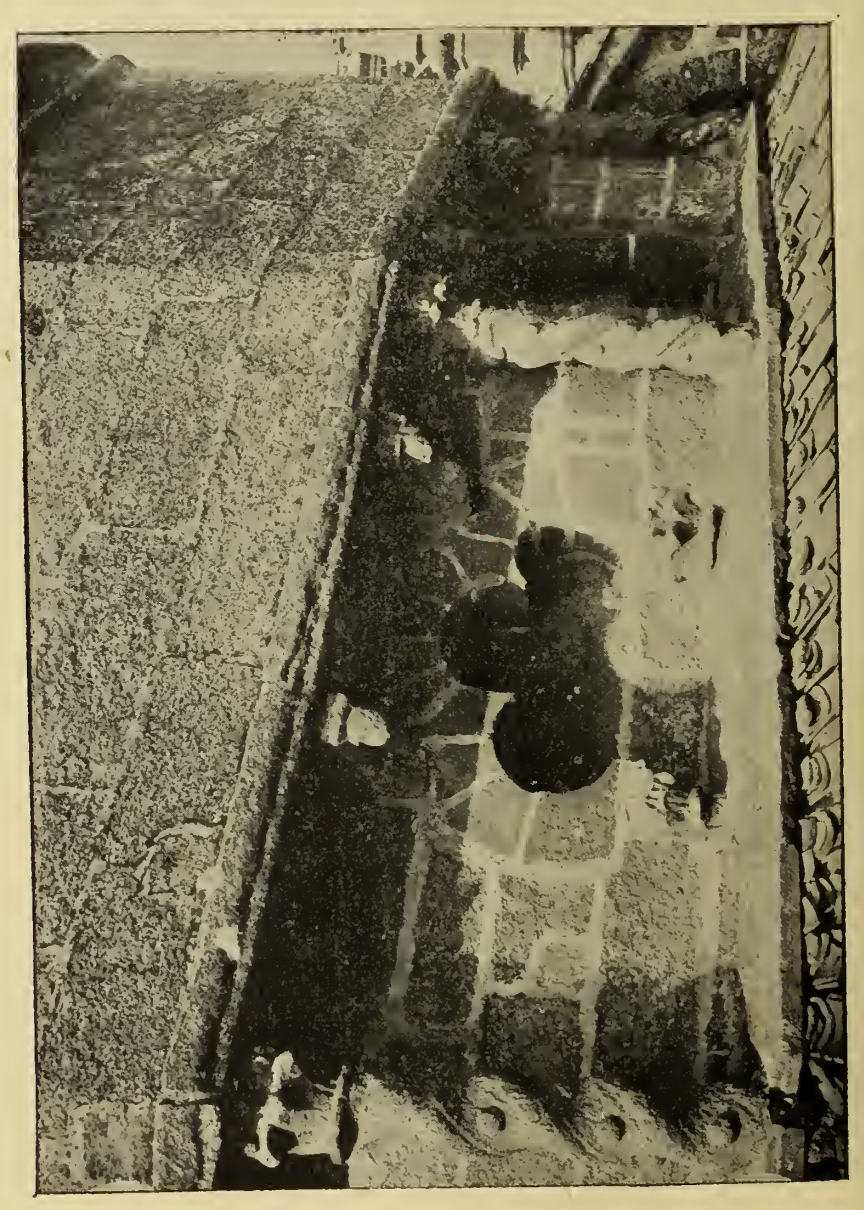
el que cierra la parte superior del ábside principal,



Fotografía de J. Limia. Vista exterior del muro que cierra la galería del ábside principal. *Fotograbado de Laporta.*

es poligonal. Esta parte de la iglesia ofrece sumo in-

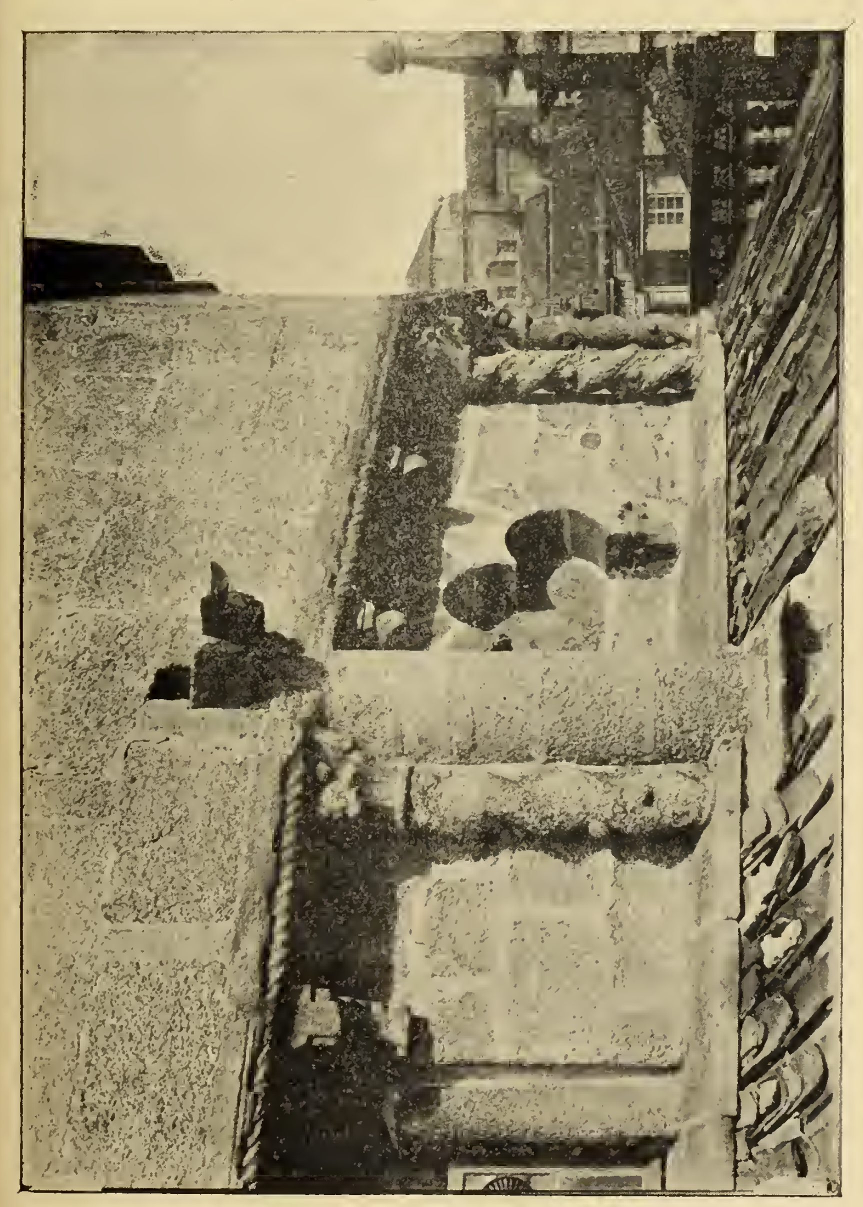
terés por su estructura y por la antigüedad que re-



Fotografía de J. Limia. Vista exterior del cerramiento del Ábside principal *Fotograbado de Laporta.*

presenta. Las juntas de los sillares están muy mal ajus-

tadas; los ángulos del polígono están cubiertos por co-



Fotografía de J. Limia. Vista exterior del cerramiento del ábside principal. Fotograbado de Laporta.

lumnas estriadas y salomónicas y adornados de pomas;

casi todos los capiteles parecen tomados de otra obra mucho más antigua; y los canecillos, que sostienen el alero decorado en su parte más saliente con un *cable* ó *funículo* y con una especie de *dentículos,* son de lo más sencillo y rudimentario (1). Cinco ventanas iluminaban, según Aymerico, la gran bóveda del ábside; otras tantas la iluminan hoy; pero dudamos que sean las mismas que las antiguas, ó por lo menos debieron sufrir tales modificaciones, que alteraron por completo su forma primitiva. A juzgar por las arcaturas que quedaron intactas (pues en cada lado del polígono había una ventana ó una arcatura), los dinteles que cubrían estas ventanas estaban formados por un arco trilobulado (2).

Por lo demás, á esta parte alta del cerramiento del ábside, á causa sin duda de dar más fácil salida á las aguas pluviales, exteriormente se le hicieron tales agregados, que no poco lo desfiguraron. Por la parte de arriba se le impuso un muro ó tapias muy impropias de aquel sitio. Por la parte de abajo se elevó el tejado hasta tocar casi en el dintel de las primitivas ventanas.

---

(1) Véanse los fotograbados de las págs. 130 y 131.

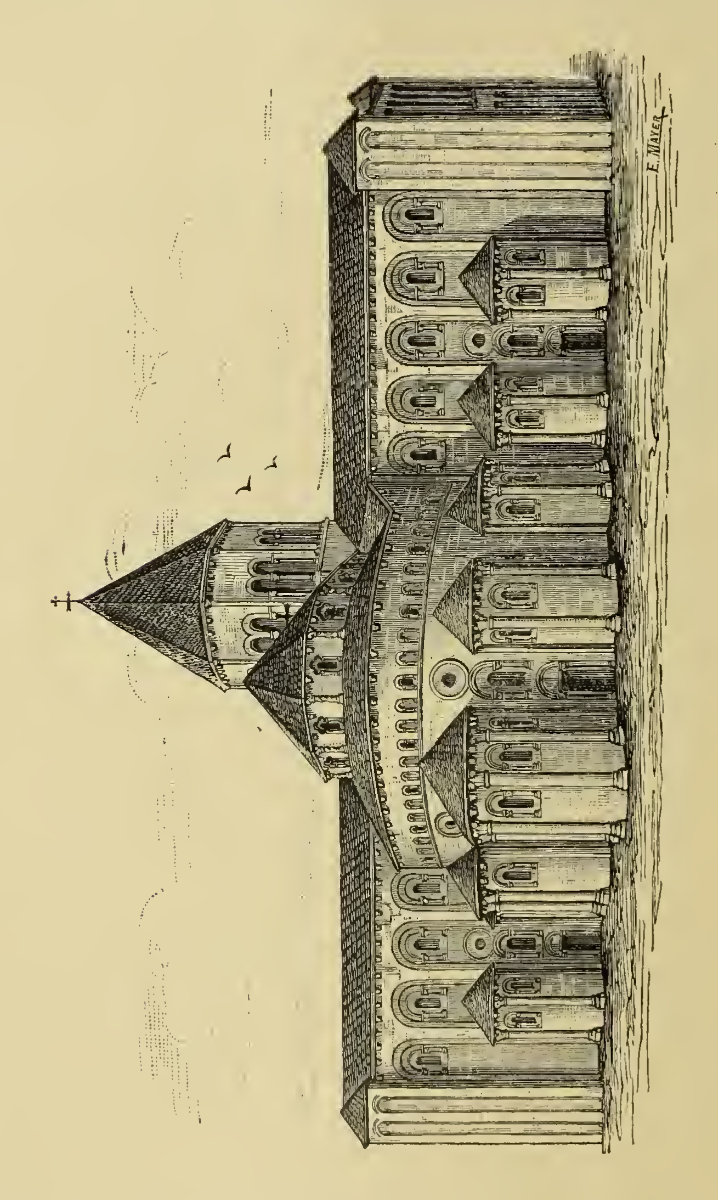
(2) Street *(Some account of gothic Architecture in Spain)*, no deja pasar inadvertidos estos arcos lobulados de nuestra Iglesia, y más bien que á influencia morisca, los atribuyó á importación de la escuela de Auvernia, en cuyas iglesias se ven con frecuencia dichos arcos. No es esta ocasión de investigar por parte de quién está la prioridad en el uso de estos arcos. Hoy por hoy nos inclinamos á Compostela; y creemos que nuestra hipótesis no parecerá atrevida á los que juzgan que tales arcos proceden de Oriente. Por entonces nuestra ciudad se hallaba en más directa comunicación que Auvernia, con las regiones de Levante.

XV

La cabecera de la iglesia vista exteriormente

Grande debía ser la impresión que causase la vista de cualquiera de las tres fachadas de nuestra Iglesia; pero no podía ser menos digno de admiración el aspecto que tenía que ofrecer la cabecera contemplada exteriormente. En el centro de una superficie plana de unos 80 metros de desarrollo por 20 de altura, se destacaba un gran cuerpo saliente terminado en hemiciclo y formado por varios compartimientos escalonados á guisa de anfiteatro. Bordaban el perímetro de este cuerpo saliente otros cinco cuerpos menores también salientes (las capillas absidales), de planta semicircular, é iluminados cada uno por tres ventanas. El paramento exterior de estos pequeños ábsides aparecía dividido en tres tercios ó compartimientos, incluídos entre las dos pilastras que se erguían en el punto de inserción con el muro de la iglesia, y dos columnas que se levantaban á conveniente distancia. En cada uno de estos tercios, se abría, según acabamos de indicar, una ventana; la cual, como las otras del templo, tanto interior, como exteriormente, estaba adornada de miembros arquitectónicos, como archivolta, columnas, etc... De estos cinco ábsides, el central se distinguía

de los demás en ser más ancho y más prolongado; pero



su disposición arquitectónica era la misma. Esta serie

de ábsides se extendía á ambos lados del cuerpo central, hasta alcanzar el número de nueve, contando con los dos que de cada lado se incrustaban en la parte plana de la cabecera ó sea en los brazos del crucero. La techumbre de estos ábsides, probablemente formada por pizarras á modo de escamas, era semicónica; y el vértice lo ocupaba un monstruo de formas las más bizarras y caprichosas. En cada uno de los entrepaños que mediaban entre los nueve ábsides se abría una ventana de las mismas dimensiones que las del resto de la iglesia.

A la altura que señalaban los vértices de los ábsides, corría ó corre una sencilla imposta desde la cual comienza el muro que cierra la galería del ábside principal (1). Este muro no podía menos de estar cubierto con un alero sostenido por canecillos, como los del cuerpo de la iglesia; pero en el siglo XVII ó XVIII, alero y canecillos fueron sustituídos por la exótica balaustrada que hoy subsiste. Aquí sobre el tejado aparecen dos arbotantes rudimentarios, uno de cada lado, que van á apoyar el último arco cincho de la bóveda del ábside principal.

Sobre este muro y retirado como unos cinco metros, se levantaba un segundo muro, que era el del cerramiento del ábside principal, adornado de columnas y ventanas y arcaturas trilobuladas. Aquí se conservaron el alero y los canecillos; pero sobre ellos se construyó un macizo paredón como zócalo de la pretenciosa balaustrada con que se quiso desfigurar nuestro monumento.

Más arriba se veía un frontón triangular, que cobijaba un arco trilobulado, y sobre el cual aparece enar-

(1) Véanse los fotograbados de las págs. 128 y 129.



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

bolada sobre el lomo del simbólico Cordero, una gran cruz de cobre, que parece debió ser procesional (1).

Más allá de la cruz, se elevaba la gran torre central, que al parecer debía de ser octógona, con una ventana en cada entrepaño.

Mérito especial de los grandes artistas, es *piramidar* sus composiciones y equilibrar las masas que entran en ellas. A la vista de nuestro monumento, habrá que reconocer que no se ocultaban al Arquitecto compostelano ninguno de los secretos en cuya posesión se cifra la gloria de todo consumado artista.

XVI

Altares y coro de la Basílica

Unos once altares contaba la Basílica en la parte baja, y tres en la galería. Todos ellos debían de ser de muy reducidas dimensiones, pues así lo exigía la práctica de entonces; tanto más que el altar mayor que

(1) Es la que vulgarmente llaman Cruz *dos farrapos* ó de los harapos. En esta cruz hacían estación antiguamente los peregrinos; y algunos dejaron en ella grabados sus nombres.

se hallaba, como hoy, en el centro del hemiciclo del ábside principal, no llegaba á un metro de extensión.

Detrás del altar mayor estaba el de Santa María Magdalena, cuya situación no podemos precisar con fijeza. Sólo por conjetura diremos que estaba en el intercolumnio que cierra el ábside por la parte de atrás, dando frente al altar de San Salvador.

Los otros nueve altares estaban dedicados á San Nicolás, á la Santa Cruz, á Santa Fe, á San Juan Evangelista, al Salvador, á San Pedro, á San Andrés, á San Martín y á San Juan Bautista. Todos estaban en el centro de su respectivo ábside. De los ábsides primitivos, sólo se conservan el de Santa Fe (hoy San Bartolomé), el de San Juan Evangelista, el del Salvador y el de San Pedro (hoy la Virgen de la Azucena). Los otros cinco ábsides y sus respectivos altares, estaban, comenzando su enumeración por el lado del Norte, el de San Nicolás en el entrepaño en que está abierta la puerta para la *Corticela;* el de la Santa Cruz en la capilla de la Concepción; el de San Andrés estaba del otro lado del deambulatorio en correspondencia con el de Santa Fe; el de San Martín y el de San Juan Bautista tenían colocación equivalente á los de la Santa Cruz y San Nicolás (1).

La ornamentación arquitectónica de todos estos ábsides era muy sobria; sólo consistía en las dos columnas

(1) El solar que ocupaban los de San Andrés y San Martín quedaron incluídos en la actual capilla del Pilar. El de San Martín, después que á principios del siglo XII se colocó en él el cuerpo de San Fructuoso, tomó la advocación de este santo. Cuando á principios del siglo XVIII se construyó la capilla del Pilar, los altares de San Andrés y San Fructuoso, se trasladaron al sitio que hoy conservan. A la sazón se deshizo también el abside de San Juan Bautista para abrir en su lugar la puerta de la Quintana.

de la entrada; en las jambas de las tres ventanas que los iluminaban con sus columnas, capiteles y archivolta lisa; y en la imposta de billetes que corría al nivel de la base de las ventanas. Su planta era semicircular y de unos cuatro á cinco metros de radio; la bóveda de cascarón.

El coro en nuestra Basílica (contra lo que generalmente se usaba en otras muchas iglesias, en las que el coro estaba ó dentro del presbiterio ó alrededor del altar), siempre debió estar en el mismo sitio que hoy ocupa; porque la continua afluencia de peregrinos que llegaban con el exclusivo afán de besar las losas del altar y venerar de cerca las Reliquias del Apóstol, no permitía en el presbiterio comodidad para cantar las Horas Canónicas. Hasta el año 1111, el coro estuvo, á lo que parece, en la parte de la antigua Basílica que permanecía en pie dentro de la obra nueva (1); la cual parte se extendía próximamente desde la reja de los púlpitos hasta donde comienzan los asientos del actual coro. En el año 1111 ó 1112, D. Diego Gelmírez hizo desaparecer estos restos de la antigua Basílica, y en su lugar construyó el coro, como veremos más adelante (2).

(1) Lo mismo aconteció en la Catedral de París, en la cual la iglesia de San Esteban que debía quedar incluída dentro de la obra nueva, se dejó estar en pie por mucho tiempo. (Viollet-le-Duc, *Diction. etc...*, tom. II, página 286).

(2) Vetustissimam ecclesiolam obrui praecepit, quae intra immensam novae Ecclesiae capacitatem, etc.... (*Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXVIII).

XVII

Pavimento y tejado de la iglesia

Probablemente el pavimento de nuestra Iglesia siempre estuvo formado, ó de hormigón, ó de grandes losas de granito. No es de creer que en ningún tiempo se hubiesen empleado para el pavimento las baldosas de ladrillo esmaltado con adornos y figuras de diversos colores, que tanto se usaron en otras iglesias. Los acerados regatones con que estaban armados los báculos de los innumerables peregrinos que visitaban nuestra Basílica, hacían imposible tal clase de pavimento, aún en el presbiterio, pues allí era donde más se apiñaban las turbas de los devotos romeros.

El mismo inconveniente ofrecían las baldosas de mármol, grabadas y con incrustaciones de plomo ó mastic de variados colores; las cuales tuvieron gran aplicación en las iglesias de Francia é Italia.

Según Aymerico (1), la Iglesia estaba cubierta con *teolis* y planchas de plomo. A nuestro juicio, con la voz *teolis* no se quiso significar las tejas hechas de ladrillo, sino baldosas de pizarra asentadas á manera de las

(1) Véanse Apéndices, núm. II, §. XI.

tejas. El sistema de tejas no se empleó en nuestra Iglesia, al menos de un modo completo, hasta mediados del siglo XVII. Por lo que refiere la *Compostelana (1),* se ve que en el año 1117 no toda la Iglesia estaba cubierta con baldosas de piedra; pues una buena parte aún lo estaba con tablas y paja. *(Non modica enim pars Ecclesiae erat cooperta miricis et tabulis).*

XVIII

El claustro

Si hubiéramos de tomar al pie de la letra las palabras que trae la *Compostelana (2)* al hablar del claustro que se comenzó hacia el año 1124, tendríamos que decir que hasta dicha fecha la Basílica de Santiago había carecido de claustro. *Illa tamen Ecclesia,* dice, en efecto, la *Compostelana, nullum adhuc claustrum, nullam competentem officinam habebat.*

En la misma *Compostelana (3),* al tratar de la rebelión de los compostelanos del año 1117, se habla de dos claustros existentes entre la iglesia de Antealtares y la Catedral. El uno de ellos era el del Monasterio; el otro que estaba tocando con la Catedral y próximo á la Canónica, tenía que ser el de la Basílica. También la *Compostelana (4)* hace mención del claustro al referir la tras-

(1) Lib. I, cap. CXIV, núm. 2.
(2) Lib. III, cap. I.
(3) Lib. I, cap. CXVI, pág. 243.
(4) Lib. I, cap. XV, pág. 41.

lación de las Reliquias de San Fructuoso, de Santa Susana y San Silvestre. Señalando los lugares de la Catedral en que fué colocado cada uno de estos Cuerpos Santos, dice que el de San Fructuoso fué definitivamente depositado hacia el año 1106 en la capilla de San Martín, en donde se le edificó y consagró un altar. Al precisar el sitio en que estaba dicha capilla, añade que se hallaba entre la capilla mayor y la puerta que conducía al claustro; *inter portam quae mittit in claustrum et Altare Sci. Jacobi* (1). Este claustro no podía ser otro que el de la Canónica, el propio de la Catedral.

En vista de esto habrá que admitir, que lo que la *Compostelana* dijo en el año 1124, debe entenderse en el sentido de que el claustro entonces existente —que sin duda sería muy pequeño y quizás estaría arruinado— era indigno de la gran Basílica compostelana, y que ni aún merecía mentarse.

(1) Esta puerta es la que Aymerico llama de la Canónica. (Véase más atrás, pág. 125).

XIX

Signos lapidarios

Finalmente, para completar este estudio debemos decir algunas palabras acerca de las marcas ó signos lapidarios, grabados en los sillares, sobre los cuales signos podemos hacer algunas interesantes deducciones acerca del curso que se siguió en la construcción de la Iglesia.

En lo que queda de los muros antiguos que cerraban el deambulatorio, apenas se nota signo alguno lapidario. Esto demuestra que esta parte se fué haciendo normalmente, es decir, con solos los canteros que tenía á jornal la Fábrica. En el brazo meridional del crucero, que es el más antiguo, ya se notan con frecuencia algunos signos lapidarios; de lo que debe colegirse que además de los canteros que trabajaban á jornal, se recurrió á otros que trabajaban á destajo, los cuales grabaron su marca en cada una de las piezas que iban labrando.

Algunos de los signos grabados en el brazo meridional del crucero.

En la construcción del brazo septentrional del crucero debió procederse con suma rapidez, como lo exigía la circunstancia de que por aquel lado era por donde solían venir las caravanas de peregrinos. Hay algunos

Signos grabados en los machones del brazo septentrional además de los impresos en los machones del brazo meridional.

machones, cuyos sillares están casi todos marcados con algún signo lapidario. Esto demuestra cuantos operarios á destajo hubo necesidad de llamar para terminar en breve plazo la obra.

En la obra de la nave del trascoro ya se procedió con más calma, pues son raros los signos que se notan en las paredes y en los machones. No obstante, los muros que cierran el área de la Iglesia, á juzgar por las marcas lapidarias que se ven al exterior —en las pocas partes que de estos muros quedaron descubiertas— debieron

construirse con bastante actividad; la cual actividad fué en aumento, á medida que se iban elevando los muros. Así es que á la altura de las segundas ventanas, ó sea las de las galerías, los signos lapidarios se multiplican

considerablemente. Otra prueba de la premura con que se construyó esta parte alta de la iglesia, nos la ofrece el poco esmero que se advierte en el asiento de los sillares, cuyas juntas están bastante separadas.

Por lo común, los signos están profundamente grabados, y son de bastantes dimensiones; algunos de 20 centímetros y más de alto. En su mayoría son letras mayúsculas, acaso las iniciales de los nombres de los operarios, como P (Petrus), G (Gundesindus), S (Suarius), A (Arias), etc...; pero también abundan los signos convencionales, como el llamado sello de Salomón, el triángulo, el hacha, el compás, el candelabro, etc.

Es de notar que algunos de estos signos, lo mismo se encuentran en las partes por donde se comenzó á construir la iglesia, que en las últimas y más elevadas; lo cual demuestra que la obra se llevó á cabo de un golpe y sin interrupción.

XX

Mobiliario

Del mobiliario de aquella época, como era consiguiente, pocas piezas nos quedan. Prescindiendo de algunas mucho más antiguas, como la cruz de Alfonso III, la de Ordoño II, la primitiva pila bautismal, contemporáneas, con poca diferencia, de la reedificación de la primitiva Basílica, sólo podre-

mos citar la columna de cobre fundido que contiene los restos del férreo bordón de Santiago y la cruz *dos farrapos* ó de los harapos; llamada así por las ropas que al pie, en un gran depósito de piedra, solían dejar los pe-



Columna de cobre fundido que contiene los restos del bordón de Santiago.

regrinos (1). Como ya hemos dicho, esta cruz, á juzgar por el tubo que tiene en la base para enchufar en el asta, parece haber sido procesional. Es también de cobre, y tiene unos dos metros de alto (2):

(1) Parece que estos paños se recogían y subastaban, repartiéndose el producto entre la Fábrica de la Iglesia y el Alcalde mayor del Arzobispado. En el año 1490, que fué año de Jubileo, produjeron 56.000 maravedises.

(2) Véase el fotograbado de la pág. 136.

XXI

Conclusión

Perdónnenos nuestros lectores si la belleza íntima y profunda de nuestro monumento, nos obliga á detenernos aún en algunos detalles que hieren la imaginación, pero con la dulce herida que cautiva al alma y produce el entusiasmo. Si con el pensamiento nos remontamos á la época en que fueron construídas aquellas armoniosas arcadas que cierran las grandes naves (1), aquellas tan bien concertadas bóvedas de la galería (2), todo aquel conjunto de miembros los más diversos y sin embargo marcados todos con el sello de la más perfecta unidad, se sobrecoge el ánimo al considerar la pericia, el talento, la energía de los que pusieron mano á obra tan acaba-

(1) Véase el fotograbado de la pág. 148.
(2) Véase el fotograbado de la pág. 149.



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

da en tiempo en que en otros países no se salía aún de tímidos y á veces frustrados ensayos.

¡Loor eterno á nuestros padres que supieron erigir un monumento, que pudiera ser siempre el orgullo de sus nietos!





CAPÍTULO IV

Prisión y anticanónica deposición de D. Diego Peláez en el Concilio de Husillos.—Intrusión de D. Pedro, Abad de Cardeña.



NA de las épocas más memorables de nuestra Historia, es la que señala la conquista de Toledo. Merced á esta gloriosa empresa, la Autoridad Real cobró nuevo realce y esplendor, y atrajo á la vez el amor y la consi-

deración de todos, no sólo dentro, sino fuera de la Península. D. Alfonso VI, después que el 25 de Mayo de 1085 hizo su entrada triunfal en la antigua capital del Imperio Visigótico, se dedicó con premura á poner en asiento, tanto las cosas de aquella tan ansiada Metrópoli, como las de todo el reino, que bien lo necesitaban después de tantas y tan porfiadas luchas.

Con el ensanche del reino y el establecimiento de la Corte en Toledo, quedó Galicia más alejada de los centros gubernamentales; pero por esto mismo pudo conservar cierta prudente autonomía, que redundó en gran bien suyo, é hizo recordar los días de D. Ordoño II y de su hijo D. Sancho. La fama de la guerra de Toledo y de la irrupción de los Almoravides, había atraído á España á muchos adalides extranjeros, ávidos de honra y de gloria. Entre ellos se había señalado el Conde D. Ramón de Borgoña; y el Rey D. Alfonso para premiar sus servicios, y utilizar los que en lo sucesivo pudiera prestarle, quiso retenerlo en la Península dándole muy honorífica y ventajosa colocación. Era D. Ramón hijo de Guillermo, Conde de Borgoña, y hallábase emparentado con la familia real de Francia, y de consiguiente, con la Reina de España, D.ª Constanza. Por de pronto le dió D. Alfonso el gobierno de Galicia con título de Conde, y le prometió la mano de su hija primogénita, la infanta D.ª Urraca (1).

---

(1) El primer documento en que D. Ramón aparece intitulándose Conde de Galicia, es un Privilegio concedido por D. Alfonso VI en el año 1088, al Monasterio de San Martín de Santiago. Dona el Monarca por ésta escritura, al Monasterio, el lugar de *Bárcena,* en tierra de Salnés, arroquia de San Juan de *Boione* (Bayón), á la falda del *Castro Lupario.* Después de



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

Miniatura del *Tumbo A*, fol. 26 vuelto, que representa á D. Alfonso VI.

Pero no debemos adelantar ideas, sin hacer ver previamente cuánto necesitaba D. Alfonso de una persona de bastante prestigio y de lealtad probada, á quien pudiese confiar el gobierno de Galicia. En primer lugar el Rey de Galicia, D. García, era para D. Alfonso una continua pesadilla (*hac necessitudine anxius,* dice el *Silense).* No bastaban á tranquilizarlo, ni los muros del castillo en que se encontraba D. García, ni los grillos y cadenas que lo aprisionaban. Escribe el Arzobispo D. Rodrigo (1), que D. Alfonso amaba ciertamente á su hermano, y quería que á su muerte le sucediese en el Trono, y que habiendo sabido que D. García se hallaba enfermo, había dado orden para que se le aflojasen los grillos, aunque no del todo; porque recelaba, que, como era tan díscolo, si llegaba á recobrar la libertad, le revolviese y perturbase el reino.

En segundo lugar, no todos los gallegos podían re-

acotar el lugar *con piedras levantadas y escritas,* hace cesión al Convento de varias voces ó derechos Reales que dentro de dichos términos correspondían á la Corona. Entre otros, menciona el derecho de *charitel,* (que era la facultad de poner marcos ó sellos), y las multas por homicidio, rapto y hurto. No es original este documento que se guarda en la Biblioteca de la Universidad de Santiago entre los procedentes de San Martín; y aún pudiera suceder que la firma de D. Ramón fuese posterior al año 1088.

Sandoval (*Historia de los Reyes de Castilla y León.—D. Alfonso VI*; Pamplona 1634; fol. 82), cita una escritura del Monasterio de Jubia, por la cual Osorio Velázquez con su hijo Pelayo Osóriz, vende á D. Rodrigo Fróilaz la iglesia de Santa María de Vilar en el Obispado de Mondoñedo. La fecha, según Sandoval, estaba así: *Era MCXXV. III Kal. Aprilis, regnante Adefonso Rex in Toleto regni sui, tenente Galetie prejussa illius Regis gener ejus Comite Reymundus ortus ex stirpe francorum.* El erudito Obispo de Pamplona ya estimaba que esta fecha estaba viciada; pero si se lee así: *Era MCXXVIII. Kal. Aprilis,* es perfectamente admisible.

(1) *De rebus Hispaniae,* lib. VI, cap. XXX.

signarse á ver en prisiones á su antiguo Monarca; y muchos de ellos soportaban con disgusto el yugo de D. Alfonso, y buscaban sin rebozo la ocasión de sacudirlo. Descollaba entonces entre los Magnates gallegos el Conde D. Rodrigo Ovéquiz, de la esclarecida familia de los Osorios; el cual era señor de muchas tierras y posesiones que con sus hermanos D. Vela y D. Bermudo, había heredado de su padre D. Oveco Bermúdez y de su abuelo D. Bermudo Vigílaz ó Vélaz. Los primeros años de su juventud los había pasado en la Corte del Rey D. Alfonso; quien prendado de sus excelentes cualidades, y quizás también por motivos políticos, lo había siempre distinguido con particular afecto (1).

Cuando D. Rodrigo Ovéquiz volvió á Galicia, ya eran generales la desazón y descontento; y el intrépido Magnate, que sin duda participaba en secreto de los mismos sentimientos, no tardó en convertirse en centro y cabeza de los conjurados. Su madre, D.ª Elvira Suárez, señora de varoniles alientos, lejos de disuadirle de sus arriesgados y temerarios propósitos, lo animaba á la insurrección. Á las órdenes de D. Rodrigo acometen los rebeldes la ciudad de Lugo, se apoderan de sus fortificaciones, dan muerte á Ordoño, merino del Rey, y enarbolan descaradamente el estandarte de la rebelión. Alentados por el feliz éxito de este primer golpe, procuran con frecuentes correrías tener en continua alarma

(1) En un Diploma otorgado á la Iglesia de Lugo, dice D. Alfonso de D. Rodrigo: *Quem ego ut filium nutrieram, et honore et munere ditaveram.* En 18 de Febrero de 1085 aún firma D. Rodrigo con su hermano D. Vela una donación hecha por D. Alfonso VI á la Santa Iglesia de Astorga.

el país, allegar recursos y aumentar el número de sus parciales; asaltan las fortalezas y castillos de los alrededores; y llegan á hacerse dueños de gran parte de Galicia.

Hallábase á la sazón D. Alfonso ocupado en dar asiento á las cosas de la ciudad de Toledo que acababa de conquistar; pero, luego que tuvo conocimiento exacto de la gravedad de la insurrección, acudió en persona á sofocar en su foco aquel incendio que con sus llamas podía acarrear la ruína de la patria. Lanza primero sus tropas al asalto de las murallas de Lugo; después al del castillo; y por último al de la Catedral, en donde se habían encerrado y fortificado gran número de rebeldes. Todo cayó en poder de D. Alfonso; el cual hizo ejemplar castigo en los revoltosos. A unos los condenó á la última pena; á otros les confiscó los bienes; á otros los desterró del reino; y á los fugitivos los declaró incursos en caso de alta traición. D. Rodrigo Ovéquiz, con algunos de los principales jefes de la insurrección, fué desterrado á Zaragoza.

Parece que el turbulento Conde gallego fué bien recibido por el Rey de Zaragoza Almutamin (si es que no le había sucedido ya su hijo Almostaín II, lo que tuvo lugar en el año 1085); el cual tenía á su servicio á otros muchos caballeros cristianos, y entre ellos al célebre Cid Campeador.

Al poco tiempo invadieron á España los Almoravides á las órdenes del Emperador de Marruecos, Jusef-ben-Tachufín; y D. Alfonso VI, que á la sazón se hallaba sitiando á Zaragoza, tuvo que abandonar la empresa para salirles al encuentro y atajarles el paso. Fuele adversa la fortuna en este lance; y la desgraciada jornada

de Zacala ó Sacralias (1), quebrantó sus fuerzas, pero no su ánimo.

Aprovechando la ocasión D. Rodrigo Ovéquiz, y tal vez estimulado por el Rey moro de Zaragoza, que quería de esta manera vengarse de D. Alfonso, vino de nuevo á Galicia, levantó gente, estableció su centro de operaciones en el castro de San Esteban de Ortigueira, cerca de la costa del Cantábrico, desde donde corría de continuo la tierra para alentar á sus parciales, sacar de su indecisión á los flojos y remisos, y atraer nuevos cómplices y fautores.

Dicha fué para D. Alfonso el que el Miramamolín Jusef, después de la de Azagala, diese vuelta para Africa. Con esto el Monarca cristiano quedó en libertad para caer de nuevo con poderoso ejército sobre los insurrectos gallegos y castigar y domar su rebeldía. A Don Rodrigo Ovéquiz le confiscó todos sus bienes en favor de la Santa Iglesia de Lugo, á la cual tantos daños había ocasionado (2).

En esta segunda venida á Galicia, que debió tener lugar entre el año 1087 y el 1088, fué cuando D. Alfonso VI mandó poner en prisiones al Obispo de Santiago, D. Diego Peláez. No se saben á punto fijo las causas que impulsaron á D. Alfonso para tomar, como dice Mariana, *esta grande y notable resolución de poner las manos en*

---

(1) Azagala, dehesa en el partido judicial de Alburquerque, provincia de Badajoz.

Diose esta sangrienta batalla el 23 de Octubre de 1086; y es de notar que á pesar de haber sido tan gloriosa para las armas musulmanas, sólo con el auxilio de las Crónicas cristianas pudo precisarse su fecha. (Véase Dozy, *Histoire des Musulmans d' Espagne;* Leyde, 1861; tom. III, págs. 292 y 293).

(2) *Esp. Sag.*, tom. XL, pág. 182 y siguientes.

hombre consagrado; pero después de lo que dejamos expuesto, parece que fácilmente se adivinan. La *Historia Compostelana (1)* dá á entender que D. Diego fué declarado reo de alta traición. *Quem Episcopum (Didacum) praedictus Rex Alfonsus expulit ab Ecclesia Bti. Jacobi, et diu tenuit captum, imposito ei nomine proditoris. Proditor* llama también el Rey á D. Rodrigo Ovéquiz en el diploma que otorgó á la Iglesia de Lugo el 18 de Junio de 1088; y es muy verosímil que entre el Conde y el Prelado hallase D. Alfonso, fundada ó infundadamente, ciertos motivos de complicidad (2). Graves eran las razones que impulsaban á D. Alfonso á mostrarse en aquella ocasión suspicaz y receloso. Las continuas sublevaciones de los gallegos; el carácter de su hermano D. García; la actitud de muchos nobles castellanos, no eran sucesos á propósito para llevar la tranquilidad á su ánimo; y que no le obligasen á vivir siempre en zozobra.

Por otra parte, á D. Diego Peláez no le faltaban enemigos implacables que á toda costa deseaban su perdición. La energía con que supo reprimir la insaciable ambición de los sacrílegos usurpadores de los bienes y haciendas de su Iglesia, en las manos de algunos de los cuales aún quedaban rastros de la sangre de su santo predecesor Gudesteo, había levantado contra él el odio

(1) Lib. II, cap. II.

(2) Para justificar D. Alfonso su manera de proceder al confiscar los bienes al Conde D. Rodrigo, se escuda con la autoridad de varios textos, tomados de la Sagrada Escritura, del Derecho Canónico y del Fuero Juzgo, de los cuales quiso deducir que al Príncipe para con el traidor todo le era lícito. (Véase *Esp. Sag.*, tom. XL, Apéndice, núm. XXIX, pág. 424). Probablemente también con estos textos se armó D. Alfonso para perseguir al Prelado compostelano.

y rencor de muchos y poderosos caballeros, que no pudiendo perderle por medio de la fuerza, trataron de conseguir su objeto recurriendo á la astucia y á la intriga. Además, ya entonces los Prelados de Santiago eran considerados, no sólo como Obispos de los más respetables y venerados, sino como altos dignatarios del Estado, con amplias atribuciones en lo civil y administrativo (1). Esto tampoco podía menos de suscitar contra D. Diego grandes celos y rivalidades. Y en efecto, prosiguiendo la *Compostelana* el relato del procesamiento de D. Diego, dice que algunos de sus enemigos presentaron contra él, llenos de envidia, la falsa acusación de que andaba en tratos con los Ingleses y Normandos para entregarles el reino de Galicia (2).

(1) Non tantum Episcopi (Praesules Compostellani), sed quasi Principes fuerant.... Tanto, igitur, honoris culmine Pontifices in Ecclesia Bti. Jacobi praediti prae caeteri Episcopi Hispaniae regiam potestatem a Regibus habebant. *(Hist. Compost.,* lib II, cap. I).

(2) «Quidam, enim, ejus inimici invidiae zelo dixerunt, quod Gallaeciae regnum prodere Regi Anglorum et Normannorum, et auferre Regi Hispanorum Satageret.» (Lib. II, cap. II).

Para esta calumniosa acusación es fácil que no faltase algún pretexto. Según advierte Dozy *(Recherches, etc...,* tom. II, pág. 316), los Normandos, que desde fines del siglo XI habían dejado de infestar las demás regiones de Europa, continuaron, no obstante, saqueando las costas de Galicia, y á veces en número tan considerable, que echaban pie á tierra en nuestro país (como hizo Sigurd en 1112 y Ronald en 1152), y en él se detenían el tiempo que les venía bien, exigiendo de los moradores por medio de contratos y arreglos, víveres y lo demás necesario para la vida. Pudo suceder también, que, así como treinta años antes habían mediado tratos en Santiago para casar al Rey D. García, el hermano de D. Alfonso VI, con una hermana del Emperador de Alemania, Enrique IV, así ahora no faltase quien procurara el enlace de D. García con alguna Princesa normanda, hija acaso de Guillermo el Conquistador. Claro es que esto de ningún modo lo toleraría D. Alfonso VI, quien no dejaría de ensañarse contra el que hallase sospechoso de connivencia en tales trabajos.

Téngase en cuenta asimismo, que D. Diego además de la de Obispo, gozaba de doble representación en la sociedad, la de Señor de Santiago y la de Señor de extensas comarcas, cuyo dominio iba anexo á la investidura de la Mitra compostelana. Por cada uno de estos dos conceptos, así como le incumbían arduos deberes, así también le correspondían altos honores y preeminencias. Como á Señor de Santiago, todos los ciudadanos le debían acatamiento, sumisión y respeto; todos debían llevar ante él sus públicas querellas, y esperar de él la resolución de sus pleitos. Como el Prelado no podía entender por sí en todos los negocios, tenía establecidos tribunales especiales, el del *villicus* y el de dos Jueces eclesiásticos. El primero era una especie de corregidor encargado de velar por la seguridad pública y por la observancia de las ordenanzas municipales, y de recaudar las penas pecuniarias. Los segundos eran los que dentro de la ciudad conocían en toda clase de pleitos entre los ciudadanos, y en los que, ó por costumbre ó por la gravedad del asunto, venían de las comarcas sujetas á la Iglesia de Santiago.

En cuanto Señor de la tierra de Santiago, el Prelado compostelano tenía la obligación de levantar tropas y conducirlas por sí mismo, ó por jefes de su confianza, hasta incorporarlas en la hueste regia (1). Para la mejor organización de este servicio, el Prelado encomendaba á distinguidos caballeros bajo el título de *praestimonia*, *honores*, *mandationes*, el gobierno y administración de alguno de los distritos de que se componía la Tierra

(1) De aquí el adagio de que habla la *Compostelana* (lib. II, cap. 1); *Obispo de Santiago báculo y ballesta.*

de Santiago; y los caballeros estaban obligados á recibir sus órdenes y á acudir á sus llamamientos. Por tales razones se ve que entre todas las demás, debía de descollar la figura del Obispo de Santiago, y que podían ser no siempre benévolas las miradas que sobre él fijase el Soberano.

Mas D. Alfonso comprendió que se hallaba en el caso de dar alguna apariencia de legalidad al acto de violencia cometido con el Obispo compostelano; y para esto, aprovechándose de la oportunidad del Concilio de Husillos, celebrado á principios del año 1088, y contando con la excesiva complacencia del Cardenal Legado, Ricardo de Marsella, propuso en el Sínodo la deposición de D. Diego. Ni el Cardenal Legado, ni los Padres mostraron valor para contrariar en este punto la voluntad del Monarca; y la deposición, previo un vano simulacro de renuncia, fué decretada sin dificultad. Oigamos cómo la *Compostelana* describe lo que pasó en Husillos: «El Rey D. Alfonso asistió en persona al Concilio, é hizo comparecer en su presencia sin grillos, pero entre sayones, al Obispo D. Diego, al cual desde mucho tiempo tenía aherrojado; su intento era deponerlo de la Dignidad episcopal. El Obispo por temor al Rey y con la esperanza de obtener más fácilmente la libertad, no se resistió á la vejación del Cardenal de Roma, y declarándose indigno del Episcopado, hizo entrega al Nuncio del anillo y báculo pastoral» (1).

(1) Idem Rex Adefonsus affuit, et praedictum Episcopum, quem diutius vinculis mancipari fecerat, quem solutum, sed tamen sub custodia, ad Concilium venire jussit; videlicet ut eum a pontificali dignitate dejiceret. Tunc praedictus Episcopus metu Regis et spe liberationis perjudicium Romani Cardinalis passus est; et coram omni Concilio se indignum Episcopa-

Y como si los Almoravides estuviesen ya á las puertas de la aula conciliar, y como si del pronto despacho de este asunto pendiese el desbaratar á estos bárbaros, D. Alfonso apremió para que en el acto se procediese á la elección del sucesor de D. Diego. Fué, en efecto, elegido Obispo de Compostela, D. Pedro, Abad de Cardeña; para con el cual á esto se limitó la generosidad de Don Alfonso; pues, por lo que parece, se reservó el Señorío temporal de la ciudad compostelana. A D. Diego Peláez lo restituyó á sus grillos y cadenas (1).

De esta manera terminó de hecho su pontificado el sucesor de D. Gudesteo. Á la verdad sus méritos, aún á juzgar por los datos que nos suministra la *Compostelana*, no requerían tal desenlace. D. Diego había sabido hacerse respetar de los turbulentos Señores, que querían

---

tu proclamans, annulum et virgam pastoralem Cardinali reddidit. (Lib. I, cap. III, pág. 17).

A esto, sin embargo, según la *Compostelana*, llamaba D. Alfonso celo é interés por el bien de la Iglesia del Apóstol. «Inter haec siquidem Dominus Rex Adefonsus, vir Catholicus intima consideratione comperiens quod bmi. Apostoli Ecclesia in periculo viduitatis posita, nisi pastorali muniretur providentia, sine damno, nullo modo constare posset, alium in Pontificalem Ecclesiae Bti. Jacobi sublimare cathedram satagebat.» (Loc. cit.)

(1) La *Compostelana* (lib. I, cap. II, núm. 12), dice que D. Diego permaneció encarcelado por espacio de quince años. *Unde a domino Rege Adefonso, suis exigentibus meritis, captus spatio XV annorum permansit in vinculis.* Esto, por lo que resulta de otros documentos, y por lo que se desprende de la misma *Compostelana,* no puede ser exacto. En el año 1087 aún Don Diego gozaba de libertad; pues subscribe los dos Diplomas otorgados por las Infantas D.ª Elvira y D.ª Urraca (véase cap. I, pág. 14-16). Según la *Compostelana* (lib. I, cap. VII), al tiempo del fallecimiento del Obispo D. Dalmacio, que tuvo lugar á fines del año 1095, ya D. Diego había recobrado su libertad; *(a captione Regis jam liberatus).* Por lo tanto, lo más que D. Diego pudo estar preso, fueron ocho años.

engrandecerse á costa del patrimonio de su Iglesia; á pesar de ser hechura del Rey D. Sancho, había sabido granjearse la consideración y afecto del mismo D. Alfonso VI, y de las Infantas D.ª Urraca y D.ª Elvira; abrió las zanjas, trazó el esqueleto y modeló algunas de las principales partes de la Basílica compostelana, que será siempre un monumento perenne de la grandeza de su ánimo; no menos solícito del edificio espiritual, que del material, promovió la ilustración de su Clero, aumentó el personal de su Iglesia elevando hasta veinticuatro el número de sus Canónigos; y en Iria y en el castillo *Honesto* llevó á cabo notables construcciones; ninguno de estos hechos en los que consumió toda su actividad durante el Pontificado, entraña motivos para ser tratado con tanta dureza; por lo que habrá que concluir con el P. Flórez, *que fué Varón de grande espíritu, pero no afortunado.*

Tan pronto se supo en Roma por aviso del Arzobispo de Toledo, D. Bernardo, la arbitraria deposición del Obispo de Compostela, el Papa Urbano II recién elevado al Trono Pontificio no pudo menos de levantar su voz para reprobar un hecho que por el modo y forma con que se había llevado á cabo, revestía todo el carácter de un verdadero atentado. El Papa después de poner en entredicho á toda la Diócesis de Santiago (1), dirigió sus Letras Apostólicas á D. Alfonso VI; y en ellas no sabemos si es más de admirar la firmeza y dignidad, ó la de-

(1) Así resulta de una Bula, que el Cardenal Aguirre publicó *(Collectio maxime Conciliorum Hispaniae;* Roma 1755; tom. V, pág. 13), entre las de Urbano II, y en la cual se lee: *Tunc etiam in Gallaecia omnis dioecesis Sancti Jacobi ab omni est officio excommunicata divino, quia Sancti Jacobi Episcopus in Regis carcere depositus fuerat.*

licadeza y cortesía con que Urbano II procura hacer ver al Monarca lo grave de aquella injustificable medida, que le ha sido, dice, tanto más sensible, cuanto menos la esperaba. Prosigue Urbano II exponiendo cuán ineludible le es el deber de declarar nulo y de ningún valor, lo que por sí no puede tener efecto alguno. Disipa la apariencia de legalidad, en que se apoyaba el Monarca al invocar la autoridad del Cardenal Legado; pues, prescindiendo de que lo que se había hecho con el Prelado compostelano, estaba en abierta contradicción con los Sagrados Cánones (*Canonibus est omnino contrarium*), Ricardo no tenía entonces representación alguna, pues ya había sido privado de la Legacía por el Papa Víctor III. Concluye, por fin, avocando á sí la causa, y rogando, exhortando y mandando á D. Alfonso que ponga en libertad al Obispo de Santiago, que lo restablezca en su Dignidad, y que, cuando éste vaya á Roma para ser juzgado canónicamente, envíe con él sus apoderados que asistan al juicio. El Papa reprendió muy severamente al Cardenal Ricardo por haberse arrogado facultades que no tenía para consumar una iniquidad. Escribió también al Arzobispo de Toledo para que trabajase con todo empeño en la reposición del Prelado de Santiago, y le diese cuenta de lo que en este asunto se fuese actuando (1).

Mucho debió vacilar D. Alfonso VI al recibir las Letras del Papa, y lo que parece que por de pronto hizo fué ir buscando pretextos para diferir su cumplimiento. Entretanto D. Diego permanecía en la prisión, y el

(1) Id, vero, praecipue te laborare volumus et rogamus, ut Sancti Jacobi Episcopus, emancipatus vinculis, suo restituatur officio. De quo quicquid, auxiliante Domino, egeris, tuis nobis litteris indicabis. (Aguirre, *Collectio maxima*, tom. V, pág. 14).

Abad de Cardeña, aunque intruso, continuó rigiendo la Diócesis compostelana. Es probable que hubiese sido consagrado en el mismo Concilio de Husillos, ó poco después; pero de su presidencia en Santiago apenas se conserva memoria; sólo recordamos haber visto una subscripción suya en un documento de San Martín Pinario del año 1088, redactada en esta forma: *Petrus Apostolice Sedis presul.*

Mas Urbano II no dejaba de la mano el asunto, y á fines del año 1089 envió á España por su Legado al Cardenal Raynerio, persona de excelente carácter, de sólida virtud y de gran tacto en el manejo de los negocios. El cual, al poco tiempo de su llegada, promovió la celebración de un Concilio que se congregó en León en la primavera del año 1090. En él se tomaron importantes resoluciones, como la de que los Oficios Divinos se ordenasen según la Regla de San Isidoro, y la de que en lo sucesivo, dejada la letra gótica, se adoptase en las escrituras la letra francesa. Y por lo que toca á nuestro asunto, se declaró nula la elección del Abad de Cardeña, y se le desposeyó de la Mitra de Santiago; por cuanto había sido nombrado sin consentimiento de la Santa Iglesia de Roma. (*Quia sine consensu Matris nostrae, Sanctae Romanae Ecclesiae, ad tanti honoris arcem provectus fuit*, dice la *Compostelana (1)*.

Por su parte D. Alfonso envió, al fin, los antecedentes relativos á la causa del Obispo de Santiago; y en su

(1) Lib. I, cap. III.—Al tiempo en que se celebraba este Concilio, fué cuando ocurrió el fallecimiento del Rey de Galicia, D. García. (Véase tomo II, cap. XXIX, pág. 554).

vista el Papa, después de detenido examen y madura deliberación, sentenció que debía separarse á D. Diego del gobierno de la Diócesis compostelana, pero sin declararlo indigno de la Dignidad Pontifical, pudiendo, por lo mismo, confiársele el régimen de cualquiera otra Iglesia que lo eligiese por Pastor. *Quamvis ei (Didaco) dominus noster Urbanus officium Episcopale permiserit, si quando a vacanti evocaretur Ecclesia (1).*

Antes de esto, y todavía antes de que se celebrara el Concilio de León del año 1090, vino D. Alfonso á Santiago, en donde lo hallamos á 28 de Enero del referido año 1090. Las cosas de Galicia, los últimos chispazos de la insurrección del Conde D. Rodrigo Ovéquiz, el estado de la Iglesia compostelana, la prosecución de la conquista de Portugal, etc., atraían fuertemente su atención hacia nuestro país. En Santiago hospedóse el Monarca (pues al parecer se hallaba ausente el Obispo D. Pedro), en casa de un caballero llamado Pedro Vimáraz, al cual D. Alfonso remuneró largamente el hospedaje. De esto no hubiéramos tenido noticia alguna á no habérnosla conservado un Privilegio del Monasterio de San Sebastián de *Picosagro,* dado con motivo de las quejas que presentó un Velasco, monje de dicho convento, contra varios señores de aquella comarca que no dejaban en paz á los monjes, ni á sus servidores, y cometían toda clase de atropellos en sus cotos y haciendas. D. Alfonso escuchó benignamente las quejas de Velasco, y comisionó á sus alguaciles Antonino y Fernando para que rehiciesen los antiguos mojones del coto monasterial, pro-

(1) Carta de Pascual II al Rey D. Alfonso en la *Hist. Compost.,* libro I, cap. VII.

mulgando severísimas penas contra los quebrantadores de la inmunidad del convento y de sus bienes (1).

De Compostela pasó D. Alfonso á León para asistir al Concilio de que acabamos de hablar; y desde aquí se encaminó á Burgos, en donde celebró la Pascua (21 de Abril), acompañado del Abad de Cluny, San Hugo, que acaso había venido á España á visitar el Sepulcro de Santiago, y á saludar á su pariente el Conde de Galicia, D. Ramón.

A todo esto la Iglesia compostelana yacía en lamentable orfandad privada legalmente de Pastor. Esto en lo espiritual; porque para lo temporal D. Alfonso, tuvo buen cuidado de nombrarle por administrador después de la deposición de D. Pedro de Cardeña, á D. Pedro Vimáraz, que la administró como pudiera hacerlo un verdadero dilapidador (2). Su mano, pesada y cruel, no hizo más que agravar las heridas de la Iglesia compostelana. El delegado de D. Alfonso VI administraba la Diócesis á estilo de campamento ó de país conquistado. Todas sus disposiciones eran ejecutivas, y la fuerza armada, la encargada de llevarlas á debido efecto. Para mejor asegurarse el buen Vimáraz, no tuvo reparo en dividir la presa; y con la mayor indiferencia veía como otros usurpaban á la Iglesia la tierra de Montes con el

(1) Véanse Apéndices, núm. V.

(2) Si hubiésemos de atender á las subscripciones del Diploma otorgado al Monasterio de *Picosagro,* debiéramos decir que por entonces el Administrador en lo temporal de la Iglesia compostelana, era D. Diego Gelmírez; el cual en dicho documento firma: *Didacus Gilmiriz majorinus et dominator Compostelle honoris;* pero probablemente esta subscripción la puso Gelmírez hacia el año 1093, al tiempo en que consta que tuvo los cargos que se enuncian en la firma.

castillo de San Jorge, y parte de la parroquia de Cordeiro, cerca de Padrón (1). ¡Á tan miserable estado se vió reducida la Iglesia compostelana poco después de la prisión del Obispo D. Diego!

Por lo que toca al Prelado, no recobró su libertad, á lo que parece, hasta después que en el año 1094 fué instituído canónicamente su sucesor el venerable Dalmacio. Aún entonces tuvo que refugiarse con algunos de sus parientes, en Aragón, al amparo de los Reyes Don Sancho I, D. Pedro I y D. Alfonso I, y expíar en el destierro, como el Cid, quizás algún rasgo de noble altivez. Lo cierto es que la fama se ensañó con el nombre de D. Diego, rodeándolo, primero de espesas sombras, y luego presentándolo como capaz de ejecutar horrendos crímenes. No faltó quien insinuase la horrenda sospecha de que D. Diego había sido el verdugo de San Fagildo, Abad de Antealtares, el cual, por esto, mereció el dictado de Mártir (2); mas, como ya advirtió Flórez (3), en su inscripción sepulcral no se hace la menor alusión á martirio.

(1) Tantum crudelitatis pauperes ac divites depraedando instanter exercuit (Petrus Vimaraz), quod universa hostili more dissipando destruxit; et quia ipse omnia sine intermissione conffaturum ac rapturum sese praesumpserat, quorumdam benevolentiam iniquissime captando, terram illam quae *Montanos* nostro vocabulo vocitatur, et quoddam castellum Sci. Jurgii, sive quamdam partem illius parochiae, quae *Corderium* dicitur, huic Patrono nostro Bto. Jacobo funditus auferri consentiendo permisit. (*Hist. Compost.*, lib. I, cap. III, pág. 18).

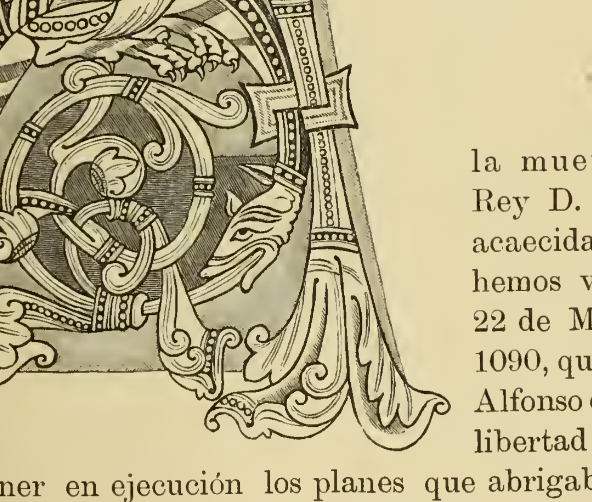
(2) *La Sociedad Laureada,* tom. III, pág. 392.

(3) *Esp. Sag.*, tom. XIX, pág. 205.



CAPÍTULO V

Nombra D. Alfonso VI Condes y Señores de Galicia á la Infanta D.ª Urraca y á su esposo D. Ramón de Borgoña.—Concilio de Santiago en que fué electo Administrador de la Diócesis D. Diego Gelmírez.



la muerte del Rey D. García, acaecida, según hemos visto, en 22 de Marzo de 1090, quedó Don Alfonso en plena libertad para poner en ejecución los planes que abrigaba sobre Galicia. Viendo ya en edad núbil á su hija Doña Urraca, la unió en matrimonio á D. Ramón de Borgoña, é instituyó á ambos consortes Condes de Portugal y de Galicia. De este modo, restituyó hasta cierto punto á este país, su perdida autonomía.

D.ª Urraca y su esposo inauguraron su go-



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

Miniatura del *Tumbo A*, fol. 33, que representa á D.ª Urraca

bierno en Galicia con un gran acto de reparación. Los



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*
Miniatura del *Tumbo A*, fol. 28 vuelto, que representa al Conde de Galicia D. Ramón.

males que sufría la Iglesia compostelana llegaron á su

colmo; la tiranía que allí ejercía el cruel Pedro Vimáraz, se hizo intolerable; sus excesos eran demasiado públicos, y ya nadie podía desconocer el espíritu de destrucción de que se hallaba animado el infame administrador. Los Condes de Galicia no quisieron hacerse cómplices con su silencio é inacción de los atropellos de Vimáraz; por lo cual, llegados á Santiago, lo privaron ignominiosamente de la administración de la Diócesis y en su lugar nombraron á un caballero llamado Arias Díaz (1). Tuvo esto efecto á fines del año 1092.

Había entonces en la Iglesia compostelana un joven Clérigo, que se distinguía por la afabilidad de su trato, por la suavidad de sus maneras, por su ilustración y natural despejo, y por el interés y asiduidad con que se dedicaba al desempeño de cualquier encargo que se le confiase. No en otra parte que en la Iglesia de Santiago había adquirido la instrucción que poseía; y en el Palacio del Obispo D. Diego Peláez, cuyo familiar había sido, aprendió aquel trato de gentes que le hacía tan recomendable (2). Tanto cayó en gracia al Conde Don Ramón, D. Diego Gelmírez (pues éste era el nombre de nuestro joven Clérigo), que, previo consentimiento del

(1) Eo (Petrus Vimaraz) quoque deposito, et venerabilissimo comite Domino Raimundo augustissimam filiam catholici Regis Adefonsi in conjugium suscipiente, Arias Didaci majorinus hujus terrae effectus est. *(Hist. Compost.,* lib. I, cap. III).

(2) Didacus ille, de quo agimus, bonus adolescens fuit, eruditus litteris in Ecclesia Bti. Jacobi, et adultus in curia hujus Episcopi (Didaci Pelagides). *(Hist. Compost*, lib. II, cap. II, pág. 254).—En la página siguiente, lo llama *adolescentem perspicacem, bonis moribus adornatum, veloci ingenio praeditum.*—D. Diego Gelmírez tendría á la sazón veintidos ó veinticuatro años de edad.

Cabildo, lo nombró su Secretario y Notario mayor de su casa y Corte (1). D. Diego era hijo de un noble caballero llamado Gelmiro ó Gelmirio que había gozado de toda la confianza y estimación de D. Diego Peláez, hasta tal punto, que este Prelado le había encomendado la custodia del castillo *Honesto* (Torres de Oeste), y el gobierno y administración de Iria y de todo el territorio dependiente de esta ciudad, que comprendía las comarcas de Amaia y Postmarcos entre el Ulla y el Tambre. En el desempeño de estos cargos, que Gelmirio tuvo por mucho tiempo, por su prudencia y moderación se granjeó el aprecio de todos y la pública y general estimación (2).

Gelmiro era además un rico propietario, que poseía cuantiosos bienes en Santiago, Padrón, Salnés y otras partes; pero D. Diego, no fué su único heredero; pues también eran hijos suyos Juan, Munio, Pedro y Gundesindo.

Colocado D. Diego al frente de la Cancillería de los

(1) Donnum Didacum, Ecclesiae Sci. Jacobi canonicum, quem per manum et licentiam omnium Canonicorum pro Cancellario et Secretario suo secum in Curia honorifice tenebat (comes Raimundus). *(Hist. Compost.*, capítulo IV, pág. 20).

(2) Cujus Patrem Iriam et ei vicinam provinciam videlicet inter duos fluvios Uliam et Tamarem mira arte discretionis et summo rigore moderaminis et multis annis gubernasse recolebant.... *(Hist. Compost.*, lib. I, capítulo IV).

Pater ejus nomine Gelmirius miles ac praepotens fuit temporibus Didaci Pelagides, Compostellani Episcopi; a quo Episcopo habuit et rexit castellum nomine Honestum, et honorem ei circumquaque adjacentem, Iriam et ei adjacentia Amaeam, Pistomarchos. (Lib. II, cap. II, pág. 254.—De la *Compostelana* (lib. I, cap. C, pág. 188), resulta que Gelmiro era dueño de las iglesias de San Pedro de Erbogo, San Miguel de *Castanella,* Santiago de Ribasar, y San Antolín de Castro Lupario, ó sea el famoso Castro de Francos,

Condes de Galicia, tuvo ocasión de enterarse, como vamos á ver, de graves y trascendentales secretos de Estado. A principios del año 1093, un tristísimo acontecimiento vino á turbar la calma y felicidad de que gozaba D. Alfonso VI en el Trono. Nos referimos al fallecimiento de la piadosa Reina D. Constanza, cuya pérdida causó tanto más profunda herida en el corazón de D. Alfonso, cuanto que la ilustre Princesa bajó al sepulcro en lo mejor de sus años y sin haber dejado sucesión masculina. En este trance fué cuando sin duda D. Alfonso, quebrantado su ánimo por tan irreparable desgracia, juró á su yerno el Conde D. Ramón, deudo por otra parte muy cercano de la difunta Reina, que á su muerte lo declararía su sucesor y heredero en todos sus estados (1). Ahora podremos comprender el alcance y significación del convenio estipulado este año de 1093 entre los Condes D. Ramón y D. Enrique de Borgoña. Declarado D. Ramón heredero de la Corona de León y de Castilla, su primo el Conde D. Enrique, deudo igualmente de la Reina D.ª Constanza (2), y casado con D.ª Teresa, hija ilegítima de D. Alfonso VI, habida en D.ª Jimena Núñez, se creyó desairado; y como ambicioso que era, no ocultó su disgusto y resentimiento. El Abad de Cluny, San Hugo, llegó á tener noticia de las desavenencias de los dos Condes; y puesto que ambos estaban emparenta-

(1) Reimundo Burgundiae Comite Palatino, quem Rex Adefonsus a Burgundia in Hispaniam venire fecerat, et cui totum suum regnum jurerando pollicitus fuerat. (*Chronicon Compostelano* en el tom. XXIII de la *España Sagrada*, pág. 329, ó el tom. XX, pág. 611).

(2) D. Enrique de Borgoña era hijo de otro D. Enrique, el cual era hermano de D. Guillermo de Borgoña, padre del Conde D. Ramón. Ambos descendían de Roberto, hermano de Enrique II de Francia.

dos con él y además eran sus hijos espirituales, para atajar en su origen esta discordia, que tan funesta podía ser para la cristiandad, envió á España un legado con la misión de poner en paz á los dos primos. Tan afortunado fué en sus gestiones el comisionado de San Hugo, que pudo traer á los dos Condes á un acuerdo, cuyas principales bases eran las siguientes: que ambos se ayudarían y protegerían mútuamente; que D. Enrique reconocería á D. Ramón como á su Rey y Señor natural; que posesionado éste del Trono á la muerte de D. Alfonso, daría en feudo á D. Enrique la tierra de Toledo, ó no pudiendo ser ésta, la de Galicia. Después de haber jurado en manos de Dalmacio Geret, que era el comisionado de San Hugo, el guardar y cumplir lealmente estos capítulos, remitieron una copia del Acta de convenio al Santo Abad de Cluny, para que éste en caso necesario, pudiese reclamar su cumplimiento (1). A la luz de este documento se ve clara la razón por qué la Infanta D.ª Teresa, viuda del Conde D. Enrique, mantuvo sus pretensiones sobre Galicia. Esto explica tambien la facilidad con que D. Alfonso VII reconoció la independencia de su primo, D. Alfonso I de Portugal; pues al fin éste de hecho renunció á los derechos que pudiese tener sobre Galicia en virtud del convenio celebrado por su padre con el Conde D. Ramón.

El duelo por la muerte de la Reina D.ª Constanza no distrajo del cuidado de las atenciones públicas á Don Alfonso, el cual, en la primavera de dicho año 1093 preparó una expedición contra los moros de Portugal. Como

(1) Publicó esta Acta el Cardenal Aguirre en la *Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae;* Roma 1755; tom. V, pág. 17.

si el Cielo hubiera querido consolar con prósperos sucesos el ánimo del atribulado Monarca, las armas de D. Alfonso no hallaron en su camino obstáculo serio. El 30 de Abril rindió por hambre á Santarém, en donde dos días después hizo su entrada triunfal; el 6 de Mayo se apoderó de Lisboa; y el 8 del mismo mes se hizo dueño de Cintra (1). D. Alfonso, encomendado el gobierno de estas ciudades á su yerno D. Ramón, dió vuelta á Toledo. Don Ramón, á su vez, nombró su delegado en aquellas tierras á Suero Menéndez, y se vino á Santiago (2). Es casi seguro que en esta expedición acompañó á D. Ramón su canciller el Canónigo compostelano, D. Diego Gelmírez.

Con una novedad se encontró D. Ramón en Santiago de vuelta de su expedición á Portugal; y fué la muerte del Administrador de la Diócesis compostelana, Arias Díaz. Su pérdida fué bien poco de lamentar; porque el buen Arias no hizo más que seguir en todo las huellas de su predecesor Vimáraz. Merced á tales Administradores, la Iglesia de Santiago yacía en tal miseria, que los Canónigos no hallaban que comer en el refectorio de la Canónica, y hasta carecían de recursos para presentarse en el coro con traje eclesiástico (3).

---

(1) *Cron. Lusitano,* en el tom. XIV de la *Esp. Sag.*, pág. 419.—*Cron. Conimbricense* en el tom. XXIII de la *Esp. Sag.*, pág. 331.

(2) Praeposuitque eis generum suum comitem domnum Raymundum, maritum filiae tuae domnae Urracae, et sub manu ejus Suarium Menendi; ipse autem Rex reversus est Toletum. *(Cron. Lusitano,* en el lugar citado).

(3) Iste (Arias Didaci) quippe crudelis ardentissima cupiditate existens quaecumque extorquere et rapere potuit, sitibunda mente vehementius rapuit, et destruxit; unde tam potens, quam impotens, tantae aflictionis intolerabiliori pondere oppressi, usque ad illius obitum in afflictione acerrima permanserunt.

Canonici itaque hujus Ecclesiae, qui dispensatores Ecclesiasticae digni-

El Conde D. Ramón quiso con todas veras poner cuanto antes término á tan aflictiva situación: y para ello convocó en Santiago á los Obispos de Galicia y á las personas más significadas por su reputación y poder. Acudieron al llamamiento los Obispos, D. Pedro de Lugo (1), D. Gonzalo de Mondoñedo, D. Auderico de Tuy, y D. Pedro de Orense, y varios de los Magnates más caracterizados de Galicia. Después que D. Ramón expuso los motivos que le habían movido para reunir aquella Junta, y después de haber deliberado con los concurrentes acerca de las medidas que se debían tomar en aquel caso, convocó al Clero y pueblo compostelano, para que ellos tuviesen también parte en la resolución del asunto. Lo

---

tatis esse deberent, ad tantum inopiae tunc temporis devenerunt, quod paupertatis vinculis obligati, cibis corporeae sustentationis in ipsa etiam Canonica modis omnibus indiguerunt. Quod autem valde indignum est, ac flebiter condolendum, vilissimis etiam et variis vestimentis induti, quasi totius doctrinae ecclesiasticae consuetudinis expertes in choro laudes Dei inordinate cantabant. *(Hist. Compost.,* lib. I, cap. III, pág. 18).

(1) El Obispo de Lugo entonces era D. Amor. Este Obispo D. Pedro, que el P. Risco no quiere admitir en la serie de los Obispos lucenses, debía ser dimisionario; subscribe como tal Obispo de Lugo *(Petrus lucensis Sedis episcopus),* una Escritura de la Santa Iglesia de Astorga, fechada el 25 de Abril de 1087. Poco tiempo después, debió hacer renuncia de la Sede y retirarse al Monasterio de Caaveiro, en donde por este mismo tiempo residía un Obispo llamado D. Pedro Amíguiz, el cual era confesor, *magister,* del Conde de Traba D. Pedro Fróilaz. En su lugar, en 1088, se nombró á D. Amor.

No nos empeñaremos, no obstante, en sostener la identidad del Obispo D. Pedro, retirado en Caaveiro con el Obispo D. Pedro de Lugo. Si alguno prefiere que el D. Pedro de Caaveiro sea el mismo que el D. Pedro Obispo de Braga, el cual según el P. Román (citado por Florez, *Esp. Sag.*, tomo XV, pág. 186), fué privado en el año 1096 del ejercicio de la Dignidad episcopal y encerrado en un Monasterio, no por deméritos, sino por recelos de D. Alfonso VI, no nos parecerá mal tan racional conjetura.

que por de pronto urgía era nombrar una persona eclesiástica, cual las circunstancias la requerían, á quien se confiase el gobierno y tutela de la Diócesis. Por esto Don Ramón al dirigirse á la popular asamblea: «Id, les dijo, y conferenciad entre vosotros; que al que, mediante la ayuda de Dios, quisiérais tomar por protector y defensor, yo de buen grado desde ahora os lo concedo.»

Reuniéronse, en efecto, Clero y pueblo; y todos sin necesidad de grandes discusiones, convinieron en que D. Diego Gelmírez, el Canciller del Conde de Galicia, era la persona que se necesitaba. Así se lo hicieron presente á D. Ramón; el cual, no ocultando cuán grato le era aquel nombramiento, instituyó á D. Diego Administrador de la Diócesis compostelana, entre tanto no se declarase definitivamente vacante la Sede, y no se procediese á la elección canónica de nuevo Prelado (1).

En esta misma Junta ó Concilio, compareció la noble señora D.ª Argilona, viuda de Arias Pépiz, é hija de los Condes Pelayo y Aldonza. Después de exponer como había fundado un Monasterio en tierra de Bergantiños, cerca del mar, en un sitio llamado *Villanueva* (hoy San Juan de Borneiro), manifestó su intención de poner dicho Monasterio bajo el régimen y gobierno del venerable Hodorio, y de sus sucesores los Abades de San Julián de Moraime, para que estos procurasen siempre que en *Villanueva* se observase, según la posibilidad del lugar, la Regla de San Benito. Por lo cual pidió á los Obispos pre-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. IV.—Por entonces, quizás fuese cuando Gelmírez pusiese su subscripción; *Didacus Gilmiriz majorinus, et dominator Compostelle honoris, confirmo,* al Privilegio del Convento de Picosagro que tenemos citado.

sentes que confirmasen y decretasen la anexión de *Villanueva* á Moraime, como en efecto así se hizo (1).

El año anterior, á 6 de Septiembre, el Obispo de Lugo D. Amor había consagrado la iglesia de San Isidro de Callobre, sita en tierra de Pruzos y fundada por el piadoso Presbítero Sentario. Como la Sede compostelana se hallaba á la sazón vacante, sin duda por esto Sentario con autorización del Arcediano Juan Rodríguez, invitó al Obispo de Lugo para hacer la consagración (2).

(1) Documentos procedentes de San Martín Pinario, en la Biblioteca de la Universidad compostelana.—El Monasterio de San Julián de Moraime (cuya hermosa iglesia, de estilo románico-bizantino del tercer período, es muy digna de ser visitada), debía de ser muy antiguo; pero sólo desde esta época comienzan á aparecer sus memorias. Hacia este tiempo Froilán Pérez (al cual creemos yerno de la Condesa D.ª Argilona), con su esposa Marina Ariániz, donó al Monasterio *Morianense* ó de Moraime, *qui ab antiquis Sabuceto ad portum Arenam majorem,* y al abad Hodorio, la villa de *Sartevagos* (Sarteguas), con la cláusula de que los colonos de dicha villa ó granja sirviesen al Monasterio, no como siervos, sino como ingenuos.

(2) Véanse Apéndices, núm. VI.—El P. Risco *(Esp. Sag.,* tom. XL, pág. 185), coloca la consagración en el año 1088; mas en este año el 6 de Diciembre no cayó en domingo; y el primer año de los siguientes en que esto tuvo lugar, fué el de 1092.





CAPÍTULO VI

Elección canónica de D. Dalmacio para Obispo de Compostela.—La Iglesia de Santiago es declarada inmediatamente sujeta á la Santa Sede.



CCEDIÓ por fin el Papa Urbano II á que se nombrase Obispo para Compostela; y en el año 1094, cuando ya Gelmírez llevaba un año de Administrador de la Diócesis, se procedió á la elección, que recayó en un ilustre Monje de Cluny, llamado Dalmacio. A no dudarlo, éste debe ser el Dalmacio Geret que en el año 1093, en nombre del santo Abad de Cluny, Hugo, arregló las diferencias de los dos Condes D. Ramón y D. Enrique. Por lo menos se sabe que por este tiempo Dalmacio se hallaba en España comisio-

nado por San Hugo para visitar los Monasterios que en nuestro país estaban sujetos al de San Pedro de Cluny (1). Con general aplauso y previa licencia de su Abad, sentóse al fin en la Cátedra de Compostela é Iria el venerable Dalmacio, cuya ciencia y virtud le hacían sobresalir entre todos los Monjes cluniacenses de aquel tiempo. La Iglesia compostelana salió entonces de su estado de viudez y desamparo, y pudo abrir su corazón á las más gratas y halagüeñas esperanzas (2).

Dedicóse desde luego D. Dalmacio, con todo ahinco, al cultivo de aquella viña, cuyo cuidado se le había encomendado, y á la cual hallara, por abandono de pésimos agricultores, cubierta de maleza y sofocada por las zarzas y abrojos (3). Era, ante todo, necesario proveer al Clero Catedral de medios de subsistencia, regularizar el servicio del coro y del Altar, y cortar los grandes abusos que por efecto de tanta penuria y de tanto abandono, no pudieron menos de introducirse.

Pero pronto se vió interrumpido en esta noble y santa tarea. En el año 1090 vino por segunda vez á España, al frente de numeroso y aguerrido ejército, el Rey de los Almoravides Jusef (4). Después de haberse hecho dueño de Sevilla, Córdoba, Almería y de otras plazas fuertes de la España árabe, en el año 1094 dirigió sus fuerzas contra el Rey moro de Badajoz. Los Al-

(1) Yepes, *Corónica gen. de San Benito,* al año 1094, fol. 435.

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. V.

(3) Hic Sedem, quasi incultam reperiens vineam, sicut formam sanctae doctrinae noverat, utilitati Sanctae Ecclesiae ardentissimo amore institit. *(Hist. Compost.,* loc. cit.)

(4) Dozy, *Histoire des Musulmans d' Espagne,* lib. IV, pág. 237 y siguientes.

moravides vencieron aquí como en todas partes; y prosiguiendo su marcha victoriosa, se apoderaron de Lisboa.

El Conde D. Ramón, reunidas las fuerzas de que pudo disponer en Galicia, corrió no sólo á poner dique á aquella inundación que amenazaba asolar la mayor parte de la Península, sino también á recobrar la antigua ciudad de Ulises, cuya custodia y gobierno un año antes se le había confiado. Acompañaban al Conde el Obispo de Santiago D. Dalmacio, el de Lugo D. Amor, D. Diego Gelmírez y la flor de la nobleza de Galicia. El 13 de Noviembre de 1094 ya se hallaba D. Ramón en Coimbra; pues con esta fecha hizo donación á la Iglesia conimbricense del Monasterio de Vacariza (1).

Mientras tanto el Conde de Galicia observaba los movimientos del enemigo, y se aprestaba para la próxima campaña, no descuidaba el poner en orden y asiento las cosas de aquel país. El 25 de Febrero de 1095 otorgó una Carta de fuero á los pobladores y vecinos de *Montemayor* (Montemor, á una legua de Coimbra), *vobis qui prius ad presuriam venistis* (2). D. Diego Gelmírez fué el encargado de extender y redactar este documento. La fecha dice así: *Facta cartha V. Kls. Martii, Era MCXXXIII regnante et imperante Toleto domino Adefonso, Deo auxiliante.*

Ego comes Raymundus totius Galletie princeps et dominus hoc meum datum roboro et signum meum appono.

---

(1) Brandão, *Monarchia lusitana,* lib. VIII, cap. VII.—Subscriben el Privilegio D. Dalmacio, D. Amor, y varios Próceres y Magnates. La firma de Gelmírez está concebida así: *Didacus Gelmirii, Ecclesiae Sci. Jacobi canonicus et supradicti Raymundi Comitis scriptor hanc donationis paginam manu propria scripsi et una cum ceteris affirmavi, et ad rei vigorem signum meum injeci.*

(2) Herculano, *Historia de Portugal,* tom. I, pág. 195, y nota V, al fin.

Similiter ego Urraca sub Dei gratia Adephonsi Imperatoris filia nostrum datum et grato et perfecto animo...

Didacus Gelmirez clericus et scriptor Comitis domini Raymundi hanc cartam a me editam... (1).

Luego que todo estuvo dispuesto para la guerra, emprendió D. Ramón la marcha hacia Lisboa. Caminaban animosos los nuestros, confiados acaso en que el recobro de esta ciudad no les había de ser más difícil de lo que había sido su conquista dos años antes; esperaban envalentonados los Moros con las pasadas victorias, no menos que en el número formidable de sus escuadrones. Ya los cristianos tenían asentados sus reales al pie de los muros de Lisboa; ya probablemente habían dado algún combate á la ciudad, cuando de repente los sitiados, en combinación sin duda con Cir, generalísimo de los Almoravides, hicieron una impetuosa salida y envolvieron por todas partes el campamento cristiano. Una espesa nube de dardos cayó sobre las huestes cristianas, sembrando por do quiera la confusión y espanto. Muchos cayeron mortalmente heridos, otros prisioneros; y en poco pendió el que aquella expedición no terminase en tremendo é irreparable desastre. Los mismos que se habían salvado de la catástrofe, no sabían darse cuenta de cómo habían escapado de las garras de la muerte, y lo atribuían á milagro. Uno de ellos fué D. Diego Gelmírez, que como vemos por la *Compostelana,* conservó siempre de esta jornada dolorosos recuerdos (2).

(1) Sandoval, *Historia de los Reyes de Castilla y de León,* fol. 85.

(2) Cum idem Archiepiscopus (Dns. Didacus Gelmirez) ante episcopatum in procinctu cum comite Raimundo et cum Optimatibus Gallaeciae ad extirpandam tenderet perfidiam Gentilium, Sarraceni collectis undique viribus, Christicolarum castra prope Ulisbonam circumdantes immensa

D. Ramón ya no hizo poco, si pudo recoger los fugitivos, rehacerse al amparo de los muros de Coimbra, é imponer respeto al enemigo, que por cierto no osó llevar más allá sus victoriosas armas. Hecho esto, el Conde de Galicia volvió á Santiago, en donde ya se hallaba en la segunda mitad de Septiembre. Después de cumplidos los deberes religiosos que su gratitud y reconocimiento le imponían por verse libre de una ruína que parecía inevitable, tuvo que conocer de un asunto, que demuestra la gran importancia que ya entonces tenía adquirida la ciudad del Apóstol. Presentáronsele varios comerciantes compostelanos para quejarse de las vejaciones que sufrían al conducir sus mercancías. Sucedía con frecuencia que algunos hombres maliciosos les salían al paso, y justa ó injustamente, ante el Señor de la tierra por donde, por ventura, transitaban, les ponían demanda, é instaban hasta conseguir que se les embargase todo su equipaje. De aquí resultaba que ellos perdían su trabajo y su dinero, y se veían imposibilitados de ejercer su profesión.

D. Ramón no desoyó sus quejas, con tanta más razón, cuanto que no eran ellos solos los perjudicados, sino también el público; llamó á consejo á los principales Magnates de Galicia, les propuso el caso, y les pidió su dictamen. Asistieron á la Junta los Obispos de Mondo-

---

obsederunt bellatorum multitudine. Tanta confluxerat incredulae gentis multitudo, tanta convenerant Barbarorum agmina ad Christianorum perniciem impetum facturi. Denique cum Christianorum alios caederent, alios in vinculis menciparent, ipse licet inermis, protegente eum Omnipotentis dextera, a telorum grandine, a tanta sanguinis effusione immo ab ipsis Sarracenorum manibus liber et incolumis evasit. (Lib. III, cap. LIII, pág. 360).

ñedo, Lugo, Orense, Coimbra y Compostela, los Condes D. Froilán Díaz, D. Sancho y D. Nuño Velázquez, y los grandes de Palacio D. Pedro y D. Rodrigo Fróilaz, D. Lúcido Arias, D. Juan Ramírez, D. Froilán Menéndez, D. Cid Ansemóndez, D. Ordoño Egícaz y D. Gutierre Menéndez. Después de madura deliberación, se estableció que á ningún mercader de Santiago, ni de sus cercanías comprendidas entre los humilladeros (1) que rodeaban la ciudad, se le pudiesen embargar en toda Galicia los géneros de comercio que condujera para la venta; y que el que tuviese que entablar alguna demanda contra algún comerciante de Santiago, sólo en esta ciudad pudiese ser oído, con tal que ante el Obispo, ó el Cabildo y Concejo, probase legítimamente su acción. Establecióse, además, contra el transgresor, la multa de 60 sueldos, la mitad para el Fisco, y la mitad para el Señor de la tierra en donde se hubiese verificado el embargo, sin perjuicio de abonar al Obispo de Santiago, á su Clero y al comerciante, lo doble de lo secuestrado. Expidióse el Decreto, que va dirigido al venerable Padre y Obispo D. Dalmacio, el 24 de Septiembre de 1095. D. Diego Gelmírez que lo redactó, subscribe en esta forma: *Ego Didacus Gelmirici, clericus, apud sedem Sci. Iacobi nutritus, et Comitis domni Raimundi publicus notarius; hanc institutionem edidi et confirmo* (2).

(1) Estos humilladeros estaban en el monte de San Marcos ó del *Gozo*, en la carretera de Lugo; en el *Crucero* de la Coruña, en la carretera de esta ciudad; en el lugar de *Miñadoiro*, en la de Padrón.

(2) Véanse Apéndices, núm. VII.—Confróntese con el cap. XXIII, lib. I de la *Compostelana*, que debió confundir este Privilegio con el de 16 de Diciembre de 1105.

En el mismo año ratificó D. Alfonso VI este Decreto, y confirmó al mismo tiempo la franquicia de que desde antiguo gozaban los vecinos de Santiago, según la cual no podían ser citados ante otro Tribunal que el de su propia ciudad, ni emplazados por otro sayón ó alguacil que el compostelano (1). Grandes eran, según esto, las consideraciones que en lo civil se guardaban á los ciudadanos de Santiago; y de todo ello eran deudores al Apóstol y quizás á algún Prelado que para ellos las habría solicitado.

El comercio de Santiago ya por entonces no se alimentaba por solas las vías de tierra, sino también por las marítimas, como veremos más adelante. La numerosa clase de los cambiadores cuya institución en Compostela databa de muy antiguo, y cuyos procedimientos, no siempre inspirados en las normas de la rectitud y justicia, con tanta viveza se hallan descriptos en el *Códice* de Calixto II, no podía menos de ser ya entonces un importante factor para las transacciones comerciales.

Poco tiempo pudo permanecer D. Dalmacio en Compostela después de la fecha del Decreto que acabamos de citar. El Papa Urbano II, deseoso de librar del yugo musulmán los lugares en que se habían efectuado los inefables Misterios de nuestra Redención, convocó á Concilio para el 18 de Noviembre del referido año 1095, á todos los Obispos de Occidente. A este llamamiento no faltaron los Prelados de Galicia, si bien parece que D. Dalmacio se adelantó á todos. Encaminóse, pues, á Clermont, que era el punto designado en la convocatoria; y ya en Francia, no se creyó dispensado de hacer

(1) Véanse Apéndices, número VIII.

una visita á su amada casa de Cluny, con tanta más razón cuanto que el Papa Urbano también había hecho lo mismo, y aún para dejar allí memoria suya, el 25 de Octubre consagró el Altar mayor de la nueva iglesia, que seis años había comenzado á edificar el abad San Hugo (1).

El Papa consagró en Cluny el Altar mayor; el Obispo compostelano consagró en la misma Basílica un Altar dedicado á Santiago, como de ello nos dá testimonio la siguiente inscripción que allí se grabó: HOC ALTARE CONSTRUCTUM EST A DOMINO DALMACHIO SCI. JACOBI APOSTOLI EPISCOPO ET ISTIUS LOCI MONACHO IN HONOREM EIUSDEM BTI. JACOBI AC OMNIUM SANCTORUM; IN QUO CONTINENTUR PLURES RELIQUIE SANCTORUM, QUORUM NOMINA NON SUNT, NISI DE DUOBUS, VIDELICET EMETERII ET ZELEDONII MARTYRUM.

Hemos dicho que Dalmacio se había adelantado á los demás Obispos gallegos que concurrieron al Concilio de Clermont. En efecto, consta por la *Compostelana* que algunos otros Prelados de esta provincia, además de Dalmacio, acudieron al llamamiento del Papa (2). A la primera sesión, sólo asistieron doscientas ocho Mitras, entre Obispos y Abades, entre los cuales, de España sólo

(1) En el año 1090 vino San Hugo á España y celebró la Pascua (21 de Abril), en Burgos, acompañando á D. Alfonso VI. (V. Aguirre, *Collectio maxima conciliorum;* Roma, 1755, tom. V, pág. 4).—Probablemente en esta ocasión no dejaría San Hugo de hacer una visita á Santiago.

Cinco años después, vino también á visitar al Apóstol el Arzobispo de Lyón, Hugo.

(2) Religiosus idem Dalmatius cum quibusdam comprovincialium Episcoporum, qua germana juncti charitate ejus sanctitati inhaeserant, in eodem Concilio Domino Papae se praesentavit. (Lib. I, cap. V, pág. 20).

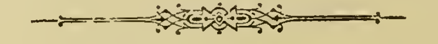
figuran Dalmacio y Pedro de Pamplona. En las sesiones siguientes, fué aumentando el número hasta llegar al de 225 Obispos y 90 Abades. Entre los Obispos debemos incluir á los comprovinciales de D. Dalmacio, que por testimonio de la *Compostelana,* se presentaron con él á Urbano II. Lo que solicitó el Prelado compostelano en esta audiencia, fué la exención de su Iglesia, la cual, si llegaba á restablecerse definitivamente la Metrópoli de Braga, como de ello se trató en el Concilio (1), quedaba reducida á la condición de mera sufragánea, y sufragánea de una Iglesia que hasta entonces había estado en cierto modo supeditada á la de Santiago. Y la consiguió, y tan completa, como pudiera desear. En Bula expedida el 5 de Diciembre del mismo año de 1095, declara el Papa extinguido el título de la Sede Iriense y lo traslada definitivamente á la Iglesia de Compostela. Declara asimismo exenta á esta Iglesia, y dispone que sus Prelados sólo estén sujetos al Romano Pontífice, por el cual en lo futuro habrán de ser consagrados como especiales sufragáneos suyos. Confirma, además, á los Prelados de Compostela en la posesión de todos los territorios y parroquias que le perteneciesen, tanto por razón de este título, como por el extinguido de Iria (2).

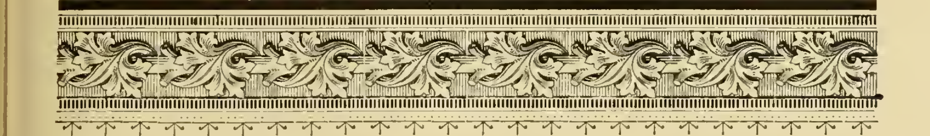
Una cosa hubo, que D. Dalmacio no pudo recabar de Urbano II, y fué la concesión del Palio. Hablando en el año 1104 el Abad de Cluny, San Hugo, con D. Diego Gelmírez, le recuerda que su predecesor había pedido

(1) Véase *Esp. Sag.,* tom. XL, pág. 190.
(2) Véase la Bula de exención en la *Compostelana,* lib. I, cap. V.

esto con mucha instancia, pero que no lo pudo obtener (1).

(1) Cum multis religiosis Episcopis Domnum Papam pro dignitate Pallii.... summis precibus exoraret (Dalmachius).... nihil tamen apud ejus gratiam impetrans, repulsam passus fuit. (*Compost.*, lib. I, cap. XVI, página 45).





CAPÍTULO VII

Segunda prepositura de D. Diego Gelmírez.—Donaciones de D. Enrique de Portugal, D. Pedro I de Aragón y D. Alfonso VI.—Bulas de Pascual II acerca de la provisión de la Mitra compostelana.



IEN funesto para la Iglesia asomó el año 1096; como antes de que se terminase, faltaron la mayor parte de los Obispos gallegos. D. Dalmacio no vivió más que ocho días después que se expidió en Privat la Bula de la exención de su Iglesia; viniendo, por tanto, á fallecer el 13 de Diciembre de 1095. La

Compostelana llora su muerte en esta breve, pero sentida elegía:

> «Sed quia non durat, quem mors prosternere curat,
> Octo dies durat, quod nos dolor ejus adurat.»

A la muerte de D. Dalmacio, se siguió la del Obispo de Lugo, D. Amor. En el año 1096 cesan también las memorias del Obispo de Tuy, D. Auderico. Del año 1097 tampoco pasan las del Obispo de Orense, D. Pedro. Las tres últimas vacantes se cubrieron al poco tiempo; pero la de Santiago ofreció más dificultades. Por una parte, parecía irreparable el vacío que dejaba en Compostela el antiguo Monje de Cluny. No sólo se había perdido en él un modelo de virtud, de entereza y de consumada prudencia, sino que se echaban de menos aquellas suaves maneras, aquella mansedumbre, aquella actitud reposada y apacible, que tanto contrastaban con los modales bruscos y ásperos de los caracteres de aquellos tiempos. No es, pues, de extrañar que Munio y Hugo, al hablar de la muerte de D. Dalmacio, digan que este infausto acontecimiento fué para la Iglesia compostelana, lo que para una nave desprevenida la deshecha tormenta, que se levanta de improviso. Mas aún no estaba aquí toda la gravedad del mal, sino en el propósito de Don Alfonso VI de alargar la vacante, y en las gestiones que hizo en Roma el Obispo depuesto D. Diego Peláez, tan pronto tuvo noticia del fallecimiento de D. Dalmacio, para conseguir su rehabilitación y volver á Santiago.

Bueno fué que en tan críticas circunstancias se hallase presente el joven piloto que en otras ocasiones ya había sacado á salvo la zozobrante barquilla; así es que todos de consuno, Clero y pueblo, pidieron con grandes

instancias al Rey D. Alfonso y á su yerno D. Ramón, que ya que no proveyesen la vacante, no les mandasen administradores como Pedro Vimáraz y Arias Díaz, sino á D. Diego Gelmírez; pues que, con este nombramiento, á juzgar por lo pasado, los Príncipes quedarían servidos y ellos contentos y satisfechos. Condescendieron D. Alfonso y D. Ramón; y por segunda vez se confió á Gelmírez la administración de la Diócesis compostelana (1).

De este período de la vida de Gelmírez, la *Compostelana* sólo dice que rigió la Iglesia y los Señoríos de ella dependientes *(totum honorem)*, con común consejo y asentimiento de los buenos (2); pero no individualiza, ni dá pormenores acerca de los actos de su gobierno. Uno de sus principales hechos fué, sin embargo, la fundación (ó quizás restauración) y dotación del antiguo hospital de Santiago, que estaba frente á la puerta septentrional de la Basílica, y cuyo destino era dar asilo á todos los peregrinos pobres que venían á visitar el Sepulcro del Apóstol (3). Otra de sus más preferentes atenciones sería el proseguir, en cuanto lo permitiesen las circunstancias, que no eran muy favorables, y dar feliz cima á

(1) En un Diploma de la Santa Iglesia de Mondoñedo de 21 de Agosto de 1096, subscribe ya D. Diego en esta forma: *Didacus Gelmirez clericus, et vicarius in Ecclesia Sci. Jacobi Apostoli, et notarius Comitis.*

(2) Per illos autem quatuor annos continuos, dominus Didacus Gelmirez, Vicarius, totum hujus Ecclesiae honorem communi bonorum consilio et assensu gubernavit. *(Hist. Compost.,* lib. I, cap. VII*).*

(3) Medias omnium eleemosynarum largitiones a fidelibus superpositas (in altaribus Scae. Mariae Magdalenae et Scae. Crucis) peregrinorum et debilium hospitalium domui concessit (Gelmírez); quam sane ante Episcopalis consecrationis adeptionem, suo pretio acquisivit et propriis facultatibus propensius dilatavit. *(Hist. Compost.,* lib. I, cap. XIX, pág. 53).

las obras de la Catedral; en cuya difícil y ardua tarea entonces debió ser ciertamente ayudado por el maestro Bernardo, después Tesorero de la Iglesia y Canciller de Alfonso VII.

Como se desprende de un documento que estracta Risco en el tomo XL de la *España Sagrada,* pág. 191, en el año 1096 vino D. Alfonso VI á Compostela. Más de un motivo pudo tener D. Alfonso para hacer este viaje á la ciudad del Apóstol; primero la provisión de la vacante en la cual, á su juicio, se hallaba su honor interesado; y luego el componer á sus dos yernos D. Ramón y D. Enrique, que no acababan de entenderse. En el año 1093 hicieron los dos primos el convenio que hemos visto (1), para repartirse, después de la muerte de Don Alfonso, los dominios de León y Castilla. A principios del año 1095 aparece D. Enrique gobernando el distrito de Braga, pero con dependencia de su primo D. Ramón (2). En 1097 ya D. Enrique mandaba en Portugal sin reconocer más superioridad que la del Rey D. Alfonso. *In nostro dominio et ditione,* dice en una Escritura de Santiago que luego veremos, *consistit omnis portugalensis provincia.* Estas diversas fases con que se presenta D. Enrique en nuestra historia, indican que su posición no era franca y que sobre cuestión de autoridad, debió sostener con su primo D. Ramón vivos altercados, á los que contribuiría la volubilidad del mismo D. Alfonso. Lo cierto es que desde el año 1097 se intitula sin reserva *Comes portugalensis.*

D. Enrique sería ambicioso é intrigante, como es de

(1) Pág. 175.

(2) Herculano, *Historia de Portugal,* tom. I, pág. 194, y nota IV.

suponer, pero no descreído; así es que juzgó que con ningún acto podía inaugurar mejor su gobierno, que poniendo sus estados bajo la protección del Patrón de las Españas. Con este objeto, á fines de dicho año 1097, vino en romería, *causa orationis,* á Santiago; y después de hechas sus devociones, escuchó benignamente las quejas que de los ministros del Fisco le presentó el Cabildo compostelano. Lamentábanse los Canónigos de que dichos funcionarios no permitían á los habitantes del coto de *Corneliana* (Cornelhá), vasallos de la Iglesia de Santiago, cortar leña *(ligna),* ni madera *(materia),* en los bosques públicos, ni apacentar sus ganados en los montes del contorno. D. Enrique por devoción al Apóstol, *amore hujus Apostoli,* y en atención á las quejas de los Canónigos, dió amplia licencia á los vecinos de Cornelhá para que pudiesen llevar sus ganados aún á los bosques del Real fisco y cortar en ellos leña y madera, sin que ningún administrador, ni alguacil pudiese impedírselo. Todo esto lo consignó D. Enrique en un Privilegio despachado el 9 de Diciembre de 1097; en el cual subscribe: *Henrricus comes portugalensis et coniux mea Tarasia hoc factum et damus et confirmamus.* Subscriben varios Magnates, y al fin los dos Jueces Canónigos de Santiago, Pelayo Gudésteiz y Pedro Daniéliz (1).

Antes que D. Enrique, había venido á Compostela la Infanta D.ª Elvira, entre otras cosas, para disponer como heredera y albacea de la hacienda de sus mayordomos Cipriano Sisnández y su esposa Aragonta; los cuales poseían un campo y cortijo en nuestra ciudad. De estos bienes hizo donación D.ª Elvira al Monasterio de Cela-

(1) Véanse Apéndices, núm. X.

nova en sufragio por las almas de sus mayordomos.



Miniatura del *Tumbo A*, fol. 39, que representa á D. Enrique, Conde de Portugal.

Subscribe la donación, que se fechó el 19 de Mayo de

1097, D. Diego Gelmírez en esta forma: *Didacus Gelmirus clericus et vicarius in casa domni Jacobi Apostoli* (1).

Hemos visto cuán pronto la nación portuguesa aprendió á venerar al Apóstol Santiago, y á visitar su Santa Casa; veamos como desde antiguo los Monarcas de Aragón dieron también testimonio público de su devoción al Santo Tutelar de España. Después que el Rey D. Pedro I de Aragón á fines de 1096 hubo arrancado con valor y constancia incomparables del poder de los Moros la ciudad de Huesca, no se olvidó de presentar, como ofrenda á Santiago, alguna parte de los despojos de la victoria. En efecto, por su Carta de donación, otorgada en 3 de Marzo de 1098, concedió á la Iglesia del Apóstol unas casas en Huesca, que habían sido de Aben-Abtalib, y todo cuanto á ellas estaba anejo en *Benastas* (Benasque), en *Ekada*, en *Gimellas*, en *Vebo* y en *Baiavem.* Subscriben los Obispos Pedro de Jaca y Huesca, Pedro de Irún y Poncio de Roda (2).

D. Pedro I meditaba, además, la reconquista de Barbastro, y para tener de su parte el poderoso favor de Santiago, el 3 de Julio del año siguiente otorgó á la Iglesia compostelana un Privilegio por el cual le hizo donación de una almunia que en el suburbio de dicha ciudad había poseído Aben-Barbicula. Donó asimismo en dicho suburbio un campo y una viña frente á la puerta de *Bebulfege;* y no satisfecho con esto, prometió, para cuando el Señor le concediese el apoderarse de Barbastro, las casas que en esta ciudad tenía el referido Aben-Barbicula. Todo lo ofreció al Señor Dios y á San-

(1) Véanse Apéndices, núm. IX.
(2) Véanse Apéndices, núm. XI.



Fotografía de J. Limia. *Fotograbado de Laporta.*

Miniatura del *Tumbo A*, fol. 38 vuelto, que representa á D. Pedro I de Aragón.

tiago de Galicia *(Domino Deo et Sancto Iacobo de Gallicia)*, en remisión de sus pecados y en sufragio por las almas de sus padres, de su esposa y demás parientes (1). En el año 1100 vió D. Pedro coronados sus esfuerzos con la toma de Barbastro, y pudo de este modo dar cumplimiento á la oferta que había hecho á nuestro Apóstol.

Es de notar, que de los bienes concedidos por el primer Privilegio, se dona el usufructo por toda su vida al Obispo D. Diego Peláez; y que en el segundo se expresa que la donación se hizo en presencia del Obispo D. Diego, *in presencia de illo Episcopo don Didaco.* Ya hemos dicho que D. Diego Peláez, para evitar la persecución de que era objeto por parte de D. Alfonso VI, después que obtuvo la libertad, se había refugiado en Aragón, en donde el Rey D. Sancho y luego su hijo D. Pedro I le prestaron favorable acogida. Contando, pues, con el apoyo del Monarca aragonés, tan pronto tuvo noticia del fallecimiento de D. Dalmacio y de que aún se difería la provisión de la vacante, se encaminó sin tardanza á Roma con ánimo de solicitar del Papa Urbano II autorización para volver á su amada Diócesis de Compostela. No presentaba mal aspecto el asunto para D. Diego; y sabedor de ello D. Alfonso VI, despachó con premura sus legados á Roma para impedir que el desposeído Prelado con sus alegatos y con sus informaciones, consiguiese su objeto. Juntamente con sus legados envió D. Alfonso á los dos Arcedianos de Santiago, el Abad Oduario y Juan Rodríguez (2). Parece que D. Diego Peláez esperaba

(1) Véanse Apéndices, núm. XII.

(2) La *Compostelana* (lib. I, cap. VII, pág. 24), sólo dice que D. Alfonso VI envió sus legados con algunos Clérigos de la Iglesia de Santiago; *mi-*

tranquilo, y ya de vuelta en España, el resultado de la cuestión; pero en esto ocurrió el fallecimiento del venerable Urbano II (15 de Julio de 1099), y la elección de su sucesor Pascual II (13 de Agosto de 1099).

A pesar de que el nuevo Papa se hallaba ya en autos, pues había intervenido en la causa estando de Legado en España, no quiso decidir de plano la cuestión, y sólo después de cuatro meses, á contar desde su elección, expidió el 29 de Diciembre las dos Bulas *Petitionem tuam,* y *Quantis jam diu.* La primera iba dirigida al Rey; y en ella manifiesta el Papa cuán urgente era poner fin á un estado de cosas tan incierto y precario, *certum tantis varietatibus finem imponere;* y que por lo mismo estaba dispuesto á condescender con el deseo del Monarca, de nombrar Pastor para la Iglesia de Santiago. En su virtud, Pascual II, dando por sentado que el Obispo Don Diego Peláez había sido justa y canónicamente depuesto, manda que sin excusa, ni tergiversación de ningún género, se proceda en la Iglesia compostelana á la elección de una persona digna de ocupar aquella Cátedra; y que el elegido venga á Roma para recibir la consagración de sus propias manos. Concluye suplicando á D. Alfonso que, al menos, suministre al Obispo depuesto la renta necesaria para su decorosa subsistencia. En la Bula *Quantis jam diu,* dirigida al Clero y pueblo de Com-

---

sit Romam nuntios suos cum clericis hujus Ecclesiae; pero no expresa quienes hayan sido éstos. Por la sentencia dada por el Arzobispo de Toledo, Don Bernardo, entre los Obispos de Oviedo y de Burgos, sobre el territorio de *Sca. Juliana* (Santillana), que publicó Risco en el Apéndice XXIX del tomo XXXVIII de la *España Sagrada,* se ve que los Legados regios fueron el famoso gramático Alón y el notario Pelayo Bodán, y que los Clérigos de Santiago fueron el Abad Uderio y el Arcediano Juan Rodríguez. El Abad Uderio debe ser el Oduario que figura como Arcediano en el año 1105.

postela y á los Obispos de la provincia, pondera el Papa el calamitoso estado de la Iglesia compostelana, que era notorio en todos los ángulos de la Península. (*Hispaniarum angulus jam nullus ignorat*). Añade, que la Iglesia de Roma no puede consentir que esto continúe por más tiempo, y que por consiguiente, ordena que cuanto antes se proceda á la elección en los términos expresados en la Bula *Petitionem tuam* (1). Así terminó en la vía legal y canónica la causa de D. Diego Peláez; en el terreno de los hechos aún duró por algún tiempo.

Como para dar á entender que al perseguir al Obispo D. Diego Peláez, no era su ánimo vejar á la Iglesia de Santiago, quiso D. Alfonso VI remediar generosamente la escasez y falta que padecían los ministros adscriptos al culto del Apóstol. A este fin, les hizo donación de la mitad del rico Monasterio de Santa María de Piloño, á la falda del Castro Alcobre —cuya otra mitad había dado ya la Infanta D.ª Elvira— y de la mitad de otro Monasterio, el de San Miguel de Brandariz, no tan rico como el de Piloño, *non tam magnae potentiae*, del cual ya la misma D.ª Elvira donara la otra mitad. Fué voluntad de D. Alfonso que los frutos de ambos Monasterios se destinasen exclusivamente para el Cabildo, sin que en ellos tuviesen derecho, ni participación los Prelados. (*Volo ut utrumque monasterium proprie serviat Canonicis Apostolicae Ecclesiae absque omni Episcopali subjectione*). Y la razón que dá para esto, es su deseo de mejorar la poco ventajosa situación de los Canónigos, y de estimularlos para que lo tengan presente en sus oracio-

---

(1) Véanse ambas Bulas en la *Compostelana*, lib. I, cap. VII, págs. 25 y 26.

nes ante el Altar del venerando Apóstol. *(Ad augmentum cibi potusque ipsorum Canonicorum).* Concluye D. Alfonso rogando á los Canónigos que designen á un Presbítero que celebre Misa todos los días á fin de que en vida le conceda el Señor victoria contra sus enemigos, y después de muerto la eterna bienaventuranza (1).

Esta concesión la hizo D. Alfonso el 16 de Enero de 1100, al tiempo en que tenía convocado á su ejército para contener y reprimir la audacia de los Almoravides. En el mismo año, á 13 de Noviembre, la Infanta D.ª Elvira estando para morir, ratificó la donación que de la mitad de dichos monasterios había hecho en 25 de Abril de 1087 (2); y además, añadió la iglesia de San Martín de *Arilis* (Arís ó Arines), y las casas y cortijo en Compostela que habían sido del monedero Ademar ó Ademario. Encarga también que se nombre un Presbítero que diga Misa por su alma, por la de su hermano D. Alfonso y por las de sus padres (3).

En el año 1101 falleció la Infanta D.ª Urraca; y á la hora de su muerte, encomendándose al Apóstol, legó á su Iglesia un solar que tenía en Santiago, junto al *foro* ó sea el Preguntoiro (4).

(1) Véanse Apéndices, núm. XIV.—El coto del Monasterio de Piloño, era de tal extensión, que abrazaba desde la sierra del Carrio hasta el río Ulla. Debía poseer un importante archivo; porque la Infanta D.ª Elvira en su donación hace referencia á antiguos títulos de pertenencia; *scripturas vetustas*.

(2) Véase pág. 14.

(3) Véanse Apéndices, núm. XV. — La *Compostelana* (lib. I, capítulo XXV), hace mención de este Privilegio, y cita el cortijo de Ademario, á quien llama *Anaemari; totam curtem Anaemaris numularii.*

(4) *Hist. Compost.*, loc. cit.





CAPÍTULO VIII

Elección y consagración de D. Diego Gelmírez.—Concilio nacional de Palencia del año 1100.



UANDO llegaron á Roma los legados que había enviado D. Alfonso VI, ya falleciera Urbano II, y en su lugar había sido proclamado Pascual II. Los legados se detuvieron en Roma mientras el nuevo Papa no decidió el asunto y no expidió las dos Bulas *Petitionem tuam,* y *Quantis jam diu* de que acabamos de hablar en el capítulo anterior.

Inquieto tal vez Gelmírez con esta dilación de los

legados, y deseando por otra parte visitar, como hacían muchos gallegos en aquella época (1), el Sepulcro de San Pedro, se decidió á ir personalmente á Roma, y enterarse de lo que había ocurrido. Mas sucedió que al poco tiempo de haber salido él de Compostela, llegaron los comisionados con las Bulas; por lo que se consideró oportuno suspender la elección mientras él no volviese de su romería.

D. Diego debió llegar á Roma á principios de Marzo de 1100. Fué recibido benignamente por el Papa Pascual II, que lo ordenó de Subdiácono, y que al despedirlo, le entregó en forma de Carta dirigida al Clero compostelano, el título de su ordenación; en el cual se advertía, además, que el hecho de haber sido D. Diego ordenado en Roma, no le fuese obstáculo para que en España pudiese ser promovido en tiempo oportuno á los demás Sagrados Órdenes. Fué fechada la Carta en 18 de Marzo de 1100 (2).

Restituído á su Iglesia D. Diego Gelmírez, ya no cabía diferir por más tiempo la elección de Prelado. El Rey D. Alfonso quiso dar al acto toda la importancia posible; y con tal intento vino á Santiago acompañado de su hermana D.ª Urraca, de los Obispos D. Pedro de León, D. Osmundo de Astorga y D. Martín de Oviedo, y de los Grandes de su Corte. Fueron convocados para el 1.º de Julio los demás Obispos de la provincia gallega; á saber, D. Gonzalo de Mondoñedo, D. Pedro de Lugo,

(1) En este mismo tiempo, el caballero de Lugo D. Gonzalo Peláez, hizo testamento disponiéndose á emprender el viaje de Roma (Archivo episcopal de Lugo, lib. IX de pergaminos, núm. 76).

(2) Véase *Hist. Compost.*, lib. I, cap. VIII.

D. Diego de Orense y D. Alfonso de Tuy, los Magnates gallegos y el Clero y el pueblo compostelano. Verosímilmente los Condes de Galicia, D. Ramón y D.ª Urraca, ya se hallarían en Santiago á la llegada de D. Alfonso. Numerosa y escogida era la concurrencia; grande la espectación por el desenlace de un acto que se había preparado con tanta solemnidad; pero en el ánimo de todos, y especialmente del Clero y pueblo compostelanos, estaba quién debía de ser el elegido; así es que apenas fueron leídas en la asamblea las Bulas pontificias, todas las voces aclamaron unánimemente á quien todos conocían por las evidentes pruebas que había dado de su habilidad y de su aptitud para el cargo, que estaba para proveerse (1). Sólo Gelmírez, contemplando con su penetrante mirada lo espinoso de las cargas que se ocultan tras de los resplandores del honor episcopal, y sintiendo débiles sus hombros para tal peso, no quería dejarse persuadir de lo acertado de la elección, y se negaba á aceptar el nombramiento. Mas la asamblea permaneció firme en su resolución; y si no procedió inmediatamente á la consagración, fué porque se lo vedaba la Bula, *Veterum Synodalium* de Urbano II, por la cual

---

(1) Et quia vitam et mores ipsius —dice D. Munio Alfonso en nombre del Clero y pueblo compostelano— cognoveramus, visis Domini Papae istis subsequentibus literis, cum nolentem atque renitentem cum nobilioribus totius Gallaeciae et assensu Regis Adefonsi et Comitis Raimundi, qui nobiscum laudantes aderant, in Episcopum elegimus. *(Compost.*, lib. I, capítulo VIII).

Sandoval *(Hist. de Sahagún*, §. 42, é *Hist. de Alonso VII*, cap. 60), por el prurito de hacer Monjes á todos los Prelados, hace también á Gelmírez Monje y Abad de Sahagún. Ya le refutaron el P. Flórez y aún el mismo Argáiz.

quedó reservada á los Romanos Pontífices la consagración de los Prelados compostelanos.

Despachado el asunto de la elección, D. Alfonso VI aprovechó la ocasión de aquel concurso de Grandes y de Prelados para tratar algunos negocios que se referían al orden público y al estado civil. *Unde accepto nostrorum Comitum consilio* —se lee en el Diploma que luego citaremos— *ac nobilium virorum Magnatumque totius palatii mala ordinata corrigere, et correcta legaliter persistere, unanimiter statuimus.* Entre estas cosas establecidas, contóse un Decreto dado en favor del Monasterio de Antealtares contra los abusos y usurpaciones que cometían algunos señores en tierra de Aveancos. Extendióse el Decreto en un pergamino del que apenas se conservan más que las firmas. La de Gelmírez, está concebida en estos términos: *Divina gratia Didacus Gelmiriz electus honorem Sci. Iacobi dijudicans manu propria confirmo (1).*

Otro asunto de suma importancia para la Iglesia se ventilaba por entonces; y era la restauración de la antigua Metrópoli Bracarense. Hemos dicho que el Prelado de Braga, D. Pedro, había sido también blanco de las persecuciones de D. Alfonso VI, y que había terminado sus días encerrado en un Monasterio. De este D. Pedro dice el Biógrafo de San Giraldo (2), que fué depuesto por el Arzobispo de Toledo por cuanto hacia el año 1090 había obtenido el Palio y el título de Metropolitano de Braga del antipapa Clemente (3). En lugar de D. Pedro, el Ar-

(1) Véanse Apéndices, núm. XIII.

(2) Biografía de San Giraldo, escrita por su Arcediano Bernardo y publicada por Baluze en el tom. I, pág. 132 (ed. de Luca, 1761), de *Miscellanea.*

(3) Según esto no todo era mala voluntad por parte de D. Alfonso VI. Este D. Pedro había sido propuesto para la Sede de Braga, sino por Don

zobispo de Toledo, D. Bernardo instituyó Metropolitano de Braga á un Monje virtuosísimo, por nombre Giraldo, que había traído de Moissac, y al cual había nombrado Chantre de su Iglesia. Mas á fin de que el acto revistiese todas las solemnidades del Derecho, el venerable Giraldo se encaminó á Roma, en donde el Papa Pascual II lo acogió con suma benevolencia, y ratificando lo hecho por D. Benardo, mandó expedir la Bula de la restauración de la Metrópoli Bracarense. El Papa escribió, además, desde Letrán con fecha de 28 de Diciembre á todos los Obispos de España, y en especial á todos los que pertenecían á la antigua provincia gallega, para que reconociesen á San Giraldo como á su propio Metropolitano (1).

Obtuvieron estas Bulas solemnísima promulgación y cumplida ejecución en el Concilio nacional de Palencia, celebrado á fines del año 1100, y convocado y presidido por el Cardenal Ricardo. Asistió también D. Diego Gelmírez, el cual como electo de Santiago, firmó un Diploma que en el Concilio otorgó el Obispo de Palencia D. Raimundo á su Cabildo (2). En el mismo Concilio hicieron promesa de sumisión y obediencia al metropolitano San Giraldo, todos los Obispos sufragáneos que se hallaban presentes; en el cual acto no pudo tomar parte

---

García, Rey de Galicia, cuando este Monarca quiso restaurar la antigua Metrópoli gallega (véase *Esp. Sag.*, tom. XV, pág. 183), por su hermano D. Sancho II.

(1) Véase el artículo intitulado *El Concilio Nacional de Palencia en el año 1100...*, que publicó el P. Fita en el tom. XXIV, págs. 215-235, del *Boletín de la Real Academia de la Historia.*

(2) Véase Fernández del Pulgar, *Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia,* tom. II, págs. 130-132.

D. Diego Gelmírez por la exención de que gozaba su Iglesia.

Otros dos puntos de gran importancia, relativos á la parte canónica y administrativa de la Iglesia, se ventilaron en este Concilio. El uno de ellos versaba sobre las tercias que algunos Prelados exigían á varios Monasterios, que por privilegio ó por costumbre se hallaban exentos. El Concilio decretó que dichos Obispos debían cesar en su pretensión.

El otro punto, se refería á la organización y constitución de la Mesa capitular. Es verdad que allí sólo se habla de la *Canónica* ó Mesa capitular palentina; pero como las razones que allí se apuntan son aplicables á todas las demás Iglesias catedrales, es de suponer que lo allí estatuído respecto de la *Canónica* palentina, fuese consecuencia de alguna medida general sobre la materia.

Antiguamente, de todos los bienes de la Iglesia Catedral, se hacía una sola masa, y de ella, á arbitrio y discreción del Obispo, se tomaba lo necesario para el decoroso sustento y vestido de los Canónigos y demás individuos del Clero Catedral. Es cierto que en San Gregorio de Tours (1) y en varios Concilios de los siglos VI y VII, ya se hace mención de la *mensa canonicorum;* pero entonces no tenía esta palabra la significación que tuvo después; á saber, la porción que de un modo fijo y estable y con administración independiente, se separaba de la masa general de los bienes de la Iglesia para sostenimiento de los Canónigos. De este Concilio puede decirse que data en España la constitución defi-

(1) *Hist.,* lib. X.

nitiva de la Mesa capitular; y en su consecuencia el Obispo palentino D. Raimundo, después de señalar los bienes que cedía y consignaba al Cabildo *(Canonicae)*, declara que también pone en su mano y poder la administración *(praeposituram)* de los mismos (1).

En Santiago pronto se sintieron los efectos de estas disposiciones conciliares. En nuestra Iglesia puede decirse que la Mesa capitular, databa por lo menos, desde el tiempo del Obispo Sisnando I; el cual, como hemos visto (2), señaló rentas á cada una de las clases de que se componía el Clero Catedral. Entonces los recursos con que contaba la Iglesia para sostenimiento del Culto y del Clero, eran bastante cuantiosos; y consistian, principalmente, en las tercias con que contribuía cada iglesia parroquial, en los Votos, en los productos de los bienes inmuebles, y en las limosnas y ofrendas que se depositaban en los altares de la Basílica; así es que eran suficientes para sostener un Cabildo compuesto de setenta miembros, como era el que había en tiempo de dicho Prelado. Después fueron mudando las circunstancias, especialmente durante la segunda mitad del siglo X y gran parte del XI. Con motivo de las guerras civiles, de la continua agitación del país y de las invasiones extranjeras, en la administración de los bienes de la Iglesia se introdujo tal desconcierto, que hubo tiempos en que las rentas de la Mesa capitular eran insuficientes para sostener á más de siete Canónigos. Desde el Obispo

(1) Véase *Boletín de la Real Academia de la Historia,* tom. XXIV, páginas 221-222.

(2) Tom. II, cap. X, pág. 214.

D. Cresconio fué mejorando considerablemente el estado económico de la Iglesia; pero aún duraba la incertidumbre y confusión acerca de la recta aplicación y distribución de las rentas eclesiásticas. Este problema, cuya solución fue origen de no pequeños disturbios, como luego veremos, se presentó á Gelmírez al poco tiempo de haber tomado posesión de la Cátedra episcopal.

Del viaje de D. Diego Gelmírez á Palencia, nada dice la *Compostelana;* pero en el capítulo IX del libro I, habla de la expedición que, aún siendo Electo, hizo á Toledo para avistarse con el Arzobispo D. Bernardo. Tampoco aquí se expresa cual era el objeto preciso de este viaje; mas en el capítulo II, del libro II, se dice que D. Diego puso en manos del Arzobispo de Toledo, Legado de la Santa Sede, los signos ó atributos del poder que hasta entonces había ejercido por nominación laical en la Iglesia compostelana, y en las tierras y jurisdicciones á ella sujetas. Este es el sentido que, á nuestro juicio, debe darse á las siguientes palabras de la *Compostelana,* en el segundo lugar citado: *Prius tamen, quam a laicali manu acceperat* (Gelmírez) *Ecclesiam et honorem Ecclesiae Bti. Jacobi, reddidit Bernardo Toletano Archiepiscopo et Romanae Ecclesiae Legato.* Agitábase por entonces, con gran calor, la cuestión de las Investiduras; y aún los Legados que por este tiempo hubo de enviar D. Diego Gelmírez á Roma, pudieron avistarse con los de San Anselmo, que allí habían ido para oponerse á las exorbitantes atribuciones que se arrogaba Enrique I de Inglaterra en la provisión del Arzobispado de Cantorbery. Sin duda Gelmírez, para obviar las dificultades que pudiesen surgir, en virtud de instrucciones recibidas de la Santa Sede, se resolvió á dar este paso ante D. Bernar-

do, que además de Arzobispo de Toledo, era también Legado Pontificio.

Cualquiera que fuese el asunto que llamaba á Toledo á D. Diego Gelmírez, lo cierto es que, como refiere la *Compostelana (1)*, fué muy honoríficamente recibido por el Arzobispo D. Bernardo. Al acercarse á la imperial ciudad, los muchos Canónigos y Dignidades compostelanos que acompañaban al Prelado electo, se incorporaron con el Clero de Toledo que, para recibirle, había salido en procesión. *(A Toletano Archiepiscopo cum summa processione ibidem susceptus est).* Iguales agasajos recibió D. Diego por parte del Rey D. Alfonso, que á la sazón se hallaba en Toledo. *(Regali gratia valde honoratus).* Y lo que es más, no sólo obtuvo que el Monarca le entregase los *honores*, ó sea la administración civil y política de los países dependientes de la Iglesia compostelana, sino que á su vuelta le acompañase un Comisionado regio que lo pusiese en posesión de las tierras, que de tiempos atrás estaban injustamente enajenadas.

Otro viaje le incumbía hacer á D. Diego Gelmírez, el viaje de Roma para recibir la consagración de manos del Papa, á tenor del privilegio del Papa Urbano II. Y ya se disponía á hacerlo; pero en esto llegaron nuevas de que D. Diego Peláez, protegido por el Rey de Aragón D. Pedro I, y secundado por sus parientes, que también se habían refugiado en aquellas comarcas, vigilaba todos los puertos y caminos que daban paso á Francia para apoderarse de la persona de Gelmírez, ora á la ida, ora á la vuelta de su expedición á Roma.

El Clero de Santiago se opuso unánime á que su

(1) Lib. I, cap. IX. pág. 27.

Pastor designado se expusiese á tan inminente peligro; y el Cabildo, de acuerdo con los Obispos de Lugo, Tuy y Mondoñedo, pidió al Rey D. Alfonso cartas para el Papa á fin de obtener, que por esta vez, atendido lo grave de las circunstancias, se permitiese que el Electo fuese consagrado en su propia Iglesia. Accedió D. Alfonso, y escribió al Pontífice exponiéndole los motivos que había para otorgar la dispensa que se solicitaba. Con la Carta del Rey iba la del Cabildo compostelano, la cual autorizaron también con sus firmas los tres Obispos antes mencionados. En ambas epístolas, sin duda para mover más fácilmente el ánimo de Pascual II, se hacía mención de los muchos Cristianos que acababan de llevar cautivos los Almoravides (1). Los designados para llevar las Cartas á Roma, fueron los Canónigos compostelanos Hugo (que por el nombre parece francés, traído acaso por D. Dalmacio), y Vicente.

Largo tiempo estuvo esperando el Cabildo compostelano la contestación de Roma; pero ni llegaban los portadores de las Cartas, ni se sabía noticia de ellos. Y no era porque no hubiesen obtenido pronto y feliz resultado en sus gestiones; antes bien, el Papa acogió benigno la pretensión y se la despachó favorablemente; y en este sentido escribió al Rey D. Alfonso, á los tres Obispos de Lugo, Tuy y Mondoñedo, al Cabildo de Com-

(1) En este año de 1100, refiere Sandoval *(Hist. de los Reyes de Castilla y León.—D. Alfonso VI,* Pamplona, 1634; fol. 91), que los Moros destruyeron el Monasterio de San Servando, á las puertas de Toledo, y que al retirarse, se apoderaron de Consuegra. En los *Anales Toledanos II, (Esp. Sag.,* tom. XXIII, pág. 404), también se lee: «Arrancada sobre el Conde D. Enric en Malagón (cerca de Ciudad Real) en XVI días de Septiembre, Era MCXXXVIII.»

postela y al Obispo de Magalona en Francia, que era á quien en primer término comisionaba Pascual II para consagrar en su nombre al Electo compostelano. Estas Cartas, á excepción de la dirigida al Obispo de Magalona (1), pueden verse en la *Compostelana,* libro I, cap. IX: aquí sólo insertaremos la destinada á los tres Obispos gallegos y al Clero de Compostela, que dice así: «Pascual Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, á Pedro de Lugo, á Alfonso y á Gonzalo, Obispos, y á todo el Clero de Santiago, salud y bendición apostólica. Ya hace tiempo que nos hemos condolido del desamparo (2) de la Iglesia compostelana. Y ahora, que por vuestras Cartas hemos sabido cuán gran número de Cristianos cayeron cautivos, se aumentó sobremanera nuestra aflicción. Así es que sin dificultad accedemos á vuestra petición, y por esta vez dispensamos al Electo de esa Iglesia de que venga ante Nós. Por lo tanto, ordenamos por nuestras Letras á nuestro hermano el Obispo de Magalona, que pase allá á hacer la consagración; y en caso de que él no pudiere, que lo haga el de Burgos, que es nuestro inmediato sufragáneo. Asimismo, por las presentes, mandamos al Electo, que, confiando en la misericordia de Dios, acepte el cargo para que, con común consentimiento, ha sido nombrado.

---

(1) Sobre este asunto dos Cartas escribió Pascual II al Obispo de Magalona, Godofredo; una en esta ocasión, y otra en el año siguiente, en la cual le reiteraba la comisión que le daba en la anterior. El compilador de la *Compostelana* omitió la primera; y en su lugar, insertó la segunda.

(2) En el texto que publicó Flórez *(Esp. Sag.,* tom. XX, lib. I, cap. IX, pág. 28), se lee *destructioni;* en el ejemplar manuscrito de la *Compostelana* que se guarda en el Archivo del Cabildo *destitutioni.* Esta lección parece la legítima y verdadera.

»Tanto á los caballeros, como á los Clérigos que vienen de esas regiones, les prevenimos que con motivo de la peregrinación á Jerusalén, no abandonen su Iglesia y su provincia, tan fieramente combatida por los Moabitas. Dada en Amalfi á 14 de Octubre» (de 1100) (1).

Un acontecimiento inesperado retuvo en Roma á los Canónigos compostelanos mucho más tiempo del que hubieran deseado. Acometidos ambos de una grave enfermedad, de resultas de la cual falleció Vicente, no pudieron traer á su destino las Cartas del Papa. El Cabildo de Santiago no sabía cómo explicar esta tardanza; y para salir de dudas, envió á Italia á otros dos Canónigos, á Munio Alfonso, uno de los redactores de la *Compostelana,* y á Munio Gelmírez, hermano del Prelado electo; los cuales, habiendo obtenido nuevas Cartas de recomendación del Rey D. Alfonso, partieron con toda diligencia hacia la Ciudad Eterna, á donde llegaron al entrar la primavera del año 1101.

Tampoco de esta vez detuvo el Papa por su parte á los Canónigos compostelanos; y el 25 de Marzo, desde Letrán, los despachó con nuevas Cartas para el Clero de Santiago, para D. Alfonso VI y para el Obispo de Magalona. El tenor de estas Cartas, que también están insertas en la *Compostelana (2),* apenas se diferencia de las que llevan la fecha del 14 de Octubre de 1100. El de la dirigida al Clero de Compostela, es como sigue: «Pascual Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, á los amados hijos Clérigos de Santiago, salud y bendición apostólica. Del desamparo de vuestra Iglesia composte-

(1) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. IX, págs. 28-29.
(2) Lib. I, cap. IX y X.

lana, ya hace tiempo que Nos hemos condolido; y por ello en el pasado Otoño hemos accedido por nuestras Cartas á vuestras súplicas de que por esta vez dispensásemos al Electo de vuestra Iglesia de venir ante Nós. Las cuales Cartas Nos maravillamos de que no hayais recibido, según lo que Nos manifestaron vuestros enviados. Por lo tanto, escribimos á nuestro hermano el Obispo de Magalona, que pase allá á hacer la consagración. En caso de que él no pueda, sea llamado el Obispo de Burgos ó cualquiera otro Obispo católico. Asimismo por las presentes, etc...» (Termina como la otra Carta de 14 de Octubre de 1100).

«Dada en Letrán á 25 de Marzo» (de 1101) (1).

A mediados de Abril ya se hallaban los dos Munios en Santiago de vuelta de su viaje á Roma. La consagración de D. Diego ya no podía, pues, diferirse por más tiempo; y aunque la *Compostelana* no nos dice quien haya sido el Obispo consagrante, sabemos que el 21 de Abril de 1101 se celebró con la pompa y regocijo que es de suponer. En aquel memorable día, la Iglesia compostelana depuso sus enlutadas y desgarradas ropas; en aquel día, las campanas de la Basílica le anunciaron nueva era de gloria y prosperidad. Desde este día comenzó D. Diego Gelmírez á contar los años de su Pontificado.

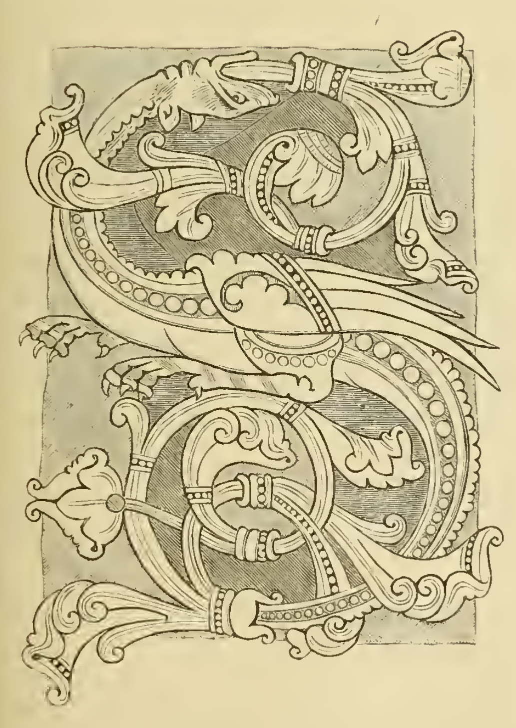
(1) Lib. I, cap. X, págs. 30-31.





CAPÍTULO IX

Cómo D. Diego Gelmírez inauguró su Pontificado.



OBREMANERA ardua y escabrosa era la empresa que se encomendaba al nuevo Prelado; la de reorganizar, moral y materialmente, una grande y gloriosa Iglesia, durante cerca de quince años, más que huérfana y desamparada, entregada á la rapacidad y al pillaje de hombres poderosos sin conciencia, ni

temor de Dios, que no reconocían más ley, que la que les dictaba su ambición y avaricia. ¿Reuniría el Obispo recién consagrado las condiciones necesarias para desempeñar con éxito la gran misión que se le confiaba? Pronto habría de demostrarlo.

Su predecesor D. Dalmacio había obtenido, es cierto, el privilegio de exención para su Iglesia; pero al mismo tiempo era de recelar que con motivo de la restauración de la Metrópoli Bracarense, y de las grandes atribuciones que se arrogaba el Primado de Toledo, sufriera dicho privilegio contradicción y menoscabo. A fin de evitar esto, juzgó que para asegurar las prerrogativas de su Iglesia nada era más á propósito que obtener de Roma una nueva y terminante declaración pontificia. Con este objeto, al finalizar el Otoño del año 1101, envió á Roma al Arcediano Gaufrido y al Canónigo Munio Alfonso. Además de esto, les dió el encargo de consultar al Papa sobre varios puntos de Derecho y Disciplina, cuales eran la validez de los matrimonios celebrados según el rito gótico; las providencias que debían tomarse respecto de los Monasterios *dúplices,* ó compuestos de dos comunidades, una de varones y otra de mujeres; y el reglamento que, para servicio del Altar, debía establecer en su Iglesia.

En dos Bulas —una de ellas solemne (1)— satisfizo Pascual II los deseos y aspiraciones de D. Diego Gelmí-

(1) Véase *Hist. Compost.,* lib. I, cap. XII.—Aunque en la fecha se lee, *Anno Incarnationis Dominicae MCII,* la verdadera data de esta Bula, como advirtió el P. Fita *(Boletín de la Real Academia de la Historia,* tom. XXIV, pág. 303), es del año 1101; pues el Papa Pascual II solía seguir, al datar las Bulas, el cálculo pisano, y por consiguiente, adelantar un año las fechas. (Véase *L' Art. de Verifier les dates;* Paris, 1770; pág. 287).

rez. En la solemne, *Justitiae ac rationis ordo,* el Papa, por reverencia al Apóstol Santiago *(pro Bti. Jacobi reverentia),* declara de nuevo exenta á la Iglesia compostelana, y confirma el privilegio de que gozaban sus Obispos de no ser consagrados más que por el Romano Pontífice, que era como su propio é inmediato Metropolitano. Ratifica todas las donaciones hechas por cualesquiera personas á la Iglesia de Compostela, y prohibe que nadie, por ningún pretexto, se permita el sustraer el censo que de cada yunta de bueyes habían ofrecido pagar á dicha Iglesia los Reyes de España, desde el río Pisuerga hasta el Océano. Datóse la Bula en Letrán á 31 de Diciembre de 1101.

En la otra Bula contestó el Papa á las consultas de D. Diego. Respecto del reglamento de su Iglesia, le dice el Papa que instituya, como en Roma, un personal fijo, dividido en dos categorías, la de los Presbíteros y la de los Diáconos; que unos y otros sean aptos para desempeñar los cargos que se les encomienden; y que para evitar confusiones y competencias, se señalen á cada clase las funciones que les habrán de ser privativas (1).

Por lo que toca á los matrimonios, declara el Papa válidos y legítimos á los celebrados según el rito gótico con anterioridad á la introducción del rito romano; y que por consiguiente, los hijos nacidos de tales matrimonios no tienen por esto impedimento alguno para optar

(1) De aquí data el fundamento legal para la distinción que antiguamente en nuestra Iglesia había —y que duró hasta el Concordato de 1851— entre Prebendas presbiterales y Prebendas diaconales. Las primeras las poseían los Cardenales; las segundas los demás Canónigos.

á cualesquiera dignidades, sean civiles, sean eclesiásticas (1).

Por último, le exhorta el Papa á que emplee toda su prudencia y discreción para impedir que en lo sucesivo se edifiquen Monasterios dúplices; y que respecto de los existentes, haga de modo que las Monjas habiten con el debido aislamiento y separación de los Monjes (2).

La Iglesia de Santiago poseía desde muy antiguo, en otras Diócesis, varias feligresías, que tanto en lo civil, como en lo eclesiástico, estaban sujetas á la jurisdicción del Prelado compostelano. En algunas partes no era tan respetada, como se debiera, la autoridad del Obispo de Santiago; y esto era más fácil que sucediese en Portugal, después que este país fué desmembrado de Galicia. Para cortar abusos y prevenir las dificultades que pudieran ocurrir, en la Primavera del año 1102 envió Gelmírez á Roma á los Canónigos Hugo y Diego; los cuales obtuvieron del Papa Pascual II la Bula solemne *Sicut injusta petentibus*, por la que se recibían bajo la protección pontificia todas las iglesias que el Obispo de Compostela tenía en ajenas Diócesis; se prohibía á toda clase de personas el invadir dichas iglesias y apoderarse de sus bienes; y se mandaba á los Prelados, en cuyas Diócesis radicasen, que no introdujesen en ellas nuevas costumbres, ni procediesen contra sus Clérigos sin previo conocimiento y juicio del Obispo compostelano. Ex-

(1) Erróneamente juzgó el P. Flórez (*Esp. Sagr.*, tom. XIX, pág. 220), que aquí se trataba de hijos de Clérigos casados antes de que se recibiese la Ley romana. En el texto sólo se dice: «Si qui ante Romanae legis susceptionem, secundum communem patriae consuetudinem, conjugia contraxerunt, natos ex eis filios, nec a saeculari, nec ab ecclesiastica dignitate repellimus.»

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XIII.

pidióse esta Bula en Letrán el 1.º de Mayo de 1102 (1).

Amparado con esta Bula, en el Otoño del mismo año 1102 emprendió D. Diego la visita de las iglesias que en Portugal tenía la Sede compostelana por concesión de Alfonso III y de Ordoño II (2). Llevó en su compañía á Hugo, á quien nombró Arcediano, y que además era su Capellán, á algún otro Canónigo y á varios Clérigos, sus familiares. Al aproximarse á Braga, anunció su presencia al Arzobispo San Giraldo: el cual, precedido de su Clero y pueblo, salió al encuentro del Prelado compostelano, lo recibió con las más sinceras demostraciones de consideración y afecto, lo condujo procesionalmente, llevándolo á su derecha hasta la Iglesia, y le rogó que en ella celebrase Misa. Después lo convidó á su mesa, y le cedió para descanso su propia cámara.

Al segundo día, D. Diego se despidió del Clero de Braga, y acompañado de San Giraldo, partió para la vecina parroquia de San Víctor, á la cual pertenecía gran parte de la misma ciudad de Braga, y se hospedó con sus familiares en el palacio que allí tenían los Obis-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XIV.—En el texto de la Bula se lee: *anno MCIII.*

(2) En el tomo IV de la *Historia eclesiástica de España* (segunda ed., pág. 25), tacha el Sr. La Fuente de poco discretas estas concesiones por lo ocasionadas que eran á engendrar perturbación y competencias entre los Jerarcas de la Iglesia. Es fácil en tiempos normales apreciar de esta manera los sucesos de otras épocas de confusión y trastorno; pero téngase presente que á esta *indiscreción* de D. Alfonso III, se debió el que fuese pronto repoblada gran parte de aquella comarca, y que más tarde el Obispo Don Cresconio pudiese desplegar su actividad y su celo en la restauración de la Sede Bracarense.

pos compostelanos. Después que hubo visitado las parroquias de aquel contorno, que estaban sujetas á su Señorío y jurisdicción, convocó á los familiares de su mayor confianza y les dirigió el siguiente razonamiento: «Bien sabeis, hermanos carísimos, como hemos venido á estas partes para restaurar y ordenar lo que en estas iglesias y haciendas estuviese arruinado y descompuesto, y reducir á mejor estado lo falto de arreglo y de cuidado. Por vosotros mismos pudísteis observar como á varios Cuerpos Santos que hay en estas iglesias, se los tiene en lugares poco decentes, y apenas se les dá culto alguno. ¿No deberíamos trasladar estas preciosas Reliquias á la Sede compostelana para que allí gozasen de la veneración que les es debida? Si os place esta idea y merece vuestra aprobación, la pondremos en práctica, pero con todo sigilo; porque, como no ignorais, la gente de esta tierra es muy díscola, y si llega á advertir que se trata de privarla de tan gran Tesoro, se levantará contra nosotros, y tendremos que dolernos de haber intentado en vano lo que nos proponemos.»

A todos plugo la proposición del Prelado, y encomendando á Dios el buen éxito del asunto, resolvieron sin tardanza llevarla á ejecución. Al día siguiente por la mañana, después de celebrada la Misa en la iglesia de San Víctor, mandó D. Diego hacer una excavación al lado derecho del altar mayor. No tardó en descubrirse un sarcófago de mármol primorosamente labrado. Abrióse, y dentro se hallaron dos cajas de plata. Tomólas, no sin profundo respeto, D. Diego; y en la una halló Reliquias de nuestro Señor Jesucristo, y en la otra Reliquias de muchos Santos. Las cerró de nuevo, y selladas las entregó á sus Clérigos para que las custodia-

sen (1). A la mañana siguiente se dirigió á la próxima iglesia de Santa Susana, virgen y mártir; celebró Misa con gran fervor y devoción; y revestido como estaba con los sagrados ornamentos, se acercó á los toscos sepulcros de los santos mártires Silvestre y Cucufate, tomó sus restos venerandos, los envolvió en un blanco lienzo, y los puso en manos de los Clérigos sus confidentes para que sigilosamente los guardasen en la cámara episcopal del palacio de San Víctor. Lo propio hizo con el cuerpo de Santa Susana, que estaba depositado en un sarcófago dentro de la misma iglesia. Terminada la operación, el respeto y la emoción de tal modo embargaron el ánimo de Gelmírez, que no pudo menos de prorrumpir en lágrimas y sollozos.

Dos días después encaminóse á la iglesia de San Fructuoso (que había sido fundada por el mismo Santo Tutelar), con ánimo de sustraer las Reliquias del glorioso Metropolitano de Braga (2). Celebró Misa, según su costumbre; y con toda reverencia y con todo sigilo, extrajo las Reliquias del Santo, y las hizo llevar al mismo sitio en que estaban las demás (3). Aquella noche Don Diego, ya con el gozo de poseer tan rico hallazgo, ya con el temor de perderlo, no pudo conciliar el sueño; así es que esperó impaciente el día para trasladar en se-

---

(1) Tal vez estas Reliquias serían enviadas de Jerusalén por Orosio ó alguno de los Avitos.

(2) También esta iglesia era de la Sede compostelana por concesión de D. Alfonso III. *Monasterium Sci. Fructuosi episcopi.* (Véase tom. II, Apéndices, pág. 47).

(3) En el sepulcro de San Fructuoso, por descuido ó con intención, se dejó un hueso, que fué reconocido á mediados del siglo XVI. (Véase *España Sagrada,* tom. XV, pág. 155).

guida su tesoro á la villa de *Corneliana* (Cornelhá), que también era propia de la Iglesia de Santiago y estaba más al Norte, á orillas del Limia. Grandes fueron las precauciones con que habían procedido Gelmírez y sus confidentes; y sin embargo en Cornelhá comenzó á traslucirse algo de lo que había pasado. Receloso D. Diego de que los rumores y sospechas conmoviesen el país y lo impulsasen á la violencia, despachó con toda premura al Arcediano Hugo para que, con otro Canónigo, por senderos ocultos y extraviados, condujese las sagradas Reliquias hasta Tuy; él, con el resto de su comitiva, se quedó en Cornelhá.

Entraba el mes de Diciembre, cuando Hugo arribó á las márgenes del Miño. Tres días hacía que unas fuertes avenidas de tal modo aumentaran el caudal del río, que no había barca que se atreviese á atravesar su impetuosa corriente; mas al acercarse á la orilla el sagrado Depósito, casi de repente se restableció la calma, y una tenue brisa empujó suavemente la barca conductora á la orilla opuesta. Hugo condujo las Reliquias al Monasterio de San Bartolomé, en los arrabales de Tuy; dejó allí al otro Canónigo, su compañero, para que las custodiase; y él se volvió á Cornelhá para dar de lo hecho cuenta al Obispo. El cual mandó aviso al Canónigo que se había quedado en San Bartolomé, para que trasladase las Reliquias á una iglesia que había fundado San Fructuoso, la de San Pedro de Cela (cerca del Porriño), que también era propia de la Sede compostelana. El Canónigo, según el aviso recibido, debía esperar allí hasta que el Prelado volviese de Portugal.

Al cabo de diez días. D. Diego alcanzó en Cela su ansiado Tesoro. Desde aquí, prescindiendo ya de toda

precaución y reserva, se puso en marcha con dirección á Santiago. Al llegar á la villa de *Goegildo,* hoy Redondela, envió correos á Santiago para que anunciasen su próxima llegada, y comunicasen las oportunas instrucciones para el solemne recibimiento de las Santas Reliquias. Cuando el Prelado con toda su comitiva llegó al lugar del Humilladero *(Miñadoiro),* en la carretera de Padrón, á una legua de Santiago, ya encontró esperándole á todo el Clero y pueblo compostelano. Allí comenzó á ordenarse la procesión para hacer la entrada solemne en la ciudad. D. Diego se descalzó en señal de reverencia y devoción; todos los demás siguieron su ejemplo. Los Clérigos que debían llevar las Reliquias se revistieron con los sagrados ornamentos; el resto del Clero se formó en dos largas alas; el Obispo cerraba y presidía la procesión: detrás seguía la muchedumbre; y entonando himnos y cantos de júbilo y alegría, hasta llegar en este mismo orden á la ciudad, y entrar en la Catedral (1).

---

(1) Tan duramente censura el Sr. La Fuente *(Hist. Ecles. de Esp.,* 2.ª ed.; tom. IV, pág. 26), este hecho de D. Diego Gelmírez, que lo califica de criminal despojo. Era esto tan frecuente en aquella época, que al Prelado compostelano seguramente no pudo ocurrírsele que habría de ser vituperado por tal motivo. Además, él no obraba como particular, sino como persona pública, á quien por razón de su cargo pastoral incumbía disponer, corregir y ordenar lo que estimase mal dispuesto y arreglado; y esto aún en aquellas parroquias de Portugal, que como las de otras Diócesis, habían sido poco antes declaradas por Pascual II en la Bula que hemos citado, sujetas al dominio del Obispo de Compostela. *In tuo et Ecclesiae Compostellanae dominio integre et quiete permaneant.* Añádase, que á la sazón los Almoravides se hallaban muy pujantes en la Península. Dos años antes habían arrasado el Monasterio de San Servando á las puertas de Toledo; y en Portugal cada vez se mostraban más osados. Lo que hizo, pues, Gelmírez no fué más que

Día memorable (16 de Diciembre de 1102), fué éste para la ciudad compostelana, en que vió dentro de su recinto tantos Santos Titulares á quien encomendarse en sus apuros y en sus aflicciones. Santa Susana fué aclamada con el tiempo segunda Patrona de Santiago; San Fructuoso fué y es el Titular de una de sus parroquias; y el día 16 de Diciembre fué consagrado en el calendario compostelano á perpetuar la memoria de la traslación y entrada de estos Santos en la ciudad. En el antiguo Breviario compostelano, ya desde el siglo XII, se celebraba este día con Oficio propio, cuyas lecciones estaban tomadas, casi al pie de la letra, del capítulo XV, libro I, de la *Compostelana;* del cual capítulo fué redactor el mismo Arcediano Hugo, que tanta parte tuvo en la traslación.

Después de recibidas las Sagradas Reliquias en la Catedral, á cada una se le señaló su lugar propio; el cuerpo de San Fructuoso fué depositado en la capilla del Salvador (1); el de San Silvestre en la capilla de San Pedro; el de San Cucufate en la capilla de San

---

una providencia de buen gobierno; y si el Arcediano Hugo *(Compost.,* lib. I, cap. XV, pág. 39) llama *pio latrocinio* á la substracción de las Reliquias, no es por el hecho en sí, sino por el modo y forma con que hubo que llevarlo á cabo.

Por lo demás, no sólo estas parroquias, sino, según una Escritura del *Liber fidei* de Braga, que publicó Brandão y extractó Flórez *(Esp. Sag.,* tom. XIX, pág. 224), parte de la misma ciudad pertenecía á la Iglesia de Santiago. (Véase tom. II, págs. 541-542).

(1) Cuatro años más tarde el cuerpo de San Fructuoso fué trasladado á la capilla de San Martín. En siglo XVI los cuerpos de San Fructuoso, San Silvestre y San Cucufate fueron reunidos con otras muchas Reliquias en el Relicario de la Catedral. (Véanse Apéndices, núm. XX).

Juan Apóstol; y el de Santa Susana fué llevado á una iglesia denominada del Santo Sepulcro, erigida sobre el cerro que hoy lleva el nombre de Santa Susana, y entonces se llamaba *Otero de Potros (Auterium pullorum)*. La *Compostelana* nada habla de las dos cajas de plata con Reliquias de Nuestro Señor Jesucristo y de varios Santos, que fueron halladas en el Sepulcro de San Víctor: probablemente serían depositadas en el Tesoro; y acaso de este San Víctor sea la cabeza que con este título se guarda en el Relicario.

No llevaron á bien, á lo que parece, los Portugueses esta visita que con otros actos de jurisdicción llevó á cabo D. Diego Gelmírez en las parroquias de Braga, y consideraron como verdaderas intrusiones las determinaciones del Prelado compostelano. A nuestro juicio, aquí encaja la Bula de Pascual II dirigida á Gelmírez, que en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* (1) publicó el P. Fita, tomándola de dos Códices del Archivo Catedral de Toledo. En ella el Papa reconviene á Don Diego porque pretendía ejercer actos de jurisdicción eclesiástica sobre la mitad de la ciudad de Braga, que, según hemos visto, de antiguo pertenecía á la parroquia rural de San Víctor, y sobre otros pueblos donados en Portugal á la Iglesia de Santiago. En lo temporal, justo es, decía Pascual II, que el Obispo compostelano conserve los derechos que le cedieron los donantes seglares, los cuales no pudieron extenderse más que á lo temporal; pero en lo eclesiástico, debe dejarse al Prelado dio-

(1) Tom. XXIV, pág. 220.

cesano íntegro y expedito el ejercicio de su jurisdicción (1).

En el capítulo XIX del libro I, dice la *Compostelana* que D. Diego Gelmírez consagró el Altar del Salvador y todos los demás de los ábsides menores; la cual consagración debió haberse ya efectuado antes de la ida á Portugal, ó sea antes del Otoño del año 1102. Dichos Altares debían estar de mucho antes consagrados, desde el tiempo de D. Diego Peláez. Lo que sin duda hizo Gelmírez, á fin de ir preparando el terreno para la obra que meditaba en el Altar mayor, fué renovarlos y ensancharlos, y consagrar las nuevas aras (2).

El ver como Gelmírez, desde que se posesionó de la Sede episcopal, emprendió con toda actividad ciertas obras exteriores, como la del Palacio, la de la Canónica, etcétera, dá á entender que la fábrica de la Basílica ya estaba en lo principal terminada, y que sólo faltaban algunos detalles, algunos toques de menor importancia,

---

(1) Véanse Apéndices, núm. XXI.—Los Portugueses habían alegado ante el Papa, que cuando el Rey de Galicia, D. García, intentara restablecer la Metrópoli Bracarense (véase tom. II, pág. 549, nota 3), había donado á la Iglesia de Santiago, en compensación por la gran parte que tenía en la propia ciudad de Braga, el Monasterio de Cordeiro. Esto se refiere en el preámbulo de la Bula, y está conforme con lo que se lee en una Escritura del *Liber Fidei* de Braga, publicada por Brandão (*Monarch. lus.*, lib. VIII, capítulo V), la cual comenzaba así: *Rex quidam Ordonius nomine, Bracharam, quae Metropolis et mater esse totius Hispaniae debet, loco Sci. Jacobi tradidit servituram....* Mas del Monasterio de Cordeiro con la villa de *Auna,* ya estaba en posesión la Iglesia compostelana desde el año 1028, por donación de D. Bermudo III; de modo que el Rey D. García, á lo sumo, no pudo hacer más que ampliar esta donación. (Véase Flórez, *Esp. Sag.*, tom. XIX, págs. 224-225).

(2) Entonces las aras eran la losa de piedra que cubría en toda su extensión el macizo del altar.

que no requerían tanta urgencia. Entre ellos, podemos citar el nuevo aparejo que por dentro se dió al marco de las ventanas de la planta baja, rodeándolas de columnas y archivoltas; la misma operación, tanto interior como exteriormente, en las ventanas del deambulatorio; el cubrir exteriormente las bóvedas; los arcos que unían y trababan los contrafuertes; las pinturas con que exornó ciertas partes del templo (1); y otros perfiles y retoques que siempre ocurren cuando se trata de terminar una obra con toda perfección.

Volviendo á los Altares menores, al tiempo en que se hizo su consagración, se hallaba en Santiago el Obispo de Pamplona, D. Pedro, que, gran devoto como era de la virgen y mártir Santa Fe (2), solicitó del Prelado compostelano autorización para consagrar el Altar que en nuestra Basílica se había dedicado á dicha Santa, y que actualmente lleva el título de San Bartolomé (3).

Al mismo tiempo emprendió otras obras de no escasa importancia, como puede juzgarse por lo que vamos á referir. Viendo que en Compostela no tenían los Obispos una morada decorosa y digna, á la parte septentrional de la Basílica hizo abrir las zanjas para un palacio episcopal, que en breve espacio llevó á feliz término.

---

(1) De estas pinturas, de las cuales aún se conservan algunos restos, habla Aymerico en la descripción de la Iglesia. (Véanse Apéndices, n.° II, §. XI, pág. 16).

(2) Según el abate Bouillet, el Rey de Aragón D. Sancho Ramírez, por insinuación del Obispo de Pamplona, prometió, si el Señor le concedía el apoderarse de Barbastro, ceder la principal mezquita á los Monjes de Santa Fe de Conques.

(3) En el texto de la *Compostelana,* publicada por Flórez *(Esp. Sag.*, tom. XX, pág. 53), en lugar de *Sanctae Fedis,* se imprimió *Sanctae Sedis.*

Componíase la nueva morada, de tres cámaras abovedadas sobre la planta baja, con una torre alta y espaciosa, que acaso sería la que hoy llamamos de *la Carraca* (1). Dispuso asimismo la reedificación de la Canónica con las oficinas indispensables, como granero, despensa, bodega, horno, etc... Dos piezas sobresalían entre todos los edificios de la Canónica: la capilla y el refectorio. De la capilla dice la *Compostelana* que estaba maravillosamente construída y no menos maravillosamente pintada, y que con toda solemnidad había sido consagrada por el mismo D. Diego (2). Del refectorio, añade, que era magnífico, y proporcionado al gran número de Canónigos que en él debían acomodarse (3). Estaban todos estos edificios en la plaza de la *Quintana,* hacia el lado de la calle de *la Conga,* ó sea de *la Canónica.*

Los propósitos de Gelmírez, ya entonces no se limitaban á estas solas fábricas; pues proyectaba construir, ó más bien reedificar, hacia aquella misma parte, un claustro con una fuente en el centro, y en correspondencia con las demás construcciones. Mas esta obra tuvo que aplazarla hasta más adelante, y entonces sólo se labró el gran pilón circular en figura de concha, en el cual podían bañarse á un tiempo, hasta quince hom-

---

(1) Inter muros ejusdem civitatis Bti. Jacobi opus noviter inceptum mirabili suo ingenio tricameratum solium cum turri convenienter incepit, et convenientius ad perfectionem, non remota festinatione, perduxit. *(Hist. Compost.,* lib. I, cap. XX, pág. 54).

(2) Ecclesiam mirabiliter fabricatam, et mirabilius depictam pontificali infula decoratus cum summa veneratione consecrando consecravit. *(Hist. Compost.,* lib. I, cap. XX, págs. 54-55).

(3) Refectorium Canonicis mirabile fecit et congruum. *(Hist. Compost.,* pág. 55).

bres, y que después se utilizó para la gran fuente del *Paraíso* (1).

Mas la obra capital en que D. Diego Gelmírez hubo de poner en juego por entonces toda su habilidad, todo su ingenio, toda la energía de su carácter, fué la de la reedificación del Altar mayor de la Basílica. Casi en el centro de la capilla mayor, verticalmente sobre el Sepulcro del Apóstol, levantábase el antiguo Altar de Santiago, aquel Altar que respetaron D. Alfonso III y el venerable Sisnando; aquel Altar, en fin, que los Discípulos del Apóstol habían construído en honor de su Maestro. Aquel Altar evocaba, pues, los más dulces y gratos recuerdos; no sólo recordada el maravilloso suceso del descubrimiento del Cuerpo apostólico, sino que transportaba el alma á aquellos primitivos tiempos en que los divulgadores de la Verdad evangélica fijaron allí aquel jalón luminoso para que sirviese de testigo y recuerdo perenne de su predicación. Gelmírez sentía y reconocía esto mismo; mas su alma, dotada de un gusto exquisito y de un sentimiento eminentemente artístico, no podía tolerar la desproporción que había entre aquel

(1) In platea Palatii claustrum hujusmodi domibus cum appenditiis exornatum, si eum corporalis molestia non subrepserit, se perfecturum spopondit. (*Hist. Compost.*, loc. cit.)—Cavatum lapidem mirae magnitudinis, quem idem Archiepiscopus olim ad hunc usum jusserat fieri, ad hunc quidem usum sed in alio loco, videlicet in claustro canonicorum... Claustrum apostolicis Canonicis praeclarum et elegans, scilicet, opus aedificare toto animi nisu desiderabat, et per subterraneos meatus aquam adducere in claustrum ad opus Canonicorum....; sed guerrarum tumultibus praepeditus, quoniam id operis differebatur.... aquarum receptui exposuit lapidem illum utilem et necessarium, pluribusque profuturum. (*Hist. Compost.*, lib. II, págs. 370-371).

Altar pobre, mezquino, casi imperceptible (1), y la magnificencia del gran ábside que lo cobijaba. La gran mayoría del Cabildo estaba por el Altar antiguo, por el Altar de los recuerdos, y se oponía resueltamente á toda innovación en aquel sitio. Contestaba Gelmírez que no era indicio de mucha reverencia, el empeñarse en conservar aquel sitio en tanta mezquindad y pobreza, y que no demostraba mucha devoción, ni celo por la gloria del Apóstol, quien se obstinase en negar á su Altar el esplendor y riqueza que ostentaban los Altares de otros Santos menos famosos.

Conmovido y alentado por estas razones, y auxiliado por algunos Canónigos que participaban de su modo de ver, puso manos á la obra, y en breve tiempo —¡quién sabe con cuánto recelo!— deshizo el venerando Altar, y emprendió la construcción de otro nuevo en armonía con el estilo arquitectónico de la Basílica (2).

El Altar antiguo, como hemos visto en el tomo I, página 283, se componía de dos piezas; el ara y un trozo de columna. De ambas piezas confió Gelmírez la religiosa custodia al Monasterio de Antealtares, en donde se conservan hoy día (3).

(1) Sólo tenía unos 85 centímetros de largo por 67 de ancho. (Véase tom. I, pág. 277 y siguientes).

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XVIII.

(3) Probablemente entonces fué cuando se grabaron los dos dísticos:

Cum Sancto Iacobo fuit hec adlata columna,
Araque scripta simul que super est posita,
Cuius Discipuli sacrarunt credimus ambas,
Ac ex his aram constituere suam.

Véase tom. I, cap. V, pág. 285.

Constaba el nuevo Altar de una gran losa de fino granito, de doce cuartas de largo por siete de fondo, y una de espesor, sostenida por columnas de la misma materia, de unas cuatro cuartas de alto. En el hueco que quedaba debajo de la gran losa, colocó Gelmírez el pequeño Altar primitivo, el *arula* de que nos habla la *Compostelana,* y que hemos descripto en el tomo I, página 308-309. De este modo era fácil contemplar, como advierte Aymerico (1), tan venerando vestigio con sólo separar el frontal del nuevo Altar. Renovó asimismo, con gran magnificencia, el pavimento y las gradas por las que se subía al Altar.

Después de hecha la mesa, fué sucesivamente construyendo los accesorios del Altar, como el frontal, el templete ó baldaquino, el retablo, la confesión, etc.

Lo primero que hizo, fué el frontal, que venía á ser una tabla de plata en que empleó 75 marcos, ó sea arroba y media de dicho metal, y que ya tenía terminado en el año 1105. Morales, que llegó á verla, la describe así: «La delantera es un frontal de plata, como el de Sahagún, sino que es más gruesa la plancha, y no está cerrado como el otro. Las figuras son de medio relieve. Dios Padre con los quatro Evangelistas al derredor, y los doce Apóstoles, y los veinte y quatro Seniores del Apocalipsi con otras cosas, todo con mucha magestad y con estos versos por defuera, que lo rodean todo:

(1) Véanse Apéndices, núm. II, pág. 18.

HANC TABULAM DIDACUS PRAESUL JACOBITA SECUNDUS
TEMPORE QUINQUENNI FECIT EPISCOPII.
MARCAS ARGENTI DE THESAURO JACOBENSI
HIC OCTOGINTA QUINQUE MINUS NUMERA
REX ERAT ANFONSUS, GENER EJUS DUX RAYMUNDUS
PRAESUL PRAEFATUS QUANDO PEREGIT OPUS» (1).

Por la descripción de Aymerico, que es más detallada, podemos formarnos más cabal idea de lo que venía á ser esta magnífica pieza. En el centro aparecía la imagen del Salvador, sentado en su trono, bendiciendo con la diestra y con un libro en la siniestra. Allí estaban, como de ordinario, los cuatro Evangelistas. El trono del Señor se hallaba inscripto en una gloria ó aureola circular ó elíptica, formada por los veinticuatro Ancianos del Apocalipsi. El resto de la tabla, en sentido horizontal, se hallaba dividida en dos órdenes, que ocupaban los doce Apóstoles, seis en cada serie, y cada uno en una especie de pórtico formado de arcos y columnas. Flores y otros adornos decoraban las enjutas de los arcos y la orla que rodeaba el frontal (2). La obra que Aymerico califica de *óptima* y *pulcherrima,* debió de haberse hecho al *levantado* ó *repujado.*

Mas Gelmírez no se daba tregua, ni descanso. Como si quisiera convencer, ó más bien ofuscar á sus opositores con el esplendor y magnificencia de las obras que debían hacer resaltar la grandeza del Altar de Santiago, al frontal hizo inmediatamente seguir la construcción de un maravilloso baldaquino, que debió de estar

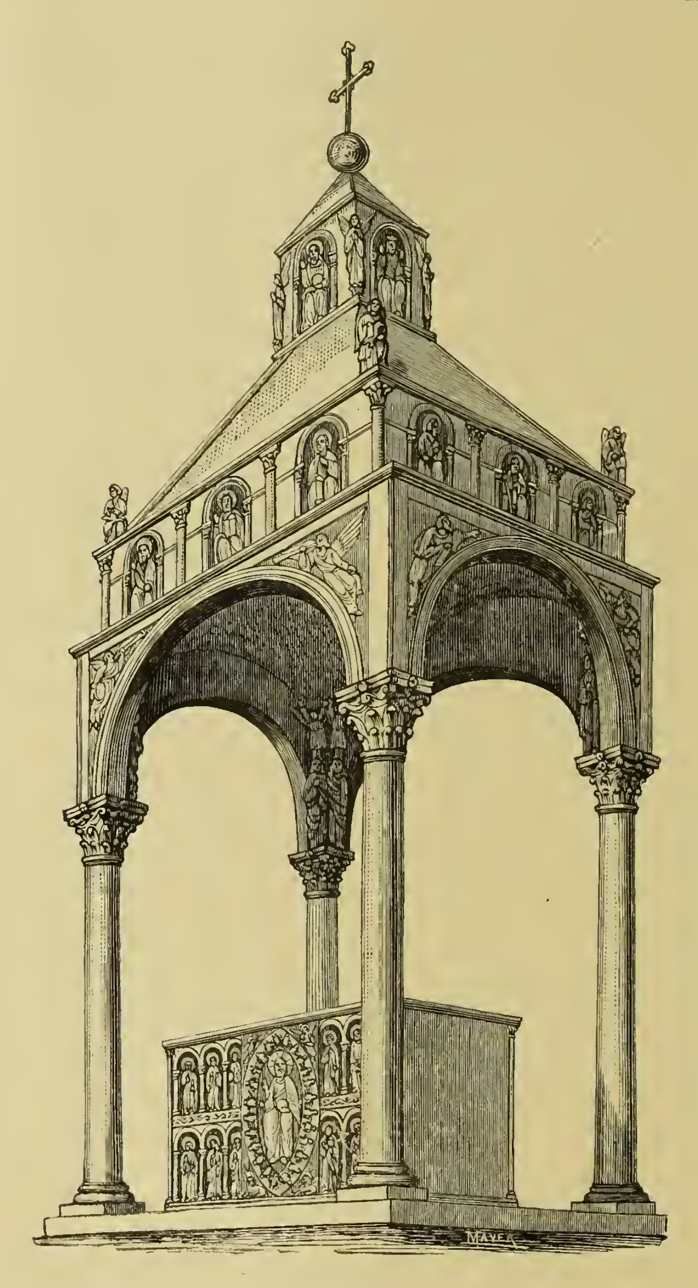
(1) *Viaje Santo,* en el tom. X de la *Corónica general;* ed. de Cano, Madrid, 1792, pág. 153.—Este frontal debió ser fundido á fines del siglo XVII, cuando se hizo el que hay ahora.

(2) Véanse Apéndices, núm. II, §. XIV.

terminado antes del año 1112, porque Munio y Alfonso, que lo mencionan, cesaron en dicho año en la redacción de la *Compostelana (1)*. Del baldaquino, sólo dicen los citados autores que era una obra de gran artificio, hecha de oro y de plata. *Congruenti artificii varietate auro argentove.* Aymerico nos lo describe minuciosamente; y por los datos que nos suministra, procuraremos hacer una restauración conjetural. La planta era cuadrada, y extensa lo suficiente para que el baldaquino pudiese cubrir el Altar, que como hemos dicho, tenía doce cuartas de largo. En los ángulos se erguían cuatro columnas que sostenían cuatro elevados arcos, sobre los cuales descansaba la cúpula piramidal que cubría el Altar. Para mayor claridad, distinguiremos en el baldaquino cuatro cuerpos; el de las columnas y arcos hasta la cornisa; un segundo cuerpo que afectaba la forma cúbica; la pirámide truncada que reposaba sobre este segundo cuerpo; y por último, el remate que coronaba la obra.

En el primer cuerpo, sobre los capiteles de las columnas, había interiormente ocho matronas representando otras tantas virtudes; y más arriba ocho ángeles, que elevaban sus manos para sostener un trono en el que reposaba el místico Cordero, que en uno de sus pies tenía enarbolada una cruz. Este era el cielo ó techo que cubría inmediatamente el Altar. Exteriormente, sobre los capiteles, estaban cuatro ángeles convocando, á son de trompeta, á todos los hombres. Dos se hallaban á la parte de delante; y dos á la parte de atrás. A los lados, también sobre los capiteles, se destacaban las efigies de

(1) La *Compostelana* (lib. I, pág. 52), llama al baldaquino *Cibolium*; Aymerico, *cimborius*. (Véanse Apéndices, núm. II).



Restauración conjetural del baldaquino y del altar de Santiago, construídos por Gelmírez.

Moisés, Abraham, Isaac y Jacob, cada uno con su cartela; los dos primeros á la izquierda, los segundos á la derecha.

En el segundo cuerpo, aparecían sentados los doce Apóstoles, tres de cada lado. En el de enfrente, en el centro, se hallaba Santiago en actitud de bendecir y con un libro en la siniestra.

En el punto en que se alzaba la pirámide, en los cuatro ángulos, estaban los cuatro Evangelistas, cada uno con su símbolo respectivo. En el extremo superior de la pirámide, en correspondencia con los Evangelistas, había cuatro ángeles como custodiando el Altar.

Hemos dicho que la pirámide estaba truncada. En lugar del vértice, estaba un templete con tres arcadas, de las cuales una miraba al Occidente, otra al Mediodía y otra al Norte. En la primera, veíase esculpida la persona augusta del Padre, en la segunda, la del Hijo, y en la tercera, la del Espíritu Santo. Coronaba el templete una refulgente esfera de plata, sobre la cual se destacaba una riquísima cruz (1).

Aymerico no nos dice de qué materia era el baldaquino; según la *Compostelana,* estaba formado de oro y de plata; en cambio el autor del libro V del *Códice Calixtino,* nos informa de que estaba adornado, por dentro y fuera, de maravillosas pinturas y dibujos de diversas suertes *(Mirabiliter picturis et debuxaturis, speciebusque diversis).* Estas pinturas y dibujos sobre metal, no podían ser más que esmaltes y nielados. Se dirá que á la sazón estas industrias debían de ser poco conocidas y practica-

---

(1) Véanse Apéndices, núm. II, §. XIV.

das en España; porque aún en París, cuando unos treinta años más tarde el célebre Abad de San Dionisio, Suger, quiso decorar con esmaltes una preciosa cruz, no se hallaron esmaltadores hábiles, y tuvieron que venir de Alemania. Sea de esto lo que se quiera, lo cierto es que el esmalte era conocido en Santiago desde el siglo IX, como lo demuestra la cruz de D. Alfonso III; y no se ve razón por qué no se pudiese continuar esta industria, ya que no por indígenas, por artistas extranjeros (1).

Tal era, en suma, el monumento que elevó Gelmírez para realzar la grandeza del Altar de Santiago; de tal manera quiso hacer ver los propósitos que abrigaba, cuando se empeñó en substituir por otro el antiguo Altar del Apóstol.

Algo, empero, le faltaba á Gelmírez para poner á nuestra Basílica al nivel de las más célebres de la Cristiandad; y este algo era una *confesión* al pie del altar apostólico. Y su construcción fué llevada á cabo tan rápidamente, que antes del año 1112 ya los Canónigos compostelanos Munio ó Hugo pudieron decir cuán dulce y edificante era penetrar en aquel reservado lugar. En la descripción de la *confesión,* la *Compostelana* se muestra tan parca, como en la del frontal y del baldaquino. Sólo dá á entender que la bajada estaba entre dos de las columnas que sostenían el baldaquino; las cuales, probablemente, serían las de atrás. En las excavaciones practicadas el año 1878 en la capilla mayor, se descubrió el pavimento de la *confesión.* Estaba formado de hormigón, y se hallaba á un metro de profundidad bajo el pavi-

(1) Véase Rupin, *L' œuvre de Limoges;* París, 1890; págs. 47, 48 y 180.

mento actual de la capilla mayor. La *confesión* debia ocupar toda la cabecera ó hemiciclo del ábside.

Obras tan costosas y tan considerables, realizadas en menos de doce años, podían dejar satisfecho al espíritu más ávido de reformas y renovación; pero Gelmírez padecía fiebre de construir. Había en los alrededores de Santiago tres iglesias, cuyo origen se ignora, fundadas, la una, la de Santa Cruz, al Este, en el monte del Gozo, la del Santo Sepulcro, al Oeste, sobre el cerro de Santa Susana, y la tercera, al Sur, á orillas del Sar. Las tres iglesias debían de ser de muy reducidas dimensiones, y acaso amenazaban ruína; Gelmírez mandó echarlas á tierra, é hizo construir otras nuevas (1).

La historia de estos tres pequeños monumentos, está muy relacionada con la de las peregrinaciones de Santiago. La capilla de Santa Cruz es la que después se llamó de *Manxoi (Mon joie, Mons gaudii)*, y del *Cuerpo Santo*. El *Cuerpo Santo* que dió nombre á esta capilla, era el de un piadoso peregrino lorenés, que en compañía de otros veintinueve caballeros del mismo país había emprendido la peregrinación de Santiago hacia el año 1080. Al salir de su patria, todos, á excepción de uno, hicieron juramento de auxiliarse mútuamente en cualquiera contingencia que pudiera ocurrírseles en el camino. Llega-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XIX, pág. 53; cap. XX, pág. 54; cap. XXI.—El texto publicado por Flórez al principio del cap. XX, está faltoso. Debe leerse así, según el ejemplar manuscrito de la *Compostelana*, que se conserva en nuestra Iglesia: *Denique praedicti Praesulis summa solertia, cujus propositum ab ipsis fere cunabulis semper extiterat et destructa construere,* et constructa *ne iterum labefierint sub ipso* constitutionis *suae constructionis statu conservare....* Lo de letra redonda falta en el texto publicado.

ron sin novedad á *Porta Clusa,* en Gascuña; pero aquí uno de ellos se puso tan gravemente enfermo, que tuvieron que conducirlo, cuando á caballo, cuando en brazos, hasta la falda de los Pirineos, empleando en esta jornada quince días, en vez de los cinco que marcaba el itinerario. Aquí, haciéndoseles muy pesada la tarea, resolvieron todos dejarlo y proseguir el viaje. No se conformó con esto el compañero injuramentado; dejó marchar á los otros; pero él no se separó del lado del enfermo. Pasaron la noche en la aldea de San Miguel, al pie de la escabrosa y empinada sierra; y en la madrugada del día siguiente, por las vivas instancias del enfermo, se pusieron en marcha. Vencieron, al fin, la agria y difícil subida; pero ¡á cuánta costa! Cuando llegaron á la cumbre ya era noche cerrada, y el enfermo falleció, quizás efecto del cansancio. En aquel amargo trance el compasivo peregrino se encomendó de corazón al Apóstol; y mientras desolado, lleno de fatiga y de terror meditaba que partido podría tomar, se le apareció de repente un caballero que le interpeló de esta manera: *¿Qué haces aquí, hermano?—Quisiera dar sepultura al cadáver de este mi compañero,* contestó, *pero, á esta hora y en este desierto, ¿cómo podré hacerlo?—Ponme,* continuó el desconocido, *sobre el arzón el difunto, y monta tú á la grupa hasta que lleguemos á lugar donde pueda ser sepultado.* La luz del alba los sorprendió sobre un cerro, desde el cual se divisaba la ciudad de Santiago. Era el monte del *Gozo.* El caballero mandó apearse al peregrino, y le dijo que fuese á avisar á los Canónigos de Santiago para que diesen sepultura al cadáver de aquel devoto de su devoto. —*Cuando, hechos los funerales,* añadió, *des vuelta para tu tierra, en la ciudad de León encontrarás á tus compa-*

ñeros, y les dirás que por cuanto fueron tan poco leales con su socio, el Apóstol Santiago no admitirá sus preces, ni sus peregrinaciones, mientras no hagan condigna penitencia. Entonces el peregrino reconoció quien había sido su protector y quiso echarse á sus pies; pero en el mismo momento el caballero desapareció de su vista (1). Acaso se fabricó entonces sobre el sitio en que fué sepultado el peregrino, la ermita de Santa Cruz, que tomaría este nombre, ó de la cruz que se puso sobre la sepultura, ó de alguna otra que ya hubiese en aquel lugar, puesta, como era costumbre, por los romeros.

Reedificada la capilla, ordenó D. Diego que el día de San Marcos fuese allí todos los años el Cabildo á cantar las Letanías mayores, y á celebrar Misa solemne (2).

La capilla del Santo Sepulcro, sita, como hemos dicho, sobre el cerro de Santa Susana, fué á la vez substituída por otra más capaz y de mayor gusto artístico. En ella colocó Gelmírez, después de haberlo depositado interinamente en la Basílica, el cuerpo de Santa Susana (3), que había traído de Portugal.

---

(1) Esta tan interesante y conmovedora escena que se refiere en el cap. IV de los *Milagros del Apóstol Santiago*, se hallaba maravillosamente pintada en la capilla de Santiago en la iglesia de Araceli en Roma. Pintóse en el año 1441 por Juvenal de Orvietto. (Véase Erce Ximénez, *Prueva*, etc., fol. 233).

(2) La capilla de Santa Cruz ó del *Cuerpo Santo*, era distinta de la actual de San Marcos. La primera estaba unos dos kilómetros más próxima á la ciudad, sobre un altozano, cubierto hoy de pinos, á la derecha de la carretera de Lugo. Fué lugar muy venerado, y en el que durante los siglos XII y XIII se recogían abundantes limosnas. En el siglo XVII quedó abandonada la capilla, y hoy apenas se descubren sus cimientos.

(3) De aquí la denominación que recibió el monte, que por lo visto antiguamente no fué más que un criadero de yeguas ó potros.

Para honrar más la Santa y aumentar el culto de la capilla, estableció el Prelado que el lunes de Pascua celebrase en ella el Cabildo todos los años Misa cantada.

Por el mismo tiempo reedificó Gelmírez otra iglesia á orillas del Sar, en la cual se propuso establecer un Convento de Monjas, según las instrucciones que le había dado Pascual II en la Bula *Ecclesiam quam regendam* (1).

(1) Acerca del origen de esta iglesia y de este Convento, hay una tradición, que no creemos deba del todo despreciarse. (Véase Neyra de Mosquera, *Monografías de Santiago,* pág. 256.—Barreiro, *Leyendas de María,* págs. 41 y siguientes.—Murguía, en el tomo de *Galicia* en *España, sus monumentos, etc....,* pág. 569, nota 2.ª) Según la leyenda, una noble dama francesa, de nombre Rusuida, vivamente impresionada con la muerte de su amante Alberico de Canogio, que había perecido en el camino de Santiago, á manos de un rival desdeñado, recogió el cadáver de su prometido y con él prosiguió su camino hasta Compostela, en donde se propuso darle sepultura en tal lugar en que ella pudiese velar toda su vida al lado de aquellos restos inanimados. Para eso á orillas del Sar, junto á la sepultura de Alberico, levantó una capilla, construyó viviendas y con otras mujeres, acaso las damas de su séquito, hizo promesa de hacer allí vida religiosa. Contra esto, que nada tiene de particular en aquella época, puede argüirse el silencio de la *Compostelana.* Mas el criterio, que por regla general, siguieron los Autores de esta Crónica, fué tomar las cosas en el estado en que se hallaban al tiempo en que comenzaron á historiar los hechos de Gelmírez, sin preocuparse de lo que pudiese haber pasado antes. Debemos, no obstante, advertir, que en el texto manuscrito que guarda la Santa M. Iglesia, el epígrafe del cap. XXI, del lib. I, difiere del publicado en la edición de Flórez, pues dice: *De edificatione ecclesie* in cenobio *de Canogio.* Esto parece que dá á entender que ya entonces había allí un *cenobio,* una casa de vida común. Tampoco es del todo exacto aquel inciso que se lee en dicho capítulo: *Nullum, etenim, Sanctimonialium Monasterium intra tanti Regni* (Gallaetiae) *latitudinem habebatur.* Esto sólo puede entenderse de Monasterio fundado según las reglas canónicas entonces vigentes. Y en este sentido, el de Conjo no tuvo principio hasta el año 1129, en que Gelmírez instaló allí las Monjas canónicamente. (Véase *Hist. Compost.,* lib. III, cap. XI).

Señaló diextros para el Convento; hizo plantar en ellos manzanos, cerezos y toda clase de árboles frutales; y en el río Sar que bañaba aquel terreno, estableció viveros de peces.

Contribuyó también poderosamente á la terminación de la Iglesia monasterial de San Martín Pinario, cuya obra había comenzado, según hemos dicho, el Abad Adulfo, y proseguido su primo y sucesor Leovigildo (1).

No está aquí reseñado todo cuanto por estos tiempos, es decir, antes de la muerte de D. Alfonso VI (año de 1109), hizo y gestionó Gelmírez. Otras muchas cosas llevó á cabo, que omitió la *Compostelana,* contentándose con remitir al lector á la serie de Escrituras guardadas en el Tesoro de la Iglesia. (*Multas etiam alias his adjecit, a nobis praetermissas, utpote ignoratas, quas qui scire voluerit, eum ad scripturarum cognitionem in thesauro B. Jacobi Ecclesiae repositam et servatam, ire praecipimus. Haec autem supradicta omnia ante mortem regis nostri catholici bonae memoriae Adefonsi a Praesule sunt juste acquisita (2).*

Todas estas obras demuestran claramente que la de la Catedral debía estar terminada, y acaso Gelmírez las emprendió para dar ocupación á los obreros menos hábiles de la Fábrica. En cambio la obra del claustro, que requería más suntuosidad y primor, se fué

---

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XIX, pág. 53.—Como en una Escritura del año 1088 (véase pág. 43), se indica que el Abad Adulfo consagró la iglesia de San Martín. Esto hace suponer que Adulfo pudo terminar el ábside, que fué lo que se consagraría en el año 1088. Después Leovigildo prosiguió la obra, hasta verla completamente terminada hacia el año 1112, en que fué de nuevo consagrada.

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XLVI, pág. 94.

difiriendo hasta reunir los recursos suficientes; lo cual no pudo conseguirse tan pronto, por las guerras en que se vió envuelta Galicia desde el año 1109.

La ciudad de Santiago era estrecho campo para la actividad de Gelmírez. Ya antes del año 1112 toda la Diócesis, y en especial las comarcas de Salnés, Postmarcos y Nendos, experimentaron hasta dónde se extendía su solicitud y su carácter emprendedor. En Padrón echó al suelo la vetusta ermita que se había levantado para perpetuar la memoria del sitio en que había desembarcado el Cuerpo del Apóstol (1), y con la ayuda de un piadoso Presbítero, llamado Pelayo, la reedificó desde los cimientos (2). En la antigua Catedral de Iria, hizo de nuevo el altar de Santa Eulalia. De nueva planta levantó las iglesias de Santa Cruz (de Lesón?), Santa Eulalia (de Boiro?), Santa Leocricia, y Santa María *Neraremse* (de Nebra?), que antes más bien que iglesias, parecían chozas ó tugurios. Alrededor de las mismas, construyó casas para habitación de los Clérigos; y acompañado de su Cabildo, consagró con gran solemnidad todos y cada uno de estos templos (3).

En Salnés, en la aldea de Paradela, poseían los Prelados de Santiago una granja que casi se hallaba yerma y abandonada. Construyó en ella D. Diego edificios, en que decorosamente pudiesen hospedarse cuando la ocasión se presentase; é hizo, además, las dependencias propias de una casa de labranza. Rescató asimismo de poder de seglares, la vecina iglesia de San Miguel de

(1) Véase tom. I, pág. 231.

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, pág. 59.

(3) *Hist. Compost.*, loc. cit.

Bojone (Bayón). No menos importantes fueron las obras que realizó en la *villa* ó granja de *Godegildo,* hoy Redondela, propia también de la Iglesia compostelana. Después de haberla reivindicado de manos de los que la tenían usurpada, la roturó y limpió de la maleza, la pobló y redujo á cultivo, y la puso en estado de que con el tiempo pudiese ser una de las villas más risueñas y pintorescas de Galicia. Obtuvo también en juicio por ante el Conde de Galicia, D. Ramón, la restitución de la iglesia de Santa María de *Elva* (Alba, cerca de Pontevedra) (1).

El castillo de *Honesto* (Torrre de Oeste), era considerado como el baluarte de aquella parte de Galicia contra las continuas incursiones de los Moros y de los Normandos; mas su conservación se hacía muy gravosa al país, porque la gran mayoría de sus moradores, desde el río Isso hasta el Océano, tenían que acudir dos veces al año para reparar los desperfectos causados por los temporales, ó las averías hechas por los piratas. Vistos estos inconvenientes, D. Alfonso VI había resuelto demoler la fortaleza y arrasarla hasta el suelo; pues recelaba que pudiese darse el caso de que, haciéndose muy difícil la conservación del castillo, se convirtiese en guarida de aquellos mismos contra quienes se había levantado. Considerando D. Diego que de destruir siempre había tiempo, propuso un medio al Monarca para reparar la fortaleza sin ocasionar tanta vejación á los pueblos; y fué, que cada vecino de la Diócesis compostelana contribuyese por una vez para la obra con un sueldo de la

(1) *Hist. Compost.,* loc. cit.—En la edición de Flórez se lee: *S. Mariae de Lua.* En el texto manuscrito de la Iglesia: *Sce. Marie de elua.*

moneda del Rey. Aceptada la idea por D. Alfonso, fué sin tardanza puesta en práctica por Gelmírez: el cual dobló las murallas de la fortaleza, construyó nuevas torres y reductos, y agotados los fondos públicos, suplió con los propios lo que faltaba hasta llevar á debida perfección el edificio. Con esto quedó el castillo, ó ciudadela, como le llamaba D. Alfonso V, en tal pie, que no tenía que temer las embestidas de quien quiera que fuese; y desde sus altas almenas se podía á mansalva, por donde quiera que se aproximasen los piratas, abrumarlos con piedras y agudos dardos (1).

En Nendos, con la ayuda del celoso Arcediano de aquella comarca, Juan Rodríguez, reedificó y consagró las iglesias de *Barbarios* (Santa María de Barbeiros), *Piavella* (San Esteban de Piadela) (2), *Avegundo* (Santa Eulalia de Abegondo), *Toiobre* (San Martín de Tiobre), *Aumentarias* (Santa María de Mántaras) y *Moralias* (San Esteban de Morás) (3). Todas estas iglesias eran propias de la Sede compostelana.

Para Gelmírez, todo lo que pertenecía á la Iglesia de Santiago, era igualmente digno de atención y solicitud. Desde sus primeros viajes á Castilla, había notado que varias de las casas que poseían los Prelados compostelanos en diversos puntos del camino de Santiago, como Cacabelos, Astorga, León, etc..., se hallaban arruinadas y casi inhabitables. Por la larga distancia, no podía encargarse él directamente del trabajo de rehacerlas y repararlas, y aderezarlas de lo conveniente. Este

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXXIII.
(2) Véanse Apéndices, núm. XVI.
(3) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXXII.

cuidado lo encomendó á uno de sus mayordomos, el cual á maravilla desempeñó su cometido. Mas en Cacabelos, no sólo se reconstruyó la casa episcopal, sino otras muchas para repoblar aquel burgo que casi estaba desierto. Reparó también Gelmírez la iglesia parroquial, y la consagró con toda solemnidad (1). A lo largo del camino de Santiago hizo también restaurar muchas de las hospederías que estaban arruinadas.

Visto el buen empleo que Gelmírez daba á las rentas y haber de su dignidad, los fieles de todas clases y condiciones se sentían estimulados á hacer cuantiosos donativos y ofrendas á Iglesia tan bien regida y administrada. El Conde de Aveancos, D. Sancho, legó en su testamento el lugar é iglesia de *Maurín.* Quien más se señaló en estos actos de piedad, fué D. Pedro Fróilaz de Traba y su familia. El buen Conde de Traba, además de dar de presente en Santiago un solar en la calle de la *Moneda* (Azabachería), legó para después de su muerte la iglesia de San Tirso de *Avecundum* (Mabegondo), y la granja de Pousada con sus habitantes y colonos. Su hijo D. Froila donó la granja de *Ervedinum* en tierra de Nendos, y su hermana D.ª Munina, las de Romariz y Outeiro, en Salnés. La Condesa D.ª Elvira, cedió la parte que le pertenecía en el Monasterio de San Verísimo, en tierra de Lemos (2).

El noble caballero Lúcido ó Luzo Arias, varón de antigua é ilustre prosapia, lo mismo que su esposa D.ª Mayor, no se mostró menos liberal con la Iglesia de

(1) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. XXX.
(2) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. XXXI.

Santiago. Estando á punto de muerte, legó D.ª Mayor la mitad de una granja cerca del Puente Ulla, la mitad de la de *Quintalna,* en Salnés, y la aldea de *Ruvinum* (Rubín), en Tabeirós. Su esposo no sólo ratificó estas donaciones, sino que de lo suyo dió en Deza las aldeas de Soutolongo y Vilanova, cerca de Carballino la de Dadín, y una granja, junto al Puente Ulla.

De Arias Alvítez ó Aloítez adquirió Gelmírez la iglesia de San Juan *da Coba,* á orillas del Ulla; de Oveco Sánchez el burgo de *Paturnelo* (Padornelo), en el Zebrero; de Diego Viliúlfez la tercera parte del Monasterio de *Novallis,* á orillas del Tambre. Otras donaciones, por el estilo, hicieron Oduario Díaz, Oveco Crescóniz, Nuño Peláez, Cresconio Pérez, Sandino Alfonso, Martín Peláez, Arias Gundesindiz, Gunza ó Guncina Eriz, Aldonza Fróilaz, Elvira Martínez, Alfonso Muñiz, Araguncia Sisnándiz, Arias Savaríguiz, Guina Oduáriz y Pelayo Gundesíndez. Debemos, sin embargo, hacer especial mención de las que hicieron Gunza Eriz y Arias Gundesíndiz, que donaron la parte que les correspondía en el Monasterio de San Pelayo de *Circitello* (Sabugueira), y una octava parte de la iglesia de Santa Eulalia de Bando; y de la de Aldonza Fróilaz, la cual dió el Monasterio de *Argentario* (Arenteiro, lugar de Santa María de Lojo) (1).

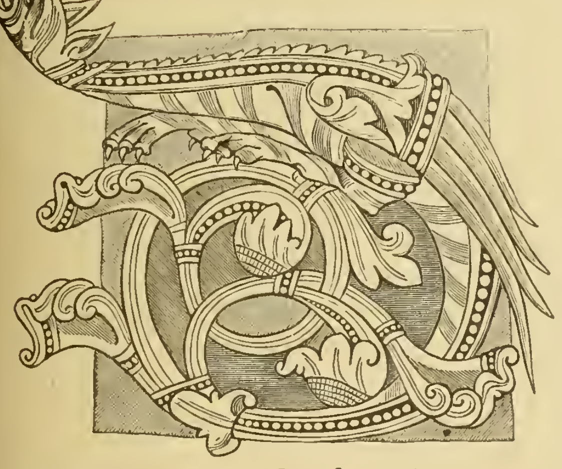
(1) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. XXXI y XXXII.





CAPÍTULO X

El Cabildo compostelano en tiempo de Gelmírez.—Pleito con el Obispo de Mondoñedo sobre los arciprestazgos de Seaya, Besoucos, Trasancos, Labacengos y Arros.—Segundo viaje de Gelmírez á Roma.—Obtiene de Pascual II la dignidad del *Palio.*



ADO el celo que demostró Gelmírez en activar y llevar á debida perfección las obras que hemos enumerado en el capítulo anterior, podrá formarse juicio del que desplegaría en restaurar el edificio moral de su Iglesia, y restablecer la disciplina sobre sólidas bases. Su constante anhelo, fué rodearse de un Cabildo numeroso, docto é ilustrado, cuyos miembros fuesen otros tantos astros que brillasen en el firmamento de su

Iglesia, y que con sus luces y con sus consejos, le auxiliasen en la ardua tarea de regir acertadamente Diócesis tan vasta, y que en aquel tiempo era una de las primeras de la Cristiandad. En efecto, á principios del año 1102, entre los antiguos Canónigos (algunos de los cuales se habían visto precisados á abandonar el servicio de la Iglesia por falta de medios de subsistencia) y los que buscó de otras partes, tenía reunidos nada menos que setenta y dos Canónigos; que fué el número que fijó en recuerdo de los setenta y dos Discípulos del Señor (1). En el capítulo XX, del libro I, nos dá la *Compostelana* los nombres de todos; y como en su mayoría alcanzaron bastante celebridad, los pondremos aquí á continuación por orden alfabético:

Gundesindo, abad y prior de la Canónica, después Cardenal mayor.
Arias Cipriániz, arcediano.
Gaufrido, arcediano.
Oduario, idem.
Juan Rodríguez, idem.
Pedro Anáyaz, tesorero, después Obispo de León.
Pelayo Díaz, primiclero.
Román Romániz, idem.
Pedro, juez.
Adriano Rodríguez.
Adulfo.
Alfonso Atínez.
Alfonso Díaz.
Alfonso Peláez.
Alvito Benítez.
Alvito Yáñez.
Arias Díaz.
Arias González.

(1) Juxta numeralem Discipulorum Domini collectionem septuaginta duos Canonicos elegit. *(Hist. Compost.,* lib. I, cap. XX, pág. 55).—En esta época fué general el determinar el número de individuos de que debía constar la Corporación capitular. Así en León en el año 1120, se fijó en cuarenta el número de Canónigos, además de los Arcedianos; en Lugo en 1173, en treinta, etc....

Arias Guntádiz.
Arias Muñiz (1).
Bernardo Gutiérrez sp.
Cipriano Peláez.
Diego Bodán.
Diego Julián.
Diego Peláez.
Diego Rodríguez.
Ero.
Fagildo Pérez.
Gundesindo, presbítero.
Hugo, capellán del Obispo, después Obispo de Oporto.
Juan Guimíriz.
Juan Rodríguez.
Juan Rodríguez.
Martín Beraldo.
Martín Cid.
Martín Peláez.
Martín Peláez.
Miguel González.
Miguel Yanárdiz.
Munio Alfonso, después Obispo de Mondoñedo.
Munio Gelmírez.
Munio Martínez.
Munio Sisnándiz.
Oduario, presbítero.
Pedro, abad de Cuntis.
Pedro Alfonso.
Pedro Astruáriz.
Pedro Crescóniz.
Pedro Crescóniz.
Pedro Díaz, cardenal.
Pedro Díaz.
Pedro Díaz.
Pedro Helías, después Arzobispo.
Pedro Fulco.
Pedro Gundesíndiz.
Pedro Martínez.
Pedro Peláez.
Pelayo Anáyaz.
Pelayo Gelmírez.
Pelayo González.
Pelayo Manso.
Pelayo Muñiz.
Pelayo Muñiz.
Pelayo Tanóiz.
Pelayo Yáñez.
Riquila Cl.
Rodrigo, presbítero.
Vimara, abad del Giro.
Vimara Astráriz.
S. Giraldo, Arzobispo de Braga.
D. Diego, Obispo de Orense.
D. Alfonso de Tuy (2).

(1) Uno de estos Arias, fué después Obispo de León.

(2) Estos tres Prelados no eran Canónigos meramente honorarios;

Tales fueron los miembros que Gelmírez reunió para formar la Corporación capitular; veamos ahora cómo los organizó y reglamentó. Su primer cuidado, fué asegurarles los medios de una decorosa sustentación. En los últimos años del siglo XI, los Canónigos se vieron reducidos á tal penuria, que en el refectorio de la Comunidad no hallaban mantenimiento más que para seis meses. Recobradas muchas de las rentas de la Iglesia, que estaban usurpadas, y sometidas á una recta y acertada administración, se consiguió que para todos los setenta y dos Canónigos se suministrase en el refectorio, durante todo el año, el suficiente alimento (1). Esto, prescindiendo de la asistencia al Coro, era casi el único vestigio que quedaba de la antigua forma de vida común. Había, sí, el dormitorio común, el cual, á juzgar por lo que de él nos indica la *Compostelana (2),* debía ocupar gran parte del solar que hoy tienen las capillas del Pilar y de Santa Cruz (3). Ni aún era requisito que todos los Canónigos concurriesen personalmente al refectorio para recibir su correspondiente ración; pues en el

---

pues tenían también su hebdómada y parte en las obvenciones del Altar. Pocos años después fué Canónigo de Santiago el Cardenal de Roma, Deusdedit, el cual en carta que dirigió á Gelmírez en el año 1121 *(Historia Compostelana,* lib. II, cap. XLIV), le encargó que le enviase el importe de su hebdómada por los primeros peregrinos que saliesen para Roma.

Nótese, que á juzgar por los nombres y apellidos, todos los Canónigos, á excepción de Hugo y Gaufrido, debían de ser españoles.

(1) Quibus (Canonicis) per totius anni revolutionem sufficientia victualia minime deessent. *(Hist. Compost.,* lib. I, cap. XX, pág. 55).

(2) Lib. I, cap. CXVI, págs. 243-244.

(3) Es de suponer que sólo usasen el dormitorio los Canónigos que no tuviesen domicilio propio.

lugar que acabamos de citar de la *Compostelana,* se nos dice que en cierta ocasión el Cardenal Pedro Gundesíndez había convidado á varios Canónigos á cenar en su casa. Sin embargo, en la Canónica á todos los Canónigos indistintamente se dispensaba, y se continuó dispensando por mucho tiempo todos los días, cierta ración de pan y de vino. Desde entonces quedó, pues, definitivamente constituída la *Mesa capitular* compostelana, con arreglo á lo establecido en el Concilio nacional de Palencia del año 1100 (1). Según esto, había un fondo común fijo, un acervo de rentas destinado exclusivamente al mantenimiento de los Canónigos, que eran también los encargados de administrarlo y distribuirlo.

Dice Aymerico que la Regla que seguían los Canónigos de Santiago, era la de San Isidoro *(bti. Isidori hispaniensis doctoris regulam tenentes)*; pero como ya advertimos en el tomo II, página 45, estas palabras quizás sólo deban referirse al texto del Oficio Divino, ó á la distribución de las Horas canónicas (2), ó á la forma del traje coral, ó la constitución jerárquica del Cabildo.

Para mayor seguridad, como hemos visto en el capítulo antecedente, página 219, había consultado D. Diego sobre este punto al Papa Pascual II. Según las instrucciones recibidas, había distribuído á los Canónigos en dos categorías: la de los Presbíteros ó Cardenales, y la de los Diáconos. Los primeros eran siete, y á ellos incumbía celebrar la Misa conventual y oficiar en to-

(1) Véase cap. VIII, pág. 208.

(2) En el Concilio de León de 1090, establecióse, según el Tudense, que el Oficio Divino se ordenase según la Regla de San Isidoro. Consúltese en la *España Sagrada* (tom. III, pág. 236, y tom. XXXV, pág. 349) el sentido en que debe entenderse este decreto del Concilio.

das las funciones religiosas del Cabildo. Entre los Cardenales figuró, en primer lugar, el Abad y Arcipreste Gundesindo, presidente que era antes del Cabildo; y de aquí acaso proviniese el título de Cardenal mayor, que llevaron él y sus sucesores en la Prebenda. Los diáconos eran los demás Canónigos hasta completar el número de setenta y dos; eran, por turno, los ministros obligados en el servicio canonical del Altar.

Uno de los principales emolumentos que entraban en la dotación de los Canónigos, consistía en las ofrendas que se hacían en el Altar de Santiago; pero en tiempos anteriores estas ofrendas sólo se repartían entre cierto número de Canónigos (siete ó doce, según dice la *Compostelana*); así es que mientras éstos en el refectorio comían opíparamente, los otros se veían reducidos á gustar un alimento sobrado parco y mezquino (1). De aquí las quejas, las contiendas, la discordia. Mas entonces, á cada uno de los setenta y dos Canónigos, se adjudicó su hebdómada (2); y la distribución de las ofrendas se hacía, según Aymerico, en la forma siguiente: el domingo se reunían todas las ofrendas hechas durante la semana y se dividían en tres partes, adjudicándose una de ellas al Canónigo hebdomadario. De las otras dos partes restantes, se hacían tres porciones iguales; una para la fábrica de la Iglesia; otra para el Prelado, y la tercera para una comida en el refectorio canonical (3).

(1) Prius septem aut duodecim hebdomadarii erant, qui praeerant Altari Bti. Jacobi; et ad eos quasi ad dominos omnia oblata ad Clericos pertinentia, confluebant. (*Hist. Compost.,* lib. II, cap. III, pág. 256).

(2) Ipse vero Episcopus unicuique Canonico suam septimanam in altari distribuit. (*Hist. Compost.,* loc. cit.)

(3) Véanse Apéndices, núm. 11, pág. 22.

De las ofrendas que se presentaban ante los Altares de Santa Cruz y de Santa Magdalena, se reservó la mitad para el Hospital de los peregrinos (1).

Continuando la *Compostelana (2)* la exposición de las reformas que D. Diego Gelmírez hubo de introducir en su Iglesia, dice que como el Clero Catedral era tan ignorante y estaba tan indisciplinado, pues sus costumbres eran más propias de soldados que de eclesiásticos, para remediar tales abusos y tan deplorable desorden, adoptó los ritos y estilo de las Iglesias de Francia; y en su virtud, prescribió que no se diese entrada en el Coro á los Canónigos que no viniesen con la barba afeitada y con sobrepelliz y capa coral; pues antes, algunos no habían tenido reparo en presentarse en el Coro con la barba sin afeitar, con capas descosidas y de diversos colores, y hasta con espuelas á manera de caballeros (3). Para prescribir esto, no necesitaba Gelmírez apelar á las costumbres de las Iglesias de Francia; bastaba recordar lo dispuesto en los Concilios compostelanos del año 1060 y 1063; pero, lo repetimos, de saber lo que había pasado en Santiago antes del siglo XII, siempre la *Compostelana*

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XIX, pág. 53.—Aymerico, abogando por los peregrinos, dice que debían darse al Hospital las ofrendas hechas durante la Semana Santa, y aún la décima de todas las ofrendas hechas ante el Altar de Santiago. Añade, que á los hospitales de leprosos —el de San Lázaro y Santa Marta— correspondían las ofrendas hechas los domingos en el Altar de Santiago, antes de la Hora de Tercia.

(2) Lib. I, cap. XX, pág. 57;—lib. II, cap. III, pág. 256.

(3) Constituit Canonicos praetaxato numero, scilicet septuaginta duos, qui non ingrederentur Chorum Bti. Jacobi nisi in superpelliciis et in capis, cum prius non rasis barbis, capis dissutis et variatis, rostatis pedibus et hujusmodi ad modum equitum, Clericos Ecclesia Bti. Jacobi haberet. *(Historia Compostelana,* lib. II, cap. III, pág. 256).

mostró poca ansia y curiosidad. Quizás en lo que toca á la forma de la distribución de las ofrendas, recurriría Gelmírez á las costumbres de las Iglesias de Francia.

En los Concilios compostelanos citados, se ordenó que en todas las iglesias se estableciesen escuelas; y, por consiguiente, en la de Santiago, escuela no podía faltar; mas Gelmírez amplió la enseñanza, que antes estaba limitada á los rudimentos de la Religión y á la Gramática, y para ello puso un maestro que enseñase Oratoria y Lógica (1). No nos dice la *Compostelana* quién haya sido este maestro traído por Gelmírez; acaso sería el maestro Raucelino *(magister Raucelinus)*, que se cita en el capítulo VIII, del libro II, ó el Giraldo, que después fué Canónigo, y redactó los últimos libros de dicha *Historia*. Sin embargo, ya antes del establecimiento de estas Cátedras, había en el Cabildo personas no extrañas á los estudios literarios, como Munio Alfonso y Hugo, á quienes el Prelado pudo encomendar la redacción de la *Compostelana*. La *escuela* se hallaba entre la Catedral y el Palacio episcopal, y comunicaba con la Iglesia por la puerta que Aymerico llama de la *Escuela de los Gramáticos* (2).

---

(1) Locato de doctrina eloquentiae Magistro, et de ea quae discernendi facultatem plenius administrat, ut nos ab infantiae subtraheret rudimentis, suo nos commendavit imperio. *(Hist. Compost.*, lib. I, cap. XX, pág. 55).—También trajo un Médico de la Escuela de Salerno llamado Roberto. (Libro II, cap. VIII).

(2) Véanse Apéndices, núm. II, §. V.—De entre los miembros del Cabildo compostelano, continuaron los Reyes tomando sus notarios y cancilleres. (Véase tomo II, capítulo XXVII, página 522). A D. Diego Gelmírez, notario y canciller en la Corte de los Condes de Galicia, debió de suceder el Canónigo compostelano Martín Peláez; el cual autorizó muchos Diplomas

Cabildo tan numeroso y formado de personas no todas bien probadas y conocidas, necesitaba de un fuerte vínculo de unión y subordinación, máxime en aquellos tiempos tan agitados y turbulentos. En efecto, Gelmírez exigió de todos juramento de fidelidad, que ellos prestaron el 22 de Abril del año 1102, justamente el día siguiente al aniversario de su consagración, bajo la fórmula: «Yo N... por Dios Padre Omnipotente juro á vos D. Diego seros siempre y en todas cosas fiel y obediente, y con lealtad y sin fraude, en cuanto lo permitan mis fuerzas, defender vuestra vida y persona, y exaltar vuestra dignidad, tanto en lo que poseeis ahora, como en lo que en lo futuro adquirais. Así Dios me ayude y estos Santos Evangelios» (1).

Por último, Gelmírez, que nada desatendía, encargó

---

de la Reina D.ª Urraca, y aún de su hijo D. Alfonso VII. Tuvo, además, D.ª Urraca, otros notarios, como Fernando Pérez, Juan Rodríguez, Pedro Ramírez y Pedro Vicente. El primero, y probablemente el segundo, fueron también Canónigos de Santiago.

En la redacción de los Diplomas, se dejó sentir la acción de los Notarios compostelanos, tanto en la parte literaria, como en la caligráfica. El Papa Urbano II, desde el principio de su Pontificado, encomendó á su Canciller Juan Gayetano, gran amigo de D. Diego Gelmírez, el restablecer en la redacción de las Bulas pontificias el *cursus,* ritmo ó cadencia prosaica que desde el siglo VII había caído en desuso. Después que los Canónigos compostelanos se encargaron de la redacción de los regios Diplomas, aparece también el *cursus,* especialmente en los preámbulos.

Acerca del *cursus* ó ritmo prosaico, véase el estudio que le consagró Mr. Bellet, al fin de su notable trabajo: *Les origines des Eglises de France;* París, 1898; A. Picard é Hijo.

(1) El texto de la *Compostelana* publicado por Flórez (*Esp. Sag.*, tomo XX, pág. 56), dice aquí: *Anno MCXX, kal. Maii, Episcopatus sui anno secundo, hoc juramentum, etc....* Estas indicaciones cronológicas son incompatibles; y por consiguiente en alguna de ellas debe haber error. El P. Fló-

á los Canónigos Munio Alfonso y á su capellán Hugo, después Arcediano, que fuesen anotando y consignando por escrito, los principales sucesos de su Pontificado, las gracias y privilegios con que se realzaba el esplendor y dignidad de su Iglesia, y las heredades y posesiones que se iban adquiriendo, á fin de que el tiempo, que todo lo consume, no alterase y obscureciese la memoria y clara noticia de todas estas cosas. De este registro de anotaciones, resultó la *Historia Compostelana,* que publicaron Flórez en el tomo XX de la *España Sagrada,* y Migne en el CLXX de la *Patrología latina.* Nombró también Gelmírez su notario al Canónigo Pedro, Abad de Cuntis.

Puestas en orden y concierto las cosas de la Iglesia Catedral, dirigió D. Diego su atención y cuidados á regir y administrar la Diócesis, conservándola en la misma extensión y confines que desde antiguo había tenido. Al tiempo en que tomó posesión de la Sede compostelana, administraba los arciprestazgos de *Bisancos* (Besoucos), y Trasancos, y la mitad de el de *Salagia* (Seaya), el Obispo de Mondoñedo, D. Gonzalo Fróilaz. Por antiguos documentos (1), constaba que estas comarcas pertenecían á la Sede iriense y, por consiguiente, á la compostelana; la cual, como recientemente había declarado el Papa Pascual II en la Bula *Justitiae ac rationis ordo* de 31 de Diciembre de 1101, había sucedido en todos los dere-

rez, como era natural, optó por la segunda, es decir, por la del año segundo del pontificado de Gelmírez. El texto manuscrito del Archivo de nuestra Santa Apostólica Iglesia, trae la lección verdadera de este pasaje, que es como sigue: *Anno MCX', X. Kal. Maii, etc...*

(1) Véanse Apéndices del tom. II, núm. II.

chos y atribuciones de que la Iriense gozara (1). En su vista, D. Diego reclamó amigablemente del Obispo de Mondoñedo la devolución de los citados Arciprestazgos, pues sólo los podía tener en préstamo, ó como mero administrador. D. Gonzalo contestó que había por lo menos cuarenta años que los referidos Arciprestazgos formaban parte integrante de la Diócesis Mindoniense, y que, por lo tanto, su devolución no procedía.

Es de advertir que no faltaban motivos para que en este punto hubiese dudas é incertidumbres. En primer lugar, durante los catorce años en que, después de la prisión de D. Diego Peláez, la Iglesia compostelana estuvo en cierto modo vacante, los Obispos comarcanos eran los que ejercían la potestad de Orden, ordenando á los Clérigos y consagrando las iglesias. Así el Obispo de Lugo, D. Amor, consagró la iglesia de Callobre, y el de Orense, D. Pedro, la de Vilariño. En segundo lugar, hacia el año 866, el Rey D. Alfonso III consignó á la Iglesia de Mondoñedo las comarcas de Trasancos, Besoucos, Pruzos, y parte de la de Seaya; pero, como ya advertimos en el tomo II, nota 2 de la página 154, las iglesias de que D. Alfonso pudo disponer, fueron las *ofercionales,* y no las propiamente *diocesales.* Mas con el transcurso del tiempo, se obscureció el carácter de estos hechos y de estas donaciones: y de aquí el origen del litigio.

Viendo Gelmírez que amigablemente nada obtenía

(1) Quidquid Catalogis legitimis continetur, quidquid parochiarum Iriensis Cathedra juste habuisse cognoscitur, tibi tuisque legitimis successoribus Compostellae permanentibus, firmum semper integrumque servetur. *(Hist. Compost.,* lib. I, pág. 32).

del Prelado de Mondoñedo, interpuso demanda en el Concilio nacional que se celebró en Carrión á fines del año 1102 ó á principios del año siguiente (1). Como una indisposición corporal había impedido á D. Gonzalo el asistir personalmente al Concilio, con fecha 4 de Febrero de 1103 escribióle desde León el Arzobispo de Toledo D. Bernardo, que era el que había convocado y presidido la asamblea conciliar, dándole cuenta de lo que se había tratado, y mandándole que restituyese al Prelado compostelano lo que por legítimos documentos constase pertenecerle. Mas, le decía, que hecha la restitución, se obligaba á trabajar con D. Diego Gelmírez para que le diese alguna compensación (2).

Como el Obispo de Mondoñedo no quisiese oír nada de restitución, el de Santiago envió sin tardanza dos procuradores á Roma á exponer sus quejas ante el Papa Pascual II; el cual, en 1.º de Mayo de 1103, escribió á D. Gonzalo de Mondoñedo ordenándole que cumpliese lo mandado en el Concilio de Carrión, y que, si se sentía agraviado, pidiese nueva audiencia para ante el Obispo de Toledo, Legado Pontificio (3).

---

(1) Véase en el tom. XXIV del *Boletín de la Real Academia de la Historia,* pág. 299 y siguientes, los interesantes artículos del P. Fita sobre los Concilios de Carrión y León.

(2) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. XXXIV, pág. 75.—En dónde, en el texto publicado por Flórez y en el Códice de la Biblioteca Nacional citado por el P. Fita *(Boletín...,* loc. cit., pág. 311, nota 2.ª), se lee: *indescendendo,* en el ejemplar de la Catedral se escribe, *in condescendendo.*

(3) *Hist. Compost.,* loc. cit., pág. 76.—Gelmírez ganó, en efecto, por la mano al Obispo de Mondoñedo despachando á Roma á dos de sus Canónigos que en la *Compostelana* no se nombran; pero la Bula que entonces obtuvieron del Papa estos dos Legados, no es la inserta en las páginas 92-93 de la

Tan pronto como D. Gonzalo recibió estas Letras del Papa, despachó á Roma á dos de sus Clérigos, Gonzalo y Munio, para que ante el Pontífice representasen el derecho que, á su juicio le asístia sobre los mencionados Arciprestazgos. Pascual II, en 15 de Octubre de 1103, se dirigió al Prelado compostelano avisándole de lo alegado por el Obispo de Mondoñedo, y ordenándole, que para el día 1.º de Octubre del año siguiente enviase á Roma dos Legados que habrían de encontrarse con los de Mondoñedo, que también estaban citados para la misma fecha (1).

Al día señalado, comparecieron en Roma, así los Legados del Obispo de Mondoñedo, como los de el de Compostela; y Pascual II, oídos sus alegatos, resolvió que cinco (2), de entre los más ancianos de la Iglesia de Mondoñedo, acudiesen á Astorga, y que allí, en manos del Obispo de Burgos, D. García, al cual para esto el Papa daba comisión, jurasen que hacía cuarenta años que su Iglesia estaba en posesión de los dichos Arciprestazgos; y que en caso de que los procuradores composte-

---

Compostelana como dice el P. Fita (*Boletín...*, tom. XXIV, pág. 317), sino la de la pág. 76, dirigida al Obispo D. Gonzalo.

En la pág. 316 del *Boletín* citado, dice también el P. Fita que hasta que fué consagrado Gelmírez, no se lee que ningún antecesor suyo pusiese demanda con objeto de aclarar y decidir el título de posesión «sobre los Arciprestazgos.» La demanda, aunque general, ya la hizo en 1019 el Obispo D. Vistruario. (Véase tom. II, Apéndices, núm. LXXXVI, pág. 212), y en virtud de ella se reconoció que pertenecían á la Iglesia de Santiago los territorios de *Bisanquis, Trasancos, Lauazingos,* etc...

(1) *Hist. Compost.*, loc. cit., págs. 76-77.

(2) *Cinco,* según la *Compostelana,* pág. 77; *tres,* según el texto de la Bula que extractamos.

lanos probasen que la posesión había sido interrumpida, entonces se ventilase la cuestión en juicio ordinario; y que en uno ó en otro caso se entregasen definitivamente los Arciprestazgos á quien demostrase tener mejor derecho. Ordenó, además, el Pontífice que el juicio se celebrase en la Octava de la próxima Epifanía. Fechóse la Carta pontificia, que iba dirigida al Obispo de Burgos, en 14 de Octubre (de 1104) (1).

A pesar de sus muchos años, acudió el Obispo Don Gonzalo en la fecha señalada, ó sea á principios del año 1105. Lo mismo hicieron los Clérigos procuradores de la Iglesia compostelana; pero visto que su estancia en Astorga tendría que prolongarse indefinidamente á causa de la enfermedad que aquejaba al Obispo D. García, decidieron salir en su busca y encaminarse hacia Burgos. Al fin lo hallaron en Castrojeriz, en donde también estaba D. Alfonso VI con su Corte. Qué propósitos abrigaría el Obispo de Mondoñedo al emprender tan largo viaje, se ignoran; lo que se sabe, es que en Castrojeriz se negó á presentar la prueba testifical que se le exigía. En vista de esto, el Obispo de Burgos escribió al Papa dándole cuenta del proceder de D. Gonzalo (2). Es de presumir que el portador de la Carta del Prelado de Burgos, fuese alguno de los Clérigos ó Canónigos compostelanos que se hallaban en Castrojeriz; el cual llevó también Cartas de los Obispos D. Pedro, de Lugo, y D. Alfonso, de Tuy, que informaban en fa-

(1) Véase esta Bula en el tom. XXIV, págs. 340-341 del *Boletín de la Real Academia de la Historia.*

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXXIV, págs. 77-78.

vor del derecho que asistía á la Iglesia de Santiago (1).

Enterado Pascual II del contenido, así de la Carta del Obispo de Burgos, como de las de los Prelados Lucense y Tudense, con fecha 24 de Octubre de 1105, escribió al Obispo de Mondoñedo mandándole que no inquietase á la Iglesia compostelana en la posesión de los tan disputados arciprestazgos *(praecipimus ut eosdem archipresbyteratus... quietos et integros in ejusdem Ecclesiae (compostellanae) jure deinceps permanere permittas)*, amenazándole de otro modo con hacerle sentir con más eficacia el rigor de la justicia (2).

D. Gonzalo se hizo sordo ante tal intimación, y continuó administrando los Arciprestazgos en cuestión como si nada hubiera pasado. Dos años estuvo Gelmírez esperando que el Obispo de Mondoñedo reconociese su error, y dejase lo que no le pertenecía; pero viendo que esperaba en vano, se decidió á reproducir en el Concilio de León, que se celebraba á fines del año 1107 (3), la reclamación que había presentado en el Carrionense de 1102. El Obispo de Mondoñedo, que también se hallaba presente, contestó y replicó con energía á los alegatos de Gelmírez; por lo cual, para que esta discusión, que prometía ser larga y empeñada, no entorpeciese los

(1) En las Letras que seguidamente escribió el Papa, se dice que los Obispos de Lugo y de Tuy depusieron en favor de la Iglesia compostelana juntamente con otro Obispo, cuyo nombre no se declara, pero que acaso fuese el Obispo Pedro que se hallaba retirado en Caaveiro.

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXXIV, pág. 78.—En el texto de Flórez, se lee: *Datum Laterani VIII Kal. Novembris.* En el ejemplar manuscrito del Cabildo compostelano, en vez de *VIII Kal.*, se lee *VIIII Kal.*

(3) Véase en el tom. XXIV, del *Boletín de la Real Academia de la Historia,* los artículos publicados por el P. Fita sobre los Concilios Nacionales de Carrión y León.

trabajos del Concilio, el Presidente D. Bernardo, Arzobispo de Toledo, nombró una comisión de Prelados que, constituída en Tribunal, oyese separadamente las razones de ambas partes, y resolviese lo que provisionalmente procedía, mientras la causa no se terminase en definitiva en Roma (1). «No serían, pues —dice el P. Fita comentando estas deliberaciones del Concilio de León (2)— de tan corta entidad las razones sobre las que hacía hincapié tenacísimo el anciano Obispo de Mondoñedo, como lo quiere dar á entender el redactor de la *Historia Compostelana*. Al discurso en latín que pronunció Gelmírez (3), respondió la parte adversa con frase quizá más llana y de gusto menos clásico; no escasearon réplicas, y tan recio y nutrido fué el debate, que no sólo duró largo espacio de tiempo, sino que dejó flotante é indeciso el parecer del Monarca y de toda la Asamblea. La comisión de Prelados que nombró el Presidente para examinar más de cerca la cuestión y emitir su dictamen ante el Concilio, procedió cautelosamente; porque primero, cada uno de los comisionados, entendió aisladamente en manejar todo el pleito; conferenciaron luego en común, y acordaron proponer que los Arciprestazgos, por decreto del Concilio, quedasen en secuestro y administración del Obispo de Orense, en tanto que se avocaba la resolución definitiva al fallo de la Santa Sede.»

De esto resulta que no sólidas razones, sino los há-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXXIV, págs. 78-79.

(2) *Boletín* cit., pág. 330.

(3) *Querimoniam.... latine ventilavit,* dice la *Compostelana*. Esto demuestra que ya existía otro lenguaje, que era el vulgar y corriente.

biles manejos que empleó Gelmírez, fueron la causa de la duración del pleito, y de que se obscureciesen y embrollasen las pruebas que á su favor tenía el Obispo de Mondoñedo. El cual, además de ser, en efecto, de carácter tenacísimo (1), estaba asido á muy buenas aldabas, como hermano que era del célebre Conde de Traba, y por consiguiente, de la familia más poderosa de Galicia.

La cuestión, sin embargo, ofrecía un aspecto desde el cual debía de resultar harto complicada. El Conde de Traba y sus hermanos, incluyendo al Obispo de Mondoñedo, eran propietarios de la mayor parte del territorio comprendido en los Arciprestazgos en cuestión, y por consiguiente, de las iglesias *ofercionales* en él enclavadas. Verosímilmente en la antigüedad era potestativo en los propietarios de estas iglesias el llamar para consagrarlas y para ordenar á los Clérigos que las sirviesen, al Obispo que bien les pareciese. Quizá en este Concilio de León ó antes, se limitaron estas atribuciones de los propietarios, reconociéndoles tan sólo el derecho de nominar ó presentar para sus respectivas iglesias; pero la dificultad estaba—máxime en aquella época en que estos derechos no estaban tan deslindados— en el caso de que el propietario de la Iglesia fuese un Obispo, como sucedía con muchas de las de los Arciprestazgos cuestionados. Entonces, ¿á quién correspondía la consagración y la ordenación? ¿Al Obispo propietario ó al diocesano? ¿A quién pertenecían las tercias de estas iglesias? Este, sin duda, fué el punto que tanto hizo discurrir á los Padres del Concilio Legionense, y que les obligó á declarar que

(1) Para apreciar la firmeza de carácter del Obispo D. Gonzálo, basta leer lo que trae el P. Flórez (*Esp. Sag.*, tom. XXIII, págs. 119 y 120), acerca de algunos pleitos que sostuvo.

ni á uno, ni á otro, mientras tanto no se estableciese en Roma la legislación que en este punto debía observarse.

Como quiera que sea, el Concilio puso en manos de los comisionados de las dos Iglesias, Cartas en que se daba cuenta al Papa de las resoluciones tomadas sobre este particular. El Obispo de Santiago designó como portador de la Carta que se le había entregado al Arcediano Gaufrido; el cual compareció en Roma solo, pues del procurador de la Iglesia de Mondoñedo, si es que fué enviado, no se tuvo noticia. En su virtud, Pascual II no quiso definir la cuestión por sola la Carta remitida por conducto del procurador compostelano, y escribió al Arzobispo de Toledo mandándole que, ya que los de Mondoñedo habían desistido de probar la posesión, sin más aplazamiento señalase á las partes un término perentorio en el cual compareciesen en su presencia, y que aunque cualquiera de ellas estuviese ausente, fallase definitivamente la cuestión (1).

No sabemos por qué causa el Arzobispo de Toledo fué demorando el dar cumplimiento á esta Carta, que debió recibir á mediados del año 1108. Instaba el Prelado compostelano para que se ejecutase lo ordenado por el Papa; pero cansado de instar y reclamar inútilmente, tuvo que dejar, no sin disgusto, que las cosas siguiesen como hasta entonces. Al fin el Arzobispo pronunció el tan deseado juicio (2).

En esto, en el Clero y en el pueblo de los Arciprestazgos disputados, se operó un cambio que fácilmente se explica por la actitud que tomaron el Conde de Tra-

---

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXXV, pág. 79.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXXV, pág. 80.

ba y sus hermanos. Todos unánimemente reconocieron su error y que indebidamente habían estado separados de su verdadera Cabeza, como resultaba de los antiguos Catálogos, y prometieron ser en lo futuro hijos obedientes y sumisos de la Sede compostelana, y acudir de buena voluntad todos los años con los tributos á que por tal concepto estaban obligados. Este allanamiento se hizo, al parecer, en Santiago, á donde hubieron de concurrir para subscribirlo, todos los Abades, Monjes, Clérigos y caballeros, no sólo de los Arciprestazgos de Besoucos y de Trasancos, sino de los de Labacengos y Arros. Subscribió el primero, en 7 de Febrero de 1110 y bajo fórmula especial (1), Munio, Abad de San Martín de Jubia, Monasterio que era como propiedad de la familia del Conde de Traba. Todos los demás subscribieron el 7 de Marzo siguiente bajo una misma fórmula, más extensa, que también trae la *Compostelana* en el capítulo citado (2).

---

(1) *Hist. Compost.*, loc. cit.

(2) He aquí los nombres de los caballeros y Presbíteros ó Párrocos de Besoucos, Trasancos, Labacengos y Arros, que por sí y por los ausentes, firmaron el Acta de obediencia y sumisión:

Caballeros de Besoucos.

Bermudo Asmódiz.	Gonzalo Menéndez.	Oveco Fróilaz.
Bermudo Ragéliz.	Juan Vimáraz.	Pedro Bermúdez.
Fernando Suárez.	Menendo Hólmiz.	Vistrario Hólmiz.
Férveo Hólmiz.	Munino Oduáriz.	Vistrario Peláez.

Caballeros de Trasancos, Labacengos y Arros.

Bermudo Gelídiz.	Gonzalo Pérez.	Pedro González.
Bermudo Hiscaz.	Menendo González.	Pedro Muñiz.
Bermudo Pérez.	Munio Bermúdez.	Pedro Suárez.
Egica Estévez.	Oveco González.	Ragéliz.
Froilán Bermúdez.	Oveco Muñiz.	Suero Téllez.

Párrocos de Besoucos.

Pelayo Almóndiz de San Pedro de *Cervalles* (Cervás).

El feliz éxito con que desde un principio había visto D. Diego Gelmírez coronados sus esfuerzos, le alentó á cosas mayores. El *Palio* era entonces una distinción honorífica, de la cual, prescindiendo de las Metrópolis, sólo

---

Diego Fulgencio de Santa Eulalia de Jubia.
Vimara de Santiago de *Francia* (Franza).
Rodrigo Sisnández prelado del Monasterio de San Vicente (de Caamouco?)
Pelayo Bermúdez de San Juan de *Pinnario* (Piñeiro).
Gutierre Osóriz de San Salvador de *Magnios* (Maniños).
Rodrigo Muniz de San Vicente de *Mediano* (Meá).
Oduario de Santa Eulalia de *Courio* (Coiro, anejo Maniños).
Froila de Santiago de *Baraliobre* (Barallobre).
Froila de San Mamed de *Laragia* (Laraje).
Juan de Santa Marina de *Seliobre* (Sillobre).
Ordoño de San Salvador de *Seliobre*.

Párrocos de Trasancos, Labacengos y Arros.

Monino de Santa María de *Sichario* (Sequeiro).
Sisnando, prelado del monasterio de San Esteban de *Setes* (Sedes).
Suero de Santa María de Castro.
Pedro de Santa Eulalia de *Avinio* (Aviño).
Ero de Santiago de *Laco* (Laco).
García de San Julián de Lamas.
Ordoño de San Saturnino (Santa María de San Saturnino).
Rodrigo de *Santa María Majore* (Santa María Mayor del Val).
Froila de San Pedro de *Lexa* (Leija).
Monino de Santa María de *Labacencos* (Labacengos).
Vimara de San San Salvador de *Sarantes* (Serantes) y Pedro Luz.
Gonzalo, prelado del monasterio de San Mateo (de Trasancos).
Pedro de Santa Columba.
Pelayo de San Jorge de *Marinas* (Mariñas).
Pedro de San Román de *Doninus* (Doniños)

Ego Pelagius Pelagii filius et presbyter, illius patriae indigena, confirmante supradictorum assensu scripsi in Concilio, et confirmo.

El Acta fué también firmada por el Conde D. Pedro de Traba, por su esposa D.ª Mayor y por sus hermanas D.ª Munina, Monja en Jubia, y Doña Visclavara (Véase *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXXV).

gozaban en Occidente las Iglesias más ilustres de la Cristiandad. Unicamente el Papa en Occidente podía otorgar este ornamento pontifical; y de hecho cuando condecoraba con tan honrosa insignia á alguna Iglesia, sólo era por consideración á muy relevantes circunstancias que se diesen en la misma Iglesia, ó en el Prelado que la regía. Ya hemos visto que el venerable Dalmacio había pretendido en vano tal dignidad; no desmayó Gelmírez, antes bien quiso insistir y renovar las pretensiones de su predecesor.

Antes que finalizase el estío del año 1104, dejó á Compostela y se encaminó á Roma acompañado de numeroso y escogido séquito, del cual formaban parte los Arcedianos Gaufrido y Oduario, su capellán el Cardenal Hugo, y los Canónigos Munio Alfonso, Pedro Anaya y Pedro Peláez. Llevaba, además, para defensa de su persona, una nutrida escolta de gente de armas. Las primeras jornadas, las empleó D. Diego en ir á la Corte. Allí descubrió su pecho al Rey D. Alfonso, y con su anuencia y beneplácito, prosiguió el viaje hasta Roma.

La favorable y cordial acogida que halló en todas partes, parecía un feliz augurio del buen éxito de sus pretensiones. En Burgos el Obispo D. García le hizo un magnífico recibimiento, y al despedirle, lo fué acompañando hasta el confín de su Diócesis. Pasó después los Pirineos, obsequiado y escoltado por muchos Clérigos y caballeros de aquellas comarcas; y en Gascuña visitó las posesiones que allí tenía ya entonces la Iglesia compostelana. Con esto, la noticia de su llegada se divulgó por todo el Mediodía de Francia. El Arzobispo de Auch, Raimundo de Pardiac, salió á su encuentro con una gran comitiva, ordenada á guisa de procesión. Era el 8

de Septiembre, día de la Natividad de Nuestra Señora, que en aquella Iglesia se celebraba con gran solemnidad; y ante las reiteradas súplicas del Arzobispo y del Cabildo, se vió obligado D. Diego á prescindir de las molestias del viaje y á celebrar la Misa mayor, y á dispensar el pábulo de la divina palabra á la numerosa muchedumbre que había acudido con motivo de tan solemne festividad. Tres días se detuvo en Auch; y en este tiempo se captó la benevolencia y afecto del Arzobispo, y de las personas más distinguidas de la ciudad.

Continuó después visitando las posesiones de la Iglesia de Santiago (*Salvitates et honores Bti. Jacobi,* dice la *Compostelana) (1)*, hasta llegar á Tolosa, en donde fué objeto de las mismas atenciones que en Auch. Mas aquí supo que algunos de sus enemigos trataban de tenderle asechanzas en el camino; y para prevenir cualquier lazo y engaño, despachó á Roma al Arcediano Gaufrido y al Canónigo Munio Alfonso, y él, con el resto de la comitiva, se encaminó al Monasterio de San Pedro Moissac. Los Monjes no sólo le hicieron un espléndido recibimiento, sino que algunos de ellos le acompañaron hasta Cahors, cuyo Obispo, Geraldo de Gourdón, avisado de antemano, lo hospedó con no menor agasajo y cortesía. De Cahors, pasó al Monasterio de San Pedro *Usurgesense* (Uzerches); y después á Limoges (2), en donde, en medio de los grandes obsequios que se le tributaron, pudo

(1) En la Bula *In eminenti* de Alejandro III, expedida el 26 de Marzo de 1178, se hace mención de las tierras y censos que la Iglesia de Santiago poseía en las Diócesis de Bayona, Agén, Auch, Tolosa y Aix.

(2) En el texto de la *Compostelana* publicado por Flórez (*Esp. Sag.*, tomo XX, pág. 44), se lee: *Clemoium.* Debe leerse *Lemoricum.*

venerar las Reliquias de San Marcial, San Leonardo y Santa Valeria.

Su intención era acercarse á Cluny, cabeza de todo el Monacato de Occidento *(caput totius monasticae religionis)*, y visitar al Abad San Hugo y pedirle consejo y recomendaciones para Roma (1). Las relaciones entre esta celebérrima casa y la Iglesia de Santiago, ya eran antiguas (2); pero se estrecharan más y más después que uno de los Monjes más calificados de Cluny, el venerable Dalmacio, ocupó la Sede compostelana. El recibimiento que en todas partes se había hecho á Gelmírez, había sido magnífico y espléndido; mas el de que fué objeto en Cluny, á todos dejó atrás. La comunidad entera salió en procesión á su encuentro, y nadie escaseó al Obispo de Santiago las demostraciones más vivas de intimidad y afecto. Ya aposentado en el Monasterio, manifestó D. Diego al Abad el objeto de su viaje, y las esperanzas y recelos que en su pecho abrigaba. En lo íntimo de la conversación, le indicó San Hugo las dificultades con que iba á tropezar en sus gestiones. —La Corte de Roma, le dijo en substancia, está prevenida en contra de los Prelados de Santiago (3). De ello teneis una prueba patente en lo que pasó á vuestro antecesor Dalmacio en el Concilio de Clermont. No ignorais que D. Dalmacio era hermano de hábito del Pontí-

(1) El Papa Pascual II había sido en Cluny súbdito de San Hugo.

(2) Probablemente en el año 1090, había venido el mismo San Hugo en peregrinación á Santiago; y he aquí, acaso, la razón por qué en 21 de Abril de dicho año le hallamos en Burgos en compañía de D. Alfonso VI, al cual dos meses antes hemos visto también en Santiago.

(3) Recuérdese que en el Concilio de Reims del año 1049, fué excomulgado D. Cresconio por usar el título de Obispo de la *Sede Apostólica*.

fice Urbano; muchos ilustres Prelados apoyaron con toda eficacia las súplicas del Obispo de Compostela para que se le concediese la dignidad del Palio, que es lo de que aquí se trata; sin embargo, el Pontífice se mantuvo firme en la negativa. A mi juicio, el principal motivo de esta prevención de Roma, viene de muy atrás, de la respuesta que dió uno de vuestros antecesores á un Legado pontificio, que iba á visitar las Iglesias de Galicia. Avisó el Legado al Obispo de Compostela anunciándole su próxima llegada, para que éste se dispusiese á recibirle; mas el Obispo, por toda contestación, dirigiéndose á sus Clérigos —Id, les dijo, y prestad á ese Cardenal romano los mismos obsequios que él os haya hecho en Roma (1).— Mucho me temo que de la memoria de los Cardenales romanos no se haya borrado ese dicho, á la verdad, poco cortés y respetuoso, de vuestro antecesor. Sin embargo, no os desanimeis, y confiado en la protección de Santiago, no desistais de continuar el viaje que habeis emprendido para visitar á vuestra Madre, la Santa Iglesia de Roma. Será conveniente, no obstante, que no soliciteis vos personalmente el honor que anhelais, sino que lo hagais por medio de vuestros Clérigos (2).

Varios días permaneció D. Diego en Cluny detenido por la cordialidad con que allí era tratado. El 29 de

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XVI, pág. 46.—En el lib. II, cap. I, vuelve á hacerse mención de este suceso, y se dice que el Clérigo designado para cumplimentar de tal modo al Legado, era uno de los Tesoreros de la Iglesia compostelana. —Unos cuarenta años antes, algunos Clérigos de Milán, decían que el Pontífice de Roma no tenía jurisdicción alguna sobre la iglesia de San Ambrosio.

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XVI, pág. 46.

Septiembre, día de San Miguel, á instancias de San Hugo, celebró la Misa conventual; y antes de despedirse mereció de la Comunidad la promesa de que después de su muerte, se había de celebrar perpetuamente en el convento, por su eterno descanso, un cabo de año y un *tricennario.*

Acompañado de las bendiciones de todos los Monjes, salió Gelmírez de Cluny, y caminando por las tierras y posesiones de la rica Abadía, tomó la dirección de Roma, y llegó á los fértiles valles de San Juan de Moriana, en donde le esperaba el Conde de Saboya, Humberto; el cual, después de haberlo recibido honoríficamente, lo condujo á través de los Alpes hasta la ciudad de Susa (1), en el Piamonte. Aquí se vió precisado á disfrazarse de caballero para evitar las graves molestias y vejaciones que el Emperador Enrique IV hacía sufrir á todos los que sorprendía en el camino de Roma con intención aparente de presentarse al Papa.

El 21 de Octubre pisó, por fin, el Prelado compostelano el umbral de la morada pontificia, y allí fué acogido tan cordialmente, como no osaba esperar. No se conservaba memoria de otro Obispo de Santiago, que hubiese hecho personalmente la visita *ad limina Apostolorum;* y esta consideración influyó mucho en el ánimo del Papa Pascual II para que demostrase especial benevolencia á D. Diego Gelmírez. El cual, alentado por la favorable disposición que creyó ver en el Papa, entabló desde

(1) En los Códices de la *Compostelana,* que consultó Flórez (pág. 47), se lee: *Sensiam, Seusiam.* El ejemplar manuscrito de la Catedral trae *Seusiam* que debe referirse á Susa cerca de Turín, y no á Sezza en los Estados pontificios, como quiso el autor de la *España Sagrada.*

luego sus gestiones, é hizo que sus Canónigos presentasen la solicitud pidiendo para su Prelado la dignidad del Palio. Muchos, empero, se oponían á que se hiciesen á la Iglesia compostelana ésta ú otras concesiones semejantes; y echaban en cara á Gelmírez el que algunos de sus antecesores habían pretendido nada menos, que equiparar su Iglesia á la de Roma. El Prelado compostelano contestaba protestando de su omnímoda sumisión á los Romanos Pontífices, y afirmando que nada estaba más lejos de su ánimo que el intentar hacer alardes de independencia ó de falta de respeto á la que es Centro de unidad, y principio de toda autoridad religiosa en el Catolicismo.

Pascual II creyó en la sinceridad de las protestas de Gelmírez; y tanto fué así, que éste, halagado cada vez más por lo accesible que se le mostraba el Papa, le descubrió cuáles eran sus últimas aspiraciones, y nada le reservó de cuanto en lo íntimo de su pecho tenia oculto; en suma, le dijo, que lo que en realidad ansiaba era la dignidad Arzobispal para su Iglesia. Lejos de llevar á mal el Sumo Pontífice estas pretensiones de Gelmírez; —Dignos son de alabanza, le contestó, tus intentos, y yo, en momento oportuno, no desatenderé tus súplicas; porque es justo que la Iglesia de Santiago esté condecorada con la dignidad Arzobispal, ó aún con otra mayor; pero entretanto, recibid la condecoración del Palio como una muestra de predilección y de singular afecto de la Santa Sede.

El 31 de Octubre prestó D. Diego el juramento requerido de obediencia y fidelidad, bajo la fórmula que trae la *Compostelana;* y del altar de la basílica de San Lorenzo recibió el Palio según la costumbre de Roma; y

con él y con la Bula *Jacobi Apostoli corpus* dió vuelta para España gozoso con lo que de presente había obtenido, y muy esperanzado para lo futuro (1).

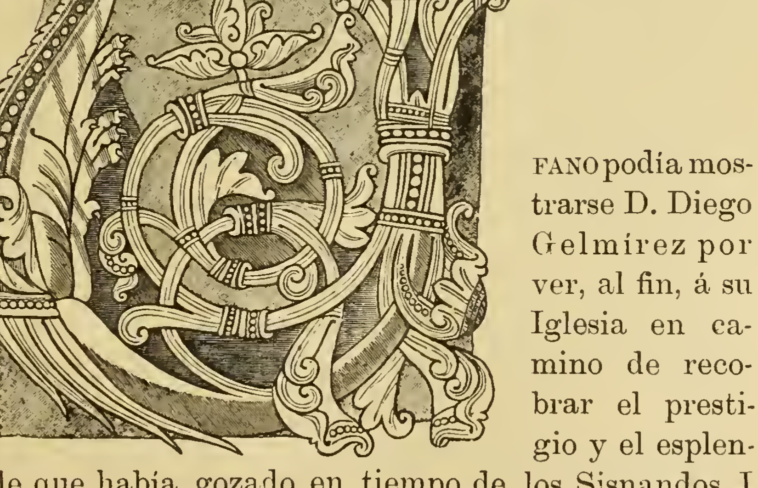
(1) *Hist. Compost.*, lib. I, caps. XVII y XVIII; lib. II, cap. III, página 257.





CAPÍTULO XI

Franquicias otorgadas por D. Alfonso VI á la Casa de moneda compostelana.—Reconoce el Conde D. Ramón y consigna en un Diploma los fueros otorgados á los ciudadanos de Santiago.



FANO podía mostrarse D. Diego Gelmírez por ver, al fin, á su Iglesia en camino de recobrar el prestigio y el esplendor de que había gozado en tiempo de los Sisnandos I

y II, de los Pedros de Mezonzo y de los Cresconios; esplendor y prestigio que había perdido por efecto de la restauración de la antigua Disciplina y Jerarquía eclesiástica. La obtención del Palio, era un escalón seguro para obtener más adelante la dignidad de Metrópoli.

A todo esto, la estimación de Gelmírez crecía en el ánimo del Rey D. Alfonso VI y de su yerno el Conde D. Ramón, á medida que éstos iban reconociendo las prendas y altas cualidades que lo adornaban. A 10 de Febrero de 1103, donó D. Alfonso á la Iglesia de Santiago la mitad del burgo de *Tabuladielo* (Trabadelo), en tierra de Valcárcel, á la entrada de Galicia, entre el castillo de *Outares* y el Burbia, cuya otra mitad ya poseía la Iglesia. Hace la donación en manos del Obispo D. Diego *(in manu domini Didaci episcopi secundi),* estando en el real palacio de Cea, cerca de Sahagún, con su esposa D.ª Isabel y su hijo D. Sancho, y otros muchos personajes que subscriben el Diploma (1). La donación de D. Alfonso fué amplia; pues no sólo se extendió á los derechos civiles, sino á los señoriales que correspondían á la Corona en dicha villa de Trabadelo.

Otra gracia importantísima obtuvo poco después D. Diego de la real munificencia, la referente á la Casa de moneda de Compostela. Para poder apreciar el valor de esta gracia, es del caso exponer algunos antecedentes. Después de la prisión del Obispo D. Diego Peláez, intervino D. Alfonso el ejercicio del Señorío sobre la ciudad y Diócesis de Santiago, incluso el régimen y administración de la Casa de la moneda. Tan pronto Gel-

---

(1) Véanse Apéndices, n.º XVII.—*Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXVIII.

mírez fué electo Obispo, D. Alfonso lo reintegró en la posesión de todos los derechos civiles de que de antiguo gozaba la Iglesia de Santiago (1); pero continuó interviniendo el régimen y administración de la Ceca compostelana. Esto molestaba no poco al Prelado compostelano, el cual trabajó cuanto pudo para librar á su Iglesia de esta vejación. En el año 1105, D. Alfonso alzó de hecho la intervención, pero aún difirió por espacio de tres años el expedir el Diploma, y el entregarlo á la Iglesia hasta la muerte del Príncipe D. Sancho, ó sea hasta después del 30 de Mayo de 1108.

El motivo de esta dilación fué, sin duda, lo arduo que se presentaba para D. Alfonso este asunto. Para mantener á sueldo á muchas de las legiones de extranjeros que se habían puesto á su servicio, necesitaba D. Alfonso grandes sumas de metálico, y por de pronto apeló á un recurso de que tanto se abusó después; y fué el rebajar el peso y la ley de la moneda (2). Por otra parte, la moneda acuñada en Santiago hallábase á la sazón, con ó sin fundamento, muy desacreditada; tanto que todos los reos de falsificación de moneda echaban la culpa á los monederos compostelanos (3). Por esto el Monarca hubo de estudiar la manera de evitar tales inconvenientes, sin perjudicar los derechos adquiridos de la Iglesia de Santiago.

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. IX, págs. 27-28.

(2) Quoniam moneta, tam pondere, quam lege, tunc temporis erat attenuata et debilis.—(*Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXXIII).

(3) Omnes falsificatores monetarum meae patriae crimen falsitatis super Compostellae monetarios semper solent objicere. (Diploma de D. Alfonso VI á la Iglesia de Santiago. Véanse Apéndices, núm. XXIII).

En dos capítulos, en el XXVIII y en el XXIX del libro I, habla la *Compostelana* de este Diploma de D. Alfonso VI, pero en términos tan concisos y tan vagos, que de ellos no puede colegirse cuál fué el verdadero alcance de la gracia otorgada por el Monarca. En el capítulo XXVIII, condensa su pensamiento en la siguiente forma: «Con esta condición concedió (D. Alfonso), completamente libre, ó sin traba alguna, la moneda de Santiago... sin que sus descendientes pudiesen intervenir, ni hacer reclamación alguna.» *(Monetam Sci. Jacobi, modis omnibus liberatam, ea legis conditione concessit... sine ulla propaginis suae repetitione...) (1).* Y más adelante, añade la *Compostelana:* «Recibida, pues, con completa independencia la facultad de acuñar moneda...» *(Recepta, ergo... omnino libere moneta).* Lo que otorgó, pues, D. Alfonso en su Privilegio, fué alzar el secuestro de la moneda fabricada en Compostela y restituirla íntegra á la Iglesia del Apóstol. *Sicut ego libere et integre,* dice el Rey en su Diploma, *habui, absque ulla diuisione aud praua consuetudine sic do atque concedo supradicte ecclesie usibus.* De aquí se deduce que no fué ésta la primera concesión de acuñar moneda hecha á Santiago, como alguno equivocadamente ha supuesto; que de otro modo los falsarios no hubieran podido disculparse con los monederos compostelanos; sino devolución ú otorgamiento de amplias franquicias y libertades á la Casa de moneda de Compostela.

Averiguado el sentido del Diploma de D. Alfonso, veamos los motivos que el Monarca tuvo para concederlo. El mismo nos lo expresa en el magnífico preámbulo

(1) En el texto de Flórez se lee *receptione; repetitione,* en el manuscrito que posee el Cabildo.

con que encabezó el documento, y que dice así: «En nombre de Cristo. Yo, Alfonso, por la gracia de Dios, Rey del imperio toledano, triunfador magnífico, juntamente con mi amadísima esposa la Reina Isabel, confiado, á pesar de mis muchos pecados, en la misericordia de Dios Omnipotente, y deseando granjearme con los bienes terrenos y caducos, los celestiales y eternos, hago Carta de donación á la Iglesia del Apóstol Santiago (cuyo Cuerpo venerando y cuya protección es buscada en Compostela de todas las partes del mundo y demostrada con innumerables prodigios), de toda la moneda que allí se fabrique, para que con el producto que de ella provenga, pueda terminarse y darse cima á la obra comenzada, y después de consumada, pueda en lo sucesivo atenderse á los gastos y á las necesidades más perentorias de la Iglesia; y esto sin ninguna participación, ni intervención por parte de la potestad laical» (1). Dá D. Alfonso asimismo facultad al Obispo para que, de acuerdo con el Cabildo (y si así lo creyere conveniente), pueda cambiar las letras del cuño (2). Advierte, no obstante, el Monarca que si juzgan que podrán sacar más lucro conservando el letrero común á todas las demás monedas, que cambiándolo, en tal caso, puedan poner la moneda de Santiago bajo la inspección y cuidado del Prefecto de todas las Casas reales, el cual satisfaga por este concepto á la Iglesia compostelana tan-

(1) Véanse Apéndices, núm. XXIII.

(2) Si episcopo ejusdem loci cum Consilio Canonicorum placuerit, et profectum majusque lucrum suae Ecclesiae in hoc esse cognoverint, volo ut mutent cuneorum suorum litteras.

to como produzca cualquiera de las mejores cecas del Reino (1).

Tan pronto como D. Diego, en el año 1105, obtuvo del Rey, siquiera verbalmente, la gracia referida, dió nueva organización á la Casa de moneda compostelana, poniendo á su frente á un íntegro y hábil maestro en la materia, llamado Tandulfo ó Randulfo (2), al cual cometió toda clase de atribuciones con el fin de evitar la falsificación de la moneda (3).

Esto, como ya hemos dicho, tuvo lugar en el año 1105; porque, según advierte la *Compostelana,* las franquicias de la Ceca de Santiago se otorgaron tres años antes de la irrupción de los Almoravides en el año 1108 (4).

---

(1) Véanse Apéndices, núm. cit.

(2) En el Códice manuscrito de la Catedral, se llama Randulfo.—Como por entonces los orífices solían ser los encargados de la fabricación de la moneda, es verosímil que este Randulfo hubiese dirigido las obras de argentería que por aquel tiempo se hicieron en la Catedral, como el frontal y el baldaquino del Altar mayor.

(3) En otro asunto, por comisión de Gelmírez, lo vemos ocupado en la *Compostelana*, lib. I, cap. XXVIII; en una reclamación que contra dos vecinos de Santiago, probablemente monederos también, Juan Lombardo y su hermano Gaufrido, presentó en León ante el Rey D. Alfonso. Ambos hermanos con licencia temporal del Prelado compostelano se habían colocado, el Juan como *repositario* (guardajoyas?) en casa de la Princesa Doña Urraca, y el Gaufrido en casa del Conde de Traba, D. Pedro Fróilaz. Tanto D.ª Urraca como D. Pedro, se negaban á dejarlos volver á Santiago.

De moneda de algún valor acuñada entonces en Santiago no tenemos noticia de ningún ejemplar. Sólo hemos visto algunas de mínimo módulo, extraídas de entre los escombros de la capilla mayor de la Catedral, las cuales tienen estampada una estrella ó una rueda. Son, sin duda, las que la *Compostelana* llama *oboli, minuta, medaculae* (meajas).

(4) Transacto ab hinc ferme triennio (Moabitae), etc.... *(Historia Compostelana,* lib. I, cap. XXIX).

Mas, como la concesión descansaba tan sólo en la palabra del Monarca, Gelmírez deseaba más firme garantía; por lo cual instó cuanto pudo ante D. Alfonso para que la gracia se consignase en un Diploma con las solemnidades acostumbradas. A este fin, en la Primavera del año 1107, se dirigió á Burgos, en donde se hallaba Don Alfonso disponiéndose para salir á campaña contra los Vascos y Aragoneses. Y en efecto, el Diploma se extendió el 14 de Mayo de dicho año; pero Gelmírez tuvo que retirarse sin él; y aunque dejó en Burgos á los dos Canónigos Diego Bodán y á su hermano Munio, tampoco éstos fueron más afortunados que el Prelado.

En esto ocurrió la desgraciada jornada de Uclés, en donde, víctima de su arrojo, pereció el príncipe D. Sancho (30 de Mayo de 1108). Herida España en la más delicada de sus fibras, como movida por un resorte eléctrico, se levantó como un sólo hombre para rechazar al enemigo, y vengar la muerte de aquel en quien tenía depositadas sus esperanzas. D. Diego Gelmírez no faltó en el lugar que le señalaban su celo, su valor y su reputación; y su mesnada se incorporó con las primeras que salieron á castigar la osadía de los fieros Almoravides; mas al volver de refrenar y reprimir la audacia de los Moros, cayó enfermo de algún cuidado. No quiso la Divina Providencia, como advierte la *Compostelana,* que la Iglesia de Santiago quedase tan pronto privada de tal Pastor; por lo que, luego que el animoso Prelado recobró la salud, se presentó en Segovia para saludar á Don Alfonso, y consolarle y animarle, y conferenciar sobre varios asuntos del Estado. No olvidó D. Diego el insistir sobre la obtención del Privilegio de la Moneda; mas el Rey le contestó que quería él depositarlo por su propia

mano sobre el Altar de su Patrón y Defensor Santiago; pero que antes tenía que ir á Toledo, y que allí tomaría el hábito y escarcela de peregrino; pues sólo de este modo podía satisfacer á su devoción, y al deseo que tenía de venerar humildemente las Reliquias del Apóstol.

Gelmírez, que había advertido la profunda impresión que en el ánimo del anciano Monarca causara la infortunada muerte del Príncipe D. Sancho, consideró muy expuesto este aplazamiento; y por lo mismo reiteró sus instancias para obtener el Diploma; mas en la primera entrevista sólo pudo conseguir de D. Alfonso la siguiente respuesta: «Mañana acordaré definitivamente, según lo que Dios me dé á entender.» Al día siguiente, á la hora acostumbrada, se acercó D. Diego á la morada regia, y sin tardanza, fué admitido á la presencia del Rey, que con su hija D.ª Urraca se hallaba retirado en el Archivo. D. Alfonso comenzó por manifestarle los graves presentimientos que le habían preocupado aquella noche; y después de tomar de mano del archivero el Diploma que éste, por orden suya, había sacado de uno de los cajones del escritorio, se arrojó á los pies del Prelado, y humilde y conmovido, le entregó el tan deseado documento. Pudo suceder esto en el Otoño del año 1108. La existencia legal de la fábrica de Moneda compostelana quedó, por tanto, asegurada; y aunque alguno de los sucesores de D. Alfonso pretendiese poner trabas ú obstáculos á sus trabajos, el Prelado de Santiago podía presentar un título de concesión terminante y decisivo.

Ya hemos visto cuán afecto era el Conde de Galicia, D. Ramón, á la persona de D. Diego Gelmírez. El Prelado compostelano procuró prevalerse de esta circunstancia en bien de su Iglesia, de su ciudad episcopal, y en gene-

ral del país gallego. Por su constitución enfermiza, era el Conde D. Ramón, al contrario de su primo D. Enrique, más dado á las artes de la paz, que á las de la guerra. Había procurado identificarse en todo con las costumbres, tendencias y aspiraciones del país que le había adoptado. Todas las personas que formaban su séquito, sin excluir, como hemos visto, á su propio Canciller y Secretario, eran de Galicia, ó de otras regiones de España. Entre los caballeros de la Corte de D. Ramón, figuraban los nobles gallegos Alfonso Muñiz, que era su *alférez* ó porta-estandarte (1), Ero Armentáriz, Mayordomo de su casa (2), Guntado Díaz, Froilán Menéndez, Alberto de Monterroso, Fernando Ordóñez, Lúcido ó Luzo Arias, Cidi ó Cid Ansemóndiz, Pelayo Gómez (3) y otros. En su Corte asistían también los hijos de los principales Magnates gallegos, cuales eran los Condes D. Pedro Fróilaz, D. Rodrigo Vélaz, D. Suero Bermúdez, D. Froilán Díaz, etc... No se echaba, pues, de menos en la morada del Conde de Galicia el boato y esplendor de la majestad real. La caza, la música, el baile y otros entretenimientos propios de la Grandeza, eran cultivados con esmero por los nobles cortesanos

(1) Alfonso Muñiz fué probablemente el padre del célebre alcaide de Toledo Pedro Alfonso.

(2) A 24 de Octubre de 1102 la esposa de D. Ramón, D.ª Urraca, donó á su *fiel vasallo,* Ero Armentáriz y á su mujer D.ª Columba, la iglesia de Santa María de *Lama* en el valle de *Armenia* (San Pedro de Armea, partido judicial de Sarria). Subscriben la donación los Obispos D. Diego de Santiago, D. Pedro de Lugo, D. Diego de Orense y D. Alfonso de Tuy. (*Tumbo de Samos,* Escritura XXII, citada por Flórez, *Esp. Sag.,* tom. XXII, pág. 71).

(3) A 25 de Mayo de 1106 dió D. Ramón á Pelayo Gómez el coto de Villaza. (*Esp. Sag.,* tom. XXII, pág. 72).

gallegos, que no reparaban en hacer grandes desembolsos á trueque de adquirir los medios con que satisfacer tales aficiones. Baste recordar que en el año 1118 los hijos de D. Pedro Fróilaz, D. Bermudo y D. Fernando, regalaron al joven Monarca, D. Alfonso VII, un perro llamado *Ulgario* y un cuchillo de monte valuados en 500 sueldos (1). Y aún puede aventurarse que quizás en la Corte de D. Ramón, de suyo inclinada á los ocios de la paz, merced á la índole y temperamento del Conde, comenzase ya á germinar la famosa escuela de trovadores y juglares gallegos, que tanto brilló en las épocas subsiguientes (2).

Mas estos entretenimientos, de los cuales D. Ramón hacía un uso racional y prudente, no le impedían el consagrarse á otros asuntos más graves y trascendentales, como eran el restaurar los antiguos monasterios de Galicia, el repoblar algunas de las ciudades desiertas de León y Castilla, el fomentar y proteger el comercio, y el desarrollar y reglamentar la vida pública en las villas y municipios. Aunque no tuviéramos que atribuir al Conde de Galicia más que la repoblación de varias comarcas en el Norte de Portugal, y la de las ciudades de Zamora, Salamanca, Avila y Segovia, bastaría esto sólo para que su nombre debiera figurar entre los de los más acreedores á la gratitud de la patria. Es de suponer que D. Ramón llevó de Galicia el contingente que sirvió de

---

(1) Sandoval, (*Historia de los Reyes de Castilla y de León,* fol. 126 col. IV).

(2) A propósito de esto, no será fuera del caso el recordar que uno de los primeros trovadores conocidos, el famoso Guillermo de Aquitania, era pariente del Conde D. Ramón.

núcleo á cada una de dichas repoblaciones. Así lo dan á entender los varios pueblos que aún llevan el nombre de Gallegos en los distritos de las referidas ciudades (1).

Mas en medio de todas estas ocupaciones, no se olvidaba D. Ramón de su predilecta Galicia, ni de sus iglesias y Monasterios. Solía el Conde pasar con su esposa largas temporadas en algunos de los pueblos de la encantadora y pintoresca ría de Arosa. En el año 1102?, á 1.º de Abril, para premiar los servicios de su leal vasallo Froilán Menéndez, le hizo donación de la mitad de la villa ó granja de *Bordones* (San Pedro de Bordones), sita en tierra de Salnés, á la falda del monte Castrove y en el valle de Dorrón. En prueba de gratitud Froilán Menéndez con su esposa D.ª Flámula Ordóñez, ofreció á los Condes, la granja denominada *Casal de Rege* (Casal de Rey, en la feligresía de San Pedro de Campañó), en el distrito de *Barragantes* (Barrantes).

En el Otoño de 1104 hallábanse los Condes D. Ramón y D.ª Urraca en su villa de *Castrelo* (Santa Cruz de Castrelo, partido judicial de Cambados); y allí fué á buscarlos el venerable Abad de Samos, Pedro II, para querellarse de algunos vecinos de *Denna* (Santa Eulalia de Dena), que habían allanado un coto, que su Monasterio poseía en aquella comarca. El Conde nombró jue-

(1) Tales son los pueblos de Gallegos de Altamiros, Gallegos de San Vicente, Gallegos de Sobrinos en la provincia de Ávila; los de Gallegos de Arganán, Gallegos de Crespes, Gallegos de Huebra, Gallegos de Solmirón, Galleguillos de Gajate, Galleguillos de Vecinos en la provincia de Salamanca; el de Gallegos de Pedraza en la provincia de Segovia; y los de Gallegos de Pan, Gallegos del Campo y Gallegos del Río en la provincia de Zamora.

ces que se enterasen del hecho y procediesen con arreglo á justicia, procurando remover lo que pudiese dar margen á nuevos litigios (1).

Parece que los Condes prolongaron por bastante tiempo su estancia en la villa de Castrelo. Como quiera que sea, lo cierto es que á 16 de Enero del año siguiente 1105, por remedio de su alma, concedieron al Monasterio de San Juan de Poyo y al Abad Fromarico un Privilegio por el cual señalaron los diextros alrededor de la iglésia, y donaron al Convento el coto de Solobeira, á la falda del Castro Lupario (2). Otros Diplomas por el estilo concedieron los Condes á los Monasterios de San Martín de Santiago, San Vicente de Monforte, San Lorenzo de Carboeiro, San Antonino de Toques, etc....

Empero, los Diplomas más notables de D. Ramón y D.ª Urraca son los otorgados á la Iglesia de Santiago. Ya hemos hablado del que le concedieron en 24 de Septiembre de 1095 (3). Mucho más importante es el que subscribieron en 16 de Diciembre de 1105. En letras de oro debiera grabarse este Diploma para perpetua memoria de sus autores y de D. Diego Gelmírez, que sin duda lo inspiró; pues los mismos Condes declaran que se hizo con su intervención *(interventu venerabilis Didaci ejusdem Apostolicae Sedis Episcopi)*. Habíanse dirigido á Compostela los Condes con ánimo de visitar y venerar el Sepulcro de Santiago *(cum apud tumbam Bmi. Jacobi Apostoli causa*

---

(1) Documentos procedentes de Samos en el Archivo Histórico Nacional.

(2) Documentos procedentes de San Juan de Poyo en el Archivo Histórico Nacional.—Yepes, *Corónica...*, tom. V, al año 912, fol. 61.

(3) Véase cap. VI, pág. 185.

orationis venissemus); y para dar mayor realce á este acto de devoción, lo hicieron seguir de otros de la más alta trascendencia social y política. Acompañábanlos gran número de Prelados y Magnates, y entre ellos figuraban D. Bernardo, Arzobispo de Toledo, San Giraldo, Arzobispo de Braga, los Obispos de Lugo, de Orense, de Tuy, de León y de Astorga, los Condes D. Pedro Fróilaz, D. Froilán Díaz, y D. Suero Bermúdez; y los Magnates D. Munio Peláez, D. Juan Ramírez, D. Rodrigo Fróilaz y D. Suero Fróilaz.

Para que mejor pueda apreciarse el alcance de este Privilegio, copiaremos aquí lo que acerca del particular hemos dicho en los *Fueros de Santiago,* capítulo IV, tom. I, pág. 64 y siguientes: «La más antigua Carta foral escrita, de las que se conservan donadas á Santiago, lleva por fecha el 16 de Diciembre de 1105. En este año vino de nuevo D. Ramón, acompañado de gran séquito, á visitar el Sepulcro del Apóstol. También de esta vez halló en Compostela nuevos motivos de desazón y disgusto. En el año 915 D. Ordoño II declaró libres é ingenuos, como hemos visto, á todos los moradores de la ciudad de Santiago. En el lapso de dos siglos esta concesión quedó un tanto olvidada y oscurecida. Bien es verdad, que habían variado no poco las circunstancias; porque en tiempo de D. Ordoño II apenas había más que siervos é ingenuos; y á principios del siglo XII eran ya muy numerosos los *juniores* ó *foreros,* clase hasta cierto punto intermedia entre los siervos é ingenuos, y cuya posición en la escala social no estaba aún bien definida, ó por lo menos era muy ocasionada á dudas y á litigios. Desde mediados del siglo XI la población de Santiago había aumentado considerablemente, y entre sus habi-

tantes se contaban muchos, que eran *juniores* ó *foreros,* que habían venido de los *commissos* vecinos ó de otros lejanos, y aún de naciones extrañas, como Francia é Italia. La consideración de que debían gozar estos extranjeros ya daba lugar á dudas; pero los *juniores* tenían que responder de las prestaciones y servicios que de ellos reclamasen sus antiguos patronos. Esto, además de ser motivo de innumerables pleitos y demandas, causaba no pequeña turbación en el régimen interior de la ciudad y en el curso de sus relaciones con los estados limítrofes, y cedía en desdoro y afrenta de los ciudadanos.

»Enteróse atentamente el Conde de Galicia del estado de las cosas, y para cerrar la puerta á esta clase de conflictos y litigios, firmó con su esposa D.ª Urraca y todos los Grandes de su Corte la Carta foral de 16 de Diciembre de 1105. En dos partes está dividido el Diploma; en la primera se resuelve y termina la cuestión candente; y en la segunda se tocan algunos otros puntos que quizás ofrecerían también lugar á dudas. Establécese, pues, en primer término, que todos los que en el día de la fecha de la Carta constasen como moradores de Compostela, fuesen hombres ó mujeres, y cualquiera que sea el condado, el castillo, la *mandación,* ó el país de donde hayan venido, y aunque hubiesen pertenecido al estado de siervos, sean considerados como libres é ingenuos, ellos y toda su descendencia, y exentos de todo servicio y prestación, personal y real, tanto por razón de señorío ó dominio, como por razón de patronazgo, en favor de quien quiera que no sea el Obispo de la Sede de Santiago y su clerecía...

»Tal fué el corte que el Conde de Galicia, inspirándose en el ejemplo de D. Ordoño II, dió á la cuestión

que tan alarmados traía á los vecinos de Santiago. En su virtud, ningún ciudadano de Compostela, siquiera fuese siervo, ó *junior*, ya *de cabeza*, ya *de heredad*, estaba obligado á contestar á ninguna demanda *(absque omni repetitione)*, que contra él se propusiese, tanto por parte del Fisco *(et nostri procuratoris)*, como por parte de cualquier Conde ó Magnate *(vel cuislibet* (sic) *violente Potestatis)*. Debía seguir, por tanto, la condición de los demás ciudadanos de Santiago, y no reconocer otra persona, quienquiera que fuese, con la cual le uniesen vínculos inmediatos de dependencia, ya social, ya civil, ya política, que el Prelado compostelano *(nulli reddentes dominium vel patrocinium, nisi soli Deo, etc...)*

»Zanjada esta cuestión, restaba precaver las dificultades que pudiesen surgir en vista de la antigua condición de los nuevos ciudadanos, definiendo bien claramente la situación de éstos en frente del Prelado compostelano, y aún del Poder Real. Esto fué lo que hizo el Conde D. Ramón en la segunda parte de su Diploma, recapitulando y ratificando entre los antiguos fueros otorgados por los Reyes á Compostela, aquellos que hacían más al caso. Declara, pues, D. Ramón, que los vecinos de Santiago están exentos:

»1.° De pagar *fonsadera* tanto por sí, como por las tierras que posean.

»2.° De *luctuosa*.

»3.° De ofrenda por establecer á sus hijas ó por recogerlas en sus casas.

»4.° De *caritel*, ó sean los derechos de sello ó timbre.

»5.° De prenda, cuyo valor exceda de cinco sueldos.

»Y 6.° De *fonsado*, á no ser que puedan ir y volver en el mismo día.

»7.º Autorízalos, además, para que puedan perseguir y acabar con los malhechores que se presenten en la tierra de Santiago;

»8.º Y para que no admitan emplazamientos y diligencias de los alguaciles, ni respondan de los robos y maleficios que se cometan en su ciudad.

»9.º Y declara, por último, que si son súbditos de la Iglesia del Apóstol, lo son como libres é ingenuos...» (1)

Todos estos documentos dan á entender que hacia este tiempo hizo D. Ramón larga residencia en Galicia. Así lo exigía el estado de su esposa, que á mediados del año 1105 dió á luz un niño, en cuyas manos el cetro de España preludió la gloria y esplendor que había de adquirir con el tiempo (2). Dícese que este Infante nació en Caldas de Reyes (3); y esto no es inverosímil dada la particular afición que los padres tenían á la tierra de Salnés; pero es lo cierto que quien lo bautizó fué D. Diego Gelmírez, probablemente en la Catedral de Santiago

(1) Véanse Apéndices, núm. XIX.—*Tumbo A*, de la Catedral de Santiago, fol. 29.—Evidentemente la *Hist. Compost.*, en el lib. I, cap. XXVII, confundió este Diploma con el otorgado en 1095 en favor de los comerciantes de Santiago. Este es el que extracta en el capítulo citado, fuera de lugar; en cambio, de el de 1105 no dice ni una sola palabra.

(2) Sandoval *(Historia de los Reyes de Castilla y de León;* Pamplona, 1634; fol. 96), coloca el nacimiento de D. Alfonso VII en 1.º de Marzo de 1106, y añade que días antes se había visto en el cielo un gran cometa, que pareció haber sido augurio del gran bien que á España venía. Como la *Compostelana* (lib. I, cap. XLVI) dice que, cuando murió D. Ramón (Noviembre ó Diciembre de 1107), el Príncipe D. Alfonso estaba en el tercer año de edad *(adhuc trienni tempus nequaquam expleverat),* resulta que la data señalada por Sandoval está errada en un año.

Antes de D. Alfonso habían tenido los Condes á la Infanta D.ª Sancha, que con el esplendor de sus virtudes, ennobleció lo ilustre de su cuna.

(3) Sandoval, *Hist.* cit., fol. 68 vuelto.

y en la misma pila que aún hoy se conserva en el ángulo de la Iglesia que está entre la puerta de las Platerías y la de la Quintana (1). Á D. Pedro Fróilaz encomendaron los Condes la crianza del recién nacido: y en verdad que á nadie mejor que á este ilustre caballero, pudieron D. Ramón y D.ª Urraca confiar tal encargo.

Mas, entretanto, los padecimientos de D. Ramón se fueron agravando, y hacia mediados del año 1106 se vió acometido en Zamora de una pertinaz disentería y de aguda fiebre, que lo tuvieron largo tiempo postrado. No obstante, la enfermedad no le impidió el realizar un gran acto de reparación, y librar á Galicia de una grave vejación que sobre ella pesaba. Poseían los Condes, como propio, el castillo de San Pelayo de *Luto* (hoy Puente Sampayo), del cual recaudaban todos los años, á título de portazgo, un cuantioso tributo; tributo que los alcaides del castillo recababan de los transeuntes, cometiendo toda clase de atropellos. Baste decir que se daban casos en que, no contentos con arrancar á los viandantes todo el dinero que llevaban, los despojaban de las mismas ropas con que cubrían sus carnes. D. Diego Gelmírez que había ido á visitar al Conde en su enfermedad, le representó estos abusos, y con tal instancia y encarecimiento, que se ofreció á aprontar en dinero contante la suma que los Príncipes percibían anualmente por razón de aquel portazgo, á trueque de que cesase la ocasión de semejantes rapiñas y atropellos. Tal im-

(1) En nada de esto se ocupa expresamente la *Compostelana*. Sólo por incidencia, en el cap. XCI del lib. II, se dice que Gelmírez bautizó á Don Alfonso VII. ¿Habría dado ocasión el bautismo de D. Alfonso al gran concurso de Prelados y Magnates, que por entonces según acabamos de ver, se celebró en Santiago?

presión hicieron en el ánimo del Conde las palabras de D. Diego, que de acuerdo con su esposa, no sólo renunció á dicho tributo, sino que prohibió á sus descendientes que por ningún pretexto lo exigiesen. Para mayor firmeza, quiso que esta concesión se consignase por escrito (1).

Otra gracia obtuvo Gelmírez en esta misma ocasión del Conde de Galicia. Ya hemos visto como por donación de la Infanta D.ª Elvira y del Rey D. Alfonso VI, la Iglesia compostelana había adquirido el rico Monasterio de Piloño con todas sus pertenencias. Sobre el señalamiento de las tierras, iglesias y villas dependientes de Piloño, habían surgido varias dificultades. Un cierto Anfonso Ramírez, pretendiendo que la iglesia de Santa Eulalia de Losón, dependiente de Piloño, era suya, empeñó al gobernador de aquella tierra, Lúcido Arias, para que le consiguiese de los Condes de Galicia, el que le adjudicasen aquella iglesia. Fácilmente obtuvo Gelmírez la revocación por escrito de la mencionada adjudicación; pero quedaban en pie las dudas acerca de los términos hasta dónde se extendía el señorío y jurisdicción de Piloño. D. Diego hizo nuevas instancias ante los Condes para aclarar este punto; mas por entonces sólo pudo conseguir que se demarcase la parte del coto, que corría entre *Viniola* y la sierra del Carrio, quedando para más adelante la demarcación de la parte que se extendía desde el Carrio hasta el puente de Porto Mouro sobre el Ulla (2).

Parece que al fin D. Ramón se repuso de este ataque,

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXIV.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXV.

y que al entrar la Primavera del año 1107 vino á Santiago. Es lo cierto que en 17 de Abril de dicho año permutó con D. Diego Gelmírez la granja de *Villar*, cerca de las Torres de Oeste, por la de *Frexenario* (Freixo ó Freixeiro), cerca de los dos Puentes *(inter duos Pontes) (1)*, que la Condesa D.ª Velasquita había ofrecido al Apóstol. Llámase D. Ramón en el encabezado de este instrumento, emperador de toda Galicia, *totius Gallaeciae imperator;* pero al subscribir, sólo se intitula Conde, *Raimundus comes (2)*.

Aún es posible que D. Ramón acompañase á su suegro D. Alfonso en la expedición que éste hizo al poco tiempo contra los Vascos y Aragoneses. Al menos subscribe el memorable Diploma, extendido en Burgos acerca de la moneda de Santiago el 14 de Mayo de 1107, al tiempo en que el Rey se disponía á salir á campaña.

Mas al poco tiempo sufrió el noble Conde una grave recaída, que en Grajal, cerca de Sahagún, lo puso á las puertas de la muerte. Aconteció á la sazón, que D. Diego Gelmírez tuvo que ir á tierra de Campos para evacuar la comisión que le había confiado el Papa de inquirir con toda escrupulosidad, juntamente con los Obispos de León y de Astorga y otros Prelados, cuáles eran los verdaderos confines de las Diócesis de Burgos y Osma, y remitir á Roma el resultado de esta indagación. Sabedor el Conde de la presencia del Obispo de Santiago por aquellos sitios, le envió propios avisándole de su estado, y rogándole viniese á visitarlo

(1) Será esta la antigua estación *Ad duos pontes* que el *Itinerario* de Antonino pone en una de las vías de Braga á Astorga?

(2) Véanse Apéndices, núm. XXII.

El deseo de D. Ramón era prepararse para bien morir cual convenía á un verdadero católico; y así que vió á su lado al Prelado compostelano, hizo con él fervorosa confesión de todas sus culpas, y le facultó para que, como mejor le pareciese, ordenase su última voluntad, aunque desde luego declaró que era expresa intención suya el dejar como recuerdo á la Iglesia de Santiago los Monasterios de *Plantata* (Chantada), cerca del Miño, y San Mamed (de Piñeiro), cerca del Tambre. Y para que así constase, hizo extender una Escritura, que se firmó el 13 de Septiembre de dicho año 1107 (1). Rogó, además, á su esposa, que para no ocasionar á los Prelados de Santiago perturbación en el señorío que ejercían en el territorio comprendido entre el Ulla y el Tambre, donase á la Iglesia del Apóstol las heredades que le pertenecían en la referida comarca, sin más excepción, que una tierra propia del Monasterio de Sobrado y un solar en Compostela.

Parece que la vida del piadoso Conde, aún después

(1) Véanse Apéndices, n.° XXIV.—*Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXVI y XXVII.

La Escritura citada del Apéndice, sólo habla del Monasterio de San Mamed; y en ella se dice que el Abad Arias había hecho donación para después de su muerte de este Monasterio, con otros cuantiosos bienes, al Rey D. Alfonso VI. En esta ocasión el Conde de Galicia, con consentimiento de su suegro, hizo que el Abad Arias, traspasase en favor de la Iglesia de Santiago, la donación hecha antes á D. Alfonso.

Es de advertir que el cap. XXVII del lib. I de la *Compostelana,* está redactado por el Clérigo Pedro, el cual, según él mismo allí dice, fué el que hizo la Escritura de cesión del Monasterio de San Mamed á la Iglesia de Santiago.

del 13 de Septiembre, se prolongó por algún tiempo (1); pero en 13 de Diciembre del mismo año 1107, ya había fallecido, porque en el Privilegio que con esta fecha otorgó D.ª Urraca á la Iglesia compostelana, de él no se hace mención alguna (2). De varios pasajes de la *Compostelana* resulta que su muerte fué tranquila y dichosa como la de un justo. Faltaba á D. Ramón la aureola que dan los años y la experiencia; pero no era menos preciosa aquella que le habían merecido su talento, su piedad y sus virtudes. Ya moribundo, tuvo el consuelo de ver alrededor del lecho á su esposa, á su suegro Don Alfonso, á su hermano Guido, Arzobispo de Viena, á su hija la angelical Sancha, y á su hijo menor Alfonso, pedazo el más tierno de su corazón, que desde Galicia le había llevado exprofeso el Conde D. Pedro Fróilaz. A su cabecera se hallaba su antiguo secretario, su íntimo confidente, su confesor D. Diego Gelmírez, que acompañado de D. Pedro, Obispo de León, y de numeroso Clero, elevaba fervorosas súplicas por su salud, así espiritual, como temporal. Y así, entre las lágrimas de unos, los sollozos de otros y las oraciones de todos, desapareció aquella alma piadosa, que tan gran vacío dejaba en el corazón de todos los circunstantes (3).

Los restos mortales de D. Ramón fueron seguidamente trasladados desde Grajal á Santiago, en donde,

(1) Aún vivía en 17 de Noviembre, según una Escritura de Sahagún que publicó el P. Fita en el tom. XXIV, págs. 338-339, del *Boletín de la Real Academia de la Historia*.

(2) Véanse Apéndices, núm. XXV.

(3) Ejus sancta anima debita naturae munera persolvendo de habitaculo carnis est avulsa. (*Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXVII).

celebradas con la pompa que era consiguiente sus exequias, fueron depositados en un sarcófago que se colocó en el pórtico septentrional por la parte de adentro de la Iglesia, en el ángulo que actualmente ocupa la capilla de Santa Catalina (1).

Esta fué, sin duda, la ocasión en que el Arzobispo de Viena, después Calixto II, vino á Santiago. Dozy, Ul. Robert y otros autores, niegan que el Arzobispo Guido hubiese venido á Santiago; como si esto tuviera algo

---

(1) Ipse (Episcopus Compostellanus) vero ad propria revertendo, supradicti viri exequias et pretiosam sepulturam in Ecclesia Bti. Jocobi debita humanitatis officia solvens, officiosa pietate peregit. *(Hist Compost.,* loc. cit.)

A mediados del siglo XVI se trasladó el sepulcro de D. Ramón, juntamente con los de los Reyes, á la actual capilla de las Reliquias. En el siglo XVII, en el fondo del arcosolio que contiene el sepulcro, se puso la siguiente inscripción: Aquí yace D. Ramón de Borgoña, hijo de Guillermo, hermano de Guido, Arzobispo de Viena que fué Pontífice, llamado Calisto II. Casó D. Ramón era de 1126 con la infanta Doña Urraca, hija del Rey D. Alonso VI de León y de la Reyna Doña Constanza su tercera muger, y dioles en dote Galicia con titulo de Condes.

La estatua yacente que hoy cubre el sepulcro, debió haber sido hecha á mediados del siglo XII.

Hacíanse por el Conde D. Ramón dos aniversarios en la Iglesia compostelana; el uno el 3 de Abril, y el otro el 24 de Mayo. En el *Tumbo viejo de Aniversarios,* se hallan así anotados:

«In ista .III. die mensis aprilis dantur centum quinquaginta libre de tenentia Taberiolis pro comite dno. Raymundo, qui donavit ecclesie compostellane dominium de taberiolis et de decia, diuidende prout, etc.... processio ad Reges.

»In ista die scilicet XXIIII mensis madii pro comite dno. Raymundo et uxore sua Regina dna. urraqua filia imperatoris hyspanie dni. alfonsi, qui comes donauit ecclesie compostellane magnum dominium in ciuitate sci. iacobi et extra. dantur libre centum de tenentia magna, diuidende prout etc... processio ad Reges.»

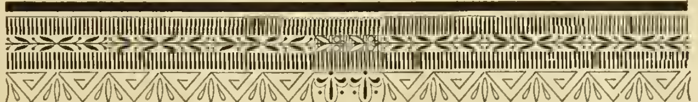
de inverosímil en época en que tantos Prelados franceses hicieron lo propio; pero el mismo Guido lo afirma en las siguientes palabras que trae la *Compostelana (1): Olim siquidem Ecclesiam Bti. Jacobi et praedictum ejus Episcopum paterno dilectionis affectu amplexatus sum.* Es verdad que los impugnadores de la venida de Calixto, entienden lo del abrazo *(amplexatus sum),* en sentido metafórico; y dicen que esto no quiere decir sino que el Papa profesó gran afecto á la Iglesia de Santiago y á su Obispo; mas no se fijaron en el *olim,* del cual resultaría que aunque en otro tiempo había profesado el Papa gran afecto á la Iglesia de Santiago, á la sazón en que pronunció las referidas palabras, ya no lo profesaba. Pero esto, sin grave injuria, no puede atribuirse á Calixto II.

Probablemente, después de celebradas las exequias, fué cuando D.ª Urraca, dando cumplimiento á los ruegos que le había hecho su esposo moribundo, donó á la Iglesia de Santiago el Monasterio de San Andrés de *Talobre* (Trobe), con todo lo á él anexo; la villa de *Pausata* (Pousada), á orillas del Ulla; toda la hacienda que entre el Ulla y el Tambre habían poseído Froilán Díaz y Mayor Díaz; todos los siervos que á ella le correspondían en Montesacro por parte de la Iglesia de Mondoñedo; y todo lo que le pertenecía en Postmarcos, ora por razón de realengo, ora por razón de infantazgo, ó por lo que tocaba á los Monasterios de Celanova, Mezonzo y Sobrado. Reservóse, no obstante, D.ª Urraca el usufructo durante su vida de todas estas propiedades (2).

(1) *Hist. Compost.,* lib. II, cap. XI, pág. 277.

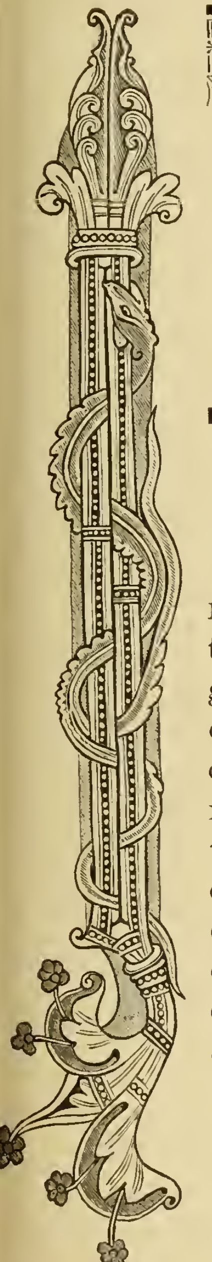
(2) Véanse Apéndices, n.º XXV.—*Hist. Compost.,* lib. I, cap. XXVII.





CAPÍTULO XII

Pompa y esplendor con que se celebraban las fiestas en la Catedral compostelana.—Gestiones de Gelmírez para obtener el título de Metropolitano.



NDUDABLEMENTE los éxitos hasta entonces obtenidos, estimularon á D. Diego para proseguir sin descanso en la noble tarea de engrandecer su Iglesia. Para muestra de la pompa con que por aquellos años se celebraban en nuestra Basílica las funciones religiosas, insertaremos aquí la descripción de una procesión que se hizo en la fiesta del 30 de Diciembre, que trae el *Códice* de Calixto II (1); la cual procesión pudo este Papa quizás presenciar cuando, siendo Arzobispo de Viena, vino á visitar á su hermano el Conde de Galicia.

«En la procesión que se hacía este día (el 30 de Diciembre), caminaba dicho Rey (D. Alfonso VI), vestido con las insignias reales, rodeado de la muchedumbre de sus caballeros, asistido por los distintos órdenes de sus Condes y adalides y ostentando en su diestra un argentino cetro

(1) Lib. III, cap. III.

adornado de flores de oro y otras ricas labores, y tachonado de variadísimas piedras preciosas. La diadema con que el potentísimo Monarca, para mayor gloria del Apóstol, ceñía su cabeza, era de oro cincelado y estaba ornamentada de esmaltes y nieles, piedras preciosas y resplandecientes imágenes de aves y cuadrúpedos. Delante del Rey, era llevada una espada de dos filos, adornada de áureas flores y relucientes letras, con el pomo de oro y la cruz de plata.

»Precediendo al Rey, y á la cabeza del Clero, marchaba, con los demás Obispos, el Prelado de Santiago revestido de Pontifical, cubierto con alba mitra, calzado de doradas sandalias, y empuñando en su diestra, adornada de guante blanco y anillo de oro, un báculo de marfil. De los setenta y dos Canónigos compostelanos, unos vestían capas de seda adornadas con exquisito primor de piedras preciosas, broches de plata, flores de oro y magnífico fleco, que pendía todo alrededor; otros llevaban dalmáticas de seda, orladas con admirable gusto, de arriba abajo, de franjas bordadas de oro; otros iban lujosamente ataviados con áureos collares sembrados de piedras preciosas, bandas recamadas de oro, riquísimas mitras, hermosas sandalias, cinturones de oro, estolas bordadas también de oro y manípulos moteados de perlas. ¿Qué más? Cuanta clase hay de piedras preciosas, todo cuanto hay de rico en oro y plata, ostentaban los Clérigos del Coro de Santiago; unos, llevaban candelabros de plata; otros, incensarios del mismo metal; otros, cruces doradas; otros, evangeliarios con tapas de oro tachonadas de piedras preciosas; otros, cajas con reliquias de Santos; otros, filacterios; otros, finalmente, cetros de oro ó de marfil, terminados

con adornos de onix, berilo, záfiro, carbunclo, esmeralda ú otras piedras semejantes. Sobre carros argénteos, eran conducidas dos mesas de plata dorada, sobre las cuales se iban colocando los cirios que ofrecían los fieles.

»Después del cortejo regio, seguía el pueblo devoto, á saber: los caballeros, los gobernadores, los optímates, los nobles, los condes, ya nacionales ya extranjeros, ataviados todos con ricos trajes de gala..

»Venían, por último, los coros de respetables matronas, calzadas de sandalias doradas; vestidas de pieles de marta, de gamo, de armiño ó de zorra, de briales de seda, de pellizas grises y mantos de escarlata forrados de veros; adornadas de ricas lunetas de oro, de collares, de peinetas, de brazaletes, de pendientes, de cintas, de cadenas, de anillos, de joyas, de espejos, de áureos cintarones, de chales de seda, de lazos, vendas y velos de lino y otras lujosas prendas de vestir, y con el cabello trenzado con hebras de oro.»

Parece difícil el explicar como en este rincón del Occidente pudo afluir surtido tan copioso de toda clase de objetos, de valor suficiente, para satisfacer las más refinadas exigencias; pero con sólo recordar que Santiago era entonces un emporio al que acudían de todas partes del mundo personas de todas condiciones, y no siempre por solos motivos religiosos, cesará la extrañeza que pudiera causar la descripción del *Códice* de Calixto II. Dos eran, además de las que seguían los peregrinos, las principales corrientes que aportaban á Santiago todo cuanto de más precioso y de más gusto se elaboraba en Europa y en Asia. Una de estas vías era la que seguían los negociantes árabes, los cuales conducían entre otras cosas, las más extrañas estofas y

tegidos fabricados en Oriente. Por eso era tan conocida la Iglesia compostelana de los Escritores musulmanes; y de ella decía el Edrisi, que floreció en el siglo XII, que no había otra más suntuosa, si se exceptuaba la de Jerusalén. «Entre las joyas de este Santuario, añade, son de notar gran cantidad de cruces de oro y de plata, engastadas con záfiros, esmeraldas y otra pedrería, y cuyo número no baja de trescientas, entre grandes y pequeñas.»

Otra vía era la marítima, la cual ponía en contacto á Compostela con la Gran Bretaña, Lorena y la Baja Alemania, en donde entonces florecían los más renombrados orífices y esmaltadores. En el lib. III, cap. XVIII, habla la *Compostelana,* aunque incidentalmente, de una gran expedición que procedente de Inglaterra y Lorena, arribó al puerto de Padrón en el año 1130, con destino á Santiago. El valor de las mercancías importadas en aquella sola ocasión ascendía á la considerable suma de cerca de 22.000 marcos, ó sean 176.000 onzas de plata. En el mismo libro, cap. VIII, se refiere que viéndose D. Alfonso VII necesitado de recursos, envió á Compostela un preciosísimo cáliz de oro, pues sabía que en ninguna otra parte de España podía venderlo mejor que en la ciudad del Apóstol.

Por otra parte, los mercaderes compostelanos con su activo tráfico, ofrecían á sus conciudadanos un gran contingente comercial, que en su mayor parte debía de consistir en objetos de lujo. Ya hemos visto la queja que en el año 1095 (1) elevaron ante el Conde D. Ramón

---

(1) Cap. VI, pág. 185.

contra los estorbos y dificultades que les ponían algunos Señores al transportar sus mercancías. El Conde de Galicia atendió sus reclamaciones, y mandó expedir un Diploma que era como un salvo-conducto con el cual podían transitar libremente por todas las tierras sujetas á su jurisdicción. El motivo que movió á D. Ramón á tomar esta medida, debió de ser el mismo que alegó en otro Privilegio otorgado á los comerciantes de Lugo en el año 1106; á saber, «que era injusto castigar por delitos ajenos á los que trabajan en utilidad pública, y cerrar la puerta para negociar á los que viven del negocio.»

Ni entonces faltaban en la misma Compostela artistas dedicados á la confección de obras en las que, como primera condición, se exige el gusto y el primor. Los que labraron el rico frontal de plata y el admirable baldaquino del Altar mayor, bien dieron á entender cuán capaces eran de ejecutar obras que, no porque fuesen menos costosas, habían de ser menos sorprendentes. Un recamador ó confeccionador de franjas en oro *(aurifrige)*, llamado Vital, firma como testigo en una Escritura del año 1115. Esto era, esto llegó á ser el obscuro matorral de Libredón, y nadie disputará al Sepulcro del Apóstol Santiago el mérito de esta obra prodigiosa; que del Sepulcro del Apóstol partía el fuego que animaba á sus más incansables promovedores, y entre ellos, á D. Diego Gelmírez.

Por las obras hasta aquí emprendidas y llevadas á cabo por nuestro Obispo, hemos podido apreciar cuán grande, cuán incomparable era su celo, su actividad y su constancia; pero en nada demostró tan claramente hasta dónde llegaban estas sus excelentes cualidades, como en las gestiones que hizo á fin de obtener para su Iglesia la

categoría de Metrópoli. Desde el año 1104 en que personalmente en Roma solicitó del Papa Pascual II tal dignidad, no cesó de pulsar reverentemente á las gradas del Solio Pontificio en demanda de esta gracia. Parece que con tal motivo la Santa Sede quiso poner á prueba su constancia y su adhesión; las cuales de este examen salieron cada vez más firmes y aquilatadas. Raro era el año en que no enviase á la Ciudad Eterna sus comisionados para mantener viva en la Corte pontificia la memoria de sus pretensiones, é insistir en ellas con nuevas instancias. En la Primavera del año 1109 envió Legados á Roma por varios asuntos; pero no se olvidó de encomendarles encarecidamente el relativo á la Metrópoli. Entonces sólo obtuvo del Papa la siguiente respuesta: *Poderosas razones me impiden acceder por ahora á tus ruegos* (1).

En la Primavera del año siguiente despachó á Roma, con la misma comisión, al Arcediano Gaufrido y al Capellán ó Párroco de San Miguel, Pedro. Tampoco estos fueron más felices en sus gestiones; pues Pascual II escribiendo por su conducto á Gelmírez, le decía que por entonces no podía complacerle en lo que solicitaba; pero que estuviese cierto de que su ánimo era enaltecer á la Iglesia de Santiago, y de que en ello tendría verdadera

(1) Oblationes quas per nuntios tuos nobis direxisti, gratanter accepimus, et pro eis gratiam referimus. Quod autem quibusdam tuis postulationibus assensum ad praesens accommodare nequivimus, certa ratione fit. *(Hist. Compost.*, lib. I, cap. XLIII, págs. 92-93).—Al principio de la Carta decía el Papa: «Qualem, quantamque tua fraternitas erga nos dilectionem gerat, fidelibus obsequiis et operibus aperte demonstrat, quae licet longe sit a nobis terrarum spatiis separata, praesentem se tamen reddit, et animi charitate, et frequentium obsequiorum exhibitione.»

satisfacción (1). Estos pasos fueron dados con la mayor reserva posible; y D. Diego no cesó de rogar, instar y repetir súplicas y más súplicas, hasta que consiguió lo que tanto anhelaba.

Como ya hemos insinuado, la pretensión de la dignidad de Metrópoli no fué el único asunto que llevó á Roma á los enviados de D. Diego. Otros llevaron encomendados, como la confirmación de las dignidades Cardenalicias y la del uso de Mitras dentro de la Catedral, y varias consultas acerca de asuntos matrimoniales y de un ruidoso pleito que sobre la propiedad del Monasterio de Cinis sostenía el Conde de Traba, D. Pedro Fróilaz. Pascual II despachó favorablemente todos estos asuntos. Respecto á las Mitras, concedió, en efecto, que todas las dignidades de Santiago pudiesen, en los días solemnes, usar Mitras adornadas de pedrería *(mitris gemmatis)* dentro de la Catedral (2). Confirmó, igualmente, el estatuto de los Cardenales, según el cual sólo éstos y los Obispos y Legados de la Santa Sede podían celebrar Misa en el Altar del Apóstol (3).

---

(1) Petitionem quam nobis tam vestra, quam ex Cleri et populi parte, Ecclesiae vestrae filii Gaufridus archidiaconus et Petrus capellanus qui ad nos missi sunt, sugesserunt, ad praesens implere non possumus, sicut iidem nuntii vobis poterunt vivis vocibus intimare. Ceterum, id vos indubie scire volumus, quia nos exaltationi vestrae Ecclesiae congaudemus. Cupimus enim eam competenter pro Bti. Jacobi meritis honorare. *(Hist. Compost.,* lib. I, cap. XXXVII).

(2) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. XLIV. Esta Bula debió traerla el Arcediano Gaufrido, de vuelta del viaje que hizo á Roma, en el año 1108. (Véase cap. X, pág. 266).

(3) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. XLV.—Gelmírez había establecido en su Iglesia los siete Cardenales presbíteros á estilo *(secundum Rom. Ecclesiae consuetudinem)* de los de Roma. A cada Cardenal dió su título, tomado

Vino también de Roma la resolución del siguiente caso. Un caballero llamado Pelayo había contraído matrimonio con una viuda, la cual, temiendo ser robada, había tomado el velo de Religiosa. Nació de aquí la duda de si el matrimonio habría sido válido á causa del impedimento del voto. Pelayo, que había sido declarado incurso en excomunión, no se conformó; se encaminó á Roma y llevó consigo varios testigos para que depusiesen sobre las circunstancias del hecho. Pascual II, después de haberse enterado minuciosamente de todo lo ocurrido, resolvió que el matrimonio era válido, por cuanto la toma de hábito no se había hecho en la Iglesia, ni con aprobación del Obispo; levantó la excomunión lanzada contra Pelayo, pero declaró que se debía sujetar por algún tiempo á penitencia á la viuda, por haber simulado propósito de vida religiosa. En este sentido, escribió el Papa al Arzobispo de Braga, San Giraldo, á D. Diego, Obispo de Compostela, y á D. Alfonso, Obispo de Tuy (1).

Por este mismo tiempo, es decir, por los años 1108, 1109 y 1110, se recibieron de Roma otras varias Bulas. Una de ellas la traían tres personas principales, llamadas Munio, Diego y Nuño, que con algunos que les seguían, habían emprendido el viaje á Jerusalén. En esta Bula, se dirige el Papa á todos los súbditos del Rey Alfonso VI, Clérigos y legos; y les reitera el mandato que

---

de las iglesias parroquiales entonces existentes en Santiago. La *Compostelana* no habla de esto expresamente; pero al ver como en el cap. IV del lib. II, llama á Pedro Díaz, Cardenal de San Félix, dado es suponer que ya á la sazón (en el año 1118), cada Cardenal tenía su título, tomado de las parroquias de la ciudad.

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XLI.

ya en otra ocasión (1) había dado, de no dejar, con motivo de la peregrinación á Jerusalén, expuesta á España á las incursiones de los Sarracenos. Declara, además, que combatiendo con toda energía á estos enemigos, es como pueden satisfacer por sus culpas y ganar las indulgencias concedidas por la Sede Apostólica; y prohibe ridiculizar á los tres caballeros citados, tratándolos como incapaces de llevar á cabo su peregrinación (2).

En otra Bula dirigida á D. Bernardo, Arzobispo de Toledo, á San Giraldo, Arzobispo de Braga, y á sus respectivos sufragáneos, y á D. Diego de Compostela, convoca el Papa á todos los Prelados y Abades de estas provincias para el Concilio que se proponía celebrar en Letrán, á la entrada de la Cuaresma del año siguiente 1110, á causa de la famosa cuestión de las investiduras (3).

Otra Bula se recibió también destinada á todos los Príncipes, caballeros y seglares de España, y particularmente de Galicia. Laméntase en ella el Papa de la frecuencia con que se cometía en estos países el delito de incesto, y excita el celo de los Prelados para que por todos los medios posibles impidan tan reprobadas uniones. Reprende severamente el error de los que cometían á sabiendas el incesto, pero con la intención de lavar después la culpa con la penitencia; y declara que los

(1) En el año 1100. (Véase cap. VIII, pág. 214).—En esta ocasión hubo necesidad de renovar la antigua prohibición con motivo de lo envalentonados que estaban los Almoravides con la victoria de Uclés.

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXXIX.

(3) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XL.

padres que obligan á sus hijos á unirse incestuosamente, incurren en las mismas penas que éstos (1).

Todos estos Documentos pontificios, aunque en la *Compostelana* aparecen después de la Bula solemne publicada en 21 de Abril de 1110, debieron de ser expedidos antes de la muerte de D. Alfonso VI (año de 1109). La misma *Compostelana* en el capítulo XLVI, del libro I, al hablar de la muerte del Rey D. Alfonso, advierte que en las cosas que refiriera antes de dicho capítulo, había prescindido del orden cronológico *(ordine minime observato)*. La citada Bula de 21 de Abril de 1110, fué obtenida por el Arcediano Gaufrido, enviado de nuevo á Roma con el Capellán ó Rector de la parroquia de San Miguel de Santiago, al entrar la Primavera del citado año 1110. En ella confirma el Papa á la Iglesia compostelana en la posesión de todos los territorios que de antiguo formaban parte de la Diócesis, inclusos los de Besoucos, Trasancos, Labacengos y Arros, sobre los cuales versara el pleito habido con el Obispo de Mondoñedo, D. Gonzalo (2). Se confirman también las donaciones del Conde D. Ramón y su esposa D.ª Urraca, el Privilegio de la moneda, dado por D. Alfonso VI, la posesión de los Castillos *Honesto*, del Faro, y de la Lanzada, y la de las tierras que la Iglesia de Santiago tenía en Portugal (3).

El motivo por qué el Capellán Pedro acompañó al Arcediano Gaufrido en su legacía á Roma, fué el despojo de que era víctima por parte de un poderoso bastardo llamado Suero, el cual, siendo sólo Subdiácono, y con el

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XLXII.
(2) Véase cap. X, pág. 258 y siguientes.
(3) Véanse Apéndices, núm. XXV.

auxilio de gente armada, se posesionó de la iglesia de San Miguel. El Capellán Pedro expuso ante el Papa las vejaciones que sufría la Iglesia en estas regiones (1), y en especial la de que él mismo era objeto. En su vista, Pascual II escribió al Obispo de Santiago, ordenándole que emplazase á Suero; que le intimase la restitución de la iglesia parroquial; y que en caso de desobediencia, lo excomulgase y pusiese entredicho en la parroquia (2).

Ya por este tiempo D. Diego debió haber empeñado con sus reiteradas instancias al Cardenal de Roma Gregorio, del Título de San Crisógono, á componer un libro de Cánones que intituló *Polycarpus* y que dedicó al Prelado de Santiago, como se manifiesta en el Prólogo. *Incipit prologus Gregorii cardinalis, presbyteri tituli Sci. Grisogoni ad Didacum ecclesie Sancti Iacobi episcopum.*

Dilecto Domino Didaco Sancti Iacobi ecclesie pontificali infula digne decorato Gregorius presbyterorum humillimus, salutem (3). Por este Prólogo se ve también la alta reputación de que gozaba en Roma D. Diego Gelmírez.

De todo esto resulta cuán activas eran entonces las relaciones entre la Ciudad Eterna y el Obispo de Santiago, á pesar de lo deficiente de las vías de comunicación; pero todo lo suplía Gelmírez con su ingenio, con su actividad y con la energía de su carácter. Por lo que ya llevamos expuesto, fácilmente se echa de ver que por muchos y por muy intrincados que fueran los asuntos que á D. Diego ocurriesen, rara vez dejaba de desembarazarse

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXXVII.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XXXVII.
(3) Véanse Apéndices, núm. XXIX.

de ellos con la mayor prontitud y destreza. En su morada no reinaba tanto el silencio propio de una casa episcopal, como el bullicio y animación de la más concurrida oficina; y era que reuniendo en su persona las dos potestades espiritual y temporal, los negocios y expedientes afluían sin cesar á todas horas. Un episodio que nos refiere la *Compostelana* (cap. LIII del lib. II), nos hace ver el frecuente concurso y movimiento que de ordinario había en la morada de D. Diego. Hallábase nuestro Obispo en cierta acasión administrando justicia en una gran sala de su palacio de Iria. La pieza estaba materialmente atestada de gente; pues no sólo se hallaban allí las partes interesadas, sino también muchos curiosos que deseaban, unos conocer el resultado final de las causas pendientes, otros enterarse de los autos y fallos para saber á que atenerse en casos análogos. En el momento en que D. Diego estaba reprendiendo y amonestando á un poderoso caballero reo de unión ilícita é incestuosa, se hunde de repente el piso, arrastrando consigo las paredes y á todos cuantos sobre él se hallaban. Sólo quedó en su sitio la parte en que se hallaba el estrado del Obispo. El caballero, que no sin graves contusiones salió de entre las ruínas, no desperdició el aviso, reconoció su pecado y pidió contrito la absolución de las censuras contra él fulminadas.

Por todo esto tenía Gelmírez que ostentar cierto fausto y boato propios de un gran señor. Era costumbre, según la *Compostelana,* que al lado del Prelado de Santiago, y en su escaño, sólo podía sentarse un Obispo, un Rey ú otra persona de gran categoría (1). Mu-

(1) Ex consuetudine equidem habetur Episcopum Sti. Jacobi prae nimia

chas eran las personas que tenía empleadas para servicio de su persona y de su casa, como el capellán, el médico, el mayordomo, el repostero, el escanciador, el caballerizo, etc... Del séquito, que solía acompañarle en sus viajes, puede formarse idea por el que describe la *Compostelana* al hablar de su viaje á Auvernia, en el año 1118 (1). De él recibían sueldo muchos caballeros y señores que no se desdeñaban de estar á sus órdenes; tales eran el audaz y versátil Arias Pérez, Pedro Gudésteiz, Juan Díaz y Pelayo Gudésteiz. Otros tenían en préstamo ó encomienda, tierras de la Iglesia de Santiago, y estaban, por lo tanto, á guardarle fidelidad.

Como era consiguiente, su ciudad episcopal era uno de los objetos de su preferente atención. Además de reparar el antiguo acueducto, procuró promover la construcción de nuevos edificios y hacer guardar las ordenanzas que la policía exige en toda ciudad culta. Por este tiempo se edificó la Rúa nueva, ó sea la *Calle nueva* ó el *Vicus novus*, como se decía en las escrituras de la época. Así nos lo manifiesta el Arcediano Arias Núñez; el cual, en la escritura de venta de un solar en dicha calle al Arzobispo D. Pedro Elías, confiesa que él, como otros Clérigos y legos, había recibido de D. Diego Gelmírez el tal solar para edificar en él casa de morada (2).

---

honoris excellentia, nisi alius intersit Episcopus, aut Rex, aut alia excellens persona, solum in sedili suo sedere. (Lib. II, cap. LIII, pág. 362).

(1) Lib. II, cap. VIII.

(2) Quod terrenum donnus Didacus Archiepiscopus dedit mihi per cartulam ad domum ibi construendam, sicut aliis clericis et laicis dabat in presura. (*Tumbo C*, fol. 181).

La fecha de la escritura del Arcediano Arias, es de 13 de Junio de 1145. En ella se dá como existente la iglesia de Santa Salomé, la cual debe datar del tiempo de Gelmírez.

Más adelante veremos algunos de los Decretos que promulgó para el buen gobierno de la ciudad.

Y todo esto lo hacía Gelmírez en una época en que se había iniciado un gran movimiento intelectual; en una ciudad poseída de febril agitación, llena de inquietud, como lo está todo aquel que aspira con ansia á un gran bien que cree pertenecerle, ó que teme perder lo que ha conquistado á costa de inauditos esfuerzos. Por lo mismo, nuestro Obispo se vió precisado á acallar muchas ambiciones que bullían incesantemente en torno suyo. Mas tratándose de pasiones populares, los remedios que á veces se toman para aquietarlas, suelen convertirse al poco tiempo en estímulos que las aguijonean y encienden; y no es fácil prever hasta dónde podrá llegar la potencia expansiva de tales fuerzas sociales con esta alternativa de estímulos y contemplaciones. No calculó Gelmírez en todo su alcance las consecuencias de tal proceder; y no tardó en pagar bien caro este error.

No precisamente para exaltar su memoria, alguno ha dicho que Gelmírez había sido la personificación del galicanismo en nuestra Península. Es de extrañar que habiendo entonces sobresalido tantos franceses en nuestra patria y en muy diversos estados y profesiones, como D. Bernardo de Toledo, San Giraldo de Braga, San Pedro de Osma, D. Bernardo de Sigüenza, D. Ramón, Conde de Galicia, D. Enrique de Portugal, etc....., á ninguno hubiese cabido la honra de personificar el galicanismo, que tuvieron que ceder toda entera á Don Diego Gelmírez.

Lo que de aquí debe inferirse, es que D. Diego fué un hombre verdaderamente extraordinario, y que algu-

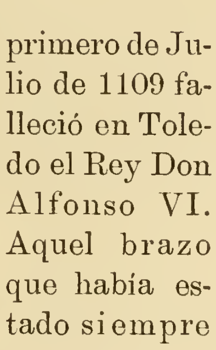
nos, que no comprendieron su mérito, ó á quienes pesaba su gloria, como Masdeu, La Fuente, Herculano, etc....., trataron de empañársela, tachándolo de *galicano.*





CAPÍTULO XIII

Fallecimiento de D. Alfonso VI.—El Conde de Traba hace proclamar Rey de Galicia á D. Alfonso VII.



A primero de Julio de 1109 falleció en Toledo el Rey Don Alfonso VI. Aquel brazo que había estado siempre erguido en defensa de la Religión y de la patria, y aquel esforzado corazón, más grande aún en los reveses que en las victorias, siguió el camino de toda carne, dejando huérfana á la nación y expuesta á los más rudos embates. El Cetro de León y de Castilla venía á parar á manos de su hija D.ª Urraca, joven Princesa que contaba entonces unos treinta años de

edad, y que abandonada á sí propia, mal podía resistir á los halagos, á las seducciones, á las deslumbradoras apariencias que por todas partes la rodeaban. En sus últimos momentos llamó D. Alfonso á su alrededor á todos los principales caballeros del reino que con motivo de la expedición anual contra los Moros se hallaban á la sazón reunidos en Toledo. Les declaró que su última voluntad era que su hija D.ª Urraca fuese su heredera y sucesora en el Trono (1); y que, muerta ella sin contraer nuevas nupcias, pasase el Cetro de León y de Castilla á manos del Infante D. Alfonso Raimúndez, no innovando nada en lo que había dispuesto respecto del reino de Galicia, al tiempo de la muerte del Conde Don Ramón.

Fué, pues, proclamada y jurada la Infanta D.ª Urraca; pero al poco tiempo algunos ambiciosos y enredadores, suscitaron la cuestión de sí sería conveniente que la nueva reina pasase á segundas nupcias. Parece que ya entonces D.ª Urraca mostraba alguna inclinación y simpatía hacia el Conde de Candespina, D. Gómez González; de lo cual, envidiosos acaso algunos Magnates, propusieron, como partido más aceptable y ventajoso, el matrimonio con el Rey D. Alfonso I de Aragón. Resistióse en un principio la Reina; y en tal sentido la apoyaba el Arzobispo de Toledo, D. Bernardo, fundado principalmente en el impedimento de consanguinidad que mediaba entre los dos Príncipes (2). A pesar del impedi-

(1) D. Alfonso tenía otras dos hijas legítimas, habidas en su cuarta esposa D.ª Isabel.

(2) Ambos eran biznietos del Rey de Navarra D. Sancho el Mayor, y, por consiguiente, primos en segundo grado.

mento, y á pesar de la repugnancia de D.ª Urraca, venció, al fin, el partido contrario, capitaneado por el famoso Conde D. Pedro Ansúrez, ayo que había sido de la Reina. Celebráronse las bodas en el mes de Septiembre del mismo año de 1109 (1), en el castillo de Muñón; pues castillo, y no iglesia, era lugar más á propósito para llevar á cabo un acto en que debieron tener no pequeña parte la seducción y la violencia (2). Lo cierto es que D. Alfonso en los Diplomas expedidos por aquellos tiempos, se intitulaba Rey de Aragón, de Castilla, de León y de Toledo, y esposo de D.ª Urraca (3). Y que por el pronto, no ya de palabra, sino de hecho, se rindió D.ª Urraca á los halagos del Rey de Aragón y á los manejos de los que habían tratado la boda, nos lo acredita el verla guerreando con los Moros de Zaragoza en compañía de su presunto marido, triunfando en Valtierra y concediendo al Monasterio de Montearagón, en la provincia de Huesca, el Diploma citado de 24 de Marzo de 1110.

Mas la unión ilícita de D.ª Urraca y D. Alfonso, abrió para nuestra patria una nueva era de tales disturbios y complicaciones, que para que podamos apre-

---

(1) Según el *Anónimo de Sahagún* (publicado entre los Apéndices de la *Historia del Real Monasterio de Sahagún,* por Escalona; Madrid, 1782; página 304), celebróse la ceremonia del casamiento *en tiempo de las vendimias.*

(2) I venidos los Nobles y Condes al Castillo que dicen de Muñón, alli casaron e ayuntaron a la dicha D.ª Urraca con el Rey de Aragón. *(Anónimo de Sahagún,* loc. cit.)

(3) En un Diploma, que cita el P. Flórez *(Memorias de las Reynas Católicas,* tom. I, pág. 263), fechado el 24 de Marzo de 1110, D.ª Urraca llama á su supuesto marido, Emperador de León, Rey de toda España y esposo suyo. *(Alfonsus, gratia Dei, imperator de Leone, et Rex totius Hispaniae maritus meus).*

ciarlos debidamente, bueno será traer á la memoria y consignar ciertos antecedentes de hechos y de personas.

Como hemos dicho en el capítulo XI, página 297, cuando el Conde de Galicia, D. Ramón, estaba próximo para morir en Grajal, el Conde de Traba condújole desde Galicia, á su presencia, á su amado hijo el Infante D. Alfonso. Celebrábase por entonces un Concilio en León para discretar los límites de las Diócesis de Burgos y Osma, y tratar de otros asuntos eclesiásticos; y el Rey D. Alfonso VI, muerto en Grajal su yerno D. Ramón, acompañado del Arzobispo de Viena, Guido, quiso presentar ante el Concilio á su nieto D. Alfonso; y allí, para hacer más público cuál era su pensamiento acerca de la suerte del tierno Infante, se expresó en esta forma: «Como sabeis, el padre de este niño ha tenido el régimen y gobierno de toda Galicia. Ahora mi voluntad es no hacer en esto innovación alguna. Quiero, por lo tanto, que todos y cada uno de vosotros —y al decir estas palabras se dirigía al Conde de Traba y á todos los demás Nobles gallegos que habían acompañado al Príncipe— continueis disfrutando en servicio de mi nieto los puestos y cargos que poseeis. Toda Galicia, desde ahora, le cedo, si su madre Urraca contrae nuevo matrimonio; ni por razón del Señorío de Galicia, le exigiré servicio, ni obsequio alguno. Y para que acerca de esta cesión no pueda caber duda alguna, es mi voluntad que aquí, en presencia del Arzobispo de Viena y en manos del discreto varón D. Diego II, Obispo de Compostela, presteis todos juramento de recibir como Señor á este niño que teneis á la vista, y de defenderle como á tal con todas vuestras fuerzas, aún contra mí mismo, si yo, por ven-

tura, atentare algún día contra la dignidad que acabo de conferirle» (1).

Los Nobles gallegos, que estaban allí presentes, prestaron de buen grado el juramento que se les pedía, como que tan honorífico y beneficioso era para ellos, no menos que para su país. El Conde de Traba, á cuyo celo y lealtad se hallaba especialmente encomendado el tierno Infante, hizo también juramento especial de fidelidad (2).

Rendido este tributo de consideración á la memoria del Conde de Galicia, D. Diego Gelmírez trajo, como hemos dicho, su cadáver á Santiago para darle sepultura, cual convenía á tal personaje (3). El Príncipe D. Alfonso, que á la sazón apenas contaba tres años, vino con el Conde de Traba, que lo llevó á su casa y lo trató, no sólo con las consideraciones de Príncipe, sino con las de hijo, y de hijo muy amado. Si su madre D.ª Urraca nunca quiso mostrársele demasiado cariñosa, la Condesa de Traba, D.ª Mayor Guntroda Rodríguez, hizo por su

---

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XLVI, pág. 95.—El Príncipe D. Alfonso en la Carta que diez años después escribió á D. Diego Gelmírez *(Historia Compostelana,* lib. I, cap. CVIII, pág. 209), añade que su abuelo en esta ocasión había declarado, que en caso de que D.ª Urraca permaneciera viuda, retuviese el reino de Galicia pero con intervención del Arzobispo de Viena y del Prelado de Santiago, que eran como sus tutores.

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXIV, pág. 116.

(3) D. Diego dejó en León á dos Canónigos para que en unión con los Obispos D. Pedro de León y D. Pelayo de Astorga, prosiguiesen la investigación de los confines de las Diócesis de Burgos y de Osma.

En este mismo Concilio legionense se trató de la cuestión que el Prelado de Santiago tenía con el de Mondoñedo, sobre los cuatro Arciprestazgos de Besoucos, Trasancos, Labacengos y Arros.

parte cuanto pudo para que no experimentase la falta de las ternuras y caricias maternales.

Grande fué el prestigio que de este modo cobró el Conde de Traba entre todos los Nobles gallegos; pero no fué menor la responsabilidad que contrajo ante la Historia y la sociedad de su tiempo. La verdad es que Don Pedro siempre se mostró digno de la confianza en él depositada, y siempre se mantuvo á la altura de los gravísimos acontecimientos que estaban para desarrollarse, no sólo en nuestra región, sino en todos los Estados cristianos de la Península.

Era D. Pedro, á lo que parece, descendiente del célebre Conde D. Menendo, ayo del Rey D. Alfonso V, é hijo primogénito de los Condes D. Froilán Bermúdez y D.ª Elvira de Faro, de los cuales fueron también hijos D. Gonzalo, Obispo de Mondoñedo, D. Rodrigo, D.ª Visclavara, D.ª Munina y D.ª Ermesinda (1). Quizás por razones políticas, el Rey D. Alfonso VI crió y educó en su casa al hijo mayor de D. Froilán (2); el cual, así que

(1) Su padre D. Froilán Bermúdez, falleció en la villa de Cospeito, á orillas del Miño, el 27 de Marzo de 1091. Fué sepultado en San Martín de Jubia, como consta de una nota del Cartulario de este Monasterio, que dice así: *Obiit famulus Dei Froilanus prolix Veremudiz Era MCXXVIIII, quot fuit VI.ª f*(eria) *hora I hinc in villa Conspectu in ripa Minei III Kals. Martii, et adductus est in locum Sancti Martini per manus Gundisalbus episcopus et aliorum episcoporum et Dumninus abba cum filiis suis domnus Petrus et domnus Rudericus et alii multi bene nati, et sepultus in eodem loco die dominica hora III ante porta de ecclesia scae. Mariae. in tumulo quod est in dextra parte et alium de sinistra pars, ubi cum Deo et Sanctis ejus per seculo requiescat in pace. Amen.* (Saralegui y Medina, *San Martín de Jubia;* 3.ª edición; página 30).

(2) Hablando con él la Reina D.ª Urraca en un Privilegio que le otorgó en el año 1112 (véanse Apéndices, núm. XXVIII), le dice; *ideo quod pater meus rex dominus Alfonsus vos criavit et nutriavit.*

llegó á la edad núbil, contrajo matrimonio con una aristocrática dama, D.ª Urraca Fróilaz, descendiente también del ayo de Alfonso V, y prima carnal, si no estamos equivocados, del venerable Obispo compostelano D. Gudesteo. La legítima de D. Pedro se agrandó considerablemente con la de D.ª Urraca, y de tal manera, que sus dominios se extendían desde las fuentes del Tambre hasta el Océano, y desde el puerto de Noya hasta Puentedeume. Fruto de esta unión, fueron D. Froilán, que murió prematuramente, D. Bermudo, D. Fernando, Doña Lupa y D.ª Jimena.

Poco tiempo disfrutó D. Pedro de la compañía de su esposa, pues hacia el año 1102 ya se hallaba viudo. Sin duda, por respeto á su memoria, se apresuró á dar fin á la restauración del Monasterio de San Juan de Sabardes, que ya había dejado en buen estado su suegro Don Froilán. Hallábase este Monasterio á la entrada de la ría de Noya, en la margen derecha; y en un principio, allá en remotos tiempos, no había sido más que un pequeño oratorio dedicado á San Juan Evangelista. La Condesa D.ª Aunsco ó Aurisco, Señora de aquella comarca, reparó sus ruínas, y lo dejó con los demás bienes á sus herederos y sucesores. Uno de éstos, Arias Verano, viendo la estrechez del lugar, reedificó y amplió el venerable monumento, y dotó la nueva iglesia de un regular patrimonio en fincas y rentas. Proveyóla, además, de todos los enseres necesarios al culto, entre otras cosas, de dos cruces de plata dorada, dos cálices, uno de plata y otro de oro, de una caja de plata, de un vaso ó *tagara,* de una estola argéntea con seis brazos, paños, libros, ornamentos, velos, etc.... Cuando la iglesia vino á poder del Conde D. Froilán, ya se hallaba medio arruinada; y

queriendo el piadoso Magnate evitar su destrucción, la reedificó con mayor magnificencia, aumentó su hacienda y puso en ella Monjes bajo la dirección del Abad Austrario. La muerte le atajó, sin embargo, antes que pudiese ver consumada la obra; pero su yerno, el Conde D. Pedro, realizó cumplidamente sus propósitos, y cuando estuvo todo dispuesto, invitó al Obispo de Santiago para que fuese á consagrar la nueva iglesia. Verificóse la augusta ceremonia, con gran concurso de Clérigos y caballeros, el 13 de Agosto del año 1102 (1).

Cuando falleció D.ª Urraca, el Conde de Traba aún se hallaba en edad florida; por lo que pasó á segundas nupcias con D.ª Mayor Guntroda Rodríguez, hija de los Condes D. Rodrigo y D.ª Teresa. Por este tiempo perdió á su hijo D. Froilán que, al parecer, era el primogénito. D. Pedro quiso tributar á la memoria del hijo un recuerdo parecido al que había rendido á la memoria de la madre. Había á la falda meridional de la sierra de Nariga, en tierra de Bergantiños, un Monasterio de Canónigos Reglares de San Agustín, conocido con el nombre de Santo Tomás de Nemeño. Tanto los ascendientes de D. Pedro, como los de su esposa D.ª Urraca, habían adquirido derecho sobre la propiedad de dicho Monasterio; y á la muerte de la Condesa se había adjudicado á su hijo D. Froilán la parte que á ella le correspondía. Cuando falleció D. Froilán, D. Pedro heredó la parte de su hijo. Con esta cuarta parte, con otra que había adquirido por permuta de su hermana D.ª Visclavara, y otra que comprara á Guntroda Núñez, llegó á

(1) Documentos procedentes de San Martín Pinario, en la Biblioteca de la Universidad Literaria de Santiago.

hacerse dueño *in solidum* del Monasterio, ó más bien, de la granja en que el Monasterio estaba enclavado.

El mejor uso que D. Pedro juzgó debía hacer de aquellos bienes, fué el cederlos en beneficio de los Canónigos Reglares de Nemeño y en sufragio por las almas de su esposa D.ª Urraca y de su hijo D. Froilán, como declara en el Diploma otorgado en 6 de Mayo de 1105 (1). Señala el Conde, en la Escritura, los confines de toda aquella heredad, y manifiesta que no quiere conservar en ella más que el derecho de protección y amparo; derecho que ha de trasmitirse exclusivamente á aquel de sus descendientes que mejor se condujere con el Convento. No satisfecho con esto, ofreció ante el Altar de Santo Tomás una cruz de plata, una ara, dos cálices, una caja, una *offertoria* ó bandeja, una corona, todo de la misma materia; un candelabro, un incensario y dos ciriales de bronce; dos campanas, una jofaina y una jarra; ornamentos de altar, un frontal y una *cítara,* labrados al estilo griego; dos capas, una *gricisca* y otra *leceril,* dos túnicas, una *gricisca* y otra *leceril,* tres pares de albas sacerdotales, con preciosas estolas y manípulos para Diácono y Subdiácono y dos acólitos, dos pares de *fárgenes;* libros, un antifonario, un oficiario, un misal, una biblia, un *cómico*, un *ordinum*, un salterio, todos óptimos y completos; ropas de cama, ganados, siervos para la cocina, para la panadería, para cultivar la granja, etcétera... Subscriben los Obispos de Mondoñedo y de Santiago, Pedro Arias, Abad de Antealtares; Leovigildo, Abad de San Martín; Hodorio, Abad de Moraime, y al fin, el que redactó el Documento, á saber, Recamun-

(1) Véanse Apéndices, núm. XVIII.

do, Abad del Monasterio de *Magna Salagia,* que, á nuestro juicio, debe ser el de Santiago de Mens (1).

Hasta dónde llegaba la liberalidad de D. Pedro, lo experimentaron otras muchas iglesias y monasterios (2); aquí sólo nos detendremos algún tanto en exponer, en vista de los documentos que ofrece la *Compostelana,* una grave cuestión que tuvo con D. Munio ó Nuño, Abad de Cinis. Era este Monasterio de los llamados *dúplices;* pero parece que el Abad Nuño, en conformidad con lo que había aconsejado el Papa Pascual II escribiendo á D. Diego Gelmírez, expulsó de la casa á la Comunidad de mujeres. Este convento era de los *familiares (3),* y pertenecía á la familia del Conde D. Pedro; el cual, como no era tardo en montar en cólera, expulsó á su

(1) La subscripción de Gelmírez está concebida en estos términos: *Didacus Dei gratia secundus episcopus apostolice Sedis hoc testamentum meo robore confirmat anno sui pontificatus IIII.* Hay un signo rodado, y en él inscripta una cruz con el siguiente lema: *Verbo Domini firmati sunt celi.*

(2) Muchas veces se hace mención de D. Pedro en el *Tumbo* de San Juan de Caaveiro. Aquí sólo citaremos la donación que hizo á este Convento y al Obispo D. Pedro Amíguiz, que lo gobernaba, hacia el año 1114, el día de San Juan Bautista. Donó su tierra de *Casdovira* en la feligresía de San Martín de Porto, con los hombres que la cultivaban.

Para con el Monasterio de San Martín de Jubia, había heredado D. Pedro de su padre D. Froilán el amor y la devoción. Donóle las heredades de Junqueras y Trasancos. En el año 1121 con consentimiento de sus hermanos y del Abad D. Nuño, lo sujetó á la célebre Congregación Cluniacense de Francia. En 1125 donó además las iglesias de Santa María de Sada, San Pedro de *Pervigil* (Perlío?), San Pedro de Gradal, Santiago de Franza, Santiago de Valebre, Santiago del Abad y San Pelayo de Ferreira. (Véase Argáiz, *La Soledad Laureada;* Alcalá 1675; tom. III, pág. 476).

(3) Véase tom. II, cap. XIII, pág. 265.—Apéndices, núm. XCIX.

vez del Monasterio al celoso Abad (1). D. Diego Gelmírez, con ocasión de enviar sus Legados á Roma por otros asuntos, expuso el caso al Papa Pascual II. Al punto concreto referente al Abad de Cinis, contestó el Papa ordenando al Prelado de Santiago que procurase la restitución de D. Nuño á su Monasterio. Por lo que toca á la Comunidad de Religiosas, dispuso Pascual II que se le señalase residencia en lugar conveniente, y que el Abad de Cinis quedase obligado á suministrarle lo necesario para el sustento y vestido (2). Estas Letras pontificias, expedidas, según es dado conjeturar, en 1.º de Mayo de 1108, fueron llevadas á debida ejecución por D. Diego Gelmírez; y en su virtud, D. Nuño fué restituído á su Monasterio. No se conformó D. Pedro; apeló segunda vez á la fuerza, y obligó al Abad á abandonar el convento.

Llegó la noticia á Roma de este nuevo despojo; y Pascual II escribió en tono un tanto severo al Arzobispo D. Bernardo y á los Obispos de Santiago, Mondoñedo y Lugo, mandándoles que, por todos los medios posibles, obligasen al Conde á someterse á la sentencia de los Obispos y á dejar en paz á D. Nuño, conminándole con las más graves penas canónicas, si antes de mediados de

(1) Un pasaje de la *Compostelana,* el cap. LXIX del lib. II, nos retrata vivamente el carácter del Conde D. Pedro. Hallábase en cierta ocasión disputando acaloradamente á la entrada de la capilla mayor de la Catedral compostelana, con el Conde D. Alfonso Muñiz, y en un movimiento de ira, maltrató de obra á su contrincante. Al punto reconoció lo sacrílego de su acción; pidió á D. Diego Gelmírez que le impusiese la condigna penitencia; y en desagravio de la injuria que acababa de cometer ante el Altar de Santiago, donó á su Iglesia el Monasterio de San Tirso de Cospindo.

(2) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. XLIII, pág. 92.

la próxima Cuaresma, no tenía cumplido y ejecutado lo que se le prescribía (1).

Como de Roma venía el rayo que le hería, D. Pedro juzgó necesario acudir á Roma para amortiguar el golpe. Provisto de los títulos y documentos que acreditaban que él era el patrono, sino dueño, del Monasterio, se presentó ante el Papa Pascual II; el cual, en vista de aquellos testimonios, escribió nuevamente al Arzobispo de Toledo y al Obispo de Santiago, haciéndoles saber lo que había alegado D. Pedro, y ordenándoles que ya que la hacienda del Monasterio era insuficiente para sostener dos Comunidades religiosas, se restablezca y reforme, según su antiguo estado, el convento de Monjas; y que, si esto no pudiese por ninguna manera conseguirse, que se admita allí una Congregación de varones para que de aquel lugar no desaparezca del todo el tenor de la vida monástica (2).

A la gran influencia y representación que personalmente tenía D. Pedro, se unían las de sus amigos y próximos parientes. Su hermano D. Rodrigo casi siempre le prestó poderoso auxilio en todas sus empresas. Sus dominios se extendían desde Puentedeume hasta Santa Marta de Ortigueira; y él era el encargado de vigilar y defender aquellas costas contra las piraterías de los Normandos. En una Escritura del *Tumbo* de Caaveiro del año 1102, se le dá el título de Almirante *(Admirante)*. Estuvo casado con D.ª Guncina González, de la cual tuvo tres hijos, D. Menendo, D. Gonzalo y D. Froilán.

De su segundo matrimonio, tuvo D. Pedro varios hi-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XLIII.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XLIII, págs. 91-92.

jos, á D. Rodrigo, D. García, D. Velasco, D.ª Eva, Doña Toda, D.ª Urraca, D.ª Sancha, D.ª Estefanía, D.ª Elvira y D.ª Aldara; los cuales todos emparentaron con las principales familias de España (1). Por todo esto, era entonces D. Pedro el personaje principal de Galicia. En la Escritura de anexión del Monasterio de Jubia á Cluny, se lee: *Regina dna. Urraca et filio ejus Adefonso tenente et possidente suo regno valente, suisque comitibus, major inter eos comes dns. Petrus Froilaz... (2)* En otra Escritura, que también cita Argáiz, se dice que D. Pedro Fróilaz imperaba en toda la tierra de Galicia: *Comite Petro Froilaz orbem Galetie imperante (3).*

Tal era el personaje en cuyas manos se hallaba, en cierta manera, depositada la suerte de nuestra nación. El Príncipe D. Alfonso, en el año 1105, á poco de haber sido dado á luz, ya fué confiado á su cuidado (4). Un fiel vasallo llamado Ordoño, marido acaso de la nodriza, fué el encargado de estar constantemente al lado del tierno Infante. En Galicia, en los Estados de Traba, estaba D. Alfonso cuando falleció su padre D. Ramón; en

(1) De los hijos del primer matrimonio, D. Fernando casó con la Reina D.ª Teresa de Portugal; D. Bermudo con la Infanta de Portugal D.ª Urraca Enríquez, y D.ª Lupa, con el Conde de Monterroso, D. Munio Peláez. De los hijos del segundo matrimonio D.ª Eva casó con D. García Garcés, Señor de Cabrera y Aza, y fué bisabuela de Santo Domingo de Guzmán; D.ª Toda con D. Gutierre Osorio; D.ª Estefanía con D. Ruy Fernández de Castro; D.ª Elvira con D. Fernando Yáñez, y D.ª Aldara con Arias Pérez.

(2) Argáiz, *La Soledad Laureada,* tom. III, pág. 476.

(3) Antes de esta época D. Pedro se intitulaba Conde, ora de Galicia, ora de Traba, ora de Trastámara, ora de Caamouco, ora de Ferreira.

(4) Iisdem diebus Aldefonsum, parvulum filium Raimundi Comitis et Urracae, comes Petrus de Trava in Gallecia nutriebat. (D. Rodrigo, *De rebus Hispaniae*, lib. VI, cap. XXXIV).

Galicia permanecía cuando falleció su abuelo D. Alfonso VI; en Galicia, en casa de D. Pedro, perseveraba cuando su madre D. Urraca se casó con el Rey de Aragón. Y henos aquí en el momento crítico, en el momento previsto por D. Alfonso VI, en el momento en que todos los Nobles gallegos estaban obligados, según el juramento que habían prestado en León, á proclamar y á reconocer por Rey al Infante D. Alfonso. La empresa, no obstante, era ardua, erizada de peligros y dificultades; mas D. Pedro Fróilaz, que en ocasión solemne, cuales eran los últimos momentos del Conde D. Ramón, había jurado fidelidad, tuvo entereza para arrostrar por todo, é hizo proclamar Rey de Galicia á D. Alfonso VII. Pasaba esto hacia Diciembre del año 1109 (1).

Que esta proclamación se hizo sin conocimiento, y aún contra la voluntad de D.ª Urraca, lo dicen terminantemente el *Cronicón Compostelano,* D. Lucas de Tuy y el Arzobispo D. Rodrigo. El primero, dice que el Prín-

---

(1) En la *Compostelana* nada se dice expresamente de este suceso; pero lo dan á entender bien claramente ciertas frases empleadas en los capítulos XLVII y LXIV del lib. I. En el cap. XLVII, después de mencionar la discordia que estalló entre el Conde de Traba y muchos de los Magnates gallegos, añade que tal estado de cosas provino de no querer guardar éstos el juramento que habían hecho al Príncipe. *(Jusjurandum, quod Domino suo fecerant, non attendentes).* Si D. Alfonso permaneciera como simple particular, nadie podía acusar á los Gallegos de faltar al juramento que habían hecho de reconocerlo como Rey cuando llegase el caso, esto es, cuando D.ª Urraca contrajese segundas nupcias. En el cap. LXIV refiere la *Compostelana,* por boca de D.ª Urraca, que el Monarca Aragonés invadió á Galicia sólo con el afán de exterminar al Príncipe y á su ayo D. Pedro. Si D. Alfonso hubiera permanecido retirado y retraído, como hasta entonces en casa de su ayo, no tenía el Rey de Aragón por qué mostrarle tanto rencor y tanta saña.

cipe D. Alfonso llegó á reinar á pesar de la repugnancia de su madre *(ipsa invita) (1)*. D. Lucas de Tuy, comienza á hablar de este modo del reinado de D. Alfonso VII: *En la Era MCXLVI* (más bien Era MCXLVII, que corresponde al año 1109, en que murió D. Alfonso VI), *comenzó á reinar en Galicia Alfonso, hijo del Conde Raimundo y de la Reina Urraca. En aquel tiempo hubo gran perturbación en España, porque la Reina Urraca quería gobernar sin su hijo Alfonso los Estados de su padre (2).* Por su parte D. Rodrigo, asienta que D. Alfonso fué elevado al Trono á pesar de la resistencia de la madre (3).

Mas en esta ocasión, los Magnates gallegos no estaban obligados á consultar el parecer de D.ª Urraca, sino á cumplir lo que habían jurado y prometido á D. Alfonso VI en manos de D. Diego Gelmírez.

(1) *Esp. Sag.*, tom. XX, pág. 611.

(2) Era MCXLVI Adefonsus filius comitis Raimundi et Urracae Reginae coepit in Gallaetia regnare. Eo tempore facta est perturbatio magna in Hispania, eo quod Regina Urraca regere volebat regnum paternum sine filio Adefonso.

(3) Qui (Adefonsus) favore omnium evocatus in regni solio collocatur, resistente nihilominus sibi matre. *(De rebus Hispaniae*, lib. VII, capítulo III).





CAPÍTULO XIV

Invasión de D. Alfonso de Aragón en Galicia.—El Papa Pascual II declara nulo el matrimonio celebrado entre D. Alfonso y D.ª Urraca.—Prisión de D. Diego Gelmírez y del Príncipe D. Alfonso en Castrelo de Miño.—Coronación de D. Alfonso en Santiago.—Batalla de Viadangos.



IEN se deja adivinar cuál sería la impresión que en el ánimo de D.ª Urraca, decidida ya á seguir en todo la suerte de su esposo, causaría la noticia de lo que acababa de realizarse en Galicia. Sabedor D. Alfonso de lo ocurrido, sin perder tiempo se dispone á hundir y anonadar á todo el que se

atreva osado á impedir y frustrar sus planes. Congrega una gran turba de aventureros de todas naciones, sin excluir moros, ni infieles, y seguido de D.ª Urraca, como torrente asolador, se precipita sobre Galicia, llevándolo todo á sangre y fuego.

Afortunadamente para el invasor, los Gallegos á la sazón hallábanse bastante divididos y discordes. Algunos caballeros no se habían adherido de buen grado á los planes del Conde de Traba; antes bien, los miraron con recelo y desconfianza, y en lo íntimo de su ánimo, formaron la resolución de oponerse á todo trance á su realización. Temían que de esta manera el poder de D. Pedro Fróilaz se hiciese demasiado absorbente; y so pretexto de ampararse y defenderse contra cualesquiera enemigos que los inquietasen, formaron una coalición, cuyos jefes eran Pedro Arias, Señor de Deza, su hijo Arias Pérez, Pedro Gudésteiz, Juan Díaz, Pelayo Gudésteiz, Fernando Sánchez y Oduario Ordóñez (1). Todos ellos, ó casi todos, poseían préstamos ó feudos de la Iglesia de Santiago. En Lugo había también otro núcleo de oposición no menos poderoso. En vano el Conde Don Pedro se esforzaba por apartarlos del mal camino que habían emprendido, y por traerlos á la observancia del juramento que habían prestado. Con la elocuencia y facundia que le eran propias (2), les expuso que sólo con

(1) Tali etenim adinventae germanitatis pactione connexi erant, ut sese contra hostium fortitudinem mutuo et indefesso robore adjuvarent et omnia adversa unanimiter tolerarent. *(Hist. Compost.,* lib. I, cap. XLVII, página 97).

(2) Nunc blandis sermonibus, nunc minarum illationibus eorum contumaciam compescere tentavit. *(Hist. Compost.,* lib. I, loc. cit.)

la unión y la concordia podían afrontar la grave situación que se presentaba, y los peligros que amenazaban á Galicia; que con la conducta que se proponían seguir, no acarrearían sino la ruína de la patria.

Mas cuando los ánimos se hallan enconados y movidos por ciegas pasiones, ¿qué resultados pueden dar los medios de persuasión? Los coligados, no sólo persistieron en sus designios, sino que en su empeño de extender la Hermandad y darle mayor impulso, solicitaron de Don Diego Gelmírez que se adhiriese á la liga. El Prelado de Santiago en un principio anduvo vacilando; el aceptar la proposición de los coligados, era lo mismo que malquistarse el afecto del Conde de Traba, y aún tal vez el del Príncipe D. Alfonso; el rechazar la proposición, equivalía á indisponerse con un buen número de caballeros poderosos, y más que poderosos, intrigantes, vengativos, y dispuestos á toda suerte de aventuras. Pero al fin, importunado por las reiteradas instancias de los conjurados *(multa prece efflagitatus)*, cedió, y prestó su nombre á la liga, aunque con el firme propósito de ayudar y favorecer, en todo cuanto le fuese posible, al Conde Don Pedro (1).

Acaso más laudable hubiera sido la actitud de D. Diego Gelmírez, si desde luego se hubiera puesto resueltamente al lado del Conde de Traba. Este dechado de lealtad y consecuencia, nunca le hubiera abandonado, ni en la próspera, ni en la adversa fortuna. Cuál era la sinceridad de las promesas y juramentos de los que con tanto

(1) Solatium tantae germanitatis hac intentione suscepit, quatenus pacem et stabilitatem Ecclesiae conservaret, et.... modis omnibus quibus posset Consuli (D. Pedro) concordaret. *(Hist. Compost.*, loc. cit.)

afán solicitaban su cooperación, bien pronto habría de experimentarlo.

Los hermandinos para ligar más y más y comprometer al Prelado, le hicieron presente que todos ellos estaban dispuestos á reconocerlo como jefe, y á prestarle juramento y homenaje de fidelidad; y que si él se dignaba concurrir personalmente á la gran Junta que dentro de poco habría de celebrarse en Castrovite, á unas cinco leguas al Sur de Santiago, recibiría de todos este solemne testimonio de lealtad y adhesión. Hízose así, en efecto; si bien de juramentos no había necesidad, porque muchos de los hermandinos ya habían prestado tal juramento al recibir los feudos ó préstamos que tenían de la Iglesia de Santiago, ó los sueldos con que los remuneraba su Obispo (1).

Tal era la situación de Galicia á la entrada de Don Alfonso *el Batallador*. El cual en Lugo halló favorable acogida y recibimiento, no de enemigo, sino de Señor. El invasor siguió su camino robando, talando y abrasando todo cuanto encontraba á su paso, hasta llegar á las inmediaciones del castillo de Monterroso (2). Allí hubo de detenerse; encontró cerrado el paso por un buen golpe de soldados gallegos. Después de sangrienta batalla, D. Alfonso asaltó la fortaleza, y se apoderó de ella á viva fuerza. Al tiempo que el Monarca aragonés penetraba en el castillo, un noble caballero, llamado Pedro, que probablemente sería el Alcaide, viéndose por todas

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XLIX.

(2) Es de creer que el Conde de Traba mandase cortar entonces el puente de Puerto Marín sobre el Miño, del cual, dice Aymerico, que fué destruído por D.ª Urraca.

partes acosado y perseguido de muerte, se acogió bajo el manto de D.ª Urraca; la cual, extendiendo su ropa y sus brazos, pugnaba por librar de la muerte á aquel infeliz, que así se ponía bajo su amparo. Todo fué inútil; D. Alfonso, ciego de ira, sin reparar en nada, ni aún en el peligro de la Reina, atravesó al caballero con un venablo. Horrorizada D.ª Urraca ante tan bárbaro hecho, abandonó á su pretenso esposo, y se retiró despechada á León.

D. Alfonso, así que hubo pasado á cuchillo á todos los defensores de Monterroso, y allanado hasta el suelo los muros de la fortaleza, pasó á las tierras del Conde de Traba, que, como hemos indicado, se extendían desde el río Eume hasta el Tambre. Aquí fué donde se cebó la saña y el furor del Monarca aragonés; pues el Conde D. Pedro era el principal blanco de sus iras. El incendiar las casas y palacios de el de Traba, el saquear y talar sus haciendas, el despoblar sus villas, el robar, profanar y destruir las iglesias y monasterios, fué lo de menos. Lo horrible fué lo que pasó en un convento de Monjas. Algunos de los Musulmanes que venían en la hueste de D. Alfonso, penetraron en el Monasterio; las Monjas se refugiaron en la iglesia; y allí, delante del altar, fueron brutalmente violadas. Cuando á D. Alfonso se le dió cuenta del hecho, contestó flemáticamente: *No he de cuidar yo de lo que hagan mis soldados en la guerra* (1).

---

(1) (*Anónimo de Sahagún*, cap. XVII, pág. 304).

D.ª Urraca, *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXIV), describe así la irrupción de D. Alfonso en Galicia: «Saevus igitur Celtiberus Gallaetiam furibundus intravit, et quot, et quanta facinora in regione illa patraverit, nobilium caedes militum apud Montemrosum crudeliter occisorum, castrumque dirutum, et terra depopulata bonisque omnibus expoliata, ecclesiarum violatio-

D. Pedro, pasada la sorpresa de los primeros momentos, y puesto á buen recaudo su pupilo, el tierno Infante D. Alfonso, se dispuso á hacer rostro al invasor. Y en efecto, á pesar de la actitud más que equívoca de muchos caballeros gallegos, después de una rudísima campaña de cerca de tres meses, consiguió expulsar ignominiosamente de Galicia al Rey *Batallador* (1). Esta victoria, que debió acaecer por el mes de Junio del año 1110, acabó de confirmar á los Gallegos en la devoción y afecto al Príncipe D. Alfonso (2).

Empero, la expedición de D. Alfonso no fué como un rápido meteoro, que apenas deja huella alguna de su paso. Durante su permanencia en Galicia, entró el Rey de Aragón en relaciones amistosas con algunos de los jefes de la Hermandad. Los burgueses de Lugo reconocieron su Señorío, y se declararon sus partidarios; y no contentos con esto, convirtieron su ciudad en lugar de refugio para toda clase de criminales y malhechores. Los cuales, hallando asilo é impunidad á la sombra del

---

nes, earumque dehonorati sacerdotes, bonae mulieres denudatae, virgines impudenter violatae, destructae Comitis Petri hereditates, mansiones et palatia combusta, greges equarum et armenta boum a Gallaetia partim abstracta, partim dilaniata, afflictorum gemitus et lacrymae pauperum, manifeste ostendunt.

(1) Pero la venganza divina no sufrió que tan mal fecho pasase sin pena, que ante de tres meses de espacio fué echado (D. Alfonso) de allí con muy grande deshonra. *(Anónimo de Sahagún,* cap. XVII, pág. 304).

(2) En el Monasterio de Moraime, ó en sus cercanías, fué en donde D. Pedro debió tener oculto al Príncipe durante la terrible irrupción del Aragonés. Así lo insinúa el mismo D. Alfonso en un Diploma, que nueve años después, y á 1.° de Octubre, otorgó á D. Ordoño, Abad de dicho Monasterio, en atención á los buenos servicios que le había prestado durante su niñez en tiempo de guerra. (Véanse Apéndices, núm. XXXVI).

Rey de Aragón, cada vez mostraron mayor fervor y entusiasmo en extender y sostener su partido (1).

El enlace, pues, de D.ª Urraca con D. Alfonso el *Batallador,* fué como señal dada para que sobre los Estados que había poseído el insigne conquistador de Toledo, se desencadenasen todas las tempestades. La paz pública vióse de pronto turbada; todas las clases sociales trabaron entre sí asoladora guerra; y aquel reino tan floreciente, tan unido, tan compacto á la muerte de Don Alfonso VI, amenazaba caer desplomado como edificio erguido sobre arena.

Tan pronto se tuvo noticia en Roma de la incestuosa é inválida unión de los dos Príncipes, el Papa Pascual II escribió al Arzobispo de Toledo y á otros Prelados de España para que, por todos los medios legítimos, trabajasen hasta conseguir la separación de los dos supuestos cónyuges. Las Letras Apostólicas, expedidas con tal motivo, debieron ser fechadas á fines del año 1109, ó á principios del siguiente. He aquí las dirigidas al Obispo de Santiago: «Pascual, Obispo, siervo de los siervos de »Dios, al venerable Diego Obispo de Compostela, Salud »y Bendición Apostólica. Para esto ha querido Dios Om»nipotente que presidas á su pueblo, para que anuncies »su voluntad y corrijas los excesos de tus subordinados. »Procura, pues, castigar, según la facultad que te ha »sido dada por Dios, el gran delito de incesto perpetra»do por la hija del Rey, para que, ó desista de tal pre»sunción, ó quede privada de la comunión, y aún de la »potestad secular» (2).

(1) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. LXVII.

(2) Esta carta está como desglosada al fin del cap. XLVI, lib. I de la

Casi al mismo tiempo que D.ª Urraca salía de Galicia abandonando al Rey de Aragón, llegaron á España las Letras de Pascual II. El Arzobispo de Toledo, que era el especial comisionado para ejecutar las Bulas del Papa, asistido de los Obispos de Oviedo y de León, hizo su publicación en Sahagún, y declaró incursos en excomunión á los dos Reyes hasta tanto que se separasen, y dejasen la reprobada unión, que habían intentado llevar á cabo. D.ª Urraca, que ya estaba muy poco satisfecha del Rey de Aragón, se presentó en Sahagún, acató la declaración y sentencia del Arzobispo de Toledo, prometió no volver á juntarse con su supuesto marido, y obtuvo la absolución de las censuras que contra ella se habían publicado (1).

Mas esta separación no fué sino una lijera nube, que se disipa tan pronto como aparece. Pronto se reconciliaron los dos Príncipes y continuaron llamándose cónyuges; y el Rey de Aragón, queriendo prevenir las veleidades de D.ª Urraca, y aislarla de los sabios consejos que le daban algunos Obispos y otras personas prudentes, procuró llevarla á sus Estados para tenerla, no sólo moral, sino materialmente ligada. No consta el expediente á que recurrió D. Alfonso para atraer á D.ª Urraca á Aragón; pero por una escritura que cita Sandoval (2), puede

---

Hist. Compost., según la edición de Flórez. *(Esp. Sag.*, tom. XX, pág. 98). En el ejemplar del siglo XIII, que conserva el Cabildo metropolitano de Santiago, dichas Letras forman capítulo aparte con el siguiente epígrafe: *De illicito connubio Regis aragonensis et Regine, et de guerra proinde or'a inter Gallecos;* que después se ve repetido á la cabeza del capítulo inmediato.

(1) *Anónimo de Sahagún,* cap. XIX.

(2) *Historia de los Reyes de Castilla y de León, D. Fernando el Magno,* etc...; Pamplona, 1634; fol. 109 vuelto.

conjeturarse que el Monarca aragonés, para congraciarse de nuevo el afecto de su pretensa esposa y lograr el intento quo meditaba, le hizo ver cuanto necesitaba de su auxilio y de su cooperación para arreglar los asuntos de Zaragoza, que tanto le preocupaban. Al Rey moro Almostaín, muerto en la batalla de Valtierra, sucedió su hijo Amad-Dola; mas los Zaragozanos se negaron á reconocerle como Rey, mientras no expulsase de su ejército á los muchos cristianos que militaban bajo sus banderas (1). Amad-Dola, que no quería desprenderse de los cristianos que constituían el principal nervio de su ejército, recurrió al Rey de Aragón; los Zaragozanos, por su parte, solicitaron el auxilio de Alí, Rey de los Almoravides. El deseo de concertar estas cosas á su manera, fué, sin duda, lo que impulsó á D. Alfonso á emprender la expedición de que se habla en la mencionada escritura. Por ella vemos que á mediados de Agosto de este mismo año, se hallaba D.ª Urraca en Nájera, de paso para Zaragoza, acompañada, no sólo de los principales Condes de Castilla, como D. Pedro Ansúrez, D. Pedro González de Lara, D. Gómez González y D. Rodrigo Muñoz de Asturias, sino también de los más notables próceres de Aragón, incluso el Infante D. Ramiro, hermano del Rey D. Alfonso (2). Los rehenes y las cuantiosas sumas de dinero con que Amad-Dola pagó la protección del Monarca de Aragón, quedaron depositadas, á lo que parece, en el castillo de Peralta. Mas para D.ª Urraca el desenlace de esta expedición, fué quedar

(1) Dozy, *Histoire des Musulmans d' Espagne,* tom. IV, pag. 246.
(2) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. LXIV y LXXIX.

encerrada y prisionera en la fortaleza de Castellar, cerca del Ebro.

Henos aquí ya á D. Alfonso con las manos completamente libres para obrar. Reunido poderoso ejército, compuesto de aventureros de diversas naciones, como Aragoneses, Navarros, Franceses, Normandos, Musulmanes, etc..., invadió de nuevo á Castilla y León, y ocupó militarmente el país, apoderándose de las principales ciudades y plazas fuertes, y guarneciéndolas con destacamentos de su confianza. Expulsó de Toledo al Arzobispo D. Bernardo. Lo propio hizo con los Obispos de Burgos y de León, y con el Abad Domingo de Sahagún. Prendió á los Prelados de Osma, Orense y Palencia, y á este último, maltrató por sus propias manos (1).

Sin embargo de todo esto, D. Alfonso continuaba llamándose esposo de D.ª Urraca, y Rey de Castilla y de Aragón (2). Ciertamente que no era D. Alfonso el destinado á realizar esta dichosa unión; porque los pueblos se unen, no con la violencia, sino con la mancomunidad de sentimientos y de intereses.

Tal era la situación de León y Castilla: la de Galicia no era mucho más halagüeña. Cuando D.ª Urraca, dejando á D. Alfonso de Aragón en Galicia, se retiró despechada á León, se acordó de su hijo, no precisamente por amor que al Príncipe tuviese, sino por deseo de vengarse de su pretenso consorte. Escribió, pues, al Conde de Traba rogándole que cuanto antes llevase á D. Al-

---

(1) Véase *D. Alfonso VII, Rey de Galicia*, pág. 17.

(2) En la fecha de un Diploma, otorgado en Junio de 1111 (Yepes, *Cron. gen. de San Benito*, tom. VII, Ap. XII), se lee: *Regnante Rege domino Ildefonso in Castella et in Aragonia, Regina Uxore ejus cum illo.*

fonso á León. Decíale, que al fin consentía en la proclamación del Príncipe, y que, para que á ésta nada faltase de los requisitos legales, era su voluntad que D. Alfonso se coronase en León con todo aparato como Rey de Galicia.

El Conde D. Pedro, recibida la carta de la Reina, convocó á los principales Magnates gallegos, les dió cuenta del contenido de la regia misiva, y con la premura que exigía el caso, seguido de buen número de caballeros, partió con el Príncipe para León. Pero ¿cuál no fué su sorpresa cuando al llegar á esta capital se encontró con la novedad de que la Reina había desaparecido? En efecto; D.ª Urraca acababa de reconciliarse con D. Alfonso y de ponerse en camino con él para Aragón (1). Los Gallegos quedaron desconcertados. D. Pedro no sabiendo por de pronto que partido tomar, resolvió avistarse con el tío del Príncipe, D. Enrique, Conde de Portugal; el cual á la sazón se hallaba en Francia, verosímilmente por la razón que vamos á ver.

D. Enrique esperaba que á la muerte de D. Alfonso VI, se le diese la ciudad de Toledo con su territorio, según el concierto que había estipulado con su primo D. Ramón de Borgoña en el año 1093. D. Alfonso VI en sus últimos momentos, si es que se le presentaron, no hizo aprecio de las reclamaciones de D. Enrique; por lo cual éste quiso tomar por la mano lo que nadie pensaba darle buenamente. A este fin, después del mes de Agosto

(1) Cum autem incolumes Legionem transissent, Regi Aragonensi, viro videlicet suo (si, cum esset ei proxima consanguinitatis linea junctus vir ejus est nominandus) eamdem Reginam reconciliatam et alligatam verissima relatione didicerunt. (*Hist Compost*. lib. I, cap. XLVIII, pag. 98).

del año 1110, como asienta Herculano (1), partió para Francia con ánimo de buscar allí ayudas y allegar recursos. En su país no halló el Conde D. Enrique la acogida que esperaba (2), y bueno fué que á principios del año siguiente, 1111, hubiese podido salir de la prisión en que, no sabemos por cual caso, se le había encerrado, y dar vuelta para España.

El Conde de Traba, que sin duda tenía noticia de esta expedición de D. Enrique, tomó para buscarle el camino de Francia, y lo encontró en efecto (3). Después de manifestarle lo que había ocurrido, se puso de acuerdo con él sobre algunos particulares, y por su consejo, al pasar por Castrojeriz, cerca de Burgos, de vuelta para Galicia arrestó á varios de los que, quebrantando los juramentos que ya habían hecho en vida de D. Alfonso VI, se habían negado á reconocer como Rey al hijo del Conde D. Ramón (4). En Galicia los arrestados obtuvieron su libertad mediante la entrega del Castillo de

(1) *Historia de Portugal*, tom. I, pag. 212 y 214.

(2) *Anónimo de Sahagún*, cap. XXI.

(3) Unde vehementer moerore affecti (nobiles Gallaetiae), Consulem Enricum, praefati pueri avunculum, celeriter *acersentes* (sic), quid ex hoc rei eventu acturi essent, diligenti cura consuluerunt. *(Hist. Compost.*, lib. I, cap. XLVIII, pág. 98).

(4) Cuius (Consulis Enrici) prudenti consilio fortiter excitatus consul Petrus, quosdam ex illis, qui jusjurandum filio Comitis mentiebantur, iuxta Castrum Soricis in itinere cepit, et cum eis in Gallaetiam celeri cursu regreditur. *(Hist. Compost.*, lib. I, cap. XLVIII, pág. 99).

Aunque la *Compostelana* usa á veces indistintamente estas dos voces *Consul* y *Comes*, no siempre les dá el mismo valor. *Cónsules* sólo son llamados los que tenían el gobierno de extensos territorios, como Galicia, Asturias, Castilla, Portugal, etc... *Comites* eran los gobernadores de más reducidos distritos.

Miño, que se cree sea Santa María de Castrelo, cerca de Rivadavia. D. Pedro para mejor asegurar acaso la posesión de esta fortaleza, la destinó provisionalmente para morada del Príncipe. No debió recelar nada de lo que estaba para suceder; pues de otro modo no se explica por qué alejó tanto del centro de sus Estados al Príncipe D. Alfonso; á no ser que se diga que contaba con la ayuda del Conde de Portugal, que en todo pensaba menos en socorrer eficazmente á su sobrino. Acompañando al Príncipe quedaron en Castro de Miño la Condesa de Traba, sus hijos D. Bermudo y D. Fernando, y algunos otros de los principales Magnates gallegos. D. Pedro acampó con su ejército en aquellos contornos.

Mas á principios del año 1111, el Conde de Traba, no sabemos por qué motivo, quizás por las complicaciones de León y Castilla, tuvo que alejarse de aquellos sitios. Movióle también á ello la actitud de los moradores de la comarca, los cuales llevando á mal la presencia de tantos soldados en el país, comenzaron por negarle toda clase de provisiones, y luego instigados por los caballeros de la Hermandad, se conjuraron para molestarle por todos cuantos modos pudiesen. Alejado D. Pedro, uniéronse las dos Hermandades, la de los caballeros y la de los campesinos, y pusieron estrecho sitio al castillo. Los sitiados se defendían bravamente y aún atacaban con arrojo, pues rindieron á un distinguido caballero llamado Oduario Ordóñez, al cual pusieron en cadenas; pero no tardaron en sentir escasez de víveres. La situación de los cercadores no era más ventajosa; el castillo era muy fuerte, cruda la estación, y por añadidura era de temer que á la hora menos pensada reapareciese el Conde D. Pedro con su ejército. Durante la inacción á que

los obligaba lo largo y penoso del sitio, concibieron un plan horrible, que al punto determinaron poner en ejecución con astucia sólo comparable á su perfidia. Propusieron á los sitiados que si abandonaban la fortaleza y daban libertad á Oduario Ordóñez, serían recibidos con todos los honores y escoltados hasta sus tierras. La proposición nada tenía de inadmisible; pero, ¿quién respondía de que los sitiadores cumpliesen su palabra? Entróse en negociaciones, y al fin se otorgó la capitulación, que juraron y firmaron ocho caballeros de cada parte (1).

Ya estaba para expirar el plazo señalado para la entrega del castillo; pero en esto los jefes de los sitiados tuvieron otro acuerdo, y se negaron á abandonar la fortaleza mientras el Prelado de Santiago, que era como el Presidente de la Hermandad, no viniese á autorizar con su presencia la capitulación. Despacháronse de una y otra parte correos sobre correos hasta tres veces.

La situación de D. Diego Gelmírez era algún tanto crítica. Hasta entonces había permanecido retraído y apartado de las corrientes políticas que agitaban la patria (2). Esta actitud, en la cual se había puesto con

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XLVIII.

(2) Esto explica el silencio que la *Compostelana* guarda sobre los sucesos acaecidos en estos dos años, es decir, desde Julio de 1109 hasta principios de 1111. En el cap. XLVII, lib. I, se ocupa de la muerte de Alfonso VI, y en el siguiente pasa ya á hablar del cerco de Castro de Miño. El caso es que no advirtiendo esto el P. Flórez y algunos (no todos) de los antiguos copistas de la *Compostelana,* al ordenar la cronología de estos acontecimientos, fueron siguiendo rigurosamente el orden numérico; de modo que en vez de saltar del año 1109 al 1111, ponen en el 1110 todos los hechos que se refieren desde el cap. XLVIII hasta el LXXII del lib. I. Herculano *(Historia*

recta intención, le había hecho sospechoso á unos y á otros; y él se veía también forzado á recelar de todos. Mas, ¿podía D. Diego ser obstáculo para que cuanto antes se abreviasen los amargos días por qué estaba pasando el Príncipe? Envió, pues, propios anunciando su próxima llegada, y entretanto dispuso todo lo necesario para la marcha. Reunida una fuerte escolta, con su correspondiente convoy, se puso en camino para Castrelo, sin tratar de forzar la marcha. Acompañábanle su hermano Munio, Tesorero de la Catedral, los Canónigos Pedro Anaya y Pedro Gutiérrez, Abad de Cuntis, y varios Clérigos de su Iglesia. Al llegar á *Ernecum* (Arnego, á unas siete leguas al Este de Santiago), encontró de vuelta los propios que había enviado. Pero allí llegaron á sus oídos ciertos rumores vagos de que alguna cosa gravísima se tramaba; y, sin embargo, de la Condesa de Traba y de sus hijos no era dado desconfiar, y de Arias Pérez, que era el alma de la Hermandad y el jefe de los sitiadores, no había motivo aparente porque temer. Resolvió, pues, continuar la marcha; empero, como para

de Portugal, tom. I, pág. 223, nota 1.ª, y nota 7.ª al fin del libro), ya advirtió que en esto la cronología de la *Compostelana* estaba errada. El mismo P. Flórez no pudo menos de reconocerlo así; pues en las *Memorias de las Reynas Catholicas* (tom. I, pág. 26 y siguientes), sigue otra cronología. Por lo demás, la seguida en los citados capítulos de la *Compostelana,* según la edición de Flórez, repugna evidentemente al contexto; si no ¿cómo en una arenga que se supone hecha en el año 1110 *(Hist. Compost.,* lib. I, capítulo LXIV), pudo decir D.ª Urraca que hacía dos años *(biennium)* que el Rey de Aragón había expulsado de su Sede al Arzobispo D. Bernardo? Esto mal podía decirlo D.ª Urraca en el año 1110. Anduvo, pues, poco acertado el P. Flórez, cuando al publicar el cap. LXII, lib. I, de la *Compostelana*, entre las variantes *Era MCXXXXVIIII* y *MCXXXXVIII*, que se leían en varios Códices, prefirió la segunda, que equivale al año 1110.

tantear el terreno, envió delante dos exploradores, á su hermano Munio, para que se avistase con la Condesa de Traba y sus partidarios, y á Pedro Gutiérrez para que se entendiese con los de la Hermandad. Los dos emisarios dieron vuelta con toda premura, y dieron cuenta á D. Diego de que nada habían hallado que pudiera infundir temor y recelo. Para mayor seguridad traían consigo á Arias Oduáriz, el cual se había ofrecido á conducir sano y salvo al Prelado desde las orillas del Arnego, en donde se hallaba, hasta las del Miño. Con todo, las aprensiones y temores no se habían desvanecido por completo, especialmente cuando llegó el momento de atravesar el Miño; y D. Diego se vió precisado á reprender á algunos de los caballeros de su comitiva que, con el mejor deseo, querían llamar su atención sobre ciertos signos supersticiosos de mal agüero.

Llegados, por fin, á las márgenes del Miño, fijaron sus tiendas de campaña y pasaron allí aquella noche. Al día siguiente, al concluir de celebrar la Misa, ya encontró D. Diego otros dos emisarios, Sancho Ramírez por parte de la Condesa, y Rodrigo Sánchez por parte de los sitiadores, que le invitaban á pasar el río y á entrar en la fortaleza. Metióse en la barca acompañado tan sólo de su hermano Munio, de Pedro Anaya y de Pedro Gutiérrez. En la otra orilla le aguardaban Arias Pérez con su padre, Fernán Sánchez y demás jefes de la Liga. Largo rato estuvo conversando con ellos; les manifestó los temores y recelos que había abrigado sobre no sabía qué oculta trama, que, según le habían dicho, se estaba urdiendo. Sus interlocutores se mostraron como ofendidos de que viniese con miedos y aprensiones junto á ellos.—«Los que hemos hecho á vuestra Paterni-

dad, le decían en substancia, pleito homenaje de sumisión y fidelidad, ¿habíamos de consentir que nadie os ofendiese en lo más mínimo?»

En seguida pasó D. Diego al castillo para saludar á la Condesa, y subió hasta la pieza más alta, que era donde se hallaba la noble dama con el Príncipe D. Alfonso. No es para decir el contento con que D.ª Mayor recibió al Prelado; no sabía expresarle su gratitud por lo que hacía en su obsequio y en el del Príncipe. Después de los cumplimientos y cortesías que la etiqueta requería, se entró en materia, y luego que cada cual hubo alegado lo que juzgó oportuno, se acordó que aquel mismo día, fuera del recinto fortificado, se otorgase la capitulación, que había de ser jurada y subscripta por doce caballeros de cada bando. En su virtud, los sitiados quedaron obligados á hacer al día siguiente entrega del castillo, y los sitiadores á escoltar á la Condesa y á toda su gente, incluso todo el ajuar, hasta los Estados de Traba.

Ya se disponía D. Diego á repasar el Miño para hacer noche en su campamento; pero tuvo que ceder á las reiteradas instancias de Arias Pérez y sus compañeros, que le hicieron presente que no era fácil pasar el río sin peligro, estando ya tan cerrada la noche. Fernán Sánchez le rogó, además, que se dignase aceptar la cena, que para él tenía preparada. No era dado á D. Diego esquivar tanta cortesía; aceptó los ofrecimientos de Fernán Sánchez; pero por más que nada hubiese notado, que no debiera interpretarse como expresión de afecto cordial y sincero, aquella noche no pudo conciliar el sueño.

Cuando al día siguiente el Obispo de Santiago dejó

el lecho sin poder desechar los tristes pensamientos que durante la noche le habían conturbado, encontró su tienda rodeada de fieles, que noticiosos de su venida, habían corrido ávidos de desahogar con él su conciencia. A todos administró el Santo Sacramento de la Penitencia; y entonces pudo ya notar la impaciencia con que Fernán Sánchez le apuraba para que despachase cuanto antes. Empero, no hizo aprecio de tales importunidades, mientras no hubo concluído de oír á todos en confesión. Entonces se dirigió al castillo, y habiendo penetrado en el primer recinto fortificado, esperó á que bajasen la Condesa y el Príncipe y los caballeros que los acompañaban. Mas de repente siente un gran estrépito; se vuelve y ve una gran turba de hombres armados que se abalanzan sobre la puerta del castillo y se dirigen furiosos hacia la Condesa, que traía en sus brazos al Príncipe. Profiriendo contra ella las más terribles amenazas, echan la mano al augusto niño, al que Doña Mayor estrechaba contra su seno como si quisiera ocultarlo en su pecho; luchan ellos para arrancárselo; se obstina la Condesa en no desprenderse de tan cara prenda; hasta que D. Diego Gelmírez, viendo al Príncipe casi exánime y temiendo otra cosa peor, lo tomó de los brazos de la dama y lo puso en los de Ordoño, que era el amo que lo había criado. Los amotinados, prosiguiendo brutalmente en su intento, á empellones obligaron á D.ª Mayor y á los que la acompañaban, á subir á las habitaciones de donde habían bajado. Entonces comprendió la Condesa la perfidia y el infame juego de que había sido víctima; y viéndose en poder de los implacables enemigos de su esposo, y sin el Príncipe, objeto de todos sus desvelos, deshecha en lágrimas y mesándose

los cabellos, se entregó al más acerbo dolor, que rayaba en desesperación.

Mientras tanto pasaba esto en el castillo, Arias Pérez y demás jefes de la Liga, destacan parte de sus fuerzas á las órdenes de Pelayo Martínez y Leovigildo Luces; los cuales, unidos á la Hermandad de los villanos, asaltan de improviso y traidoramente los reales del Obispo de Santiago, que, como hemos dicho, estaban de la otra parte del río. Se acercaron como amigos, y cuando vieron seguro el golpe, hicieron riza en todo cuanto encontraron. Se apoderan de la capilla del Prelado; toman la casulla y la desgarran; y con los flecos y galones adornan sus propios vestidos. Ponen en tres pedazos el magnífico cáliz de oro, y se los reparten fraternalmente. Lo propio hacen con el *altar (1)* de plata y con un crucifijo de oro primorosamente labrado. Si esto hicieron de las cosas sagradas, puede suponerse lo que harían de lo demás. Los soldados de D. Diego, sorprendidos por aquel inesperado ataque, no tuvieron más tiempo que para echarse á la desbandada por los montes, y buscar en la fuga la salvación.

A D. Diego, abrumado de dolor y abatido en tierra por lo que acababa de ver y presenciar, se le intimaba que estaba preso con los dos Canónigos que le acompañaban, á saber, Pedro Anaya y el Abad de Cuntis; pues su hermano Munio ya había sido arrestado por Arias Pérez (2). Aquel mismo día fué conducido con los tres

---

(1) *Aram* (ara ó altar) se lee en el ejemplar de la *Compostelana* que se guarda en el archivo de la Santa Iglesia de Santiago. En la edición de Flórez (*Esp. Sag.*, tom. XX, pág. 106), en lugar de *aram,* se lee *arcam.*

(2) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. LIII-LIV; lib. II, cap. LIII, pág. 364.

Canónigos, por caminos extraviados y entre un tropel de gente armada, hasta el Monasterio de San Esteban de Ribas del Sil, en donde pasó la noche. Al amanecer del día siguiente atravesaron el Miño, en el sitio denominado *Ambas mestas,* que es el de la confluencia con el Sil. Allí, el Prelado compostelano, aprovechó un momento para hablar aparte con Arias Pérez, é interpelarle sobre su conducta. —«Aún me cuesta trabajo creer, le dijo, que tú, hasta aquí tan ilustre y excelente varón, tan amigo mío, que yo te consideraba como hermano y casi como la mitad de mi corazón; aún me cuesta trabajo creer, repito, que tú hayas concebido semejante traición, y que, concebida, la hayas llevado á cabo. ¿Quién me habría de decir que tal habías de hacer tú, que desde la niñez me profesabas cordial amistad? ¿tú, que has recibido de mí tenencias, pingües sueldos y otras pruebas inequívocas de cariño? ¿tú, que por tres veces me has jurado fidelidad? Menos siento mi afrenta, que la infamia que recaerá sobre tu nombre y el de tus jóvenes é inexpertos compañeros, cuando llegue á saberse el horrible crimen de que os habeis hecho reos.»

—«Conozco, Santísimo Padre, respondió Arias, que en lo que acabais de manifestar, aún no habeis dicho toda la verdad; y nadie con más horror que yo, lamenta lo que ha sucedido. Pero, ¿qué habíamos de hacer nosotros, si vuestra Paternidad, que cuenta con tantos amigos, que dispone de tantos soldados, que así sobresale por su talento y prudencia, era el principal obstáculo para la ejecución de nuestros designios? ¿De qué nos servía el tener en nuestro poder á los demás, si vuestra Grandeza quedaba en libertad? ¿No quedábamos expuestos á perderlo todo en un momento? Sin duda, lo que se

ha hecho es horrendo, es altamente detestable; pero es hecho consumado *(jam non potest non fieri)*, y por más que discurro, no encuentro medio de hacer volver las cosas atrás» (1).

Pedro Anaya, que con el Abad de Cuntis estaba presente, indignado con el cinismo de Arias Pérez, le interrumpió haciéndole ver la gravedad de su crimen, y que su maldad é insolencia en prender á un varón tan esclarecido y tan poderoso, y que era como el Gobernador de toda Galicia, no tenían nombre. —«Al fin, añadió, si quereis atender á vuestra propia conveniencia, aún os queda un medio para conciliar la libertad del Prelado con vuestros intereses, y es que os deis por contento con un grueso rescate, ó con los rehenes que pidais. Decís que el miedo al Obispo fué el que os forzó á obrar como obrásteis; pues bien, ahí está su hermano Munio pronto á quedar como garante de vuestra seguridad, ó, si más os place, recibid en prenda por cierto tiempo los castillos de Oeste y de Santa María de la Lanzada.» El Abad de Cuntis insistió en lo mismo, y le exhortó para que no quisiese atraer sobre su cabeza la tremenda responsabilidad de haber él dado margen con la prisión de Don Diego á la ruina de la gran Iglesia compostelana (2).

Arias Pérez mostró que no le desagradaban tales proposiciones, y que en efecto, los razonamientos de los dos Canónigos habían hecho mella en su ánimo. —«Si se me entregan los castillos, respondió, pondré cuanto antes en libertad á vuestro Señor.» Y esto dicho, prosiguieron la marcha.

---

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LVI.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LVII y LVIII.

Caminando á buen paso, llegaron aquel mismo día á los llanos de Amoeiro. Allí se detuvieron un día para acordar la forma bajo la cual se había de hacer la entrega de los castillos, y dar libertad al Prelado. En virtud del convenio allí ajustado, fueron enviados á Santiago Munio Eriz y Froilán Menéndez, los cuales llevaban el encargo de participar á los compostelanos el estado en que las cosas se hallaban. De Amoeiro fué llevado D. Diego al Castro de San Juan de Pena-Corneira, y de aquí, al siguiente día, haciendo larga y penosísima jornada, al *Castro Lupario* ó Castro de Lobeira, cerca de Villagarcía (1). Aquí vinieron á encontrarlo Munio Eriz y Froilán Menéndez, los cuales volvían de Santiago acompañados del Arcediano Oduario, del Canónigo Pedro Vimáraz, y de algunos vecinos de la ciudad del Apóstol. Por boca de éstos, se supo en el castillo de Lobeira el horror é indignación con que se había recibido en Compostela la noticia de la prisión de D. Diego, y la efervescencia que reinaba en todas las clases: pues no sólo todos los Clérigos y todos los ciudadanos, sino hasta los caballeros de los alrededores se habían juramentado para libertar al Obispo por todos los medios posibles. Á la realización de esta empresa, no sólo ofrecieron todos su persona, sino sus haberes, y aún se acordó, que si era necesario, se echase mano del Tesoro de la Iglesia. Tales nuevas hicieron titubear algún tanto á Arias Pérez; mas como no era hombre que fácilmente se abatiese y

(1) El P. Flórez *(Esp. Sag.,* tom. XX, pág. 109, nota 2.ª), cree equivocadamente que el Castro Lupario de que aquí se habla, es el famoso Castro del mismo nombre que se halla próximamente á la mitad del camino, entre Padrón y Santiago.

se dejase dominar por las circunstancias, resolvió, con algunos de los que le eran más íntimos, romper el pacto que acababa de firmar en Amoeiro, y trasladar en el acto al Prelado á otro castillo más seguro, en donde pudiese dejar burladas las amenazas de los compostelanos. Mas esto no pudo tratarlo con tanto sigilo, que no se trasluciese alguna cosa; y D. Diego, que lo supo, lo denunció á todos los caballeros que estaban en *Castro Lupario* y á todo el ejército de Arias Pérez. Todos, á una voz, pidieron que se respetase lo estipuládo en Amoeiro; á saber, que se diese libertad al Prelado, y que se entregasen en prenda los dos castillos á Arias Pérez. El cual, por esta vez, tuvo que transigir, y abandonar á los caballeros que le acompañaban, la custodia de D. Diego y la ejecución de lo pactado. En efecto; los caballeros sacaron del castillo al Obispo hasta la distancia de una legua; y desde aquí D. Diego envió á su hermano Munio y al Canónigo Pedro Anaya á Oeste para que hiciesen la entrega de esta fortaleza á Froilán Menéndez, como apoderado de Arias Pérez (1).

Mas éste, considerando que le había de ser muy difícil y gravoso conservar en su poder por mucho tiempo los dos castillos de Oeste y la Lanzada, excogitó un medio más expeditivo, y fué renunciar á las fortalezas, y exigir que se le diesen en rehenes tres de los hermanos de D. Diego, á saber, Munio, Pedro y Juan, y que entre tanto éstos no venían, quedasen en su poder el Arcediano Oduario y los Canónigos Pedro Anaya y Pedro Vimáraz. Con esto, pudo D. Diego recobrar sus castillos; y como el de Oeste estaba tan próximo, quiso ir por sí

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LIX.

mismo á posesionarse de dicha fortaleza. Lo cual hecho, aunque no sin ciertas precauciones por recelo á alguna nueva zalagarda de Arias Pérez, pasó á Iria, en donde también fué recibido con gran entusiasmo y señales inequívocas de adhesión y de afecto. Desde aquí, envió D. Diego á Arias Pérez sus tres hermanos, y esperó la vuelta de los tres Canónigos que habían quedado en Lobeira (1).

En este ínterin, si á D. Diego se hacían años los instantes que tardaba en llegar á Compostela, poseídos los santiagueses de la misma impaciencia, anhelaban abreviar el momento en que pudiesen gozar de la presencia de su amado Pastor. Noticiosos de que al fin ya estaba en camino para Santiago, provistos de tímpanos, cítaras y otros instrumentos músicos, salieron á su encuentro; y cuando, como á una milla de distancia, lo columbraron seguido de gran muchedumbre que había ido engrosando, según que el Obispo se iba acercando á la ciudad apostólica, prorrumpieron en vivas y aclamaciones, y dieron rienda suelta á su contento y alegría. Y luego, entonando himnos y cánticos de júbilo al son de los armoniosos instrumentos, volvieron hacia la ciudad, y no se separaron del lado del Obispo hasta que lo dejaron en su palacio (2). ¡Tan en breve vió D. Diego compensadas las amarguras que había sufrido á orillas del Miño!

A todo esto, ¿qué hacía el Conde de Traba? Al ver saqueadas, taladas é incendiadas sus casas y haciendas; al ver conjuradas contra él así la Hermandad de los caballeros, como la de los campesinos; al ver, finalmente,

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LX.

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXI.

á su esposa y á sus hijos bloqueados en Castro de Miño, con riguroso asedio y sin esperanza de próximo socorro, bien podía exclamar este varón insigne, que todo lo había perdido menos el honor y la fidelidad á su Príncipe. Pero D. Pedro, tan fuerte en la adversidad, como generoso en la bonanza, no dobló su cerviz ante el infortunio y la perfidia, y luchando sin tregua contra la adversa fortuna, llegó á sobreponerse á todo género de obstáculos. Al poco tiempo, ayudado del Conde de Monterroso, D. Munio Peláez, ya se hallaba en disposición de poder tomar venganza de sus enemigos, ó más bien, de rechazar cualesquiera injustos ataques, porque en su corazón magnánimo tan ruín pasión apenas tuvo cabida. Entonces D. Diego Gelmírez comenzó á entrar de lleno en las apreciaciones que el Conde había formado acerca del estado político de España; y la fuerza de los acontecimientos vino á juntar aquellas dos almas que nunca hubieran debido estar separadas.

A fin de marchar en todo de común acuerdo, tuvieron una entrevista á orillas del Tambre, es decir, en el confín que separaba sus respectivas jurisdicciones. Allí se trató de los medios de traer á Galicia, y aún á España, la paz y la concordia de los ánimos, y de promover el bienestar y prosperidad del país. Desde luego se convino en que la base para todos estos trabajos, debía ser la libertad del Príncipe, que aún estaba en poder de Arias Pérez, y su solemne proclamación como Rey (1).

Para remover más fácilmente los obstáculos, que pu-

(1) Existimans (Dns. Didacus Gelmirez) per eius (Principis Dni. Adefonsi) solutionem, posse revocari Gallaetiam in pacis et concordiae unionem, (*Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXII, pág. 114).

diesen oponerse á la consecución de tan ansiado fin, ambos determinaron echar un velo sobre lo pasado, y renunciar á toda demanda de venganza y de castigo contra Arias Pérez y sus cómplices. Y como en el deseo de evitar complicaciones, era muy conveniente, antes de pasar al solemne acto de la coronación del Príncipe, contar con el beneplácito y aquiescencia de su madre, acordaron enviar Legados á León y á Castilla, que buscasen á D.ª Urraca, le propusiesen cuáles eran sus designios, y le pidiesen que se dignase prestar su consentimiento (1).

A la sazón ya la Reina se había evadido de Castellar, de la manera que se va á ver. La indignación de los Castellanos ante las atrocidades de las huestes del Monarca aragonés, no tardó en llegar á su colmo. De acuerdo con D.ª Urraca, urdieron una vasta conspiración, cuyos jefes eran los Condes D. Gómez González Salvadores y D. Pedro González de Lara. El primer resultado de estos trabajos, fué la libertad de la Reina, que, seduciendo á los que la custodiaban, se fugó de Castellar, y se vino á Castilla (2). No contentos con esto, emprendieron los Condes ruda campaña contra las tropas de D. Alfonso, el cual, alarmado, sin duda, con el aparato imponente que presentaba la insurrección, se concertó con el Conde de Portugal, que acababa de llegar de Francia (3), y salió al campo á hacer frente á los

(1) (*Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXII y LXIII.

(2) Regina autem indignanter tolerans custodiri, vocavit milites ex Castella, cum quibus, suasis custodibus sibi datis, reditum obtinuit in Castellam. (D. Rodrigo, *De rebus Hispaniae,* lib. VII, cap. I).

(3) Según el *Anónimo de Sahagún* (cap. XXI) en lo que se concertaron D. Alonso de Aragón y D. Enrique de Portugal, fué en lo siguiente; que

sublevados. Encontráronse los dos ejércitos el 12 de Abril de este año 1111 (1) en Campo de Espina (Candespina), cerca de Sepúlveda; y después de muy reñida pelea, obtuvo el de Aragón una señalada victoria.

El Rey de Aragón no se descuidó en sacar todo el fruto posible de esta victoria. Sin perder tiempo se encaminó á Toledo, y se hizo proclamar Rey el 18 de Abril de 1111.

Con esto parecía que el señorío de D. Alfonso en Castilla se aseguraba definitivamente; pero por una de esas peripecias tan frecuentes durante aquel período, las cosas al poco tiempo sufrieron notable cambio. El Conde de Portugal viendo que al fin se quedaba sin la ambicionada Toledo y halagado por las ventajosas proposiciones que sigilosamente le hiciera D.ª Urraca, se separó de D. Alfonso de Aragón y se convirtió en principal adalid de la Reina. En esta nueva fase continuó la guerra durante algún tiempo con bastante encarnizamiento, y el Rey de Aragón llegó á verse estrechamente bloqueado en el castillo de Peñafiel, cerca de Valladolid. Mas la Condesa de Portugal, D.ª Teresa, no pudiendo, á lo que parece, sufrir por más tiempo la ausencia de su marido, dejó á Coimbra, en donde había quedado, y se fué al campo de su hermana D.ª Urraca. Aquí la emulación que existió siempre entre las dos Princesas, hizo que en breve se rompiese la poco firme alianza concertada entre D. Enrique y D.ª Urraca. La cual, para dejar burlados á sus hermanos, y sin efecto las proposiciones que

éste con todas sus fuerzas guerrearía en favor de aquel contra D.ª Urraca, y que lo que ganasen se repartiría entre los dos por mitad.

(1) Véase *D. Alfonso VII, Rey de Galicia, y su ayo el Conde de Traba*, pág. 22.

les había hecho, no receló unirse de nuevo al Rey de Aragón. A este fin trató con él muy secretamente; y la reconciliación no tardó en llevarse á cabo. Resultado de esta nueva combinación fué, que el Rey D. Alfonso se apoderase de Palencia y de Sahagún, en donde estuvo á punto de hacer prisionera á la Infanta D.ª Teresa. Indignado D. Enrique con tan poco leal proceder, movió sus armas contra D.ª Urraca y D. Alfonso, y los tuvo cercados en Carrión. Mas al poco tiempo los Magnates Leoneses y Castellanos le obligaron á levantar el sitio; y los dos Reyes viéndose libres y desembarazados de aquel estorbo, creyeron que podían continuar ventilando sus diferencias, si bien parece que D.ª Urraca pronto comenzó á llevar la peor parte (1).

En esto llegaron los Legados de Galicia con las proposiciones que hemos indicado. Antes de decidirse á tomar un partido, la Reina quiso aconsejarse con el Conde D. Fernando, que era uno de sus más íntimos confidentes (2). Dirigióle una larga arenga en la que expuso todos los antecedentes que pudiesen ilustrar al Conde, y le pusiesen en estado de formar cabal juicio acerca de la conveniencia de lo que se pedía. Le manifestó cuál había sido la última voluntad de su padre D. Alfonso VI respecto de la sucesión al Trono y de la suerte de su único nieto legítimo. Le expresó que ella, sólo forzada, se había unido á D. Alfonso de Aragón en nefando y execrable matrimonio. Hízole relación de las violencias,

(1) Véase *D. Alonso VII Rey de Galicia*, cap. IX, pág. 22.

(2) Este Conde acaso sea *el poderoso Fernando García,* de que hace mención el *Anónimo de Sahagún* en el cap. XXI. En este supuesto no sería descaminado el pensar que este D. Fernando, fuese hijo del Rey de Galicia D. García, toda vez que D.ª Urraca le llama su pariente consanguíneo.

ultrajes y maltratamientos sinnúmero, de que había sido blanco por parte del Rey de Aragón. Describió con los más negros colores, tal vez algo exagerados, los males, las ruínas, la desolación que en todo el reino causó su pretenso marido. No omitió hacer mención de los trabajos, persecuciones y molestias de todo género que sufrió el belicoso Conde de Traba (á quien llama modelo de fortaleza, *fidei firmitate fortissimum)* por salvar al Príncipe, que en sus brazos había depositado D. Alfonso VI á la hora de su muerte (1).

—«Yo creo, señora, respondió en substancia D. Fernando, que por ningún concepto debeis permitir, que se retarde por más tiempo lo que el Prelado compostelano y el Conde de Traba intentan ejecutar (2). Antes por el contrario, juzgo que lo que en las actuales circunstancias os aconseja la prudencia, es, que pongais vuestra suerte y la de vuestro hijo D. Alfonso en manos de tal Obispo y de tal Conde. Yo mismo me ofrezco á ir personalmente á Santiago á hacerles saber vuestros deseos, á comunicarles las instrucciones que tengais á bien darme, y á ponerme á sus órdenes para todo cuanto de mí pidan» (3).

(1) Quocirca bellicosum Comitem Petrum fidei firmitate fortissimum dira machinatione perditum ire moliebatur (Rex Aragonensis), eo quod fidus Infantuli nutritius nulla tribulatione vel molestia ab eius fidelitate separari poterat, cui dominium Patre meo praecipiente in Legione civitate iuraverat. *(Hist. Compost.,* lib. I, cap. LXIV).

(2) La *Compostelana* sólo hace mención en este pasaje (lib. I, cap. LXV, pág. 118) del Prelado de Santiago; pero no es de creer que ni D.ª Urraca, ni D. Fernando, hiciesen caso omiso del Conde de Traba, siendo así que por ella misma sabemos (lib. I, cap LXIII) que los Legados enviados á la Reina, iban en representación del Obispo y del Conde.

(3) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. LXV.

Por las palabras del Conde D. Fernando, y por el modo de expresarse de la misma D.ª Urraca, se ve que la situación de ésta era entonces bastante apurada. Probablemente ya se habían realizado las previsiones de los caballeros que la descercaron en Carrión, cuando decían que no tardaría muchos días en arrepentirse de su segunda reconciliación con el Monarca aragonés (1). Viéndose, pues, D.ª Urraca en inminente rompimiento con D. Alfonso *el Batallador* (2) y enemistada con el Conde D. Enrique, al cual había engañado miserablemente, era natural que buscase un apoyo en que afianzarse, un valedor en cuyas manos pusiese su suerte. Aceptó, por tanto, la generosa oferta del Conde D. Fernando, é inmediatamente lo despachó á Santiago. El mismo día de su llegada enteró D. Fernando á Gelmírez del objeto de su misión, y le manifestó cuán grata era á la Reina la empresa que meditaba. Desde este momento D. Diego no se dió punto de reposo hasta llevar á cabo los proyectos que había concebido de acuerdo con el Conde de Traba. La principal dificultad estaba en arrancar al Príncipe de manos de Arias Pérez y sus compañeros, toda vez que éstos se habían manifestado dispuestos á cometer la avilantez de convertir á D. Alfonso en precio de su impunidad. Toda aquella noche pasó D. Diego excogitando algún medio de conciliar la libertad de D. Alfonso con la punición de los culpables;

(1) Ante de muchos días se arrepentiría la Reina de su segundo matrimonio. (*Anónimo de Sahagún*, cap. XXIII).

(2) Como dice Herculano (*Historia de Portugal*, tom. I, pág. 235) «cuando D.ª Urraca se divorciaba de su marido, se unía á los partidarios de su hijo, y cuando se reconciliaba con aquel, se mostraba adversa á éstos.»

pero al fin, comprendiendo que se fatigaba en vano, resolvió renunciar á toda pretensión de castigo y enviar un seguro y salvoconducto á Arias Pérez y á sus cómplices para que entregasen al Príncipe. Estos contestaron, que estaban prontos á hacerlo con tal que el Conde de Traba les diese por su parte otro seguro como el del Prelado. El Conde D. Pedro hizo gustoso este nuevo sacrificio en obsequio de su real pupilo, y en el día señalado por Gelmírez, previo juramento pedido por éste de que no se ofenderían, ni molestarían en lo más mínimo, se juntaron todos en Puente Cesures, cerca de Padrón. Arias Pérez trajo al Príncipe del castillo de Pena-Corneira en donde había permanecido durante todo este tiempo bajo la custodia de Pedro Arias (1). Hallábanse también presentes Fernán Sánchez, Pelayo Gudésteiz, Oduario Ordóñez y los demás jefes de la Hermandad. D. Diego Gelmírez rogó de nuevo al Conde de Traba, que no quisiese perseguir los gravísimos ultrajes é injurias de que habían sido objeto tanto él, como los suyos; y dadas luego de una parte y de otra, las explicaciones y satisfacciones que se estimaron necesarias, el Conde y los jefes de la Liga firmaron, bajo juramento, un tratado de paz y alianza, salva siempre la fidelidad debida á la Iglesia y al Príncipe. Arias Pérez ya no titubeó un momento en entregar el augusto niño á D. Pedro, que lo recogió gozoso, y en medio de inmensa ovación, lo llevó á su morada á Santiago. Al mismo tiempo, pudo el Conde abrazar á su esposa y á sus hijos, á los cuales también se había devuelto la libertad.

Ya nada faltaba para que pudiera procederse á la

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LIX.

coronación del Príncipe. Señalóse el próximo domingo, 17 de Septiembre (1) de dicho año 1111, para la celebración de tan fausta solemnidad. A la hora convenida, salió de la Catedral una gran procesión formada por todo el numeroso Clero de la Iglesia compostelana, presidido por su Obispo, vestido de Pontifical. Recibido el Príncipe, el Prelado lo colocó á su derecha, y en esta forma lo acompañó hasta el Altar del Apóstol. Las naves del Templo estaban cuajadas de compacta muchedumbre, ávida de contemplar de cerca las facciones de aquel niño de siete años, en quien estaban simbolizadas la salvación y la prosperidad de la patria. Llegados al Altar, D. Diego le ungió solemnemente según el ceremonial prescripto, puso en sus manos el cetro y la espada, orló sus sienes de magnífica diadema de oro, y lo hizo sentar en el Trono pontifical. Celebróse después con toda pompa la Misa mayor; y concluída, el Obispo condujo al nuevo Rey á su palacio, en donde se hallaba preparado un espléndido banquete. Todo lo más selecto y granado de la aristocracia gallega, se hallaba reunido en aquel sitio. El Conde D. Pedro hizo de repostero mayor; sus hijos D. Rodrigo y D. Bermudo servían, el primero, de alférez ó portador de las armas reales, y el segundo, de escanciador; y su yerno D. Munio, presentaba al Rey los manjares. Durante el convite, recreaban el oído escogidos coros de voces é instrumentos, ejecutando melodiosos himnos de gozo y exaltación; y la ale-

(1) Como el P. Flórez parte del supuesto de que estos sucesos tuvieron lugar en el año 1110, cree que el día señalado para la coronación fué el 25 de Septiembre, pues en este día cayó en dicho año la Dominica *Justus es, Domine*, ó sea la XVII *post Pentecostem.*

gría que se respiraba en aquel lugar, se difundía por todos los ángulos de la dichosa Compostela (1).

El Príncipe D. Alfonso no era un lazo de unión inerte, sino eficaz y enérgica. Al día siguiente de su coronación, algunos de los caballeros reunidos en Santiago, estimulados tal vez por el Conde D. Fernando, mensajero de D.ª Urraca, propusieron que lo que procedía era llevar al Rey á León, y sentarlo con su madre en el Trono que habían poseído sus mayores. Ni á D. Diego Gelmírez, ni al Conde de Traba desagradó la idea; pero juzgaron que antes era conveniente someter al dominio del Príncipe la rebelde ciudad de Lugo. La cual seguía aún la voz del Rey de Aragón, y continuaba convertida en guarida de malhechores. Reunióse con este motivo un considerable núcleo de fuerzas; mas antes de pasar á vías de hecho, se envió un parlamentario á los Lucenses intimándoles la rendición. Los cuales, para no incurrir en caso de alta traición, abrieron las puertas de la ciudad á su Señor natural, que con esto acabó de extirpar las últimas raíces de la dominación aragonesa en Galicia (2).

Entonces pudo ya pensarse en organizar la expedición á León. Movió de Lugo el ejército expedicionario, compuesto de 266 hombres de armas á las órdenes del Conde de Traba. Acompañaban también al Príncipe el Obispo de Santiago y el Legado de la Reina, D. Fernando. Iban los Gallegos siguiendo la antigua carretera romana, y hasta Viadangos *(Fons de Angos)*, lugar entre Astorga y León, en donde pernoctaron, no tuvieron tropiezo alguno. En la persuasión de que los Aragoneses

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXVI.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXVII.

estaban alejados de aquella zona, no tomaron acaso todas las precauciones necesarias; lo cierto es, que cuando á la madrugada se disponían para proseguir la marcha, se encuentran poco menos que rodeados de 660 caballeros Aragoneses y 2.000 infantes, perfectamente armados y equipados. No por eso se amilanaron; toman apresuradamente las armas, montan á caballo y salen al encuentro del enemigo. El choque fué tremendo y sangriento; como que no se daba más alternativa, que la de vencer ó morir. Con los golpes de sus aceradas lanzas rompieron los Gallegos las primeras filas de los Aragoneses, rompieron las segundas; pero su esfuerzo y su denuedo tenía que embotarse contra las masas de enemigos que tenían delante. El Conde de Traba ve á los suyos rendidos de fatiga; ve que el enemigo con su muchedumbre se iba extendiendo por todas partes; ve á su Rey en riesgo de caer en manos de los Aragoneses. Esto lo enardece y exalta su fiereza, y queriendo, á costa de su libertad y aún de su vida, salvar la de su Príncipe, se lanza en medio del enemigo sembrando en su derredor el espanto y la muerte. D. Pedro vió caer exánime al generoso Conde D. Fernando, que probablemente iba á su lado, y él mismo cayó al fin prisionero (1); pero vió también cumplido su objeto, vió que su pupilo, gracias á su esfuerzo, pudo ser puesto en salvo y sacado del peligro por mediación de D. Diego Gelmírez. Afortunadamente, la madre no se hallaba muy distante, y en sus

(1) Animosus comes Petrus, qui in medias hostium proruperat acies, post acerrimam et diuturnam in hostes ultionem, maluit bellando captus esse, quam campum inhoneste dimittere. *(Hist. Compost.,* lib. I, capítulo LXVIII).

brazos corrió á depositarlo el Prelado compostelano. Y D.ª Urraca, á la vista del peligro que había corrido su tierno vástago, sintiendo que su corazón se encendía en maternal ternura, lo recibió con las demostraciones más significativas de amor y de cariño.

Hecho esto, D. Diego se recobró en Astorga que, por ventura, se hallaba defendida por el Conde de Lemos y Sarria, D. Rodrigo Vélaz. Allí permaneció tres días para recoger los heridos y dispersos, y con los restos que pudo reunir del ejército expedicionario, dió vuelta para Galicia, en donde ya comenzaba á sentirse alguna inquietud y agitación. Mas el prudente Prelado, para que no decayese el espíritu público y no enfriasen los partidarios de D. Alfonso, convocó á todos los principales caballeros Gallegos, y les hizo renovar el juramento de fidelidad á D.ª Urraca y á su hijo (1).

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXVIII.—En el lib. II, cap. LIII, página 365 se añade, que antes de la batalla el Rey de Aragón había encargado á diez de sus más esforzados guerreros, que buscasen con todo empeño á D. Diego Gelmírez, y se lo llevasen prisionero. Además de los motivos generales que á D. Alfonso movían para estar enemistado con el Obispo compostelano, como lo estaba con todos los que se oponían á sus insensatas pretensiones, tenía otro especial, y eran las instigaciones del Obispo depuesto de Santiago, D. Diego Peláez, el cual, como hemos dicho, se había refugiado en los estados de Aragón, y conservó siempre gran inquina hacia Gelmírez. Este, empero, se salvó casi milagrosamente de tan bien ordenadas asechanzas.





CAPÍTULO XV

Espantosa anarquía que en los Estados cristianos se siguió á la ilícita unión de D.ª Urraca con D. Alfonso de Aragón. —Actitud de Gelmírez en tan terrible crisis.



UANDO D.ª Urraca acogió entre sus brazos á su tierno vástago después de la rota de Viadangos (lo cual debió acontecer á fines de Octubre de 1111), ya se hallaba en guerra abierta con el Rey de Aragón. Al mismo tiempo, en Castilla y León, reinaba la más lamentable confusión y discordia, de modo que á la Reina no le era posible hallar allí base

segura para rehabilitar su autoridad y prestigio. Por esto formó propósito de venir á Galicia, en donde confiaba allegar recursos suficientes para luchar con ventaja contra los Aragoneses. Ante todo, preparó á su hijo mansión segura y tranquila en la inexpugnable fortaleza de Orcillón, sita, al parecer, en Castilla; y libre de este cuidado, atravesando á Asturias, tomó el camino de Galicia, y en poco tiempo visitó sus principales ciudades.

He aquí como la *Compostelana* describe su expedición á Galicia: «Encaminándose D.ª Urraca, después de dejar á su hijo en Orcillón, hacia los ásperos y pedregosos montes de Asturias, pasó por Oviedo. Llegando á Lugo, movida por divino impulso, entró en vivísimos deseos de venir en penitencia á visitar el Templo de Santiago. Vino, pues, á Compostela, y al entrar en la apostólica Iglesia, postrada entre las rejas del vestíbulo y las del Altar, y levantando las manos al cielo, dirigió al Señor esta fervorosa oración: —«Señor Jesucristo, que por disposición del Padre y cooperando el Espíritu Santo, os habeis dignado restaurar á costa de vuestra propia sangre el mundo perdido por la prevaricación de Adán, os ruego y suplico humildemente, que sea vuestra voluntad, piadosísimo Salvador nuestro, que el reino de España, poseído con tanta felicidad por mi padre Alfonso, y ahora, después de su muerte, tan desolado y revuelto por el cisma y tiranía del Rey de Aragón, por la dulcísima intercesión de vuestro Apóstol Santiago, cuyos gloriosos restos descansan en este venerando lugar, sea dado al legítimo dueño, y recobre la paz, para que vuestros fieles puedan vivir tranquilos y dedicarse á serviros á Vos, Dios vivo, por los siglos de los siglos.»—Concluída esta plegaria, se santiguó y se puso en pie, y el Prelado

de este lugar, con todo su respetable Clero, la agasajó como era debido, y la condujo á los Palacios episcopales» (1).

D.ª Urraca llegó á Santiago á mediados de Abril de 1112. Al día siguiente de su llegada, volvió á la Iglesia, y ante el Altar del Apóstol, por su salud y la de todo el reino, y por su alma y las de sus padres, ofreció, contrita y humillada, varias casas y solares en Santiago que eran de la Voz Real, y todo lo de *infantazgo* que había entre los ríos Ulla y Tambre (2). Mas esta donación no se redujo á escritura pública hasta un mes después, como luego veremos.

Como la Reina no perdía de vista el principal objeto por que había venido á Galicia, convocó Cortes en Santiago para el domingo de Pascua, que aquel año cayó en 21 de Abril (3). Fueron citados los Magnates de Galicia, y todos los que tenían señorío ó ejercían jurisdicción. Concurrió, entre los primeros, el valiente y leal Conde de Traba *(strenuus et fidelis comes Petrus,* dice la *Compostelana),* con su hijo D. Bermudo. Asistieron también D. Rodrigo Vélaz, Conde de Sarria, D. Munio Peláez, Conde de Monterroso, D. Gutierre Bermúdez, Conde de Montenegro, D. Alfonso Muñiz, Conde de la Limia, D. Gómez Núñez, Conde de Toroño, D. Fernando Yáñez, Munio Gelmírez, etc..., y en representación del estado eclesiástico, los Obispos y principales Abades galle-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXIX.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXIX.
(3) El P. Flórez *(Esp. Sag.*, tom. XX, pág. 126), partiendo siempre del supuesto de que estos sucesos tuvieron lugar en el año 1111, cree que las Cortes fueron convocadas para el 2 de Abril, que fué el día en que en dicho año cayó la Pascua.

gos. Hallábanse, además, presentes algunos caballeros castellanos que acompañaban á la Reina, como D. Gutiérrez Fernández de Castro, Mayordomo ó jefe de la Real Casa. Abiertas las Cortes, D.ª Urraca expuso á los concurrentes el objeto por qué los había llamado, que era saber si podía contar con ellos para hacer la guerra al Monarca aragonés hasta expulsarlo de León y de Castilla. Todos unánimemente respondieron que por la Reina y por su hijo D. Alfonso estaban dispuestos á derramar hasta la última gota de sangre, que irían hasta donde ella los llevase, ó á donde quisiera que fuesen, y lucharían sin tregua hasta ver más allá del confín de Castilla al tirano aragonés.

Quince días se detuvo en aquella ocasión D.ª Urraca en Santiago. Pasada la Pascua, se encaminó á Tuy, en donde se hallaba el 28 de Abril, y luego continuó recorriendo los demás pueblos de Galicia.

A mediados de Mayo hallábase de nuevo la Reina en Santiago, y entonces fué cuando hizo extender y formalizar la donación que había hecho un mes antes. Donó en primer lugar, como hemos dicho, todo lo de *infantazgo (1)* que había entre el Ulla y el Tambre, y que estaba anexo al Monasterio de *Talobre* (San Andrés de

(1) Lo de *infantazgo (infantaticum)* eran los bienes de iglesias y Monasterios que habían poseído por disposición de su padre D. Fernando I, las Infantas D.ª Urraca y D.ª Elvira. «Omnia vero totius regni monasteria (dice el *Cronicón Compostelano* en la *Esp. Sag.*, tom. XX, pág. 609), suis duabus filiabus Urrachae, scilicet, et Geloirae, hereditario jure tenenda et possidenda concessit (Rex Fredenandus).» A la muerte de las Infantas todos estos bienes quedaron devueltos á la Corona; pero para indicar su procedencia y distinguirlos de los de realengo, se los designaban con la denominación de infantazgo.

Trobe). Donó, además, todo cuanto la Iglesia de Mondoñedo había poseído entre dichos ríos y en *Pousada* (San Lorenzo de Pousada). Cedió igualmente todos los siervos y heredades que pertenecían á la Voz Real en Postmarcos y en Noya, á saber, la iglesia de San Vicente de *Sispalona* (Cespón), *Trevonium* (Taragoña), *Monumenta* (Moimenta), *Corronium* (Coroño), *Verrimes* (Berrimes), *Circites* (Cirquides), y otras que pueden verse en la *Compostelana* (1), y cuya correspondencia ya no es fácil hallar. En Santiago donó D.ª Urraca un cortijo que había sido de su abuelo D. Fernando I; cuatro casas, dos de planta baja, y otras dos de un piso, que le habían traspasado los hermanos Gonzalo y Diego Alvítez *(Aloitici)*, y habían sido de Gonzalo Alfonso; otras cuatro casas que fueron de D. Froilán Díaz, dos de un alto, una de planta baja en *Valle milvorum* (Rúa del Villar), y la cuarta junto á la de Arias Díaz; y otra casa que fué de Doña Mayor Díaz, junto á la de Juan *Struaridez*, con todas las demás casas y heredades que dicha D.ª Mayor Díaz había poseído entre el Ulla y el Tambre, y con las pertenencias á estas haciendas anexas fuera de los mencionados ríos. Dió, asimismo, todo lo de *realengo* entre los repetidos ríos, y lo que entre los mismos poseía procedente del Monasterio de Sobrado. Otorgó, por último, que si alguno á mano armada arrebatase alguna cosa en el territorio comprendido entre los ríos Ulla y Tambre, y entre el Iso, afluente del Ulla, y el mar, sea multado en 6.000 sueldos para la Iglesia compostelana; y que si alguno en las tierras de la Iglesia de Santiago hiciese algún embargo sin contar con el alguacil del

(1) Lib. I, cap. LXX.—Véanse Apéndices, núm. XXVII.

Obispo, pague 500 sueldos y restituya, al doble, lo que hubiese embargado. En este documento, que está datado á 14 de Mayo de 1112, hace D.ª Urraca referencia al Diploma otorgado por D. Alfonso VII el día de su coronación en Santiago (17 de Septiembre de 1111), que no existe, y al concedido por ella misma en 13 de Diciembre de 1107, al tiempo de la muerte de su esposo Don Ramón.

Como D.ª Urraca veía que las arcas de su erario no padecían de plétora, solicitó del Prelado y Cabildo compostelano, que le suministrasen alguna suma considerable de dinero, con la cual pudiese hacer frente á las muchas y gravísimas atenciones de la guerra. Los Ministros de la Iglesia compostelana, reconocidos á los singulares beneficios que acababan de recibir de la Reina, no titubearon un momento en poner á su disposición cien onzas de oro y doscientos marcos de plata (1).

Por este mismo tiempo, D.ª Urraca quiso premiar de un modo especial la lealtad y los relevantísimos servicios del Conde de Traba y de su esposa D.ª Mayor Guntroda. A este efecto, hizo despachar en su favor un honroso Diploma, en el cual la Reina recuerda los leales servicios que ella y su hijo habían recibido del Conde, y como éste había sido criado en casa de su padre D. Alfonso VI. Dónale el coto de *Varzena* (Barcia) en Deza, con todas sus pertenencias así en Deza, como fuera, en Camba, en Castela, en Cusanca, en Montes y en Salnés. Concédele, también, en tierra de Trasancos, junto á Ferrol, la iglesia de San Saturnino con sus cotos y heredades; y en tierra de Nendos el castillo de Leiro, con sus

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXI.

siervos, el *Karitel* y demás derechuras. Fué fechado este Privilegio en Mayo de 1112, y aparece subscripto por todos los Magnates, así seglares, como eclesiásticos, que formaban la Corte de D.ª Urraca en Galicia (1).

Después de la muerte de su padre hasta esta fecha, dos veces vino D.ª Urraca á Galicia: la primera, para reprimir y castigar la osadía de los que proclamaron contra su voluntad Rey á su hijo; la segunda, para buscar el apoyo y el favor de aquellos mismos á quienes antes había querido perseguir. Así ruedan las cosas humanas. Satisfecha, no obstante, debió quedar la Reina de la acogida que en esta ocasión halló en Galicia. Todos se le brindaban con sus personas y con sus haberes para ayudarla y sostenerla en la encarnizada lucha que tenía empeñada con el Rey de Aragón. Y D.ª Urraca, tan pronto como hubo reunido en Galicia todos los elementos necesarios para reanudar con nuevo vigor las operaciones de la guerra, y tan pronto como el deshielo de las nieves que la crudeza del riguroso invierno anterior había acumulado sobre los montes y sobre los valles permitió moverse á las tropas, emprendió la marcha hacia Castilla.

Al llegar á Triacastela, considerando la Reina que no quedaba en Galicia ninguna persona de bastante autoridad y prestigio que pudiese mantener el orden, y conjurar cualquiera conflicto que por ventura surgiese, de acuerdo con el Conde de Traba y demás Magnates que la acompañaban, aconsejó á D. Diego Gelmírez que, por lo que pudiera ocurrir, diese vuelta para Santiago, y preparado para cualquiera evento, permanecie-

(1) Véanse Apéndices, núm. XXVIII.

se en el país (1). Desde Astorga, y mientras se daba algún descanso á los peones y bagajeros, despachó correos á Asturias, tierra de Campos y Castilla, para que los caballeros que en dichos países seguían su bandera, viniesen á incorporarse al ejército expedicionario.

Si D.ª Urraca hubiera procedido con la cordura y sensatez que demostró de esta vez mientras permaneció en Galicia, sin duda no habría dado lugar á que el autor del *Cronicón Compostelano* dijese de ella que había reinado *tyrannice et muliebriter.*

D. Alfonso de Aragón no se había descuidado durante la permanencia de D.ª Urraca en Galicia. El domingo de Ramos, 14 de Abril de 1112, estando en Sahagún, arrebató por su propia mano un precioso *Lignum Crucis* que se guardaba en aquel Monasterio (2). Las iglesias de León, particularmente la de San Isidro, fueron despojadas por la soldadesca del Monarca aragonés de todo cuanto objeto rico y de valor poseían. No sólo el *Anónimo de Sahagún,* sino la *Compostelana,* D. Lucas de Tuy, tanto en el *Chronicón Mundi,* como en el *Libro de los Milagros de San Isidoro,* y hasta el Abad de Cluny, Pedro el Venerable (3), hablan de los excesos de todo género á que se entregaron los aventureros que traía á sueldo el Rey de Aragón.

Mas al tener noticia de la proximidad de D.ª Urraca, reunido numeroso ejército, quiso cerrarle el paso é impedir, al menos, que pasase más allá de Astorga. Hizo venir de Aragón 300 caballeros armados de loriga (*mili-*

(1) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. LXXIV.
(2) *Anónimo de Sahagún,* cap. XXV.
(3) *De Miraculis,* lib. II, cap. XXVIII.

tes loricatos); los cuales no pudieron impedir que fuese completamente derrotado y que tuviese que encerrarse en Carrión, en donde fueron á cercarle las tropas de D.ª Urraca (1).

El cerco duró mucho tiempo *(diuturno tempore,* dice la *Compostelana),* y mientras tanto pudo darse á las cosas algún asiento en los Estados de León.

La lucha, empero, continuó con gran encarnizamiento y varia fortuna. El país se hallaba profundamente dividido, y carecía de un centro que aunase y agrupase sus fuerzas vivas. La nobleza y el Clero estaban por Doña Urraca; los burgueses apoyaban á D. Alfonso. La nobleza, con raras excepciones, tenía como humillación el ser mandada por un reyezuelo extranjero (2); y el Clero no podía contemplar con buenos ojos las violaciones y sacrilegios que con el mayor desenfado perpetraba, ó consentía, el Rey de Aragón, ni podía olvidar que el origen de todos estos males y de todas estas discordias, era un matrimonio reprobado y nulo. Los burgueses se contentaban con D. Alfonso por la libertad, ó más bien impunidad, en que los dejaba; y luego la comezón innata en el pueblo, de querer experimentar siempre el trato de nuevo Señor, los alejaba de Doña Urraca, y los impelía hacia el Rey de Aragón. Por él estaban los burgueses de Nájera, los de Burgos, los de Carrión, los de Palencia, los de Sahagún y hasta los de León.

Sin embargo, el continuo guerrear y la poca espe-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXIII.

(2) *Crudelem regulum Aragonensem*, le llama la *Compostelana,* lib. I, cap. LXXIII.

ranza de una solución satisfactoria, con más la índole mudable de la Reina, que aborrecía á D. Alfonso, pero que no podía vivir sin marido, fueron preparando los ánimos á aceptar cualquier cosa que tuviese trazas de composición. Estipulóse, pues, como si dijéramos un *modus vivendi*, ó mejor un capcioso acomodamiento, en virtud del cual cada parte se quedó con lo que á la sazón poseía y se allanó á no inferir á la otra molestia, ni daño alguno, so pena de perder todo cuanto retuviese. Para mayor seguridad, se entregaron de un lado y de otro, varios castillos y fortalezas, que sirviesen como de prenda para la mayor fuerza y validez del contrato, y todos los partidarios del Rey de Aragón, y algunos de los de D.ª Urraca (entre ellos el célebre D. Pedro Ansúrez), juraron guardar y hacer guardar inviolablemente este convenio, protestando que entregarían á D.ª Urraca las fortalezas que tenían por el Rey de Aragón, si éste quebrantase en lo más mínimo los artículos convenidos, ó viceversa, si D.ª Urraca resultase transgresora de este arreglo (1). Estipulóse, á lo que parece, esta mentida sombra de conciliación en Peñafiel, cerca de Valladolid.

Los manipuladores de tal convenio, para allanar más fácilmente el ánimo de la Reina, y para que ésta no reparase en lo que perdía, procuraron fascinarla con el brillo de las riquezas que había en Aragón, procedentes del Rey moro de Zaragoza. D.ª Urraca cayó en el

(1) Eodem tempore Aragonensis tyrannus, et Regina Urraca, simulato iterum nomine pacis, foedera concordiae inter se composuerunt, ut alter ab altero castella et munitiones quadam argumentosa machinatione abstraherent. Verum tamen, etc.... (*Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXX, pág. 143).

lazo; dejó su Reino y se fué á Aragón; abandonó lo suyo con el afán de mandar lo ajeno; y no fué poca dicha la suya, si pudo burlar los intentos de D. Alfonso, que quería encerrarla, y encerrarla para siempre, en el castillo de Peralta (1). Debió esto acontecer á fines del año 1112.

Los Gallegos, que con su jeje el Conde de Traba habían soportado el peso de la campaña, con tan inopinado desenlace, se retiraron no poco mohinos á su país, que continuaba agitado por violentas convulsiones.

La gran fuerza expansiva que en aquella época contenía la sociedad en su seno, la precisaba á verse en estado de tensión continua y de febril agitación. En nuestra Península había un motivo más para esta ferviente excitación. La toma de Toledo fué un hecho que conmovió á Europa, y la dispuso á la conquista de la Tierra Santa. La fama de tal acontecimiento atrajo á España gran número de extranjeros, Franceses, Alemanes, Italianos, especialmente Lombardos, que vinieron á establecerse en nuestro país, ansiosos de contemplar de cerca los resultados de tan glorioso triunfo. Estos nuevos y diversos contingentes, que venían á ingerirse é incorporarse con la masa de la nación, traían sus inclinaciones, sus hábitos y sus costumbres peculiares; no se distinguían por su amor á la quietud y al reposo, antes bien, presentaban siempre tendencias á la movilidad

(1) «Y los Consejeros del Rey, dice el *Anónimo de Sahagún*, (capítulo XXIV), prometían á la Reyna grandes tesoros que habían en Zaragoza; y los intentos de ellos eran, que entrando la Reina en Aragón, luego fuese presa en un castillo de Peralta, que es muy fuerte, y con ella dos damas, para que sirviesen, y que aí estuviese hasta que muriese.»

La *Compostelana,* lib. I, cap. LXXX, dice: «Tandem rupto foedere eam (Reginam) de regno suo expellere voluit (Rex Aragonensis).»

y á la vagancia. Así como un lago tranquilo se pone en movimiento y agitación, cuando con sus aguas se mezclan nuevas corrientes, así también la fogosa población española se sintió perturbada por las extrañas corrientes que se movían en su seno. Y en donde este movimiento y esta agitación se dejaba ver con mayor intensidad, era en los centros municipales.

En los pocos días que D. Diego Gelmírez estuvo ausente de Santiago, al tiempo de su prisión en Castrelo de Miño, ya el orden y la paz pública comenzó á alterarse entre los burgueses compostelanos. Unos hombres malvados y perdidos, aprovechando la ausencia del Prelado, urdieron una conspiración para asesinar á un honrado Arcediano, que sobresalía entre todos por su religiosidad y por su amor sincero á la rectitud y á la justicia. Sólo providencialmente pudo escapar de las manos de sus perseguidores, los cuales, venido D. Diego, fueron procesados y sentenciados á servir perpétuamente á los Ministros de la Iglesia compostelana (1).

Mas entonces en Galicia el Príncipe de los inquietadores y revoltosos era Arias Pérez, el cual, por su fácil palabra y por la prontitud con que hallaba recursos para todo, se imponía sin violencia entre todos sus camaradas. Cuando en la Cuaresma del año 1112 convocó D.ª Urraca en Santiago á todos los nobles de Galicia, Arias Pérez, que aún continuaba enseñoreado del castillo de Lobeira, tuvo osadía bastante para presentarse delante de la Reina. La cual no le dió señal ninguna de desagrado; pero Arias Pérez, comprendiendo sin duda que sus méritos no eran para tanto, juzgó que en la ac-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXII.

titud de D.ª Urraca debía haber algo de afectación. El Viernes santo desapareció de Santiago, se encerró en Lobeira, y se preparó para rechazar cualquiera ataque. Aquella misma noche, hallándose presente D.ª Urraca á los Maitines en la Catedral, se le dió cuenta de lo que pasaba. Juzgó, no obstante, prudente no tomar determinación alguna, hasta después de pasadas las próximas fiestas. El lunes de Pascua salió con su ejército de Santiago en dirección á Lobeira. No esperaba Arias Pérez verse tan pronto atajado en sus intentos, pero en aquel gravísimo apuro apeló á uno de sus acostumbrados expedientes. Salió al encuentro de D.ª Urraca, y afectando gran tranquilidad y confianza, le dijo que se rendía á discreción, que todo lo ponía en sus manos, y que todo lo esperaba de su clemencia. Los compañeros de Arias Pérez, viendo la familiaridad con que éste cabalgaba al lado de la Reina, juzgaron que ya nada tenían que temer, y se acercaron á la regia morada. D.ª Urraca, viéndolos á todos reunidos, ordenó al punto que se les echase la mano, y los pusiesen en hierros, hasta que entregasen todos los castillos de que estaban apoderados (1). Pronto recobraron, no obstante, la libertad, mediante la entrega de los castillos ó de rehenes; y la Reina, al ponerse en marcha para Castilla, se contentó con dejarlos confinados entre las escabrosidades de las sierras que por el Oriente limitan á Galicia.

El fuego de la insurrección no quedó por eso extinguido, y en el país quedaban bastantes materiales para que á la primera ocasión (y no había de tardar) se declarase con espantosa voracidad. No todos los Gallegos,

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXII.

que iban bajo las banderas de D.ª Urraca, se prestaban de buena voluntad á alejarse de su patria, y á correr todas las aventuras de una encarnizada guerra. Algunos, ya antes que la Reina hubiese traspasado los puertos, se desbandaron, y entre ellos el turbulento caballero Pelayo Gudésteiz. El cual, con Rabinado Muñiz, desertor también, lo primero que hizo, después que abandonó las filas del ejército expedicionario, fué buscar á Arias Pérez y á sus amigos. Todos, de común acuerdo, resolvieron declararse partidarios del Rey de Aragón, le juraron obediencia, y aprovechando la circunstancia de hallarse Galicia desguarnecida de fuerzas, se enseñorearon de gran parte del país. No tardaron en imponerse y hacerse fuertes en toda la comarca comprendida entre el Ulla y el Miño, y en pasear triunfante de un extremo al otro la bandera aragonesa, que acababan de enarbolar (1). No fué difícil, sin embargo, á D. Diego Gelmírez el desbaratar en breve tiempo, con la ayuda de su hermano Munio, las poco sólidas huestes de los insurrectos. Arias Pérez se vió forzado á refugiarse en las asperezas de los montes, y Pelayo Gudésteiz y Rabinado Muñiz se encerraron en los castillos de San Pelayo de *Luto* (Puente Sampayo) y *Dáravo* (Darbo, en la ría de Vigo, cerca de Cangas). No cesaban por eso de maquinar y de infestar el país con sus correrías; por lo cual D.ª Urraca escribió al Obispo de Santiago, que no desistiese hasta desalojar á los rebeldes de sus últimas trincheras. —«No ignoro, Reverendísimo y Santísimo Señor, le decía, cómo con vuestro valor y con vuestra prudencia habeis defendido el Reino de Galicia; cómo habeis expulsado de ese

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXIV.

Reino, mío y de mi hijo, el Rey Alfonso, á Pelayo Gudésteiz, á Rabinado Muñiz, á Arias Pérez y demás traidores que trataban de usurpármelo; cómo habeis restablecido la paz y el orden; y finalmente, cuánto, desde que me he ausentado, habeis sufrido en defensa de mi Reino. Por todo lo cual doy gracias á Dios y al Apóstol Santiago, y á vos también os las doy, y al dároslas, gózome de tener tan buen tutor. Resta ahora que cerqueis los castillos de Puente Sampayo y Darbo y las demás fortalezas en que se han refugiado Pelayo Gudésteiz, Rabinado Muñiz y esos otros malvados. Esto es lo que os ruego y pido con todo encarecimiento. Y si Dios os concede, por la intercesión de Santiago, que os apodereis de dichos castillos y expulseis de ellos á los rebeldes, dejo á vuestra prudencia el que los retengais en vuestro poder, ó que confieis su custodia á algunos de mis caballeros, que los conserven para mi servicio y para el de mi hijo el Rey Alfonso. Conservaos bueno, y no demoreis poner cuanto antes en ejecución lo que queda dicho» (1).

Recibida esta carta, D. Diego Gelmírez no se dió paz hasta satisfacer tan cumplidamente, como le fué posible, los deseos de la Reina. Dispuso al punto la salida de las tropas necesarias para sitiar á los rebeldes por tierra, y ordenó á los Irienses que aprestasen con toda diligencia sus naves para combatirlos por mar. Una contingencia inesperada vino, no obstante, á dificultar la ejecución de estos planes. Por aquellos días había arribado á las costas gallegas una flota de Ingleses que se encaminaban hacia Palestina. Pelayo Gudésteiz y Rabinado Muñiz se

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXV.

entendieron con aquellos extranjeros, los tomaron á sueldo, y con su auxilio, robaron y saquearon el país sin consideración de ninguna especie. Los piratas, pues éste era el nombre que merecían, entraban en las iglesias y arrebataban todo cuanto hallaban, hasta á las personas que allí buscaban refugio. Nada les detenía, y sólo atendían á juntar dinero por cualquier medio (1).

A la intimación de Gelmírez, los Irienses se lanzaron sin tardanza al mar, y al pasar por cerca de la Lanzada, se incorporaron con los marineros de este puerto, que gozaban de fama de muy prácticos y peritos en cosas de náutica. Formados en orden de batalla se encaminaron derechamente al Castillo de San Pelayo de *Luto*. Entrando en la ría de Vigo avistaron de lejos cerca de la orilla una birreme que estaba como haciendo carga. Como instintivamente se les ocurrió que aquella nave era de los Ingleses (2). Así era en efecto, y en aquel instante se ocupaban los piratas en cargar los objetos que habían extraído de una iglesia que acababan de destruir. Dadas las últimas disposiciones para el

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXVI.

(2) Sospecha Dozy *(Recherches sur l' Histoire et la Littérature de l' Espagne;* Leyde, 1860; tom. I, pág. 343 y siguientes), que los Ingleses que en esta ocasión arribaron á las Costas de Galicia eran isleños de las Orcades con su *iarl* (Conde) Hacon Paalsson. El cual, para hacer penitencia por la muerte alevosa, que había dado á su primo Magno, emprendió el viaje á Roma y á Jerusalén. Esta conjetura se hace más aceptable, si se tiene en cuenta que el arribo de los Ingleses á Galicia no tuvo lugar en el año 1111, como, siguiendo á Flórez, supone el ilustre investigador de las antigüedades hispano-arábigas, sino en el siguiente. Lo que no parece verosímil es, que toda la escuadra de Hacon estuviese reducida á los barcos que tomaron á sueldo Pelayo Gudésteiz y Rabinado Muñiz. Es más creíble que el *iarl* de las Orcades siguiese su camino, y que para contentar á los rebeldes Gallegos destacase de su flota alguna nave.

combate, parten á toda velocidad contra la nave enemiga, y descargan sobre ella una nube de dardos y de piedras. La asaltan después al abordaje, y lo mismo á otras dos naves que habían enviado en auxilio Pelayo Gudésteiz y Rabinado Muñiz. Nada pudo resistir al denuedo de los bravos Irienses y Lanciatenses, los cuales, apoderados de las naves y rendidos los piratas, corrieron á San Pelayo de *Luto* á presentar á D. Diego los trofeos de su victoria. El Prelado de Santiago renunció á la quinta parte que le tocaba de los despojos, á trueque de que se le entregasen los prisioneros. A todos devolvió la libertad, bajo juramento de que no volverían á inquietar con sus correrías las tierras de los cristianos (1).

Con esto pudo D. Diego estrechar y activar el cerco del castillo de San Pelayo. Montó los trabucos y demás máquinas á propósito para batir los muros; y entretanto que parte de sus fuerzas se ocupaban en estas maniobras, destacó un buen golpe de gente de á pie y de á caballo para sitiar el castillo de Darbo, en donde se hallaba Rabinado Muñiz.

Los defensores del San Pelayo, destituídos de toda esperanza de auxilio, y viendo que con prolongar la resistencia, no hacían más que agravar su situación, no titubearon en salvar su libertad y su vida, entregando la fortaleza. La caída del castillo de *Luto* llevó consigo la de el de Darbo, que se rindió en el mismo día. Dueño D. Diego de ambas fortalezas, puso en ellas alcaides que las tuviesen por la Reina y su hijo D. Alfonso.

A Arias Pérez, que con varios amigos estaba esperando en lo inaccesible de las montañas el resultado de la

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXVI.

defensa de dichos castillos, no le quedó otro recurso que huir y ocultarse en sus acostumbradas guaridas á la entrada de Galicia (1).

Entretanto se terciaron sucesos de otro género, en los cuales vamos á ocuparnos.

Una de las excelencias y prerrogativas de la Historia de nuestra nación, es hallarse tan íntimamente ligada con la del Pontificado, que no es posible dar en aquella un paso, sin tener que consultar y compulsar ésta. Ya hemos visto como en el año 1110 el Papa Pascual II escribió á los Obispos de España, y en particular á los Prelados de Toledo y de Santiago, para que por todos los medios que estuviesen á su alcance, y aún apelando á las penas más severas, trabajasen hasta conseguir la separación de D.ª Urraca y de D. Alfonso. Hemos visto también que, en efecto, D.ª Urraca se sometió por su parte á la sentencia, que en nombre del Papa y con toda solemnidad le notificó el Arzobispo D. Bernardo, declarando nulo y de ningún valor el matrimonio que había intentado contraer con su primo el Rey de Aragón (2). Hemos visto, por último, que la Reina perseveró poco tiempo en tan saludable propósito, y que trabó con D. Alfonso una lucha extraña y singular, en la que no se sabía cuál era más de temer, si la concordia ó la guerra abierta.

De todo esto enteraron al Papa los Obispos españoles, y en particular D. Diego Gelmírez, que, según nos informa la *Compostelana (3),* había enviado á Roma

(1) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. LXXVII.
(2) Véase cap. XIV, pág. 339.
(3) Lib. I, cap. LXXIX, pág. 138.

repetidas cartas *(iterum, iterumque litterat miserat)*. En ellas exponía el verdadero estado de España; la perturbación de las iglesias, cuyo tesoro había sido saqueado, y cuyos predios y haciendas se hallaban usurpadas; la triste condición á que se veían reducidos los Nobles y Magnates, de los cuales, los que no habían sido asesinados, estaban cargados de cadenas; el mísero estado de los pobres, perseguidos por el hambre, el frío y el hierro; la aflictiva situación de los Sacerdotes y Obispos, expulsados de sus Sedes, y requeridos como si fueran ladrones ó criminales. De todo lo cual era responsable el Monarca aragonés, que por su ambición desmedida y su carácter violento y tiránico, nada respetaba, ni de lo humano, ni de lo divino. Concluía Gelmírez suplicando al Papa algún remedio, como la misión de alguno de sus Cardenales, ó de alguna otra persona constituída en dignidad, que examinando sobre el terreno el estado de las cosas, invitase á D. Alfonso á reprimir sus feroces instintos, ó de lo contrario, lo castigase con pena de anatema (1).

Cabalmente cuando estas cartas llegaban á Roma, hallábase el Papa empeñado en titánica lucha con el Emperador Enrique V por la cuestión de las *Investiduras*, Mas después que, celebrado el Concilio general de Letrán (Marzo de 1812) la tempestad se serenó algún tanto, pudo Pascual II ocuparse en las peticiones é instancias de nuestros Prelados, y enviar á España al Abad de Chiuse en la Diócesis de Turín. El cual llegado á la

(1) Qui utrobique examinata norma justitiae, aut belligerum Aragonensem ad pacis foedera invitaret, aut renuentem anathematis gladio percuteret.

Península, dió cuenta á D. Alfonso de su misión, y en nombre del Papa y de la Sede Apostólica le intimó, que, según lo que se le había ordenado, no volviese á juntarse con la Reina, su consanguínea, y cesase de conturbar y afligir el reino de España con los ímpetus de su fiereza (1). La misma amonestación hizo después el Legado Pontificio á D.ª Urraca. El Rey de Aragón no faltó, á lo que parece, á las consideraciones debidas al representante de la Santa Sede; pero en cuanto al cumplimiento de las intimaciones que se le hicieron, no se dió por entendido. D.ª Urraca, por su parte, contestó que estaba pronta á acatar las decisiones del Sumo Pontífice.

El Abad de Chiuse comunicó también á los Obispos españoles las Letras que para ellos traía del Papa, en las cuales se les invitaba á concurrir con los embajadores de D. Alfonso y de D.ª Urraca, al Concilio que debería celebrarse en Roma para la próxima fiesta de Santa María (probablemente la del 15 de Agosto). Allí, en presencia del Papa, cada uno expondría sus quejas, y se vería de poner término, con el auxilio de Dios, á tantos males y á tantas desgracias (2).

Por último, el Abad de Chiuse pasó á Compostela para conferenciar con D. Diego Gelmírez, y tomar de él los últimos datos que necesitaba para el exacto cum-

(1) Tunc impium Aragonensem adiit, atque illi ex auctoritate Bti. Petri Apostoli, et Stae. Romanae Ecclesiae et eiusdem Apostolicae Sedis Pontificis, uti sibi injunctum fuerat, interdixit, ne deinceps ad consanguineae suae illicitam copulationem rediret, et ne Hispaniae regnum feritatis suae turbine amplius inquietare praesumeret. (*Hist. Compost.*, lib. I, capítulo LXXIX, pág. 140).

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXIX, pág. 139.

plimiento de su misión. Y esto era tanto más conveniente, cuanto que el Prelado compostelano había sido relevado por el Papa de asistir al Concilio, que debía celebrarse en Roma. D. Diego insistió en lo que ya había representado á Pascual II. Manifestó al Legado, que la causa y origen de todos los males de España era D. Alfonso de Aragón, y que si este Príncipe, por medio de su enlace con D.ª Urraca, lograba afianzar su dominio en los estados de León y Castilla, habría que esperar la ruína de la Iglesia en estas regiones occidentales. Aún no era tanto de temer en D. Alfonso su ambición y tiranía, como su impiedad que todo lo atropellaba. Para él no había ley ni justicia, ni cosas divinas ni humanas. Esto fué, en resumen, lo que D. Diego manifestó al Legado. El cual de Compostela dió vuelta para Roma (1).

Como hemos dicho, el Conde de Traba se había retirado á Galicia, poco satisfecho del desenlace que había tenido la campaña emprendida con tanta brillantez al pie de los muros de Astorga. Convencióse una vez más del carácter variable de D.ª Urraca, y de que sobre sus resoluciones pocos cálculos podían fundarse. A mediados de Mayo del año siguiente 1113 se vió sorprendido por una nueva, probablemente para él no del todo inesperada. El Obispo de Santiago le comunicó el traslado de una carta que había recibido de la Reina, y cuyo tenor era el siguiente: —«Venerabilísimo Padre, plazca á vuestra

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXIX.—De esta legacía del Abad de Chiuse toma pie el Sr. La Fuente (*Hist. Ecles.*, 2.ª edic., tom. IV, pág. 67), para argüir de inconsecuencia y falsedad á la *Compostelana*. En el opúsculo, *D. Alfonso VII, Rey de Galicia*, págs. 58-61, hemos hecho ver que las acusaciones del Sr. La Fuente no tenían fundamento alguno.

Santidad, al recibo de ésta, reunir tropas y salir á campaña, y avisar y exhortar á todos los Próceres de Galicia para que, sin perder tiempo, corran en mi auxilio y en el de mi hijo el Rey Alfonso. El tirano aragonés asuela mi reino, y no hay quien pueda resistir á su fiereza. Preciso es, por tanto, que vengais vos mismo cuanto antes con vuestra hueste, y que intimeis y obligueis á los Condes, á los Magnates y á los Caballeros gallegos á que al punto se pongan en marcha; porque si aquel impío consigue abastecer sus castillos de dinero, de armas y de lo demás necesario antes que lleguen los refuerzos de Galicia, poco se adelantará después con la llegada de éstos, y para el año próximo será punto menos que imposible el rendir las fuerzas enemigas» (1).

¿Qué era lo que motivaba esta carta tan apremiante de la Reina? Dijimos, que según lo convenido en Peñafiel, D.ª Urraca se marchara á Aragón, y en Castilla se había quedado D. Alfonso. El cual, así que vió lejos á su pretensa esposa, se creyó con las manos libres para cometer toda clase de tropelías; hasta tal punto, que provocó la indignación de aquellos mismos, que hasta entonces habían sido sus partidarios.

Cuando en Aragón D.ª Urraca tuvo noticia de los excesos que en sus reinos estaba llevando á cabo el Monarca Batallador, trató de tomar desquite y vengarse á su manera. Hizo venir á varios caballeros que Don Alfonso había desterrado, y procuró ganar su voluntad á fuerza de obsequios y halagos. Mediante grueso rescate devolvió á Amad-Dola, Rey de Zaragoza, los rehenes que éste había entregado, probablemente después de la

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXXIII, pág. 152.

batalla de Valtierra. Distribuyó las grandes sumas de oro y plata, que el mismo Amad-Dola había enviado, entre los principales personajes que estaban en Aragón. Con esto se ganó el afecto de todos los que la rodeaban, y cuando quiso volver á sus Estados, nadie hubo que osase moverle querella, ó ponerle obstáculo.

Ya en Castilla, D.ª Urraca pudo recobrar varias fortalezas, como las de Burgos, Carrión y Sahagún; pero otras muchas quedaron en poder de los soldados aragoneses, los cuales, guarecidos en aquellas madrigueras, hacían una guerra innoble y desleal, más propia de bandidos y salteadores, que de tropas regulares (1). Y Don Alfonso, repuesto de la enfermedad que había padecido en Milagro, ardiendo en sed de vengarse de los reproches y recriminaciones que había oído en Sahagún, congregó nuevas tropas, hizo venir de Francia considerables refuerzos, y dispúsose á agravar más y más los males que pesaban ya sobre las desventuradas comarcas de León y Castilla. El país estaba desangrado; los burgueses, contentos con la licencia de que disfrutaban, cada vez eran más solícitos en seguir el bando de D. Alfonso, y aún incitaban á los soldados de éste para que prosiguiesen en sus fechorías; los partidarios de D.ª Urraca veíanse aislados, acorralados y faltos de recursos para oponer una seria resistencia (2). Esto fué lo que obligó á la Reina á escribir la carta que hemos transcrito.

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXXIII, págs. 149 y 150. *Anónimo de Sahagún*, cap. XXVII.

(2) La *Compostelana* (lib. I, cap. LXXXIII, pág. 150), reprende á los Castellanos por la facilidad con que se dejaron arrollar por D. Alfonso de Aragón, y los acusa de cobardes, flojos y desidiosos. No deben extrañarse estos desahogos de la *Compostelana*, porque de alguna manera había de

Luego que D. Diego Gelmírez recibió la regia misiva, convocó á todos los principales Magnates gallegos para comunicarles el apremiante Ruego y Encargo que acababa de llegar á sus manos. El Conde de Traba asistió á la Junta, escuchó atento las razones con que el Prelado compostelano procuró persuadir á todos de la conveniencia de salir cuanto antes en socorro de la Reina, y sólo aguijoneado por el sentimiento del deber y del honor, pudo decidirse á entrar en campaña (1).

El 30 de Mayo de 1113 partió de Santiago el ejército gallego. A su cabeza iban el Conde D. Pedro, D. Diego Gelmírez, los Condes D. Rodrigo Vélaz, D. Gutierre Bermúdez, y D. Munio Peláez, y los Caballeros Munio Gelmírez y Pelayo Peláez. Seguían el frecuentado camino de Santiago, y á cada paso encontraban viajeros que iban ó volvían de visitar el Sepulcro del Apóstol. Después de varias jornadas, algunos transeuntes les hicieron saber que D.ª Urraca se hallaba airada contra ellos por la tardanza con que habían salido, y que estaba dispuesta á privarlos de los cargos y feudos que tenían, y hasta á meter á algunos en grillos y cadenas. Otros y otros viajeros, que sucesivamente iban llegando, repetían lo mismo; y el caso era que, al parecer, algunos venían de intento á avisarles de lo que pasaba. Según iban caminando, cada vez estos rumores tomaban

---

tomar despique de las injurias é insultos prodigados, como luego veremos, á Gelmírez en el claustro de Santo María de Burgos. Por lo demás, es cierto que en aquella época abundaba Galicia de grandes guerreros é insignes capitanes. Basta citar los nombres del Conde de Traba, de D. Rodrigo Vélaz, de D. Fernando Pérez de Traba, de D. Fernando Yáñez y de D. Nuño Alfonso.

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXXIII, pág. 153.

más cuerpo. Al llegar á Astorga, reunidos en Consejo los jefes, visto que era una imprudencia seguir adelante, á riesgo de experimentar las iras de aquella á quien querían socorrer, resolvieron que lo que procedía era dar vuelta, y retirarse cada uno á su casa. D. Diego Gelmírez agotó todos los recursos de su elocuencia para disuadirlos de semejante propósito; les hizo presente que no era creíble, ni posible, que D.ª Urraca abrigase tales intenciones para con los Gallegos, que eran su último refugio y su única esperanza. Sólo pudo conseguir que se detuviesen en Astorga hasta tanto que volviesen dos emisarios, el Cardenal Pedro y el Canónigo Pedro Peláez, que había enviado á la Reina para que de ella misma inquiriesen, que era lo que había de verdad en aquellos dichos y rumores, que tanto habían exacerbado á los Gallegos.

Los emisarios encontraron á la Reina en Carrión, y con gran valor y entereza, le expusieron el objeto de su viaje: —«Señora, le dijeron, todo aquel que no recompensa, como es justo, los servicios que se le hacen en los tiempos de la tribulación, cierra las puertas á todo auxilio. ¿Quién es tan insensato que haga cargos á otro porque le ha servido, ó pague con odio y mala voluntad los beneficios recibidos? Después que ¡oh Reina! el Monarca de Aragón comenzó á infestar los Estados que vuestro ínclito padre, el Rey Alfonso, os dejó á vos y á vuestro hijo el Príncipe Alfonso, los Gallegos, con más fidelidad que otros, han seguido siempre vuestra bandera. Inútiles han sido todos los esfuerzos de la discordia para quebrantar su constancia; siempre los habeis visto firmes en frente de vuestros enemigos. Cuando los Castellanos, los Leoneses, los de Campos y los de la Frontera, cedían, y

siguiendo la corriente de la fortuna, reconocieron por Rey al tirano de Aragón, los Gallegos, en defensa y servicio vuestro y de vuestra gloriosa prole, sufrieron indecibles trabajos. No recordaremos cuánto han padecido en Viadangos, ni con cuánto denuedo rompieron y arrollaron las primeras filas del numeroso ejército enemigo. Posteriormente el Rey de Aragón sitió á los Gallegos en Astorga, pero éstos hicieron levantar valerosamente el cerco, y tuvieron á su vez largo tiempo asediado en Carrión, como es á todos notorio, á vuestro enemigo. Ultimamente, como el pirata aragonés se dispusiese á talar de nuevo las tierras de Campos y de Castilla, y á fortificarse cada vez más en sus castillos, los Gallegos no recelaron en acudir á vuestro llamamiento, y vedlos ahí que vienen en armas dispuestos á derramar su sangre en defensa vuestra y de vuestro hijo. Mas ahora dicen, que si vos, Señora, habeis de prestar asenso á falsos delatores y á torpes hablillas; si se han de ver menospreciados ellos, que hasta aquí han sido el más firme sostén de vuestro reino; si el servicio y el obsequio se ha de reputar delito; si por galardón de sus esfuerzos y sacrificios se les ha de amenazar con grillos y cadenas, y con la destitución, será insensatez seguir adelante y exponerse á recibir mal por bien. Quieren, pues, Señora, volverse á Galicia; allí defenderán su patria y os serán fieles á vos y á vuestro hijo, mas no espereis que vuelvan á atravesar los puertos. Esto es ¡oh Reina! lo que en nombre de nuestros compatriotas debemos manifestaros. Cuando vuestro glorioso padre, el Rey Alfonso, convocaba á la guerra á los Gallegos, á los Astures, á los Castellanos, á quienes quiera que fuesen, de todos se ganaba los corazones, ya confiriendo honores ó empleos,

ya halagando á otros con señales inequívocas de afecto. ¿Afligiría él, por ventura, á los que en nada le disgustaban, y en todo le estaban sumisos? Nadie lo dirá» (1).

Mas ¿quién sería el autor de esta trama y de este inicuo enredo? ¿Quién podría ser, sino Arias Pérez? El cual, después que en el año 1112 vió completamente destruídos por la fuerza de las armas sus planes de insurrección, huyóse á Castilla con Fernán Sánchez y algunos otros compañeros, y allí tuvo bastante habilidad para insinuarse en el ánimo de D.ª Urraca, é indisponerla con el Conde de Traba y algunos otros de los principales Magnates gallegos (2).

La Reina, abrumada por el peso y la fuerza de las razones expuestas por los mensajeros de Gelmírez en su arenga, prorrumpió en llanto, y comenzó á jurar y á perjurar que nunca tal cosa había imaginado contra sus valientes caballeros gallegos, protestando que lo que deseaba era que viniesen pronto, y muy pronto, en su socorro, y suplicando con todo encarecimiento al Obispo, por medio de los Legados, que instase y que trabajase hasta lograr persuadir á los Gallegos á que continuasen la marcha. Hízolo así D. Diego y pudo recabar del Conde de Traba y de los demás jefes que diesen la orden para marchar; mas al llegar á Carrión, en donde se hallaba la Reina, se quedaron de la parte de acá del río, y allí fijaron sus reales. No hubo razones que pudiesen moverlos á que pasasen al otro lado sin obtener antes seguro de D.ª Urraca. Iban y venían Legados para allanar esta dificultad; pero en esto, estando ya para poner-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXXIV, pág. 155.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXXV, pág. 156.

se el sol, se recibió aviso de que al día siguiente el Rey de Aragón tenía pensado acercarse á Burgos para abastecer el castillo (del que había vuelto á apoderarse) de toda suerte de municiones. Esta nueva, unida á los buenos oficios de D. Diego Gelmírez, aceleró la concordia entre la Reina y los Gallegos. D.ª Urraca no demoró un instante el enviarles el seguro que pedían, y el Prelado no descansó hasta ver sinceramente reconciliados á la Reina y al Conde de Traba, y conseguir que mútuamente se jurasen alianza y amistad. Aquella misma noche salieron, pues, á toda prisa los Gallegos, ocuparon el cerro en cuya falda estaba recostada la capital de Castilla, y establecieron sus tiendas alrededor del castillo enemigo.

El día siguiente, 24 de Junio, D. Diego Gelmírez quiso celebrar solemnemente la fiesta de San Juan en una iglesia dedicada al insigne Precursor, que entonces estaba fuera del recinto de la ciudad. Hallábase presente D.ª Urraca con todo el Estado mayor del ejército, y gran muchedumbre de pueblo; y el Prelado, estimulado en vista de tan considerable concurso, pronunció durante la Misa un largo y elocuente sermón. Después de exponer el asunto y objeto de la festividad del día, pasó á ocuparse del estado social y político de España. Pintó con vivos colores la situación mísera en que se hallaba la nación, y terminó indicando cuáles eran los medios para levantarla de su postración. Insistió, principalmente, en el más eficaz, que era el que cada uno abandonase sus vicios y malas costumbres; las cuales no sólo enervan los ánimos, sino que dañan los cuerpos, y nos hacen perder la amistad de Dios. Concluída la Misa, cada cual se retiró á su tienda; mas al poco tiempo llegó noticia de que el Rey de Aragón estaba en camino para socorrer el

castillo. La Reina invitó á los Castellanos á salir al encuentro del enemigo; contestaron con evasivas. Mas los Gallegos, sabedores de la proximidad del ejército Aragonés, no pueden contener su ardor: desde lo de Monterroso y Viadangos tenían cuentas pendientes con D. Alfonso, y no querían desperdiciar la ocasión de zanjarlas. Salen en el acto; al anochecer llegan á Atapuerca; y dispuesto todo para el combate del día siguiente, se entregan al descanso. En Villafranca de Montes de Oca tuvo el de Aragón noticia de los movimientos del ejército capitaneado por el Conde de Traba. Juzgó prudente no aventurarse á una batalla que podía ser decisiva, y se retiró. Tal vez presumió que había de ser muy difícil á los Gallegos el sostenerse por mucho tiempo tan lejos de su patria y teniendo que satisfacer las veleidades de D.ª Urraca (1).

La retirada del Monarca aragonés desconcertó á los defensores del castillo de Burgos; los cuales enviaron parlamentarios prometiendo la rendición, si en el término de quince días no recibían socorro. Pasaron los quince días sin que D. Alfonso demostrase su intención de venir en su ayuda; por lo cual no les cupo otro recurso que entregarse (2).

Durante los quince días que pidieron de plazo los sitiados, pasaron en Burgos algunos sucesos que no conviene dejar en olvido. El Papa Pascual II había invitado, como hemos visto (3), por conducto del Abad de Chiuse, á los Obispos de España á ir á Roma para tratar allí las gravísimas cuestiones, cuya solución deseaban.

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXXIX.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XC.
(3) Página 388.

Mas los grandes trastornos, que conmovían al país de un extremo al otro, no permitieron á los Prelados españoles hacer este viaje. No cesaron por eso de insistir con el Papa en demanda de consejo y remedio. Pascual II les envió nuevas Letras, cuyo tenor era como sigue:— «Pascual Obispo, siervo de los siervos de Dios, á los Venerables hermanos, Bernardo, Primado, y demás Obispos y Príncipes de España. Muy sensible Nos es que en vuestros paises haya tantas calamidades, tantas ruínas de iglesias, tantos asesinatos, tantos robos, tantos incendios, cuantos no Nos es posible describir. Por lo cual, por las presentes, os amonestamos que todos de común acuerdo con gran solicitud y prudencia busqueis remedio y alivio á tantos males; pues Nos, mediante el Señor, tenemos deliberado enviar á esas naciones un Legado. Entretanto, según vuestra posibilidad, procurad proveer á la seguridad pública; y por de pronto sabed, que Nos declaramos separados de la comunión de la Iglesia á todos los próceres y caballeros, que hayan invadido, ó que retengan feudos, haciendas, granjas ó cualesquiera otros bienes eclesiásticos. Del mismo modo excomulgamos á los perturbadores extranjeros, que entre vosotros promueven las guerras y perpetran las demás maldades. El Señor, nuestra paz y nuestra salud, obre en vosotros por su misericordia vuestra paz y vuestra salud. Dada en Letrán á 14 de Abril (del año 1113)» (1).

En vista de estas Letras pontificias, el Arzobispo de Toledo y algunos otros Prelados que se hallaban accidentalmente en Burgos, como D. Diego de Santiago, D. Diego de Orense, D. Pelayo de Oviedo y D. Munio de

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXXIX, pág. 166.

Mondoñedo, se reunieron en Concilio. Se leyó la Bula del Papa, se expusieron y se lamentaron los males que sufría España; pero, visto que por el corto número de los concurrentes, las resoluciones conciliares no podían tener el alcance que se deseaba, se acordó la celebración de un Concilio general, para el cual serían convocados, no sólo todos los Obispos, sino los Abades, los Duques, los Condes y todos los Magnates españoles. Designóse la ciudad de Palencia como lugar para la celebración, y el 25 del próximo Octubre para el día de la apertura (1).

Reconocida D.ª Urraca á los grandes servicios que había recibido del Obispo de Santiago, quiso demostrarle, de un modo especial, su agradecimiento, y confirmarlo más y más en su devoción. A este efecto, firmó con él un pacto ó tratado, cuyo texto trae la *Compostelana (2)*, por el cual D.ª Urraca se obligó á proteger y exaltar, hasta dónde se lo permitiesen sus fuerzas, la dignidad y persona del Prelado. Relevóle también de la obligación de salir á campaña, dándose por satisfecha con que el Prelado, cuando recibiese aviso, enviase sus soldados. Fueron testigos de esta acta, que se otorgó el 8 de Julio de 1113, el Obispo de Mondoñedo y el Cardenal de Santiago, Pedro.

Pero otra cosa más grave ocurrió dentro de dichos quince días. Poco antes que expirase este plazo, llegaron á Burgos Legados del Rey de Aragón, que venían en su nombre á pedir la paz, y á jurar que su Señor estaba dispuesto á cumplir al pie de la letra lo que había prometido en Peñafiel. No exigía, sino que la Reina acce-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXXVIII.
(2) Lib. I, cap, XC.

diese á los vivísimos deseos que abrigaba, de vivir en su compañía, y de ser considerado como su esposo. Muchos de los burgueses, allí presentes, apoyaban tal pretensión. D.ª Urraca recibió cortesmente á los embajadores, y como el asunto era de tanta trascendencia, quiso que aquellos diesen cuenta de su misión en una gran Junta, que se reunió en el claustro de Santa María de Burgos. Los Legados aragoneses comenzaron á exponer el objeto de su venida, y según iban hablando, así fueron advirtiendo en casi todos los circunstantes mayores señales de aprobación. Al final, ya nadie podía dudar de que la voluntad de la Junta era, que D.ª Urraca aceptase las proposiciones del Rey de Aragón. Hallábase allí presente, por casualidad, D. Diego Gelmírez, que era el único Prelado que había quedado en Burgos, después de la celebración del Concilio. Escuchó atento lo que habían dicho los Legados; notó la actitud de la asamblea; y juzgó que en aquellas circunstancias no podía, ni debía callar. Todas las miradas se dirigieron hacia él; todos esperaban oir, formulado por boca del Obispo, lo que cada uno sentía en su interior. Efectivamente, Don Diego habló, y comenzó con este magnífico exordio: —«Hasta ahora habeis oído á los Legados del Rey de Aragón, y habeis asentido fácilmente á cuanto acaban de proponeros; justo es que oigais ahora al Legado del Rey Omnipotente, y que guardeis en el fondo de vuestro pecho las advertencias que os haga. Él os anunciará doctrina de salvación; él os predicará lo que en presencia de Nuestro Señor crea que es justo y bueno. Los Legados de Aragón os han propuesto cosas perjudicialísimas y que conducen á un abismo; os han anunciado lo que se opone á vuestra salvación, tanto en este mundo

como en el otro, y lo que todos los Derechos reprueban. Cúmpleme á mí, hermanos míos, Ministro y Legado de Dios Omnipotente, legítimo intérprete de la justicia para proclamar los derechos de la Santa Iglesia, el proponeros cosas saludables, y mostraros qué es lo que en este punto debeis elegir, y qué es lo que debeis rechazar.» Entrando luego en materia, les manifestó que la proposición de los emisarios aragoneses era de todo punto inadmisible, y que era en vano el alegar el juramento con que muchos de los allí presentes se habían ligado para sostenerla, pues Dios no puede ser garante de la iniquidad. Declaró, por tanto, que él, por la autoridad de Dios Omnipotente, anatematizaba y excomulgaba á todos los que intentasen unir de nuevo á D.ª Urraca y á D. Alfonso, y á todos los que á ello prestasen su consentimiento. Leyó, por último, las Letras pontificias que acababa de recibir, en las cuales el Papa Pascual II exhortaba á todos los Españoles á la concordia, y castigaba severamente á los perturbadores de la paz pública y á los violadores de los derechos de la Iglesia (1).

A la verdad, la amonestación de D. Diego Gelmírez no podía ser más oportuna. La experiencia de los cuatro últimos años enseñaba que la entronización del Príncipe aragonés en el solio de León y de Castilla venía á significar la opresión del país, el imperio de la violencia, el saqueo de las iglesias y la ruína de la agricultura y de la industria, y equivalía á poner en manos de merodeadores extranjeros los florecientes Estados que había poseído el glorioso Conquistador de Toledo.

La numerosa asamblea no pudo ocultar la profunda

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXXIX, pág. 165.

impresión que en su ánimo habían hecho las palabras del Obispo de Santiago. Unos hicieron señales de conformidad y aprobación; fueron los menos. Otros comenzaron á manifestar su desagrado con murmullos, y aún con otras demostraciones más ruidosas é intencionadas. Creció la agitación; el tumulto iba en aumento; los fieros y amenazas cada vez eran más fuertes é imponentes; para llegar á vías de hecho sólo faltaba un paso; el Prelado estaba á punto de ser envuelto en las olas de aquel mar en tormenta; mas sus soldados lo rodean, lo sacan de allí y lo conducen incólume á su tienda (1).

No obstante, otra vez más se llevó á cabo la reconciliación de los Príncipes; y D.ª Urraca se allanó á pasar otra temporada en compañía de su pretenso marido, el Rey de Aragón.

Después de la rendición del castillo de Burgos, el Conde de Traba se disponía á dar vuelta á su patria. Era la tercera vez que había sido llamado por D.ª Urraca para combatir al Rey de Aragón, y era la tercera vez que indirectamente se le había despedido por ser excusados sus servicios. En esta ocasión, sin embargo, la Reina quiso retenerle algún tiempo á su lado; y con el pretexto de que los Moros habían puesto sitio al castillo de Berlanga, en la provincia de Soria, se presentó en el campamento gallego cuando ya todos se estaban preparando para la marcha, y les rogó y les suplicó que difiriesen por algunos días la salida, pues necesitaba de su ayuda para socorrer la plaza sitiada. D. Diego Gelmírez representó á la Reina los motivos que tenían los Gallegos para no retardar por más tiempo su partida, y le

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXXIX.

hizo ver la conveniencia de dejarlos marchar cuanto antes. Mas la delicadeza y el honor no permitieron al Conde D. Pedro desatender aún en esta ocasión las indicaciones de la Reina. Con parte de su hueste y las de su amigo D. Rodrigo Vélaz y su yerno D. Munio Peláez, corrió en socorro de Berlanga; pero á su llegada ya los Moros se habían retirado. Vuelto de esta excursión, una vez que D.ª Urraca no tenía ya enemigos que combatir, se despidió y salió á alcanzar á D. Diego Gelmírez, que con el resto del ejército se había puesto en marcha (1).

En Carrión fué objeto el Obispo compostelano de una desagradable y fiera manifestación, de la cual sólo pudo salir bien librado disfrazándose con un manto de color rojo y un sombrero lombardo. Los burgueses eran los más entusiastas por la unión de D.ª Urraca con D. Alfonso, y no podían perdonar á D. Diego los esfuerzos que para impedirla acababa de hacer en Burgos. Desde aquí caminaron los Gallegos con las mismas precauciones, que si atravesaran por un país enemigo. El Prelado compostelano iba en el centro con el bagaje; la vanguardia y la retaguardia marchaban preparadas á todo evento. Hasta llegar á las gargantas que cierran el valle de Valcárcel, á la entrada de Galicia, no tuvieron tropiezo alguno. Allí, en el castillo de Santa María de *Octaris* ó *Autares,* encontraron apostado á Nezano ó Nepociano Gudésteiz, que no quería perder aquella ocasión de vengarse de las injurias que había recibido de algunos soldados de los Condes D. Pedro y D. Munio Peláez. Al fin Nezano se dejó persuadir de las razones de Don Diego Gelmírez, y dejó paso franco al ejército expedicio-

(1) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. XC, pág. 169.

nario; el cual debió llegar á Compostela hacia principios de Agosto de 1113 (1).

En el retiro y aislamiento de Galicia, comprendió D. Pedro que era llegado el momento de tomar una resolución enérgica y decisiva; así lo exigía la salvación de la patria. Pero ante todo, según le dictaba, no sólo su excelente fondo religioso, sino hasta la más vulgar prudencia, quiso asegurarse la protección del Cielo. Ofreció al Apóstol Santiago y á su Iglesia una copiosísima donación, más propia de Reyes, que de un particular, por opulento que fuese. Donó la mitad de la villa de Dena en tierra de Salnés; la parte que tenía en la iglesia de San Salvador de *Pernis* y las de (algunas íntegras) San Julián de *Carantonia* (Carantoña), San Pedro de Grandal y Santa María de Castro en tierra de Pruzos; en *Bisaucos* (Besoucos), las de Santiago de *Francia* (Franza) y San Esteban de *Erens* (Erines); en Trasancos, cerca de Ferrol, las de Santa Eugenia, San Saturnino y Santiago de Abad; en Nendos cerca de la Coruña, las de Santa María de *Olarios* (Oleiros) y Santa María de *Ozia* (Oza); en Nemancos (Corcubión) las de Santa María de Salto, de San Tirso de *Selaya* (Seaya), San Esteban de Lires y Santa María de *Mour* (Morquintián?); las granjas de Amarante y Nimia; un cortijo en Padrón; y todo cuanto poseía y pudiese en lo sucesivo adquirir, entre los ríos Ulla y Tambre, á excepción de las casas que tenía en Santiago (2). Poco tiempo después, con su esposa D.ª Mayor Guntroda, donó la mitad de la iglesia de San Cristóbal de Ventosa y la tercera parte de Santa

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XC, pág. 170.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XCIV.

María de Oza y la mitad de los siervos de San Tirso de Mavegondo (Betanzos), con el derecho de *caractere* (1).

Si el inmenso patrimonio de D. Pedro era también patrimonio de los pobres, sus hechos eran ejemplo y estímulo para todos, y en particular para sus parientes. Su hermana D.ª Munia, habiendo quedado viuda, quiso hacer vida religiosa en la iglesia de San Esteban de *Pianela* (Piadela, cerca de Betanzos), que era de la Catedral compostelana. D. Diego Gelmírez se la cedió en usufructo durante su vida; y la piadosa señora agradecida, donó la iglesia de Santa María de Rus (Carballo), y lo que le correspondía en la de San Miguel de *Figariola* (Figueroa) con otras granjas y heredades. Otorgóse la escritura el 6 de Noviembre de 1113 (2). Otros dos hermanos de Don Pedro, D. Rodrigo y D.ª Visclavara, ofrecieron igualmente sus dones á Santiago; el primero una tierra en Avegondo (Betanzos), y la segunda la mitad de la iglesia de San Pedro de Crendes (3). La hija de D. Pedro, D.ª Jimena, donó la octava parte de la iglesia de Santa María de Trasmonte y otra octava de la de San Pelayo de Lens. Su otra hija, D.ª Lupa, con su esposo D. Munio Peláez, concedió asimismo varias iglesias y heredades, como la de San Martín de *Olarios* (Oleiros) en *Aviancos* (Arzua), la de *Vellegio* (Lalín), etc.... (4).

Pero además D. Pedro, antes de poner en ejecución la empresa que meditaba, quiso contar al menos con la aquiescencia del Obispo de Santiago. A este efecto, cele-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. C.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XCIII.
(3) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. C.
(4) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. C.

bró con D. Diego un convenio, cuya acta publicó la *Compostelana,* y es como sigue:

—«Yo el Conde D. Pedro Fróilaz, con los abajo nombrados, juro á Vos D. Diego II, Obispo, por Dios Omnipotente, por todos sus Santos y por las Virtudes del Cielo, que, salva la fidelidad debida al Infante Don Alfonso, ó á cualquiera otro señor, que de común acuerdo hubiésemos recibido por Rey, seré vuestro leal amigo, sin fraude, ni simulación de ningún género, y que guardaré y defenderé vuestra vida y vuestra persona y las jurisdicciones que ahora teneis y en adelante tuviéreis, evitando en todo y por todo cuanto pueda ceder en ofensa vuestra, y que según mis fuerzas y mi posibilidad, procuraré exaltar vuestra dignidad contra todas y cualesquiera personas. Juro asimismo ayudar y defender, como si fueran mis parientes, á todos vuestros allegados que encomendeis, ó ellos se encomienden á mi protección; y amparar y proteger á las personas y feudos de Santiago que estén en mis tierras en provecho y utilidad vuestra, para que por ello no recibais molestia, ni daño alguno. Y si yo, ó mis hombres, os ocasionáremos en esto algún perjuicio, os lo resarciré á todo poder según juicio y laudo de nuestros amigos. Si por ventura perdiéseis las jurisdicciones civiles que ahora poseeis, me obligo á daros la mitad de las mías, y á ampararos y defenderos á Vos y á los Canónigos que sean vuestros amigos y míos también.

»Respecto de la entronización del Infante D. Alfonso, y de la distribución de las dignidades y cargos de su Casa, juro obrar con Vos de común acuerdo, mientras lo tuviéremos en nuestro poder.

»Si yo faltare á este juramento, sea declarado perju-

ro; y si los que ahora juran conmigo no quieren perjurar, pónganse de vuestra parte con los préstamos y feudos que tienen, excepto los castillos, para ayudaros con lealtad y sin ficción; y yo me comprometo á cumplir lo que ellos juzguen y sentencien, que deba hacer. Adviértase que este juramento queda anulado, si ambos conviniéremos en revocarlo y disolverlo» (1).

Juraron con el Conde D. Pedro, su esposa, sus hijos D. Bermudo y D. Fernando y los Caballeros Arias Núñez, Arias Jiménez, Froilán Pérez, Arias Sesmóndiz, Sarraceno Muñiz, Froilán Alfonso y Juan Gutiérrez.

No eran del todo inútiles estas precauciones, por las contingencias que pudieran sobrevenir, y porque no era tan fácil que el Obispo de Santiago y el Conde de Traba apreciasen siempre las cosas del mismo modo.

La última reconciliación de D. Alfonso con Doña Urraca no fué más duradera, de lo que habían sido las anteriores. «Empero, el Rey, dice el *Anónimo de Sahagún (2)*, no tuvo, en efecto, cosa que hubiese prometido, ni aún demostró algún amor.» Volvióse, pues, á encender la guerra; pero en esta ocasión, comprendiendo Doña Urraca que mal podía contar con los Gallegos, recurrió á los Portugueses, con los cuales la vemos en buena paz y armonía á principios del año 1114. En efecto, á 27 de Marzo de dicho año, hallamos á D.ª Urraca en Oviedo, juntamente con sus hermanos los Condes de Portugal (3).

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. C, pág. 189.—Como era consiguiente, la *Compostelana* no publicó la fórmula del juramento prestado por D. Diego, ni los nombres de los que juraron con él.

(2) Cap. XXIX.

(3) *Esp. Sag.*, tom. XXXVIII, pág. 347.

Mas el caso es que poco después de la muerte del Conde D. Enrique, ocurrida en 1.º de Mayo de 1114, ya las relaciones entre D.ª Urraca y el Rey de Aragón no eran tan tirantes, ó más bien eran tales, que inspiraron celos á la Condesa de Portugal D.ª Teresa. La cual con la unión y concordia de los dos Príncipes veía cerrada la puerta á sus ambiciosos planes de acrecentar sus dominios, y hacerse independiente. Para remover obstáculos, excogitó, pues, un medio, cual pudiera inventarlo una mujer poseída de la más desmesurada ambición. Escogió persona á propósito, y la envió á D. Alfonso con aviso muy confidencial, de que se guardase de D.ª Urraca, que quería envenenarlo (1).

El Príncipe aragonés, ciego de ira por una parte, y lleno, por otra, de arrogancia por el pretexto que se le daba para proseguir en su desatentada conducta, despidió de sí á D.ª Urraca, colmándola de denuestos é injurias, y prohibiendo que nadie la admitiese, ni en ciudad ni en castillo. Y entonces fué cuando debió darle el libelo de repudio, de que habla el Arzobispo D. Rodrigo (2). Con esto, los males y calamidades que venía sufriendo España, estuvieron á punto de agravarse y recrudecerse; mas el mismo estado de abandono en que quedó D.ª Urraca, excitó la compasión de muchos bur-

(1) Muerto el Conde D. Enrique, D.ª Teresa allá (á Astorga) se fué e con la Reina su hermana e con el Rey gran competencia armaba considerando que para se rebelar la fortuna no le abastaba, con un saber astuto e ingenioso envió al Rey un mensajero confeccionado para que se guardase de la Reina su hermana, porque se disponía a quererlo matar con yerbas. (*Anónimo de Sahagún*, cap. XXIX).--De aquí nació, sin duda, la voz de que D.ª Urraca había intentado envenenar á D. Alfonso, de la cual se hizo eco Orderico Vital en el lib. XIII de su *Historia eclesiástica.*

(2) *De rebus Hispaniae,* lib. VII, cap. I.

gueses, especialmente de los de León y Sahagún, los cuales no pudieron menos de condolerse al ver tan desvalida á la hija de aquel Monarca tan poderoso, que había llenado, no sólo á España, sino á Europa, con la fama de sus hazañas. Le abrieron, pues, las puertas de su ciudad y la reconocieron por su Señora.

Por otra parte D. Alfonso, preocupado como estaba con la conquista de Zaragoza, no pudo continuar por mucho tiempo engolfado en las cosas de León y Castilla, y se limitó á conservar en su poder algunas plazas fuertes, como Castrojeriz, y Çarrión, desde las cuales no cesaba de molestar las regiones circunvecinas (1). Y si bien el Arzobispo de Toledo le rogó que desistiese de una vez de su actitud hostil, nada pudo conseguir de su obstinación y tenacidad (2); y D. Alfonso continuó intitulándose aún por algún tiempo Rey de Castilla.

D.ª Urraca, en medio de la tormenta que por todas partes se levantó contra ella; al ver que D. Alfonso de Aragón ya no solicitaba, como antes, su compañía, sino

(1) El P. Risco *(Esp. Sag.,* tom. XXXV, págs. 162 y 163), supone que D. Alfonso se retiró de Castilla y León á fines del año 1112, y que, por consiguiente, ya en los años 1113 y 1114 comenzó á gozarse de alguna calma y reposo en dichos Estados. Mas la cronología que seguimos, es la que de sí arrojan los antiguos diplomas, y el mismo complexo de los acontecimientos. Las datas de algunas escrituras, como las que cita el continuador de la *España Sagrada,* por sí solas no hacen fuerza; porque aquella guerra tuvo tantas mudanzas y alternativas, y las ciudades y castillos cambiaron tantas veces de señor, que de poco sirve saber que en tal fecha estaba en León, por ejemplo, el Obispo D. Diego, si por esto sólo no es dado asegurar que al día siguiente pudiese este Prelado permanecer en su Sede.

(2) Noverit Dilectio vestra me cum Rege et Regina de communi pace loquutum fuisse, sed quoniam inter eos nullam concordiam, Rege renuente, facere potuimus... (Carta del Arzobispo D. Bernardo á Gelmírez, en la *Compostelana,* lib. I, cap. CI).

que la rechazaba con desprecio é ignominia; al ver que su hermana D.ª Teresa conspiraba contra ella y la perseguía de muerte; al ver que de sus Estados, Portugal estaba emancipado, Castilla en poder del Aragonés, Galicia adicta y devota á su hijo, y que en los demás pueblos sólo era recibida en aquellos, en que su mismo desamparo y abatimiento excitaba á conmiseración, quedó desconcertada, y sin saber hacia donde dirigir los ojos. Al fin se acordó del Obispo de Santiago, y quiso tantear su ánimo y asegurarse de su afecto y fidelidad. A 3 de Enero de 1115, estando en Palencia, hizo una gran donación á la Iglesia compostelana. Donóle el Monasterio de San Salvador de Camanzo y la iglesia de Merza, con todo lo que pertenecía, tanto á la Voz Real, como á la de Infantazgo. Dió, además, seis iglesias, que estaban alrededor de Castrovite, á saber, San Martín de Dornelas, Santa María y San Salvador de Ríomalo, San Miguel de Castro, Santa Eulalia de Cira y San Pedro de Orazo, con sus siervos, su *caractere* y demás derechos señoriales; y la mitad de la tierra de Montes, según por ella la tenía Bermudo Suárez, con sus iglesias, el derecho de poner *sayón* ó alguacil, y demás atribuciones señoriales. D.ª Urraca, que no ignoraba cuánto era amado en Galicia su hijo D. Alfonso, no quiso en esta ocasión herir los nobles sentimientos de los Gallegos; por lo que, en el encabezado de la Escritura, no se olvidó de unir á su nombre el del Príncipe, diciendo de él *que estaba bendecido y consagrado Rey (1)*.

Con esto, juzgó D.ª Urraca allanado el camino de

(1) *Una cum filio meo domino Adefonso in regni fastigia iam benedicto et conserato.*—Véanse Apéndices, núm. XXXII.

Galicia, y en particular, de Santiago, á donde deseaba venir para levantar el espíritu de sus parciales. No le salieron fallidos sus cálculos; porque, á poco de penetrar en nuestro país, se le adhirieron, incondicionalmente, el Conde de Sarria, D. Rodrigo Vélaz, que era el mayor Señor de Galicia después del Conde de Traba, el yerno de éste, D. Munio Peláez, Conde de Monterroso, el intrépido y heróico caballero D. Fernando Yáñez, Arias Pérez, Juan Díaz, Alfonso Rodríguez y otros señores menos conocidos. Acompañábanla el Arzobispo de Toledo y algún otro Magnate de León y Castilla. En Compostela fué recibida con el agasajo, que es de suponer, por el Obispo D. Diego, y asistió al otorgamiento de la rica y espléndida donación que hizo el Prelado al Monasterio de San Martín Pinario el 15 de Abril de dicho año 1115 (1). Sin embargo, en las mismas cortesías y atenciones del Prelado compostelano, no pudo menos de notar D.ª Urraca cierta frialdad y reserva. No encontraba en D. Diego aquella cordialidad, aquella intimidad de otras veces. Y era que el Prelado temía que, si el dominio de D.ª Urraca llegaba á arraigarse en Galicia en perjuicio del de su hijo D. Alfonso, los partidarios de éste se lo echasen en cara y lo acusasen de traidor.

La Reina, por su parte, no se olvidaba del convenio que un año antes había hecho D. Diego con el Conde D. Pedro, y en un principio observaba y callaba; pero no pudo permanecer así mucho tiempo. Entre todos sus defectos, no era el menor la afición á oír chismes y cuentos. En ello recibía especial deleite, y la turba de adu-

(1) Véanse Apéndices, núm. XXXIII.

ladores que la rodeaba, en esto que tan fácil era, ponía su empeño en complacerla á maravilla. El artero y maligno Arias Pérez, que estaba ya en Santiago, no desperdiciaría aquella ocasión para hacer un papel tan propio de su carácter; pues la Corte de D.ª Urraca era un hervidero de cuentos y embrollos suficiente para hacer desvanecer la cabeza más firme. No había allí reputación segura, ni nombre que quedase incólume; y entonces el principal blanco de los tiros asestados por aquellas emponzoñadas lenguas, era D. Diego Gelmírez. Y según que el Obispo se veía precisado á proceder con más reserva, así con mayor insistencia zumbaban y chillaban á los oídos de la Reina. La cual, instigada por tan incesante clamoreo, no se dió paz hasta hallar un pretexto para apoderarse de la persona del Prelado. Mas dar este golpe en Compostela, podía ser de muy mal efecto; por lo que, en expectativa de ocasión más propicia, trasladó su residencia al castillo de Lobeira, cerca de Villagarcía. Entretanto, desde allí, podría pasear la vista por aquel bellísimo horizonte sin contradicción de ningún género. Con la misma libertad con que de las ventanas de la fortaleza salían sus halcones para perseguir la caza, podría ella, en su fantasía, surcar los mares, trasponer las islas, recorrer los hermosos valles que se ofrecían á su vista.

Empero, D.ª Urraca tenía el pensamiento fijo en la prisión del Prelado compostelano. Había otro móvil que la guiaba en esta aventura. No se veía muy sobrada de recursos, y esperaba por medio del encarcelamiento del Obispo, poder restaurar su erario. El procedimiento era fácil; ó D. Diego ofrecería un gran rescate para obtener su libertad, ó se declararía vacante la Sede, y entretan-

to se pondría un administrador, que en nombre de la Reina recaudase las ofrendas que venían al Altar de Santiago (1). Por lo demás, el procedimiento no era nuevo; ya lo había empleado D. Alfonso VI al tiempo de la prisión del Obispo D. Diego Peláez. D.ª Urraca esperaba, pues, que por cualquiera contingencia D. Diego Gelmírez no tardaría en ir á Iria, en donde solía pasar mucho tiempo; y que desde allí no podría excusarse de pasar á cumplimentarla. Entonces era la ocasión de arrestarlo sin dar tan gran estampido. La trama estaba perfectamente urdida; y D. Diego hubiera caído en el lazo, si las miras de la Reina no se hubiesen extendido más lejos. Creyendo D.ª Urraca que en aquellas circunstancias la prisión del Obispo de Santiago no sería cosa que desagradase al Conde de Traba, manifestó á éste su pensamiento. D. Pedro, que por ventura se hallaba en Galicia, se esforzó por reprimir su indignación; calló y disimuló; pero avisó minuciosamente y con toda reserva al Prelado, de lo que contra él se estaba preparando. D. Diego abandonó sin tardanza á Iria, aunque no sin dejar encargado á sus mayordomos, que cuando viniese la Reina, la recibiesen con todos los honores y consideraciones debidas. Llegado á Santiago convocó al Cabildo y á las principales personas de la ciudad, y les dió cuenta de lo que pasaba. Por consejo unánime redobló las precauciones para asegurar su persona, hasta el punto

---

(1) Regina ei (Episcopo compostellano), quorumdam eius aemulorum stimulis et consiliis incitata, ad eius depressionem et depositionem latenter anhelabat, et alium ei in honore substituere et subrogare, *causa extorquendae pecuniae,* non modicum aestuabat.—*(Hist. Compost.,* lib. II, cap. LXXXI. —*Esp. Sag.,* tom. XIX, pág. 248).

de no dar un paso fuera de su casa, sin salir rodeado de una fuerte escolta de caballería é infantería.

Viendo D.ª Urraca frustrados sus planes, juzgó necesario hacer ver que nunca había pasado por su mente lo que no había podido realizar. Con esta ansia corrió á Santiago, y no dejó protesta que no hiciese ante Gelmírez y los que lo acompañaban, para sincerarse de lo que la inculpaban. A las protestas añadió las lágrimas para interesar á todos los señores que estaban presentes, y moverlos á trabajar por apaciguar y convencer á Gelmírez. Como última prueba de la sinceridad de sus protestas se comprometió á prestar juramento (y así lo hizo en efecto) de ayudarle, de defenderle y ampararle, no sólo en su persona, sino en todos sus derechos; de nunca inferirle agravio, ni injuria alguna, ni consentir que otros se la infiriesen; de impedir con todas sus fuerzas cualquiera trama que contra él se maquinase; y de despreciar toda denuncia ó delación que á cargo de él se le hiciese. Juró, además, D.ª Urraca que si algún día llegase á faltar á esta solemne promesa, se sometería al fallo y decisión de D. Munio, Obispo de Mondoñedo, de Alfonso y Pedro Muñiz y de Alfonso y Pedro Anaya, ó de otros cualesquiera árbitros á gusto de ambas partes.

Por otra parte, la Reina se había obligado á presentar veinte caballeros de los más señalados de su Corte, tomados de las diversas comarcas de que constaba su reino, los cuales habrían de quedar por ella garantes y fiadores. Los caballeros gallegos que se presentaron á abonar la palabra de la Reina, fueron el Conde D. Munio Peláez, D. Alfonso Rodríguez, D. Fernando Yáñez y Juan Díaz, que prestaron el siguiente juramento: «Nosotros los infrascritos juramos á Vos, D. Diego Obispo, que

la Reina ha de cumplir lo arriba dicho. Y si la Reina se negare á ejecutar lo prometido, nos obligamos, siempre que seamos citados, á deponer contra ella una y dos veces en lugar y tiempo competente; de otra manera que se nos tenga por perjuros.»

D. Diego con sus fiadores prestó á su vez juramento de fidelidad, y con esto quedó hecha la reconciliación de la Reina con el Obispo. D.ª Urraca pudo ya abandonar á Galicia en la confianza de que, si no tenía al Prelado de Santiago en prisiones, como había querido, lo dejaba nuevamente ligado con un solemne juramento (1). No obstante, como todo parecía poco á D.ª Urraca para tranquilizar al Prelado, á fin de confirmarlo más y más en su devoción, estando en el Castro de *Malgrado* (Grado? cerca de Segovia), le donó la mitad de la villa de Caneda (feligresía de San Pedro de Loureda, cerca de Santiago) y la del Monasterio de San Salvador de Ledesma, á orillas del Ulla. Declara la Reina ser su voluntad, que la Iglesia de Santiago, que regía y gobernaba el Obispo D. Diego, á ella en todo y por todo fidelísimo *(michi in omnibus et per omnia fidelissimus)*, disfrutase de estas haciendas con todas sus pertenencias y con todos los derechos que al Real señorío competían (2). En esta Escritura, que se otorgó el 26 de Noviembre de 1115, quiso aún D.ª Urraca aparecer en buenas relaciones con su

---

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CII.

(2) De esta donación se habla en la *Compostelana* (lib. I, cap. C) en los siguientes términos: *Item Regina Urraca dedit Bto. Jacobo medietatem monasterii de Ledesma cum adiunctionibus suis et creatione sua, et medietatem monasterii Sti. Stephani de Caneda similiter cum adiunctionibus et creatione sua.*

hijo D. Alfonso; así es que en el preámbulo lo menciona como asociado al Trono. *(Una cum filio meo domino Ildefonso in fastigia regni iam benedicto et consecrato).* Al final del Diploma no se olvidó D.ª Urraca de encarecer la gran confianza que tenía puesta en el Obispo de Santiago, de quien esperaba ser defendida y amparada contra todos sus enemigos. *(In quo* (Episcopo Compostellano) *habeo magnam fiduciam, ut me defendat et amparet ab omnibus meis inimicis) (1).*

No obstante, estas suaves y ligeras auras de paz y concordia, no tardaron en convertirse en vientos fuertes y huracanados, precursores de gran borrasca.

D. Diego Gelmírez no podía acabar de persuadirse de la verdad de las palabras de D.ª Urraca; y ésta, á su vez, también empezó á sentir cansancio de vivir tanto tiempo en armonía con el Prelado compostelano. La verdad es que D.ª Urraca quería tener en D. Diego un vasallo incondicionalmente sumiso á su antojo; pero vacilaba sobre obtener esta sumisión, ó con medios violentos, encarcelando, por ejemplo, al Obispo, como había hecho su padre con D. Diego Peláez, ó con medios pacíficos y de persuasión. Si ella hubiera podido seguir libremente los espontáneos impulsos de su corazón, tal vez hubiese elegido los segundos: pero las malas pasiones que se anidaban en su Corte, como aves siniestras y hambrientas, la empujaban siempre hacia la peor parte. Sin embargo, las circunstancias no eran tales que permitiesen jugar con la lealtad de personajes tan conspícuos, como el Obispo de Santiago; por lo que, para no exponerse á dar un golpe en vago, procuró, por todos

(1) Véanse Apéndices, núm. XXXIV.

los medios, convencer á D. Diego de la sinceridad de sus promesas.

Otro asunto grave la llamaba al mismo tiempo á nuestro país. En el horizonte de Galicia veía una densa nube, que la llenaba de inquietud y zozobra; y era el gran partido que aquí tenía su hijo D. Alfonso, y los trabajos que los parciales del Príncipe hacían para colocarlo sobre el Trono. Apresuró, pues, su vuelta á Galicia; y en 23 de Marzo de 1116 ya se hallaba de nuevo en nuestro país, como se ve por una sentencia que dió en un pleito entre el Monasterio de Carboeiro y la Iglesia de Santiago, sobre el lugar de *Palacios de Rey,* sito á orillas del Lérez y junto á Moimenta. La Reina sentenció á favor del Monasterio, y en su virtud D. Diego Gelmírez se desapropió de dicho lugar (1). Ocho días después, esto es, el 31 de Marzo, concedió al convento de San Juan de Poyo y á su Abad Fromarico, un Diploma, por el cual confirmó y amplió el coto del Monasterio.

A la Iglesia de Santiago quiso dar D.ª Urraca nuevas pruebas de consideración y de afecto. El 18 de Mayo del citado año donóle la iglesia de San Julián de Caldas de Cuntis, con la casa llamada del Abad y con los siervos y demás heredades que le pertenecían (2). Es de

(1) «Didacus gratia Dei episcopus Ecclesiae Sci. Jacobi et omni coetu monachorum et clericorum, canonicis sive et archidiacono supradicto Oduario Saliensi, et Petrus abba de Calidis, qui vocem tenebat de Sci. Jacobi et vigarius erat de supradicto Episcopo, tibi Joannes abba de Sco. Laurentio scripturam dimissionis facimus.»—En esta forma aparece la subscripción de D. Diego Gelmírez en dicho Privilegio.

(2) Véanse Apéndices, núm. XXXV.—De esta donación se ocupa la *Compostelana* (lib. I, cap. CVII, pág. 204), y dice así: «Ad augmentandum honorem Bti. Jacobi contulit ei (Episcopo compostellano) Termas de Con-

advertir que en estos Diplomas no hace D.ª Urraca mención alguna del Príncipe D. Alfonso.

Por lo que dice la *Compostelana (1),* D.ª Urraca no permaneció en Santiago más que el tiempo necesario para tranquilizar á D. Diego. De aquí pasó á la Limia con objeto de castigar al rebelde Menendo Núñez, y después se retiró á su favorito castillo de Lobeira.

No sabemos que genio maléfico inspiraba á la Reina en esta fortaleza torcidos y funestos pensamientos. D.ª Urraca había venido á Galicia con ánimo de hacer de una vez las paces con D. Diego Gelmírez; pero los resultados fueron como si hubiera traído intenciones muy diversas. Tan buena maña se dieron los intrigantes y malévolos que la rodeaban, que lograron que á sus ojos apareciese Gelmírez como una terrible pesadilla de la que le era preciso deshacerse á toda costa. Mas la Reina no era tan insensata, como pretendían que fuese sus pérfidos consejeros. Comprendía que la prisión de D. Diego no podía llevarse á cabo sin producir gran estrépito y alarma, y que era fácil que sobre ella sola recayese la odiosidad de semejante atentado. Trató, pues, de buscar cómplices que pudiesen compartir con ella la responsabilidad de acción tan inicua. Por otra parte, á fin de congraciarse la benevolencia del Conde de Traba, le ofreció buena parte en la presa, la mitad de las jurisdicciones de la Iglesia de Santiago. La Reina no sólo proponía, sino que rogaba é instaba; mas D. Pedro acogió estas proposiciones de la manera con que había

---

tes *(decreto,* dice erradamente el texto de la *España Sagrada),* quae tunc erat regii juris.»

(1) Lib. I, cap. CVII.

acogido las otras. Despachó con toda premura á un burgués de Santiago, llamado Juan Vistráriz, que revelase á D. Diego que otra vez se estaba maquinando su arresto, ya en Iria, ya en Compostela, ó en donde quiera que pudiese ser habido. Y D. Diego, que estaba en Iria, avisado á tiempo, corrió á Santiago y se encastilló en su palacio.

La Reina, viendo por tierra todos sus planes, vino siguiendo al Obispo, é irritada porque así se le había frustrado el golpe, se revuelve contra los mismos que le habían aconsejado tal maldad, y hace protestas sobre protestas de inocencia. Pide una entrevista al Prelado, no se le concede; insiste, obtiene segunda negativa, y por fin, después de tres días de súplicas y de negociaciones, D. Diego, rodeado de gente armada, baja al Coro de la Catedral, en donde le estaba esperando la Reina. La cual, como que, según el *Anónimo de Sahagún (1), era de graciosa fabla e eloquencia,* así que avistó al Prelado, prorrumpió conmovida en las siguientes frases: —«Reverendo Padre, á Vos, que sois el patrono de Galicia, á Vos, que después de la muerte de mi padre habeis sido mi único protector, ruego y suplico que no querais hacer caso de lo que os digan chismosos y susurrones. Antes quisiera yo verme privada del reino, que poner mis manos en quien es mi dueño y defensor. ¿Quién será tan malvado y tan insensato que tenga valor para ofender en lo más mínimo al Obispo de Santiago? ¿Quién osaría hacerle víctima de una infame traición, y dejar á la posteridad tal ejemplo? Si sospechais que tales cosas haya yo maquinado, nombrad cien próceres de mi reino,

(1) Cap. LXIII.

ó los que más querais, y yo haré que juren, que todo eso me ha sido falsamente imputado. Volvamos, os lo pido, Padre carísimo, volvamos á nuestra antigua concordia, y alejemos de nosotros todo pretexto y ocasión de sospecha. Desaparezcan para siempre los calumniadores con su emponzoñada malicia. ¿Qué protector, qué guía he de buscar aquí en Galicia, si el Obispo de Santiago es mi enemigo? Éste es el que debe gobernar en mi nombre el país gallego, y el que ha de sostener los fueros de la justicia. Éste el que ha de componer y arreglar pacíficamente toda discordia entre los Magnates gallegos. A éste respeto, á éste venero sobre todos los Obispos de mi reino.»

—«Tu nobilísimo padre, el Rey Alfonso, contestó D. Diego, siempre ha distinguido con su amor á la Iglesia de Santiago y á su Obispo, y las gracias y los beneficios que les hizo son de todos bien conocidos. Si continuais prestando oído á los detractores, y desechando los consejos de los buenos, no extrañeis ver bien pronto vuestro reino disipado. Tome, pues, cada uno sus precauciones, que los caminos de los insensatos perecerán. Y si me veis rodeado de armas, no es porque piense rebelarme contra vuestra autoridad, sino porque me es forzoso defenderme de mis enemigos y quebrantar su potencia.» Y esto dicho, D. Diego se retiró á su palacio, escoltado como había venido.

No desistió la Reina; le envió nuevos mensajeros con nuevas proposiciones de paz; le representó que ella no quería otro protector sino á él; le prometió el primer lugar entre todos los nobles de Galicia; renovó sus protestas de lealtad y sinceridad; y por último, juró que sin doblez, ni engaño de ningún género, sería su fiel y ver-

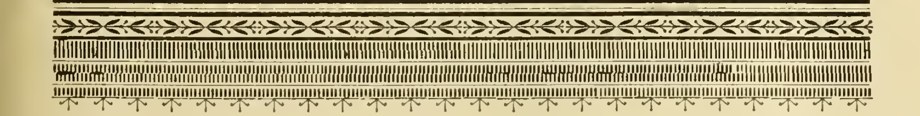
dadera amiga. A fuerza de tantas súplicas y de tantas instancias, la resistencia del Prelado se fué debilitando, y al fin aceptó en principio el restablecimiento de la antigua concordia. En los pormenores para la ejecución del convenio, D. Diego no fué menos condescendiente; se contentó con que la Reina, como fiadores de su palabra, le presentase veinte caballeros, diez Gallegos y otros diez de los diversos Estados de la Corona, aunque con la condición precisa de que los Gallegos habían de jurar antes que D.ª Urraca saliese de Galicia, y los demás dentro de cierto plazo; el cual vencido, quedaría sin efecto el contrato, y la Reina incursa en perjurio.

D.ª Urraca, recibido el juramento de Gelmírez y sus fiadores, se encaminó á Lugo acompañada de varios Canónigos de Santiago, que llevaban autorización competente para recibir el juramento de algunos de los Magnates gallegos, que se habían comprometido á responder de la palabra de la Reina (1). Hasta aquí no hubo dificultad; lo grave comenzó después que D.ª Urraca salió de Galicia. Los comisionados de Gelmírez iban y volvían para recibir el juramento de los fiadores Castellanos y Leoneses; mas en vano, porque D.ª Urraca no pudo hallar diez Magnates que quisiesen salir garantes por ella. En esto expiró el plazo convenido, y Gelmírez envió por última vez sus Legados á la Reina para notificarle que el pacto quedaba disuelto, y él desligado de todo compromiso (2).

(1) En esta ocasión fué cuando el Obispo Mindoniense, D. Munio, y los Condes D. Rodrigo Vélaz y D. Munio Peláez, debieron hacer el juramento, que se lee en la *Compostelana,* lib. I, cap. CIV.

(2) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. CVII, pág. 208.





CAPÍTULO XVI

Actitud de la Iglesia ante los trastornos y calamidades que sufrió España durante este período.—Concilios de Burgos, Palencia, León y Santiago.—Creciente prestigio de D. Diego Gelmírez en esta época.—Consagración de los Obispos de Mondoñedo, Oporto y Lugo.



IFÍCIL es imaginar, para cuanto más describir, cuál sería entretanto la situación de España, presa del horrible monstruo de la discordia, que se complacía en destrozarla en todos sentidos con sus aceradas garras. Este edificio social amenazaba ruína por todas partes, desde la cumbre hasta los cimientos. No hablemos ya de la paralización del comercio y de la industria y de todo ejercicio honesto y provechoso; la agricultura, principal nervio de la sociedad, sin el cual no puede haber movimiento, ni actividad, ni riqueza, yacía en completa inacción, toda vez que, aún en caso de que hubie-

se medios de cultivar las tierras, las mieses estaban sentenciadas á ser consumidas por el hierro ó por el fuego.

Sólo la Iglesia, tutora nata de los pueblos, pudo ofrecer algún lugar de refugio á los míseros náufragos de aquel mar enfurecido, algún rayo de luz y de esperanza en medio de aquellas densas tinieblas. No fué otro el objeto que se propusieron los Prelados españoles en los diversos Concilios que celebraron en los años 1113, 1114 y 1115. El pensamiento que principalmente latía en el seno de aquellas asambleas, era el de impedir la opresión de los pueblos "*(ad removendas oppressiones populorum)* y el de proteger á los pobres *(ad protegendos pauperes).*"

Ya hemos hablado en el capítulo anterior de la Junta de Prelados que se celebró en Burgos á mediados del año 1113 á propuesta del Obispo de Santiago, D. Diego Gelmírez. En ella nada se acordó en definitiva, sino convocar á todos los Obispos, Abades y Magnates de España para que el 25 del próximo Octubre se reuniesen en Palencia (1). D. Diego Gelmírez ya se hallaba en Galicia de vuelta de su expedición á Castilla; y aunque le era grave el emprender de nuevo este viaje, que en aquellas circunstancias no podía hacerse sin gran acompañamiento de gente armada y el conveniente convoy de provisiones, se puso en camino, resuelto á sufrir todo cuanto pudiera sobrevenirle. Mas en Triacastela le salieron al paso el Conde de Lemos y Sarria, D. Rodrigo Vélaz, y el de Monterroso, D. Munio Peláez, y otros muchos nobles gallegos, los cuales, sabedores del término á donde se encaminaba D. Diego, trataron de disuadirle

(1) Acerca de la fecha en que se celebró este Concilio de Palencia, véase el tomo XLI de la *España Sagrada,* páginas 3-5.

del viaje comenzado, rogándole y exhortándolo con todo encarecimiento á que diese vuelta para Santiago.

—«Sabemos con toda certeza, le decían, que así como vais sin la suficiente escolta de gente armada, os exponeis con toda seguridad, ó á caer en manos de vuestros enemigos, ó á ser víctima de cualquier banda de salteadores. Además, ¿qué será de nosotros? ¿qué será de Galicia entera, ardiendo, como está, con el fuego de tanta discordia, durante vuestra ausencia? Os rogamos, pues, y os aconsejamos que desistais de tan temerario viaje, y que mireis por vos y por todos nosotros; porque en último caso estamos dispuestos á arrestaros y deteneros antes que otros os maltraten ó prendan.»

D. Diego hizo, como suele decirse, de la necesidad virtud; despachó desde allí á dos de los Clérigos que lo acompañaban con cartas para el Arzobispo de Toledo, D. Bernardo, y él se volvió para Santiago (1).

En el Concilio palentino, celebrado en la fecha señalada, se ocuparon los Padres de los gravísimos males que afligían á la Iglesia y de las rapiñas, incendios, asesinatos y demás crímenes que, con frecuencia siempre creciente, se perpetraban en todos los ángulos de la nación. Después de lamentar tantas desgracias y tantas calamidades, é implorado el favor divino, discutieron y acordaron las medidas que estimaron más oportunas para poner remedio á tan calamitoso estado.

En este Concilio se admitió la renuncia de la Sede Lucense, que presentó el Obispo D. Pedro; y en su lugar fué elegido otro D. Pedro, Capellán de la Reina D.ª Urraca.

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XCII, pág. 173.

Hecha la elección, se dió cuenta al Arzobispo de Toledo, D. Bernardo; porque el Arzobispo de Braga, Don Mauricio, á quien correspondía entender en este asunto, se hallaba suspenso por su intrusión en la Sede Legionense. D. Bernardo quiso cerciorarse de si la elección había llenado todos los requisitos canónicos, y con este objeto, escribió una carta á los Obispos de Santiago, Mondoñedo, Tuy y Orense para que examinasen con toda diligencia si la elección de D. Pedro, hecha por el Clero y el pueblo de la Iglesia de Lugo, había sido ajustada á las reglas canónicas. —«En este caso, añadía, ó haced de consagrarlo vosotros en unión con el Prelado compostelano, á quien para esto damos nuestras veces, ó enviádnoslo con vuestras cartas, para que lo consagremos nosotros» (1).

Los Prelados comisionados examinaron la elección, y habiéndola hallado canónica, el 25 de Abril de 1114 en la Iglesia de Santiago, pasaron á consagrar al Electo, oficiando como consagrante el Obispo compostelano y como asistentes D. Diego de Orense y D. Munio de Mondoñedo.

Antes de esta carta del Arzobispo D. Bernardo, de que acabamos de hacer mención, ya D. Diego Gelmírez había recibido otra del mismo, que le habían traído los dos Clérigos que había despachado desde Triacastela. El contenido de esta carta era el siguiente:

«Bernardo, Arzobispo de Toledo y por la gracia de

(1) Lib. I, cap. XCVII y XCVIII.—Este acto, sin embargo, costó á D. Bernardo la privación de la Legacía sobre la provincia Bracarense; porque el Arzobispo D. Mauricio representó esto ante el Papa como una intrusión. (Véase *Esp. Sag.*, tom. XLI, pág. 6 y Apéndices, núm. I).

»Dios Legado de la Santa Iglesia de Roma, al Prelado »de la Iglesia compostelana, salud y bendición. Hemos »visto á los Legados que nos habeis enviado, los cuales »Nos han dicho, que detenido por insuperables obstácu»los, no habíais podido concurrir al Concilio de Palencia »que estábamos celebrando principalmente por vuestro »consejo. A decir verdad, no nos fué muy grato el ver»nos privado del consuelo, el auxilio y los consejos que »con vuestra presencia pudiérais darnos; mas por la an»tigua amistad, que ya hace tiempo nos une, y por las »representaciones de vuestros Clérigos, lo sufrimos y »disimulamos» (1).

Si bien D. Diego Gelmírez no pudo asistir personalmente al Concilio de Palencia, se asoció en espíritu á los propósitos y determinaciones de los Padres, y no solamente en la región de los buenos deseos, sino de un modo real y efectivo. Para ello, así que se vió en Compostela de vuelta de su interrumpida expedición, convocó para una especie de Cortes á todos los Nobles y Caballeros de la Tierra de Santiago, y con consejo de su Cabildo estableció hasta veinticinco Decretos; cuyo preámbulo dice así:

Comienzan los Decretos dados por Diego Obispo de la Iglesia de Santiago para proteger á los pobres (ad protegendos pauperes).

«Yo Diego II, por la Divina Clemencia Obispo de la Iglesia de Santiago, con el dictamen de los Canónigos de la misma Sede y el consejo de los demás nobles varones, vistos los estatutos de mis predecesores para proteger á los pueblos *(ad protegendum populum)*, establezco y

(1) Lib. I, cap. XCII, pág. 173.

ratifico los siguientes Decretos que habrán de servir de norma para la administración de justicia en toda la Tierra de Santiago, á excepción de la ciudad compostelana y de todas aquellas villas en las cuales por la gran afluencia de extranjeros y otras personas extrañas, mal podrían ser guardados dichos Decretos» (1).

A mediados del año siguiente 1114, recibió D. Diego nueva carta del Arzobispo Legado Apostólico, D. Bernardo, en la que le decía que tenía dispuesto celebrar Concilio general en León para el día 18 del próximo Octubre. —«Queremos y mandamos, continuaba, que asistais vos también; pues nos sereis muy necesario. Deseamos que por ningún motivo nos priveis de vuestra presencia en dicho Sínodo. Pasadlo bien. Mandamos igualmente que traigais con vos á todos los Abades y Prepósitos de vuestra Diócesis» (2).

Celebróse, en efecto, el Concilio en el cual se trató de la ruptura definitiva de D. Alfonso de Aragón y de D.ª Urraca y de las consecuencias de este suceso, y se hicieron varios cánones en conformidad con lo que pedían las gravísimas circunstancias en que se hallaba la nación. Ordenóse, además, que en cada una de las regiones de que se componía la España cristiana, como Galicia, Asturias, Castilla, Toledo y Aragón, se publicasen para mayor solemnidad, en Asamblea episcopal, todos los acuerdos tomados en el Concilio de León.

En cumplimiento de este último Decreto, el 17 de Noviembre del mismo año 1114 se reunió D. Diego Gel-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. XCV y XCVI.—*Fueros de Santiago y de su Tierra*, tom. I, págs. 139-147.—Véanse Apéndices, núm. XXX.

(2) Lib. I, cap. CI.

mírez con los Obispos de Tuy, Mondoñedo, Lugo, Orense y Oporto, y con todos los Abades y Prelados de los Conventos de Galicia para promulgar los cánones del Concilio Legionense. He aquí en castellano el acta de lo que pasó en dicha Junta, según la publicó la *Historia Compostelana* en el capítulo CI del libro I.

«Nós, por Divina disposición, Ministros de la Iglesia de Dios, Diego de la Sede Compostelana, Alfonso de la Tudense, Munio de la Vallibriense, Pedro de la Lucense, Diego de la Auriense y Hugo de la Portugalense, por voluntad de D. Bernardo, Arzobispo de la Sede Toledada y Legado de la Santa Iglesia de Roma, nos hemos reunido en Compostela el 17 de Noviembre, y con los Abades de los monasterios de Galicia y con los demás Prelados religiosos, por favor de Dios, hemos celebrado Concilio. En el cual hicimos amonestar á los Condes y á todos los demás Magnates de la región, que no habían podido concurrir al Concilio Legionense, que guarden estrictamente todos los Decretos que han sido sancionados en dicho Concilio.

»I. Que en las iglesias de Dios ni en sus cosas ni en sus Ministros, ningún seglar se atreva á cometer violencia alguna; y que se restituyan íntegramente á las mismas iglesias todas las heredades y documentos que les hayan sido injustamente arrebatados.

»II. Que ningún seglar ejerza poder alguno dentro del *sagrario* de la Iglesia, al cual vulgarmente llamamos *passales* (1) ó diextros.

»III. Que ningún seglar se atreva á recibir ni á to-

(1) Acaso se llamaban *passales,* porque este terreno solía medirse por pasos.

car á los diezmos de las iglesias, ni á sus primicias ni á las ofrendas por los vivos ó por los muertos; y que ningún ordenado reciba iglesia de mano laical.

›IV. Que á los negociantes, peregrinos y labradores se les deje en paz para que anden seguros por las tierras; y que nadie les eche la mano, ni á ellos ni á sus cosas.

›V. Que el legítimo matrimonio por ningún modo sea violado; y que los cónyuges unidos en consanguinidad ó parentesco, se separen, ó sean privados de la comunión eclesiástica.

›VI. Que los traidores y perjuros manifiestos, ni sus declaraciones, por nadie sean admitidos; pues son infames.

›VII. Que ninguna persona venda ó compre iglesia ó haga papel de ella en favor de un seglar; pues esto es simoníaco.

›VIII. Que ningún Clérigo tenga en su casa más mujeres, que las que consienten los Cánones.

›IX. Que los Monjes y Clérigos que han dejado el hábito, sean privados de la comunión hasta que se enmienden.

›X. Que los monjes vivan al cuidado del Abad, y que no tengan nada propio, y que no ejerzan como Párrocos, oficios públicos eclesiásticos.

›Todos aquellos que procuren guardar y cumplir estos decretos, según la disposición de sus respectivos Obispos, merezcan obtener la gracia de Dios Omnipotente; mas aquellos que de ellos no hicieren aprecio, sea en Campos ó en Castilla, en Portugal ó en Galicia, en la Frontera ó en Aragón, quedarán sujetos á anatema, y en sus tierras ó jurisdicciones no se permitirá más Oficio divino que el de la Penitencia y el Bautismo.

»Hacemos también Hermandad entre nosotros para que todos nos amemos mutuamente y nos ayudemos cuando fuere preciso, según nuestra posibilidad, y tengamos caridad los unos para los otros. Cuando acaeciere el fallecimiento de alguno de los hermanos, todos los demás harán bien por su alma con limosnas, oraciones y sacrificios, para que cuanto antes pueda llegar á la eterna bienaventuranza. En confirmación de esta hermandad, es nuestra voluntad reunirnos todos los años en Compostela á mediados de la Cuaresma, para corregir los desmanes de que tengamos noticia» (1).

La Hermandad decretada en el Concilio de Santiago, á pesar de la buena voluntad de los instituidores, no pudo por entonces arraigarse á causa de los gravísimos acontecimientos de que, al poco tiempo, hubo de ser teatro la ciudad compostelana. Pero estos sucesos demuestran la gran consideración de que ya entonces gozaba Gelmírez entre todos sus contemporáneos. Es indudable que á esto contribuyó en gran manera la importancia de la Sede que ocupaba, pero en ello hay que confesar que no tuvieron menor parte sus grandes dotes y eminentes cualidades.

Los múltiples, intrincados y variadísimos cuidados en que constantemente se hallaba envuelto, en nada embotaban su asombrosa actividad, ni distraían su atención de todo asunto que por cualquier respecto estuviese sometido á su vigilancia. De vuelta de su expedición á los castillos de Puente Sampayo y Darbo, se sintió altamente preocupado por una obra que era necesario emprender en su Iglesia. Al construir la nueva Basílica, se

(1) Lib. I, cap. CI, pág. 191 y 192.—Véanse Apéndices, núm. XXXI.

había respetado la antigua, es decir, la que databa de la reedificación de D. Bermudo II y San Pedro de Mezonzo; la cual, por lo tanto, quedó incluída dentro de la amplitud de la nueva Iglesia. Es de creer que se respetase la iglesia vieja, porque mientras se proseguía la construcción de la nueva, no quedaba otro lugar hábil para el culto y para celebrar los Oficios divinos, que aquel antiguo edificio, siquiera fuese de bien reducidas dimensiones. Andando el tiempo, este edificio comenzó á cuartearse, lo cual se explica por los desperfectos que debieron sufrir en algunos sitios sus paredes con la obra nueva; y además, embarazaba sobremanera y oscurecía la nueva Basílica, cuyo crucero quedaba completamente cortado con aquel viejo y ruinoso edificio. Por estas razones decidió Gelmírez echar abajo aquel estorbo, y dejar libre y desembarazado el crucero y aún buena parte de la nave principal de la nueva Iglesia (1). La obra se llevó á cabo con la rapidez y prontitud que D. Diego Gelmírez sabía imprimir en todos sus actos; y despejado el local, ordenó la construcción del coro, no alrededor del altar, que casi siempre se hallaba asediado de peregrinos, sino según la disposición que pudo notar en algunas de las Basílicas de Roma, por ejemplo, en la de San Clemente; es decir, en la nave principal de la Iglesia y separado del presbiterio. El ancho del coro era próximamente el mismo que el de dicha nave; y su largo comprendía tres intercolumnios, y por consiguiente, cuatro

(1) En el ejemplar de la *Compostelana* que se guarda en el Archivo de la Catedral, el párrafo en que se refieren estos sucesos tiene el siguiente epígrafe que falta en la edición de Flórez: *De destructione veteris ecclesie et de coro noue ecclesie.*

machones á partir de los dos mayores que miran al Poniente. Sobre el coro hizo una tribuna, sin duda para los órganos, cítaras, violas y chirimías. De esta tribuna se hace mención en el capítulo citado de la *Compostelana* por estas palabras: *Superiorem partem chori ingredientibus.*

En el extremo posterior del coro mandó construir dos púlpitos, uno de cada lado, el de la derecha para que en él ejerciesen su orden los Cantores y Subdiáconos, y el de la izquierda para que en él se leyesen las Lecciones y los Evangelios (1).

Hallándose ocupado en estas obras, recibió del Arzobispo de Braga, D. Mauricio, una carta ó aviso invitándole á que fuese á Tuy á asistir á la consagración de los dos Obispos electos de Mondoñedo y Oporto. La invitación ponía en grave compromiso á D. Diego Gelmírez. Se trataba de la consagración de dos Canónigos de Santiago, D. Munio Alfonso y D. Hugo, elevados simultáneamente á la dignidad episcopal, y á los cuales el Prelado compostelano amaba con singular cariño. Además, el alto honor de que iban á ser investidos los dos Canónigos, recaía de un modo particular en su protector; pues de ambos podía decirse, que eran hechura de Gelmírez. Sin embargo, lo avanzado que se hallaba el invierno, que se presentara crudísimo, y más aún, lo turbada que se hallaba Galicia con las correrías y asechanzas de los cómplices y parciales de Arias Pérez, le

(1) Ipse quoque Episcopus, utpote sapiens Architectus, in ejusdem chori dextro capite fecit supereminens pulpitum, in quo cantores atque Subdiacones officii sui ordinem peragunt. In sinistro vero aliud, ubi Lectiones et Evangelia leguntur. *(Hist. Compost.,* loc. cit.)—En el siglo XIV aún los púlpitos se hallaban en el fondo del coro. D. Pedro Fernández de Castro mandó sepultarse en el trascoro al pie del *leedoyro* de la Epístola.

impidieron complacer á su amigo D. Mauricio (1). Despidió, pues, con las frases más expresivas de afecto y cariño á los dos Electos, é hizo que los acompañasen algunos de los más calificados miembros del Cabildo compostelano.

Mas no por eso se vió libre D. Diego del compromiso. El Arzobispo de Braga se adelantó hasta Lérez, cerca de Pontevedra; y desde allí le envió nuevos Legados instándole para que no dejase de asistir á la consagración; porque también él se hallaba convaleciente de una grave y pesada enfermedad que había padecido, pero que el deseo de verlo y conferenciar con él acerca de los medios de promover y asegurar la paz pública y la tranquilidad de las Iglesias y otros asuntos análogos, le había obligado á arrostrar por todo y á afrontar las penalidades de un largo y difícil viaje desde Braga hasta el Monasterio de Lérez.

Ante tan eficaces y reiteradas instancias, ya no era dado á D. Diego Gelmírez el rehusar. Consultó el caso con el Cabildo, quizás más que por otra cosa, por ver quienes se ofrecían espontáneamente á acompañarle, y se puso en camino. En el mismo día en que llegó á Lérez, que fué Sábado de Pasión, 22 de Marzo (2), el Arzobispo ordenó de Presbítero al Electo de Oporto, que

(1) Hacía ya algunos años que entre los dos Prelados existían vínculos y relaciones mucho más estrechos que los del compañerismo. El Compostelano había nombrado al Bracarense, Canónigo de Santiago; y en el año 1110 le diera en préstamo la mitad de todas las posesiones que la Iglesia compostelana tenía en Portugal entre el Limia y el Duero —y entre ellas, las iglesias de San Víctor y San Fructuoso, cerca de Braga— y en la villa de *Corneliana* (Cornellá). *(Hist. Compost.*, lib. I, cap. LXXXI).

(2) Aquel año cayó la Pascua en 6 de Abril.

como Arcediano sólo tenía el grado de Evangelio. Al día siguiente se celebró la consagración de los dos Electos, asistiendo, además de Gelmírez, los Obispos de Orense y de Tuy y un número considerable de Canónigos de diversas iglesias. Como la solemnidad se celebraba en la Diócesis compostelana, Gelmírez no consintió que ningún otro hiciese el menor desembolso para costear los gastos de la función.

Después de comer, se fué D. Diego con el Obispo de Orense á visitar la granja de *Geogildum* (hoy Redondela); y á la vuelta, reunidos todos los Prelados, trataron de varios asuntos concernientes al bien común, y en particular, de ciertas diferencias que habían surgido entre los Prelados de Tuy y de Orense.

El Lunes de Pasión se separaron los Prelados; tornóse á Braga D. Mauricio, acompañado del Obispo de Tuy; y D. Diego Gelmírez, llevando consigo al Obispo de Orense y á los dos recién consagrados, se encaminó á Santiago.

En esta ocasión la Ciudad compostelana comprendió perfectamente á cuanto le obligaba su propio honor. La población en masa salió á recibir á los viajeros, y en especial á los dos nuevos Obispos D. Munio y D. Hugo (1). A ambos los consideraban como sus hermanos y conciudadanos, y por consiguiente, creían que también ellos te-

(1) El entusiasmo que debió reinar entonces en Santiago se refleja visiblemente en la *Compostelana;* la cual (lib. I, cap. LXXXI, pág. 144), llega á decir que la Iglesia de Santiago por la excelencia de su Clero y por la gentileza de sus personas, sobresalía entre todas las de España y aún de Occidente. *(Illam, nimirum, Ecclesiam* (Bti. Jacobi) *super omnes Hispaniarum ecclesias in excellentia Cleri, in personarum venustate, dignum erat coruscare, quae totius Occidentis partes Bti. Jacobi Apostoli praesentia irradiabat).*

nían parte en su dignidad y en su exaltación. D. Munio Alfonso era compostelano ó por lo menos gallego, y fué uno de los primeros Canónigos nombrados por Gelmírez; por cuyo encargo, en unión con D. Hugo, escribió la *Historia Compostelana* hasta el capítulo LXXXIII del libro I, según demuestra Flórez en la *Noticia previa* que dá al frente del tomo XX, número 7. Vacante la Sede de Mondoñedo á principios del año 1112, por fallecimiento del Obispo D. Gonzalo, el Clero y pueblo de dicha Iglesia eligió por su Obispo al Canónigo Tesorero de Santiago D. Munio, pues esta dignidad le había dado el Prelado compostelano. En 2 de Marzo de 1112 ya se hallaba Electo de Mondoñedo; sin embargo, fuese por la enfermedad de su Metropolitano el Arzobispo D. Mauricio, fuese por lo revuelta y agitada que por entonces se hallaba Galicia, no fué consagrado, como hemos visto, hasta el 23 de Marzo de 1113.

D. Hugo, francés de nación, vino acaso á Compostela con el Obispo D. Dalmacio. Siendo ya Canónigo, Gelmírez le nombró su Capellán, esto es, jefe ó encargado de la Capilla Episcopal (1), y después le elevó á la Dignidad de Arcediano. Hacía tiempo que se hallaba vacante la Iglesia de Oporto, y para ocupar aquella Sede fué designado nuestro D. Hugo.

Tanto de D. Munio como de D. Hugo, dice el Canónigo Giraldo ó Gerardo, continuador de la *Historia Compostelana* (2) que eran *varones prudentes y venerables (viri prudentes ac reverendi).*

---

(1) Como D. Hugo entonces sólo era Diácono, el título de *Capellán* no puede tener otra significación.

(2) Prólogo del libro II.

Cuando los Prelados seguidos de inmensa muchedumbre llegaron á las puertas de la Catedral, los Canónigos con todo el Clero de la ciudad, á quien Gelmírez había enviado anticipadamente aviso, se hallaban ordenados en forma de procesión, vestidos de sobrepellices y capas pluviales. Hecho el recibimiento de costumbre, se dirigieron todos cantando un solemne responsorio al Altar de Santiago, en donde aquel memorable día, que era el de la fiesta de la Anunciación de Nuestra Señora, el Obispo de Oporto celebró su primera Misa.

Indescriptibles fueron el júbilo y el regocijo que con tal motivo hubo en Santiago. Todas las clases, y en especial el Cabildo Catedral, se mostraron interesadas en la exaltación de aquellas dos personas á quienes todos conocían y trataban, y consideraban como amigos y compañeros (1).

Llama la *Compostelana* en varios parajes á D. Diego Gelmírez, *escudo, tutor, patrono, protector* de Galicia, y en ninguna ocasión se pudieron acreditar tales calificativos como en el año 1115. Refiérese en la Crónica de D. Alfonso VII (2) que Alí-ben-Memón, almirante del Rey de los Almoravides, Alí, invadía con sus naves las costas de Galicia hasta el mar Británico, las de Cataluña y Francia, las de Sicilia é Italia y hasta las de Constantinopla

(1) Enturbióse algún tanto el general regocijo con la muerte ocurrida al poco tiempo del venerable Gundesindo. Había sido Abad de la Canónica y Cardenal mayor desde que fueron instituídas las Cardenalías. Dejó la mitad de las casas que poseía en Compostela al Hospital de Santiago, y la otra mitad para la fábrica de la Catedral. Sucedióle en la Cardenalía Pedro Gundesíndez, Capellán que había sido de D. Diego Gelmírez. Compró las casas de Gundesindo el Prior de la Canónica, Pedro. (Lib. I, cap. XC, pág. 170).

(2) *Esp. Sag.*, tom. XXI, núm. 45, pág. 359-360.

y Siria, causando en todas partes indecibles estragos y llevándose considerable número de cautivos. Parece que en las costas de Galicia era en donde principalmente descargaban su furia estos corsarios. «En este tiempo, dice la *Compostelana* al año 1115 (1), los Hispalenses, los Saltenses, los Castellenses, los Salvienses, los Lisbonenses y todos los demás Sarracenos que habitaban cerca de la costa, desde Sevilla hasta Coimbra, se acostumbraron á construir naves y á lanzarse en ellas al mar, bien armados, devastando y asolando toda la región marítima desde Coimbra hasta los Pirineos, á saber, Oporto, Morrazo, Salnés, Postmarcos, Entines, Nemancos, Soneira, Seaya, Bergantiños, Nendos, Pruzos, Besoucos, Trasancos, Vivero, Rivadeo, Navia, y los demás puertos de Asturias y de la tierra de Santa Juliana. En las costas de Galicia se hallaban apoderados de las islas de *Flamia,* de Ons, de Sálvora, de Arosa, de Quebra y del monte Louro, cerca de Muros. Allí se rehacían y descansaban, cuando era necesario, y reparaban las averías de sus naves; y desde allí, ya por sorpresa, ya á cara descubierta, asaltaban las costas vecinas, echaban al suelo las iglesias, arrasaban los altares, incendiaban los palacios de los señores, las casas de campo y las chozas de los pobres, cortaban los árboles, mataban los ganados y se llevaban de ellos para sus naves lo que les hacía menester, y á todos cuantos encontraban, varones, mujeres y niños, les daban muerte ó los llevaban cautivos (2). Así cautivaron á dos muy nobles y poderosos caballeros Fernando Arias y

(1) Lib. I, cap. CIII.

(2) Entre las iglesias destruídas por aquel tiempo, consta lo fué la monasterial de San Julián de Moraime, en tierra de Nemancos.

Menendo Díaz, los cuales para redimirse tuvieron que entregar sesenta cautivos de la clase de siervos. A tanto llegó la audacia de los piratas, que en varias ocasiones plantaron sus tiendas en tierra firme, para poder con mayor facilidad hacer sus correrías y rapiñas. Los labradores que vivían cerca del Océano, veíanse, por tanto, obligados al mediar la Primavera, á retirarse tierra adentro ó á guarecerse en cavernas con cuanto poseían (1).

Varias veces se habían reunido los Magnates de Galicia para acordar los medios de defender las costas y librar al país de semejante plaga, y sabemos que ya entonces había un *admirante;* mas siempre se había tropezado, no tanto con la escasez de recursos, como con la falta de personas peritas en el arte de construir naves de guerra y de alto bordo. En los puertos de Galicia no se construían entonces más que barcos propios para la navegación de cabotaje; y el Almirante gallego, D. Rodrigo Fróilaz, hermano del Conde de Traba, era impotente para rechazar, con tan escasos y débiles medios, las agresiones y acometidas de los piratas.

En tal situación, se le ocurrió á D. Diego Gelmírez buscar artífices diestros en la construcción de grandes naves de dos órdenes de remos *(birremes),* que ya entonces, según dice la *Compostelana,* en lenguaje del vulgo se llamaban *galeas.* Para ello, envió mensajeros á Génova y á Pisa (2), ofreciendo las más ventajosas proposiciones á los navieros que quisiesen venir á Galicia á dirigir la construcción de dos poderosas birremes. Por fin, se pres-

(1) En el lib. II, cap. XXI, se dice que desde mediados de Abril era cuando quedaban desiertas las costas de Galicia.

(2) En el cap. XXI del lib. II, se dice que también los envió á Arlés.

tó un genovés llamado Eugerio ó Augerio; el cual, instalado con sus oficiales en el puerto de Iria, procedió sin pérdida de tiempo á la construcción de dos *galeas* ó galeras, suministrándole el Prelado con larga mano todo cuanto era necesario para la obra.

Terminadas las naves, se alistaron doscientos Irienses como tripulantes, y á las órdenes del mismo Augerio, al comenzar el verano del año 1115, se lanzan al mar en busca del enemigo. Sedientos de venganza y ansiosos de resarcirse de los daños y afrentas recibidas, su norma de conducta fué la que con ellos habían tenido los Sarracenos. A las naves que encontraban las apresaban, destruían é incendiaban. Cuando llegaban á poner el pie en tierra, incendiaban casas y mieses, tal como se hallaban en las eras, talaban árboles y viñas, destruían y saqueaban mezquitas, después de cometer en ellas toda clase de torpezas; degollaban á hombres, mujeres y niños, ó cargaban de hierros á los que parecían más aptos para la esclavitud. Cuando las galeras no pudieron soportar ya más presa, ni botín, dieron vuelta para Galicia, en donde entraron en triunfo en el puerto de Iria. Como tan grande era su satisfacción, presentaron con toda espontaneidad la quinta parte (1) de los despojos, incluyendo el oro y la plata, al Prelado, además de lo que á éste le correspondía como dueño que era de las dos naves.

A los Sarracenos que habían cautivado, los destina-

(1) En la edición de Flórez, se lee *quarta;* en el ejemplar manuscrito de la Catedral, *quinta;* y esta lección debe preferirse, porque la quinta, era la porción que en semejantes casos se reservaba al Señor.

ron para que sirviesen como peones en la obra de la Iglesia de Santiago.

Es cierto que esto dió margen á represalías; que los de Sevilla y Lisboa se asociaron para tomar desquite, y que por mucho tiempo tuvieron bloqueados con veinte naves los puertos de Galicia; pero D. Diego fué el que abrió el camino y trazó la senda que debía seguirse para rechazar y alejar de nuestras costas á huéspedes tan crueles y rapaces. Y él mismo fué el que cinco años después, como más adelante veremos, rompió el bloqueo y castigó de nuevo á los Sarracenos (1).

Con estos hechos, cada vez se granjeó Gelmírez mayor nombre y prestigio. De ello dan testimonio las cartas que le dirigían los personajes más conspícuos de su época, y los encargos que le encomendaban. A mediados del año 1114 le escribió el Arzobispo de Toledo, Don Bernardo, lamentándose de que las turbulencias del reino no le permitiesen verlo personalmente, por más que vivamente lo deseaba. Le hace saber que se había visto precisado á suspender del oficio episcopal y sacerdotal al Arzobispo de Braga, D. Mauricio, para reprimir su insolencia en intrusarse en la Sede de León. Le traslada copia de las Letras del Papa Pascual II, por las cuales priva á D. Mauricio de la Sede Bracarense, mientras persevere en su maldad, y le ruega que procure notificar dichas Letras á todos los Obispos de la provincia Bracarense para su exacto cumplimiento. Le

(1) Merced á estos trabajos, algunos historiadores consideran, con razón, á Gelmírez como restaurador de la Marina militar en los Estados cristianos de la Península. (Véase Murguía, *D. Diego Gelmírez;* Coruña, 1898; página 187).

remitió, además, otras cartas especiales para que tuviese á bien enviarlas á la Infanta de Portugal, D.ª Teresa (1).

Más adelante hablaremos de la carta que por este tiempo le escribió el Cardenal Cancelario Juan Gayetano, que después fué Papa con el nombre de Gelasio II; pero aquí no podemos prescindir de las Letras que el 20 de Agosto de 1115 le dirigió desde Benevento el Pontífice Pascual II, en las cuales se hallan resumidos los conceptos que acerca de la persona de Gelmírez dejamos expresados:

«Pascual, Obispo, Siervo de los siervos de Dios, al »Venerable hermano Diego, Obispo compostelano, salud »y apostólica bendición. Hemos sabido que tu persona »no tiene poco que sufrir por la perturbación de vuestro »reino, en parte por la gran importancia de la Iglesia »de Santiago, en la cual por favor de Dios presides, y »en parte por la capacidad de tu espíritu que se hace »temer de no pocos. De aquí que te persigan con su »odio todos aquellos que se proponen perturbar el reino, »y que te veas obligado á esquivar con toda solicitud »sus asechanzas para no recibir daño en tu persona, ni »en tu Iglesia, lo que Dios no permita. Por esta razón »nuestro cohermano Hugo, Obispo de Oporto, y Lorenzo, »Clérigo de vuestra Iglesia, que han venido á Nos con »vuestra Legación, la cual han desempeñado cumplidamente, Nos han suplicado con muchas instancias que »tuviésemos á bien dispensaros de la asistencia á los »Concilios provinciales. Nós que deseamos proveer á tu »salud como á la nuestra propia, y librarte y alejar de

(1) Lib. I, cap. XCIX.

»tí toda suerte de peligros, accedemos, con la benigni»dad debida, á tu petición; y mientras dure la guerra y »la perturbación del reino concedemos que tu persona »quede exenta de la asistencia á los Concilios. Para ma»yor honra de tu fraternidad te otorgamos, además, »que diariamente puedas usar túnica y estola; las cuales »prendas son indicio de la dignidad sacerdotal: pues »nuestro deseo es que conserves la salud temporal, y que »te esfuerces en agradar en todo al Señor Omnipotente. »Dado en Benevento á XIII de las Kls. de Septiembre, »indicción VIII.» (Año 1115) (1).

No es fácil enumerar todas las adquisiciones que Don Diego Gelmírez hizo por estos tiempos para su Iglesia. Aquí sólo mencionaremos la del Monasterio de San Pelayo de *Circitello* (Sabugueira, cerca de Santiago), con toda su servidumbre, villas y pertenencias, á saber, Villamayor, Mourentán, *Castro fracto* (Cazofreito), Salamiro, Cesar, Anseriz, Quintanas, Villarrubín, Salimes con la iglesia de Santa Marta; las villas de *Molnes* (Moldes?) y Ango, en Castela; las de *Trauca, Occa* y *Ordiale* en Deza, y otras más en *Siaonia (2)*. Del famoso Rabinado Núñez, ó Muñiz, cómplice de Arias Pérez, adquirió también las villas de *Aquilón,* Vilar y Rial, con su servidumbre y demás pertenencias (3). De Pedro Vimáraz adquirió la villa de Tabladela, con su servicial ó labrador, y la sexta parte de la iglesia.

El Conde Oveco, con su esposa Eila, donó á la Iglesia de Santiago la parte que tenía en las villas de *Bova-*

(1) Lib. I, cap. CV.
(2) Lib. I, cap. XC.
(3) Loc. cit., pág. 186.

della y *Pisata,* á orillas del *Pisorgi.* Dió libertad á todos sus siervos, y los puso bajo el patronato de Santiago (1).

Más copiosa fué la donación que por el mismo tiempo hizo Ramiro Muñiz, la cual comprendía la parte que Ramiro tenía en San Martín de *Severana* (Sobrán), con sus pertenencias en San Juan de *Bojón* (Bayón), con las villas de *Forno* y *Cerquitu,* la mitad de Santa María de *Coleirsi,* la de San Pedro de *Sena* (Cea), la de Santa Eulalia *in ripa Umiae* (de Rivadumia), la de Santa Leocricia de *Sicana* (Sisán) y la de San Martín de *Meix* (Meis), su porción en el Monasterio de Calogo con sus pertenencias, á saber, las villas de Caleiro y su porción en Deiro, en las villas de *Usa, Curbellión* (Corbillón), *Unio,* Portas y *Loix* y en Santa María de *Vesomamio* (Besomaño) (2).

Importante fué asimismo la adquisición que hizo Gelmírez del Monasterio *Budanense* (Budiño?) en tierra de *Coronato* ó Cornado. Nuño Budanense, con su hermano Froilán, su tío materno Diego *Dulcitii* ó Dulce, y otros parientes, hizo cesión de este Monasterio á la Iglesia de Santiago, con la condición de que mientras viviese cualquiera de ellos, lo tuviese en usufructo, reconociendo, sin embargo, el dominio de la Iglesia compostelana. También fué condición, que si alguno de la descendencia de los donantes llegase á recibir Órdenes sagrados, pudiese poseer el Monasterio en la forma dicha. D. Diego Gelmírez recogió todos los documentos referentes al Monasterio y á su hacienda, y los depositó en el Tesoro de la Iglesia de Santiago (3).

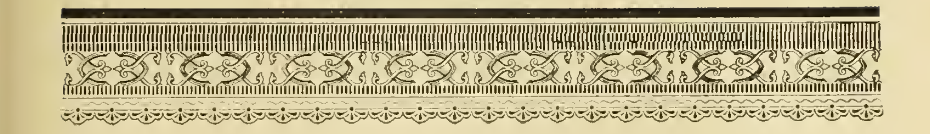
(1) Pág. 187.
(2) Pág. 188.
(3) Lib. I, cap. C, pág. 187.

Otras donaciones hicieron Marina Fernández, Pedro Arias, Gundesindo Cídiz y Munio Díaz, que pueden verse en la *Historia Compostelana (1).*

Como hemos visto, no era sólo la Iglesia Catedral de Santiago el objeto del celo y desvelos de Gelmírez; otras muchas iglesias de la Diócesis experimentaron hasta dónde llegaba su liberalidad y munificencia. Por este tiempo renovó, restauró y consagró la iglesia de Santo Tomás de *Ojames* (Ames?), y reedificó las de *Pilonio* (Piloño) y *Cherua* (Queiruga), en Postmarcos. En el castillo Honesto, entre otras obras, hizo un puente que pusiese en comunicación la fortaleza con la tierra firme.

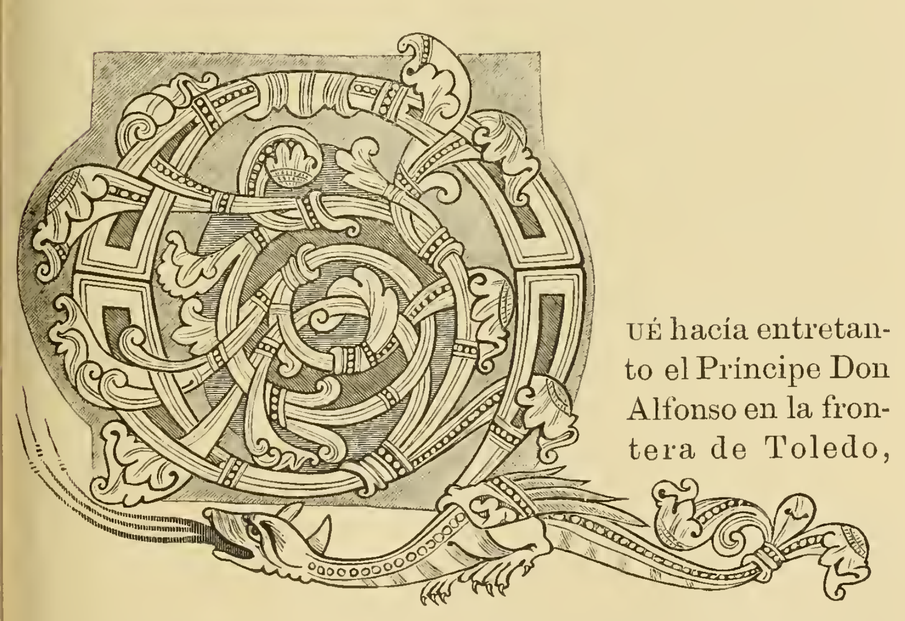
(1) Pág. 189.





CAPÍTULO XVII

Es declarado D. Alfonso VII de mayor edad en la Basílica compostelana, y reconocido como Rey de Galicia.—Guerra civil en Galicia entre los partidarios de D. Alfonso y los de D.ª Urraca.—Sublevación en Santiago contra D.ª Urraca y D. Diego Gelmírez.



UÉ hacía entretanto el Príncipe Don Alfonso en la frontera de Toledo, que era donde se hallaba, según hemos demostrado en el opúsculo, *D. Alfonso VII, Rey de Galicia?* Acostumbrar-

se, bajo la dirección de su ayo el Conde de Traba, á las fatigas de la guerra, adiestrarse en el manejo de las armas y en las cosas de la milicia, y defender á la imperial ciudad. Justamente por este tiempo, el general de los Almoravides, Almazdalí, llevó á tanto su osadía, que puso cerco á Toledo; pero al fin los Cristianos, en Enero de 1115, abandonan sus posiciones, cierran con gran ímpetu sobre el enemigo, rompen y desbaratan sus filas, y dejan tendido en el campo al temible general.

Vemos ahora, que sobrado motivo tenía D.ª Urraca para celarse de su hijo, y temer que subiendo de este modo, concluyese por apoderarse de todo el reino. *(Timebat enim, ne sic ascendendo totius Regni sceptrum adipisceretur) (1).*

Y en efecto, su última estancia en Galicia dejó mal impresionados á los Gallegos, máxime á los partidarios del Príncipe D. Alfonso. Comenzaban éstos á impacientarse porque á D. Alfonso, de Rey de Galicia, no le quedase más que el título, y porque la madre continuase gobernando estas provincias, atendiendo exclusivamente á su provecho propio, y no escrupulizando en perjudicar los intereses del Príncipe. Cuando á mediados del año 1116 la Reina abandonó á Galicia, esta impaciencia y este descontento subió de punto, y no tardó en manifestarse con hechos, y hechos violentos.

El Conde de Traba que, como acabamos de decir, permanecía en la frontera acompañando á D. Alfonso, no perdía de vista, ni un sólo momento, los sucesos de Galicia, porque aquí estaba el principal resorte para mover la máquina que quería poner en juego. Su deseo

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CVIII.

era resolver el conflicto por los medios pacíficos, ó al menos retardar hasta lo último el empleo de los violentos; bien comprendía que esto era muy difícil, sino imposible, y que, por lo mismo, era necesario estar preparado para todo evento.

Mas ni la prudencia, ni la sensatez de D. Pedro, bastaron á contener la fogosidad y ardor de sus amigos en Galicia, los cuales, pasando pronto á vías de hecho, comenzaron á hostilizar á los partidarios de D.ª Urraca, y á acorralarlos y á estrecharlos, hasta el punto de que los Condes D. Rodrigo Vélaz y D. Munio Peláez, no tardaron en verse en grave aprieto (1). Por otra parte, Don Fernando Pérez invadió el territorio de Salnés con escogido ejército, y puso riguroso asedio al castillo de Lobeira, que su alcaide Nuño Peláez defendía con gran tesón por D.ª Urraca (2).

Pero nuevos acontecimientos vinieron á dar mayor incremento y mayores proporciones á esta guerra.

A fines del año 1116 llegaron de improviso á Santiago unos correos, portadores de pliegos de importancia. Venían de la frontera, y requerían con toda urgencia á D. Diego Gelmírez. Llegados á la presencia del Prelado, le dieron cuenta de la embajada que traían: le dijeron que venían de parte del Príncipe D. Alfonso, y pusieron en sú mano un pliego escrito por éste y concebido poco más ó menos en los siguientes términos:—«Reverendísimo Padre y Señor, no ignora vuestra Santidad, que á la muerte del Conde Raimundo, mi padre,

(1) *Pene iam in arctu positos*, dice la *Compostelana*, lib. I, cap. CIX, pág. 211.

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CIX, pág. 211.

el nobilísimo Rey Alfonso, mi abuelo, siendo yo todavía Infante, convocó en León á todos los Próceres de Galicia, é hizo que todos y cada uno me prestasen homenaje y juramento de fidelidad, como á Señor de ese reino. Para después de su muerte, puso, no obstante, esta condición, á saber, que si la Reina, su hija, permanecía viuda, retuviese el reino de Galicia aunque con intervención de vuestra Paternidad y la de mi tío paterno, el Arzobispo de Viena; pero que si pasaba á segundas nupcias se me entregase á mí dicho señorío. Esto es lo que juraron, no sólo todos los Magnates de Galicia, sino mi misma madre; y yo me alegro de que vuestra Santidad se hubiese hallado presente en aquella ocasión. Ahora bien; como es público y notorio, mi madre vivió por segunda vez maritalmente *(maritali thoro gavissam fuisse)*; justo es por lo tanto, que reclame el reino que me pertenece. Si por ventura alguno de los Próceres gallegos quisiese disputármelo, claro es que se hace reo de perjurio, y Dios, juez justo y fuerte, sentenciará entre él y yo. Resta, pues, que vos, á quien yo entre todos los hombres de este mundo amo y venero como á mi señor y patrono; que me habeis regenerado en la fuente del bautismo y poco después me habeis ungido Rey en la Iglesia de Santiago; y en quien yo tengo puesta toda mi esperanza, os digneis darme ayuda para alcanzar lo que es mío.» Tal fué la hábil embajada que el Conde Don Pedro, en nombre de su regio pupilo, envió á D. Diego Gelmírez, tan pronto tuvo noticia de que habían fracasado las tentativas de concierto y alianza entre éste y la Reina D.ª Urraca (1).

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CVIII, pág. 209.

El Prelado de Santiago no pudo ocultar la turbación y embarazo en que le ponía la embajada del Príncipe Alfonso. El acceder á los ruegos que se le hacían, era lanzarse á la ejecución de una empresa, cuyos resultados nadie podía prever; pero que, sin embargo, era fácil que los tuviese muy desastrosos. Negarse, era tapar los oídos á los clamores de la justicia, y á las voces, apagadas sí, pero elocuentes, del padre y del abuelo del Príncipe, que ambos en el lecho de la muerte se lo habían recomendado con todo encarecimiento.

Al fin, venció en D. Diego el amor á la justicia (1) y se decidió á inclinarse á la parte de D. Alfonso. Convocado el Clero y pueblo, les dió cuenta del mensaje del Príncipe, y les manifestó también cuál era su opinión sobre el particular. Pocas palabras necesitó proferir Don Diego para que toda la asamblea prorrumpiese en aclamaciones y protestas de adhesión. Una cosa sola lamentaban los circunstantes, y era que D. Alfonso no estuviese ya entre ellos para que, en aquel mismo momento, pudiese ser aclamado y venerado como Rey. Si lo que este entusiasmo tuvo de fácil y espontáneo, lo hubiera tenido de constante y firme, muchos daños y desgracias habría evitado. Pero exigir al pueblo firmeza y consecuencia en sus afecciones y opiniones, mayormente cuando éstas resultan de la amalgama y compenetración de muchas voluntades que se creen inteligentes y libres, es lo mismo que pedir que sea sólido un edificio levantado sobre la arena. Justamente, nunca en el Concejo de

(1) Illinc justitia cogente potiorem partem affectat eligere. (*Historia Compostelana*, lib. I, cap. CVIII, pág. 210).

Santiago se había manifestado la vida pública con tanta fuerza, como en aquella época. La efervescencia que agitaba á los burgueses de Carrión, Sahagún, Burgos, Palencia y otros pueblos de Castilla, se iba extendiendo á Galicia. En Santiago bullía y retozaba una población inquieta, impresionable y pronta á apasionarse, así en pro, como en contra, de cualquiera idea. En aquel momento el nombre de D. Alfonso, Príncipe joven, cuyo sistema de gobierno no habían aún experimentado, sonó con encanto mágico á los oídos de todos; y D. Diego Gelmírez, al contestar al Infante que no esperaba más que su venida para ponerse á sus órdenes en la reivindicación de su reino, no hizo sino interpretar la voluntad y deseos de los compostelanos y de casi todos los moradores de Galicia (1).

En vista de todo esto, el Príncipe, con su ayo D. Pedro, se apresuró á abandonar la frontera (2), y á tomar la ruta de Santiago. D. Diego Gelmírez salió á esperarle á Iria. La *Historia Compostelana,* no interesada en exagerar en este punto, dá á entender que el entusiasmo con que se recibió á D. Alfonso, fué indescriptible *(cum summo tripudio, cum summa jucunditate).* De Santiago salieron á su encuentro casi todos los habitantes; los varones, al saludarle en señal de obsequio y completa sumisión, le presentaron las armas que para este efecto llevaban; y las mujeres, distribuídas en coros, cantaban himnos de alabanza y de triunfo al nuevo Rey. Al lle-

---

(1) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. CVIII.

(2) Interea praedictus puer cum Comite Petro Froylaz pedagogo suo ab Ex tremitate revertitur in Gallaeciam. *(Hist. Compost.,* lib. I, cap. CIX).

gar á la Puerta de la Fajera, encontró D. Alfonso formado en procesión al Clero de Santiago, presidido por su Obispo, que á tal fin se había adelantado. En medio de las más entusiastas aclamaciones, y con todos los honores regios, caminó D. Alfonso hasta la Catedral, y allí, ante el Altar del Apóstol, se dió por terminada la ceremonia de la proclamación y de la toma de posesión del reino (1).

El Conde de Traba, después de dejar instalado á D. Alfonso en los Palacios episcopales y en la Catedral, que por lo grave de las circunstancias había sido trasformada en regio alcázar, salió á recorrer el país para someter á los que aún se obstinaban en desconocer la autoridad del Príncipe. En Santiago quedó haciendo la Corte á D. Alfonso, la Condesa de Traba, D.ª Mayor. Debió esto acontecer en los últimos días del año 1116 ó á principios del año 1117 (2).

La noticia de estos gravísimos sucesos llenó de alarma á D.ª Urraca, la cual, en su fogosa imaginación. creía ya ver perdida para siempre su soberanía en Galicia. Reunidos algunos de los Magnates que componían su Corte, y entre ellos el venerable anciano D. Pedro Ansúrez, Señor de Valladolid, el Conde de Lara, D. Pedro González, y los Obispos de León y Palencia, se puso precipitadamente en camino para Galicia. Más acá de Triacastela, se le incorporaron los Condes D. Rodrigo

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CIX.

(2) En un Diploma que D.ª Urraca otorgó á Santa María de Nájera á 22 de Enero de 1117 *(Boletín de la Academia,* tom. XXVI, pág. 264), se lee: *Ego Urraka gratia Dei Hispaniae Regina... una cum filio meo Adefonso Regali diademate coronato.*

Vélaz y D. Munio Peláez, y su ejército se iba engrosando de día á día, considerablemente. Como los Gallegos habían aprendido á respetar á D.ª Urraca desde cuando era niña, su presencia desarmó á muchos de los que se habían preparado á hacerle la guerra.

En Mellid se detuvo D.ª Urraca algún tiempo, como para recontar y pasar revista á sus fuerzas. Desde aquí, envió algunos Legados á Santiago para explorar la disposición de ánimo de D. Diego Gelmírez. Empero, de esta vez varió de táctica, y en lugar de justificarse, como en otras ocasiones, se confesó culpable y poco acreedora á la benevolencia de los Gallegos. —«Reverendo Padre, decían en su nombre los mensajeros que había enviado á Gelmírez, Reverendo Padre, por mi maldad y por mi insensatez, bien merecía ser privada de este reino de Galicia, ¿pero no me valdrá de alguna excusa la debilidad de mi sexo? Acuérdese vuestra Paternidad de mi padre, el nobilísimo Rey D. Alfonso, que os ha educado desde la adolescencia, y os ha hecho tantos y tan insignes favores. Y por lo que á mí toca, creo que, si bien lo considerais, desde que he comenzado á reinar y á disponer de riquezas, no he dado tantos motivos para que deba ser tenida como ingrata con Vos y con la Iglesia de Santiago. Plegue, pues, á Vuestra Paternidad, no despojarme de mi reino. Si me acusáreis de haber faltado al pacto y concordia, que antes de ahora teníamos establecido, y de haberme conducido con Vos como enemiga, estoy pronta á daros todas las satisfacciones que pidais; porque yo, por ningún concepto, quisiera tener que contaros entre los causantes de la pérdida de mi reino. Como prueba de mi sincero deseo de reconciliación, ofrezco desde luego, á Vos y á vuestra Iglesia, la juris-

dicción de Lobeira con su castillo, la de Ferreira con el suyo y la tierra de Montes» (1).

El Prelado de Santiago, aunque con cortesía, contestó fríamente, que en él no estaría bien visto que se separase en un ápice de lo que dictaban la verdad y la justicia. Pero parece que D. Diego Gelmírez estaba sentenciado á pagar las dietas de los viajes de D.ª Urraca á Galicia. Mientras tanto la Reina descansaba en Mellid, algunos de los burgueses compostelanos comenzaron á sentir fastidio y cansancio del dominio del Príncipe Don Alfonso. La *Compostelana (2)* pinta, con concisión digna de Tácito, el carácter é índole de los burgueses de aquel tiempo, y en particular, de los compostelanos. —«Sin opción á rebelarse, dice, y sin mudar á cada paso de dueño, no conciben libertad.» *(Habent pro summa libertate alternare dominos, et dominis suis esse rebelles)*. Los descontentos se presentaron, pues, sigilosamente á D.ª Urraca, y en nombre del Concejo de Santiago, la reconocieron por Reina y Señora, y le prometieron ayudarla y franquearle las puertas de la ciudad. Otros, so pretexto de evitar los grandes males y desgracias que son inevitables en todo asedio, combate y asalto de ciudad fortificada, piden y ruegan al Prelado que aconseje al Rey D. Alfonso y á su aya D.ª Mayor, que dejen la ciudad. La trama estaba bien urdida, porque el deseo de conjurar los horrores de un sitio, hizo que muchos entrasen de buena fe en este complot. Para más obligar al Prelado, le prometieron que si conseguía que el Príncipe saliese de la ciudad, de tal manera se constituirían en sus

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CIX.
(2) Lib. I, cap. CVIII.

vasallos y servidores, que le defenderían contra el Conde de Traba y hasta contra D.ª Urraca, ó contra quien quiera que fuese. La Condesa D.ª Mayor, ante las contingencias que podían sobrevenir, no creyó prudente permanecer por más tiempo encerrada en Santiago con el joven Monarca. Salió, pues, con su numerosa y escogida escolta, y fué á incorporarse con el ejército de su esposo, que no debía estar lejos (1).

Con esta primera ventaja, creció la insolencia y audacia de los compostelanos. Los cuales, olvidados de las ofertas que habían hecho á su Obispo, quisieron prescindir de él por completo, y entenderse directamente con D.ª Urraca. Envíanle, pues, secreta embajada, pidiéndole que acelere su venida á Santiago. Algunos, más moderados, aconsejan en tanto al Obispo que haga las paces con la Reina. Pero, debajo de todos estos manejos, se encubría una horrible conspiración, que tenía por objeto deponer á D. Diego, haciéndole aparecer como rebelde y cómplice de los enemigos de D.ª Urraca. En la cual conspiración se hallaban comprometidos algunos de los familiares del Prelado.

La Reina no se hizo esperar, y con todo su ejército, se presentó á las puertas de Santiago. Y ¡cuán instable es el pueblo en sus afecciones y aún en sus convicciones! ¡Quizás no habían transcurrido dos meses desde que los compostelanos habían salido á la puerta occidental de su ciudad para recibir, con todo entusiasmo, al Rey D. Alfonso, y ahora los vemos correr presurosos hacia la puerta oriental, con el afán de preparar gran ovación á D.ª Urraca!

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CIX, pág. 213.

D. Diego sólo tuvo noticia de la venida de la Reina, cuando vió inundada la ciudad por las tropas reales. No tuvo más tiempo que para encerrarse y parapetarse en las torres de la Iglesia. Desde allí pudo contemplar, lleno de amargura, cómo el populacho con la soldadesca se entregaba al saqueo y al pillaje. A tanto llegó el furor de las turbas, que destruyeron gran parte de las casas episcopales. Y como si esto no fuera bastante, pedían á voz en grito que se diese la orden de asaltar las torres.

La Reina, á su vez, se veía asediada de súplicas, consejos y exhortaciones para que desposeyese y perdiese al Prelado; mas, contentándose con tenerlo incondicionalmente sumiso á su voluntad, no quiso llevar las cosas á tal extremo. Envióle, como parlamentarios, con proposiciones de paz, al Conde D. Munio Peláez y á D. Fernando Yáñez. Los cuales, unas veces con ruegos, otras con amenazas, otras con halagos y ofertas, procuraron persuadir á D. Diego de la conveniencia de aceptar las proposiciones que se le hacían. Mas D.ª Urraca, queriendo sacar todo el partido posible, cuando veía que el Prelado comenzaba á ceder, hacía nuevas exigencias, como la de que él resarciese todos los daños que había ocasionado D. Fernando Pérez durante el sitio de Lobeira. Al fin D. Diego, reducido á lo último en lo alto de las torres de su Catedral, hubo de aceptar las condiciones que la Reina tuvo á bien imponerle, y con esto pudo quedar estipulado, entre ambos, un simulacro de concordia y alianza (1).

Arregladas y compuestas las cosas de Santiago, con

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CX y CXI.

tan precario y endeble temperamento, la Reina prosiguió en su empeño de someter toda Galicia á su obediencia. Con este designio, se encaminó hacia la comarca de Tuy para castigar la audacia del Conde de Toroño, D. Gómez Núñez, que con su valor y actividad, hacía que toda aquella parte de Galicia estuviese á devoción del Príncipe D. Alfonso. El Conde de Traba, que siempre quiso contenerse dentro de los límites de la prudencia, fué siguiendo los pasos del ejército de Doña Urraca y observando sus movimientos. Cuando la vió dentro del castillo de *Suberoso* (Sobroso, cerca de la raya de Portugal), llama con toda premura á la Infanta D.ª Teresa, y ambos bloquean á la Reina en la citada fortaleza. D.ª Urraca pudo, por dicha, hacer venir oportunamente refuerzos. Con tal ayuda, salió del castillo y dió vuelta para Santiago. Poco tiempo después, hacia mediados de Abril, recelosa de lo que pudiese ocurrir en León, se dirigió á esta capital, aunque no sin dejar bien guarnecida á Galicia (1).

Cuando D.ª Urraca abandonó nuestro país, lejos de quedar zanjadas las cuestiones y diferencias que encontrara en pie á su venida, las dejó más intrincadas y encendidas. Con rebajar el poder y prestigio del Obispo de Santiago por los modos que hemos visto, no hizo sino dar ocasión á que los burgueses compostelanos se presentasen cada vez con más insolencia y osadía. So color del bién público hicieron entre sí una hermandad, asociación ó cofradía, y para halagar á la Reina, le confirieron la presidencia, llamándola *Señora* y *Abadesa*. Doña Urraca no se demostró desdeñosa con tales manifesta-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXI.

ciones de consideración y respeto; así es que, estando aún en Galicia, disimuló y toleró muchos de los hechos punibles á que se propasaron los compostelanos. ¡Bien pronto había de experimentar por sí misma los funestos resultados de tal condescendencia!

El principal é inmediato objetivo de los revoltosos de Santiago, era anular por completo la autoridad del Obispo, al menos dentro de los términos de la ciudad, y dejarlo reducido, cuando más, á la condición de simple, pero bien condecorado capellán. Empezaron por expulsar á un sobrino del Obispo, que se llamaba Pedro y era el Prior de la Canónica, y á un hermano llamado Gundesindo, que ejercía el cargo de Corregidor *(villicus civitatis)*. Dª Urraca, que cuando esto pasaba, aún se hallaba en Galicia, no hizo demostración alguna de desagrado, antes dió su consentimiento; porque los conjurados le hicieron creer, que tanto el Prior, como el Corregidor, eran los principales causantes de los trastornos y desórdenes del país, y los que habían influído en el ánimo de D. Diego para que abrazase el partido del Príncipe D. Alfonso (1).

Si esto hacían los compostelanos, hallándose presente la Reina, júzguese lo que no osarían estando ausente. Los cabezas de motín convocan al Clero y al pueblo, abrogan los antiguos reglamentos y ordenanzas de policía y administración, y establecen otros nuevos. *(Renovant leges et plebiscita)*. So pretexto de hacer justicia, destituyen á los empleados puestos por el Obispo, nombran otros nuevos, se apoderan de los edificios públicos, y se arrogan el señorío de la ciudad. *(Assumunt sibi dominium*

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CX.

totius urbis). A los que hallaban flojos y remisos en secundar tales desmanes, los amedrentaban con terribles amenazas y hasta con la muerte. *(Quibusdam etiam mortem minitantur) (1).*

D. Diego todo lo sufría, y todo lo toleraba en silencio. Ya no pedía sino que los conjurados reconociesen su señorío en las comarcas pertenecientes á la Iglesia de Santiago que estaban fuera de la ciudad, y que se le consultase en las determinaciones y acuerdos que se tomaran respecto de dichas regiones.

Nada bastaba, sin embargo, para contentar á los compostelanos. Aquel era un volcán en continua ebullición. Cierto día, reunido el Clero y el pueblo, uno de los jefes de la conspiración llamado Arias (2) les arengó con tanto fuego, y con tanta animosidad contra el Prelado, que todos como si estuviesen poseídos de frenesí, corrieron á echar abajo lo que restaba en pie de los Palacios episcopales. El celo de Arias no era generoso, ni desinteresado. ¿Cuándo lo ha sido el de ningún conspirador? Arias anhelaba un arcedianato, y como recompensa de sus arengas y de sus trabajos revolucionarios, obtuvo que todos lo apoyasen en sus pretensiones. La muchedumbre se presenta á D. Diego, le pide, ó más bien le intima, que nombre Arcediano á Arias. El Prelado se resiste; pero su resistencia no hace más que exasperar á las turbas, que prorrumpen en gritos des-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXI, pág. 217.

(2) El texto impreso de la *Compostelana (Esp. Sag.*, tom. XX, lib. I, cap. CXI, §. 5, pág. 220), calla el nombre de este revoltoso que así conspiraba en su provecho. Lo conocemos por el epígrafe que se lee á la cabeza de dicho §. 5, en el ejemplar del Cabildo de Santiago, el cual dice así: *De Aria conspiratore facto archidiacono.*

aforados y en atroces amenazas. Los más audaces se adelantan, vociferan, gesticulan, manotean, como si estuviesen ya para lanzarse á ejecutar los daños y ruínas con que amenazaban. En los oídos del Prelado resonaba de un modo terrorífico el descompasado clamoreo de los sublevados; ya los ve acercarse, ciegos de ira y de furor, empuñando las espadas los unos, y levantando la piqueta los otros; y en aquel trance supremo, con consejo de algunas personas prudentes que le acompañaban, accede á lo que de él, por aquellos medios, se exigía. No quiso, empero, que el malvado y ambicioso Arias recibiese directa y personalmente la investidura de la dignidad que le confería, sino por medio de personas graves que fuesen como sus fiadores y garantes.

Por aquí puede juzgarse cuál sería la situación de D. Diego en Compostela. Llegó á tal extremo, que en más de una ocasión tuvo que empeñar su vajilla y hasta sus ropas para comprar pan. *(Vasa episcopi et vestes oppignerari saepius) (1).* En tan poco era tenida su autoridad en Compostela, que los conspiradores se atrevieron á destituir al Tesorero ó encargado de recaudar las limosnas del Altar de Santiago, y á elegir otro por su cuenta. El que se mostraba en algo favorable ó respetuoso para con el Prelado, pronto incurría en las iras de los rebeldes. Los cuales no perdonaban medio para acabar de desprestigiar y desacreditar á D. Diego. Unas veces decían que estaba en connivencia con el Conde de Traba y con los enemigos de la Reina; y por más que Don Diego lo desmentía, no sólo con las palabras, sino con los hechos, saliendo á rechazar las frecuentes acometidas

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXI, pág. 220.

y correrías de las tropas de D. Pedro, todo lo explicaban los rebeldes á su manera, y todo lo echaban á mala parte (1). Otras veces aseguraban que la Reina estaba altamente irritada contra él, y dispuesta á deponerlo y meterlo en una cárcel á la primera ocasión; y que como él estaba tan mal mirado de todos, por eso no se atrevía á salir de Compostela, ni aún de los escondrijos de su derruída morada.

D. Diego creyó necesario hacer un esfuerzo supremo para desmentir estos rumores que tanto le perjudicaban, tanto el de la indignación de la Reina, como el de la connivencia con el Conde de Traba. A este fin, decidióse á salir de Santiago y presentarse á D.ª Urraca. Hallóla cerca de Palencia, en tierra de Campos; y por más que no temiese que la Reina lo maltratase y encarcelase, como afirmaban sus enemigos, sin embargo, la favorable acogida que se le hizo en la Corte, superó en mucho su expectación. D. Diego pudo convencerse de la sinceridad de las atenciones de D.ª Urraca, cuando vió que ésta recibía con la misma deferencia y estimación á su sobrino el Prior Pedro que, según hemos dicho, había sido expulsado de Santiago. Y D.ª Urraca, para mejor demostrar al Obispo cuán agradecida le estaba por su visita y por los informes que le llevaba del estado de las cosas en Galicia, quiso hacerle un gran presente, cual era la Cabeza de Santiago Alfeo, que el Arzobispo de Braga, D. Mauricio, había traído de Jerusalén. Y en efecto, de vuelta en León le entregó la insigne Reliquia, que estaba depositada en la iglesia de San Isidoro. No todo, empero, era virtud en la conducta de D.ª Urraca:

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXI, pág. 219.

la cual, recelosa como se hallaba de los grandes aprestos que estaba haciendo el Rey de Aragón para la conquista de Zaragoza (pues ignoraba el destino de tanto armamento), quería á toda costa hacer la paz con su hijo.

Cuánto se regocijaría D. Diego con la acogida y con los regalos que le había hecho la Reina, más bien es para imaginar, que para describir. Cuando llegó al burgo de *Ferrarios* (San Mamed y San Verísimo de Ferreiros, á unas cinco leguas al NE. de Santiago), expidió aviso á los compostelanos para que se dispusiesen á recibir convenientemente el gran don que tenían á una corta jornada de distancia. Así que los burgueses de Santiago recibieron la alegre nueva (esta justicia hay que hacerles), depusieron, al menos por el momento, todos sus rencores, y ya no se ocuparon en otra cosa que en prepararse para salir al encuentro del precioso tesoro que venía á enriquecer su ciudad. Desde el Monte del Gozo, vinieron todos acompañando al Obispo, que á pie descalzo, caminaba en pos de las Santas Reliquias. El gozo y emoción que experimentaba la muchedumbre, eran indescriptibles, y algunos, como el Canónigo Giraldo, prorrumpieron en lágrimas de alegría (1). Llegada la numerosa comitiva á la Catedral, D. Diego tomó por su mano la sagrada Cabeza, la colocó sobre el Altar de Santiago, celebró en seguida Misa, y asistió á los solemnes Oficios de aquel día, que era domingo. Debió acontecer esto á mediados de Mayo de 1117.

Y he aquí cómo la Cabeza de Santiago Alfeo, después de haber sido prenda de amistad y concordia entre D.ª Urraca y D. Diego Gelmírez, se enlaza con la histo-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXII, pág. 224.

ria de Compostela, porque en aquellas circunstancias fué como un sagrado talismán que obró la reconciliación, siquiera momentánea y pasajera, de los compostelanos con su Obispo. No sólo con la de Santiago, sino que también se enlaza con la historia de la nación: pues ella, como veremos, fué causa ocasional de que se diese con eficacia el primer paso que había de traer la sincera concordia é inteligencia entre la Reina D.ª Urraca y su hijo D. Alfonso.

Aunque D.ª Urraca, en su última venida á Galicia, había conseguido retardar la ejecución de los planes que meditaba el Conde D. Pedro, no logró, empero, romperlos, ni desbaratarlos del todo. Es cierto que en aquella ocasión recibió el Conde muchos desengaños, y que tuvo que sufrir la defección de algunos de sus principales amigos, mas su espíritu inquebrantable permaneció inmóvil en sus propósitos, como roca en medio de las olas. Es cierto que había visto cómo se mermaban las filas de sus parciales; pero en cambio, pudo notar cómo se depuraba y aquilataba la lealtad y firmeza de los que habían permanecido fieles. La generosa abnegación y el santo entusiasmo que engendra la convicción de que es legítima y justa la causa que se defiende, mantenía sólidamente compactas aquellas huestes dispuestas á defender hasta la muerte la bandera del Príncipe Don Alfonso. Mas el Conde de Traba, que era no menos fino y hábil político, que insigne y denodado general, no quiso conseguir á costa de la sangre de sus amigos, lo que esperaba que le había de dar hecho el tiempo, á saber, el desconcierto y confusión de los partidarios de D.ª Urraca. Procuraba, sí, mantener vivo el espíritu de sus tropas con continuos movimientos y combinaciones

estratégicas; pero evitaba las batallas campales, cuyo éxito, por feliz que fuese, preveía que nunca había de corresponder á la mucha sangre derramada.

No obstante, á sus adversarios no les dejaba un momento de reposo. Ora con repentinos rebates; ora con impensados amagos; ora con marchas rápidas y atrevidas; ora con sorpresas y emboscadas, los tenía siempre en inquietud y zozobra hasta introducir entre ellos la desanimación y el desaliento. Su base de operaciones estaba más allá del Tambre, base tan firme y segura, que D.ª Urraca, cuando estuvo en Galicia, no osó acercarse; y su objetivo inmediato era Santiago, que entonces venía á ser como el corazón de toda esta región occidental.

La *Compostelana,* que en aquella ocasión no se hallaba muy de humor para exaltar las proezas del Conde D. Pedro, está sobrado parca al hablar de esta guerra. Sólo en general dice que D. Pedro, con sus hijos y con sus aliados, molestaba de continuo á Santiago, pero que, como sucede en toda guerra, unas veces salía victorioso y otras tenía que volver las espaldas (1). En concreto, no menciona más hechos de armas que dos descalabros que sufrió D. Pedro, el uno *in portu de Macenaria* (en el Puente Maceira, sobre el Tambre, á tres leguas de Santiago), y el otro cerca de San Juan de *Pena Cornaria* (Pena Corneira, cerca de Ribadavia) (2).

Cualquiera que fuese la importancia de estos parciales reveses (quizás tan sólo conatos frustrados de alguna operación militar), la verdad es que los partidarios de

(1) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. CXI, pág. 217.
(2) *Hist. Compost.,* lib. I, cap. CXI, págs. 217 y 219.

D. Alfonso llegaron á imponerse en toda Galicia y á tener á todo el país en continua alarma. Así hubo de reconocerlo D. Diego Gelmírez, cuando al presentarse á D.ª Urraca en tierra de Campos, le manifestó que toda Galicia estaba en zozobra á causa de las incesantes incursiones de su hijo D. Alfonso. *(Filii sui assiduos bellorum tumultus (1)*. Por estas declaraciones del Prelado, comprendió al fin D.ª Urraca, que ni para ella, ni para el reino había salvación, mientras no se procurase algún concierto ó arreglo con el Príncipe. Por esto, al despedirse de D. Diego en León, y al tiempo que ponía en sus manos la Cabeza de Santiago Alfeo, le encargó, con encarecimiento sumo, que trabajase para inclinar el ánimo del Príncipe á un acomodamiento honroso (2). Para abrir el camino, dióle también algunas instrucciones, que fuesen como la materia sobre la cual habían de versar las primeras negociaciones. ¡Tan impresionada se hallaba D.ª Urraca por el miedo al Rey de Aragón!

Lo primero en que se ocupó el Prelado de Santiago, así que llegó á Galicia, fué poner por obra el apremiante encargo que había recibido de la Reina. Procuró, pues, con toda instancia, una entrevista con el Conde de Traba y el Rey D. Alfonso. No los halló esquivos, ni rehacios para entrar en los caminos de la paz, antes bien, accesibles y deseosos de poner término á la guerra fratricida que asolaba la nación. Propúsoles las instrucciones que traía, entre las cuales, la principal era que

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXII, pág. 221.

(2) Inter caetera etiam negotia summis precibus efflagitavit prudentiam Episcopi, ut filium suum parvulum Regem sibi reconciliare elaboraret. *(Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXII, pág. 223).

madre é hijo se dividiesen entre sí el reino, de manera que cada uno mandase y gobernase independientemente en los países que por común acuerdo le fuesen señalados. Ni el Príncipe, ni el Conde D. Pedro estimaron desechables tales proposiciones; comprendieron que la Reina deseaba sinceramente la paz, y que por consiguiente no debía despreciarse aquella ocasión con que se les brindaba para llegar al fin por todos apetecido. Resolvieron enviar como plenipotenciarios para tratar con la Reina, á D. Fernando Pérez y al Conde de Montenegro, D. Gutierre Bermúdez, hijo el primero, yerno el segundo, del Conde de Traba. D. Diego Gelmírez se ofreció á acompañarlos para prestarles su ayuda y consejo (1).

Indecible fué el gozo con que D.ª Urraca acogió á los legados de su hijo. Convocó al punto en Sahagún á los Obispos de León, de Astorga, de Oviedo, de Mondoñedo y de Granada *(Granatensem qui aderat)*, á D. Pedro González de Lara, á quien había hecho Conde de Castilla, á los Condes gallegos D. Munio Peláez y D. Suero Bermúdez y á los demás Magnates de su Corte, y les dió cuenta, así de las proposiciones de paz que había hecho, como del asentimiento y conformidad que prestaba su hijo. Todos votaron por la conciliación y concordia, y ya no se pensó en otra cosa que en los detalles para la solemne estipulación y otorgamiento del convenio. Se dieron amplios poderes al Conde de Lara, D. Pedro González, para que viniese á Galicia á tratar con el Príncipe, y á ajustar con él con todas las formalidades de costumbre el tratado de paz y concierto. Vino, en

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXII y CXIII.

efecto, el Conde de Lara á Santiago, y de aquí acompañado de D. Diego Gelmírez y de los dos legados que habían estado en las Cortes ó Concilio de Sahagún, pasó á orillas del Tambre, probablemente al Puente Sigüeiro, para conferenciar con el Príncipe y con el Conde D. Pedro. Tomó la palabra el Obispo de Santiago; manifestó á D. Alfonso cuán cordialmente le amaba su madre; la cual, si ahora ansiaba con todas veras reconciliarse con él, para después de su muerte tenía intención de instituirlo su universal heredero. Contestó el Príncipe que él no deseaba menos sinceramente la paz y reconciliación con su madre, y que estaba pronto á aceptar cualquiera partido honroso. Pasóse luego á formular los capítulos del convenio; de los cuales, el 1.º era que madre é hijo se jurasen firmísima amistad y alianza, y defenderse y ampararse mutuamente con todas sus fuerzas; 2.º que á cada uno se señalasen los estados en que había de gobernar con completa soberanía é independencia; 3.º que esta concordia fuese jurada por treinta caballeros de cada parte, de los más principales que pudiesen ser habidos; y 4.º que este pacto y concierto habría de tener valor firmísimo por espacio de tres años. De todos estos capítulos, el más notable era el que se refería á la distribución del reino entre la madre y el hijo (1). De esta repartición no hay memoria detallada; pero debemos suponer que D. Alfonso se quedó con toda Galicia, y que además se le adjudicó la ciudad de Toledo con toda su comarca; y que á D.ª Urraca se le reconoció su Señorío en todo el resto del reino. En 28 de

(1) Determinatur etiam quantum regni Regina sibi et puer sibi proprie habeat. (*Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXIII, pág. 226).

Mayo de este año 1117 estaba ya, al parecer, asentada la concordia.

Terminadas estas negociaciones, el Conde de Lara y los Legados del Príncipe volvieron á León para enterar á la Reina de la feliz conclusión del tratado; y extendida por España la fausta noticia, todos, sin distinción, aplaudieron con júbilo la reconciliación de la madre y del hijo, y saludaron este día como el comienzo de una nueva era de paz y prosperidad. «Alégrase España, dice aquí la *Historia Compostelana* (1), con la reconciliación de la madre y del hijo, y regocíjase ante la perspectiva de la paz futura. Gózanse los Obispos, los Prelados, los Cónsules, los Magnates, los caballeros, los burgueses y los campesinos con la esperanza de la paz, y porque juzgan haber recobrado lo que habían perdido á la muerte del Rey D. Alfonso. Quieren todos por Rey al Príncipe Alfonso, aunque niño, en lugar de su padre y de su abuelo, porque presienten que ha de seguir las huellas de paz y de justicia, que han dejado el nobilísimo Rey D. Alfonso y el Conde Raimundo. Execran al Rey de Aragón, y prometen ser sus enemigos implacables, con tal que el joven D. Alfonso reine sobre ellos.»

Tal era el entusiasmo y aún ansiedad, con que todas las clases sociales se agruparon en torno del joven Príncipe D. Alfonso. El cual, organizando su casa como tal Rey, nombró su *Alférez* ó porta-estandarte á D. Rodrigo Pérez, hijo del Conde de Traba, su *Mayordomo* al noble gallego Ero Armentáriz, que ya había estado empleado en la casa de su padre D. Raimundo, y su Canciller al Canónigo compostelano Martín Peláez.

(1) Lib. I, cap. CXIII, pág. 226.

A principios de Junio del mismo año 1117, vino D.ª Urraca á Galicia para ratificar y dar mayor firmeza al convenio que acababa de firmarse á orillas del Tambre. En prueba de la gratitud que sentía hacia D. Diego Gelmírez por los eminentes servicios que últimamente le había prestado, exhortó á los compostelanos, que aún persistían en su rebeldía, á que fuesen más sumisos y respetuosos para con su Obispo, y á que reconociesen su autoridad y su señorío en Santiago. No ocultó tampoco al Conde de Traba, ni á sus hijos el gran aprecio que de ellos hacía. Después de su acostumbrada visita al castillo de Lobeira, volvió á Santiago, y en Iria encontró á D. Diego, que había salido á esperarla. Antes de proseguir el viaje, discurrióse allí sobre los medios de reducir á la obediencia á los compostelanos, y castigar su altivez y soberbia. Con tal ánimo, entraron en la ciudad la Reina y el Obispo, seguidos de una fuerte escolta á las órdenes de los hijos del Conde de Traba, D. Bermudo y D. Fernando, y de D. Fernando Yáñez. En las afueras quedaron acampados el Rey D. Alfonso y su ayo D. Pedro con buen golpe de gente de á caballo.

Empero, la reconciliación de madre é hijo, al menos por parte de D.ª Urraca, no fué tan sincera como pudiera desearse; fué reconciliación de circunstancias. Doña Urraca anhelaba arrancar de poder del Rey de Aragón las tierras y villas que éste continuaba aún tiranizando; pero para tal empresa, por sí sola se consideraba impotente, y reconoció que sólo con la ayuda de los partidarios de su hijo, podía arriesgarse á una campaña seria contra el Monarca aragonés. Quiso, además, para prevenir complicaciones, dejar bien asentada la paz y el orden en sus Estados, particularmente en Compostela,

cuyo señor y Obispo relevantísimos servicios podía prestarle en aquella ocasión. Estas fueran las principales razones que la movieron á venir apresuradamente á Galicia á mostrarse condescendiente con el Príncipe, y á acordar con D. Diego Gelmírez la manera de castigar severamente y escarmentar á los rebeldes compostelanos, que ya llevaban un año de dominación omnímoda en la ciudad del Apóstol. Y como nada tuvo que agradecerles D.ª Urraca durante este tiempo, por eso se sintió más estimulada á reprimir con mano fuerte su procacidad.

Siempre la ira fué mal consejera, y la verdad de esta máxima nunca se vió más claramente patentizada, que en la actitud que tomaron los rebeldes compostelanos en esta ocasión. Cuando vieron que, contra todas sus esperanzas, la Reina trataba con todo género de consideraciones á D. Diego Gelmírez; cuando vieron que contra ellos se promulgaban las más severas penas y se tomaban las más serias precauciones; cuando, por fin, advirtieron que se les citaba y emplazaba para que diesen cuenta de su pasada conducta, lejos de prestar oídos á los consejos de la prudencia, se obstinan cada vez más en su rebeldía, y, añadiendo provocación á provocación, se parapetan en sus casas, se proveen de toda clase de armas y refuerzan y aumentan las fortificaciones de la ciudad.

La Reina observaba y disimulaba, mientras no tuvo reunidas las fuerzas necesarias para dar un certero golpe. Y así que las tuvo, entró, como hemos dicho, en Santiago. La actitud resuelta de D.ª Urraca, desconcertó algún tanto á los rebeldes; pero no les hizo caer de ánimo. Citados y emplazados, como reos de alta traición y otros crímenes que se les imputaban, en vez de acudir

al llamamiento, apelaron al único recurso que les quedaba para demorar la acción de la justicia; se refugiaron en las iglesias, principalmente en la Catedral. Uno de los jefes de la insurrección, el famoso Arias, se retiró al Monasterio de San Martín, y tomó el hábito de Monje. Algunos, menos animosos, se ocultaron en subterráneos ó en otros recónditos escondrijos.

D.ª Urraca, que no parecía dispuesta á tolerar que así quedasen burladas sus disposiciones, pidió al Prelado la extradición de los reos que se habían refugiado en la Catedral, que era á donde se había acogido la gente más granada de entre los rebeldes. D. Diego contestó que no era lícito quebrantar el privilegio, ni extraer de la Iglesia á ningún reo, por culpable que fuese; y que lo único que podía hacerse, era confiscarles todo cuanto tuviesen fuera de la Iglesia. A esto repuso la Reina, que si tanta era la seguridad que les daba el lugar santo, no era necesario que estuviesen tan armados como se hallaban; y que, por consiguiente, ó debían dejar las armas, ó había que establecer en la Iglesia un retén de tantos soldados, por lo menos, cuantos eran los rebeldes.

No se ocultó á D. Diego cuán en su punto estaba la observación de la Reina; así es que despachó al instante mensajeros, que en su nombre y en el de D.ª Urraca, intimasen á los rebeldes que depusiesen las armas. Esta fué la chispa que prendió fuego á la mina. El oír los amotinados la intimación y arrojarse sobre los mensajeros, fué una sola cosa. Éstos se salvaron casi por milagro, retirándose precipitadamente á las galerías de la Iglesia. Vióse entonces la Catedral convertida en verdadero campo de batalla. Combatían los de abajo con piedras, dardos y saetas, á los que estaban en la parte alta,

y éstos, á su vez, se defendían con valor y esfuerzo. Un pelotón de sublevados, salió á sitiar lo que quedaba del contiguo Palacio episcopal en donde se hallaban la Reina y D. Diego. Al mismo tiempo, otros se salieron de la Iglesia y se esparcieron por la ciudad gritando á grandes voces que los soldados de la Reina y del Obispo estaban maltratando á los que habían buscado asilo en la Iglesia. Y como si ésta fuera la señal convenida, de todos los ángulos de la ciudad acudieron en tropel hacia la Catedral grupos de gente armada para unirse é incorporarse con los refugiados. Inútil fué que durante la travesía algunos vecinos, tanto del Clero, como del pueblo, les advirtiesen que todo aquello era una invención y una patraña. Cada vez precipitaron más su carrera hacia la Iglesia, en la cual llegaron á reunirse más de tres mil hombres armados y dispuestos á todo. Para vencer más fácilmente la resistencia de los que se defendían desde las espaciosas galerías de la Catedral, no titubearon en poner fuego á la Iglesia. No tardaron las llamas en envolver con sus inmensas espirales todo el edificio, y en reducir á cenizas la parte de la techumbre que aún estaba formada de solas tablas y de ramas de tamariscos. ¡Tan desolador espectáculo, hizo arrancar lágrimas á algunos fieles que lo presenciaron, y llenó de estupor á los peregrinos que habían venido á visitar el Cuerpo del Apóstol!

Vista la audacia y la fortuna de los sublevados, D.ª Urraca y D. Diego no se consideraron seguros en el Palacio, y tuvieron á gran dicha el poder refugiarse en la torre de las campanas con los caballeros que los acompañaban. Entonces los rebeldes concentraron en este punto todos sus esfuerzos, no sin haber saqueado antes

el Palacio episcopal arrebatando todos cuantos objetos de valor les fué dado encontrar. Desde las bóvedas y desde las demás torres de la Iglesia y desde la torre del Palacio episcopal, comienzan á combatir con verdadero furor la de las campanas, que se defendía con gran denuedo, como que entre sus hombres de armas se contaban los hijos del Conde de Traba, D. Fernando y Don Bermudo, D. Fernando Yáñez, Gundesindo, hermano del Obispo, y otros no menos valerosos. La larga y tenaz resistencia de los sitiados de tal manera exasperó á los rebeldes, que para abreviar la rendición de la torre, resolvieron valerse del fuego. Para esto prepararon materias inflamables en cantidad suficiente y reunieron gran porción de combustibles, y levantando en alto y cruzando los escudos á manera de la *testudo* de los Romanos, arrojaron todo por la ventana más baja de la torre. No tardó el voraz elemento en causar el efecto que se pretendía, hasta el punto de que, quemados los maderos que sostenían las campanas, se precipitaron éstas con horrible estrépito por la torre abajo. Ante este nuevo enemigo comprendieron los sitiados que era inútil toda resistencia, y que no les quedaba más recurso que prepararse para la muerte. Y en efecto, D. Diego Gelmírez convocó á todos, y comenzó á exhortarles con el fervor y compunción que requería el caso, instándoles para que, ya que tenían la muerte á los ojos, se arrepintiesen y pidiesen perdón á Dios de sus pecados é hiciesen confesión de sus culpas. Todos se echaron á los pies del Prelado, se confesaron y con lágrimas y gemidos pidieron absolución de sus culpas. A su vez, D. Diego, se confesó con el Abad de San Martín.

Mas el peligro se hacía por momentos cada vez más

terrible é inminente; así es que la Reina dirigiéndose al Obispo: —*Salid vos Padre,* le dijo desolada, *salid de este incendio, para que yo pueda salir contigo. A vos, al menos, os respetarán como á su Obispo y á su Señor.* —*Nada de eso, Señora,* contestó D. Diego, *á mí, y á mis familiares, es á quien principalmente buscan.* En esto se oyeron voces de algunos de los sitiadores, que advirtiendo sin duda por los llantos y lamentos la consternación que reinaba dentro de la torre, gritaban: —*La Reina, que salga, si quiere; á ella sola damos licencia para salir.* D.ª Urraca, pedido antes seguro, se decidió á salir; y en efecto, hasta que llegó á las galerías de la Iglesia no encontró dificultad; pero allí se apoderaron de ella las turbas, hicieron girones sus vestidos, y la dejaron desnuda de pechos abajo y arrojada á lo largo en el suelo. Algunos hubo, que aun quisieron apedrearla, y entre ellos una vieja que la hirió con un canto en la mejilla. Qué á tanto llega la insolencia y ferocidad de un pueblo desenfrenado!

La especie de tregua y aún confusión que ocasionó la salida de la Reina, animó á los sitiados á hacer un esfuerzo supremo para romper el círculo de hierro y de fuego en que estaban metidos. Gundesindo, el hermano del Obispo, el mayordomo y el gentilhombre de boca, Rodrigo Oduáriz y Ramiro, y Diego el Bizco, alguacil mayor de la ciudad, se arrojaron sobre los enemigos, y cayeron atravesados á lanzazos ó á sablazos. Otros, más ágiles ó afortunados, consiguieron atravesar intactos por entre las espadas enemigas; tal fué Pedro, sobrino de D. Diego y Prior del Cabildo. Y otros, por fin, aunque heridos y maltrechos, lograron fugarse.

D. Diego, persuadido de que de permanecer por más tiempo en la torre, no podía esperar otra cosa que la

muerte, y una muerte horrible, tentó igualmente la fuga. Se envolvió en un viejo y grueso manto, y estrechando en sus manos un crucifijo que le había dado el Abad de San Martín, bajó de la torre, y se adelantó por entre las turbas, que con el ardor del combate sólo atendían á parar y devolver golpes. Atravesó las galerías, bajó á las naves de la Catedral y salió por la puerta de Santa María sin ser de nadie reconocido. Se guareció en la inmediata iglesia de Santa María de la Corticela, acompañado tan sólo del Canónigo Miguel González, que no se separó un momento de su lado. Allí serenó y confortó su espíritu recibiendo sacramentalmente el Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo bajo las dos especies de pan y vino, como aún entonces se acostumbraba, y se ocultó después como mejor pudo, resuelto á esperar al pie del altar el desenlace de los acontecimientos.

En esto se acercaron varios Canónigos deseosos de adquirir noticias acerca del paradero del Prelado; pero aunque Miguel González pretendió alejarlos según las instrucciones que tenía de D. Diego, no pudo conseguirlo hasta que bajo juramento les manifestó que el Prelado se hallaba sano y salvo y en sitio seguro.

Al poco tiempo llegó también á la iglesia de la Corticela buscando refugio la Reina D.ª Urraca; á la cual no se ocultó el paradero de D. Diego, pero ambos para mayor precaución disimularon y permanecieron cada uno en su sitio. Apenas D.ª Urraca había comenzado á reponerse de los pasados sustos y sobresaltos, penetró en la iglesia una gran turba de hombres armados. Eran algunos de los compostelanos, que lamentando y reprobando altamente lo que había ocurrido, venían á ponerse á las órdenes de la Reina, tanto para darle una

satisfacción de las atroces injurias de que había sido blanco, como para velar por la seguridad de su persona. D.ª Urraca verdaderamente enojada; pero, esforzándose para demostrar aún mayor enojo, —*A que venís aquí malvados,* les dijo, *¡perversos! ¡impíos! Id, corred á salvar á vuestro Prelado que está muriendo abrasado en la torre. ¿No os horrorizais, infames, de vuestra propia maldad?*—Los compostelanos no osaron replicar, y salieron precipitadamente con dirección á la torre. D.ª Urraca, viendo despejada la iglesia, se retiró al inmediato convento de San Martín. D. Diego, por su parte, siguió el ejemplo de la Reina, y encaramándose por los tejados y por las paredes, penetró por una ventana en casa de un cierto Maurino, que por lo que parece debía ser comerciante en paños y telas. Acompañábanle el Canónigo Miguel González y dos franceses avecindados en Santiago, que en esta ocasión le prestaron eminentes servicios. Ocultóse D. Diego con el Canónigo González entre los fardos de paños y vestidos; los franceses se sentaron al pie de aquel hacinamiento de ropas. Mas los enemigos de D. Diego no se dormían: al poco rato se presentaron cuatro hombres armados dispuestos, al parecer, á registrar todos los rincones de la casa. Interpelados los franceses contestaron que se hallaban allí reposando de las fatigas del combate. En esto aparece la dueña de casa dando voces é increpando y tratando á los rebeldes de invasores y allanadores de su morada. Los franceses fingiéndose ofendidos con los gritos de la buena mujer, se dirigieron á los cuatro armados, y les dicen: —*Salgamos de aquí y dejémosla en paz.*

Así se alejó aquel peligro; pero Gonzalo, yerno de la dueña de casa, aconsejó y rogó al Obispo que se saliese y se ocultase en otro sitio más retirado. El mismo Gon-

zalo tomó una hacha y derribó el tabique de la casa inmediata, y luego el de la siguiente, y después el de la tercera, hasta que llegó á la de Froilán Rudesíndez ó Rosende, que estaba en el centro de la población (1). La dueña de casa comenzó á gritar: ¡Ladrones! ¡ladrones! El Canónigo González procuró aquietarla diciéndole que estaba allí un amigo de su marido, el mayordomo de la Reina, Froilán Menéndez, que venía á buscar refugio en su casa; pero afortunadamente no tardó en aparecer el marido, que reconociendo al punto á Don Diego —«Gracias á Dios, carísimo Padre, le dijo llorando, que os ha librado de las garras de vuestros enemigos. Venid conmigo, que yo os llevaré á un sitio seguro.»— Y esto diciendo, lo guió á una profunda cueva, en donde el Prelado con su inseparable compañero el Canónigo González estuvo largo tiempo llorando su desgracia.

Los rebeldes que D.ª Urraca había despachado de la iglesia de la Corticela, se encaminaron, en efecto, hacia la torre de las campanas con ánimo de apagar el incendio y de salvar, si era posible, al Prelado. A fuerza de agua apagaron el fuego, y con las armas, obligan á sus compañeros á cesar de batir la torre. Estimulados después por los lamentos de los pobres, de las viudas y de buena parte del Clero y pueblo, que clamaban por su padre y Pastor, buscan afanosos al Prelado; mas con gran sorpresa suya, á pesar de todas sus diligencias, no lo encuentran. Muchos de los rebeldes se regocijaron

(1) Estas casas debían estar sobre las escaleras de la plaza de la Quintana. De aquí se colige que aún eran muchos los compostelanos que no habían tomado parte en la insurrección.

en su interior de este resultado; y aún de buena voluntad se prestarían á enmendar lo hecho si se presentase ocasión. Otros, por el contrario, se exasperaron ante este golpe frustrado, y de tal modo se movieron y agitaron, que lograron arrastrar á los demás. ¡Tan difícil es encauzar las pasiones de un pueblo desbordado! Además de estos dos partidos, moderado y exaltado, había otro de los que horrorizados de sus propios excesos y viendo ya el castigo sobre sus cabezas, sólo se preocupaban de su seguridad personal. En medio de esta confusión y anarquía, aún consiguió no perder del todo su prestigio é influencia un hombre malvado é infame, que había sido el principal promovedor de esta agitación. La *Compostelana (1)* calla su nombre; pero como advierte que durante todo el tiempo de la insurrección había morado en Compostela, parece insinuar que tan insigne revoltoso era extraño á la ciudad. Lo que este ambicioso anhelaba era la repetición del drama de D. Diego Peláez. Es sabido que este Prelado fué despojado de su Sede por Don Alfonso VI, que en su lugar puso un administrador que gobernase, al menos en el nombre, la Diócesis. Pues bien; lo que pretendía aquel malvado, que así le llama la *Compostelana (nequissimus)*, era que D.ª Urraca destituyese á D. Diego Gelmírez, y lo nombrase á él administrador de la Diócesis de Santiago.

Nótase, sin embargo, cierta indecisión y vacilamiento en el modo de obrar de los rebeldes compostelanos. Hemos dejado á D. Diego sepultado, con el Canónigo González, en una cueva de la casa de Froilán Rudesíndez. Los dos Franceses, de acuerdo con el Obispo, habían

(1) Lib. I, cap. CXIV, núm. 13.

salido en busca de caballos, en los cuales, así que viniese la noche, pudiesen efectuar la fuga por la huerta del Monasterio de San Martín. Mas he aquí que cuando los dos buenos extranjeros volvieron para dar razón de que ya estaba todo preparado, se presentó en casa de Rudesíndez una comisión compuesta de Pedro, Prior de la Canónica, el Abad de San Pelayo de Antealtares y de Pelayo Díaz, Monje del mismo Monasterio, que, en nombre de la ciudad, venían á hablar con el Prelado. El cual no pudo negarse á recibir tales personas, que le expusieron en los siguientes términos el objeto de su misión: —«Señor, venimos enviados por el Clero y pueblo de toda la ciudad. Están arrepentidos de lo que han hecho contra tí y dispuestos á darte satisfacción cumplida; pues te aman como á su Señor y á su Obispo. Cerca de mil, entre Clérigos y legos, te esperan en el claustro de San Pelayo para prestarte, en nombre de todos los demás, juramento de amor y de fidelidad. Sal de este subterráneo, y ven á reconciliarte con ellos, que nunca los tuviste más sumisos y leales.» A D. Diego Gelmírez pareció inverosímil tan pronta y completa sumisión de los rebeldes; así es que contestó á los enviados: —«Id y manifestad á esos mil que decís, que yo me encuentro sano y salvo, pero sin revelar á nadie el sitio en donde estoy; y que mañana me presentaré en público, con tal que antes cien de entre ellos, y no más, hagan el juramento de fidelidad.»

Volvieron los enviados no muy satisfechos del resultado de su Legacía; pero cuando, entre los mil que estaban en el claustro de San Pelayo, no hallaron ni uno sólo que quisiese prestar el juramento que se pedía, comprendieron el infame juego de que habían sido víc-

timas. Pedro, el sobrino del Obispo, consternado, no se atrevió á salir de la iglesia de San Pelayo. El Abad volvió, con el Monje, á referir á D. Diego lo que había ocurrido. Mas como la permanencia del Obispo en aquel subterráneo se había hecho peligrosa, se acordó que de noche pasase á la iglesia de San Pelayo, en donde estaría oculto hasta que todo estuviese dispuesto para la fuga. Venida, pues, la noche, salió D. Diego, lo más secretamente que se pudo, para la iglesia de San Pelayo, en donde el Abad lo ocultó en el Tesoro. A excepción del Tesorero y de Pelayo Díaz, ninguno de los demás Monjes llegó á sospechar siquiera que D. Diego estuviese en la iglesia. Invitóle el Abad á tomar alguna cosa, pues aún estaba en ayunas. —«No es justo que, estando para ser despedazado mañana por las espadas de mis enemigos, quebrante ahora el ayuno. Sólo la clemencia y misericordia de Dios, que hasta el presente me salvó de tantos peligros, podrá, si es su voluntad, librarme de los que aún me restan.» Al fin, instado por el Abad, tomó una escasa ración de vino y pan, y luego que quedó sólo con el leal Canónigo González, se entregó por algún tiempo al descanso. A media noche, desde una ventana que había en el Tesoro, asistió á los maitines que cantaron los Monjes.

¡Admirable contraste ofrecía lo que estaba pasando aquella noche en los dos conventos de San Pelayo y de San Martín y en la ciudad compostelana! En aquellos todo era sosiego, calma y tranquilidad; en ésta todo era estruendo, agitación é inquietud. En aquellos, los moradores se ocupaban en las divinas alabanzas y en orar por sus semejantes; en ésta, todo era menosprecio de las leyes y de las cosas santas, é incesante hervor de las pa-

siones más violentas. Allí, tenían asilo seguro los perseguidos y angustiados; aquí, no se hacía más que maquinar en daño del prójimo.

Y en efecto, los compostelanos, comprendiendo que no había tiempo que perder, al rayar el alba del día siguiente, que era domingo, se hallaban todos congregados en la Canónica. Muchos no se hallaban allí por su voluntad, sino estrechados por las amenazas de los más exaltados. Presidía la reunión el jefe de quien hemos hablado, el cual, con vehementes frases y con la urgencia que requería el caso, les exhortó á que permaneciesen firmemente unidos y compactos, y les propuso el plan que se debía seguir. Para evitar compromisos y diferencias, los manipuladores del movimiento se habían repartido ya de antemano y fraternalmente los cargos más codiciados de la ciudad, como el de Corregidor, el de Recaudador de las limosnas del Altar de Santiago, el de Prior, el de Presidente de la Canónica, etc... El plan propuesto por el jefe de los insurrectos, abrazaba los siguientes puntos: primero, fortificar la ciudad con nuevas obras de defensa; segundo, expulsar á todos los que se negasen á hacerse cómplices de la insurrección; y tercero, hacer las paces con la Reina, y darle satisfacción por las injurias que se le infirieran. Otro punto había que el taimado jefe aparentó dejar á la iniciativa de la concurrencia, y era el que se refería á D. Diego, y á lo que habría qué hacer con él. Entonces tuvo lugar una escena, quizás la más repugnante de todas cuantas pasaron en esta insurrección. Un Clérigo, que desde niño había sido educado en el Palacio episcopal; un Clérigo á quien D. Diego había dado un cargo honorífico en la Catedral; un Clérigo á quien su Obispo, para promover su instruc-

ción y hacer más brillante su carrera, había enviado á Francia á perfeccionarse en los estudios; un Clérigo, en fin, que además de la prebenda que gozaba en la Catedral, había recibido de su Obispo emolumentos tan considerables como eran el préstamo de San Julián de Arnois y la mitad de los de Serantes, Cea y Santa Cristina de Barro; entonces, repetimos, este Clérigo se levantó y dijo lo siguiente: —«Hermanos, hasta ahora hemos tenido sobre nosotros un señor y un Obispo, que desde este momento es indigno de llamarse tal. El rebaja la dignidad de vuestra Iglesia y os oprime bajo el pesado yugo de su Señorío. No creo que ninguno de vosotros lo desee, ni como señor, ni como Obispo; por mi parte, confieso delante de Dios y del Apóstol Santiago, y delante de todos vosotros, que para mí, ni es una cosa, ni otra; y estoy pronto á probar que justamente le pasó todo lo que está sufriendo, y que debe ser privado de su dignidad.»

Fácil es de presumir el efecto que haría esta manifestación en aquella concurrencia. La mayoría aplaudió frenéticamente al infame é ingrato Clérigo, y sin más deliberación acordó que D. Diego debía ser despojado de todos sus honores y dignidades. Los que sentían de otra manera, en medio de aquella gritería, en medio de aquel torbellino de pasiones desencadenadas, no se atrevieron á despegar sus labios.

Resuelto este punto relativo á D. Diego, se acordó enviar una diputación á D.ª Urraca para desagraviarla y proponerle la paz y la reconciliación. —«Confesamos, en verdad, ¡oh Reina!, decían los diputados, que malamente llevados de la ira, hemos cometido contra tí y contra la Iglesia de Santiago lo que nunca debiéramos haber osado. De ello nos pesa, y por eso venimos á dar-

te cumplida satisfacción por nosotros y por todos nuestros compañeros. Perdónanos, y te devolveremos todo lo que es tuyo; porque á toda costa queremos reconciliarnos contigo, y restablecer y jurar entre nosotros una paz firme y duradera.»

En esta ocasión salieron á los rebeldes compostelanos fallidos sus cálculos; porque en las artes que ellos preferentemente cultivaban, era D.ª Urraca insigne maestra. —«Mucho me place, les respondió afectando gran calma y afabilidad, lo que me decís. Por mi parte, si alguna ofensa me habeis hecho, está perdonada. Me place también que se olvide todo lo pasado, y que se restablezca entre nosotros la paz y la concordia.» Envalentonados los diputados con la benigna acogida de la Reina, se atrevieron á poner condiciones á la paz que pretendían. —«No queremos á Diego por Obispo; añadieron, todos lo odiamos y aborrecemos, porque hasta ahora no hizo sino vejarnos y deprimir el nombre de nuestra ciudad y de nuestra Iglesia.»— «A vuestro Obispo juzgadlo como os parezca, repuso D.ª Urraca, si quereis poner otro en su lugar ponedlo; en todo me hallareis conforme.»

El júbilo y algazara con que los rebeldes recibieron las declaraciones de D.ª Urraca, no son para descritos. Aquel Arias que había sido nombrado Arcediano por los medios que hemos dicho, y que después se hizo Monje en San Martín para eludir la acción de la justicia, no pudo contenerse; dejó la cogulla y vino á unirse á sus compañeros. Era hombre emprendedor y resuelto; pero no sabía hacer las cosas con oportunidad.

Impacientes los rebeldes por ajustar cuanto antes la paz con D.ª Urraca, después del mediodía enviaron nue-

va diputación. —«¿Qué es lo que impide que la paz esté ya hecha entre nosotros?, contestó la Reina. Tomadme, cuando querais, juramento de guardar paz y alianza con vosotros; y además os doy por garantes de mi palabra, por de pronto, á los hijos del Conde Pedro, Fernando y Bermudo, y á Fernando Yáñez, que están conmigo, y luego que salgais de la ciudad, á mi hijo y á su ayo y á todos los demás Condes y Magnates de Galicia.» — Los compostelanos no quisieron oír más; recibieron el juramento que los tres caballeros dichos prestaron según la intención de D.ª Urraca, y se abstuvieron de poner obstáculo á la salida de ésta. A su juicio nada más podían desear; habían conseguido su objeto que era alejar á la Reina; y por consiguiente, quedaban ellos por dueños absolutos de la ciudad. Algunos fueron escoltando á D.ª Urraca, á la cual acompañaban los caballeros antes citados, hasta un soto que no nombra la *Compostelana,* pero que probablemente sería el de San Lorenzo, porque hacia esta parte se hallaba el Rey D. Alfonso.

D. Diego Gelmírez continuaba en el Tesoro de la iglesia de San Pelayo lleno siempre de ansiedad y de angustia. Sólo el Tesorero del Convento le iba enterando con más ó menos exactitud de lo que pasaba en la ciudad. Sin duda por este conducto supo que la Reina se había reconciliado con los rebeldes. Para salir de la incertidumbre en que le puso esta noticia, envió á San Martín á personarse con D.ª Urraca al fiel monje Pelayo Díaz. ¡Cuán largos se hicieron á D. Diego los momentos que tardó el buen Monje en volver de su legacía! Por fin volvió Pelayo Díaz, y sacó al Prelado de la angustia en que se hallaba, revelándole cuáles eran los

propósitos de la Reina. Por el mismo conducto pudo D. Diego tener noticia de un hecho que debió servirle de gran lenitivo á su amargura. Antes que la Reina se saliese de Santiago, se presentaron ante ella algunos Cardenales y Canónigos para manifestarle, que estaban dispuestos, aún á riesgo de la vida, á probarle la inocencia de su Prelado—«¿Qué hizo, decían á D.ª Urraca, para que se le degrade? ¿Qué violencias ha ejecutado para que se le prive de sus prerrogativas? Nosotros estamos prontos á responder por él á los que le acusen, si contestación merecen los que de él ni una sola verdad dicen.»— Por un miramiento, quizás mal entendido, la *Compostelana* calló el nombre de aquel Clérigo que en la Junta de los rebeldes proclamó á D. Diego indigno del Episcopado. Aún es más sensible que Giraldo ó Gerardo no nos hubiese dado los nombres de los Cardenales y Canónigos que tuvieron el valor y abnegación de desafiar las iras de los rebeldes, y levantar su voz en defensa de un inocente vilmente atropellado. Es de creer que uno de ellos fuese el Cardenal Pedro Gundesíndez, de quien luego tendremos ocasión de hablar.

Una de las cosas que con todo interés había encargado D.ª Urraca al Obispo, por conducto de Pelayo Díaz, era que, de la manera que le fuese posible, aunque fuera reconciliándose con los rebeldes, procurase cuanto antes salirse de la ciudad. D. Diego, en un principio, estuvo vacilando sin saber qué partido tomar; pero no tardó en sacarlo de su indecisión un gran tumulto que sintió en la iglesia. Una numerosa turba de sublevados había invadido el convento. Registrado el claustro, penetran en la iglesia, recorren todos los rincones, levantan los paños y velos que cubrían los altares,

por ver si allí alguno se había ocultado. Afortunadamente, esto pasaba ya cerca de la noche, y la poca claridad no permitía percibir bien los objetos. No dudaba D. Diego de que él era el blanco de toda aquella algarada; así es que las palabras del Monje tesorero que, anhelante y afligido, le decía: —«Ahí están tus enemigos, que sedientos de sangre te buscan por todas partes; quizás luego penetren aquí, y aquí mismo te asesinen»— no le turbaron, ni anonadaron. —«¡Huyamos, Miguel!, contestó, dirigiéndose al Canónigo que le acompañaba: toma tu este manto, que yo pondré esta capa vieja, por si es voluntad de Dios, que podamos atravesar por entre esas turbas sin ser conocidos.» — Y en efecto, á favor de la obscuridad que comenzaba á reinar, y confundidos entre los grupos que entraban y salían y recorrían la iglesia y el convento en todas direcciones, pudieron pasar al claustro más inmediato, luego á otro claustro, y después, saltando varios muros, llegaron hasta la capilla de San Pedro de la Cerca, en la Catedral, desde donde, por el tejado, penetraron en el dormitorio de los Canónigos. Después de algunos momentos de descanso, atravesaron el dormitorio y salieron á la *Quintana del palacio,* que era una plazuela que había entre el dormitorio y el refectorio de los Canónigos. A pesar de estar la calle iluminada por los rayos de una esplendorosa luna, y transitada por muchedumbre de gente que entraba y salía en tropel de la Catedral, pudieron llegar sin tropiezo hasta la inmediata casa del Cardenal Pedro Gundesíndez.

Las circunstancias favorecieron por el momento los movimientos de D. Diego. Los compostelanos acababan de recibir una intimación fatal, y lo que por entonces más les preocupaba, era ver cómo podían eludir el terri-

ble golpe que tenían encima. Luego que D.ª Urraca logró unirse al ejército de su hijo, que estaba acampado en el Monte Pedroso, envió á decir á los compostelanos que se preparasen para la defensa, que pronto recibirían castigo digno de su maldad. Quiso, sin duda, que aunque los rebeldes pudiesen acusarla de perjurio, no tuviesen motivo para tacharla de descortés. El caso fué que la intimación de D.ª Urraca cayó como un rayo sobre la cabeza de los compostelanos. Desde aquel instante, no se cuidaron de otra cosa que en convertir la Catedral en su último refugio, en baluarte, en el cual concentrasen sus supremos esfuerzos, y en almacén y depósito en que guareciesen su substancia y sus haberes. Esta fué la razón por qué al atravesar D. Diego la *Quintana del palacio,* encontró tanta gente que salía y entraba en la Catedral. Mientras tanto González llamaba á la puerta del Cardenal, el Obispo se puso á la sombra para no ser reconocido. Admitidos, por fin, en casa, supieron que allí se hallaban convidados á cenar algunos Canónigos que no inspiraban bastante confianza á D. Diego. Permanecieron, pues, ocultos hasta que se marcharon los Canónigos, y entonces el Cardenal les abrió la otra puerta de su casa, que iba á dar á la calle que hoy se llama del Riego de Agua ó de Gelmírez. Antes advirtió al Prelado que sería bien que se proveyese de algunas armas; porque con este disfraz era más fácil alejar toda sospecha.—«No quiero más armas, contestó D. Diego, que las de Cristo, que llevo conmigo, y que ayer y hoy me han librado de tantos peligros. Búscame, sí, pronto, dos hombres armados que me acompañen.» —Gundesíndez satisfizo al punto los deseos del Prelado; trajo los dos hombres, y armado también Miguel González con la lanza de uno de ellos,

se pusieron todos en marcha por la calle ó *rua* del Villar. Poco antes de llegar á la Puerta Fajera, tropezaron con algunos centinelas que, como la hora era ya avanzada, estaban tendidos en el suelo. Interrogados quiénes eran y á dónde iban, contestaron, según lo convenido, que salían á recorrer los alrededores para evitar una sorpresa del enemigo. Y luego, interpelando á su vez á los centinelas —«Y vosotros, ¿qué haceis aquí?, les dijeron. Estamos para ser atacados de un momento á otro, y os dejais estar ahí muy descansados. Levantaos, recorred esta línea y no os descuideis en vigilar con toda atención.» — Y esto diciendo, atravesaron las trincheras y los umbrales de la puerta, y dejaron á su espalda los muros de la ciudad. Con la misma celeridad y diligencia continuaron marchando por el camino que conducía á Iria, hasta que llegaron á un lugar que la *Compostelana* (1) llama *Fons quercus,* y que debe ser el sitio denominado *Carballo,* en la carretera de Santiago á Padrón.

En el libro II, capítulo LIII, núm. 6, vuelve la *Compostelana* á hablar de este suceso, y lo cuenta como uno de los maravillosos de la vida de D. Diego Gelmírez. Y en efecto, sólo de un modo particularmente providencial pudo D. Diego escapar de las garras de tantos y tan encarnizados enemigos, que ya se gozaban en su perdición y en su ruína. No menos providencialmente se salvó el Cardenal Gundesíndez, el cual aquella misma noche fué arrestado por los rebeldes, quienes después de haberse apoderado de todos sus bienes, le intimaron al día siguiente, bajo pena de muerte, que entregase al Obispo. Al fin, no llevaron á cabo su amenaza. Temie-

(1) Lib. I, cap. CXVI, pág. 245.

ron acaso colmar, con este nuevo atentado, la medida de sus crímenes.

Desde Carballo envió D. Diego aviso á un mayordomo que tenía cerca, para que trajese cabalgaduras. En ellas continuó el Prelado, con los que le acompañaban, su marcha hasta Padrón, en donde fué recibido por sus amigos con las demostraciones del más vivo interés y afecto. Comunicó en seguida su feliz evasión á la Reina D.ª Urraca, y al mismo tiempo publicó sentencia de excomunión contra todos los que permanecían en Compostela, é hizo circular un llamamiento á todos los caballeros y peones de la Tierra de Santiago para que, cuanto antes, se presentasen convenientemente armados en Padrón á recibir las órdenes que allí se les intimarían.

Acudieron, en efecto, los vasallos de la Tierra de Santiago; y entretanto D. Diego se puso en inteligencia con la Reina D.ª Urraca y el Rey D. Alfonso y su ayo D. Pedro, los cuales, por su parte, habían avisado á los principales Magnates de Galicia para que, con sus respectivas mesnadas, acudiesen sin demora al punto que á cada uno se designaba.

Tan pronto como estuvieron reunidas las fuerzas que se consideraron necesarias para domar la fiera insolencia de los compostelanos, se concertó el plan de combate, que se desarrolló del modo siguiente. El Rey D. Alfonso, á quien, por supuesto, seguía su ayo D. Pedro, acompañado de sus hijos D. Bermudo, D. Fernando y D. Rodrigo, y de sus cuñados los Condes D. Gutierre Bermúdez y D. Gómez Núñez, ocupó el Monte Pedroso, que domina á Santiago por la parte del NO., y estableció allí su campamento. De Iria movió D. Diego, al frente de los vasallos de la Tierra de Santiago, y acam-

pó, por aquella parte, delante de la ciudad rebelde. Dándose la mano con el campamento del Obispo, se hallaba el del Conde de la Limia, D. Alfonso Muñiz, que con sus gentes de Deza, Castela y otros parajes próximos á Orense, se posesionó del Picosagro. Por el Este, acosaba á los compostelanos el Conde de Monterroso, Don Munio Peláez, el cual, con sus avanzadas, llegaba hasta el Monasterio de San Pedro de Afora. Por último, cerraba completamente el cerco, por la parte del Norte, el Conde de Lemos y Sarria, D. Rodrigo Vélaz, que sentó sus reales en el lugar de Penelas, próximo al barrio de Vite.

Tan ciegos de ira se hallaban los compostelanos, que á pesar de ver coronadas de tropas enemigas todas las alturas que rodeaban á Santiago, persistieron en sus propósitos de no querer reconocer la autoridad de Don Diego Gelmírez, y de resistir á todo trance y por todos medios á los que viniesen á combatirlos. No sólo estorbaron la lectura de las sentencias fulminadas por el Prelado, sino que procuraron impedir á toda costa que nadie les diese cumplimiento. A las intimaciones que se les hacían, contestaban levantando nuevas fortalezas, reforzando las antiguas con piedras, maderos y faginas, y redoblando la vigilancia.

Mas el círculo de hierro que por todas partes los envolvía, se iba estrechando cada vez más hasta reducirlos á un estado verdaderamente angustioso. Las sazonadas mieses que cubrían los campos inmediatos á la ciudad eran segadas por los sitiadores (1), que asimismo talaban los árboles frutales para formar trincheras y

(1) Por esta circunstancia se echa de ver que estos acontecimientos debieron haber tenido lugar entrando el Otoño del año 1117.

parapetos. Algunos que por sorpresa caían en poder del enemigo, eran degollados ú horriblemente mutilados y abandonados en medio del campo, para que ante este cuadro contemplasen la suerte que les esperaba si persistían en su obstinación. Las deserciones, especialmente por las noches, se hacían cada día más frecuentes; y, por otra parte, el bando de los que ansiaban la paz y querían seguir más sanos consejos, crecía de hora en hora en número y en fuerza, hasta llegar á contrarrestar y aún sobreponerse á la insolencia y al furor de los amotinados.

Habiendo llegado las cosas á este punto, la parte más cuerda de la población en uno de los momentos de confusión que casi de continuo debían de sucederse en la ciudad, consiguió enviar á D. Diego una legacía para manifestarle que estaban dispuestos á rendirse á discreción, y que sólo imploraban clemencia y misericordia. Componíase la legacía de Canónigos y seglares, los cuales puestos sumisamente en presencia del Prelado, prorrumpieron en esta humilde súplica. —«Revmo. Padre, acudimos á la fuente de tu misericordia suplicando á tu paternal piedad que nos abra el seno de tu clemencia. Socórrenos con tu poderoso brazo; toda la ciudad, á excepción de los pérfidos traidores, desea y pide que se corte y arranque la parte enferma para que los demás podamos vivir. Perdona, Padre, perdona á tus hijos, á quienes hasta ahora has fomentado con el calor de tu seno; no quieras emplear contra nosotros el hierro homicida; ten compasión de tus hijos y protégenos; pues en tí buscamos á nuestro Padre y á nuestro Obispo» (1).

(1) Lib. I, cap. CXVI, pág. 248.

D. Diego Gelmírez oyó benignamente á los legados, y les contestó que por su parte estaban perdonados todos aquellos que no apareciesen comprometidos en los horribles crímenes de que la ciudad había sido teatro; pero que tenía que consultar esta resolución con la Reina, la cual no había sido menos ofendida é injuriada que él. D.ª Urraca que ardía en deseos de venganza, y que no se contentaba con nada menos que con el suplicio de todos los culpables y de toda su parentela sin excepción, al oír la proposición de Gelmírez, se irritó altamente, y aún increpó al Prelado porque no mostraba, á su juicio, el celo debido en castigar y abominar las maldades que había presenciado y de que, como ella, había sido víctima. Fué forzoso á D. Diego el acudir á la mediación del Rey D. Alfonso, del Conde D. Pedro y de los demás Magnates gallegos, para vencer el ánimo de la Reina, é inclinarla á más suaves y benignos acuerdos; la cual, viéndose asediada de tantas súplicas y de tantas instancias, y doliéndose de que por causa de ellas no pudiera satisfacer como quería sus deseos, antes de rendirse, prorrumpió en lágrimas de ira y de enojo. Mas al fin cedió contra todo su torrente, y casi forzada, se allanó á subscribir las condiciones que se impusieron á los compostelanos para su capitulación.

Las cuales condiciones eran las siguientes: 1.ª entregar la carta de hermandad y conjuración que habían hecho entre sí para quedar todos más obligados y comprometidos en la realización de sus inicuos planes; 2.ª entregar toda clase de armas; 3.ª restituir tanto á la Reina, como al Obispo, todas las alhajas y objetos que les habían arrebatado; 4.ª aprontar, además, como indemnización, la suma de mil y cien marcos de plata, ó sean

unas 44.000 pesetas; 5.ª expulsar de la ciudad á todos los motores de la sublevación, así eclesiásticos como seglares, y confiscarles los bienes y privarlos de sus beneficios; 6.ª hacer entrega á los comisionados del Prelado, de la Catedral y de todos los demás lugares fortificados de la ciudad; 7.ª dar en rehenes á cincuenta jóvenes de las familias más acomodadas de la ciudad; 8.ª prestar juramento de fidelidad, sumisión y obediencia al Prelado y á la Reina; y 9.ª no admitir en la ciudad, sin previa licencia de éstos, á ninguno de los proscriptos (1).

Los compostelanos aceptaron sumisos estas condiciones, y para demostrar lo sincero de sus promesas, comenzaron por expulsar de la ciudad á los jefes de la conspiración, que llegaron hasta el número de cien, entre Canónigos y seglares (2). Con la misma prontitud pusieron á disposición de los soldados del Obispo, la Catedral y las demás fortalezas, é hicieron entrega de los cincuenta rehenes y de los mil y cien marcos de plata. En vista de esto, fueron absueltos por D. Diego de las censuras en que habían incurrido; y el día señalado, acudieron al Monte de Santa Susana *(Alterium, é Auterium pullorum)*, donde se hallaban la Reina y el Prelado, como para ratificar con el juramento de fidelidad y sumisión que les prestaron, su capitulación.

D. Diego, lo mismo que D.ª Urraca, se dieron por satisfechos con estas pruebas de enmienda y arrepentimiento, y les condonaron las penas en que pudiesen haber incurrido por la ayuda y consentimiento que tal

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXVI, pág. 248.

(2) Como se ve por la *Compostelana* (pág. 261), gran parte de los expulsados se refugiaron en tierra de Campos y en Castilla.

vez hubiesen prestado á los rebeldes y conjurados. Seguidamente, el Obispo hizo su entrada en la ciudad, en donde fué recibido en medio de las más entusiastas aclamaciones. Aunque la *Compostelana* no lo dice, es de suponer que acompañasen á D. Diego en su entrada en Santiago, la Reina y su hijo, el Conde D. Pedro y todos los demás Próceres gallegos que habían concurrido al asedio de los compostelanos.

Así terminó esta descabellada insurrección, que incubaron las más feas y repugnantes pasiones, como la ambición, la ingratitud y el odio y la perfidia. En ella, sin embargo, pueden hallar un argumento más los partidarios de la tesis de que el régimen eclesiástico enerva á los pueblos y embota sus bríos y su energía. Si los compostelanos, *enervados* como estaban, pudieron desafiar las fuerzas de toda Galicia, ¿qué no harían si no lo estuvieran?

Parece que los Reyes se demoraron aún algún tiempo en Santiago, al menos el necesario para que Doña Urraca pudiese reunir y combinar las fuerzas suficientes para emprender la campaña que meditaba contra el Rey de Aragón (1). Entretanto D. Diego Gelmírez atendió á reparar los graves desperfectos que habían sufrido la Iglesia y el Palacio episcopal al ser incendiados y expugnados por los rebeldes, siquiera los de más fácil y pronta recomposición. Mandó fundir nuevas cam-

(1) De este tiempo debió de ser el Privilegio que D.ª Urraca y su hijo otorgaron al Monasterio de San Martín de Santiago, por el cual demarcaron y acotaron varias heredades que había donado el Juez compostelano, D. Pelayo Gudésteiz, el cual las heredara de su padre Gudesteo Guntádez. Hallábanse sitas dichas heredades en tierra de Salnés, condado de Lobeira, y parroquia de *Arenalonga* (Villagarcía), Bayón, Simes y otras.

panas en reemplazo de las que habían perecido durante el incendio de la Iglesia, y ordenó otras obras de restauración no menos precisas y urgentes.

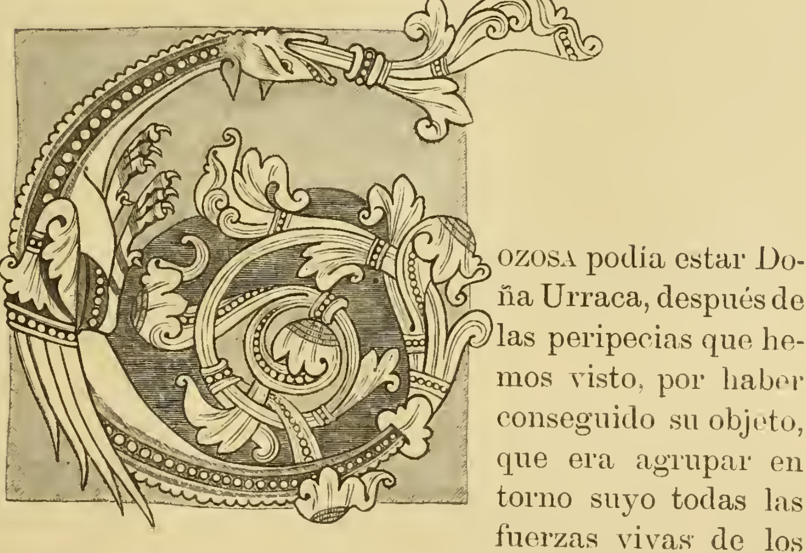
Al entrar la Primavera del año siguiente 1118, ya D.ª Urraca pudo dejar á Santiago y ponerse en camino para la frontera de Aragón. Acompañábanla su hijo D. Alfonso, el Conde D. Pedro y sus hijos D. Fernando y D. Bermudo, los Condes D. Alfonso Muñiz, D. Gutierre Bermúdez, y D. Gómez Núñez y otros muchos Magnates gallegos, que capitaneaban un muy mumeroso y lucido ejército.





CAPÍTULO XVIII

Prosiguen los hechos de D. Diego Gelmírez.—Sus últimas gestiones hasta obtener para su Iglesia la dignidad Metropolítica.



OZOSA podía estar Doña Urraca, después de las peripecias que hemos visto, por haber conseguido su objeto, que era agrupar en torno suyo todas las fuerzas vivas de los reinos de Galicia, León y Castilla. Salió con el ejército que hemos dicho, de Galicia; y en Palencia se le

unió la gente de León, la de tierra de Campos, la de Castilla y la de Asturias (1). Mientras daba las últimas disposiciones para preparar la campaña, procuró afirmar en su devoción á sus principales campeones. Con tal motivo, en unión con su hijo D. Alfonso, el 29 de Julio de 1118 otorgó á los hijos del Conde de Traba, D. Bermudo y D. Fernando, un privilegio por el cual les donó el Monasterio de Sobrado con todos sus bienes, derechos y pertenencias (2).

D. Diego Gelmírez, al frente de su mesnada, había seguido á la Reina hasta Palencia; pero allí comenzó á sentirse mal de una pierna, y no pudo continuar el viaje. Ordenó, sin embargo, á sus soldados que siguiesen á D.ª Urraca á donde quiera que fuese.

Mas al fin, la expedición se frustró, y aún parece que la Reina no pudo pasar de Segovia á causa del motín que allí se levantó contra ella y contra su ejército (3). Por otra parte, el Rey de Aragón hallábase muy afaenado con el cerco de Zaragoza, y no parecía prudente el perturbarlo y desazonarlo en tamaña empresa. Con esto D.ª Urraca tuvo que licenciar su ejército; y su hijo D. Alfonso con la gente que había reclutado por su cuenta, se separó y tomó el camino de Toledo, en donde á 16 de Noviembre de 1118 fué reconocido y aclamado

---

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXVII, págs. 249 y 250.

(2) Véase *D. Alfonso VII, Rey de Galicia*, pág. 113, y Apéndices, número XI.—Este Monasterio ya había pertenecido á la familia de dichos Caballeros; pero por cierto delito que se había imputado al Conde D. Sigeredo Alvítez, se lo confiscara D. Fernando I, y lo incorporara con los bienes de la Corona.

(3) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXVII, pág. 250.

Rey, según lo estipulado en el convenio del Tambre (1).

Durante el tiempo que estuvo detenido en Palencia D. Diego Gelmírez, supo que iba á consagrarse en Segovia Arzobispo de Braga D. Pelayo Menéndez, en lugar del célebre D. Mauricio; el cual había sido depuesto, porque por influjo del Emperador de Alemania, Enrique V, desde el 9 de Marzo de este año 1118 se hallaba intrusado en la Cátedra Pontificia de Roma. A Don Mauricio, como hemos visto en el capítulo décimosexto(2), le había cedido en préstamo D. Diego Gelmírez la mitad que correspondía á la Mitra de todas las haciendas que poseía la Iglesia compostelana en Portugal, entre los ríos Limia y Duero. D. Pelayo Menéndez, desde que fué Electo, se incautó de todo, tanto de la mitad que pertenecía á la Mitra, como de la que correspondía al Cabildo compostelano. D. Diego quiso aprovechar la reunión en Segovia de los Prelados consagrantes (el Arzobispo de Toledo y los Obispos de Salamanca, de Osma y de Oporto), para reclamar ante ellos lo que pertenecía á su Iglesia en la Diócesis de Braga; pero la sublevación de que acabamos de hacer mérito, impidió que entonces pudiera tratarse y ventilarse este asunto. Lo único que pudo hacerse, fué comisionar á los Obispos de Lugo y de Orense para que, reunidos en Tuy el día 1.º del pró-

(1) Véase cap. XVII, pág. 468.—En virtud de este convenio Don Alfonso VII se llamó, no ya Rey de Galicia, sino de España. Véase en los Apéndices, núm. XXXVI, el Privilegio que, con consentimiento de su Ayo, el Conde de Traba, otorgó en 26 de Septiembre de 1119 al Monasterio de San Julián de Moraime y á su Abad D. Ordonio ú Ordoño.

La firma de Gelmírez: *Didacus, Dei gratia Compostellanus Archiepiscopus,* fué acaso puesta después de otorgado el documento.

(2) Pág. 434, nota.

ximo Septiembre, y citado el Arzobispo de Braga, decidiesen lo que fuera justo y prudente (1).

Al día señalado, 1.º de Septiembre de 1118, reuniéronse, en efecto, los Obispos de Lugo y de Orense con el de Santiago. Acercóse también el Arzobispo D. Pelayo; pero obstinóse en no atravesar el Miño; y desde la otra orilla mandó decir, «que el que poseyera, que siguiese poseyendo; que él ni pasaría á Tuy, ni se sometería al juicio de esos Obispos» (2).

Luego que D. Diego Gelmírez llegó á Santiago de vuelta de Segovia, y antes de la ida á Tuy, convocó al Cabildo para darle cuenta, con toda la reserva posible, de los trabajos hechos hasta entonces para conseguir la dignidad Metropolítica, y proponerle cuánto convenía proseguir estos trabajos en aquella ocasión en que, con el nombre de Gelasio II, ocupaba el Solio Pontificio su gran amigo el Cardenal Juan Gayetano (3). Manifestó que ya al tiempo en que salían para Jerusalén el Cardenal compostelano Pedro Díaz y el Tesorero Pedro Anaya, les había encargado que en su nombre saludasen y felicitasen al nuevo Papa, y le recordasen lo que de tiempo atrás tenía solicitado la Iglesia compostelana. Si no en esta sesión, en otra de las que por este asunto se celebrasen, pudo D. Diego comunicar al Cabildo, así la respuesta que de palabra dió el Papa al Cardenal y al Tesorero, como la Carta que se había dignado escribirle.

Lo que de palabra había dicho el Papa era en subs-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CXVII, pág. 250.

(2) *Hist. Compost.*, lib. II, cap. VI, pág. 264.

(3) Fué elegido Papa el 25 de Enero de 1118.

tancia lo siguiente: «Ya sé, hermanos, lo que pretendeis; quereis privar á la Iglesia Bracarense de la dignidad Arzobispal, y honrar con ella á la de Santiago. Ya he hablado con frecuencia acerca de esto con mi Predecesor. Si hubo ocasión en que con justicia pudiera hacerse esto, indudablemente es la presente, en que la Iglesia de Braga engendró á un malvado contra la Cátedra de Roma; á un Mauricio que manchó el tálamo de su Santa Madre, y que haciéndose cómplice del sacrílego Emperador alemán consintió en ser erigido ídolo para su propia ruína y confusión, como que de él abomina toda la Iglesia católica. Mas ahora no habeis venido precisamente por este asunto, sino para cumplir vuestra peregrinación. Id á visitar el Sepulcro del Señor, que es el objeto que os ha traído; y si entretanto vuestro Obispo me envía mensajeros acerca de esto, le contestaré extensamente y á satisfacción. Por de pronto, podeis manifestar á vuestro señor lo que acabais de oír, y cuál es mi disposición de ánimo en este punto; y esto no obstará para que yo le escriba» (1).

La Carta del Papa era como sigue: «Gelasio Obispo, Siervo de los siervos de Dios, al venerable hermano Diego, Obispo compostelano, salud y apostólica bendición. Aunque envueltos en los más intrincados negocios, no podemos olvidarnos de nuestro antiguo afecto y amistad. Por esto, por medio de la presente visitamos á vuestra Fraternidad, y te rogamos y amonestamos que no te olvides de la Iglesia Romana, tan gravada y tan fatigada hoy por tantas y tan múltiples atenciones,

(1) *Hist. Compost.*, lib. II, cap. III, pág. 258.

y de ayudarla á ella y á Nós en nuestras necesidades con la debida caridad. Encomendamos á tu benevolencia á nuestros comunes hijos Pedro, Cardenal, y Pedro, Tesorero, para que, por amor nuestro, si antes los tenías en aprecio, los consideres más desde ahora. Dado en Ferentino á 16 de Junio» (de 1119) (1).

Propuestos estos puntos á la consideración del Cabildo, D. Diego encareció con toda eficacia la necesidad de hacer un esfuerzo supremo para no dejar pasar en vano tan propicia y favorable ocasión. Era, pues, absolutamente necesario marchar, y marchar cuanto antes á Roma. Pero ¿quién, cómo y por dónde? La vía marítima estaba completamente cerrada por las veinte naves moriscas que tenían bloqueados los puertos de Galicia. La terrestre no era menos expuesta á asechanzas y peligros por la enemistad é inquina del Rey de Aragón, que había prohibido terminantemente el pase por su reino á todo lo que procediese de la Iglesia de Santiago. Él, por su parte, iría volando á Roma, porque casi tenía la seguridad de conseguir lo que se deseaba; pero su viaje ofrecía más dificultades, y lo expondría á un peligro cierto de perder la vida, ó de caer en manos de sus enemigos, comprometiendo así el éxito de la pretensión.

En vista de todo esto, y después de madura deliberación, se acordó enviar á Roma á dos Canónigos, pero procurando disimular por todos los medios posibles el objeto del viaje. A tan arriesgada expedición, se ofrecieron el sobrino del Obispo, Pedro, Prior de la Canónica, y el Cardenal de San Félix, Pedro Díaz. Para arbitrar

---

(1) *Hist. Compost.*, lib. II, cap. III, pág. 259.

recursos, se fundió el frontal de oro del altar antiguo, del cual se sacaron, por lo menos, doscientas veinte onzas. Todo esto se acordó y se hizo, como es de suponer, con el mayor sigilo y con toda suerte de precauciones. Mas antes de proseguir, conviene que indiquemos las gestiones que se habían hecho antes de esta fecha, y con posterioridad al año 1110.

A principios del año 1115, debió haber enviado Gelmírez legados con cartas para el Papa y para el Cardenal Cancelario Juan Gayetano, en solicitud de la dignidad Arzobispal. El Papa contestó desde Letrán á 24 de Junio, condoliéndose de las tribulaciones que afligían á la Iglesia en España; «porque la guerra, decía, que arde en vuestras regiones es sumamente dañosa á la Iglesia, ya por la fiereza de las gentes, ya por la proximidad de los Infieles, para con los cuales la Fe cristiana á causa de estos excesos cae en menosprecio.» Respecto de la pretensión de la Metrópoli, sólo le dice que en atención á las inquietudes y turbulencias que está sufriendo España, no cree oportuno por el momento hacer nuevos arreglos de Iglesias, pues esto quizás sería echar leña al fuego. «Si la paz, concluye, llega por la misericordia de Dios á afianzarse en vuestro país, entonces de buena voluntad procuraremos acordar sobre este punto, lo que estimemos más conveniente» (1).

La contestación del Cardenal entra en ciertos pormenores que importa conocer. Dice así: «Al carísimo hermano y amigo dulcísimo Diego Obispo compostelano, el hermano Juan, por la gracia de Dios, Diácono, salud en el Señor. Damos gracias á vuestra Benignidad,

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CI, pág. 193.

porque lo que hicieron de menos vuestros primeros mensajeros, lo suplísteis por otros. Del asunto que me indicásteis no pude hablar con calma con nuestro Señor el Papa, porque él tuvo que marchar á lejos, y yo hube de permanecer en la Ciudad. Volvió el antevíspera de San Juan y entonces hice lo que pude. Sin embargo, en tiempo de tantas discordias, ni á él, ni á mí, nos parece conveniente hacer innovación alguna. *Lo poco que los cristianos tienen de la provincia Emeritense, lo posee el Arzobispo de Toledo; y no es justo desazonarlo, cuando ya hay tanto motivo de desazón.* Por lo demás, en lo que esté en nuestra mano, ya sabeis que siempre estamos dispuestos para serviros. No dejeis de acordaros de nosotros. Guárdeos el que guarda á Israel. Amén» (1).

Cuando á mediados del mismo año 1115 envió Gelmírez á Roma al Obispo de Oporto D. Hugo y á un su familiar el clérigo Lorenzo, es de creer que también les diese el encargo de insistir en la pretensión de siempre. Mas el Papa no quería en aquellas circunstancias, ni aún tocar la cuestión; así es que en la carta que le escribió, ni siquiera le menta: para demostrarle, empero, su buena voluntad y el gran aprecio en que lo tenía, lo autorizó para usar túnica y estola aún en la conversación familiar (2).

Volvamos ahora al punto en que habíamos suspendido nuestra narración. El motivo por qué se procedió con tanto sigilo y tanta cautela al enviar á Roma al Prior de la Canónica y al Cardenal de San Félix, era que además de los peligros generales que antes hemos apun-

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CI.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. CV.

tado, había otro que venía de los Canónigos y ciudadanos que habían sido expulsados de Compostela al tiempo de la sublevación: los cuales se habían establecido en varios pueblos de Castilla, al lado del *camino de Santiago,* y se hallaban en connivencia con el Rey de Aragón y con los Gobernadores que éste había dejado en algunas de las villas castellanas. Era evidente que si estos Canónigos y ciudadanos, por medio de sus confidentes de Santiago, llegaban á barruntar algo de este viaje, tratarían de estorbarlo á toda costa, valiéndose para ello del favor del Rey de Aragón y de su gente.

Recibidas ciento veinte onzas de oro de las que se habían sacado del altar, partieron el Prior y el Cardenal con el pretexto de que iban á visitar á la Reina D.ª Urraca, con cuya aquiescencia se contaba. Mas la cosa no pudo hacerse con tanto secreto, que no trascendiese y cundiese hasta el punto de que llegase á noticia de alguno de los confidentes que los rebeldes expulsados tenían en Santiago.

Despedidos de D.ª Urraca los dos Canónigos, prosiguieron su camino, disfrazados de peregrinos, sin sufrir percance alguno hasta llegar á Castrojeriz. Aquí fueron detenidos por los soldados que estaban de guarnición por el Monarca aragonés; los cuales, por las señas que ya anticipadamente habían recibido, los reconocieron, los dieron por presos y los desbalijaron de cuanto llevaban: cabalgaduras, ropas, oro, plata, monedas, etc..... Al Prior, sobrino de Gelmírez, con grillos á los pies lo encerraron en el castillo de Castrojeriz; al Cardenal, á los tres ó cuatro días, lo pusieron en libertad.

Al volver D. Diego á Santiago, acompañado de los Obispos de Orense y de Tuy, después de la Junta que el

1.º de Septiembre habían celebrado en esta última ciudad, sabedor ya de lo que había ocurrido á su sobrino y al Cardenal Pedro Díaz (1), convocó á los más graves y prudentes miembros del Cabildo para deliberar sobre los medios de llevar adelante la pretensión. Estaban también presentes los Obispos de Orense y de Tuy. Para Gelmírez esta ocasión era decisiva; y de ella dependía el logro de lo que por tanto tiempo venía anhelando. Todos reconocían lo mismo; mas lo que acababa de suceder era para desconcertar al ánimo más esforzado, y hacerle desistir de toda tentativa, que, juzgando humanamente, tenía que estrellarse contra lo imposible. Hubo dos, sin embargo, que se ofrecieron á afrontar toda clase de fatigas y peligros, á fin de reanudar los trabajos tan brus-

(1) Suelto de la prisión el Cardenal Pedro Díaz, lo primero que hizo fué procurar la libertad de su compañero el Prior. El Gobernador de Castrojeriz, se disculpaba diciendo que él no había hecho más que cumplir las órdenes de su señor. Visto esto, el Cardenal se puso en busca del Rey de Aragón; y lo fué á hallar al pie de los muros de Zaragoza. Pidió, rogó, interpuso la mediación de personas respetables; todo inútilmente; D. Alfonso dió por bien hecha la prisión del Prior Pedro.

En esto tuvo noticia el Cardenal compostelano de que el Papa Gelasio se había visto precisado á abandonar á Roma, y á refugiarse en Francia en la ciudad de Magalona para evitar las violencias y la tiranía del Emperador Enrique V. Encaminóse á Magalona para presentarse al Papa, y referirle todo cuanto le había pasado. Las circunstancias no eran muy á propósito para que el Papa se preocupase por la exaltación de la Iglesia compostelana. Urgíale ante todo precaverse, y buscar remedio para los males que amenazaban á la Iglesia universal, y sofocar en su nacimiento el cisma que quería levantar el Emperador alemán. A este fin convocó Concilio general que había de celebrarse el primer día del año siguiente, 1119, en Clermont de Auvernia. Para convocar á los Obispos de España, envió al Cardenal Deusdedit, el cual salió de Magalona en compañía del Cardenal compostelano Pedro Díaz. Dióles el Papa para Gelmírez una carta, que luego veremos.

camente y por tan mal modo interrumpidos; y fueron el Obispo de Orense y el Maestro Gerardo, uno de los redactores de la *Compostelana.* Ambos salen con dirección á Roma —porque entonces aún se ignoraba en Santiago que el Papa se hallase ya en Francia— llevando como presente otras cien onzas de oro que procedían del frontal antiguo. Grandes fueron las precauciones que tomaron los dos expedicionarios para desorientar á todos acerca del objeto de su viaje. Todo fué inútil; indudablemente entre los Canónigos que aparecían como los más decididos partidarios de Gelmírez, había alguno que le hacía traición, y que se hallaba en activa correspondencia con los antiguos conjurados.

Y en efecto, los dos viajeros no pudieron pasar de Sahagún, en donde se detuvieron para saludar á la Reina D.ª Urraca. Y esta detención les fué muy conveniente, porque les dió lugar á adquirir noticias de las maquinaciones de los rebeldes compostelanos, los cuales ya habían avisado de su próximo arribo á los soldados que estaban por el Rey de Aragón en Castrojeriz, en Villafranca de Montes de Oca, en Nájera, en Logroño, en Estella, en Puente-la-Reina, en Pamplona y en Jaca.

Ante tan alarmantes noticias, decayeron no poco el entusiasmo y decisión del Obispo de Orense y de su compañero; pero su propio pundonor y el compromiso que habían contraído con Gelmírez, los empeñaron hasta el punto de intentar proseguir el viaje disfrazados de mendigos. Disuadióles de tal intento D.ª Urraca; la cual les advirtió que hacer sacrificio de la libertad ó de la vida, como indudablemente iban á hacer, sin resultado alguno, era solemne insensatez. Para consolarlos y

animarlos hizo venir al Prior de San Zoil de Carrión, el cual, como Cluniacense, tenía más entrada en el reino de Aragón; pues D. Alfonso solía considerar y respetar á todos los miembros de esta ilustre Congregación. A fuerza de ruegos y súplicas lograron reducirle á que tomase á su cargo el desempeñar la comisión, que ellos se veían imposibilitados de proseguir. Antes de nada, mediante el rescate de sesenta marcos de plata, obtuvo el Prior de San Zoil la libertad del Prior Pedro, que aún continuaba encarcelado en Castrojeriz. Mientras tanto, el Obispo de Orense y el Maestro Gerardo lo esperaron en Palencia; desde donde, después de enterarlo minuciosamente del objeto de su misión, de entregarle los documentos que llevaban y además cincuenta onzas de oro, y cederle Gerardo su mula, lo despidieron, dando ellos vuelta para Santiago con el sobrino de Gelmírez (1).

Su llegada á nuestra ciudad debió coincidir, con poca diferencia, con la del Cardenal de Roma Deusdedit y el Cardenal compostelano Pedro Díaz. Fácil es imaginar cuál sería el recibimiento que hizo Gelmírez al Cardenal Deusdedit; salió á esperarlo en procesión con todo el Clero de su Iglesia; y lo hospedó y agasajó espléndidamente en su Palacio. Deusdedit le entregó la siguiente Carta del Papa:

«Gelasio, etc... De ningún modo quiero olvidarme de »nuestra antigua amistad, que por lo grabada que esta»rá en lo íntimo de tu corazón, podrás comprender cuál »haya sido para contigo desde hace tiempo. Habien»do de convocar para el Concilio que, Dios mediante,

(1) *Hist. Compost.*, lib. II, cap. VI.

»celebraremos el primero de Marzo en Auvernia, á todos »nuestros hermanos los Obispos de España, sólo á tí te »exceptuamos, porque en tus manos está la resolución »de los negocios de ese reino. Encomendamos á tu bene»volencia á los Nuncios que enviamos con motivo de »esta convocatoria. Acuérdate de Vilano; los amigos y »los médicos se ven en las ocasiones. Dada en Magalona »á 17 de Noviembre» (de 1118) (1).

Cuando Gelmírez leyó esta Carta, juzgó que era necesario jugar el todo por el todo, que era forzoso correr cualquier riesgo antes que dejar de asistir al Concilio de Clermont. Todas las personas con quienes consultó el caso, lo confirmaron en esta resolución, y desde entonces no pensó más que en los preparativos para el viaje. Escribió al Obispo de Jaca y al Prior de Nájera para que le solicitasen permiso para atravesar por el reino de Aragón; y se concertó con el Cardenal de Roma, á quien, de acuerdo con el Cabildo, había nombrado Canónigo de Santiago, para hacer el viaje juntos, si bien Deusdedit partió antes de Compostela, quedando en esperarle en Sahagún.

Inmensos eran los preparativos que había que hacer para tal expedición; pero todo lo despachó y aceleró Gelmírez con su acostumbrada actividad. Reunió una numerosa y bien armada escolta para defensa de su persona y la de los que le acompañaban, y aprestó un no menos surtido convoy de provisiones con la consiguiente comitiva de familiares, pajes, criados y peatones. Cuando todo estuvo dispuesto, se puso sin tardanza en camino. Acompañábanle el Obispo de Orense, que también

(1) Lib. II, cap. VII.

era Canónigo de Santiago, el Cardenal mayor ó Primiclero Pedro Gundesíndez, el Arcediano Pedro Cresconio, el Tesorero Bernardo y su hermano Pedro Estévez, un hermano del Obispo de Orense y el maestro Gerardo. Todos éstos eran Canónigos; iban, además, el maestro Raucelino y un médico de la famosa escuela de Salerno, llamado Roberto (1).

Cuando llegaron á Sahagún, ya el Cardenal Deusdedit se había adelantado; porque habiendo sabido que el Rey de Aragón tenía dicho que de ningún modo consentiría que el Prelado compostelano pusiese el pie en su reino, quiso probar si podría levantarse esta prohibición pidiéndolo él personalmente. Mas pronto tuvo que convencerse de que aún él mismo no recibiría pequeño favor, si se le dejaba pasar tranquilamente. En efecto, al aproximarse á la frontera de Aragón, le salieron al encuentro algunos guardias avanzados que le obligaron á descargar y abrir todo el equipaje con el pretexto de que querían recoger el dinero que le había entregado el Obispo de Santiago, el cual, según tenían entendido, se disponía á pasar los puertos llevando consigo una gran suma de oro y plata. —«En esto, le dijeron, no hacemos más que cumplir los mandatos de nuestro Rey.»— Trabajo costó al Cardenal el convencerlos de que él no llevaba más dinero que el suyo propio. Al fin, viéndose libre, se apresuró cuanto pudo para trasponer el Estado de Aragón.

Mientras tanto, D. Diego Gelmírez permanecía en Sahagún, en donde llegó á sus oídos un rumor gravísimo, el de la muerte del Papa Gelasio. El rumor fué to-

(1) Lib. II, cap. VIII.

mando cuerpo de día en día hasta convertirse en certeza; pues el Papa había, efectivamente, fallecido el 29 de Enero de 1119. Cualquiera otro que no fuera Gelmírez, ante esta noticia hubiera caído aplanado. Tal altérnativa de recelos y de esperanzas, de sucesos prósperos y de fracasos, era para hacer titubear y desfallecer al ánimo más esforzado; pero un alma del temple de la suya se crecía ante los golpes más rudos. Buscando el apoyo de D.ª Urraca, que á la sazón se hallaba en Burgos no poco alterada con la prisión del Conde de Lara, D. Pedro González, llevada á cabo por D. Gutierre Fernández de Castro, se trasladó con toda su comitiva de Sahagún á Palencia; y después de detenerse cerca de un mes en esta ciudad, acompañado del Prelado palentino y escoltado por los soldados de la Reina, se dirigió á la capital de Castilla.

Hallándose en esta ciudad, llegó el Prior de Carrión, que trajo noticias fidedignas, como testigo de vista, del fallecimiento del Papa Gelasio y de su enterramiento en el Monasterio de Cluny. Otra noticia trajo el Prior que abrió á Gelmírez un nuevo horizonte de esperanzas; y era que el 1.º de Febrero había sido elegido Papa el Arzobispo de Viena, el hermano del Conde de Galicia, D. Ramón, el tío de D. Alfonso VII, aquel mismo Guido, Arzobispo de Viena, á quien ya en varias ocasiones había tratado con toda intimidad. Para más levantar su esperanza, aconteció que por entonces pasó por Burgos un noble caballero borgoñón llamado Roberto Francisco, cuñado de Calixto II, que este nombre había tomado el Arzobispo de Viena; el cual caballero se dirigía en peregrinación á Santiago; pero sabiendo que se hallaba en aquella ciudad el Obispo compostelano, le entregó

una Carta que para él le había dado el Papa. De la cual Carta el tenor era como sigue:

«Calixto, etc... Hemos resuelto enviarte acerca de »varios asuntos al dador, varón noble y de nuestra fa»milia. Te rogamos que lo recibas honradamente, y que »le prestes asenso á todo lo que te diga de nuestra par»te. Asimismo, si en alguna cosa necesitas del consejo ó »de la ayuda de la Iglesia de Roma, puedes indicárnos»lo por su conducto, pues estamos dispuestos á auxilia»ros y favoreceros en cuanto permita el Señor. Dada en »el pueblo de Cristam á 2 de Marzo» (de 1119) (1).

No podía ocultarse á Gelmírez el compromiso en que se hallaba de enviar un mensajero para cumplimentar al Papa. Pero, ¿dónde iba á encontrarse persona que se allanara á aceptar este encargo después de las lecciones recibidas, y máxime entonces que D. Alonso de Aragón se hallaba más desembarazado y más engreído con la conquista de Zaragoza, que había caído en su poder el 18 de Diciembre de 1118. Discurrieron largo tiempo D.ª Urraca y Gelmírez acerca de la persona que sería á propósito para el caso; y en estas gestiones retrocedieron de Burgos á Palencia y de Palencia á Sahagún. Por fin, á fuerza de ruegos é instancias, pudieron persuadir al maestro Gerardo que él era el llamado á desempeñar tal comisión; y que, porque así lo reconocían tanto la Reina como el Obispo, se habían fijado principalmente en él.

Accedió Gerardo, y aunque estaba bien penetrado de la clase de peligros y molestias que le esperaban, todo lo aceptó por amor del Apóstol y por servir á su

(1) Lib. III, cap. IX.

Obispo. Propúsose ir disfrazado de mendigo por caminos extraviados y acompañado de otros dos sujetos de su confianza, que habían de ir como peregrinos. Nada más habían de llevar consigo, que lo absolutamente preciso para la vida; porque las ofrendas que habían de presentarse al Papa como obsequio y reconocimiento de su autoridad, se entregaron á Bernardo, Sacrista de San Zoil de Carrión, que quedó en conducirlas en compañía de otro Monje cluniacense llamado Esteban (1). Hasta de sus cabalgaduras se desprendió Gerardo; pues las cedió en Sahagún al cuñado del Papa, que ya volvía de su peregrinación á Santiago.

Cuando todo estuvo dispuesto, después de despedirse de la Reina y del Obispo, emprendió Gerardo su marcha caminando desde Sahagún á Palencia, y de aquí á Santo Domingo de la Calzada. Hecha esta primera etapa, emprendió la segunda, que fué la más penosa. Buscando las sendas más extraviadas, atravesando profundos valles, trepando por escarpadísimas sierras, pasaron por el terreno abrupto de *Caratia,* por las hondonadas de *Angulana* hasta que en *Citragonium* tomaron la vía pública. Desde aquí, caminando de noche y ocultándose de día, llegaron al pie de los Pirineos, que atravesaron por los puertos Cisereos, que la *Compostelana* llama *Sidereos* (Puerto Cize). Advierte Gerardo que el solo recuerdo de los trabajos, de las angustias que sufrió en aquel viaje, le hacía estremecer.

Llegados, por fin, á Morlán, hicieron descanso para

(1) Lo que se entregó á Bernardo para su conducción, fué una arqueta de oro que pesaba nueve marcos; y además 100 maravedís de oro, 211 sueldos pictavienses, 60 sueldos de Milán, 20 de Tolosa, etc.... (Lib. II, cap. X, pág. 274).

esperar, según lo que habían acordado, al Sacrista Bernardo y á su compañero; los cuales tuvieron que retrasar su viaje; porque no les fué tan fácil como pensaban el atravesar por el reino de Aragón. Impaciente Gerardo por presentarse cuanto antes al Papa Calixto, prosiguió su camino en compañía de Gualterio, Obispo de Magalona, á quien había encontrado en Montpeller.

Al fin el maestro Gerardo pudo dar por bien empleados todos sus trabajos y penalidades al ver la afabilidad con que lo recibió el Papa, y el interés que demostró por las cosas de España. Después de cumplimentarlo en nombre del Prelado de Compostela, de la Reina Doña Urraca y del Rey D. Alfonso, tuvo que contestarle á numerosas preguntas que el Papa le hizo acerca de cada uno de dichos personajes. En especial, por su sobrino D. Alfonso demostró Calixto II muy tierna y cariñosa solicitud. No se cansaba de preguntar cómo se hallaba, si seguía bien, si se había apoderado al fin de Alcalá, y otras cosas por el estilo, que denotaban el entrañable afecto que hacia él sentía.

Del asunto de la traslación de la Sede Bracarense á Santiago, como su misión no se extendía á más que á cumplimentar al Papa, no osó hacer pretensión formal, contentándose con vagas indicaciones acerca de lo que exigía la grandeza de la Iglesia compostelana, que contenía el Sepulcro de uno de los Apóstoles más amados de Jesucristo, y acerca de las aspiraciones y constante anhelo del Prelado compostelano. Apoyábanlo en estos disimulados alegatos los Cardenales Bosson y Deusdedit, los cuales poco hacía que habían estado en España, y conocían perfectamente las intenciones de Gelmírez. El encargado de plantear resueltamente la cuestión, era el

Abad de Cluny, Poncio, quien, á aquella fecha, había recibido ya por conducto del Sacrista de Carrión y de su compañero, los documentos y presentes que iban destinados para el Papa. La ocasión no era muy propicia; porque á la sazón las íntimas y amistosas relaciones entre el Pontífice y el Abad de Cluny se habían entibiado algún tanto; por lo cual no había entre ellos la acostumbrada cordialidad y el fácil cambio de juicios y de impresiones.

Mas no fué esto lo más grave. Sucedió que por entonces llegó á la Corte del Papa un Monje de España, llamado Burgundio, el cual había sido enviado por el Arzobispo de Toledo con cartas suscriptas por D. Alfonso VII. En ellas D. Alfonso felicitaba á Calixto II con la efusión y el afecto propios de un buen sobrino; después, al entrar á hablarle de sus cosas, le daba quejas del Obispo de Santiago, diciéndole que por él estuvo á punto de perder el reino, y que siempre que había podido, se le había mostrado enemigo y adversario; que por lo tanto, se ponía en sus manos para que él fuese su protector y curador (1).

La dolorosa impresión que produjo en el ánimo de Calixto la lectura de esta carta, le previno en alto grado contra D. Diego Gelmírez. En una ocasión en que, hallándose en Saint-Gilles, se le presentó el Abad de Cluny, le dijo que si quería enterarse de los méritos de su recomendado, que llevase y leyese detenidamente aquella carta. Y en efecto, el Abad la llevó y leyó, y con él el maestro Gerardo. El cual no por eso se abatió

(1) El maestro Gerardo (lib. II, cap. X, pág. 276) dice que esta carta había sido redactada por el Arzobispo de Toledo.

y desesperó; aguardó á que el disgusto del Papa se fuese desvaneciendo, y entretanto, trató de demostrar que aquellas quejas no tenían fundamento, ó que si alguno tenían, era el desafecto que el Arzobispo de Toledo abrigaba hacia el Prelado compostelano.

Pasado algún tiempo quiso descubrir Gerardo antes de marcharse en que ánimo quedaba el Papa respecto de la pretensión del Prelado compostelano. Para ello en unión con los Canónigos de Santiago Arias Díaz y Pedro Anaya á quienes había hallado en Saint-Gilles de vuelta de su peregrinación á Jerusalén, partió de esta ciudad á Tolosa en seguimiento de Calixto II, que el 6 de Junio de 1119 celebró Concilio en este último punto para tratar de la difícil situación por que entonces atravesaba la Iglesia.

Cuando los tres Canónigos compostelanos vieron ocasión oportuna, se presentaron al Papa para despedirse. Acompañábanlos el Abad de Cluny y el Obispo de Lescar. Calixto II no ignoraba ciertamente lo que pretendían Gerardo y sus compañeros; así es que sin ambages les descubrió su pecho y les dijo en substancia: «La Iglesia Romana, como sabeis hijos carísimos, ya hace tiempo que se ve combatida y hecha blanco de muchos adversarios. Quiso el Señor que en tales circunstancias fuese yo, aunque indigno, el encargado de presidirla y de ampararla en su opresión. Por lo tanto, no os olvideis de rogar y aconsejar á vuestro Obispo de nuestra parte, que procure ayudar en lo que pueda á la Iglesia de Roma. Decidle también de nuestra parte que continúe favoreciendo valerosa y resueltamente, como hizo en un principio, á nuestro sobrino el Rey Alfonso, para que al menos conserve el reino de Galicia que le

adjudicó en León su abuelo el Rey D. Alfonso á presencia de él y nuestra; y que tenga entendido que según sea la resolución con que se ponga al lado de nuestro sobrino, con la misma procuraremos condescender con sus peticiones; pues se nos ha dicho que no ha dejado de demostrársele hostil en todo cuanto pudo. En otro tiempo estreché entre mis brazos con paternal amor á vuestra Iglesia y á vuestro Obispo; hoy si ese antiguo amor ha de perseverar é ir en aumento, es necesario que por quien está en lugar de padre, se preste á nuestro sobrino el conveniente apoyo (1). Por lo que toca á la pretensión de que se traslade á Santiago la Metrópoli Bracarense, nada podemos resolver por ahora; cosa de tanta entidad debe tratarse no sólo estando él presente, sino también los Obispos comprovinciales. Si hubiera asistido al Concilio de Tolosa, quizás hubiéramos podido satisfacer su petición; pero ya que es tanto su deseo de exaltar á la Iglesia de Santiago, advertidle que procure vernos en el Concilio que pensamos celebrar el día de San Lucas en la ciudad de Reims, ó si para ello tuviere impedimento canónico, antes que pasemos á Italia.»

Antes de retirarse, depositó Gerardo á los pies del Papa veinte onzas de oro como ofrenda de la Iglesia de Santiago (2). Calixto II los despidió afectuosamente y

(1) Llama la atención que en todos estos trabajos y gestiones para obtener el Arzobispado, la *Compostelana* no mencione para nada al Rey D. Alfonso. En cambio, á D.ª Urraca, la nombra con frecuencia. Sin duda, ya se hallaba latente entre madre é hijo la discordia que estalló después, y por eso era necesario á D. Diego Gelmírez proceder con cierta cautela para no excitar los celos de la iracunda y vengativa D.ª Urraca.

(2) La arqueta de oro y lo demás que había llevado el Sacrista de Carrión lo dejó Gerardo en poder del Abad de Cluny para otra ocasión.

les entregó una carta para D. Diego Gelmírez, en la cual se resumían los conceptos que acabamos de exponer (1). Como la carta está datada en Tolosa á 12 de Julio (de 1119), es de colegir que ésta fué próximamente la fecha en que los tres Canónigos dieron vuelta para Santiago.

Después que el Prelado compostelano leyó la carta del Papa y oyó lo que le referían Gerardo y sus compañeros, ya no se preocupó de otra cosa que del viaje á Reims; y aunque Calixto II, por conducto de Vito, Obispo de Lescar y de otros mensajeros había encargado al Rey de Aragón que le dejase franco el paso por su reino, prefirió la vía de mar aún á pesar del bloqueo de los Moros y de la rapacidad de los piratas. Mandó, pues, armar convenientemente dos galeras, y entretanto envió á la Reina D.ª Urraca al Cardenal Pedro Gundesíndez y al Juez Pedro para darle parte de su proyectado viaje, y al mismo tiempo consultarle acerca de las personas á quienes había de dejar encomendado el gobierno de la tierra de Santiago.

No obstante, en esta expedición tropezó D. Diego con otro género de obstáculos y contrariedades distinto del que había encontrado hasta entonces. Sobre la mera recomendación que Calixto II le había hecho en favor de su sobrino el Rey D. Alfonso, levantaron algunos de sus antiguos enemigos una terrible máquina para hacer caer sobre él toda la suspicacia y todo el rencor de D.ª Urraca. Hicieron llegar misteriosamente á los oídos de la Reina que el designio que llevaba Gelmírez en su viaje á Francia, era reclutar en las tierras de Borgoña,

(1) *Hist. Compost.*, lib. II, cap. XII.

de donde procedía el Conde D. Ramón, un buen golpe de gente y volver con él para poner á disposición de D. Alfonso todo el reino de España.

Tal vez D.ª Urraca no se dejase persuadir de esta fantástica y novelesca invención; pero por lo que pudiera suceder, puso su veto á la salida de D. Diego con el pretexto de que la vía marítima era tan expuesta como la de tierra, y de que con su ausencia renacerían infaliblemente en Galicia los antiguos trastornos y rebeliones (1). El mismo Cabildo estaba dividido: unos opina-

(1) *Hist. Compost.*, lib. II, cap. XII, pag. 279.—Empero, D.ª Urraca no debió permanecer entonces mucho tiempo en este estado de animadversión hacia D. Diego. En 20 de Junio de 1120 le hizo á él y al Cabildo *(tibi Didaco praefatae Ecclesiae II episcopo et omnibus Canonicis)*, una copiosa donación, que comprendía la tierra de *Dormiana* (Dormeá) con sus hombres y *caractere*, la isla de *Laonio* (Loño) entre el Ulla y el Arnego, también con sus hombres y *caractere* y un coto en *Losóa* (partido de Lalín). Señaló, además, el territorio que comprendía el gran coto de la tierra de Santiago, demarcándolo al E. por el río Iso, al O. por el mar, al N. por el Tambre y al S. por el Ulla, declarando bajo gravísimas penas que en toda esta comarca así acotada, ningún ejecutor de justicia de señorío extraño pudiese entrar sin licencia del Obispo y del Cabildo; y que todos sus moradores, así los entonces existentes, como los que en lo futuro viniesen á morar de tierras de realengo, á nadie tuviesen que responder por la condición de su persona, sino al Obispo y al Cabildo. Esta declaración ya se la había recomendado estando para morir su esposo D. Ramón (véase cap. XI, página 296); y aunque D.ª Urraca ya de algún modo la hiciera, según hemos visto en el cap. XV, págs. 372-373, quiso en esta ocasión renovarla y confirmarla en forma más solemne y categórica. (Véanse Apéndices, número XXXVII). Confirmó, asimismo, D.ª Urraca la exención de que gozaban los ciudadanos de Compostela de pagar portazgo en todos los estados hasta donde entonces se extendía su reino. En el preámbulo del Diploma, manifiesta la Reina que el principal motivo para otorgar esta gracia, fueron los muchos milagros que se obraban al pie de la Tumba del Apóstol Santiago. *(Quoniam ad tumulum Bmi. Jacobi Apostoli multae virtutes fiunt, sicuti ego ipsa saepius persensi....)*

ban que el Prelado no debía dejar de concurrir al Concilio de Reims; otros decían que el viaje á Francia era tan azaroso, tan expuesto á inevitables contratiempos, tan preñado de funestas consecuencias, que debía de reputarse como imposible. Esta fué la opinión que prevaleció.

Y sin embargo, la voluntad del Papa era terminante y el interés de la Iglesia compostelana reclamaba imperiosamente que alguien lo representase en la Corte pontificia.

En este trance, el Obispo de Oporto, D. Hugo, que á la sazón se hallaba en Compostela, como tan devoto y obligado al Apóstol Santiago, se ofreció á ir á Francia para presentarse al Papa en nombre de D. Diego y gestionar la concesión de la dignidad Metropolítica (1). Acordóse que ya que no se pudiese optar á la traslación de la Metrópoli Bracarense á causa de la ausencia del Obispo de Santiago y de los demás Obispos de la provincia, se solicitase la Metrópoli de Mérida ú otra dignidad por el estilo.

Recogidas estas instrucciones y los documentos correspondientes, lleno de abnegación y de intrepidez, se puso D. Hugo en camino acompañado de dos de sus familiares. Gelmírez le dió también por compañero á un Canónigo de Santiago llamado Arias Pérez; pero Don Hugo no quiso esperar, y apresuró la marcha. Como era tan conocido en todos los pueblos por donde pasaba el camino de Santiago, tuvo que disfrazarse, y disfrazarse

(1) D. Hugo llevó también otros asuntos referentes á su Iglesia, que tenía diferencias con las de Braga y Coimbra, por cuestión de límites. (Libro II, cap. XIII, pág. 282).

de mendigo y cambiar á cada paso de disfraz. Unas veces iba á pie, otras á caballo; ora se fingía ciego, ora cojo, ora contrahecho. El Canónigo Arias Pérez, que le iba siguiendo, no pudo pasar de Burgos; pues allí fué detenido y arrestado, justamente dos días después de haber pasado D. Hugo.

Burlando de esta manera la vigilancia de los que estaban en acecho para detenerle, llegó á Logroño, en donde, confundido con otros peregrinos, fué á parar á casa de un burgués que le había tratado desde cuando D. Hugo fuera Arcediano de Santiago. No desconoció el huésped la fisonomía del Obispo de Oporto, á pesar de los andrajos con que se hallaba cubierto; pero era persona honrada y prudente, y no sólo no lo descubrió, sino que le ayudó á guardar el incógnito. No terminó D. Hugo su odisea hasta que llegó á Morlán, en donde se detuvo dos días para reponerse de las pasadas fatigas, y arreglar su persona y vestido cual convenía. Hecho esto, se puso en camino en dirección á Cluny; y con tanta oportunidad, que al día siguiente de su partida llegaron los sabuesos del Rey de Aragón en busca suya.

En Cluny fué recibido por el Abad Poncio con las muestras más inequívocas de afecto y consideración. Entregó los poderes que llevaba de Gelmírez, y recogió los objetos que había dejado el maestro Gerardo. Pero á todo esto el Concilio de Reims ya se había celebrado, y en la Corte pontificia no se había recibido noticia ni aviso alguno del Prelado compostelano; todo lo cual hizo revivir los antiguos recelos, desconfianzas y prevenciones contra Gelmírez. Alegábase, para demostrar su falta de aprecio y consideración hacia la Corte del Papa, la poca prisa que se había dado para asistir al Concilio

remense, ó al menos para enviar un delegado, cabalmente en ocasión en que pretendía el Arzobispado bracarense; lo cual sólo á fuerza de humildes y reiteradas súplicas y obsequiosas representaciones podría obtenerse.

Fué como providencial que la llegada á Cluny del Obispo de Oporto casi coincidiese con el acto solemne en que el Papa y el Abad Poncio reanudaron su antigua cordialidad; el cual acto tuvo lugar el 6 de Enero de 1120 en la misma Abadía de Cluny, á donde había ido Calixto II después del Concilio de Reims. Esto preparó, por decirlo así, un camino seguro por donde el Obispo de Oporto pudiese dirigir su pretensión derechamente al Papa.

La *Compostelana* (1) trae la peroración que el Abad Poncio hizo al Papa en nombre de la Iglesia de Santiago. Hela aquí: «Ruego y suplico á vuestra Majestad, Santísimo Padre, que os digneis sublimar la Iglesia del Apóstol Santiago, y condescender con los justos deseos de su Obispo, vuestro amigo. Haced vos lo que ya hubieran hecho vuestros predecesores Pascual y Gelasio, si para ello hubieran tenido tiempo y lugar. El mismo Santiago os pide una Metrópoli para su Iglesia. Si no os dignais acceder á mis ruegos y á mis exhortaciones, acceded al menos á los del Apóstol. Todas las Iglesias Apostólicas se distinguen y se señalan por su alta dignidad eclesiástica; sólo la de Santiago, sita en el último confín del Occidente, está reducida á la categoría de simple Obispado. Entre las demás Sedes comprovinciales, no sobresale por dignidad, sino por la prerrogativa del

(1) Lib. II, cap. XV, pág. 288.

fundo en que está situada. Dignaos, por lo tanto, exaltar á la Iglesia compostelana, ya que no sea con la Metrópoli bracarense ó con el Arzobispado que antiguamente, en tiempo de Teodomiro, Rey de los Godos (1), tuvo la Iglesia de Lugo, con la Metrópoli de la Iglesia emeritense, que, despoblada por la ferocidad de los Sarracenos, perdió el culto de la fe cristiana.»

No produjo esta peroración el resultado apetecido; por lo cual se esperó á otra ocasión que no tardó en presentarse. En una solemne audiencia en la cual se hallaban presentes Guido de Albión, Duque de Borgoña y otros muchos Magnates paisanos del Papa, que habían ido en peregrinación á Santiago, y que se habían hecho cofrades de la Iglesia compostelana, estando preparados tambien varios de los Cardenales, el Abad de Cluny y el Obispo de Oporto, seguidos de los Caballeros borgoñones, se postran á los pies del Papa y prorrumpen en una humilde y sentida súplica pidiendo que se ennoblezca á la Iglesia compostelana con la dignidad Arzobispal que tuvo Mérida, y protestan que no se levantarán mientras no se les conceda lo que piden. No fué dado al Papa Calixto el resistir á tales y á tan reiteradas súplicas é instancias: *Levantaos, hijos carísimos en Cristo,* contestó conmovido, *levantaos; mucho es lo que pedís, pero justo es que se conceda. Con la ayuda de Dios la Iglesia compostelana será ennoblecida con la dignidad metropolitana de la Iglesia emeritense (2).*

De los labios de todos salió unánimemente un espontáneo voto de gracias al Papa: y después de haberle

(1) De los Suevos, debiera decir.
(2) Lib. II, cap. XV, pág. 289.

besado el pie, se retiraron llenos de gozo. Faltaba sólo fijar y concertar ciertos detalles de ejecución; como las condiciones de la traslación, la redacción de la Bula, etc... Para lo cual á punto llegaron dos Canónigos de Santiago, Pedro Fulcón y Arias Pérez (1), que envió Don Diego Gelmírez; porque tratándose de un asunto como aquel de tanto interés para la Iglesia compostelana, no creyó justo que estuviese sólo gestionándolo el Obispo de Oporto, sin que le prestase ayuda ningún ministro de la Iglesia interesada. Mas D. Hugo, que puesto en el caso de servir, quería servir por completo, viendo lo propicio de la ocasión, se adelantó á solicitar para el Prelado de Santiago la Legacía Apostólica, sobre las dos provincias eclesiásticas de Braga y Mérida; y con tanta felicidad, que esta segunda pretensión halló entrada franca en el ánimo del Pontífice.

Pero importaba obtener cuanto más antes el despacho de las Bulas, con que se habían de ratificar y autorizar ambas concesiones. Los fondos que D. Hugo tenía en su poder no bastaban para satisfacer los derechos camarales y de cancelaría; por lo cual los dos Canónigos Pedro Fulcón y Arias Pérez vinieron á toda posta á Santiago para volver dentro del menor plazo posible con la suma que se requería. Llegaron felizmente á Santiago; traían cartas del Abad de Cluny y del Obispo con sobre á D. Diego Gelmírez, *Arzobispo de Compostela* y *Legado de la Santa Romana Iglesia.* El maestro Gerardo (2) dice que su pluma era insuficiente para describir el júbilo con

(1) Era el mismo que había salido con el Obispo de Oporto, y que libre de la prisión de Burgos, dió vuelta para Santiago.

(2) Lib. II, cap. XVI, pág. 290.

que Gelmírez y los Canónigos á quienes se había dado parte en el asunto, oyeron estas noticias de la boca de los dos mensajeros. Se comprende; el ver al fin realizados los ensueños y aspiraciones de toda la vida, el ver al fin conseguido lo que á costa de tantos afanes, de tantos sacrificios, y á pesar de tantos contratiempos y contrariedades se había solicitado, no podía menos de inundar de gozo el pecho de los que habían pasado por estos lances, y resarcirles superabundantemente de las ansias y de las amarguras sufridas.

Mas era necesario reunir cuanto antes la suma que venían á buscar Pedro Fulcón y Arias Pérez y que ascendía al valor de 260 marcos de plata. Acordóse con la debida reserva, que se tomasen del Tesoro de la Iglesia las alhajas necesarias para completar dicha cantidad. Sacóse una *mesa redonda* de plata, de las que vulgarmente se llamaban *intremissa (1)*, la cual *mesa* pesaba 40 marcos de plata y había sido del Rey de los Sarracenos, Almostaín (2), una cruz de oro y una casulla de lo mis-

(1) *Intermissium* ó *intermissorius* en el latín de la Edad media. Venía á ser un aparato con ruedas que circulaba por la mesa, para servir ciertos delicados manjares que contenía.

(2) Este Rey Almostaín *(Almostanus)* que aquí menciona la *Compostelana* (cap. XVI, pág. 291), debe ser Almostaín, Rey de Zaragoza, que pereció el año 1110 en la batalla de Valtierra. Como hemos visto en la pág 391, para facilitar D.ª Urraca su fuga de Aragón en donde estaba como prisionera de su pretenso marido, dió libertad á los rehenes que había dado el hijo de Almostaín, Amad-Dola; el cual, en pago, le envió *gran peso de oro y plata*. En este *peso de oro y plata* debió figurar sin duda la *intremissa* de que aquí se habla; la cual con otras alhajas, daría acaso D.ª Urraca á Gelmírez para más asegurarlo en su devoción. Esto quizás explique el por qué D. Alonso de Aragón perseguía con tanta saña y coraje á los Ministros de la Iglesia de Santiago, y en especial á los que él sospechaba que llevaban dinero en objetos de valor.

mo, que había donado el Rey D. Ordoño II, y una corona también de oro. Todo ello montaba 220 marcos de plata; los 40 que faltaban, los suplió Gelmírez de su bolsillo particular.

La dificultad estaba en remitir intacta tal cantidad á Francia. Aconteció por entonces que combatida de recia tormenta en aguas sarracenas una nave normanda, había venido buscando refugio al *Castillo Honesto* ó Torres de Oeste. Recobrada, y estando ya para zarpar la nave con dirección á Normandía, se le ocurrió á Don Diego el proponer á la tripulación, si quería llevar consigo y después poner en Cluny, cierta suma que él tenía que enviar á este último punto. Corrióse, en efecto, la voz de que la tripulación, que era gente dada al tráfico, había aceptado, y se comprometiera á hacer el encargo de Gelmírez. Todo esto era fingido para desorientar á los curiosos acerca de la vía que habían de llevar los caudales remesados á la Corte pontificia.

Por aquel entonces se estaban armando en Galicia un gran número de caballeros para marchar á Tierra Santa. Poco antes habían llegado unos mensajeros que el Patriarca de Jerusalén había dirigido á D. Diego Gelmírez; los cuales hacían la más desoladora pintura del estado de los Cristianos en Palestina, y pedían con todo ahinco y encarecimiento que no se tardase en enviar algunos socorros á la Ciudad Santa; pues su situación se hacía de día á día insostenible. Los dos Canónigos Arias Díaz y Pedro Anaya, que acababan de llegar de Jerusalén, podían confirmar la veracidad y exactitud de estas noticias. Tales súplicas y tales lamentos, hallaron eco en el corazón de muchos caballeros gallegos, los cuales dando oído á las insinuaciones de su piedad

y de su fe, no titubearon en cruzarse, y afrontar con esto todos los peligros á que tal insignia los obligaba.

D. Diego Gelmírez había dado el encargo de llevar el dinero á Cluny á dos vecinos de Compostela, llamados Pedro Fraile (1) y Pedro Yáñez (2), los cuales aparte de ser personas de confianza, por su ingenio y travesura eran de lo más á propósito para el caso. Estos, de acuerdo con el Prelado, se entendieron con varios de los Cruzados proponiéndoles una buena y meritoria obra que podían hacer al mismo tiempo que caminaban para Jerusalén, y era llevar consigo cada uno hasta Francia cierta cantidad de oro que les darían. Les certificaron también que el Obispo compostelano en premio de su servicio y de su lealtad, les concedía copiosas indulgencias espirituales, remitiéndoles la penitencia de varios años en proporción de las onzas de oro que llevasen. Aceptaron de buena voluntad los Cruzados; y unos recibieron diez onzas de oro, otros nueve, otros ocho, y así los demás hasta que se completó la suma pedida, que llegaba á doscientas onzas. De esta manera, la suma de oro que representaba los 260 marcos de plata pedidos, pudo llegar sin novedad á Montpeller; en donde, como estaba acordado, la recogieron varios Monjes Cluniacensis; y en Cluny, Pedro Fraile y Pedro Yáñez, en presencia del Abad Poncio y del Obispo de Oporto, la entregaron al Camerario del Papa, Esteban de *Bisontio*.

El Obispo D. Hugo recogió las Bulas que se despa-

(1) A este Pedro Fraile en la *Compostelana* se le llama *arcario*. Entre los oficiales de la obra de Santiago había uno que se llamaba *arquero*, ó guardador de las arcas. Tal vez desempeñase este oficio Pedro Fraile.

(2) Este fué después Canónigo de Santiago.

charon en Valencia (del Delfinado en Francia), la de la traslación de la Metrópoli emeritense á 27 de Febrero, y la de la Legacía á 28 de Febrero de 1120; pero como se temía del Rey de Aragón, no se atrevió á traerlas en persona, como era su deseo, y las envió por los citados Pedro Fraile y Pedro Yáñez (1).

Las Bulas llegaron tan oportunamente á Santiago, que pudieron ser publicadas con la solemnidad que se puede suponer, el mismo día de la fiesta principal del Apóstol, ó sea el 25 de Julio.

Desde este memorable día, 25 de Julio de 1120, comienza una nueva fase en la historia de nuestra Santa Apostólica Iglesia. Hasta aquí, sin salir de su condición de nueva Cátedra episcopal, fué grande y sobresalió entre todas las Iglesias de su Provincia y aún de España. Desde esta fecha, habremos de estudiarla como Metrópoli, é insigne Metrópoli.

(1) Otros dos documentos, además de éstos, se recibieron en Santiago; la Bula dirigida á los Sufragáneos del Metropolitano de Mérida, fechada *apud Castrum Cristam* (Crest) á 2 de Marzo, y una carta particular del Papa.

Probablemente cuando Pedro Fraile y su compañero llegaron á Cluny, ya hacía algún tiempo que las Bulas estaban despachadas; porque no era moralmente posible que en dicha fecha pudiesen ellos hallarse ya en la famosa Abadía.



Apéndices.



NÚMERO I

ERA M.CXV. *Santiago.* Año de C. 1077.
17 de Agosto.

Concordia del Obispo D. Diego Peláez con el Abad de Antealtares, San Fagildo.

Era M.C.XV. et quotum XVI kalendas septembris. Dubium quidem non est set multis manet notum, sicut testimonium beati Leonis didicimus Papae, quod beatissimus apostolus Iacobus Hierosolimis decollatus a discipulis Joppem asportatus, ibi non parvo tempore a Domino custodire ad ultimum Hispaniam navigio, manu Domini gubernante, sit translatum, et in finibus Galleciae sepultum per longa tempora mansit occultum.

Set quia lux in tenebris, vel lucerna sub modio diu latere non potuit, divina providente clementia temporibus serenissimi regis domini Adefonsi, qui vocatur Castus, cuidam anacoritae nomine Pelagius, qui non longe a loco in quo apostolicum corpus tumulatum jacebat, degere consueverat, primitus revelatum esse angelicis oraculis dignoscitur. Deinde sacris luminaribus quampluribus fidelibus in ecclesia sancti Felicis de Lo-

vio commorantibus ostenditur; qui inito consilio iriensem episcopum dominum Theodomirum arcesiverunt sanctam visionem illi detegentes. Qui inito triduano ieiunio, fidelium caetibus agregatis beati Iacobi (1) sepulchrum marmoreis lapidibus contectum invenit: qui maximo gavisus gaudio religiosissimum Regem praefatum vocare non distulit.

Qui prout erat affectu castimoniae diligens sanctitatem statim in honore eiusdem Apostoli fabricata ecclesia et circa eamdem alteram in honore beati baptistae Iohannis, ante ipsa sancta altaria tertiam non modicam tria continentem altaria primum in honorem sancti Salvatoris, secundum in honore sancti Petri apostolorum principis, tertium in honore beati Iohannis apostoli construere festinavit, in qua abbatem dominum Ildefredum magnae sanctitatis virum cum monachis custodiae Apostoli deputatis divino officio mancipatis non minus quam duodecim constituit, qui supra corpus Apostoli divina officia cantassent et missas assidue celebrassent, dividensque eis ad orientalem partem locum ante ipsa sancta altaria per cartulam dotis ubi claustrum et officinas secundum tenorem beati Benedicti construerent. Et quia ante ipsa sancta altaria constructus est locus iste, Antealtaris est vocatus, et usque ad tempus episcopi domini Didaci Pelagii, et abbatis domini Fagildi in eodem mansit vigore.

Qui volens ecclesiam beati Iacobi opus muro lapideo tabulatu construere, tantae magnitudinis eam futuram designavit, ut omnia praefata altaria cum ecclesia et partem claustri monachorum caperet. Videns vero sanctissimus Abbas ordinem monasticum, dum opus ecclesiae construeretur, ibi non perfecte observari posse secum cogitans ecclesiam parvulam ad opus monachorum tria continentem altaria beati scilicet Petri apostoli, et beati Thomae et beati Nicholai construxit, ubi antiqui-

(1) En otra copia: «Beati Apostoli.»

tus prafatus Pelagius cellam habuit, et altare beati Pelagii martyris construxit.

Quo peracto cum eodem Episcopo ante faciem domini regis Adefonsi se praesentavit et de Apostoli iure quod hactenus tenuerat et de altaribus sancti Salvatoris et sancti Petri et sancti Iohannis qualiter ea in futurum peracto opere ecclesiae obtinere possent, causare coepit. Et tunc mandavit Rex quod Abbas et monasterium cunctis diebus obtineret altare beati Petri iure haereditario, quod in eadem ecclesia beati Iacobi non in eodem loco ubi prius steterat, set in alio construebatur. Eius dum operaretur in ipsis altaribus obtineret Episcopus duo alia altaria cum portione monachorum offerendae altaris beati Iacobi. partis (1) altaribus, quod altare sancti Salvatoris et sancti Ioannis apostoli et evangelistae restituerentur Abbati et monachis in perpetuum habituris. Demum Episcopus dum fabricaretur ecclesia haberet beati Iacobi altaris pecuniam, unde prius monachi dimidiam possidebant. Et peracta ecclesia Abbas et monachi haberent partem tertiam et Episcopus duas in perpetuum.

Quocirca ego Didacus divina gratia iriensi sedis episcopus continens eiusdem Ecclesiae beati Iacobi cathedram cum conventu et voce eiusdem Ecclesiae praesentium et futurum iussione domini nostri regis dopni Adefonsi prolis Ferdinandi vobis abbati domino Fagildo et conventui monasterii Altarium praesenti et in futurum firmissime disposui roborare pactum et placitum in decem libras auri roboratum quod amplius non reinfringam nec ego, nec qui eamdem vocem tenuerit; tali videlicet pacto, quo vos ab hodierno die in perpetuum habeatis, et de iure haereditario integraliter possideatis cum omnibus directuris ad se pertinentibus ecclesiasticis vel saecularibus altare beati Petri apostolorum principis

(1) Mejor: *Peractis altaribus quod,* etc.

quod modo construeretur infra ecclesiam beati Iacobi in sinistra parte ad exitum vestrae portae vestri capituli, quod prius fuerat locatum in parte dextera, simul et ipsam portam et egressum tam ipsius altaris quam ecclesiam, quam vos vestro pretio aedificaturus estis, ut semper libere eam possideatis et ex parte vestra claudatis et aperiatis. Et aedificatis sancti Salvatoris et sancti Ioannis altaribus nostro opere restituantur vobis et monasterio vestro perpetim habituros. Et pro operis aedificatione teneamus vestram tertiam offerendae altaris beati Iacobi unde prius ad hoc tempus medietatem possedistis. Et modo per convenientiam comitum et bonorum hominum et regiam auctoritatem nobis in adiutorio vestram partem datis quod tam pro nobis quam pro vobis operemur. Et finito opere ecclesiae tertiam partem redditus ipsius beati Iacobi altaris vobis restituamus, servato semper vestro iure haereditatis per locum ubi convenientiam Karacterum scripturi et posituri sumus inter altare beati Iacobi et illa tria altaria continens huiusmodi signum /D id est A et D, posita linea ab eodem signo usque ad inferiorem angulum vestrae turris quae in muro continetur et ab altero signo usque ad inferiorem angulum vestrae domus (1) qui est circa cameram palatii; et deinceps per girum sicut in vestra dote regum Casti et Renamiri continetur. Qui sic compleverit sit benedictus, et qui aliter egerit sit maledictus et excommunicatus et cum Iuda proditore particeps fiat in aeterna dampnatione et insuper regiae parti poenam placiti cogatur solvere, et praefato monasterio quantum in contempsa miserit duplicemus, et hoc scriptum cunctis diebus maneat firmum.

Ego Didacus divina gratia Episcopus hoc scriptum quod fieri iussi manu propria confirmo et cunctis diebus firmissimum esse decerno, Didacus.

---

(1) Este inciso desde: *vestrae turris*, falta en una de las copias.

Adefonsus rex grato animo hoc scriptum robore eius confirmo.

Urraca soror Regis confirmo.
Gelvira soror Regis conf.
Garcia comes conf.
Garcia Alvariz conf.
Ordonius Alvariz conf.
Petrus Ansuriz conf.
Gomez Gundisalvus conf.
Martinus Flamit comes conf.
Froyla Didat comes conf.
Sancius comes conf.
Froyla Reimundez iudex conf.
Gundisalvus iudex conf. (1).
Sarracenus Gundisalvus iudex conf. (2).
Gundisalvus episcopus mindoniensis sedis conf.
Lodovicus (3) episcopus tudensis sedis conf.
Segeredus presbyter conf.
Qui praesentes fuerunt
Petrus testis.
Astrarius testis.
Martinus testis.
Renamirus ts.
Ego Alfonsus Petri translatavit.
Suarius Fafilat conf.

(Fué publicada esta Escritura por el Sr. Zepedano en la *Historia y descripción arqueológica de la Basílica compostelana*, y por el Emmo. Sr. Cardenal Bartolini, *Cenni biografici de S. Giacomo Apostolo;* Roma, 1885).

---

(1) Las dos subscripciones anteriores no se encuentran en una de las dos copias.

(2) Esta subscripción se echa de menos en la copia que trae las otras dos inmediatas.

(3) Léase, *Audericus*.

NÚMERO II

Códice de Calixto II, libro V.

Capitulum IX.—De qualitate urbis et basilice sci. iacobi apli. Gallecie!—
Calixtus papa et aymericus cancellarius.

§ I

Inter duos fluios (fluvios), quorum unus uocatur *Sar*, et alter *Sarela*! urbs *compostella* sita est. *Sar* est ad orientem inter *montem gaudii* et urbem! *Sarela* ad ocasum. Urbis uero et introitus et porte sunt septem. Primus introitus dicitur porta *francigena (1)* secundus porta *penne (2)*, tercius porta de *subfratribus (3)*, quartus porta de *sco. peregrino (4)*, quintus porta de *falgueriis*, que ducit ad *petronum (5)*! sextus porta de *susannis (6)*, septimus porta de *macerellis (7)*, per quam preciosus baccus uenit ad urbem.

§ II.—*De ecclesiis urbis.*

Hac in urbe decem ecclesie solent esse. quarum prima gloriosissimi apli. Iacobi Zebedei in medio sita refulget gloriosa. Secunda bti. Petri apli. que monacho-

(1) Puerta del Camino.
(2) Puerta de la Peña.
(3) Puerta de San Martín.
(4) Puerta de la Trinidad.
(5) Puerta de la Fajera.
(6) Puerta de la Mámoa.
(7) Puerta de Mazarelos ó del Mercado.

rum est abbacia. iuxta uiam francigenam sita (1): tercia sci. Michaelis que dicitur de *cisterna* (2): quarta sci. Martini epi. que dicitur de *piniario*, que etiam monachorum est abbacia: quinta sce. Trinitatis que est peregrinorum sepultura: sexta sce. Susanne uirginis, que est iuxta uiam *petroni*: septima sci. Felicis martyrio: octauo sci. Benedicti: nona sci. Pelagii martyris, que est retro bti. Iacobi basilicam: decima sce. Marie uirginis, que est retro ecclesiam sci. Iacobi, habens introitum in eandem basilicam (3). Item altare sci. Nicholai et sce. Crucis.

§ III.—*De ecclesie mensura.*

Basilica namque sci. iacobi habet in longitudine quinquaginta et tres hominis status; uidelicet a porta occidentali usque ad sci. Saluatoris altare. In latitudine uero habet quadraginta unum minus, a porta, scilicet francigena usque ad meridianam portam. Altitudo uero eius quatuordecim status habet intus.

Quanta sit extra eius longitudo et altitudo a nullo ualet comprehendi.

Ecclesia uero eadem nouem naues habet inferius, et sex superius, et unum caput maius, uidelicet in quo sci. Saluatoris est altare, et lauream unam, et unum corpus et duo membra: et octo alia parua capita habet; in singulis quibusque singula habentur altaria.

E quibus nouem nauibus sex modicas tresque magnas esse dicimus. Prima nauis principalis est a portali occidentali usque ad medios pilares quatuor scilicet, qui

---

(1) Al margen en letra del siglo XIV: §. (scilicet) *sci. pellagii.* Es yerro. Este San Pedro que aquí se menciona, es San Pedro *d'Afora.*

(2) San Miguel *dos Agros.*

(3) Santa María de *la Corticela.* Esta iglesia comunicaba con la Catedral, no por la puerta que hoy se usa, sino por otra abierta en la capilla del Espíritu Santo.

omnem gubernant ecclesiam, habens unam nauiculam ad dexteram et aliam ad leuam. Alie uero due magne naues in duobus membris habentur, quarum prima a porta francigena usque ad quatuor pilares crucis ecclesie pertinet; et secunda ab ipsis pilaribus usque ad portam meridianam. Que utreque naues duas laterales nauiculas habent. He uero tres naues principales usque ad ecclesie celum pertingunt, et sex pauce nauicule usque ad medias cindrias tantum ascendunt. Utreque magne naues undecim et dimii (dimidii) status hominis habent in latitudine. Statum hominis recte de octo palmis esse dicimus.

In maiori naui triginta unus minus pilares habentur; quatuordecim ad dexteram, totidemque ad leuam, et unus est inter duos portallos deintus aduersus aquilonem, qui ciborios separat. In nauibus uero crucis eiusdem ecclesie, a porta uidelicet francigena usque ad meridianam, uiginti et sex habentur pilares, duodecim ad dexteram, totidemque ad leuam, quorum duo ante ualuas intus positi ciborios separant et portallos.

In corona namque ecclesie octo singulares columpne habentur circa bti. Iacobi altare.

Sex nauicule, que superius in palacio ecclesie habentur, longitudine et latitudine tali sunt, sicut subiugales alie nauicule que sunt deorsum. Ex uno quidem latere eas tenent parietes, et ex alio pilares qui de subtus de magnis nauibus sursum ascendunt et duplices pilares qui a lapicidibus uocantur medie cindrie. Quot sunt pilares inferius in ecclesia, tot sunt superius. in nauibus; et quot cingule inferius tot sunt in palacio superius. Set in nauibus palacii inter pilares singulos due simul columpne semper sunt, que uocantur columpne cindrie a lapicidibus.

In eadem uero ecclesia nulla scissura, uel corrupcio inuenitur, mirabiliter operatur, magna: spaciosa, clara: magnitudine condecenti: latitudine, longitudine et altitudine congruenti: miro et inefabili opere habetur: que

etiam dupliciter uelut regale palacium operatur. Qui enim sursum per naues palacii uadit, si tristis ascendit, uisa optima pulcritudine eiusdem templi, letus et gauisus efficitur.

§ IV.—*De fenestris.*

Fenestre uero uitree que sunt in eadem basilica sexaginta et tres et numero habentur. Ad unumquodque habentur (1). In celum uero basilice circa bti. Iacobi altare quod est in corona tres altare quinque fenestre habentur; unde apostolicum altare ualde perlustiatur. In palacio uero sursum quadraginta et tres numero habentur fenestre.

§ V.—*De portallvlis.*

Tres portales principales et septem paucos habet eadem ecclesia; unum qui respicit ad occidentem, scilicet principalem; et alium ad meridiem; alterum uero ad septentrionem. Et in unoquoque portali duo sunt introitus; et in unoquoque introitu due porte habentur. Primus uero ex septem portallulis uocatur de sca. Maria secundus de *uia sacra;* tercius de sco. Pelagio; quartus de kanonica; quintus de *petraria;* sextus similiter de *petraria;* septimus de gramaticorum scola, qui domo etiam archiepiscopi prebet ingressum.

§ VI.—*De fonte sci. Iacobi.*

Cum nos gens gallica apostolicam basilicam ingredi uolumus, per partem septentrionalem intramus. Ante cuius introitum est iuxta uiam hospitale pauperum

(1) Al margen, de letra del siglo XV: *hodie tamen non est ibi aliqua.*

peregrinorum sci. Iacobi; et inde habetur ultra uiam scilicet quidam paradisus ubi sunt gradus descensionis nouem. In fine uero graduum eiusdem paradisi, fons mirabilis habetur, cui similis in toto mundo non inuenitur. Habet enim fons ille in pede tres gradus lapideos, super quos sita est quedam pulcherrima conca lapidea, instar parapsidis uel bacinni, rotunda et cauata, que etiam tanta habetur, quia largiter possunt in ea balneari, ut puto, quindecim homines. In medio cuius sita est columpna erea, inferius grossa, septem quadris apta, decenti altitudine longa: de cuius cacumine quatuor procedunt leones, per quorum ora quatuor exeunt limphe flumina ad reficiendum bti. Iacobi peregrinos et ciues. Que etiam flumina postquam egrediuntur ab oribus leonvm, ilico labuntur in eadem conca inferius; et ab hinc exeuntes per quoddam eiusdem conque foramen subtus terram recedunt. Sicut uideri nequit unde aqua uenit, sic nec uideri ualet quo uadit. Est autem limpha illa dulcis, nutribilis, sana, clara, obtima, yeme calida, estate temperata. In prefata uero columna he littere scripte hoc modo induabus lineis sub pedibus leonum habentur per circuitum:

† EGO BERNARDVS BTI. IACOBI TS. (thesaurarius) HANC AQVAM HVC ADDVXI ET PRESENS HOPVS COMPOSVI

AD MEE ET ANIMARVM MEORVM PARENTVM REMEDIVM. E. I.C.L.X.III. IDVS APRILIS

§ VII.—*De paradiso urbis.*

Post fontem habetur paradisus, ut diximus, pauimento lapideo factus; in quo crusille piscium id est inter signa bti. Iacobi uenduntur peregrinis, et butti uinarii, sotulares, pere ceruine, marsupia, corrigie, cingule, et omne genus erbarum medicinalium et cetera pi-

gmenta; et alia multa ibi ad uendendum habentur. Cambiatores uero et hospitales ceterique mercatores in uia francigena habentur. Paradisus uero ille tantus est, quantum iactus est lapidis in utraque parte.

§. VIII.—*De porta septemtrionali.*

Post paradisum namque illum septemtrionalis porta francigena eiusdem basilice sci. Iacobi inuenitur; in qua duo introitus habentur, qui etiam his operibus pulcre sculpuntur. In unoquoque introitu exterius sex habentur columpne, alie marmoree, alie lapidee, ad dexteram tres, et ad leuam tres; sex scilicet in uno introitu, et sex in alio; itaque duodecim habentur columpne. Super uero columpnam que est inter duos portales deforis in pariete residet Dominus in sede maiestatis, et manu dextera benedictionem innuit, et in sinistra librum tenet. Et in circuitu troni eius sunt quatuor euangeliste quasi tronum sustinentes. Et ad dexteram eius paradisus est insculptus, in quo ipse Dominus est in alia effigie Adan et Euam corripiens de peccato; et ad leuam est similiter in alia persona eiciens eos a paradiso. Ibidem uero circum circa multe immagines sanctorum, bestiarum, hominum, angelorum, feminarum, florum, ceterarumque creaturarum sculpuntur, quarum essentiam et qualitatem pre magnitudine sua narrare non possumus. Set tamen super portam que est ad sinistram, cum basilicam intramus, in ciborio scilicet, bte. Marie uirginis annunciacio sculpitur. Loquitur etiam ibi angelus Gabriel ad eam. Ad leuam uero super portas in laterali introitu menses anni et alia multa opera pulcra sculpuntur. Duo uero leones magni et feroces forinsecus in parietibus habentur; qui ualuas quasi obseruantes semper respiciunt, unus ad dexteram et alius ad leuam.

In liminaribus uero sursum quatuor apostoli habentur, manibus sinistris libros singuli singulos tenentes,

et dextris manibus eleuatis introeuntibus basilicam innuunt benedictionem. Petrus est in introitu sinistrali ad dexteram: Paulus ad leuam: et in dextrali introitu Iohannes apostolus ad dexteram, et bts. Iacobus ad leuam. Set et super singula apostolorum capita quorumdam boum ex liminaribus exiliencium capita exculpuntur.

§ IV.—*De porta meridiana.*

In meridiana porta apostolice basilice duo introitus, ut diximus, habentur et quatuor ualue. In dextrali uero introitu eius, deforis scilicet, in primo ordine super portas dominica tradicio miro modo sculpitur. Ibi Dominus ligatur manibus iudeorum ad pilarem; ibi uerberatur corrigiis; ibi sedet Pilatus in cathedra quasi iudicans eum. Desuper uero in alio ordine bta. Maria, mater Domini cum filio suo in Bethleem sculpitur et tres reges qui ueniunt ad uisitandum puerum cum matre trinum munus ei offerentes, et stella, et angelus eos ammonens ne redeant ad Herodem. In liminaribus eiusdem introitus sunt duo apostoli quasi ualuarum custodes, unus ad dexteram et unus ad leuam.

Similiter in alio introitu sinistrali, in liminaribus scilicet, alii duo apostoli habentur. Et in primo ordine ipsius introitus, super portas scilicet, dominica temptacio sculpitur. Sunt enim ante Dominum tetri angeli quasi larue statuentes eum supra pinnaculum templi: et alii offerunt ei lapides, ammonentes ut faciat ex illis panem; et alii ostendunt ei regna mundi, fingentes se ei daturos ea, si cadens adorauerit eos, quod absit. Set alii angeli candidi, uidelicet boni, post tergum eius et alii etiam desuper turibulis ei ministrantes habentur.

Quatuor leones in eodem portallo habentur; unus ad dexteram in uno introitu, et alius in altero. Inter duos uero introitus in pilario sursum alii duo feroces leones

habentur, quorum unus posteriora sua ad alterius posteriora tenet. Undecim uero columpne in eodem portali habentur; in introitu detrali, scilicet ad dexteram quinque et in sinistrali introitu, ad leuam uidelicet, totidem; vndecima uero inter duos introitus, que ciborios separat. Que scilicet columpne, alie marmoree, alie lapidee, mirabiliter immaginibus, floribus, hominibus, auibus, animalibusque sculpuntur. He uero columpne albi marmoris sunt.

Nec est obliuioni tradendum, quod mulier quedam iuxta dominicam temptacionem stat; tenens inter manus suas caput lecatoris sui fetidum a marito proprio abscisum, osculans illut bis per diem coacta a viro suo. ¡O quam ingentem et admirabilem iustitiam mulieris adulterate omnibus narrandam!

In superiori uero ordine super quatuor ualuas uersus palacium basilice quidam ordo mirabilis ex lapidibus albi marmoris pulcre refulget. Stat enim Dominus ibi rectus et scs. Petrus ad sinistram eius, claues suas manibus tenens et btus. Iacobus ad dexteram inter duas arbores cipressinas, et scs. Iohannes iuxta eum frater eius set et ad dexteram et ad leuam apostoli ceterique habentur. Est igitur murus desursum et deorsum, ad dexteram scilicet, et leuam obtime sculptus, floribus uidelicet, hominibus, sanctis, bestiis, auibus, piscibus ceteris que operibus, que a nobis comprehendi narracione nequeunt. Set quatuor angeli super ciborios habentur, cornua singula singuli tenentes iudicii diem prenunciantes.

§. X.—*De porta occidentali.*

Porta occidentalis habens duos introitus pulcritudine, magnitudine et operacione alias transcendit portas. Ipsa maior et pulcrior aliis habetur et mirabilius operatur, multisque gradibus deforis, columpnis que diuersis marmoreis, speciebusque uariis et diuersis modis deco-

ratur, immaginibusque, hominibus, feminis, animalibus, auibus, sanctis, angelis, floribus, diuersisque generum operibus sculpitur. Cuius opera tanta sunt, quia a nobis narracionibus comprehendi nequeunt. Sursum tamen dominica transfiguracio qualiter in monte Thabor fuit facta, mirabiliter sculpitur. Est enim Dominus ibi in nube candida, facie splendens ut sol, ueste refulgens ut nix, et Pater desuper loquens ad ipsvm; et Moyses et Elias qui cum illo apparuerunt, loquentes ei excessum quem completurus erat in Iherusalem. Ibi vero btus. Iacobus est, et Petrus, et Iohannes, quibus transfiguracionem suam pre omnibus Dominus reuelauit.

§. XI.—*De turribus basilice.*

Nouen uero turres in eadem ecclesia habiture sunt; due scilicet super portale fontis, et due super portalem meridianum, et due super portalem occidentalem, et due super singulas uites, et alia maior super crucem in medio basilice.

His ceterisque operibus pulcherrimis bti. Iacobi basilica obtime gloriosa refulget. Est etiam tota ex fortissimis lapidibus uiuis, brunis scilicet, et durissimis, ut marmor facta; et deintus diuersis speciebus depicta et deforis teolis et plumbo obtime cooperta. Set ex his, que diximus alia sum iam omnino adimpleta aliaque adimplenda.

§. XII.—*De altaribus basilice.*

Altaria huius basilice hoc ordine habentur. In primis iuxta portam francigenam, que est in sinistrali parte est altare sci. Nicholai; inde est altare sce. Crucis; inde est, in corona scilicet, altare sce. Fidis uirginis; inde altare sci. Iohannis, apostoli et euangeliste, fratris sci. Iacobi; inde est altare sci. Saluatoris, in maiori scilicet capite; inde est altare sci. Petri apostoli; inde est

altare sci. Andree; inde est altare sci. Martini episcopi; inde est altare sci. Iohannis baptiste.

Inter altare sci. Iacobi et altare sci. Saluatoris est altare sce. Marie Magdalene ubi decantantur misse matutinales peregrinis.

Sursum in palacio ecclesie tria altaria solent esse, magister quorum est altare sci. Michaelis arcangeli; et aliut altare est, in dextrali parte scilicet, sci. Benedicti; et aliut est altare in sinistrali parte scorum' scilicet Pavli apostoli et Nicholai episcopi, ubi etiam solet esse archiepiscopi capella.

§. XIII.—*De corpore et altare sci. Iacobi.*

Set enim de qualitate ecclesie actenus tractauimus, nunc de apostolico altari uenerabili nobis est tractandum. In prefata siquidem uenerabili basilica bti. Iacobi corpus uenerandum sub altari maiori quod sub eius honore fabricatur, honorifice, ut fertur, iacet *arca marmorica* reconditum in obtimo arcuato sepulcro; quod miro opere ac magnitudine condecenti operatur. Quod etiam corpus immobile esse peribetur, testante sco. Theodemiro, eiusdem urbis episcopo, qui illud olim repperit, et nullatenus mouere potuit. Erubescant igitur transmontani, qui dicunt se aliquid ex eo uel reliquias eius habere. Apostolicum namque corpus totum ibi habetur; carbunculis paradisiacis diuinis illustratur; odoribus diuinis indeficientibus fraglantibus honestatur; cereisque celestibus fulgentibus decoratur; angelicisque obsequiis sedule honoratur.

Super cuius sepulcrum est altare parum, quod eiusdem discipuli ut fertur fecerunt; quod etiam propter amorem apostoli, discipulorumque eius a nullo postea uoluit deleri. Et super illud est altare magnum et mirabile, quod habet in altitudine V palmos, et in longitudine XII, et in latitudine VII. Sic propriis manibus ego mensuraui. Est igitur altare parum ex tribus lateribus,

ad dexteram scilicet, et leuam, et retro, sub eodem altari magno clausum, set in antea apertum, ita ut uideri aperte potest ablata tabula argentea altare uetus.

Set si quis coopertorium uel linteamem ad cooperiendum altare apostolicum amore bti. Iacobi mittere uoluerit de IX palmis in latitudine et in longitudine de XXI mittere debet. Si uero pallium amore Dei et apostoli quis ad cooperiendum altare, scilicet in antea miserit, uideat ut eius latitudo VII palmis fiat, et longitudo eius XIII.

§ XIV.—*De tabula argentea*

Tabula uero que est ante altare, honorifice auro et argento operatur. Sculpitur enim in medio eius tronus Domini in quo sunt XXti quattour seniores eo ordine, quo bts. Iohannes frater Sci. Iacobi in apocalipsi sua eos uidit; duodecim scilicet ad dexteram, totidemque ad leuam per circuitum, citaras et fialas aureas plenas odoramentis manibus tenentes. In medio cuius residet Dominus quasi in sede maiestatis, manu sinistra librum uite tenens, et dextera benedictionem innuens. In circuitu uero troni eius quatuor euangeliste habentur quasi tronum sustinentes. Duodecim uero apostoli ad dexteram eius et leuãm ordinati sunt, tres scilicet in primo ordine ad dexteram et tres in superiori. Similiter sunt ad leuam tres in primo ordine inferiori, et tres in superiori. Flores etiam ibi habentur obtimi per circuitum et columpne inter apostolos pulcherrime. Est etiam tabula operibus decens et obtima his uersibus desuper conscripta:

HANC TABVLAM DIDACVS PRESVL IACOBITA SECVNDVS
TEMPORE QVINQVENNI FECIT EPISCOPII
MARCAS ARGENTI DE THESAVRO IACOBENSI
HIC OCTOGINTA QVINQVE MINVS NVMERA

et deorsum hee littere habentur:

REX ERAT ANFONSVS GENER EIVS DVX RAIMVNDVS
PRESVL PREFATVS QVANDO PEREGIT OPVS

§ XIV.—*De cimborio apostolici altaris.*

Cimborius uero, qui hoc altare uenerandum cooperit, mirabiliter picturis et debuxaturis speciebusque diuersis deintus et deforis operatur. Est enim quadratus, super quattuor columpnas positus, altitudine et amplitudine congruenti factus. Deintus uero in primo ordine quedam spetiales uirtutes in modum mulierum, quas Paulus commemorat, octo scilicet habentur. In unoquoque angulo due sunt. Et super utrarumque capita angeli recti stantes habentur, qui manibus eleuatis tronum, qui est in summitate cimborii tenent. In medio uero troni angnus Dei pede cruce tenens habetur. Set angeli tot sunt, quot uirtutes.

Deforis uero in primo ordine quattuor angeli habentur, qui resurrectionem diei iudicii bucinantes bucinis pronuntiant. Duo sunt antea in facie, et duo retro in alia facie. In eodem uero ordine quattuor prophete habentur, Moyses scilicet, et Abraham in sinistrali facie, et Ysaac et Iacob in dextrali, singuli singulos rotulos proprie prophetie manibus tenentes.

In superiore uero ordine XII apostoli sedent per circuitum. In prima facie, in antea scilicet, bts. Iacobus residet in medio manu sinistra librum tenens, et dextera benedictionem innuens. Ad cuius dexteram est alius apostolus, et ad leuam alter in ordine proprio. Similiter

ad dexteram cimborii tres alii habentur apostoli, et ad leuam eius tres, et retro eodem modo tres.

In coopertura uero desuper quattuor angeli sedent, quasi altare custodientes; set in quattuor cornibus eiusdem cimborii, incipiente coopertura IIII.or euangeliste propriis similitudinibus sculpuntur.

Deintus uero est depictus; de foris autem scultus et depictus cimborius.

In cacumine uero eius deforis est quedam summitas erecta tripliciter arcuata, in qua Trinitas deica (deifica) est insculpta. In primo arcu, qui respicit ad occidentem persona Patris est erecta; et in secundo, qui respicit inter meridiem et orientem est persona Filii; et in tercio arcu qui respicit ad septentrionem est persona Spiritus Sancti. Item uero super hanc summitatem est pomus argenteus lucifluus, super quem crux ponitur preciosa.

§ XVI.—*De tribus lampadibus.*

Ante bti. Iacobi altare tres magne lampades argentee (1) ad Xristi et Apostoli decus suspenduntur. Illa uero, que in medio earum est, ualde ingens habetur, et in effigie magni mortarioli mirabiliter operatur, septem in se receptacula continens in figura septem premiorum Spc. Sancti, in quibus septem luminaria ponuntur; que scilicet receptacula minime recipiunt nisi oleum balsami, aut mirti, aut balani, aut oliue. Maius uero receptaculum est in medio aliorum; et in unoquoque receptaculo ex his que in circuitu eius sunt, due apostolorum immagines forinsecus sculpuntur. Anima Adefonsi regis aragonensis, qui eam ut fertur sco. Iacobo dedit, requiescat in pace sempiterna.

---

(1) Al margen: *hodie sunt XIX lampades argentee anno milesimo (trecentesimo?) nonagesimo nono ante altare Sanctissimi Iacobi.*

§ XVII. —*De dignitate ecclesie sci. Iacobi et canonicorum eius.*

Ad altare bti. Iacobi nullus missam solet celebrare, nisi sit episcopus, aut archiepiscopus, aut papa, aut cardinalis eiusdem ecclesie. Solent etenim esse in eadem basilica septem cardinales ex more, qui officium diuinum celebrant super altare, constituti atque concessi a multis Apostolicis, insuper et confirmati a dno. papa Calixto. Hanc uero dignitatem quam bti. Iacobi basilica ex more bono habet, amore Apostoli nullus ab ea auferre debet.

§ XVIII.—*De lapidicibus ecclesie et de primordio et fine operis eius.*

Didascali lapicide qui prius bti. Iacobi basilicam edificauerunt, nominabantur domnus Bernardus senex, mirabilis magister et Robertus cum ceteris lapidicibus circiter L qui ibi sedule operabantur ministrantibus fidelissimis dominis Wicarto (vicario?) et domino canonice Segeredo, et abbate dno. Gundesindo, regnante Adefonso Rege spaniarum sub episcopo dno. Didaco primo et strenussimo milite et generoso uiro. Ecclesia autem fuit incepta in era I.C.XVI. Ab anno uero quo incepta fuit usque ad letum Adefonsi fortissimi et famosi regis aragonensis habentur anni LIX; et ad necem Henrici regis anglorum LXII; et ad mortem Lvdovici pinguissimi regis francorum LXIII; et ab anno quo primus lapis in fundamento eius ponitur usque ad illum quo ultimus mittitur XLIIII anni habentur.

Que etiam ecclesia a tempore quo fuit incepta usque in hodiernum diem fulgore miraculorum bti. Iacobi uernatur. Egris enim in ea salus prestatur; cecis uisus refunditur; mutorum lingua soluitur; surdis auditus panditur; clandis sana ambulacio datur; demoniacis liberacio conceditur; et, quod maius est, populorum fidelium preces exaudiuntur, uota suscipiuntur, delictorum uin-

cula resoluuntur, pulsantibus celum aperitur, mestis consolacio datur; omnesque barbare gentes omnium mundi climatum cateruatim ibi occurrunt munera laudis Domino deferentes.

§ XIX.—*De dignitate ecclesie sci. Iacobi.*

Nec est obliuioni tradendum, quod dignitatem archiepiscopatus Emerite urbis, que metropolis esse solet in terra sarracenorum, btus. papa Calixtus bone memorie dignus basilice sci. Iacobi et urbi eiusdem translatauit et dedit amore et honore Apostoli, ac per hoc Didacum nobilissimum uirum, primitus archiepiscopum in apostolica sede compostellana ordinauit et corroborauit. Erat enim ipse Didacus antea sci. Iacobi episcopus.

Capitulum X.—De numero canonicorum sci. Iacobi.

Huic insuper ecclesie, ut fertur, pretitulati sunt iuxta numerum septuaginta duorum discipulorum Xpisti canonici septuaginta duo, bti. Ysidori Yspaniensis doctoris regulam tenentes. His autem diuiduntur altaris sci. Iacobi oblaciones per singulas ebdomadas. Primo dantur oblaciones in prima ebdomada; secundo in secunda; tercio in tercia; deinde aliis usque ad ultimum largiuntur.

In dominica quaque die, ut fertur, fiunt tres partes oblacionum, quarum primam accipit ebdomadarius cui euenit. Ex aliis uero duabus partibus iterum insimul commixtis fiunt tres partes, quarum una communiter datur canonicis ad prandium; alia operi basilice; alia archiepiscopo ecclesie. Set ebdomada que est inter palmos et pascham debet dari rite pauperibus peregrinis sci. Iacobi in hospitali. Ymmo si iusticia Dei teneatur, decima pars oblacionum altaris sci. Iacobi omni tempore pauperibus in hospitali superuenientibus dari debetur; omnes enim peregrini pauperes prima nocte, post diem qua

bti. Iacobi altare adueniunt, in hospitali plenarium hospicium amore Dei et Apostoli suscipere debent. Egri uero usque ad mortem uel ad integram sanitatem ibi karitatiue sunt procurandi. Sic enim apud scm. Leonardum agitur. Quot pauperes peregrinantes ibi adueniunt, tot refectionem accipiunt.

Debent etiam dari ex more oblaciones que ueniunt ad altare a mane summo usque ad terciam per unumquemque dominicum diem leprosis eiusdem urbis. Quod si aliquis prelatus eiusdem basilice ex hoc fraudem fecerit, uel in alio modo oblaciones dandas ut prefati sumus conuerterit, inter Deum et illum peccatum illius sit.

Capitulum. XI.—Quod peregrini sci. Iacobi sint recipiendi.

Peregrini, siue pauperes, siue diuites, a liminibus sci. Iacobi redientes uel aduenientes omnibus gentibus karitatiue sunt recipiendi et uenerandi: nam quicunque illos receperit et diligenter hospicio procurauerit, non solum btm. Iacobum, uerum etiam ipsum Dominum hospitem habebit, ipso Domino in euangelio dicente: Qui uos recipit, me recipit.

Fuere olim multi, qui iram Dei incurrerunt: idcirco quia sci. Iacobi peregrinos et egenos recipere noluerunt. Aput Nantuaium, que est uilla inter Gebennam et Lugdunum, cuiusdam texentis panem peregrino sci. Iacobi sibi petenti negantis, tela per medium rupta solo subito cecidit.

Apud Villam nouam, quidam sci. Iacobi peregrinus egenus cuidam mulieri panem sub cineres calidos habenti, helemosinam amore Dei et bti. Iacobi petiuit. Que respondit se panem non habere. Cui peregrinus ait: Vtinam panis quem habes, lapis esset. Cumque peregrinus ille recedens a domo illa longe distaret, accessit mulier illa nequam ad cineres, putans panem suum capere; lapidem rotundum in loco panis repperit. Que corde penitens, ilico insecuta peregrinum non inuenit.

Apud urbem pictauorum duo heroes galli sine proprio a sco. Iacobo olim redientes, a domo Iohannis Gauterii usque ad scm. Porcarium hospicium amore Dei et sci. Iacobi pecierunt, nec inuenerunt. Cumque in ede nouissima illius uici, scilicet iuxta bti. Porcarii basilicam apud quendam pauperem hospitati essent, ecce enim diuina operante ulcione totum uicum uelocissimus rogus incipiens ab ede qua prius hospicium pecierant, usque ad illam qua hospitati erant nocte illa combussit. Et erant edes circiter mille; Illa uero domus qua serui Dei hospitati erant, Dei gratia, illesa remansit. Quapropter sciendum quod sci. Iacobi peregrini, siue pauperes, siue diuites, iure sunt recipiendi et diligenter procurandi.

(Este Apéndice fué en gran parte publicado por el Sr. Zepedano en la *Historia*, etc..., é íntegramente por el P. Fita en colaboración con M. Julien Vinson en París en 1882, *Le Codex de Saint Jacques de Compostelle,* pág. 45-63. La copia que aquí damos, está tomada literalmente del original que se conserva en el Archivo de nuestra Santa Iglesia).

NÚMERO III

ERA MCXXV. *Santiago.* Año de C. 1087.
25 de Abril.

La Infanta D.ª Elvira dona á esta Santa Iglesia el monasterio de Piloño juntamente con otras muchas heredades.

In nomine genitoris ac unigeniti patris et filii et Spiritus Sancti. Ego indigna geloira fredinandi principis filia. Timens et pauens oram extremitatis mee dum fatali casu deducere me uolueris ante dignissimum conspectum tuum preuidens meo intellectu et memoria ut ex quo a te accepi, iterum tibi concederem. Sicus dicit propheta. Cuncta que in celo et que in terra sunt, tua sunt domine. Tuum regnum. tue diuitie. tua uirtus et potentia. tu dominaris in omnibus et per omnia. peregrini enim sumus coram te. Presta domine hec uoluntas cordis mei ut maneat perheniter in tue uenerationis auxilio. Ego iam predicta geloira uobis domino meo inuictissimo ac triumphatori glorioso apostolo iacobo patrono meo, cuius corpus reconditum manet *arciuo* loco, et ecclesia dignoscitur esse fundata et tuo sco. nomini dedicata in terra galecie et finibus amaee. Concedo atque offero tue sce. ecclesie monasterium quod uocatur *pilonium* in nomine sce. marie uirginis et sci. martini et aliorum sanctorum. Similiter in ualle nuncupatu *pilonio* inter flumen *ulie* et *deze* subtus castro *alcobre* medietatem ex eo quam michi euenit inter fratres meos. per successionem genitoris mei fredernandi et ge-

nitricis mee regine dne. sancie cum omne suo debito et bonis eius uel adiuncionibus per omnia sua loca. ipsam medietatem integram confero de premisso monasterio post partem sce. ecclesie et eius apostolo sco. iacobo. et de aliis monasteriis que similiter sunt fundata in eodem territorio *pilonii.* uidelicet *auriolos* et *alacobre* cum cunctis opibus et prestationibus suis medietatem. similiter adicio medietatem de *branderici* quod est in conuentu *pilonii* cuius baselica fundata est in honorem sanctorum micahelis et cipriani. cum omnibus rebus et adiacentiis suis et debito. et de *pausada* medietatem. cuius templum edificatum est: in nomine sci. uincentii. quod iacet inter duo fluminia *ulia* et *uesania:* cum omnibus suis rebus sicut ei debentur. non multum semotum: a castro *luxu.* Aliam quoque ecclesiam que uocatur scs. martinus in ualle *olegio* non longe separatum ab isto loco sancto cum omni integritate impendo cum omnibus suis rebus que debentur ei pariter. omnia supradicta do et concedo huic loco saucto et pontifici dno. didaco. et clericis in dei seruitio permanentibus. Sub tale tenore ut in uita mea habeam et possideam usu fructuario. post discessum uero meum. omnia supradicta integra et intemerata relinquenda esse confirmo per huius textum scripture. Hec omnia que offero per hoc testamentum obtineant maximum et inconuulsum uigorem per omne euum pro uictu clericorum et sustantia peregrinorum. ut intercessione eiusdem apostoli iacobi et uestra merear omnium peccatorum meorum remissionem accipere et in eterna uita collocari. et pro animabus parentum meorum fredernandi principis et sancie regine. ut in die iudicii mereamur inuenire te patrem mitissimum ac defensorem pariter cum sco. tuo apostolo iacobo abluendo nobis uniuersa contagia, ut possimus ingredi ianuam eterne uite. Nullus ex propinquis meis, etc... noto die .VII. kls. magii. Era .I.C.XXV.

Ita obtestor et confirmo suprafatum monasterium *pilonium* cum omni suo debito ut super nulla uicia omicidium. rausum. parricidium uel fiscalia debita. non per-

mito ibi aliquem intrare post uocem regum uel comitum. set pontificis et clericorum huius sci. loci. secundum genitores mei michi contulerunt. per scripturam ualituram firmitatis. et hec omnia supradicta obtineant clerici et non dentur in alio a prestamo uel in atondo laicis uel militibus.

Ego geloira consilio dei ammonita uotum et olocaustum meum quodiussi libenter fieri conf.
Gundisaluus minduniensis eps. conf.
Audericus tudensis eps. conf.
Petrus bracarensis eps. conf.
Rudericus onequiz filicus comitis cf.
Johannes adefonsiz episcopium auriense obtinens: uoluntarie cf.
Gundesindus archipresbyter cf.
Pelagius gundisaluiz cf.
Segeredus presbiter cf.
Pelagius didaz cf.
Adefonsus muninz cf.
Petrus astruarici cf.
Sarracenus guncaluiz cf.
Froila recamundiz conf.
Froila muninz conf.
Johannes ruderiquici cf.
Muninus instruariz cf.
Petrus danielci cf.
Gundesindus testis.
Aluitus ts.
Muninus ts.
Didacus ts.
Uduarius ts.

Serenissimus et tocius hispanie imperator toletanus dns. adefonsus: rex et magnificus princeps. quod dna. geloira fecit: laudo et confirmo.

(Inédito. *Tumbo A*, fol. 34 vuelto).

NÚMERO IV.

ERA MCXXV. *Santiago.* Año de C. 1087.
30 de Mayo.

La Infanta D.ª Urraca dona á esta Santa Iglesia varias propiedades cerca de Toro.

In nomine sumi et inefabilis et incomprehensibilis et inconparabilis dei, patris scilicet et filii et spiritus sancti permanentis in secula seculorum.

Ego urraca proles federnandi regis, et santie regine filia, dono dno. deo et sco. iacobo aplo. cuius corpus umatum manet in terra gallecie sub regimine precellentissimi atque imperatoris regis dni. adefonsi siue et epo. dno. didaco una cum collegio clericorum deo militantium quandam meam uillam. que est fundata in territorio de campo de tauro que uocatur uilla *albin* in locum predictum et flumine discurrente prope illa *rio sico* et fuit ipsa uilla iam dicta de adquisitione et ganantia parentum meorum diue memorie federnandi regis et sancie regine, et habuerunt illam pro suo iudicio et pro canbatione de uilla *sauarigo* et de *almaraz,* et dederunt illam michi in diebus uite sue cum omnibus suis bonis, et uenit michi in particione cum ipsa sorore mea dna. geluira prolis federnandi regis et santie regine filia, et diuidimus eam inter nos. Ideo ego iam dicta offero et concedo ipsam meam rationem quantum ego teneo et iurifico in facie ipsius sororis mee dne. geluire pro remedio anime mee et parentum meorum ut inde habeant subsidium temporale in hoc sco. loco clerici. hospites. peregrini.

aduenientes pauperes. et nos in eternam examinationem requiem eternam. Dono quantum ibi habeo et iurifico cum omnibus suis bonis ab integro. cum terris. et uineis. ortis. arboribus pomiferis uel infructuosis. pratis. pascuis. palludibus. siluis. montibus. garricis cum terminis et adiacentiis suis. cum exitibus et regressis per ubicumque inuenire potueritis in omni tempore. Ita totum sicut superius resonat dono et concedo supradicto loco et patrono meo sco. iacobo aplo. cuius ciuitas fundata est *compostella* cum toto suo foro sicut dederunt michi parentes mei et ego tenui sine rauso et omicidio. sine fossadaria. et sine ullo foro malo, sic uobis concedo ab omni integritate et ubi uolo edificare monasterium sci. nicolai in honorem dei et sci. iacobi apostoli. et uolo ibi ponere hereditatem. ut habeat semper ecclesia et clerici qui ibi habitauerint subsidium ad seruiendum deo. per licentiam et mandatum ipsius episcopi: qui honorem obtinuerit sci. iacobi. et habeat semper illud monasterium decimum ipsius uille. Et ego urraca iam dicta possideam omnia in uita mea. post discessum uero meum omnia memorata sicut in testamento resonat firma et roborata permaneant euo perhenni et secula cuncta. Nullus ex propinquis meis etc...

Facta carta .III. kls. iunii Era .I.C.XXV.

Adefonso imperatore regnante federnandi magni imperatores et sancie regine filio. in legione et castella et in azora. in gallecia et toleto.

Ego urraca filia eiusdem regis et imperatoris federnandi et sancie imperatricis quod fieri mandaui proprio et consueto robore conf.

Didacus eps. conf.

Gundisaluus eps. conf.

Assemundus eps. astoricensis conf.

Audericus tudensis eps. conf.

Johannes auriensis eps. conf.

Odamirus abbas antealtaris conf.

Gundesindus abbas super ipsam canonicam conf.
Adulfus abbas sci. martini conf.
Fromaricus abbas de samaos conf.
Didacus abbas de sco. antonino conf.
Adefonsus abbas de carboneiros conf.
Segeredus tesaurarius ipsius loci conf.
Froila recamundici iudex conf.
Pelagius guncaluici conf.
Pelagius didaci conf.
Petrus astrarici conf.
Johannes ruderiquiz archidiaconus conf.
Arias ciprianici archidiaconus conf.
Froila muninz archidiaconus conf.
Suarius fafilaz conf.
Adefonsus muninz conf.
Sarracenus. iudex conf.
Johannes muninz iudex conf.
Comes petrus ansuriz conf.
Comes adefonsus conf.
Comes federnandus conf.
Comes rudericus uelaci.
Petrus ts.
Adulfus ts.
Oduarius ts.

(Inédito. *Tumbo A*, fol. 34).

NÚMERO V.

ERA MCXXVIII. *Picosagro.* Año de C. 1090.
28 de Enero.

Privilegio de D. Alfonso VI en favor de este Monasterio.

Adefonsus Rex Legionis et totius Hispanie imperator atque Fredenandi filius Regis queimdam videns coram me monachum nomine Velascum monasterii in Castro qui vocatur *Monsacer* oppressum ex utrisque partibus malorum hominum, scilicet persecutorum terre misericordiam petendo, quatenus oppresioni sue amore Dei subvenirem, qua a dominatoribus terre ipse et domus sua patiebatur. Unde ego predictus Imperator misericordia motus accepto consilio generis mei comitis domini Ramundi, Dei amore et sanctorum martyrum Sebastiani atque Laurentii, siue Jacobi Apostoli, quorum ecclesie fundate sunt in eodem monte et reliquie etiam ibi venerantur, eidem loco et tibi Velasco confessori, atque sociis tuis ibidem commorantibus seu successoribus tuis eidem loco permanentibus regimen vilitationis quantum ad nos (.... *carcomido* ....) ditates et homines infra ipsos terminos habitantes omnino impendimus et insuper iugum dominationis principum terre a te et ab hominibus tuis in eodem loco habitantibus, tam presentibus quam futuris penitus auferimus in perpetuum, ita ut

ab hac die quod est quinto kalendas februarii Era millessima centessima vigessima octava neque potens neque impotens persona infra terminos ipsius montis et cautos a nobis laudatos et confirmatos a vicariisque nostris Antolino, videlicet, et Fredenando antiquis lapidibus conclusos mala voluntate vel vim ausus fuerit intrare quisquis fuerit prius a demone capiatur, deinde excomunicatione presentim Episcoporum , sacerdotum et omnium christianorum subjaceat , denique regali parti solidos sexcentos exolvat, et parti Monachorum quod commiserit tripliciter componat. Ipsi vero termini, sive cauti, quos nos laudamus, determinantur ita, id est, incipimus in illa incruzeliata super *Galegos*, et inde per veredam ubi dicent *Soberido*, et inde per mediam veredam usque ad fontem de *Betetos*, deinde per ipsam viam que est sub illo vestro casale in *Betetos*, quousque vadit ad vallem qui est *Sonorit* et *Ramisquido*, et vadit in prono ad illum saxum, qui stat in illo agro de *Palatios*, deinde ad inferius saxum, et inde in directum ad illum portum et vadit in festum per terminos de *Ramisquido* usque ad illam archam, qui dividit *Ardilario majore* de *Serguri*, et inde ad penas flexas, et inde ad mamolam que dividit *Avelanarias* de *Noaelio* supra *Vilar*, et inde ad archam de supra *Gemundi*, et inde ad *Usurmeu*, et inde ad mamolam de *Spasandili*, et inde ad *Figeyrola* et inde ad *Fontecoba* ad archa de *Eyrolas* et descendit ad aquam de *Nemex*, ad illum, videlicet, portum, qui venit de *Pinario* per ad illum molendinum, et inde in prono per aquam de *Nemex* quousque vadit ad portum veterum, et inde ad penam *Ausal* et venit ad murum et ascendit ad illum furtum et inde per terminum de *Auteiro de Rubos*, et inde ad illam incruzeliatam de *Galegos* inde incepimus. Et dominationi habitantium Monachorum in eodem loco omnem calumpniam intra ipsos terminos factum perfecte et perpetualiter sine alio dominio concedimus tam homicidium quam et furtum vel percusiones. Si autem forte fortuitu extra terminos homicidium fecerit et adiu-

torio Dei intra cautos intraverit a nemine judicetur dum ipse morari voluerit in ipso vestro dominio.

Ego Petrus Pelaz hoc quod vidi notarii Regis scripsi illo nuntiante hoc signo confirmo

Petrus.

Adefonsus Imperator in domo Petri Vimarat in civitate Sancti Jacobi hoc scriptum a me laudatum hoc signo roboro.

Comes dominus Ramundus Imperans Gallicia sub gratia Imperatoris Ildefonsi, quod justum est laudo et hoc caractere confirmo.—Ramundus.

Domina Urracha Imperatoris nata et comitis domini Ramundi maritata hoc dono imperiali gavissa confirmo hoc signo.—Urracha.

Comes Nunus de Limia conf.

Comes Suarius conf.

Petrus Froilaz dominator Ferrarie conf.

Didacus Gilmiriz majorinus et dominator Compostelle honoris, conf.

Gundesindus abba Sci. Iacobi conf.

Pelagius Gundisalviz primiclerus conf.

Gundisalvus mendoniensis episcopus conf.

Petrus Lucensis episcopus conf.

Joannes archidiaconus conf.

Petrus auriensis episcopus conf.

Arias archidiaconus conf.

Petrus astruariz conf.

Pelagius Gudesteiz conf.

Petrus Daniele canonicus et judex conf.

Petrus Pelagius.

Joannes Alons.

Nunus.

(Inédito. De una copia sacada en 30 de Julio de 1752 por el escribano D. Gregorio Fernández y concertada y corregida por Jacinto de Leys, nototario apostólico, á petición de D. Francisco

García Serón, subdelegado de la Real Junta de la Única contribución. El original está en pergamino bastante sano y limpio.—*Archivo de San Martín).*

NÚMERO VI.

Año de C. 1092?

Fundación de la Iglesia de San Isidro de Callobre.

In nomine summe Sancte et individue Trinitatis, Patris ingeniti, Filiique Unigeniti, ac Spiritus Paracleti cuius dispositione omnia ex nihilo condita sunt. Huic Deo Trino et uno, ego Sentarius servus servorum Dei minimus me tota devotione committo animam corpus commendo. Illi etiam Deo Sanctisque eius ecclesiam construere devote decreui propria possessione, que mihi ex antiquo accidit ex portione avulorum meorum quam etiam hereditate a Romano Didaz dedit integra pro suo pretio, id est, uno caualo rodane in quadraginta solidos, et una vaca vitulata in quindecim solidos. Et ego Romano Didaz do ipsa heredita pro hoc pretio et pro remedio anime mee et parentum meorum et pro peccatis meis que tibi manifestari et conffessus sum ut habeas me semper in mente tua tu et successores tui.

Est autem ecclesia a me fundata in finibus marinis Gallecie in territorio Brucius, sub episcopo Sedis Apo-

stolice Jacobi et est determinata per suos terminos antiquos, id est, per terminos de Pousadoria, et item per indirectum terminum de Minudales et per aqua deaquata et inde ad ipsas forcatas de ipsas aquas, et inde ad fontem de ipsa aquata aqua, et inde ad ipsa anta de ipso plano et ad saxos de ipsa rugitoria de super Sca. Eugenia, et ex alia parte flumine Lamber uno agro de tres modios, tres cassales Loberiz et Sandim et Canton, medietate de illis, et Vigo cum suos cassales, id sunt, Mirati, Petri, Jilbesi, Rodessendi medietate sub aula Sci. Joannis de Callobre, medio de uno cassale sub aula Sci. Georgii de Turres, tres cassales uno medio, alio integro, et alio mediato, et in alio loco prenominato Villare de Idrales de una bouça de tres modios et per aquam de Lobegildi usque flumen Lambre.

Hanc igitur hereditatem omnem desuper memoratam tam cultam, quam incultam Deo excelso Trino et Uno offero et concedo devote, et ecclesiam que ibi in honorem ipsius Dei Omnipotentis et in nomine Sci. Issidoris martyris et confessoris fabricavi, ut ibi servi Dei sub norma Sci. Benedicti regula Deo perpetualiter famulentur ac sub tuitiones Sedis Apostolice Sci. Jacobi ipsa permaneat. Hec omnia iam dicta pro redemptione anime mee Deo Omnipotenti vivo et vero die Dedicationis ipsius ecclesie ego Sentarius deuotus offero in dote altaris habens etiam adornata ecclesia et unum calicem et crucem coronamque argenteam, vestimenta sacerdotalia tam linea quam serica bina, sacramentorum librum unum, antiphonales duos et alio comiti et missale et unius psalterium et unum ordinarium siue himnorum. Ad substentationem ibidem famulantium equas tres cum suos filios, iuga boum tria, vaccas tres cum suos filios, triginta ovelias, cabras decem et cetera mobilia que necessaria sunt, in obsequio Deo sunt donata ut habeant et possideant servi Dei ibidem viventes sub regula Sci. Benedicti ibi eorum vite perenni. Si quis autem... Facta series testamenti huius seu dotis Ecclesie Sci. Isi-

dori die dominico ipsius dedicationis Era M et quinquagessimi sex et gt. octavo idus Septembris.

Ego Sentarius servus servorum Dei minimus seriem testamenti seu dedicationis ecclesie manu propria confirmo regnante Adefonso in Toleto.

Ego Episcopus Amor lucense sedis confirmo.

Eps. Gundisalvus mindoniensis confirmat.

Joannes Roderiquiz confirmat et laudat.

Segeredus princeps terre confirmat et alii plures qui viderunt.— Bermudus qui notavit.

(Inédito. *Tumbo* de Monfero, fol. 10 vuelto).

NÚMERO VII.

ERA MCXXXIII. *Santiago.* Año de C. 1095.
24 de Septiembre.

Salvoconducto dado por el Conde de Galicia D. Ramón á los mercaderes de Santiago.

Regnante domino nostro ihu. xpo. ego comes raimundus totius gallecie senior et dominus. pariter cum consensu mee uxoris nomine urrace dni. adefonsi toletani imperatoris filie: cum causa orationis ad sedem dni. iacobi uenissemus. et non paucas querimonias de huius ciuitatis habitatoribus audissemus. eos esse assidue de-

predatos et pignoratos per omnes terras nostri regni! nobis nimis displicuit. Tunc cogitantibus nobis quomodo huius modi finirentur querele accepimus consilium cum comitibus et nostri palatii maioribus qui sub nostra gratia uicinas in omni circuitu dominabantur terras. quarum nomina inferius scripta erunt.

Decernimus et uere statuimus hoc nostrum decretum cunctis temporibus obseruandum pro remedio animarum nostrarum et pro memoria parentum nostrorum dantes licentiam tibi patri et uenerabili epo. donno dalmatio et canonicis huius sedis ut nullus mercator uel huius ciuitatis habitator ab umilitatorio in miliartinum in omni parte uolens mercari in aliqua terra non sit pignoratus. uel depredatus ab aliquo in quauis uoce nisi antea fuerit facta calumnia pignorandi in ista ciuitate. et postulauerit ueritatem ab episcopo uel assenioribus huius loci coram omni concilio et idoneis testibus.

Qui vero nostrum decretum nostra gloria promulgatum per omnes terras custodire superbo animo noluerit. uel infringere quod non credimus ausus fuerit. constrictus nostro precepto uel cunctorum regum succedentium. pro contentu pariet solidos .LX. medietatem domino terre ubi fuerit illud pignus factum. et conponat in duplo quicquid tulerit post partem pontificis et eius clericorum! et sui mercatoris. integra causa mercatoris et duplo medio.

Dato decreto .VIII.º kls. octubris. Era .I.C.XXX.III.

Raimundus comes conf.
Vrraca regina conf.
Froila didaz comes conf.
Sancius comes conf.
Nunus uelasquiz comes conf.
Petrus Froilaz conf.
Rodericus frolaz conf.
Luzo arias conf.
Iohannes ramiriz conf.

Froila menendiz conf.
Citi ansemondiz conf.
Hordonius egicaz conf.
Gutherri menendiz.
Gundisaluus menduniensis eps. conf.
Amor lucensis eps. conf.
Petrus auriensis eps. conf.
Cresconius columbriensis eps. conf.
Petrus hordonici testis.
Petrus uimaraci ts.
Aloitus hordoniz ts.
Muninus pelaici ts.
Didacus fabilaci ts.

Ego didacus gelmirici clericus apud sedem sci. iacobi nutritus et comitis domni raimundi puplicus notarius hanc institutionem edidi et conf.

(Inédito. *Tumbo A,* fol. 28 vuelto).

NÚMERO VIII

ERA MCXXXIII. *Santiago.* Año de C. 1095.

D. Alfonso VI confirma el salvoconducto dado á los mercaderes compostelanos, y además el fuero de que gozaban los ciudadanos de Santiago de ser sólo juzgados por las justicias de su ciudad.

Adefonsus dei gratia totius hispanie imperator. ac magnificus triumphator de cunctis mercatoribus non pignorandis statuo. Et qui fecerit: pariat solidos .LX. et illud pignus duplatum.

Insuper uero consuetudinem ab auis et parentibus meis institutam confirmo, et mando cunctis habitatoribus huius ciuitatis *conpostelle* ne deinceps extra hanc uillam uadant pro aliqua calumnia ad diffiniendum iudicium. nec pro auctore aliquo foras recipiendo! unde hic facta fuerit presumptio. set sub istis iudicibus et eorum sucessoribus per suum sagionem et fidiatores! cuncta diffiniantur iudicia.

Era .I.C.XXX.III.

Adefonsus imperator conf.
Berta Regina conf.
Osmundus astoricensis conf.
Didacus ruderiquiz conf.
Fernandus guncaluiz conf.
Didacus guncaluiz conf.
Pelagius budam testis.

(Inédito. *Tumbo A*, fol. 28 vuelto.)

NÚMERO IX

ERA MCXXXV. *Celanova.* Año de C. 1097.
19 de Mayo.

La Infanta D.ª Elvira, hija de D. Fernando I, dona á este Monasterio y á su Abad Pedro, un cortijo en Compostela que había sido de Cipriano Sisnández.

Notum cunctis fieri uolo ego geloira nobilisimi regis hispanorum fredenandi filia. Hoc eo quod in palatio meo nutriui ciprianum sisnandiz, et domus mee egonomum constitui. et uxorem nomine aragonti ei tribui. Qui ambo in uno positi coniugio fecerunt sibi cartulam benefacti de omnibus suis rebus. Post non multum temporis in meo seruitio et in hoste fratris mei imperatoris domni adefonsi contigit ei mori. relicta uxore sua supradicta aragonti in meo iure... Et similiter post hec mortua est. et reliquit mihi omnia ad obitum suum... Ego uero acceptis cunctis in meo dominio quedam dedi suis propinquis. quedam uero dedi pro ipsorum animabus. inter que... hoc testamentum fieri statui de corte hic in *compostella* in illo campo qui fuit supradicti cipriani et aragonti... huic monasterio *cellenoue* et tibi abbati domno petro... Noto die XIV Kalendas iunii era MCXXXV.

Didacus gilmirus clericus et uicarius in casa domni iacobi apostoli.

Petrus auriensis episcopus.

Gundesindus abbas.

NÚMERO X

ERA MCXXXV. *Santiago.* Año de C. 1097.
9 de Diciembre.

Privilegios concedidos por D. Enrique, Conde de Portugal, á los habitantes de *Corneliana* (Cornellá), villa propia de la Iglesia de Santiago.

Glorioso et uenerabili patrono nostro dno. iacobo cuius corpus tumulatum digna sepultura manet in finibus amaee. Ego henricus comes portugalensis pariter cum uxore mea tarasia toletani imperatoris domni adefonsi filia consententibus nostri palatii maioribus. quia in nostro dominio et dicione consistit omnis portugalensis prouincia. huic apostolo fieri commissorium et testamenti scripturam elegimus, qualiter nostra iussione et firmo precepto vitetur omnis penuria ab hominibus habitantibus in uilla *Corneliana.* quam illis inferebant regii saiones in colligendis lignis et materia. uel exitu. et suorum pecorum pascuis. unde dum plerumque dominis et senioribus apostolice aule fuisset prolata querimonia. et nos amore huius apostoli uenientes causa orationis eorum precibus rogati inuenimus quod predicta uilla *Corneliana* cum medietate de *montemaior* uel *nahor.* per suos terminos anticos fuit concessa a prioribus regibus ad hunc locum sanctum. quam nos post eius partem et suorum clericorum ab omni integritate confirmamus. et quia contra, regales uillas et castella nostra plus habentur nemora, de hodie die in illo nostro damus licentiam cunctis habitatoribus de ipsa uilla. ut colligant ligna et materia et habeant exitum et pascua; in omni circuitu ubi uoluerint. et non sit ausus aliquis neque uicarius

neque saio. aut potestas, qui impedimentum eis faciat, ut secundum habuerint licitum, ita et nos mereamur in die iudicii cum omnibus sanctis huius apostoli precibus sufulti introire in regna celosam. Amen. Qui uero hoc nostrum datum, etc...

Facta huius sempture confirmatione .V. idus decembris Era .I.C.XXXV.

Henrricus comes portugalensis et coniux mea tarasia. hoc factum et damus et confirmamus.

Qui ibi sunt de portucali: Suarius nunici conf.
Nunus pelaici conf.
Pelagius guterrici conf.
Rudericus froilaz cf.
Petrus songemiriz cf.
Suarius menendici cf.
Pelagius olidiz cf.
Pelagius menendici cf.
Veremudus guterrici cf.
Arias aluarici cf.
Pelagius gudesteiz iudex cf.
Petrus danielz iudex cf.

(Inédito. *Tumbo A,* fol. 39 vuelto).

NÚMERO XI

ERA MXXXVI. *Santiago.* Año de C. 1098.
3 de Marzo.

D. Pedro I, Rey de Aragón, dona á esta Santa Iglesia unas casas en Huesca.

In dei nomine et eius gratia. Ego petrus sangiz dei gratia aragonensium et panpilonensium rex. pro redemptione anime patris mei et matris mee et uxoris mee omniumque parentum meorum dono deo et sco. iacobo aplo. de *gallicia* libenti animo et spontanea uoluntate in osca illas casas que fuerunt de iben abtalib cum omnibus hereditatibus que pertinens ad eas. scilicet eas quas habent in osca. et in banastas. et in ekada. et in gimellas et in uebo et in baiauem. ut omnes supra scripte hereditates sint ecclesie prenominati sci. iacobi in secula seculorum. tali conueniencia. ut quandiu uixerit eps. domnus didacus habeat eas in sua potestate. et postquam ipse migrauerit ex hoc seculo. nullus alius habeat ibi potestatem nisi episcopus aut clerici altari ecclesie predicte seruientes.

Facta carta Era M.XXX.VI.III martii.

Ego namque petrus dei gratia regnante me in aragone et panpilonia et superarui. et osca.

Petrus eps. in iaca et osca.
Petrus eps. in erunia.
Poncius eps. in rota.

(Inédito. *Tumbo A,* fol. 39).

NÚMERO XII

ERA MCXXXVII. *Santiago.* Año de C. 1099.
3 de Julio.

D. Pedro I, Rey de Aragón, dona á esta Santa Iglesia unas heredades en los términos de Barbastro.

In nomine sce. et indiuidue trinitatis regnantis in secula amen. Ego petrus sancii dei gratia aragonensium uel pampilonensium rex. conpunctus amore dni. nostri ihu. xpi. et propter remedium anime patris et matris mee. et propter remissionem peccatorum meorum. facio hanc cartam donationis. libenti animo et spontanea uoluntate. et dono dno. deo et sco. iacobo de gallicia in terminos de *barbastro.* illam almuniam de iben barbicula. cum illos terminos totos quos habebat. et erat tenente die quo ista carta fuit facta. Similiter dono ibi unum medium campum. circa *barbastrum.* et dono ibi similiter unam uineam ad partes de illas portas de *bebulfege.* Hoc autem donatiuum totum superius scriptum dono. et corroboro. et confirmo illud dno. deo. et sco. iacobo de gallicia impresencia de illo episcopo don didaco. ut firmum permaneat. iure hereditario. omnibus ibi seruientibus deo et sco. iacobo possidendum in secula seculorum. Quando autem nobis deus donauerit *barbastrum.* similiter dono ibi sco. iacobo intus in illa ciuitate illas casas de iben barbicula! que sunt ibi.

Facta carta ista. Era .I.C.XXXVII. III. mense iulio.

Ego autem petrus sangiz regnante me in aragone uel panpilonia et in superarui. uel ripa curcia.

Episcopus petrus in osca, conf.

Petrus eps. in erunia conf.
Poncius eps. in rota.
Adefonsus frater meus in biele conf.
Comes sancius in erro et tafalga conf.
Senior galindo sanci in Sunes conf.
Senior lop lopiz in uno castello conf.
Senior petrus sangiz in lusia conf.
Senior furtunu lopiz in luar conf.
Senior eneco fortuniones in aniese conf.
Senior forti ortiz in osca conf.
Senior eximino garciaz in monteson conf.
Ego garcia sub iussione dni. mei regis han cartam scripti et conf.

(Inédito. *Tumbo A,* fol. 39).

NÚMERO XIII

Antealtares.

Subscripciones de un documento antiguo del Rey D. Alonso VI «sobre unas sinrrazones que hazian unos caballeros en este coto (Marojo) en tierra de Abeancos.» (Nota del siglo pasado, pegada al pergamino).

...itu confirmo.
...*(ma)*gni Inperatoris toletani domni adefonsi filia confirmo.
Rudericus froillaz cf.
Oduario ordoniz cf.
Johanne ranemiriz cf.
Luzo arias cf.

Petro froillaz de traua cf.
Natalibus orta orraka fredinandi regis filia cf.
Suerus froilaz cf.
Petrus gudesteiz cf.
Petrus ordoniz cf.
Oduarius cidici cf.
Didacus froillaz cf.
Oduario bruulliz cf.
Gundisalbus eps. mindoniensis cf.
Adefonsus tudensis cf.
Petrus legionensis cf.
Osmundus astorienzi sedis eps. cf.
Martinus ouedensis cf.
Oduarius archidiaconus cf.
Sarraceno oduariz cf.
Johanne oduariz cf.
Didacus adefonso cf.
Astruario prepositum cf.
Pelagio muninz cf.
Aluaro suariz cf.
Divina gratia didacus gelmiriz electus honorem sci. Iacobi dijudicans manu propria cf.
Gundesindus abba archipresbyter loco sancto cf.
Pelagius gunzaluiz primiclerus cf.
Pelagio astr. d... i clrs. cf.
Petro astr... z cf.
Johanne ruderiquiz cf.
Arias ciprianiz cf.
Adefonsus ur... cf.
Sedereus p. et ti... cf.
Pelagius gudesteiz iudex de lo*(co sancto)*.
Petrus danieliz iudex loco sc. *(sancto)*.
Sandinus judex et...
Romano sisulfiz.
Leouegildus abba sci. m*(artini)*.
Gundisaluus abba sci. petri cf.
Vimara abba in giro.

Unde accepto nostrorum comitu consilio. hac nobilium uirorum magnatumque tocius palatii. male ordinata corrigere. et correcta legaliter persistere. unanimiter statuimus: Quod circa per hujus mee discretionis scripturam sci. peti cuius uirtute constructum extat hoc ante altaris monasterium et substentationem monacorum semper ibi degentium. pro remedium anime mee hoc priuilegio a me facto ita confirmo.

(Original inédito. —*Archivo de San Martín*).

NÚMERO XIV

ERA MCXXXVIII. *Santiago.* Año de C. 1100.
16 de Enero.

D. Alfonso VI, dona á esta Santa Iglesia, la mitad del Monasterio de Piloño y el de Brandariz.

Sub xristi nomine ego adefonsus dei gratia toletani imperii rex et magnificus triumphator labentis mundi illecebris irretitus, et quem fugientem sequor uidens quia completi nequeo: meliori consilio diuinitus armatus. cupiens pro terreno lucro sortiri sempiternum. et pro. perituris adquirere eterna, supplex ac denotus peto beati iacobi apli. auxilium, cui collatam esse a redemptore nro. dno. ihu. xpo. potestatem scimus. ut quecumque ligauerit uel soluerit in terris. sunt ligata uel

soluta in celis. Ubi offero ego adefonsus tocius hyspanie imperator quoddam mee hereditatis monasterium quod uulgaliter dicitur *pilonio.* de cuius medietate iam fecerat testamentum eidem apostolo mea germana dna. geloira. et ut ex toto honor apostolice ecclesiae augeatur et meam medietatem ex toto canonice sci. iacobi trado. et germane mee oblationem confirmo. cum omnibus adiuntionibus suis. et cum omni testationum ipsius monasterii serie. decaniarum seu uillarum. familie. uel omnium que ad profectum ipsius monasterii hodie subiacent.

Et adhuc adicio offerre aliud non tam magne potentie monasterium quod dicitur *branderiz.* ab omni integritate. cum omnibus adiuntionibus suis. et cum quanto ad eum pertinet uel hodie sub iure ipsius cognitum uel iurificatum esse constat. et uolo ut utrumque monasterium proprie seruiat canonicis apostolice ecclesie absque omni episcopali subiectione. et absque alia uillarum eiusdem ecclesie subiectione. ad augmentum cibi potusque ipsorum canonicorum. ut quomodo ipsi pauperes sunt pro xristo et assiduis domini laudibus ante altare uenerabilis apostoli cotidie insistunt: eorum precibus adiutus a uisibilibus seu inuisibilibus hostibus tutus. in extremi iudicii examinatione merear esse securus. Volo et suppliciter exoro eosdem quibus hanc paupertatem concedo canonicos. ut unum de ipsorum conuentu excusent presbiterum qui in uita mea cotidie sacrificium offerendo omnipotentis imploret clementiam. Ut corporis michi tradita sospitate uiteque prolixitate, paganorum sub pedibus meis conterat superbiam. et fidei sue iugo eorum subiciat perfidiam. Post obitum uero meum. rogando comendo. ut simile modo. idem presbiter perpetuo mei memoriam agat. ut peccatorum meorum sordibus detersis uobiscumque merear transire ad uitam. Quod si isdem presbiter mortis debito ultimum clauserit diem: peto ut alter eius loco pro mei memoria substituatur. qui idem persoluat debitum. Quia secundum aposto-

lica uerba qui pro alio orat: se ipsum deo comendat. Et ideo mando ut ab hodierno die et deinceps ipsa prescripta monasteria de iure meo sint abrasa. et canonicorum apostolice sedis seruicio perpetuo mancipata. et per cuncta seculo amen. Si quis tamen etc....

Facta autem hac testamenti serie in legionensi ciuitate asistente ibi totius prouincie milicia. Sub Era .I.CXXXVIII. Et noto die XVII. kls. Februarii.

Adefonsus rex conf.
Urraca regis germana conf.
Raimundus comes conf.
Urraca filia imperatoris conf.
Petrus legionensis eps. conf.
Pelagius astoricensis eps. conf.
Martinus ouetensis eps. conf.
Raimundus palentinus eps. conf.
Petrus ansuriz comes conf.
Martinus flainici comes conf.
Sancius petriz comes conf.
Fernandus didaz comes conf.
Erus pelaiz clericus conf.
Pelagius botam not.

(Inédito. *Tumbo A*, fol. 26 vuelto).

NÚMERO XV

ERA MCXXXVIII. *Santiago.* Año de C. 1100.
13 de Noviembre.

La Infanta D.ª Elvira, estando para morir, ratifica su donación del Monasterio de Pilonio, y hace además otras concesiones á la Iglesia Compostelana.

In nomine sce. et indiuidue trinitatis seu in honorem sci. iacobi apti. cuius uenerabile corpus sepultum esse creditur territorio gallecie in ciuitate *conpostella.* Ego geloira fredenandi principis et sancie regine filia timens ultimum uite mee diem. peccatorum meorum pondere depressa, tamen fiducia dei omnipotentis et meritis eiusdem apostoli suffragata, ad extremam mortis oram elegi in animo meo propria uoluntate hanc testamenti scripturam facere, secundum et facio et per ordinationem meam confirmo de medietate de monasterio *pilonio* quod est constructum in nomine sce. marie uirginis et sci. martini epi. in ualle nuncupata *pilonio* inter duo flumina *uliam* et *deçam* subtus castrum *alcobre* cum cunctis prestationibus suis et testationibus suis et adiacentiis suis et cum omni suo debito secundum parentes mei michi reliquerunt per scripturam. et ego usque modo obtinui et in scripturas uetustas resonant per omnes partes. per terminos et certas diuisiones, sic ipsam meam medietatem eiusdem monasterii *pilonio* cum omnibus suis adiunctionibus et familia huic sco. et uenerabili aplo. iacobo in extrema mortis ora concedo et testamentum facio cum ecclesia sci. martini de *arilis* integra. et cum corte et casas que fuerunt de ademario

monetario hic in *conpostella*. quas conparaui per meum precium et in scripturas resonant, ut hec omnia cum omni suo beneficio ab omni integritate deseruiant cunctis clericis et canonicis in hoc loco degentibus. non per dominationem laicorum set per obsequium clericorum, tali pacto ut unus presbiter .de uestra canonica semper offerat sacrificium deo et sco. iacobo pro anima mea et de domino meo imperatore dno. adefonso et parentum nostrorum. ut uos canonici et successores uestri inde habeatis temporale lucrum et ego et dominus meus donnus adefonsus imperator et parentes nostri per intercessionem eiusdem apostoli et per uestras preces et orationes ab omnibus peccatorum uinculis liberati. et a cunctis animarum nostrarum periculis purgati in magno iudicii die subito mereamur ingredi regna celorum. ubi gaudeamus et letemur cum omnibus sanctis sine fine per cuncta secula seculorum amen. Quod si aliquis et...

Notum die idus nouembris Era .I.C.XXXVIII.

Ego geluira xpristi ancilla conf.
Ego adefonsus rex totius hispanie conf.
Ego urraca soror eius conf.
Ego erus pelaici notarius conf.

(Inédito. *Tumbo A,* fol. 35 vuelto).

NÚMERO XVI

ERA MCXXXIX? *Piadela.* Año de C. 1101?
25 de Noviembre.

Privilegio de D. Diego Gelmírez á la iglesia de San Esteban de Piadela.

Quondam preteritis temporibus compustellani pontifices dederant quamdam possessionem sci. Jacobi quibusdam militibus qui eam diutino tempore in atonito tenentes male deprauauerunt. Post multam uero temporis didacus Ecclesie bti. Jacobi eps. diuino dictante spiritu misericordia motus super illa possessione que noscitur esse ecclesia *piabella* in territorio *nemitus* pellens ab ea eos qui olim in atonito illam tenuerant. iohanni archidiacono funditus edificanda pro bti. Jacobi parte concessit. Hec quidem ecclesia a ueterum patrum in statione iustis ac legitimis testamentis hyriensi ecclesie concessa fuit. Igitur etiam nunc Ego didacus qui sum II. eps. ecclesie bti. Jacobi in nomine ingeniti eiusque unigeniti cum paraclito spu. cuius regnum et gloria manet in seculum seculi, Vobis gloriosissimis dei sanctis uidelicet bto. Stephano. bto. quoque Jacobo eisque quorum reliquie in ecclesia sci. Stephani *piabelle* recondite sunt perpetuam salutem. Hunc etiam ecclesie que legitimo iure est sedis bmi. Jacobi. et ego propriis manibus consecraui secundum Canonum institutionem pro uictu ac uestitu clericorum ibi religiosam uitam ducentium qui fideliter cum ecclesie sci. Jacobi deseruierint in giro. L.XXXIIII passus cum ornamentis ecclesiasticis que

archidcns. iohannes impetrauit atque cum aliis ecclesiis et adiunctionibus similiter et cum creatione que ipsius ecclesie est quatinus a pio redemptore delictorum meorum ueniam consequi merear. Id ergo ratum sancio ut aula deinceps secularis laycalisue persona ullum in ea habeat imperium nisi pro tuitione et utilitate sci. Jacobi.

Si quis autem hoc infringere temptauerit a corpore et sanguine nostri redemptoris dni. ihu. xristi alienus fiat. Qui uero bene obseruauerit uite eterne immarcessibilem coronam accipiat, amen.

Facta serie huius dotis anno .I.C.XXX.IIII. et qt. VII. kls. decembris. Anno uero pontificatus dni. nostri didaci .I.

Comes Petrus Froylaz conf.
Rudericus froylaz cf.
Ouecus gutierriz cf.
Ouecus Eriz cf.
Gutierre seieriz cf.
Cresconius martini cf.
Munio eriz cf.
Archidcns. iohannes cf.
Nuno abbas ciniensis cf.
Petrus abbas *termarum contines* et canonicus sci. Jacobi etiam et notarius dni. didaci presulis notuit.

(Inédito. *Tumbo C,* fol. 119).

NÚMERO XVII.

ERA MCXLI. *Santiago.* Año de C. 1103.
10 de Febrero.

D. Alfonso VI dona á esta Santa Iglesia el *burgo de Tabuladielo* **(Trabadelo).**

Sub xristi nomine ego adefonsus dei gratia hispanie imperator cum consensu dilectissime uxoris mee helisabet regine facio hanc cartam firmitatis ecclesie bti. iacobi apostoli cuius episcopalis sedes fundata est in *conpostella.* de uno burgo pernominato *tabuladielo* quod est in *ualcarcer.* inter ipso castello de *outares* et *buruia.* unde sicut omnis populus dicebat medietas erat mea et altera sci. iacobi. Unde ego facio hanc testamenti seriem supramemorate ecclesie bti. iacobi apli de toto ipso burgo: in manu dni. didaci episcopi secundi, et uolo ut tam ipsam meam medietatem quam suam. habeant omnes episcopi memorate sedis. ab omni integritate sic quomodo est conclusa per suos terminos anticos cum quanta hereditate ad ipsum burgum pertinet et habeant illum sine meo saione et sine ulla pressura regalis fisci. sic liberum et absolutum: quomodo ego actenus in meo iure illum tenui. et integram dominationem quam ego ibi habui: omnes episcopi ibi habeant euo perhenni et per secula cuncta amen. Hoc autem facio pro remedio anime mee et parentum meorum et ut ipsum apostolum cuius ecclesiam subleuo in terris, propicium merear ha-

bere et intercessorem apud deum in celis. Si quis etc.....

Facta cartula firmitatis in. Era .I.C.X'I. et noto die .III. feria que fuit .IIII. idus februarii. in regio palatio de *ceia.*

Adefonsus imperator conf.
Helisabet regina conf.
Reimundus comes conf.
Urraca regis filia conf.
Henricus comes portugalie conf.
Tarasia filia regis conf.
Infans dns. sancius conf.
Bernaldus toletanus archieps. conf.
Pelagius astoricensis eps. conf.
Petrus lucensis eps. conf.
Petrus ansuriz comes conf.
Bernaldus palentius eps. cf.
P.....
Martinus flainici comes cf.
Gomez guncaluiz comes cf.
Froila didaci comes conf.
Adefonsus telici maiordomus regis conf.
Garcia aluarici armiger regis cf.
Monio uelaci conf.
Guncaluo ansuriz conf.
Lop didaci conf.
Menendo fernandiz conf.
Petrus didaz conf.
Didacus cidici conf.
Petrus guncaluiz conf.
Petrus lopizi conf.
Didacus petriz conf.
Vermudus fafilaci conf.
Ordonius aluarici conf.
Suarius hordonizi conf.
Johannes petrici conf.

(Inédito. *Tumbo A,* fol. 27).

NÚMERO XVIII.

ERA MXLIII. *Santo Tomé de Nemeñó.* Año de C. 1105.
6 de Mayo.

D. Pedro Fróilaz con su esposa D.ª Guntroda Rodríguez dona á este Monasterio la villa de Nemeño.

In nomine patris et filii simulque ex ambobus procedens spiritus sanctus qui est trinus in unitate et unus in deitate que uniuerse colliguntur creature, qui famulantur celestia, seruiunt etiam terrena, cuius imperio obediunt maria, a quo creata sunt omnia, qui ante mundi constitionem cuncta creata disposuit. qui hominem ex limo plasmavit. in finem seculorum serui formam assumens. per passionem et proprium sanguinem redemit humanum genus ne periret. et misit sanctos apostolos suos predicare euangelium in uniuersum orbem terrarum. et confirmaret xpisti fidem credentes. ex quibus unus zebedei filius spanie sortitus in gallecie finibus est locatus.

Hec benigne disponens prouidentia diuina non quod ipse aliquid egeat dono que omnia in omnibus est, set ut offerentes placabile respiciet sacrificium ex bono desiderio concessionis. Ideo ego Petrus et comes et cometessa gunterode ruderiquiz audientes scripturae diuina oracula. et adimplendum aliquantulum cupiens omnipotenti deo eterno puris mentibus de quo nobis atribuisti reddere uenit per domini nostri ihsu xpisti spiraculum cordibus nostris propter nostre anime remedium. ut sub nomine sancte et eximie trinitatisque face-

remus testamentum seriem in honore sci. saluatoris. sci. petri apostoli sci. andree apli. sci. jacobi apli. sci. thome apli. Et omnium apostolorum. Sancte Marie uirginis cum choro uirginum. sci. stephani. sci. Laurentii. sci. juliani cum choro martirum. sci. nicholay. sce. marine uirginis. quorum reliquie ibi sunt recondite. cuius locum scitum est in territorio *bregantinus.* ualle *selagie.* locum predictum ubi dicunt *nemenio.* Lateribus montibus *narica.* discurrente arrogio a flumine *hee.* nos clienti ac pusilli serui omnium sanctorum domini licet indigni iam prefati cum peccatorum mole depressi in spe et fiducia sanctorum meritis respiramus non usquequaque desperatione deicimur uerum qui etiam criminum nostrorum agnoscimus. Et ut per uos sancti amabiles dei a domino reconciliari mereamur. uobis dei fidissimis et eius sanctorum prelibatis concedimus et offerimus post partem monasterii et ecclesie sancte et seruis dei canonice regularii uiuentibus ibidem permanentibus tres .IIII.[as] de ipsa uilla de *nemenio* que fuerunt de comite froile menindiz et reliquit eas a suo suprino froila ueremudiz. Et froila ueremudiz fecit de eas plactum comite froila arias ut partisseant eas per medium sicuti et fecerunt. et post obitum de domno froila uermuit. illa IIII.[a] et VIII.[a] reliquit eas ad suos filios et uenit in portione ad sua filia domina uisclauara. Et ego petro froilaz et comes contramutauit eam cum illam meam germanam pro medio de quartiniano in *nentos.* Et alia .IIII.[a] et VIII.[a] reliquit eas comes froila arias a sua filia donna urraca qui fuit mea mulier. Et donna urraca migrauit in meo iure. et reliquit a meos filios et suos ex quibus filiis migrauit inde unus in meo iure nominato froila petriz. et quia est lee et foro de rex de legione ad iudicandum ut pater hereditet filium. et filius hereditet patrem. Et ego proter amorem dei et redemptionis animabus filii mei et matris sue offero ipsam .IIII.[am] et VIII. [am] ad ipsum locum et illa alia .IV.[a] de ipso loco de *nemenio* comparauimus et ganauimus ea ego petrus froilaz comes

et mea mulier cometissa guntrote ruderiquiz de gunterote nuniz sicut in ipsa cartula resonat. modo uero offerimus ipsam uillam integram cum cunctis suis operibus et hedificiis cunctis per suos terminos antiquos in omnique giro. id est contra *coris consumario* perillo que se figet in illa archa de campara et inde. per fontem benedicenti. et per illo rego qui currit a rio lebozan. et per illo termino de *armerezo* ad illo molino de meitulfi qui tenuit saluatore. et inde sursum a petra fugal. et inde per figaria guntilli. et inde per terminos de uilar. et inde per illo castro de cauriol. et inde per uereda ad illum ualle ubi prius incepimus. offerimus domino deo ad seruiendum ei nulli hominum obsequium reddente de ea nisi soli deo. ea ratione interposita ut dum nos uiui fuerimus: stet ipsum locum apud nos ad tuendum et adiutorium faciendum. post mortem uero nostram cum filiis uel filiabus siue nepotibus qui ex nostra origine descenderint qui illis seruis dei melior fecerit cum eo stet non usu hereditario set amorem corda eorum quia nos monemus et obtestamus ut numquam diuidatur.

Adhuc offerimus ad altare sanctum crucem argenteam. haram argenteam. calices .II. argenteos. capsam. coronam. et offertoriam argenteas. candelabrum. turibulum. et duos ciriales hereos. signos .II.os conco et aquamanil. uestimenta de altare. frontale gricisco. citara grizisca. capas .II.as una gricisca et alia leceril. tonicas .II.as una gricisca et alia leceril. uestimenta linea sacerdotalia. parelios .III.es cum stolas et manipulos obtimos de diacono et subdiacono et de duobus acolitis. fargenes pares .II. libros antifonal. officiarium. missale. obliotega. comitis. passionum. ordinum. psalterium. totos obtimos et perfectos. stramenta lectorum. tapetes .II. almuzalas .II. plumazios .II. manteles parelios .II. cum suos sauanos. pane modios .L.a equas .X. caualos .IIII. uacas .X. cum suo tauro. homines de nostra criatione .X. pelagio gusendiz, uimara sunaridiz et sua mulier. fernandus et sua mulier. Ilinere gundesindiz. petrus uimaraz. hermesenda me-

nindiz et uno pro a quoquina et alio pro a pestania. froila uermuiz.

Adhuc testamus ibi has uillas cum sua populatione intus in ipsa uilla .IIII.[or] seruiciales. et senara cum suo senarario. uilla uaralango. uilla sala. uila genesio. hereditates in nidones. uilla lanqueiron. uilla cauriol. et uillar qui est inter nemenio et couriol. uillas in corme. Et ecclesiam. ordiales. et ausendi. et .IIII.[a] de uilla de pausada. et .III.[a] de tameiro. que fuit menendi uermuiz. et untraneas integra. et gusendi integro. et condines in sunaria. et .III.[es] partes de octeiro. ecclesia de sco. uincencio de cunis. uilla quenis. cupas. cupos. lectos. cathedras. et omnes utesialia domorum uel omnes prestationes loci ipsius ab omni integritate sci. *(sicuti)*. iuri nostro firmiter mansit uel manere potuit perpetualiter. habiturum offerimus. obsecramus domine pietati tue clementiam et sanctorum tuorum suffragium ut huius parentatis nostre factum post partem ipsius monasterii maneat stabilitum. propter remissionem abolendorum nostrorum malorum ac bone retributionis me....m Hec omnia quod offerimus per huius testamenti uigorem ad possidendum pro uictu ac uestitu dei seruorum in ipso loco seruientium pauperibus. hospitibus et peregrinis nunquam ullo tempore auxilium denegetur. et hunc factum nostrum disrumpatur. Si quis tamen quod esse non oportet et fieri minime credimus aduersum hunc testamentum seriem ad irrumpendum uel diruendum uenere conauerit uel contemptionem aut disturbationem aliquam immittere temprauerit siue ex pagine uel extirpe nostra seu etiam quislibet comes. pontifex. aut quicquid plebs uel potestas hunc testamentum etc... Facta series testamenti sub die quod erit .II. nonas maii. Era CX'VIII post T. (1).

(1) En el texto se lee: *Era CXVIII,* pero esta fecha no puede admitirse; por lo que es de creer que el *scriptor* al hacer esta copia (pues el documento no parece original), convirtió el rasguillo de la X en V.

Ego comes Petrus frolaz in hanc scripturam testamenti que fieri elegi et relegendo cognoui manu mea.

Ego Gunterote ruderiquiz uxor eius in hunc testamentum mani mea.

Sub imperio diuino gundisaluus mindunienses sedis conf.

Didacus dei gratia sucundus episcopus apostolice sedis hoc testamentum meo robore confirmo *(signo rodado)* anno sui pontificatus .IIII.

Petrus abbas ariani filius monasterii antealtarios conf.
Leouigildus abbas sci. martini cf.
Hodorius abbas moriamsisis cf.
Munius aluitiz archidiaconus cf.
Rudericus froilaz archidiaconus cf.
Sandinus petriz archipresbiter et iudex cf.
Muninus ordoniz et presbiter cf.
Pelagius ruderiquiz et presbiter cf.
Audericus oduariz et presbiter cf.
Fernandus baldemiriz et pbr. cf.
q. p. f. Ruderico testis.
Iohanne ts.
petro ts.
Munio ts.
Diaco ts.
frola ts.
Ordonio ts.
aloitu ts.

auctor et operator harum litterarum recacamundus abbas monasterii magnessalagie.

(Inédito. De una copia de mediados del siglo XII, que se conserva en la Biblioteca del Seminario Central Compostelano).

NÚMERO XIX.

ERA MCXLIII. *Santiago.* Año de C. 1105.
16 de Diciembre.

Diploma por el cual el Conde de Galicia D. Ramón confirma los antiguos fueros de Santiago.

In nomine sce. et indiuidue trinitatis. Ego raimundus totius gallecie consul. ac hispanie imperatoris dni. adefonsi gener. simul cum coniuge mea urraca eiusdem principis filia. cum apud tumbam bmi. iacobi apli. causa orationis uenissemus recolentes antecessorum nostrorum congrua beneficia. eorum exemplis suffulti et pro remedio animarum nostrarum parentumque nostrorum. quatinus ut in presenti euo et futuro. apud presentiam redemptoris nri. iudicandi de criminibus nris. adstiterimus eumdem beatissimum iacobum aplm. protectorem et liberatorem habere mereamur: in eius et pro eius amore interuentu uenerabilis didaci eiusdem apostolice sedis .II. episcopi et ceterorum seniorum uel iudicum. hanc scripturam testamenti et affirmationis donum propria sponte facimus. de cunctis habitatoris uiris ac feminis qui hodie morantes sunt in hac ciuitate *conpostella.* et de nostris comitatibus. castellis. et omnibus mandationibus. eciam et de familia. et de uniuersis terrarum spaciis. ad habitandum uel populandum usque in presentem diem uenerunt. statuentes eos esse libertos atque inienuos omnem eorum successionem et originem. cum facultatibus et suis hereditatibus ubique post partem eiusdem

sedis absque omni repeticione et nostri procuratoris uel successorum nostrorum. uel cuislibet uiolente potestatis eos inde abstraere ultra uolentis. uel quidlibet iuris in eis inctus uel extra deinceps possidere cupientis. nulli reddentes dominium uel patrocinium. nisi soli deo et bto. iacobo apostolo. et huius sedis pontifici et suis clericis sicut ceteri ingenui. ut intercessionibus et meritis eiusdem apostoli et orationibus clericorum huius loci in die iudicii audiamus uocem domini dicentis. Venite benedicti patris mei percipite regnum uobis ab origine mundi preparatum. Ad cuius beatitudinem intrantes gaudeamus et letemur sine fine in secula seculorum amen.

Addimus quidem et istis talem consuetudinem sicut priores illi ab auis et parentibus nostris habuerunt. id est neque dent fossatariam de se nec de suis hereditatibus. nec luctuosam. non offercionem pro suis filiabus casare uel descasare. non caritele. neque decretum maius quam de solidis .V. in fossatum non eant. nisi ut eant una die et reuertantur. malefactores honoris sci. iacobi destruant. saiones raptores uel malefactores super se minime suscipiant. deo et sco. iacobo et suis clericis sicut ingenui seruiant.

Qui uero hanc scripturam testamenti et nostre deuotionis donum inrumpere aliquando uoluerit. seu rex. comes, etc... canonica sententia damnatus... pariet omnia que auferre temptauerit uel calumniatus fuerit: dupliciter uel tripliciter. et desuper auri talenta .V. episcopo et clericis huius loci et hoc factum semper sit firmum.

Facta confirmatione X'VIII. kls. ienuarii.

Era .I.C.X'III.

Raimundus comes conf.
Urraca regina conf.
Petrus frolaci comes conf.
Froila didaci comes conf.
Suarius uermudiz comes conf.

Petrus lucensis eps. conf.
Didacus auriensis eps. conf.
Adefonsus tudensis eps. conf.
Muninus pelaiz conf.
Muninus uelaz conf.
Johannes ramiriz conf.
Petrus legionensis eps. conf.
Pelagius asturicensis eps. conf.
Rudericus froilaz conf.
Suarius froilaz conf.
Petrus gudesteiz conf.
Bernaldus toletanus archieps. conf.
Giraldus bracarensis metropolitanus conf.
Iohannes uistruarici ts.
Hordonius desteriquici ts.
Pelagius saluatorici ts.
Petrus pelaici ts.
Arias ts.
Pelagius ueremudici ts.
Martinus gundesindiz ts.
Petrus martinz ts.
Muninus ruderiquici ts.
Gundesindus ts.
Erus armentariz maiorinus conf.
Johannes didaci conf.
Arias nunici conf.
Guntadus didaci conf.
Petrus danielci iudex conf.

(Inédito. *Tumbo A*, fol. 29).

NÚMERO XX

Aclaración sobre quienes han sido los Mártires que trajo D. Diego Gelmírez de Portugal á Compostela.

Habiendo expuesto en el texto la traslación de San Fructuoso y demás santos que trajo Gelmírez de Portugal, resta ahora que averigüemos quienes eran estos Santos, en qué tiempo vivieron, y cómo fué su fin dichoso. Sobre San Fructuoso no puede ocurrir duda. Es el insigne Metropolitano de Braga, que ocupó esta Sede desde el año 656 hasta el de 665 (1). Su glorioso tránsito se celebra el 16 de Abril.

La identificación de los otros tres Santos Silvestre, Cucufate y Susana no es tan fácil. Para identificarlos sólo se atendió al nombre; y este medio por sí sólo resulta muy ineficaz, y es muy ocasionado á confusiones. La *Compostelana* indica que fueron mártires: y éste es un dato, que debemos aprovechar en nuestra investigación. Comencemos por San Silvestre. Ningún mártir figura con este nombre en el Martirologio; por consiguiente nuestro San Silvestre, no puede, ni debe ser confundido con los de este nombre registrados en tan autorizado catálogo. Es distinto.

Cucufate hay un mártir muy famoso, que padeció en Barcelona bajo Diocleciano. Este no puede ser el nuestro; pues su cuerpo se conserva en el Monasterio de San Culgat del Vallés.

(1) El discurrir sobre sus virtudes y sus trabajos apostólicos en Galicia y aún en nuestra Diócesis, nos llevaría demasiado lejos. Nos contentaremos con remitir al benévolo lector al tomo XV de la *España Sagrada*, páginas 141-158 y Apéndice IV.

Susanas mártires cita tres el Martirologio; dos que padecieron en el Oriente, y la tercera el 11 de Agosto, en Roma, bajo Diocleciano. Aventurado sería identificar á nuestra Santa Susana con cualquiera de las dos de la Iglesia Griega. Tampoco es verosímil, en nuestra opinión, que la Santa Susana de Compostela sea la misma que la de Roma, cuyo sepulcro se conserva en la iglesia que lleva su título.

¿Quiénes fueron, pues, nuestros Mártires; en qué tiempo vivieron, con qué ocasión padecieron el martirio? Al tratar el P. Yepes (1) de la gloriosa muerte de San Vicente, Abad de San Claudio de León, inserta unos párrafos tomados de la *Historia Eclesiástica de España,* que había dejado manuscrita el muy erudito agustiniano Fr. Jerónimo Román; los cuales párrafos á la letra dicen así: «Si Remizmundo murió arriano, ó no, yo no lo se; no lo dizen los autores, antes quedan tan mancas las historias y tan cortas que de aqui adelante no ay memoria de mas Reyes Suevos hasta los años de 567, que hallamos á Teodomiro; porque nuestros autores acaban aquí por los años de 475; por donde parece que faltan Reyes Suevos por espacio de cien años. Mas porque esta es vna conocida falta, y podría notarse por gran descuido el no auer continuación destos Reyes, y la que hubo en espacio de tantos años, quiero yo aquí suplir algo de lo que falta lo mejor que pudiere y supiere. Andando por diuersas partes, buscando lo que hazía a mi intento, acaeció que llegado en León, fuy al Monasterio de San Claudio, que corrompidamente se llama San Clodio, Conuento de la Orden del padre San Benito; aqui entre otros papeles que hallé, fué vn quaderno de letra casi Gótica, en el qual principalmente estaba la vida de San Vicente Abad que fué deste Monasterio y despues martyr, según se tiene por constante verdad. Aqui continuando las cosas de los Suevos, que señoreauan toda esta tierra,

(1) *Coronica gen. de la Orden de San Benito,* tomo I, al año 554, cap. II.

por los años del Señor de 480 reynaua Remizmundo (de quien se hizo mención poco ha). Este por su muerte dexo por heredero de su Reyno a Hermenerico, segundo de los así llamados, el qual fué notablemente Arriano; y de tal manera persiguió la Yglesia catolica por las tierras que señoreaua, que pocos pueblos poderosos tuuo que no fuessen consagrados con la sangre de los constantes martyres de Christo. Dió asimismo tras los Santos Obispos, personas de letras y de buen zelo, porque halló que estos le resistian; y porque no quedase cosa santa, en que él no pusiesse las manos sacrílegas, mandó derribar muchas Yglesias y lugares piadosos y deuotos. De los que passaron por corona de martyrio fueron estos agora; en Orense que fué ciudad que ellos fundaron, murieron las Santas Virgenes Marina y Eufemia; en Astorga Santa Marta Virgen; en Braga donde estos Reyes tenían su corte *San Siluestre, Cucufas* y *Susano* (sin duda, Susana), y otros muchos de los quales hablaremos despues lo que conuenga.» Hasta aquí el P. Román, a quien su hermano de hábito Fr. Luís de León llamaba *devorador de antigüedades.*

En esta narración, fundada en el cuaderno casi gótico de San Claudio, podrá haber algunas circunstancias, como las que se refieren á la Cronología de los Reyes Suevos, que ofrezcan lugar á duda ó á discusión (1); pero en lo substancial nada se halla que no sea más que verosímil y probable.

(1) El P. Risco (*Esp. Sag.*, tom. XXXIV, pág. 363), que no podía hallarse bien con esta narración, porque echaba por tierra alguna de las tesis por él sustentadas, como la de la independencia de la ciudad de León en tiempo de los Suevos (loc. cit., pág. 367), para desvirtuar su crédito supuso que tanto el P. Yepes, como el P. Román, habían bebido en una misma y única fuente. Mas esta suposición es gratuita. Yepes (tom. I, fol. 175 vuelto cita un *libro antiquísimo,* que sería el Leccionario de donde tomó Risco las lecciones que publicó en el Apéndice VI; Román cita un *quaderno de letra casi gótica, en el qual principalmente estaba la vida de San Vicente.*

Según la *Compostelana,* los sepulcros en que se hallaban depositados los cuerpos de San Silvestre y San Cucufate, eran muy toscos *(inconvenientibus sarcophagis) (1).* Tales debían de ser los sepulcros labrados á fines del siglo V ó principios del siglo VI, que fué cuando debieron padecer martirio nuestros Santos.

NÚMERO XXI

Bula de Pascual II dirigida á D. Diego Gelmirez.

Didaco Compostellano archiepiscopo (2).

Et fratrum relatione accepimus et gestorum veterum lectionem cognovimus, quoniam fernandi regis filius Garsias cum rogatus a Gallecie episcopis Bracharensem urbem restaurare disponeret, clericis sancti Jacobi, qui predecessoris sui Ordonii Regis donatione partem Brachare, tunc desolate susceperant, pro eadem parte cordarium monasterium commutatione concessit. Post exiguum tempus idem Garsias a fratre Sancio captus Bracharam reparare non valuit, sed ingruente dissidio regnum amsit. Porro sancti Iacobi episcopus, secularis

(1) Lib. I, cap. XV, pág. 38.—De la forma de el de Santa Susana, nada indica la *Compostelana;* probablemente sería como la de los otros dos sepulcros.

(2) Léase, *episcopo,* como ya corrigió el P. Fita

potentia nisus, et cordarium tenuit et Brachare portionem non iure pertenuit; que videlicet pars sancti Victoris et sancti fructuosi vocabulis nuncupatur.

Nunc per omnipotentis Dei gratiam Bracharensi urbe in metropolitane dignitatis gloriam restituta, fraternitati tue mandamus ut commutationis iure servato, partem illam Bracharensis urbis in ius metropolitani debita caritate restituas; nec enim decet ecclesias vel ecclesiasticos viros in dolis aut violentia se invicem circumvenire; de ceteris, que in Bracharensi parrochia ecclesia beati Iacobi fidelium quorumlibet donatione possidet, retento dominii iure, quod solum qui possidebant dare potuerunt. cetera episcopalis iustitie officia, sive in clericorum ordinationibus atque iudiciis, sive in decimis aliisque oblationibus, eidem episcopo et integra et quieta dimittas.

(*Boletín de la Real Academia de la Historia,* tom. XXIV, pág. 220).

NÚMERO XXII.

ERA MCXLV. *Santiago.* Año de C. 1107.
17 de Marzo.

El Conde de Galicia, D. Ramón, cambia con el Obispo compostelano la mitad de la villa de *Villar* por la de *Frexenario*.

Quandoquidem mundus ab inperatoribus secundario regitur: ergo possibile est ut per eorum prouidentiam mundane res conmutentur. Quocirca ego comes dns. raimundus totius gallecie imperator seu adefonsi tolletani principis gener. una cum coniuge mea infanta dna. urraca. eiusdem adefonsi toletani principis filia. huius scripture textum fieri mando: uobis dno. didaco ecclesie bti. iacobi secundo epo. uestrisque successoribus de uilla media pernominata *uillar*. iuxta castellum de *oneste* adiacente: in ripa *ulie*. per suos terminos scilicet per insulam *caprariam* et per illam mamolam de *asarco*. et per pratos de *pepi*. ex alia enim parte inter *uillarelium* et *uillar*. quomodo currit ipsa aqua que *uliam* intrat. et est diuisa per suas diuisiones. uidelicet inter uillam *molder* et *alminam*. Quam supradictam uillam campio pro uilla *frexenario* inter *duos pontes* adiacente. per suos terminos et diuisiones: sicut est in illo testamento. quod dedit comitissa donna uelasquida bto. iacobo. Illam enim super nominatam uillam cum omnibus rebus sibi pertinentibus. libere ego comes raimundus et uxor mea, concedimus uobis predicto pontifici uestrisque successoribus: ut

de ea uelle uestrum faciatis. Set si quislibet homo etc....
Facta scriptura cambicionis. Era .I.C.X'V. et quotum .XVI. kls. aprilis.

Raimundus comes conf.
Urraca infanta conf.
Froila menendici conf.
Pelagius gudesteiz conf.
Arias nunici conf.
Veremudus petriz conf.
Gudesteus fernandiz conf.
Martinus pelaici conf.

(Inédito. *Tumbo A,* fol. 29 vuelto).

NÚMERO XXIII

ERA MXLV. *Santiago.* Año de C. 1107.
14 de Mayo.

Diploma de D. Alfonso VI acerca de la Casa de moneda de Santiago.

Sub xpi. nomine ego adefonsus dei gratia toletani imperii rex et magnificus triumphator. una cum dilectissima uxore mea helisabet regina. licet multa peccatorum mole grauatus de dei tamen omnipotentis misericordia confisus. quia cupio pro terrenis celestia et pro perituris eterna adquirere: facio hanc testamenti seriem ecclesie bti. iacobi apli. cuius uenerabile corpus atque patrocinium ab uniuersis mundi partibus in *conpostella* requiritur. et innumeris signorum mirabilibus illic uera-

citer esse conprobatur: de integra moneta que ibi fabricatur. cum omni profectu qui ad eam pertinet. unde possit perfici et consumari ceptum opus apostolice ecclesie. et postea in omnes usus atque necessitates illius conuerti. absque ulla laicali uel seculari participatione aud pressura. Sicut ego libere et integre habui absque ulla diuisione. aud praua consuetudine. sic do atque concedo supradicte ecclesie usibus per manum atque cooperationem uenerabilis epi. donni didaci secundi. eiusque canonicorum ut prout ipsis melius placuerit. aud ex ea magis impetrare potuerint, studeant subleuare necessitates cepti operis. et post eius consumationem' in ornamentis atque conposicionibus eiusdem ecclesie ómnia illius lucra perseuerent expendere usque in sempiternum. et quia omnes falsificatores monetarum mee patrie crimen falsitatis super *conpostelle* monetarios semper solent obicere' si episcopo eiusdem loci cum consilio canonicorum placuerit. et profectum. maiusque lucrum sue ecclesie in hoc esse cognouerint. uolo ut mutent cuneorum suorum litteras et de illo unde magis impetrauerint faciant sue monete prepositum. et semper hereditario iure ad usus supra scripte ecclesie possideant.

Si uero non tantum lucrum sibi in commutione *(commutatione?)* litterature cuneorum cognouerint. quantum in omnium mearum monetarum communitate. timendo communis monete falsitatem. mando ut prepositus omnium mearum monetarum de iure uestro teneat et legitime custodiat. et tam magnum uobis lucrum tribuat de uestra. sicut michi dederit de una ex melioribus monetis mee patrie: et sic uobis de uestra' sicut michi ex una de meis melioribus conplaceat. et in omnibus satisfaciat.

Et uolo ut ab hodierno die et deinceps in iure omnium apostolici loci episcoporum moneta predicta firmiter et integre confirmata consistat. absque ulla inquietudine mee stirpis aud aliorum concupiscentium' quatinus scm. iacobum, cuius ecclesie necessitatibus compassus subuenio in terris. piam et propicium merear habe-

re in celis. eiusque consorcio perfruar per omnia secula seculorum amen. Si quis, tamen etc...

Facta autem hac confirmationis carta. serieque testamenti in Era .I.C.X'I. et noto die .III.ª feria que fuit .II. idus madii. quando rex de burgis egressus. cum sola castellanorum expeditione. super uascones et aragonenses: iter direxit.

Adefonsus imperator conf.
Helisabet regina conf.
Reimundus *(regni totius gallecie)* comes *(regisque gener)* conf.
Urraca regis filia *(reimundique comitis uxor)* conf.
Sancius *(puer)* filius regis *(regnum electus patrifactum)* conf.
Henrricus *(portugalensis provincie)* comes *(regisque gener)* cf.
Tarasia regis filia conf.
Bernaldus toletani *(imperii archieps. et romane Ecclesie legatus)* cf.
Petrus legionensis sedis eps. conf.
Pelagius astoricen. sedis eps. cf.
Raimundus palent. sedis eps. cf.
Garcia burgensis sedis eps. conf.
Garcia ordonici comes conf.
Gomez guncaluiz comes cf.
Rudericus moninz comes conf.
Martinus flainiz comes conf.
Petrus froilaz comes conf.
Suarius uermudici comes conf.
Pelagius ruderiquiz maiordomus regis conf.
Garcia aluariz armiger regis conf.
Gomez martinci filius comitis conf.
Martinus moninz filius comitis conf.
Johannes ruderiquiz archidiaconus conf.
Arias ciprianez archidiaconus conf.
Gaufredus archidiaconus conf.

Petrus danielz iudex conf.
Pelagius gudesteiz iudex conf.
Pelagius didaci testis.
Petrus astrarici ts.
Moninus alfonso tesaurarius ts.
Monio gelmiriz tesaurarius ts.
Gundesindus canonice prior ts.
Oduarius archidiaconus ts.

Lo que va entre paréntesis, está tomado de una copia que trae el *Tumbo C*, al fol. 219, con la fecha del año 1077.

(Inédito. *Tumbo A,* fol. 27 vuelto).

NÚMERO XXIV

ERA MCXLV. *Santiago.* Año de C. 1107.
18 de Septiembre.

El Conde de Galicia D. Ramón dona á la Santa Iglesia de Santiago el Monasterio de San Mamed de Piñeiro.

Si omnia que nostro dominatui subiecta sunt ab auctore omnium creantur et dominantur. ergo dignum ualde est ut de suis rebus aliquid deo offerre curemur. non ideo quod indigeat nostro numere. Set ut nostram bonam animi intentionem ex alto prospiciens: per presentia hic bene distributa. eterna nobis preparet habitacula. Per hoc etenim quisque indeficientia consequi-

tur gaudia per quod toto cordis affectu presentia digne dispensat. Domino asserente. Date et dabitur uobis. Quocirca ego consul domnus raimundus totius galletie princeps et piissimi regis dni. adefonsi toleto regnantis gener una cum uxore mea infanta dna. urraca prefati imperatoris filia. scriptum perpetuo robore roboratum ecclesie bti. iacobi et uobis dno. didaco eiusdem ecclesie diuino spiramine episcopo secundo. et clericis predicte ecclesie tam presentibus quam futuris fieri decernimus. de omni hereditate abbatis arie scilicet *sco. mamete* et de aliis ecclesiis et hereditatibus suis cum suis apendiciis omnibus per diuersa terrarum spacia consistentibus ea ratione seruata quatinus dominium illud quod super his hominibus haberemus abbate aria uiuente ecclesia bti. iacobi et uos supradicti obtineatis. Mortuo uero abbate predicta omnia eiusdem. ueluti ipse regi dno. adefonso legitimo scripto contulit. uos et ecclesia uestra perpetualiter possideatis. Quod si aliquis nostrum etc...

Facto scripto sub Era .I.C.X'V. die idus septembris.

Raimundus comes conf.
Urraca eius uxor conf.
Petrus froilaci comes conf.
Suarius comes conf.
Oduarius ordoniz conf.
Veremudus petriz conf.
Herus armentariz conf.
Albertus de monteroso conf.
Froila menendici conf.
Suarius frolaz conf.
Petrus didaci conf.

(Inédito. *Tumbo A*, fol. 30).

NÚMERO XXV

ERA MCXLV. *Santiago.* Año de C. 1107.
13 de Diciembre.

La Infanta D.ª Urraca, señora de toda Galicia, dona á la Santa Iglesia de Santiago el Monasterio de San Andrés de Trobe y todo cuanto á ella pertenecía entre los ríos Ulla y Tambre.

Quandoquidem salomone asserente didicimus quatinus dum in hac fragilitate positi sumus. bona operari desudemus. quia nec scientiam neque sapienciam esse apud inferos legimus. ergo dum corporali mole detinemur solum modo operari possumus. Qua propter ego infanta dna. urraca adefonsi imperatoris filia. et totius gallecie domina. dum tempus est operandi. operari totis uiribus cupiens: ecclesie bti. iacobi et uobis dno. didaco eiusdem ecclesie diuino nutu secundo epo. et clericis uestre ecclesie. tam presentibus quam eisdem succedentibus. scripturam firmitatis fieri procuro, pro mee anime et meorum auorum etiam et remissione et parentum et illorum omnium ex quorum linea descendo. de hereditatibus et ecclesiis. et uillis inferius denotatis. scilicet monasterio sci. andree uocitato *talobre* cum omni suo debitu et creatione. et suis omnibus adiunctionibus ubique. *pausata* cum suis hominibus et apendiciis que est sita in ripa *ulie* hereditatem omnem de froila didaci tam solia. quam domos inter *uliam* et *tamar* consistentem. et omnem hereditatem et domos de maiore didaci. inter duo predicta flumina iacentem. et omnes homines quos uice

minduniensis ecclesie possideo in *montesacro.* etiam et omnes homines. et omnem hereditatem quam habeo in *pestomarcos* de regalengo et infantatico. et de omni uoce. et etiam illud quod ibi est de dominio *cellenoue. mosonzo.* et *superati.* non dissimiliter dono. Que omnia ueluti superius sunt scripta! tali ratione ecclesie sci. iacobi et supradicto episcopo et clericis confero! ut omni mee uite spatio ea possideam. ad obitum uero meum quieta et cum omni tranquilitate predicte ecclesie conferam. Quod si ego infanta seu aliquis etc...

Facto scripto die idus decembris. Sub Era .I.C.X'V. Ego infanta dna. urraca conf.

Petrus froilaci comes conf.
Comes suarius uermudiz conf.
Herus armentarici conf.
Albertus de monteroso conf.
Froila menendici conf.
Suarius froilaci conf.
Rudericus froilaci conf.
Didacus auriensis eps. conf.
Petrus lucensis eps. conf.
Adefonsus tudensis eps. conf.
Gundisaluus minduniensis eps. conf.
Petrus abbas *cellenoue* conf.
Petrus abbas *antealtaris* conf.

(Inédito. *Tumbo A,* fol. 30).

NÚMERO XXVI

Santiago. Año de C. 1110.
21 de Abril.

Bula del Papa Pascual II por la cual confirma las posesiones de esta Santa Iglesia.

Paschalis eps. servus servorum Dei, ven. fratri Didaco compost. Ecclesiae epo. eiusque successoribus canonice promovendis in perpetuum. Sicut iniusta poscentibus nullus est tribuendus effectus, sic legitima desiderantibus non est differenda patitio. Tuis ergo, frater in Christo charissime, petitionibus annuentes, quas per fideles Ecclesiae vestrae filios Gaufridum Ecclesiae vestrae archidiaconum et Petrum presbyterum capellanum suggessistis ad perpetuam Scae. Compost. Ecclesiae pacem ac stabilitatem sancimus, ut universa quae ad eiusdem bti. Iacobi Apostoli Ecclesiam, in qua nimirum eius corpus requiescere creditur, proprietario iure intra vestram parochiam pertinent, sicut ex supradictorum fratrum relatione didicimus, quieta omnino et integra vobis vestrisque successoribus in perpetuum conserventur, videlicet terra de *Superato*, *Dormiana, Bavegium, Coronatum, Mercia, archipresbyteratus sci. Pelagii de Circitello, Mons sacer, Taberiolus, terra Montium* usque ad *Avium, Morracium, Salniense, terra Termarum, terra de Arcubus, Iriense, Pistomarcus*, *Amaheae et alii montes, Prucios, Lovacengos, Arros, Nemitos*, *Bisancos, terra de Faro*, *Coporos, Celticos, Brecantinos, in montanis duo archipresbyteratus, Dubria, Barcala,*

Salagia, Gentines, et cetera usque ad Oceanum, sicut in scriptis eiusdem Ecclesiae continentur. Confirmamus etiam vobis quae a rege memoriae nobilis Ildefonso et a sororibus eius Geloyra videlicet, atque Urraca et a supradicti Regis genero comite Raimundo et eius coniuge Urraca eiusdem Regis filia bto. Iacobo et eius Ecclesiae chirographis seu testamentis legitimis oblata sunt, videlicet monetam compost. civitatis, monasteria *Pilonium* et *Branderizium,* ecclesia sci. Mametis cum omnibus pertinentiis eorum, domus in civitate compostelana. Confirmamus etiam vobis oppida, seu praedia, quae a superioribus hispanorum regibus data sunt, videlicet *Honestum, Farum,* castellum *Scae. Mariae de Lanciata,* cum pertinentiis eorum, Ecclesiae SS. Victoris et Fructuosi et villam *Cornelianam* in Portugalensi pago cum pertinentiis suis. Decernimus itaque ut nulli et omnino hominum liceat eamdem Ecclesiam temere perturbare, etc.....

Datum *Laterani* per manum Ioannis S. Rom. Ecclesiae diaconi cardinalis ac bibliothecarii XI kal. maii, Indict. III., Incarnationis dominicae anno MCX. Pontificatus autem dni. Paschalis II. Papae anno XI.

(*Hist. Comp.*, tom. I, cap. XXXVI).

NÚMERO XXVII

ERA MCL. *Santiago.* Año de C. 1112.
14 de Mayo.

La Reina D.ª Urraca confirma á esta Santa Iglesia la donación que le había hecho en 13 de Diciembre de 1107 al tiempo de la muerte de su esposo D. Ramón.

Ego urraca totius yspanie regina facio cartam et testamentum ecclesie bti. iacobi et epo. dno. didaco et canonicis eiusdem ecclesie de toto illo regalengo et infantatico quod habeo inter *uliam* et *tamar* pernominato de *talobre* cum suis hominibus et omnibus suis aiuntionibus. et de omnibus illis hominibus quos *minduniensis* ecclesia habebat inter *uliam* et *tamar* et de *pausada* cum hominibus et aiuntionibus suis. et de omnibus illis hominibus et hereditatibus quas habeo in *pistomarcos* et in *noia* et in *conpostella* regalem curtem. et sobrados et kasas terrenas quas incartauit gundisaluus aloitici et eius frater didacus aloitici. et habuerunt eas de gundisaluo alfonso.

Do eciam uobis omnes illos subrados et kasas terrenas. et omnes illas hereditates que fuerunt de froila didaci.

Do et concedo ego regina dna. urraca uobis iam dictis et ecclesie sci. iacobi totum illud quod habeo inter *uliam* et *tamar* cum toto quod habeo ibi de *sobrado.* Sic dono et confirmo uobis. sicut uobis iam dedi in morte uiri mei comitis dni. raimundi. et sicut filius meus rex donnus alfonsus uobis dedit et confirmauit quando eum eleegistis regem in ecclesia uestra. habeatis nos et suc-

cessores uestri hec omnia super scripta usque in perpetuum.

Adicio eciam uobis totas illas hereditates et kasas et superatos que fuerunt de maior didazi inter iam dicta flumina scilicet *uliam* et *tamar*. Illa uero omnia que in morte uiri mei comitis raimundi et in presentia patris mei regis domni adefonsi per testamentum ecclesi bti. iacobi contuli: confirmo et omnia que eidem ecclesie contuli et impresenti adicio: similiter confirmo.

Et extra iam dicta flumina habeatis totum suum directum: de ipsis iam dictis uillis per ubicumque potueritis eum inuenire.

Adhuc etenim concedo et autorizo ut si aliquis armata manu aliquid uiolenter ab *isso* usque ad mare. et a *tamare* usque *uliam* rapuerit uel abstulerit: VI. mille solidos episcopo sci. iacobi et eius canonicis exsoluat. Et si quisquam aliquid in honore sci. iacobi sine sagione pignorauerit: episcopo et ecclesie sci. iacobi canonicis D sl. peitet. et pignus in duplum restituat. Et si aliquis homo hoc regium donum quod ego regina dna. Vrraca do ecclesie sci. iacobi et confirmo, sicut antea dederam et postea filius meus rex domnus adefonsus dedit et confirmauit, frangere ausus fuerit etc...

Facto testamento sub Era .I.C.L. et quotum pridie idus maii.

Urraca regina et filius rex domnus adefonsus quod fieri mandauerunt proprio robore conf.

Guter fernandiz maiordomus conf.

Comes petrus frolaz conf.

Comes guter de monteroso conf.

Muninus pelaici conf.

Martinus pelaiz conf.

(*Tumbo A*, fol. 31).

NÚMERO XXVIII

ERA MCL. Año de C. 1112.
Mayo.

Donación que hizo la Reina D.ª Urraca al Conde de Traba, D. Pedro Froilaz.

Ego vrraca totius yspanie regina simul cum filio meo dno. alfonso. facio kartam uobis comiti dno. Petro froylaz et uxori uestre comitisse dne. Maiori roderici de *varzena* per suos coutos uidelicet per illam aquam de *dozon* et per aquam de *deza.* et per aquam de *arciego* et per terminos de *cusanca* et de quantum habet *uarcena* extra illum cautum scilicet in *deza* et in *Camba* et in *castella* et in *cusanca.* et in *montes* et in *Salnes.* et de toto suo directo tam de ominibus quam de hereditatibus et de ecclesiis et de testacionibus per ubicumque potueritis inuenire.

Et in terra de *trasancos* do uobis *Scm. Saturninum* que est in *Ripagauia* per suos cautos cum suis hereditatibus et suis hominibus et ecclesiis et cum quantum ad me pertinez. Et in terra de *Nendos* do etiam uobis illum castellum de *leyro* cum suis hominibus et cum suo karitele. et alias hereditates quas. ibi inuenire potueritis per terminus de spelunca et per rama longa et per terminos de montanos et pergalo et inde per terminos de faro et per illam carreriam de singraes usque in merum et inde quo modo currit et ferit in mare et de alia parte per illam aquam de iuncarias usque in mare.

Dono et concedo ego iam dicta regina dna. Urraca a supra scriptis comiti dno. Petro et comitisse dne.

Maiori illas superius nominatas uillas et ecclesias et castellum sicut iam dixi ab omni inte*(g)*ritate, ideo quod pater meus rex dns. alfonsus uos criauit et nutriuit. et pro fideli seruitio uestro quod de vobis cognoui usque in hunc diem et quod criastis et nutristis filium meum regem dnm. alfonsum, habeatis eas pro hereditate uos et filii uestri et omnis posteritas uestra. et in uita et in morte faciatis totam uestram uoluntatem inde. Et si aliquis homo etc....

Facta carta. Sub Era .I.C.L. et qt. maii.

Eo tempore gutier fernandiz maiordomus in Curia Regine conf.

Comes rodericus eo tempore in Castella cf.
Comes petrus ansuriz in Saldania cf.
et Comes froyla didaz in aquilar cf.
et Comes guter uermiz in monte nigro cf.
Nunio minduniensis ecclesie electus cf.
Petrus lucensis episcopus cf.
Didacus auriensis eps. cf.
Abbas de cellanoua cf.
Afonsus tudensis eps. cf.
Petrus abbas antealtaris cf.
Nunio pelagii senior de monteroso cf.
Rudericus uelaz senior de sarra cf.
alfonsus muniz dominans in lymia cf.
Veremundus petri dominans in alua cf.
Johannes martini maiorinus Regine cf.
Pelagius vermaniz cf.
Johannes vistruariz cf.
Pelagius martini cf.
Stephanus mgr. cf.
Didacus ecclesie Sci. Jacobi eps. cf. XI. anno sui pontificatus.
Petrus prior canonie Sci. jacobi, cf.
Pelagius Sci. Jacobi iudex cf.
Petrus astruariz cf.

Petrus ecclesie Sci. Jacobi iudex cf.
Oduarius Sci. Jacobi archidens. cf.
de Compostella Etita petri cf.
Martinus ecclesie sci. Jacobi canonicus. et eo tempore in Curia regine dne. urrace cancellarius quod per commendamentum regine scripsit.

(*Tumbo C*, fol. 118 vuelto).

NÚMERO XXIX

El Cardenal de Roma Gregorio, del título de San Crisógono, dedica á D. Diego Gelmírez su colección canónica.

Incipit prologus Gregorii cardinalis presbyteri tituli S. Grysogoni ad Didacum ecclesie S. Iacobi episcopum.

Dilecto domino Didaco S. Iacobi ecclesie pontificali infula digne decorato Gregorius presbyterorum humilimus salutem. Petistis iamdudum et hoc sepe, ut opus arduum et supra vires meas aggrederer, Librum canonicum scilicet ex romanorum pontificum decretis, aliorumque sanctorum patrum auctoritatibus, atque diuersis conciliis autenticis utiliora sumens, sediatim componerem. Id uero non iccirco a me inscio placuit requirere, ut, aut uestra excellens sapientia huic labori, uel quam multo grauiori non sufficeret, aut plures ad hoc magis idoneos ac prudentiores uoluntarie obsecundari preceptioni sue non haberet, sed ut in hoc magno diu exercitatus ad alia maiora iniuncta instructio *(instructus?)* et paratio *(paratus?)* efficerer, seu etiam si in aliquo prauitas in-

genii mei deficeret, prudentia uestra michi magistra et auxiliatrix manus *(manum?)* extenderet. Cui inquisitioni, etsi altius ingenium expeteret et meis uiribus minime conueniret, et, ne temerarium a quibusdam iudicaretur, timerem, tamen, ne tantum ac talem uirum recusatione offenderem, acquieui. Atque tandem hac maxime fiducia, ut uestra aucthoritate interposita a detrahentium morsibus defenderer, uestre iussioni parui. Sicut enim olim in ecclesia, et quotidie negociis negocia uarie succedunt, atque multarum causarum pro temporis euentu actiones succrescunt, sic sub titulis unicuique congruentia capitula auctorum tempore perspecto plurima connexui, et octo librorum distinctionibus uolumini compendiose finem imposui. Cui ex ratione compositionis a nominis aucthoritate sumpta Policarpus nomen conuenienter indidi. Quod uestram obnixe deprecor industriam, ut compositionem et compositum perpiciat atque perspiciendo si quid deesse, si quid uero magis quam deceat *(inesse)* cognouerit, cauta consideratione, quod decens est compleat, quodque indecens est, remoueat. Approbandum uero ad laudem uestram, et ad obedientiam uestre iussionis augendam moderatione habita comprobor. Preterea ne per libri seriem lectoris rei indistinctam turbaret, hujus operis titulos preponere placuit, ut suis locis exigere possit, quod sub numero competenti predictum esse cognoscit.

Citan al *Policarpus,* como advierte el Sr. Villaamil y Castro, los Editores romanos del Decreto de Graciano en el siglo XVI. El único ejemplar que conocían es el *Codex Vaticanus,* núm. 1354, mencionado también por Theiner y Ballerini. Arévalo, en la edición de las obras de San Isidoro, tom. II, página 327, cita otros dos Códices de la Reina Cristina de Suecia *(Cod. Vatic.,* números 987 y 1026). Pérez Bayer vió en 1657, en la *Biblioteca Ricardiana de Florencia,* otro MS. al que faltaban los libros VII y VIII y parte del VI (Nic. Antonio, *Biblioth. vet.,* to-

mo II, pág. 28). Además, Doujart y Oudin describen dos Códices Colbertinos *Bibliot. nac. de París*, fondo Colbert, números 3381 y 3382). El último, en folio del siglo XV, parece de escaso valor; en cambio el primero es el mejor de cuantos se conocen.

Se divide en ocho libros, y cada libro en varios títulos. En el libro primero se trata del primado de San Pedro y de la Iglesia Romana; en el segundo, de los Prelados y del uso del palio; en el tercero, de las iglesias, diezmos, sacramentos, etc...; en el cuarto, de la manera de leer la *Sagrada Escritura* y atribuciones de los Obispos y Abades; en el quinto, de los procedimientos judiciales; en el sexto, de las potestades civiles y del matrimonio; en el séptimo, de las penas eclesiásticas, y en el octavo, de lo que espera al hombre después de esta vida.

El Cardenal Gregorio figura en varios documentos de 1111 á 1113, y entre ellos, en la protesta del Sínodo de Letrán contra las concesiones de Pascual II á Enrique V. Es interpolación una decretal de Calixto II que se halla únicamente en el ejemplar vaticano, libro III, tít. IX.—Hüffer.—Beiträge zur Geschichte der Quellen des Kirchenrechts und des römischen Rechts im mittelalter. —Münster 1862.

NÚMERO XXX

ERA MCL. *Concilio Compostelano.* Año de C. 1112?

Incipiunt decreta Didaci Ecclesiae bti. Iacobi II episcopi ad protegendos pauperes.

Divina disponente clementia ego Didacus II Ecclesii bti. Iacobi epi. cum eiusdem Sedis canonicorum iudicio, ceterorum que nobiliorum virorum consilio, praedecessorum statum relegendo, ad protegendum populum, ad exhibendam iustitiae normam in toto honore bti. Iacobi, excepta compostellana urbe, omnibusque burgis, quo advenae aliiqui complures confluentes statuta nullatenus observare valeret, huiuscemodi decreta constituo et constituendo confirmo.

I.—*De Ecclesiis.*

A capite igitur exordium sumentes praecipimus, ne quis ecclesiae terminos irrumpat, aut violenter ingrediatur. Si quis vero intra ecclesiae terminos quidpiam capere, aut sibi praesigillare existente iustitia et exigente voluerit, Pontificis vicarium, ut licentiam sibi dari prius expostulet.

II.—*De domibus nobilium et ignobilium, de pigneribus et de perpetratis calumniis.*

In domibus nobilium, seu ubicumque eorum uxores, aut filii, inermes fuerint, vicariis, et quibusque aliis pigne-

randi licentiam resecamus. In ceterorum quoque domibus id ipsum observare praecipimus, excepto si furti, aut homicidii, aut violentae mulieris violationis, quod vulgo raptum dicitur, aut quadragessimalis tributi causa extiterit.

Quod si extra domos rusticanas armenta, ceterave huiusmodi quae pro perpetrata calumnia, inventa minime fuerint, vicarius admotis vicinis et legitimis testibus domum praesigillet, vel inde pignus abstrahat. Quidquid ut predictum est, pigneratum fuerit, quousque VIII dies compleantur, integrum conservetur, et vicinis reservandus commendetur, et usque ad praefinitum terminum illaesum, et ab omni usu liberum maneat; si fuerint et animalia exercendi operis studio adhibenda, totius laboris expertia serventur. Tandem si calumniae perpetrator praefinito tempore ad examinandam iustitiam venire neglexerit, nisi necessaria detentus causa fuerit, iustitiae examinatores pro calumniae quantitate pigneris partem detineant. Cetera dominis suis referantur.

Si quis iniuste vel absque domini sui petita licentia quempiam pignerare praesumpserit, duplum restituat, et LX. solidos Pontifici persolvat. Verumtamen quisquis prius, requisita iustitia, coram idoneis testibus cum vicario pigneraverit, duplum minime restituat.

III.—*De iudicibus.*

Hereditatum et ecclesiarum causae non nisi ab optimatibus et Apostolicae Sedis iudicibus diffiniantur. Calumniae fideiussariae iudicia, more antecessorum nostrorum, posthabitis in honore bti. Iacobi aliis iudicibus, Apostolicae Sedis iudicibus referantur.

IV.—*De calumniis pauperum.*

Pauperes et imbecilles misericorditer calumnias compleant, ut beneficiis suis penitus non priventur.

V.—*De proditoribus et latronibus.*

Proditores et latrones nemo protegere, nemo defendere praesumat. Sane eorum protectores damna vel calumnias, quae illi sustinere meruerint, sustineant.

VI.—*De furibus.*

Fur postquam tertio furti reus convictus, comprehensusve, fuerit, principibus terrae atque iustitiae examinatoribus tradatur. Qui, dictante iustitia, pro meritis ultionem in eum exerceant, sibique dati gladii causam animadvertant; noverint enim quia qui percutit malos in eo quod mali sunt, minister Dei est, et alibi: *Punire malos non est effusio sanguinis.*

VII.—*De caracteribus.*

Caracteres coram totius ecclesiae conventu sive publico concilio fieri iubemus; aliter factos valere inhibemus.

VIII.—*De fosataria et luctuosa.*

His qui servilis conditionis iugum sustinent, vel qui quadragesimalia tributa persolvunt, redditus solitos, qui fosataria et luctuosa nuncupantur, relaxamus, si patrum parentumve suorum hereditates incolunt.

IX.—*De die dominica.*

In dominica die ruricolas ad civitatem negotiatum ire prohibemus.

X.—*De placitis et ceteris scriptis.*

Placita et cetera huiusmodi scripta ab autenticis clericis sicut a iudicibus, vel ab archidiacono, sive ab ipsius loci archipresbytero fiant. Sin autem, cassa habeantur.

XI.—*De causis pauperum.*

Si quis potentum iudicii causam tractare adversus pauperem, vel diffinire habuerit, similem personam introducat, quae per se causam definiat, ne forte cuiuspiam maiestate pauperis iustitia suffocetur.

XII.—*De quadragesima.*

Diebus quadragesimae caracteres fieri, calumniarum causas diffiniri, iudicia exerceri, fossatariam dari, nisi magna expeditionis necessitas ingruerit, (nostris quidem non extraneis, qui pro dominorum suorum velle tractabuntur) excepta furti, rausi, homicidii, quadragesimalis tributi causa, removemus.

XIII.—*Ut kalumniarum causae in kalendis discutiantur.*

Die kalendarum, archipresbyteri, presbyteri, milites, rustici, in kalendarum, antecessorum more, conveniant; tunc si quid querelae vel iniuriae obortum fuerit ab archipresbytero, ceterisque discretis viris veraciter perquiratur et emendetur; quod si diffinire nequiverit, sequenti die super illius negotii causa vera indagine facta, Pontifici, atque Apostolice Sedis primatibus referatur et determinetur.

XIV.—*De causis agendis in VI feria.*

Uniuscuiusque hebdomadae sexta feria pontificalis palatii ianuis reseratis, quidquid querelae, quidquid iniuriae fuerit, in praesentia Pontificis, iudicum, et canonicorum intimetur et diffiniatur.

XV.—*De lupis exagitandis.*

In unoqueque sabbato (excepto Paschae et Pentecostes) presbyteri, milites, rustici, cuiusque negotii immunes, lupos exagitantes persequantur, et eis praecipicia, quod vulgus *fogios* vocat praeparent. Quaeque etiam ecclesia VII ferreas cannas persolvat. Ad hoc negotium quisquis ire distulerit, si sit sacerdos, nisi infirmorum visitatione detineatur, vel miles V solidos; rusticus vero ovem, vel solidum persolvat.

XVI.—*De vicàriis.*

Milites et quicumque principatu praeminent, villicationibus suis tales vicarios statuant, qui si quid contra decretorum iustitiam egerint, calumniarum causas unde compleant, habeant: sin autem, eorum domini perpetrati damni et iustitiae calumnias sustineant.

XVII.—*De latronibus.*

Quicumque latronem comprehenderit, eum villico terrae tradat, et quaecumque villicus ab eo abstraxerit, horum tertiam partem habeat. Sic et de proditoribus.

XVIII.—*Ne quis res mortuorum diripiat aut inquietet.*

Quoties quis naturae iura persolverit, illius hereditates, ceteraque beneficia, usque ad X (1) dies integra, nullaque inquietatione labefacta, qualiter ille dimiserit, consistant. Finitis autem X *(X')* diebus, possesionibus, ceterisque beneficiis sub eodem iure, sub quo mortis spiculo ceciderit, qualiterve dimiserit, existentibus, si qua calumniarum schismata super his fuerint ab Apostolicae Sedis iudicibus ceterisque dissertis viris diffiniantur. Ceterum ne quis heredipeta, ne quis sicophanta usurpative accedat, iustitiae argumentis plenius indagetur.

XIX.—*Ne in dominica saiones licentiam habeant pignerandi.*

Ab hora nona sabbati usque in feria secunda hora prima, nullus saio habeat licentiam pignerandi, nisi homicidas, latrones, scilicet, violatores virginum, per vim raptores, et proditores: et si aliquis de extranea patria iustitiam postulaverit, infra supradictum tempus, iustitiam sumat.

XX.—*Ne conventus alternantium fiat in ecclesia.*

Saionum concilium, vel militum conventus in ecclesia sive terminis eius, fieri prohibemus.

XXI.—*Ne clerici fiant laicorum villici, aut pedagogi.*

Clerici neque laicorum villici efficiantur, neque filiorum illorum nutritores, neque a laica persona dehonestentur, vel eorum bona capiantur. Qui aliter egerit, ca-

(1) *XL* en el ejemplar manuscrito de la Santa Iglesia.

nonicam institutionem componat, et excommunicatus a conventu fidelium sequestretur.

XXII.—*De rebus captivatorum.*

Bona eorum qui capiuntur a mauris usque ad annum plenum intemerata et integra conserventur, ut si forte fortuitu captum potuerint redimere, redimant: sin autem completo anno iuxta arbitrum propinquorum eorum bona distribuantur.

XXIII.—*De mercatoribus et peregrinis.*

Mercatores, romarii, et peregrini non pignerentur; et qui aliter egerit, duplet quae tulerit, et sit excommunicatus, et solidos LX persolvat Domino illius honoris.

XXIV.—*De clericis.*

Clerici fossatariam non dent. Abbates et clericos venientes ad synodum, vel votum aut tertias afferentes, pignerari vetamus.

XXV.—*De mensuris.*

Omnes alias tls. *(talegas)* nisi ad mensuram illius petrae, quae stat in campo Compostellae, tam in hac civitate, quam extra vendere vel emere prohibemus; et qui aliter egerit excommunicatus LX. solidos solvat, donec resipiscat.

(Hist. Comp.; Esp. Sag., tom. 20, pág. 176).

NÚMERO XXXI

ERA MCLII. *Concilio Compostelano.* Año de C. 1114.
17 de Noviembre.

Nos divina dispensatione Ecclesiae Dei ministri, Didacus compostellanae Sedis, A*(lfonsus)* tudensis, Munio vallibriensis, Petrus lucensis, Didacus auriensis, Hugo portugalensis, nutu domni Bernardi toletanae Sedis archiepi. et S. R. Ec. legati XV kals. decembris Compostellae convenimus, et cum abbatibus monasteriorum Gallaeciae, ceterisque religiosis praelatis concilium celebravimus, Domino annuente. In quo equidem concilio comites et ceteros terrae optimates, qui ad concilium legionense ire non potuerunt, commonere fecimus, ut decreta, quae in eodem concilio sancita fuerant, inviolabili observatione custodirent.

I. Ut in eclesiis Dei et earum rebus et ministris nullus laicus violentiam aliquam facere praesumat; et hereditates et testamenta eisdem ecclesiis integre restituantur, quae iniuste ab eis ablata sunt.

II. Ut nullus laicus aliquam habeat potestatem intra sacrarium Ecclesiae, quod vulgariter *passales* vel *dextros* appellamus.

III. Quod nullus laicus decimas ecclesiarum, vel primitias, seu oblationes vivorum vel mortuorum nec accipere, neque tangere audeat: et quod nullus ordinatus a manu laica ecclesiam suscipiat.

IV. Ut negotiatores, et peregrini, et laboratores in pace sint, et securi per terras eant, ut nemo in eos vel eorum res manus mittat.

V. Ut legitimum coniugium nullo modo violetur, et qui in consanguinitate, vel parentela coniuncti sunt, omnino separentur, aut communione priventur:

VI. Ut proditores et manifesti periuri et eorum testimonia a nullo suscipiantur, quia infames sunt.

VII. Ut nulla persona ecclesiam vendat vel comparet, seu alicui laico incartet, quia simoniacum est.

VIII. Ut nullus clericus mulierem in domo sua habeat, praeter eas quas canones consentiunt.

IX. Ut monachi, vel clerici, qui reliquerunt habitum, communione priventur, donec resipiscant.

X. Ut monachi sub manu Abbatis vivant, et proprietatem non habeant, et publica officia, ut parochiani presbyteri non faciant.

Qui vero haec decreta secundum dispositionem Episcoporum suorum observare et complere studuerint, gratiam Dei Omnipotentis habere mereantur: illi autem, qui neglexerint, tam in Campis, et in Castella, quam in Portugali et in Gallaetia, necnon in Extremitatibus et Aragonia anathemati subiacebunt, et in eorum terra vel dominatione officium divinum nullatenus celebrabitur, praeter poenitentiam, et baptisterium.

Confraternitatem etiam inter nos fecimus, ut alius alium diligat, et alius alii, si necesse fuerit, pro posse suo subveniat, et mutuam charitatem invicem habeamus. Et quando aliquis nostrum obibit, eius animae alii unanimiter succurrant eleemosynis, orationibus, sacrificiis, quatenus ad aeternam beatitudinem pervenire possit. Ad hanc autem confraternitatem confirmandam statuimus, ut unoquoque anno mediante quadragesima Compostellae conveniamus, et corrigamus malefacta, quae ad audientiam nostram venerint.

(*Hist. Comp.*, lib. I, cap. 101; *Esp. Sag.*, tom. 20).

NÚMERO XXXII

ERA MCLIII. *Santiago.* Año de C. 1115.
3 de Enero.

La Reina D.ª Urraca dona á esta Santa Iglesia el Monasterio de Camonzo y otras varias posesiones cerca del Ulla.

Sicut ea que rata esse uolumus nec litteris nec uirorum testimonio afirmamus: sic ea que firma esse uolumus. ut succedenti euo clarescant. tam uirorum testimonio quam nostrarum litterarum auctoritate firmamus. Quamobrem ego urraca gratia dei hispanie regina una cum filio meo dno. adefonso in regni fastigia iam benedicto et consecrato: or remedium anime mee et parentum meorum facio scripturam firmitatis ecclesie bti. iacobi et tibi dno. didaco eiusdem ecclesie secundo episcopo. michi et filio meo in omibus fidelissimo. de quibusdam hereditatibus et ecclesiis. uidelicet *camanzo* cum suo monasterio. sic infantaticum quomodo et regalengum. et *mercia* similiter sic infantaticum quomodo regalengum cum suis hominibus debito et foro. et omnibus bonis suis que ad easdem uillas pertinent. Do eciam ecclesias .VI. circa *castrum biti* et flumen *ulie:* cum suo saione et debito et foro. Et dono adhuc medietatem illam de *montibus* quam ueremudus suarici de me obtinebat. cum suo saione et debito et foro. has siquidem uillas *kamanzum* uidelicet *merciam* et ecclesias tam de *castro biti* quam de *montibus.* cum tali debito et foro ecclesie beati iacobi confero sicuti ego actenus iuri meo obtinui. Ab isto uero die hec omnia de iure meo ablata in domi-

nium sci. iacobi sint tradita! et confirmata. Si uero etc...

Facta scriptura *palentie* .III. nonas ienuarii sub Era .I.C.L.III.

Hec sunt nomina ecclesiarum de *castro biti* quas obliuiosa manus scriptoris pretermisit. uidelicet sci. martini de *dornelas*. sce. marie de *rio malo*. sci. saluatoris de *rio malo*. sci. michaelis de *castro*. sci. eulalie de *cira*. sci. petri de *oracio*. cum hominibus et karacteribus suis.

Ego urraca gratia dei hyspanie regina hanc cartam quam fieri iussi proprio robore et manu conf.

Adefonsus filius eius conf.
Petrus palencie episcopus conf.
Didacus legionensis eps. conf.
Pelagius astorice eps. conf.
Abbas sci. facundi conf.
Petrus bernaldus palencie archidiaconus conf.
Pontius guitardus archidiaconus conf.
Comes petrus ansuriz conf.
Comes petrus gunsaluiz conf.
Comes froila didaz conf.
Comes suarius vermudiz conf.
Petrus lopiz conf.
Petrus pelaiz scazha conf.
Exemeno lopiz conf.
Vermudus petriz conf.
Fernandus petriz notarius conf.
Pelagius suarici conf.
Aloitus muninz conf.

(*Tumbo A*, fol. 31 vuelto).

NÚMERO XXXIII

ERA MCLIII. *San Martín Pinario.* Año de C. 1115.
15 de Abril.

Privilegio de D. Diego Gelmírez á este Monasterio (1).

Antiqua priorum Patrum facta vel scriptis vel narrantium relatione cognita *(a)* successoribus bona intentionis devotione, satis videtur esse honestum ad memoriam revocari. Plerumque enim divina auxiliante clementia ad animarum profectum et corporis proficuum inde audientibus vitale tribuitur exemplum. Postquam vero Teodomiro reverendissimo iriensi episcopo beatissimo *(beatissimi)* Iacobi apostoli sacratissima revelatio et sancti *(sancta)* tumulatio apud Compostellam, tempore principis domini Adefonsi Casti, qui post Sarracenorum ingressum construxit Ovetum, his diebus quibus Carolus Magnus Francie dominabatur, tunc dignis illustrium episcoporum testimoniis, cognita et reperta, presente eodem principe, honorifice consecratur et ubique divulgatur, communi consensu utile visum fuit, ut iriense *(illiense)* episcopium ad hunc apostolicum transferre-

(1) Publicó este diploma el P. Yepes en el tomo IV, núm. XII de los Apéndices, de la *Coronica general de San Benito.* Lo que va en cursivo, entre paréntesis, son variantes ó adiciones tomadas en una copia que se sacó del original en el siglo pasado para presentar en el famoso pleito con el Duque de Arcos.

tur locum, ubi antistites post Teodomirum, Ataulfus et item Ataulfus sanctam duxere vitam; post quos Sisnandus quartos a primo, vir religiosus, scientia plenus, eloquio clarus, dignitate summus, annuente Domino, in apostoli Iacobi Sede invictus *(invitus)* eligitur sacerdos *(qui tantae sanctitatis fuit, quod a Romano Pontifice Johannes Missae secreta recipere noluit scriptis et nunciis... tari in Ecclesia, nisi quantum Dominus Jesus in Coena proprio ore discipulos docuit)*.

Hic basilicam beatissimi Iacobi apostoli pro posse suo mirabiliter a fundamento edificavit, auxiliante rege domino Adefonso et Scemena regina et filiis suis Garsea, Ordonio, Froila, Ranemiro et Gundisalvo diacono, et vocatis *(convocatis)* de diversis sedibus pontificibus, universo et Hispanie et Galletie populo, secundo consecravit. Iste prior ordinavit familias et decanias, unamquamque suo servitio congruam ad honorem et excellentiam clericorum intra tam dignam deservientium aulam; ita ut qui postea relicta dignitatis potentia, tantum Deo secretior *(secretius)* vellet *(vellent)* famulari, unusquisque secundum sui gradus officium haberet et quietis ocium; majoribus monasterium Antealtare cum titulo sancti Petri sub abbate Ataulfo; secundis et equalibus arcisterium de Pignario cum sancta Maria et sancto Stephano ac sancta Columba sub abbate Guto; ac si minoribus Lovium, verum etiam minimis turrim competentibus edificavit locis, et de sue Ecclesie bonis partem tribuit; et bone actionis initium fuit.

Crescente itaque sanctis operibus famulorum Dei numero sub monachali habitu decursi *(decurso)* multi *(multo)* intervallo temporis, quia grave erat monachis ad sanctum Iacobum, vel ad proprium titulum sancte Marie de Cortecella quotidie confluere, cuidam Petro episcopo, viro religiosissimo et dominis sancti Iacobi placuit intra Pinarii claustrum fabricari *(fabricare)* habitaculum Dei parvulum in honorem sancti Martini episcopi, et confessoris Christi, regnante Veremundo principe et Velasqui-

ta regina, quod stetit *(constructum)* usque ad imperium principis et totius Hispanie imperatoris domini Adefonsi dive memorie reminiscendi. Tunc quidem dejecto ab episcopatu Didaco priori, cumque Adulfus abbas, sanctus vir et bonus, videret augeri sub se servos Dei et in illo minimo habitaculo non posse *(condigne)* congregari, penitus diruit et magis majus satisque congruum et vastum a fundamento condere cepit. Sed quia vitam citius finivit, imperfectum reliquit, cujus successor Leovegildus abbas, ejus consobrinus, vir nimium prudens, sanctitate et moribus probus, largo pecuniarum dispendio fusus tandem cum summo labore, Deo juvante et multorum adjutorio ceptum ecclesie opus, ut modo patet *(paret)*, fortiter ad effectum perduxit. Et, sicut superius dictum est, monasterium hoc habuit initium sub monachorum regula semper manens, usque ad nostrum tempus absque alicujus hominis dominatione vel hereditario jure; nulli damus licentiam serviendi nisi soli Deo et regule beati Benedicti abbatis et beato *(beati)* Martino *(Martini)* et aliorum sanctorum, quorum reliquie sunt in ipso monasterio Pinario. Quibus itaque per ordinem cognitis, placuit cunctis, ut hoc cenobium Pinarii, quod jam per longam *(longa)* regum et episcoporum tempora, tam canonum affirmatione, quam tricennali legum authoritate, nulli subjectum, sed liberum in Dei servitio et monachorum congregatione permanserat, ego Didacus Dei misericordia secundus episcopus cum omni canonicorum sancti Iacobi collegio affirmarem et locum sanctitatis consecrarem, sicut fecimus nos et dominus Didacus auriensis episcopus; id est, consecravimus altaria *(altare)* monasterii in honorem sancti Martini, et sancte Marie et sancti Nicholai, aliorumque sanctorum, vivente abbate domino Leovegildo. Et quia antequam omnia complerentur humane necessitati debitum solvit, petentibus monachis instanter, et omnibus qui aderant hunc virum probum et moribus bonis instructum, et sui Ordinis regula ac beatum *(educatum)* nomine Pe-

trum Gundisalvum, predecessoris nepotem, in ejus locum abbatem, Deo volente, ordinavimus.

Quocirca ego Didacus sancti Iacobi apostoli secundus *(sedis)* episcopus cum omnibus dominis et senioribus Loci sancti, quondam celebrata hujus monasterii consecrationis festivitate, tibi abbati Petro venerando viro et successoribus tuis facio hanc scripturam confirmationis, ut hoc monasterium sancti Martini, sine alicujus extranei *(extraneae)* potestatis dominio cum omnibus suis rebus sibi debitis semper maneat monachis libera potestate subjectum tibi, aliisque successoribus post te. Imprimis confirmamus vobis, ut diximus, totum illud monasterium cum suis domibus, et servis *(senris),* et cum cunctis, que videtur habere intra humiliatoria beati Iacobi Apostoli, etiam et ecclesiam sancte Marie de Cortecella cum suis altaribus et suis bonis et domibus et officinis in circuitu cum sua familia, secundum dominus Didacus episcopus antecessor noster obtinuit, et vobis consignavimus cum sua sepultura in toto gyro per circuitum ipsius ecclesie sancte Marie de Cortecella et cum tertio et *(de)* toto illo de decimo *(de)* gyro beati Iacobi et similiter cum decimo Palatii integro et monasteria sanctorum Sebastiani et Laurentii martyrum cum suo Montesacro, cum suis testationibus omnibus, et rebus et familia *(et)* libera ab omni censu et debito nostre Ecclesie et cum duabus partibus de illo voto et clamoribus et cum suo cauto in omni gyro; sanctum Iulianum de Inno *(Imio)* cum suis tertiis et cum omni censu et debito nostre ecclesie; sanctum Georgium de Velegia cum suis tertiis et cum omni censu et debito nostre ecclesie; sanctum Vincentium de Ogrove cum suis tertiis et cum omni censu et debito nostre ecclesie; Arautiam *(Arouciam)* cum suis salinis, et ecclesiam liberam ab omni debito et censu nostre ecclesie et cum suo cauto; integram sanctam Eulaliam de Arenalonga et sanctum Cristophorum quem nuncupant de Alobri *(Alobre)* cum suis bonis et tertiis liberam ab omni censu et debito nostre ecclesie et

cum suo cauto. Has tertias et ista debita alii mei predecessores vestro monnasterio cartulerunt. Similiter et insulam de Cortegatam integram cum omni debito nostre ecclesie et cum suo cauto. Similiter sanctam Christinam de Campania cum suis adjunctionibus, et cum suis tertiis, cum omni debito et censu nostre sancte ecclesie cum suo cauto per suos terminus; et pro anima nostra, et illorum, qui bona sua nostre sedi traddiderunt ad auxilium vite nostre, damus illam quintam, quam illic soliti eratis dare et de vestra hereditate et de vestris hominibus, qui habent suas hereditates ibi a flumine Ulie *(et inde per illum atritum de... inde per Cathoavi usque ferit in...)* et inde per marcum inter Conditi et Campaniam et inde per Campum rotundum et inde per terminum de Villaramo, usque ferit in presam de Fratres, tam istam *(quintam)* quam et illud talium *(alium)* quod est in Fiscain *(Fischaim)* in ripa Ulie et quartam de Villafroylam cum suo quadragessimali.

Omnia sunt tradita vobis et successoribus vestris et non sit ausus vilicus noster vel successorum nostrorum quidquam *(quicquam)* de eo requirere vel capere. Verum etiam sic confirmamus vobis medietatem ecclesiarum sancte Marie et sancti Michaelis de Sanarici et sanctum Stephanum de Amala *(Amaee)* integra *(integram)*, sanctum Ioannem de Fecha in ripa Tamaris, sanctum Christophorum de Jabestre, sanctum Ciprianum de Culis, integram, sanctam Mariam de Fratribus, integram; de sancta Maria de Cruce et de sancta Maria de Daodro *(Daogro)* quartas singulas, de sancto Ioanne de Laussame medietate, de sancto Martino de Isdesendi *(Ildesendi)* quartas tres, de sancta Eulalia de Villacoba medietatem et alias vestras ecclesias et villas et homines quocumque modo habetis et in vestris scriptis et testamentis notatum est, vel cum Dei juvamine adquisieritis, cuncta, ut supra retulimus, bona voluntate et communi consensu confirmamus tibi abbati Petro, religioso viro, et tibi succedentibus ad Dei servitium faciendum, et regulam san-

cti Benedicti abbatis conservandam. Similiter confirmamus tibi, et successoribus tuis, sicut supra diximus, integrum decimum pomarii *(pomerii)* de Pallatio.

Quod si de cetero, etc...

Noto die XVII *(XVI)* kalendas maji. Era MCLIII.

Ego Didacus sub Christi nomine .II.us episcopus hanc scripturam firmiter permanere et tota mentis nostre voluntate omnia supranotata confirmo anno mei pontificatus XIV divina gratia institutus.—*(Signo).— Verbo Domini celi firmati sunt.*

Bernardus toletanus archiepiscopus et romanus legatus confirmo.

Didacus auriensis presul qui huic consecrationi inter fui confirmo.

Ugo portugalensis antistes conf.

Adefonsus tudensis episcopus conf.

Munio vallibrensis episcopus conf.

Ego Urracha Dei gratia totius Hispanie et Galletie regina conf.

Ego Adefonsus hujus Regine filius Hispanie et Galletie *(et Toletani Imperatoris Alfonsi nepos).*

(Petrus froilaz comes Gallecie) regis domini Adefonsi Iunioris alter *(altor)* conf.

Munio Pelaz comes de Monteroso conf.

Rudericus Velez comes de Sarria conf.

Gutierre Vermudiz comes de Montenegro conf.

Petrus Didaz Subdiaconus conf.

Petrus Arias milles de Deza conf.

(II COLUMNA)

Petrus abbas Antealtaris conf.

Petrus prior canonice sancti Iacobi et archidiaconus conf.

(Romanus primiclerus et cardinalis conf.)

(Petrus cardinalis conf.)

(Item Petrus cardinalis conf.)
Petrus archidiaconus conf.
Munio Gelmirici *(thesaurius)* confirmat.
(Ego Gund... tis canonicus Bti. Jacobi conf.)
Martinus Ecclesie sancti Iacobi... conf.
Bernardus Bernaldi *(Bernuldi)* Ecclesie sancti *(Bti.)* Iacobi canonicus conf.
Arias Guntariz canonicus Loci Sancti conf.
Ego Andulfus Odoariz et majordomus iriense confirmo et roborem pono.
Petrus sancti Iacobi subdiaconus conf.
Cresconius Moniz milles conf.
Guntadus Didaz milles conf.

(III COLUMNA)

Arrianus *(Arias)* Cipriani archidiaconus conf.
Petrus Anaia rizturius conf.
Petrus Didacus... *(archidiaconus)* cardinalis conf.
Petrus Astruariz diaconus conf.
Pelagius Gudesteiz *(judex)* conf.
Martinus... *(Pelaiz)* conf.
Didacus Rudriguiz conf.
Fernandus Petrus Petriz canonicus beati Iacobi et notarius Regine conf.
Petrus Alvitriz et beati Iacobi canonicus et decanus *(diaconus)* conf.
Adulfus *(Andulfus)* prime.
Guntadus Ordoniz milles conf.
Petrus Danieliz canonicus et judex publicus scripsi et conf.
Arias Petrus milles nobilis *(nobilis miles)* conf.
Ioannes Ramici *(Ramirici)* milles conf.
Fernandus Ioannis milles conf.

(IV COLUMNA)

Pelagius Didaz *(Didaci)* conf.
Alfonsus Didaz *(Didaci)* subdiaconus conf.
Pelagius Muniz *(Nuniz)* conf.
Pelagius testis presbyter conf.

(Yepes, tom. IV, Apénd. núm. XII).

NÚMERO XXXIV

ERA MCLIII. *Santiago.* Año de C. 1115.
26 de Noviembre.

La Reina D.ª Urraca dona á esta Santa Iglesia la mitad de la villa de Caneda y la del Monasterio de Ledesma.

In dei nomine ego urraca dei nutu hispanie regina. nobilissimi regis domni adefonsi constantieque regine filia. una cum filio meo dno. ildefonso in fastigia regni iam benedicto et consecrato. facio pro remedio anime mee et parentum meorum cartulam firmitatis ecclesie sci. iacobi de medietate de uilla que dicitur *caneta* et de medietate de monasterio de *Letesma* quod situm est in ripa fluminis *ulie* et sunt hee uille in dominio sci. iacobi, quas uillas scilicet *canetam* et *letesmam* dono ecclesie sci. iacobi. cum omnibus uillis et ecclesiis et omnibus

bonis et adiuntionibus suis que ad eas pertinent ubicumque bona earum sunt. sicuti iuri meo actenus manserunt. cum tale debito et foro do eas sco. iacobo. ut ipsa ecclesia perpetualiter habeat eas absque mea et mee propaginis inquietudine. ab isto uero die sint de iuri meo ablate et in iure sci. iacobi habite, quam siquidem ecclesiam gubernat et regit dns. didacus eps. michi in omnibus et per omnia fidelissimus. in cuis *(cuius)* manus et per eius iussionem facio scriptum de supradictis hereditatibus. in quo habeo magnam fiduciam ut me defendat et amparet ab omnibus meis inimicis. Si quis tamen aduersus hoc regale donum etc...

Facta scriptura die. VI. kls. decembrium. Era .I.C.L.III. in castro quod dicitur *malgrado.*

Ego urraca gratia dei regina hanc cartam quam fieri iussi tota mentis intentione et uoluntarie signaui.

Sancia soror eius conf.
Geluira similiter conf.
Froila didaz comes conf.
Suarius uermudiz comes conf.
Gomez nuniz comes conf.
Didacus legionensis eps. conf.
Fernandus fernandiz conf.
Petrus didaz conf.
Rudericus didaci conf.
Pelagius martinici conf.
Lopzan gudesteiz conf.
Petrus lopiz conf.
Lop lopiz conf.
Garcia enequici conf.
Guter petriz conf.
Iohannes petriz conf.
Martinus pelaiz notarius.

(Tumbo A, fol. 31 vuelto).

NÚMERO XXXV.

ERA MCLIV. *Cuntis.* Año de C. 1116.
18 de Mayo.

La Reina D.ª Urraca dona al Obispo y Cabildo de Santiago la iglesia de San Julián de Caldas de Cuntis.

Ego urraca gratia dei hispanie regina piissimi regis dni. adefonsi filia uobis dno. didaco ecclesie sci. iacobi secundo epo. et omnibus canonicis eiusdem ecclesie. Facio scripturam firmitatis de ecclesia sci. iuliani de *caldas contines* cum casa de abbate. cum testationibus et hominibus et hereditate que ad ipsam casam abbatengam pertinet. extra ecclesias sce. marie *casa de monacos.* et sci. uincentii cum hereditatibus et debitis suis. que sunt auolentie et iúris abbatis petri et gundesindi iudicis et eorum heredes quas eis relinquimus absolutas iure hereditario. Ipsam autem prefatam casam de abbate cum ecclesia sci. iuliani et debitis suis et cauto ecclesie sci. iacobi perpetuo seruituram. Si quis vero etc...

Facta carta donationis Era .I.C.L.IIII. et qt. XII. kls. iunii.

Ego urraca regina conf.
Munio uallibriensis eps. conf.
Adefonsus tudensis eps. conf.
Didacus auriensis eps. conf.
Comes petrus froilaz conf.
Comes munio pelaiz conf.

Comes rudericus uelaz conf.
Fernandus iohannes conf.
Johannes didaz conf.
Guntadus didaz conf.
Fernandus petriz notarius conf.

(Inédito. *Tumbo A*, fol. 32).

NÚMERO XXXVI.

ERA MCLVII. Año de C. 1119.
26 de Septiembre.

Donación hecha por D. Alfonso VII al Monasterio de San Julián de Moraime y á su Abad D. Ordonio.

...Omnia que nostro regimini subiecta sunt ab auctore omnium creantur et dominantur, ergo dignum valde est ut rebus aliquid Deo offerre curemus, non ideo quod indigeat nostro munere, sed ut nostram bonam animi intentionem ex alto prospiciens per presentia hic bene distributa eterna nobis preparent habitacula. Per hoc etenim quisque indeficientia consequitur gaudia, per quod, toto cordis affectu presentia digne dispensat, Domino asserente: «*date et dabitur vobis*» Quocirca ego Rex Dominus Adefonsus Hispanie ducis Domini Reimundi et regine Domine Urrace filius una consensu Domini Petri Galecie comitis fieri elegi scripturam testamenti,

sicuti et facio, Ecclesie sancte Beati Juliani Martyris et monasterio Moriames, quod situm est in terra de Traba territorio Nemanchos et litore maris de hominibus imperii mei regalengo meo pertinentibus, tam viros quam mulieres, quanti hodie sunt morantes in ipso cauto, ut ipsi cum generatione sua et hereditatibus et cuncto regali foro serviant prefato monasterio et Abbati Domino Ordonio et subcesssoribus eius et monachis ibidem vitam sanctam ducentibus pro remedio anime mee ac parentum nostrorum, et pro honesto servitio, quod in nostra adolescentia et tempore guerre ipse Ordonius memorati monasterii Abbas mihi diligenter exhibuit, sic quippe hunc cautum ego confirmo quomodo et avus meus pie memorie Rex Dominus Adefonsus cum prefato comite Domino Petro et baronibus eiusdem terre olim determinavit, hac ego intentione et ratione hoc faciens, scilicet, ad restaurationem ipsius cenobii, quod nostris temporibus destructum est a Sarracenis, et ut proficiat ad victum et substentationem monachorum, pauperum et hospitum seu peregrinorum advenientium. Quod si ego seu aliquis subcessorum meorum huic mee institutionis pagine obviare seu contraire presumpserit etc... Hec scriptura supra dicto modo nostra auctoritate sancita et presentium episcoporum atque nobilium terre laudatione confirmata omni tempore maneat inconvulsa.

Facta pagina testamenti seu cauti huius in Sidmancas. Era MCLVII omne *(sic)* quod VI kls. Octobris.

Ego Adefonsus Hispanie Rex huius cauti cartam quam in presentia multorum terre nobilium fieri iussi, confirmo.

Didacus Dei gratia Compostelanus Archiepiscopus conf.
Didacus legionensis episcopus conf.
Pelagius ovetensis episcopus conf.
Petrus lucensis episcopus conf.
Didacus auriensis episcopus conf.
Petrus Froilaz comes Gallecie conf.

Comes dominus Suarius de Dunia conf.
Comes dominus Fernandus de Campos conf.
Petrus Didacus de legione conf.
Rudericus Petriz, Alferiz Regis conf.
Erus Armentaris maiordomus Regis conf.
Martinus Bernaldus conf.
Qui presentes fuerunt, Pelagius testis.
Petrus testis.
Martinus testis.
Didacus testis.
Munio testis.

Et ego Pelagius Petriz iussu Martini Pelaiz curialis et Regis cancelarii notarius et conf.

(Archivo del Seminario Central Compostelano).

NÚMERO XXXVII

ERA MCLVIII. *Santiago.* Año de C. 1120.
13 de Junio.

La Reina D.ª Urraca concede á esta Santa Iglesia la tierra de Dorinea y exime de pagar portazgo á todos los vecinos de Compostela.

Quoniam ad tumulum bmi. iacobi apostoli multe uirtutes fiunt. sicuti ego ipsa sepius persensi: dignum est ut eiusdem apostoli ecclesiam nostris muneribus decoremus. Quocirca ego urraca hyspanie regina regis adefonsi regineque constantie filia. pro remedio anime mee et parentum meorum. per presentis scripture seriem. ob honorem eiusdem apostoli tibi didaco prefate ecclesie .ii. episcopo et omnibus canonicis tam presentibus quam succedentibus. et uoci uestre dono et offero terram de *dormiana* cum hominibus et caractere et omnibus suis debitis integram. necnon eciam insulam de *laonio* ab integro cum hominibus et caractere et omnibus debitis et foris suis. sicuti diuiditur inter *tuiriz* et ecclesiam sci. andree de *ualentino.* per duo flumina *uliam* uidelicet et *arnegum.*

Dono eciam karacterem et homines in *loson* per aquam de *deza* et per aquam de *riuo mauri* et per monte de *karrion.* et per campum uel castrum de *camposancos.* usque in fluuium *arnegum.* ab integro ueluti ego actenus possedi.

Et quia in catalogis et scriptis eiusdem sedis per XX.IIII miliaria ab auis. proauis. et atauis meis. predicta sedis cautata esse dignoscitur. propter imminentia be-

lla. sic a flumine *isso.* sicuti diuiditur per terminos de *superato* et inter *uliam* et *tamarum* usque ad mare firmiter cautatam esse uolo. ut quicumque infra hos terminos sine sagione pontificis. et canonicorum ecclesie bti. iacobi de foris ueniens aliquid pignorauerit .VI. milia solidorum eiusdem ecclesie pontifici. atque canonicis siue eorum uoci persoluat. et si non habuerit unde ad plenum persoluere possit. eius persona cum his que habuerit. perpetue seruituti iam dicte ecclesie subiciatur. Si autem infra hos terminus conmorans sine sagione prefate ecclesie pignorare presunserit. si miles fuerit D. solidos. si rusticus .LX. persoluat. et duplum rei domino restituere cogatur.

Adicio eciam ut quicumque homines in predictis terris et infra supra scriptos terminos ad presens habitant. siue deinceps de meis mandationibus aduenientes habitauerint. a nullo regio dominis repetantur. Debitum uero meum quod uulgo *portaticum* dicitur. ne per totam regni mei latitudinem ulterius exigatur! omnibus compostellane urbis ciuibus. clericis et laicis omnino concedo. Qui autem illud contra hoc meum scriptum temerario usu acceperit! quod abstulerit in duplum restituat. et D solidos patienti iniuriam pariat. Si quis uero etc...

Noto die idus iunii Era .I.C.L.VIII.

Ego urraca regina conf.
Arias petriz conf.
Johannes didaci conf.
Vermudus suariz conf.
Pelagius martinz conf.
Fernandus iohannes conf.
Exemenus lopiz conf.
Petrus uermudiz conf.
Guter petriz conf.
Dominicus falconis conf.
Martinus didaz conf.
Vela petrici conf.

Qui presentes fuerunt. Petrus ts.
Pelagius ts.
Didacus ts.
Rodericus ts.
Arias ts.
Martinus ts.
Petrus ts.

Ego iterum urraca regina precipio et concedo. quod si quis de foris infra iam nominatos terminos sine sagione pontificis ecclesie bti. iacobi pignorauerit: et illic interfectus fuerit. nichil pro eius interfectione ab interfectore exigatur.

Petrus uincentii ts.

(Inédito. *Tumbo A*, fol. 32).

NÚMERO XXXVIII.

La Iglesia de Santiago de Compostela y la de San Saturnino de Tolosa (1).

I

La gran analogía que se nota entre nuestra Basílica compostelana y la de San Saturnino de Tolosa — á la cual Mr. Anthyme Saint-Paul califica de la más importante de las Iglesias románicas que nos quedan (2) — hizo concluir á algunos insignes Arqueólogos, que la primera era una imitación directa, ó más bien una copia ó repetición de la primera. Mas como por otra parte tenían que admitir que la Iglesia compostelana, si no se había comenzado antes, se había terminado primero que la tolosana, se vieron precisados á idear varias hipótesis para explicar cómo la compostelana, á pesar de ser simple copia de la de Tolosa, pudo concluirse antes que el original. Formuló dichas hipótesis con toda precisión Mr. Anthyme Saint-Paul en los siguientes térmi-

(1) Aunque en varios pasajes del capítulo III del presente tomo hemos ya apuntado algunas de las analogías que se advierten entre ambas iglesias, creemos oportuno insistir en este punto, que en realidad es capital para la Historia del Arte en nuestra Península, y fijar el puesto que corresponde á nuestra Basílica en el desenvolvimiento artístico, no sólo de España, sino de buena parte de Europa. No en vano el Abate Pardiac consagró el último capítulo de su *Histoire de Saint-Jacques le Majeur,* á demostrar la influencia del culto de Santiago en el Arte cristiano.

(2) *Aujourd' hui la plus importante des églises romanes. (Album des monuments et de l' art ancien du Midi de la Françe;* tom. I, pág. 73; Tolosa, 1897).

nos: «Y sin embargo, San Saturnino tiene su alta personalidad, que sin hacer de él un edificio completamente aparte, le asegura el puesto más elevado en la escuela de Languedoc, y en especial, en un grupo más íntimo en el que á su lado figuran, como punto de partida, la iglesia de Santa Fe de Conques, y, como término, la famosa Basílica de Santiago de Compostela. El gran Santuario español, por una rara coincidencia que cede toda en honor del Santuario tolosano, es, en efecto, una imitación directa, ó más bien una repetición de éste. Habiendo comenzado la Catedral de Santiago en 1082 (1), y no habiendo podido ser asentada la primera piedra de San Saturnino antes de esta fecha, podría preguntarse, no sin inquietud, cuál de las dos iglesias es el modelo, y cuál la repetición. Mas la vacilación no podría durar mucho tiempo. San Saturnino dice tan bien en su sitio, de tal modo es un producto del suelo, sin que por eso deje de distinguirse profundamente de cuanto lo rodea, que para él no hay que pensar en influencia extranjera. ¿Cómo, por otra parte, podría venir esta influencia de España, país que en la época románica recibía, y nada daba? El movimiento partió, pues, de Francia á Galicia; pero, ¿de qué modo? El monumento español no pudo ser precisamente una imitación del monumento francés, por cuanto éste apenas estaba visible á flor de tierra cuando se emprendió la construcción de aquel. Réstanos, pues, un campo de suposiciones demasiado vasto para que nos creamos en el caso de recorrerlas todas; de estas hipótesis sólo retendremos dos, como las más plausibles: ó el maestro de la obra de San Saturnino se desprendió del más hábil de sus oficiales, del más íntimo confidente de su pensamiento, y lo envió, con algunos de los mejores obreros, á ponerse á disposición del Cabildo de Santiago; ó bien éste envió á Tolosa

(1) En el cap. II, pág. 41, hemos demostrado que la portada del S. se terminó en el año 1078, y que el ábside se había comenzado antes.

á algún Monje, á algún práctico, para que, al lado de constructores de talento, adquiriese la educación artística suficiente hasta volver á su patria con un tipo original y grandioso» (1).

Esto escribía Mr. Anthyme Saint-Paul en 1896. Más tarde hubo de reconocer que el monumento de Compostela se terminó primero que el de Tolosa; y que, por lo tanto, las hipótesis propuestas no herían en lo vivo de la cuestión. En su vista, y acaso para desvanecer la *inquietud* producida por la duda de cuál sería de los dos monumentos el que hubiese servido de modelo, en un interesante artículo que publicó en el *Bulletin Archéologique* del año 1899 (2), insinuó otra hipótesis que expuso en la siguiente forma: «El primer Arquitecto (de San Saturnino), después de haber trazado la planta de toda la iglesia, y de haber comenzado la obra del coro, fué llamado á Santiago de Compostela; y al partir dejó encomendada la dirección de los trabajos á un discípulo bien enterado de sus proyectos, y apto para reemplazarlo en sus ausencias; el cual discípulo pudo muy bien ser San Raimundo. No pudiendo continuar por mucho tiempo en estas idas y venidas, con grave molestia para su persona y detrimento para las construcciones que le estaban confiadas, y viendo en Raimundo un hombre bien dispuesto á recoger su sucesión, optó por el Santuario español. Desde entonces comienza la verdadera obra de Raimundo Gayrard.

»La traza primitiva no fué modificada en Santiago: en donde la construcción caminó más de prisa (3); lo que

(1) *Album* cit., págs. 87-88.

(2) De este artículo intitulado *Note archéologique sur Saint-Sernin de Toulouse,* se hizo una tirada aparte; París, Imprenta Nacional, 1900.

(3) «Estaba todo terminado hacia el año 1128 salvo algunas modificaciones y mejoras que medio siglo después se hicieron en los pórticos.» (Nota de Mr. Anthyme Saint-Paul, que cita á Street, *Some Account of gothic Architecture in Spain,* pág. 144).

no permitió copiar á San Saturnino hasta en su quíntuple nave» (1).

Respecto de las fechas en que fueron llevados á cabo los diversos miembros de la iglesia tolosana, en la *Note,* en la cual Mr. Anthyme Saint-Paul no hizo más que resumir las observaciones hechas durante estos últimos años, por sí mismo y por otros distinguidos Arqueólogos como Lahondés, Douais, Malafosse y Lasteyrie, no modifica las conclusiones expuestas en la Memoria leída ante el Congreso de Sociedades científicas que se reunió en Tolosa el año pasado de 1899, y que hemos extractado en el capítulo III, páginas 65 y 66 del presente tomo. De todo lo cual resulta que el Arquitecto tolosano (caso de que hubiese sido llamado á nuestra ciudad), si trazó y desarrolló algún plan de Basílica, fué en Santiago, antes que en su patria, en donde lo realizó y llevó á cabo. Y tanto es así, que el ábside, que fué por donde en ambas iglesias se comenzó la edificación, en Santiago estaba concluído antes del año 1078, y en San Saturnino, según Mr. Anthyme Saint-Paul (2), en el lustro de 1085 á 1090, si bien después, entre los años 1130 y 1140, hubo que rehacerlo de nuevo (3). Mientras, por tanto, la prioridad de tiempo sea condición indispensable para distinguir á toda copia de su modelo, habrá que admitir que, si entre las dos iglesias hubo copia y hubo modelo, á la Iglesia de Santiago es á la que corresponde este último dictado.

Pero, ¿las analogías que se advierten entre las dos

---

(1) La Catedral compostelana estaba terminada, por lo menos, en el año 1117; como lo demuestra el hecho de convertirla los rebeldes compostelanos en fortaleza y en depósito para guardar su ajuar y sus haberes. Un edificio en construcción era muy poco á propósito para dichos objetos. En dicha fecha estaban ya levantados nada menos que los primeros cuerpos de las torres de la fachada occidental.

(2) *Note...*, pág. 11.

(3) *Note...*, pág. 14.

iglesias son tan claras y manifiestas, que acusen en la de Santiago una *flagrante copia* de la de San Saturnino? (1) Muy lejos de eso. Es cierto que en las líneas generales la analogía es patente; mas en muchos detalles las discrepancias son tales, que denuncian diverso estilo, diversa escuela, distinta inspiración. En San Saturnino todos los pilares son cruciformes y carecen de columnas empotradas, ó cuando más, sólo las tienen por uno ó dos lados. En Santiago alternan rigurosamente los pilares de planta cuadrada con los de planta cuadrifolia, y todos tienen columnas empotradas por los cuatro lados.

Las impostas de las columnas de Santiago no dañan á la esbeltez de los capiteles; las de San Saturnino son altas y pesadas (2). Las columnas que dicen á la nave mayor en Santiago, todas son anilladas; en San Saturnino están desprovistas de este adorno.

Las torres de la Basílica compostelana eran nueve, contando con la torre central; las de la Basílica tolosana, cinco. A la Basílica de Santiago daban entrada catorce puertas; á la de Tolosa ocho.

El sistema de contrafuertes era, como hemos visto, especial de Santiago.

La galería no está precisamente interrumpida en San Saturnino alrededor del ábside; pero se continúa por un corredor estrecho y obscuro, hoy incomunicado con el presbiterio.

Las seis puertas de las tres fachadas en San Saturnino carecían de tímpanos; las de Santiago los tenían maravillosamente esculpidos.

Muchos de estos miembros, como los pilares, las torres, las puertas y los contrafuertes, debían entrar en el primitivo trazado de la planta; por consiguiente, alejan en ambas iglesias la idea de mera repetición ó copia servil.

---

(1) *Copie flagrante,* dice Mr. Anthyme Saint-Paul en la *Note,* pág. 5.

(2) *Ils sont peut-être im peu lourds. (Album...,* pág. 83).

En la página 19 de la *Note,* expone Mr. Anthyme Saint-Paul una teoría, que explica cómo dos ó más iglesias pueden guardar entre sí notable semejanza, sin que sus respectivos constructores hayan pretendido copiarse. Hallada hacia el año 1060, según Quicherat, la *fórmula románica,* ó probablemente antes, como quiere Mr. Anthyme Saint-Paul, se fué extendiendo entre los maestros de obras hasta constituir un fondo común en muchos de los países del Occidente de Europa. De este fondo común cada Arquitecto, ó cada demandante, tomaba lo que mejor le parecía, pero siempre dentro de la fórmula usual y corriente. Esto no quita que á veces los maestros, al trazar los planos, consultasen las formas y la estructura de algún edificio que con preferencia le agradase. Esto hizo, sin duda, el Arquitecto de la célebre iglesia de San Martín de Tours, la cual, como se lee en el libro V del *Códice Calixtino,* se fabricaba á semejanza de la Iglesia de Santiago *(ad similitudinem Ecclesiae Bti. Jacobi) (1).* Lo mismo podríamos decir acaso de la Catedral Vieja de Coimbra, que tantos puntos de semejanza ofrece con la de Santiago.

Pero volviendo á San Saturnino, hay un dato que parece demostrar que alguno de los constructores de dicha Basílica conocía á la de Santiago, y que aún se propuso imitarla en algunos detalles. La puerta de Miégeville, abierta en el centro del muro meridional del cuerpo de la iglesia, de todas las de San Saturnino, es la labrada con mayor esmero *(la mieux soignée).* Labróse entre los años 1135 y 1160 (2). En el tímpano está representada, de relieve, la Ascensión del Señor; en el dintel los doce Apóstoles acompañados de dos Angeles. A los lados de las archivoltas, hay dos estatuas, una de

(1) El coro de San Martín de Tours se terminó en 1125.

(2) Mr. Anthyme Saint-Paul, en el *Album des monuments, etc...,* tom. I, pág. 86, coloca esta puerta hacia el año 1135. En la *Note,* pág. 16, retrasa su construcción hasta el año 1150 ó 1160.

San Pedro y otra de Santiago. Esta vese, como en la portada compostelana de las *Platerías*, entre dos nudosos cipreses (1). Esto es demasiado significativo para que insistamos en ello; y por lo mismo, nos abstendremos de extender el paralelo á otros detalles labrados en la misma puerta. En ninguna de las de Santiago consta que estuviese representada la imagen de San Saturnino (2).

II

En la *Revue de Paris* (número de 1.º de Septiembre de 1895, pág. 220), decía Mr. Emilio Mâle: «Es en el Mediodía en donde la escultura románica llegó á su más alta perfección. La escuela del Sudoeste fué, sin duda, la más rica de todas. Tolosa fué la maravilla del siglo XII.» Por su parte Mr. Anthyme Saint-Paul en la *Note* (páginas 19-20), sienta: «que la escuela tolosana puede erguir ufana su cabeza ante la escuela de Auvernia, porque lo que pueda perder en lo que se refiere á la estructura, lo desquita con exceso en la escultura monumental.» Mas cuando en concreto se propone Mr. Anthyme Saint-Paul precisar las excelencias escultóricas de San

(1) Véase la lámina XXIX del *Album*.—El escultor tolosano interpretó mal los cipreses. En vez de árboles, puso como en Santiago dos gruesos y nudosos bastones, pero transformó la copa en una enorme cabeza de león.

(2) Respecto de la iglesia de Santa Fe de Conques, que fué considerada como germen del tipo que recibió su último complemento en Santiago, diremos que, á nuestro juicio, no se han alegado pruebas suficientes para tal pretensión. Viollet-le-Duc atribuye esta iglesia al siglo XII; y aunque alguno ha afirmado que debió construirse hacia el año 1065, ó antes, dos eruditos Escritores Mrs. A. Bouillet y L. Servieres en la interesantísima historia de este Monasterio, intitulada: *Sainte Foy, Vierge et Martyre*, publicada en Rodez en el presente año, confiesan (pág. 151), que el coro y aún parte del transepto debieron ser reedificados cuando ya las obras de San Saturnino se hallaban bastante adelantadas.

Saturnino, entonces se expresa de esta manera: «En la hábil combinación de las líneas y en su multiplicación, más bien que en la abundancia de la escultura, buscó los efectos estéticos el Maestro de San Saturnino. La escultura en el interior es rara, como que casi está limitada á sólo los capiteles, los cuales tampoco están prodigados, por cuanto las columnas se ven empleadas con cierta discreción» (1). En Santiago todos los pilares, sin excepción, tienen empotradas cuatro columnas con sus correspondientes capiteles. Todas las ventanas de la planta baja, tanto interior, como exteriormente, aparecen inscriptas en un cuerpo arquitectónico compuesto de columnas, capiteles y archivoltas tóricas.

Pero en el exterior es en donde resalta más la inferioridad escultórica de San Saturnino, respecto de la Basílica de Santiago. Como ya hemos dicho, las seis puertas de las fachadas de San Saturnino carecían de tímpano; las de las tres fachadas de Santiago estaban cubiertas de esculturas de cuyo relevante mérito podemos juzgar por los restos que aún nos quedan (2). Si á pesar de esto se pretende que en el siglo XII era Tolosa una maravilla en escultura, ¿que no deberá decirse de Santiago?

(1) *Album des monuments, etc....*, tom. I, pág. 83.—Véase también la lámina XXX.—Como ya hemos visto, en los pilares de San Saturnino no hay uniformidad, como en Santiago. Unos tienen una sola columna empotrada, otros dos, y otros carecen de tan importante miembro ornamental. En la Catedral compostelana tal es la unidad, tal la armonía, tal la compenetración de unas partes en otras, que se diría que el Arquitecto conforme iba dibujando la traza del monumento, así iba haciendo el despiezo de todos y cada uno de los miembros.

(2) Basta comparar la puerta de *Miègeville* con la de las *Platerías*.

LAUS DEO,

EIUSQUE

EXIMIO APOSTOLO BTO. IACOBO.

INDICE

Páginas.

APÉNDICES



ERRATAS MÁS NOTABLES.

Pág.	Lin.	Dice.	Léase.
407	19	no tuvo, en efecto, cosa	no tuvo en efecto cosa
512	última	Lib. III	Lib. II
528	14	nueva	mera

APÉNDICES

Pág.	Lin.	Dice.	Léase.
11	7, 8, 9	Ad unumquodqde habentur (1). In celum uero basilice circa bti. Iacobi altare quod est in corona tres altare quinque fenestre	Ad unumquodque altare, quod est in corona, tres habentur (1). In celum uero basilice circa bti. Iacobi altare quinque fenestre
11	10	perlustiatur	perlustratur
27	12	filicus	filius
39	7	sucessoribus	successoribus
47	20	denotus	deuotus
80	7	ecclesi	ecclesie
85	1	Doujart	Doujat
86	2	Era MCL..... 1112?	Era MCLI..... 1113
95	5	Camonzo	Camanzo
110	5	Dorinea	Dormeá
111	10	terminus	terminos
»	17	regio dominis	regio dominio

